PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME ANUAL CIRCUNSTANCIADO

de Actividades y de la Situación de Derechos Humanos

2022

Dr. José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2022

Directorio

Dr. José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

María Eugenia Rivera Lacayo
Procuradora Adjunta I

Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II

Nadia Paola Palma Herrarte
Secretaria General

Elaboración: Dirección de Investigación en Derechos Humanos
Diseño: Dirección de Comunicación Social

Impreso en Guatemala
Enero de 2023

Procurador de los Derechos Humanos
12 avenida 12-54, zona 1, Guatemala, Centro América
Teléfono: (502) 2424-1717
Web: www.pdh.org.gt
Denuncias al: 1555

12.02.01.14
G918 Guatemala. Procurador de los Derechos Humanos
2022 Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2022 / Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala: PDH, enero 2023
458 P. ; 28 cm.

1. INFORME DE LOS PRIMEROS 100 DIAS DE GESTION DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
2. XV INFORME DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS AL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 3. INFORME DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 4. INFORME DE SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS 5. GUATEMALA I. t.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN IX
..... 0
PRESENTACIÓN 1
MI VISIÓN: "UNA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS RENOVADA" 2
ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 3
ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL 6
RETOS INSTITUCIONALES 13
CONSIDERACIONES FINALES 15
XV INFORME DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS AL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 16
1. GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA NIÑEZ 19
2. ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA NIÑEZ 26
2.1. Acceso a los alimentos 26
2.2. Costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) 26
2.3. Acceso a la tierra 27
2.4. Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento 29
3. GASTO PÚBLICO PARA GARANTIZAR SERVICIOS ESENCIALES DE LA NIÑEZ RELACIONADOS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, Y GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS PÚBLICAS 2022 30
3.1. Institucionalidad para la atención a la Seguridad Alimentaria y Nutricional 30
3.2. Actualización de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) 30
3.3. Actualización del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 31
3.4. Gasto público y asignación de Presupuesto Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN), de los Programas en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) para la Niñez y la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN) 32
3.5. Ejecución de préstamos y donaciones para prevención de la malnutrición infantil 57
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 68
5. BIBLIOGRAFÍA 75

INFORME ANUAL DE LA AUTORIDAD REGULADORA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2022 78

1. INTRODUCCIÓN 79
2. RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE LA AUTORIDAD REGULADORA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2022 80
3. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS 81
4. RESULTADOS DE LAS SOLICITUDES 84
5. TIEMPO DE RESPUESTA 85
6. ESTADO DE LAS IMPUGNACIONES Y LAS DIFICULTADES OBSERVADAS 86
7. SUPERVISIONES 87
GRAFICA 8. NIVEL DE CUMPLIMIENTO MUNICIPALIDADES 90
8. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS 92
9. CAPACITACIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 93
10. RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 94

INFORME ANUAL CIRCUNSTANCIADO DE ACTIVIDADES Y DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 2022 97

APARTADO DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 97

1. SITUACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD 98
2. SITUACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO 133
3. SITUACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN 166
4. SITUACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD 191
5. LIBERTADES FUNDAMENTALES 208
6. ACCESO A LA JUSTICIA 227

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 263

INFORME ANUAL CIRCUNSTANCIADO DE ACTIVIDADES Y DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 2022 272

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN 2022 272

1. ACTIVIDADES CENTRALES 273
   1.1. Acciones de fortalecimiento institucional *273*
2. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS 287
3. PREVENCIÓN, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 299
   3.1. Dirección de Auxiliaturas *299*
   3.2. Auxiliatura Guatemala *299*
   3.3. Auxiliatura Alta Verapaz *305*
   3.4. Auxiliatura Baja Verapaz *306*
   3.5. Auxiliatura Chimaltenango *308*
   3.6. Auxiliatura Chiquimula *310*
   3.7. Auxiliatura Chiquimulilla, Santa Rosa *312*
   3.8. Auxiliatura Coatepeque *314*
   3.9. Auxiliatura El Progreso *316*
   3.10. Auxiliatura Escuintla *318*
   3.11. Auxiliatura Fraijanes *319*
   3.12. Auxiliatura Quiché *321*
   3.13. Auxiliatura Huehuetenango *323*
   3.14. Auxiliatura Ixcán *325*
   3.15. Auxiliatura Izabal *327*
   3.16. Auxiliatura Jalapa *329*
   3.17. Auxiliatura Jutiapa *331*
   3.18. Auxiliatura La Libertad, Petén *332*
   3.19. Auxiliatura Mixco *334*
   3.20. Auxiliatura de Santa Elena Petén *336*
   3.21. Auxiliatura Poptún, Petén *337*
   3.22. Auxiliatura Quetzaltenango *339*
   3.23. Auxiliatura Retalhuleu *341*
   3.24. Auxiliatura Sacatepéquez *343*

3.25. Auxiliatura San Antonio Huista, Huehuetenango *345*
3.26. Auxiliatura San Ildefonso Ixtahuacán *346*
3.27. Auxiliatura San Juan Sacatepéquez *348*
3.28. Auxiliatura San Marcos *350*
3.29. Auxiliatura Santa María Nebaj *352*
3.30. Auxiliatura Santa Rosa *353*
3.31. Auxiliatura Santiago Atitlán, Sololá *355*
3.32. Auxiliatura Sololá *356*
3.33. Auxiliatura Suchitepéquez *358*
3.34. Auxiliatura Totonicapán *360*
3.35. Auxiliatura Villa Nueva *362*
3.36. Auxiliatura Zacapa *364*
RESUMEN DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 367
4. DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN 374
4.1. Sección de Asignación de Expedientes en Trámite *374*
4.2. Sección de Especialistas en Derechos Humanos *376*
4.3. Sección de Mecanismos Internacionales de Protección *376*
4.4. Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de Responsables de Violaciones a Derechos Humanos *377*
4.5. Departamento de Averiguaciones Especiales *378*
5. DEFENSORÍAS ESPECIALIZADAS 381
5.1. Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional *381*
5.2. Defensoría de las Personas Mayores *383*
5.3. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata *384*
5.4. Defensoría de la Juventud *385*
5.5. Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas *387*
5.6. Defensoría de la Salud *388*
5.7. Defensoría Socio Ambiental *390*
5.8. Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual *391*
5.9. Defensoría de las Personas con Discapacidad *393*
5.10. Defensoría de las Personas Privadas de Libertad *394*
5.11. Defensoría de los Pueblos Indígenas *395*
5.12. Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público *397*
5.13. Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarias *398*
5.14. Defensoría de las Personas Migrantes *399*
5.15. Defensoría de las Personas Trabajadoras *401*
5.16. Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia *402*
5.17. Defensoría de la Mujer *403*
6. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS 406
7. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 409
7.1. Secretaría de Acceso a la Información Pública *409*
7.2. Supervisiones *409*
7.3. Capacitaciones *409*
SIGLAS Y ACRÓNIMOS 411
REFERENCIAS 415

Documentos y libros *415*
Normativa interna *419*
ANEXOS 429
DEL INFORME AL CONASAN 429

Presentación

En mi calidad de Magistrado de Conciencia presento este Informe Anual Circunstanciado de actividades y Situación de los derechos humanos como una herramienta precisa y confiable para abordar los diferentes problemas que afectan a nuestra patria, desde la óptica de los derechos humanos y la revisión a conciencia de estos. Además, el documento engloba una visión amplia de la situación de los derechos humanos en el país y particulariza las características de cada región.

El informe del Procurador de los Derechos Humanos es un instrumento valioso para entender la situación de los derechos humanos en el país y para tomar medidas en aras de mejorar la protección de estas garantías. Es importante que todos los actores relevantes –como el gobierno, los medios de comunicación y la sociedad civil– tomen en cuenta las recomendaciones del Procurador y trabajen juntos para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos para todos.

Afortunadamente, en Guatemala existen organizaciones y grupos activos que valientemente enfocan sus esfuerzos y recursos para combatir la pobreza, el hambre y la injusticia. Además, en medio de la cotidianidad, se perciben los esfuerzos que muchas instituciones realizan día a día con el fin de defender los derechos más elementales de los guatemaltecos de una forma enérgica y permanente.

La Constitución Política de la República de Guatemala garantiza la protección de los derechos humanos de todas las personas; es por ello que ha ratificado diversos tratados internacionales de derechos humanos; sin embargo, el cumplimiento efectivo de estos aún es un desafío en muchas áreas del país. La violencia y la discriminación son problemas frecuentes, especialmente para grupos vulnerables. Además, Guatemala enfrenta desafíos en áreas como la justicia penal, la corrupción y el acceso a servicios básicos como la salud y la educación. Es imperativo que se siga trabajando para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos para todos los guatemaltecos.

En la institución del Procurador de los Derechos Humanos estamos conscientes de que los nuevos desafíos deben afrontarse con voluntad, valor y, sobre todo, con la apropiada experiencia, como se ha logrado hasta el día de hoy.

El informe que presentamos este año tiene la peculiaridad de tener una estructura diferente, pues enfatiza las acciones emprendidas a partir de que asumí el cargo, el 20 de agosto de 2022, y que han llevado a un profundo análisis y toma de decisiones para fortalecer a la institución a mi cargo. Por ello, presentamos un capítulo denominado “Informe de los 100 días”, en el que abordo las acciones desarrolladas en este corto período de tiempo y que van encaminadas al desarrollo de los ocho ejes estratégicos de mi plan de trabajo, que son:

1. Fortalecimiento y desarrollo institucional,
2. Coordinación intra e interinstitucional,
3. Promoción y educación en las políticas públicas y los Derechos Humanos,
4. Protección a víctimas y testigos de violaciones a los Derechos Humanos,
5. Tutela, atención y protección de los Derechos Humanos con enfoque victimológico,
6. Supervisión y monitoreo a la administración pública en el cumplimiento de los Derechos Humanos,
7. Promoción de la gobernabilidad, seguridad, justicia y paz en mediación y resolución de conflictos, y
8. Transparencia y lucha contra la corrupción en el marco del respeto a la Ley de Acceso de la Información Pública.

Siguiendo la línea de la transparencia y el buen cumplimiento, quiero presentar dos Informes Mandatorios, los cuales anteriormente se presentaban por aparte; pero en esta ocasión deseo que sean conocidos como parte del Informe Anual Circunstanciado (IAC), por la relevancia que tienen en el desarrollo de la gobernabilidad y la transparencia. Se trata de los siguientes informes:

- Informe del Procurador al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN),
- Acceso a la Información Pública

Finalmente, se desarrolla el apartado que corresponde a la situación de los derechos humanos en el país y acciones realizadas por la PDH. Se comprende por “situación” el análisis de datos, informes temáticos y especializados, y otros que coadyuvan a determinar el avance o retroceso de los derechos humanos, y las acciones realizadas por el Estado con relación a su obligación de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos; lo que se traduce en el nivel de goce y ejercicio de estos por parte de los sujetos de derechos y su acceso a una vida digna.

En atención a la complejidad social, denuncias recibidas en la Procuraduría de los Derechos Humanos y recomendaciones de los mecanismos de protección de los derechos humanos, la propuesta de estructura temática del –Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos 2022 -IAC contiene diversos problemas sociales relevantes que son transversales para el análisis de la situación de los derechos humanos, en los que confluyen poblaciones específicas en condiciones de vulnerabilidad social, así como los diferentes derechos violentados.

Dichos temas o problemáticas sociales transversales son los siguientes:

- Derecho a la salud,
- Derecho al trabajo,
- Derecho a la educación,
- Derecho a la seguridad,
- Derecho a las libertades fundamentales, y
- Derecho a la justicia.

Es importante indicar que cada tema cuenta con las recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos.

Seguidamente, se describen las actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Este apartado busca informar sobre las actividades institucionales, para cumplir con lo establecido en la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Este apartado se construye con la información institucional que se genera según la Estructura Programática Presupuestaria de la Procuraduría de los Derechos Humanos; la información proporcionada por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional, que contiene el resumen de las acciones relacionadas con la defensa, protección, promoción y educación de los derechos humanos; y se complementa con información cualitativa proporcionada por las diferentes direcciones y unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

En consecuencia, se tienen en consideración los cuatro Programas Presupuestarios de la PDH:

- Programa 01. Actividades Centrales: son aquellas actividades administrativas y operativas que contribuyen al funcionamiento de la prestación de los servicios sustantivos de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Las referidas actividades son realizadas por las Unidades de Apoyo de la Institución: Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa Financiera y otras Direcciones de apoyo que conforman la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Programa 11. Promoción y Educación en Derechos Humanos: constituye uno de los tres servicios sustantivos de la Procuraduría de los Derechos Humanos y sus actividades están relacionadas con los procesos de formación y capacitación, así como difusión, afirmación y reivindicación de los derechos humanos que contribuyan al conocimiento y afianzamiento de la población como titular de estos. Se contemplan las acciones de las direcciones de Promoción y Educación, Defensorías y Auxiliaturas.
- Programa 12. Prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos: el segundo de los servicios sustantivos de la Procuraduría de los Derechos Humanos contempla el trabajo de investigación de las denuncias presentadas por titulares de derechos, inicio de procesos de oficio en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas que violen o atenten contra los derechos humanos, la supervisión de las instituciones garantes de los derechos, el seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos y organismos internacionales en derechos humanos, y la investigación y análisis en materia de derechos humanos. Incluye los productos ejecutados por la Dirección de Procuración, Dirección de Auxiliaturas y las 35 auxiliaturas; Dirección de Defensorías, con sus 17 defensorías, y la Dirección de Investigación en Derechos Humanos.
- Programa 13. Transparencia y Acceso a la Información Pública: se trata del tercero de los servicios sustantivos de la Procuraduría de los Derechos Humanos, y está constituido

por las intervenciones de vigilancia a las instituciones a nivel nacional para dar cumplimiento, como ente regulador, a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, emitido por el Congreso de la República de Guatemala. Se incluyen acciones ejecutadas por la Secretaría de Acceso a la Información Pública e intervenciones de las 35 auxiliaturas de la Dirección de Auxiliaturas.

La realidad nacional es compleja y delicada, por lo que nuestra tarea de garantizar la observancia y respeto de los derechos de los habitantes y ciudadanos de Guatemala no puede ser menos que ardua. Sin embargo, aunque nuestra labor está rodeada de riesgos y obstáculos, en esta institución tenemos la satisfacción de que hemos logrado avances muy significativos.

El presente informe es uno de ellos, ya que luego de compilar y organizar la información que generan las auxiliaturas, defensorías, direcciones, unidades y áreas, finalmente es presentado al pueblo de Guatemala, representado en el Honorable Congreso de la República, tal y como lo manda la legislación que regula la materia; y es motivo de orgullo, ya que en él se encuentra, sin omitir particularidades, la imagen objetiva de un país que lucha incansablemente por mejorar su condición de vida; y el quehacer de una institución que, como un faro, sin importar lo oscuro de la noche, ni las tempestades más recias, debe emitir su luz para guiar a todas las instituciones del Estado y a toda la población hacia el cumplimiento y la vivencia de una sociedad en la que los derechos humanos sean parte de la cotidianidad, inmersos en un ambiente en el que la igualdad y la transparencia sean el principal estandarte.

Comparto con todos y cada uno este informe, que refleja el esfuerzo de transformar con dignidad y trabajo la realidad nacional, fortaleciendo las acciones que busquen proteger los derechos más fundamentales de todos los guatemaltecos.

Dr. José Alejandro Córdova Herrera

Procurador de los Derechos Humanos

2022-2027

Informe de los primeros 100 días de gestión del Procurador de los Derechos Humanos

Presentación

En mi calidad de Procurador de los Derechos Humanos, me complace presentar el informe correspondiente a los primeros 100 días de mi gestión, el cual es resultado de un esfuerzo conjunto del equipo de trabajo que me acompaña para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos institucionales en beneficio de la población guatemalteca.

Para tal efecto, hemos establecido ocho ejes de trabajo estratégicos, con los cuales nos hemos comprometido y que son los siguientes:

1. Fortalecimiento y desarrollo institucional,
2. Coordinación intra e interinstitucional,
3. Promoción y educación en las políticas públicas y los Derechos Humanos,
4. Protección a víctimas y testigos de violaciones a los Derechos Humanos,
5. Tutela, atención y protección de los Derechos Humanos con enfoque victimológico,
6. Supervisión y monitoreo a la administración pública en el cumplimiento de los Derechos Humanos,
7. Promoción de la gobernabilidad, seguridad, justicia y paz en mediación y resolución de conflictos, y
8. Transparencia y lucha contra la corrupción en el marco del respeto a la Ley de Acceso de la Información Pública.

El trabajo realizado se ha fundamentado en nuestros sólidos valores institucionales, que abarcan: Humanismo, Discreción, Ética, Honestidad, Imparcialidad, Tolerancia, Respeto, Solidaridad, Vocación de Servicio y Mística de Trabajo, mediante los cuales hemos logrado incorporar cambios trascendentales en la gestión de la institución.

Los referidos cambios tienen como objetivo fortalecer y desarrollar al personal de cada Dirección, a través del mejoramiento de las condiciones laborales y la disponibilidad de más y mejores herramientas de trabajo.

Los logros obtenidos durante este periodo son representativos del compromiso asumido desde el primer día de trabajo, hasta culminar una ejemplar gestión, esperando que sirva de inspiración para futuras autoridades, en cuanto al compromiso en la defensa y protección de los derechos humanos de los guatemaltecos.

José Alejandro Córdova Herrera

Procurador de los Derechos Humanos

2022-2027

Mi visión: “Una Procuraduría de los Derechos Humanos renovada”

En esta nueva gestión, la Procuraduría de los Derechos Humanos será una institución fortalecida, con prestigio y credibilidad que garantice, promueva y proteja la plena observancia de los Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, impulsando la buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

Para alcanzar esta meta, se cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer la institución a través del recurso humano, desarrollo organizacional, infraestructura y tecnología.
- Fomentar, fortalecer y mantener coordinaciones internas para mejorar las capacidades institucionales.
- Fomentar, fortalecer y mantener alianzas estratégicas para alcanzar acuerdos orientados a hacer prevalecer los derechos violentados de las víctimas.
- Empoderar a la población a través de la promoción y educación sobre Derechos Humanos y políticas públicas.
- Proteger a víctimas y testigos de violaciones a los Derechos Humanos en situación de vulnerabilidad, a través de la debida diligencia con enfoque victimológico.
- Tutelar a la población violentada en los Derechos Humanos en situación de vulnerabilidad, a través de la debida diligencia con enfoque victimológico.
- Supervisar a la administración pública en materia de Derechos Humanos para que el Estado cumpla con sus obligaciones.
- Incidir en las políticas públicas sobre gobernabilidad, seguridad, justicia y paz con enfoque en mediación y Derechos Humanos.
- Promover, educar y supervisar el derecho de acceso a la información pública para una gobernanza transparente.

Acciones de fortalecimiento institucional

Las acciones de fortalecimiento institucional están encaminadas a brindar al personal los recursos necesarios para que puedan realizar su trabajo dignamente, para que la atención a la población guatemalteca sea más eficiente y eficaz para la defensa de los derechos humanos.

Los primeros pasos realizados por la Gerencia Administrativa Financiera y las Direcciones que la integran, durante este periodo de 100 días de gestión, han dado como principal resultado una ejecución presupuestaria sin precedentes, en el mes de agosto la Institución había ejecutado un 59.47%, pero con una buena coordinación del equipo se logró ejecutar en 4 meses un 40.42%, alcanzando una ejecución presupuestaria que ascendió al 99.89% al final del año.

Mediante la referida ejecución presupuestaria, se implementaron las siguientes acciones:

- Adquisición de combustible para las actividades de la institución.
- Remozamiento y reparación de infraestructura de la Sede Central y Anexos.
- Cambio de inmuebles de las Auxiliaturas de Jalapa, San Marcos, Baja Verapaz y Petén.
- Mantenimiento preventivo, reparación y adquisición de complementos para los 83 vehículos de la institución.
- Mantenimiento preventivo y correctivo, y remodelación de inmuebles ocupados por la institución.
- Realización de 559 despachos para abastecer de bienes y suministros al personal de la institución, incluyendo equipo para prevenir conatos de incendio en la Sede Central, inmuebles anexos y Auxiliaturas, utilizando las siguientes modalidades de compra:

Tabla 1. Modalidades de compras efectuadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos (Periodo: agosto-diciembre de 2022)

Modalidad de compra	Cantidad
Compra Directa con Oferta Electrónica	18
Contrato Abierto	03
Baja Cuantía	73
Total	94

Fuente: elaboración propia, con datos de la PDH.

- Adquisición de 254 equipos de cómputo de escritorio, 254 licencias de Office 365, 84 impresoras de grupo de trabajo y 84 escáneres, los cuales están siendo instalados en las diferentes unidades administrativas de la Sede Central e inmuebles anexos.
- Cambio de circuito cerrado de televisión para la vigilancia de las instalaciones (CCTV) en la Sede Central, inmuebles anexos y Archivo General.
- Pago del salario mensual del personal en un plazo de 3 a 5 días antes de finalizar el mes.
- Pago del Aguinaldo en un 100% antes de la fecha programada.
- Pago del Bono Único para las personas trabajadoras de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Implementación del Plan Piloto, junto con la Dirección de Auxiliaturas, en el Departamento de Gestión de Denuncias por Medios Electrónicos.

En cuanto a los aspectos administrativos de la institución, se han logrado los siguientes avances:

- Cumplimiento de las observaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, realizando acciones como la conclusión del formato de "Control de Insumos" del Departamento de Inventarios y la adhesión al Sistema de Nómina y Registro de Personal (GUATENÓMINAS), que se implementarán en enero de 2023.
- Actualización de inventarios en las siguientes Auxiliaturas: San Ildefonso Ixtahuacán, San Antonio Huista, Mixco, Sacatepéquez, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Poptún, Santa Elena, La Libertad, San Juan Sacatepéquez, Baja Verapaz, Alta Verapaz e Ixcán.
- Reorganización estructural física y documental para el resguardo de bienes y suministros en el Departamento de Inventarios.
- 42 capacitaciones dirigidas al personal de las unidades de la institución sobre diversos temas de gestión institucional.
- Estudios técnicos para la actualización de la estructura organizacional institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Asimismo, se realizaron los estudios para actualizar la estructura interna y funciones de las 20 Unidades de la institución.

Es oportuno indicar que las acciones antes descritas han permitido mejorar las condiciones laborales en las Unidades de la institución. Adicionalmente, se han realizado acciones en favor del bienestar de las personas trabajadoras con la finalidad de obtener como resultado un aumento en la eficiencia de las actividades cotidianas, dichas acciones son las siguientes:

- Apertura de la Guardería para los hijos de las personas trabajadoras a dos días del inicio de la presente gestión administración.
- Inicio de las visitas a las auxiliaturas, verificando las condiciones laborales de 9 auxiliaturas: Guastatoya, Jutiapa, Jalapa, Chiquimula, Zapapa, Santa Elena, La Libertad, Poptún e Izabal a través de la realización de reuniones de trabajo con instituciones y líderes comunitarios de cada localidad.
- Activación del régimen disciplinario de la Institución.
- Entrega de botones de reconocimiento por cumplir diez años de servicio.
- Promoción de actividades de celebración de la Independencia y Navidad.
- Entrega reconocimiento a la licenciada Teresa Magnolia Maldonado por su trayectoria en pro de la defensa de los derechos humanos de las personas.
- Implementación de estaciones de café en los inmuebles ocupados por la Institución.

Acciones de coordinación interinstitucional

Para la realización de las acciones de promoción y protección de los derechos humanos en Guatemala es indispensable consolidar las relaciones interinstitucionales, tanto a nivel nacional como internacional, dado que estas nos permiten ejercer un liderazgo enfocado en ampliar la proyección de la Institución, llevando el mensaje de respeto a los derechos humanos de las personas desde los lugares más alejados de la República de Guatemala, hasta las sedes de los altos organismos internacionales.

En atención a lo anterior, durante los primeros meses de gestión, se representó a Guatemala en tres eventos internacionales: Reunión de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) realizada en Washington D.C., Asamblea General de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO), realizada en la Ciudad de México y Reunión del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, realizada en Ginebra, Suiza.

Con la misma importancia, se concretaron acercamientos con ocho organizaciones internacionales dedicadas a la protección de los derechos humanos:

- Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas (OACNUDH),
- Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo de las Mujeres,
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF),
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR),
- Organización Internacional para las Migraciones,
- Secretaría Técnica del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH),
- Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (RINDHCA), y
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH).

Es importante indicar que en el mes de diciembre, se firmó una carta de entendimiento con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH), la cual tiene el objetivo de coordinar actividades pertinentes a la defensa y atención a víctimas de violaciones a los derechos humanos y atender de forma conjunta una agenda de trabajo con relación a los derechos humanos de los migrantes, la erradicación de la violencia de género y la protección a los defensores civiles de derechos humanos.

Por otra parte, se realizaron acercamientos con las embajadas de 10 países y 23 organizaciones nacionales e internacionales que ofrecen acompañamiento técnico y cooperación financiera en el

desarrollo e implementación de proyectos de promoción, defensa y protección de los derechos humanos en el territorio guatemalteco.

El equipo profesional de la institución analizó y evaluó detalladamente los convenios realizados con anterioridad, así como los productos obtenidos de los proyectos ejecutados.

De esta manera, se determinaron nuevas condiciones para el funcionamiento de las unidades móviles continuar con el funcionamiento de las sedes móviles de la Procuraduría de los Derechos Humanos en municipios fronterizos del país y en la Franja Transversaldel Norte, atendiendo temas de migración y nutrición.

Por otra parte, se identificaron instrumentos de apoyo para la gestión institucional como rutas, procedimientos y protocolos para los cuales se plantearon modificaciones a efecto que estén alineados con los nuevos objetivos institucionales e instrumentos pedagógicos, desarrollados por cooperantes para la realización de actividades de promoción y educación en derechos humanos, promoviendo de inmediato su impresión y divulgación para uso de los educadores en todo el territorio nacional.

Finalmente, se estableció la viabilidad de aceptar el acompañamiento técnico y cooperación financiera para la implementación de los grandes proyectos de supervisión a la administración pública, divulgación de información a la población guatemalteca y promoción y educación de derechos humanos que forman parte del plan de trabajo de la institución para el año 2023.

Protección a víctimas y testigos de violaciones a los derechos humanos / Tutela, atención y protección de los derechos humanos con enfoque victimológico

En relación a la atención a la protección y defensa de los derechos humanos de la población guatemalteca, la institución estuvo presente en los siguientes hechos:

- Tragedia Concierto de Quetzaltenango, día de la Independencia (Quetzaltenango, 17 de septiembre de 2022).
- Consulta Municipal por parte de la Municipalidad de Asunción Mita, Jutiapa (Asunción Mita, Jutiapa, 18 de septiembre de 2022).
- Socavamiento en el Municipio de Villa Nueva (24 de septiembre de 2022).
- Bloqueos a Nivel Nacional por Transportistas, por el alto costo de la canasta básica (18 de octubre de 2022).
- Supervisión de la Sub Estación de la Policía Nacional Civil de Colotenango, Huehuetenango (18 de octubre de 2022).
- Plantón de Profesionales de Enfermería, por el alto costo a nivel nacional de la Canasta básica. (Ciudad de Guatemala, 19 de octubre de 2022).
- Atención de niños y niñas con desnutrición severa de acuerdo a la situación presentada por la Dirección de Área de Salud, Chiquimula (24 de octubre de 2022).
- Comisión Observadora para elección de titular y suplente del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Mujer Indígena K'iché (Guatemala, 24 de octubre de 2022).
- Mesas Técnicas municipales de protección a migrantes y refugiados en Chiquimula, San Marcos e Izabal (26 de octubre de 2022).
- Reunión para abordar la problemática de la Hidroeléctrica Xacbal (Xacul, Quiché, 28 de octubre de 2022).
- Verificación de la garantía de los Derechos Humanos de las personas afectadas por la tormenta Julia. Totonicapán, Izabal, Petén y Alta Verapaz (28 de octubre de 2022).
- Campaña de derechos de Niñez y Adolescencia a nivel nacional (4 de noviembre de 2022).
- Conflictividad de Energía Eléctrica en Jutiapa (5 de noviembre de 2022).
- Elección de Junta Directiva de Alcaldes Comunales de los 48 cantones de Totonicapán para el año 2023 y Juntas Directivas de Primera y Segunda Quincena de Alguaciles, Junta Directiva de Bienes y Recursos Naturales de los 48 Cantones (6 de noviembre de 2022).

- Radio San Juanera, municipio de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango (8 de noviembre de 2022).
- Participación en seminario Energía Eléctrica y Conflictividad Social, convocado por COPADEH en Jalapa (9 de noviembre de 2022).
- Supervisión de venta de juegos pirotécnicos a nivel nacional (23 de diciembre de 2022).
- Invitación a los diferentes actores de la mesa de diálogo para solucionar el regreso a clases presenciales de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, (septiembre de 2022)

Adicionalmente, las Auxiliaturas recibieron 9,335 denuncias, que se atendieron de la siguiente manera:

- De forma inmediata (1759 denuncias): se brindó orientación en 1,671 casos, se intervino en 29 casos de mediación y 59 conflictos entre particulares.
- Investigación de violaciones de derechos (7576 denuncias): se iniciaron 3,453 expedientes de investigación relacionados con violaciones a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA); 3,136 de derechos civiles y políticos (DCP), y 987 de derechos específicos (DE

Asimismo, se atendieron 408 mesas técnicas y se realizaron 2345 supervisiones, de las cuales, 1692 se realizaron a la administración pública y 653, a sujetos obligados en el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Es oportuno indicar que este importante resultado, se logró mediante el esfuerzo coordinado de las Defensorías, Auxiliaturas y la Secretaría de Acceso a la Información Pública, a través de la realización de 477, 1568 y 300 supervisiones, respectivamente.

Promoción y educación en las políticas públicas y los derechos humanos

Las Auxiliaturas realizaron un total de 1,305 eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de 106,047 personas, así como 8,137 personas en el tema de acceso a la información pública.

En cuanto a la formación, capacitación y atención bibliográfica de personas en derechos humanos, la Escuela de Formación y Capacitación para los Derechos Humanos "Juan José Gerardi Conedera", durante el año 2022, realizaron dieciséis cursos y dos seminarios. De enero a diciembre se alcanzó una meta de 642 personas formadas, de las cuales el 67% fueron mujeres y el 33% fueron hombres. La participación de las personas con base en su edad fue: 61% adultos (31 y 60 años); 35% jóvenes (19 a 30 años); y un 4% representado por personas mayores de 60 años.

Gráfica 1. Perfil sociodemográfico de personas beneficiadas por programas de formación y capacitación (Periodo: enero-diciembre 2022)

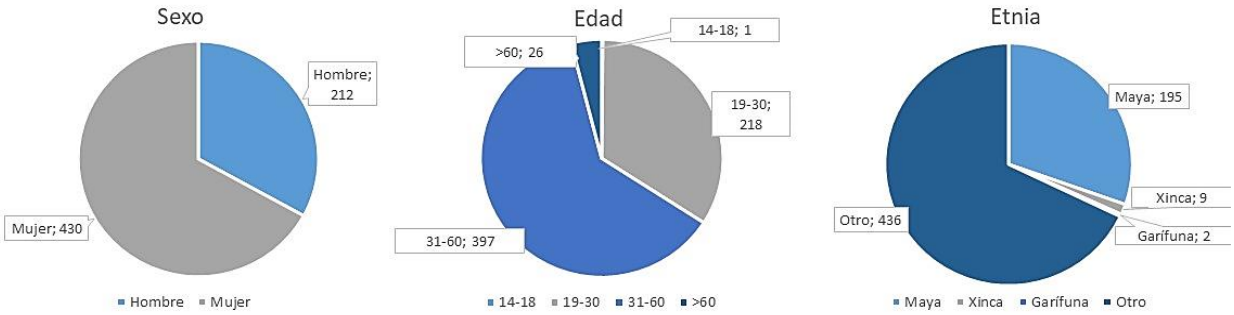

El objetivo del Departamento de Promoción es: "Diseñar y establecer lineamientos técnicos y metodológicos para la promoción de los Derechos Humanos", los cuales orientan las acciones de promoción desarrolladas por el equipo de educadores y educadoras de las auxiliaturas. Durante 2022, se realizó un total de 11 procesos metodológicos institucionales en derechos humanos, de los

cuales dos fueron procesos metodológicos y lineamientos técnicos de educación y nueve se relacionaron con materiales educativos en derechos humanos.

De enero a octubre de 2022, la Biblioteca Especializada en Derechos Humanos "Gonzalo Menéndez de la Riva" realizó la orientación bibliográfica en derechos humanos a un total de 225 personas, entre usuarios presenciales y usuarios atendidos por distintos medios electrónicos.

Promoción de la gobernabilidad, seguridad, justicia y paz en mediación y resolución de conflictos

La institución del Procurador de los Derechos Humanos nace para velar por el cumplimiento de la línea de ruta de Seguridad y Justicia presentada al gobierno, actividad que busca sentar las bases de un sistema de seguridad y justicia democrático e institucionalizar el Observatorio Electoral, por medio del Acuerdo PDH 134-2022, "Política Institucional Observatorio y Voluntariado Electoral de la PDH". Se establece el Observatorio y Voluntariado Electoral como una política institucional para consolidar esta actividad, dada la participación de la institución del Procurador de los Derechos Humanos como observadores en varios procesos electorales, para hacer un llamado a la población en cuanto a realizar un proceso pacífico y sin violencia, ya que Guatemala sigue inmersa en una escalada de violencia, criminalidad, inseguridad e impunidad que lesiona y confronta los fundamentos de la libre participación ciudadana. Para este fin, conformó las secretarías del Observatorio y del Voluntariado Electoral, que integrará a más de 3,000 voluntarios a nivel nacional. Su implementación busca promover la participación ciudadana y el ejercicio del derecho a elegir y ser electo.

El Observatorio y Voluntariado Electoral 2023 se desarrollará en tres momentos equiparables a los que corresponden al proceso electoral, siendo estos los siguientes:

- Pre-electoral: Periodo comprendido desde la fecha de aprobación del Observatorio y Voluntariado Electoral 2023 hasta el día anterior a las votaciones.
- Electoral: Día de las Votaciones (primera y segunda vuelta, de ser necesaria).
- Post-electoral: Periodo comprendido desde el día posterior a las votaciones definitivas hasta el momento de la toma de posesión de las autoridades.

Retos institucionales

La Institución del Procurador de los Derechos Humanos enfrentará importantes retos durante el año 2023, relacionados con la supervisión a la administración pública, desarrollados dentro del eje de "Supervisión y Monitoreo a la Administación Pública en Cumplimiento de los Derechos Humanos" y del eje de "Transparecia y Lucha contra la Corrrupción en el Marco del respeto a la Ley de Acceso a la Información Pública", es decir, la implementación del Observatorio de Derechos Humanos y la observación de las Elecciones Generales, mediante los cuales se consolidará el prestigio y la credibilidad de la población guatemalteca hacia esta noble Institución. En relación al eje de "Promoción y Educación", se considera que el principal reto lo constituye la celebración del 75º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, mediante la cual, se logrará concientizar a la población respecto a la importancia y actualidad de esta Declaración.

Y para superar exitosamente los referidos retos, se considera necesario contar con una base sólida constituida por la normativa legal interna actualizada, razón por la cual, en enero de 2023, se culminarán los estudios técnicos de la organización interna y funcional –y su respectivo manual– con la emisión de los acuerdos de actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento –ROF- y del Manual de Organización y Funciones –MOF-.

Consecuentemente, se actualizará la estructura de puestos de las Unidades de la Institución y se implementará uno de los principales proyectos de esta administración: la "Nivelación Salarial", proyecto que permitirá garantizar a las personas trabajadoras de la Procuraduría de los Derechos Humanos el derecho constitucional de igual remuneración para igual trabajo, en igualdad de condiciones.

Por otra parte, pero también en relación al fortalecimiento institucional, se implementará el Plan de Retiro Voluntario, el cual beneficiará a las personas trabajadoras, independientemente si son beneficiarios de las clases pasivas del Estado.

Es importante indicar que proyectos simultáneos de gestión del conocimiento, a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, se efectuarán con el objetivo de conservar la información que la experiencia en el campo ha generado a través del tiempo.

Desde el punto de vista administrativo, se fortalecerá la Institución mejorando la infraestructura, a través del cambio de los inmuebles inadecuados para realizar actividades laborales; por otra parte, se fortalecerá cada Auxiliatura con la dotación de un vehículo, equipo de oficina y los suministros necesarios para la realización de sus actividades, se fortalecerán los procesos de supervisión realizando dos visitas al año a cada Auxiliatura y se implementarán los procedimientos correspondientes para la evaluación de metas.

En cuanto al eje de "Promoción y Educación en las políticas públicas y Derechos Humanos", se fortalecerá la Biblioteca Especializada en Derechos Humanos "Gonzalo Menéndez de la Riva" y la Escuela de Derechos Humanos "Juan José Gerardi Conedera", a través del Plan General de Educación a cargo de la Dirección de Educación para desarrollar de forma estandarizada, los proyectos de promoción y educación en Derechos Humanos, dirigidos a empleados y funcionarios públicos y población en general.

Asimismo, se fortalecerá a los educadores de la Institución con la generación de material didáctico especializado y otros recursos para el desempeño de sus actividades.

con el objetivo que funcionarios y empleados del Estado conozcan los derechos humanos con los que se relaciona su trabajo cotidiano y la forma en que contribuyen al respeto de estos. Por otra parte, la Dirección de Educación y Promoción implementará las directrices diseñadas para la realización de las actividades de los educadores en las auxiliaturas a nivel nacional, trabajando en aumentar la cobertura de las actividades de educación para lograr con el conocimiento de la población, la disminución de la cantidad de violaciones a los derechos humanos.

Los proyectos relacionados con los ejes de "Tutela, Atención y Protección de Derechos Humanos", "Protección a Víctimas y Testigos de Violaciones a los Derechos Humanos" y "Promoción de la Gobernabilidad, Seguridad, Justicia y Paz en Mediación y Resolución de Conflictos", se concentrarán en lograr una mejor gestión administrativa, a través de la actualización de la Ruta Única de la Denuncia y el mejoramiento de las herramientas informáticas y administrativas, que favorezcan la atención a los usuarios, la agilización de procesos y el flujo de información para la toma de decisiones efectiva y oportuna.

Por último, se suscribirán convenios con instituciones nacionales e internacionales con la finalidad de fortalecer la gestión de la Institución.

Consideraciones finales

Poco tiempo ha transcurrido desde el inicio de las actividades de esta nueva administración; sin embargo, es posible tanto como necesario, identificar los aspectos que han facilitado o dificultado el logro de las metas alcanzadas al momento de presentar este informe.

Para empezar, se demostró que se cuenta con una organización adecuada para la ejecución del presupuesto, en la cual la correcta planificación del gasto permitió orientar debidamente las acciones para ejecutarlo, por lo que el reto para ejecutar un presupuesto, que presenta una tasa de crecimiento de 122%, exige mantener las buenas prácticas implementadas y ejercer rigurosos controles sobre el cumplimiento de la planificación para asegurar la ejecución de la totalidad de la asignación presupuestaria.

Adicionalmente, se evaluó el impacto de la infraestructura de la institución, determinando que se requiere fortalecerla, en virtud de los proyectos de desarrollo institucional establecidos, como el mejoramiento del área de atención al usuario, la Escuela de Derechos Humanos "Juan José Gerardi Conedera", la Biblioteca Especializada "Gonzalo Menéndez de la Riva" y la implementación del Observatorio Electoral y Voluntariado 2023.

En cuanto a las relaciones interinstitucionales, el desafío es acompañar a las instituciones del Estado para verificar el cumplimiento de las políticas públicas y supervisar objetivamente la inclusión de los derechos humanos como parte de ellas y aprovechar el acompañamiento técnico, financiero y la experiencia de otras organizaciones nacionales o internacionales en beneficio de los proyectos de defensa y promoción de los derechos humanos.

En promoción y educación, se espera que la minuciosa planificación de las actividades realizadas por la Dirección de Educación produzca, por una parte, la suficiente conciencia en los funcionarios y empleados estatales que permita registrar en las supervisiones de seguimiento un aumento en la mejora de los servicios públicos; y, por otra, el conocimiento necesario en la población para realizar las denuncias que correspondan.

El reto más grande para esta noble institución se relaciona con la construcción de Estado, dado que la gestión eficaz de un Ombudsperson favorece dicha construcción a través de la formación de la cultura de respeto de los derechos humanos, logrando que las personas no solo conozcan sus derechos sino que transformen sus acciones y actitudes para observar y proteger los derechos de los demás, desde su vida cotidiana, ya que con esta cultura de respeto cada persona será consciente de su contribución a la paz y la armonía social.

XV Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-

Siglas y acrónimos

ACH	Acción contra el Hambre
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CBA	Canasta Básica de Alimentos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
DA	Desnutrición aguda
DAA	Derecho a una alimentación adecuada
DDA	Defensoría del Derecho a la Alimentación
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DIACO	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
EDA	Enfermedad diarreica aguda
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GCNN	Gran Cruzada Nacional por la Nutrición
INCAP	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINECO	Ministerio de Economía
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NOG	Número de Operación Guatecompras
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos

PESAN	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PIB	Producto interno bruto
POASAN	Presupuesto Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
POLSAN	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional
RUUN	Registro Único de Usuarios Nacional
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
SIDESAN	Sistema de Información Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIGSA	Sistema de Información Gerencial en Salud
SIINSAN	Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria
SIMSAN	Sistema de Información Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SINASAN	Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública

1. Generación de estadísticas públicas relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Niñez

El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada tendrá que alcanzarse progresivamente, y los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre, por lo que deberán adoptarse medidas más inmediatas y urgentes para garantizar "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre y la malnutrición"[1].

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)[2] fue adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de las Naciones Unidas en septiembre de 2015[3]. En ella los Estados reafirmaron explícitamente su compromiso con los derechos y obligaciones en virtud del derecho internacional. Se comprometieron a no dejar a nadie atrás y a realizar un desglose de datos[4] más sistemático para ayudar a alcanzar y medir el avance de los ODS[5].

El Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos para asegurar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), fue aprobado por Guatemala el 17 de noviembre de 1988 y ratificado el 30 de mayo de 2000[6]. En seguimiento al cumplimiento, el Grupo de Trabajo aprobado por los Estados Miembros de la OEA, brindó valiosos insumos para fomentar la agenda de equidad en la región y las discusiones en torno a

[1] Sociales y Culturales (CESCR) ONU: Comité de Derechos Económicos, "Observación General Nº 12 : El Derecho a una Alimentación Adecuada (Artículo 11 Del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)" 42015 (1999): 1–11, https://acortar.link/D5TRfN.
[2] ONU, "La Agenda 2030 y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una Oportunidad Para América Latina y El Caribe Gracias Por Su Interés En Esta Publicación de La CEPAL," 2018, https://acortar.link/jmnvQ.
[3] ONU, "Proyecto de Resolución Remitido a La Cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la Agenda Para el Desarrollo Después de 2015 Por La Asamblea General En Su Sexagésimo Noveno Período de Sesiones Transformar," 2015, https://acortar.link/voB3C.
[4] Datos: se utiliza como un término genérico, que incluye, pero no limitado a las estadísticas. Se considera que abarca un amplio rango de información estandarizada cuantitativa o cualitativa compilada por las oficinas nacionales de estadística, así como como otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, ya sea a nivel local, nacional, regional o mundial. Para ampliar puede consultar en https://acortar.link/6nuqUz
[5] Sitio web sobre "La guía de los derechos humanos a los ODS". Disponible en: https://acortar.link/qd2Pex
[6] OEA, Indicadores de Progreso para la Medición de Derechos Contemplados en el Protocolo de San Salvador. Informe de Seguimiento a las Observaciones Realizadas por el grupo de trabajo del Protocolo de San Salvador, 2017, https://www.oas.org/en/sedi/pub/indicadores_progreso.pdf.

los derechos económicos, sociales y culturales, y aportó herramientas concretas para el seguimiento y mejora de las políticas públicas en este ámbito, con la consecuente elaboración del Protocolo de Indicadores de Progreso para la Medición de Derechos Contemplados en el Protocolo de San Salvador, aprobado en 2015 por los Estados miembros[6].

Los indicadores de progreso sobre los derechos a la seguridad social, a la salud, a la educación, a la alimentación adecuada, entre otros, permiten informar sobre avances en la política social y la evaluación de la situación en cada país, reconociendo el principio de progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales. Los Estados miembros aprobaron durante la Asamblea General y el Consejo Económico y Social la importancia fundamental de las estadísticas oficiales para la agenda de desarrollo nacional e internacional, teniendo presente la función decisiva que desempeña la información estadística oficial de alta calidad para el análisis y la adopción de decisiones normativas bien fundadas, en apoyo del desarrollo sostenible[7].

1.1. Estadísticas de salud y nutrición materno infantil, actualización de Encuesta de Salud Materno Infantil (ENSMI)

El Artículo 53 del Código de Salud contempla al "sistema de información en salud como el conjunto de datos estadísticos e informes sobre la situación de salud y sus tendencias, la productividad, cobertura y costos de los servicios de salud y la cuantificación y cualificación de los diferentes recursos humanos, tecnológicos y financieros de las instituciones que conforman el Sector. El Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Estadística reglamentarán su organización y funcionamiento según su campo de acción"[8]. De acuerdo a las estimaciones de la última Encuesta de Salud Materno Infantil, Guatemala tiene la tasa de desnutrición crónica infantil más alta de América Latina y la sexta a nivel mundial[9], pues el 14% de los niños o niñas nacidos vivos tiene bajo peso al nacer; es decir, ya nacen con retardo de crecimiento. La proporción va en aumento de 2008 a 2014/2015, y el indicador es aún mayor en la población indígena (15%).

El gran problema del país es la desnutrición crónica, ya que los niños menores de cinco años muestran un déficit en su crecimiento físico y por ende no logran su máximo potencial de desarrollo cognitivo[10, 11]. A nivel nacional, casi la mitad de la niñez menor de cinco años (46.5%)

---

[7] Resolución aprobada por la Asamblea General el 29 de enero de 2014. Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/fp-new-s.pdf

[8] Legistativo Organismo, "Decreto Numero 90- 97 Codigo de Salud" (Guatemala, 1997), https://acortar.link/HyLnH.

[9] PMA y UNICEF FAO, FIDA, OMS, *El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo* (Roma: FAO, 2022), https://www.fao.org/3/cc0639es/cc0639es.pdf.

9 idem

[10] Black RE, Victora CG, Walker SP, Bhutta Z a, Christian P, Onis M De, et al. Serie Desnutrición y sobrepeso materno-infantil en países de ingresos bajos y medios. Lancet. 2011;1–25.

[11] Robert E Black et al., "Serie Desnutrición y Sobrepeso Materno-Infantil En Países de Ingresos Bajos y Medios," *The Lancet*, 2011, 1–25.

tiene desnutrición crónica[12]. Las estimaciones de las prevalencias del estado nutricional de la niñez correspondientes a los avances de los indicadores de nutrición y salud no dan cuenta por completo de las repercusiones de la pandemia por covid-19 a causa de la falta de actualización de los indicadores[9]. Después de siete años de medición de los indicadores, es indispensable llevar a cabo la VII Encuesta de Salud Materno Infantil, y el MSPAS anunció[13], mediante el acuerdo Ministerial 12-2022, la elaboración de la VII Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2022-2023 (VII ENSMI), en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). Hasta marzo de 2022, el informe[14] de supervisión de la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la PDH indicó que el MSPAS se encontraba en fase de planificación y diseño de protocolo, con la asistencia técnica de DHS/ICF Internacional, financiado por USAID: pero, hasta diciembre, no hay evidencia de la continuación del trabajo antes mencionado.

Los indicadores de monitoreo al cumplimiento del derecho a la alimentación adecuada, detallados en los anexos de este informe, que tienen como fuente la ENSMI y la ENCOVI[15], en el presente informe no podrán ser actualizados.

1.2. Línea de Base de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN)

La línea de base de la estrategia de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición fue elaborada por el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) y aprobada en la primera reunión ordinaria del CONASAN (17 de marzo de 2021) [16]. El informe fue finalizado en agosto de 2022, y se encuentra disponible en el portal de SIINSAN[17]. Los resultados de malnutrición en los niños menores de cinco años indican que el promedio de la desnutrición crónica o retardo de crecimiento a escala nacional se encuentra en 46%, siendo el área rural la más afectada (con 49.5%) respecto al área urbana (34.9%). La proporción más alta persiste en los niños indígenas (con un 56.7%).

El porcentaje de niños con desnutrición aguda o bajo peso para la talla, a nivel nacional, es de 0.8%. Al desagregar la edad de los niños en meses, se encontró que los niños de entre seis y 11 meses, el 1.6% tiene desnutrición aguda. El sobrepeso y obesidad en este grupo es de 5%, en promedio nacional; 7.4% en niños del área urbana y 4.2% en los del área rural. La anemia en

[12] ICF Internacional MSPAS, INE, SEGEPLAN, "VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2015-2015" (Guatemala, 2017), https://www.ine.gob.gt/images/2017/encuestas/ensmi2014_2015.pdf.
[13]Publicado en AGN https://acortar.link/fyV7vV
[14] Informe disponible: https://acortar.link/JhAtCy
[15] ENCOVI, es la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, la última fue realizada en el año 2014.
[16] Presentaciones al CONASAN https://acortar.link/YsCTB2 consultada en 30 de diciembre 2022.
[17] Informe de línea de base de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición 2021/2022: https://acortar.link/qNx8rD

los niños persiste en 12.8%[18]. Es importante señalar que para evaluar el impacto de la GCNN deberá realizarse la evaluación de la línea final y así tener un parámetro de comparación inicial y final.

1.3. Vigilancia nutricional: datos de niños con desnutrición aguda por parte del MSPAS

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en cumplimiento al Artículo 32: Tratamiento de la desnutrición, establecido en el Decreto 32-2005, Ley del SINASAN[19], declaró a través del Acuerdo Ministerial 1607-2009 el evento de desnutrición como una enfermedad de "notificación obligatoria", a ser informado semanalmente, por todas las unidades de servicios de salud del MSPAS. Por lo anterior, a partir del año 2010 se reportan los casos de desnutrición aguda de los niños menores de cinco años identificados. Como se observa en la Gráfica 1, a partir de 2020, con el ajuste realizado al SIGSA Web[20], los casos aumentaron. Los datos son variables, en relación con los años anteriores, el total de los casos reportados durante 2022, hasta la semana 47, se mantienen aún por debajo de los años 2020 y 2021.

Gráfica 1. Total de casos de desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años, identificados por año (2010 a 2022*)

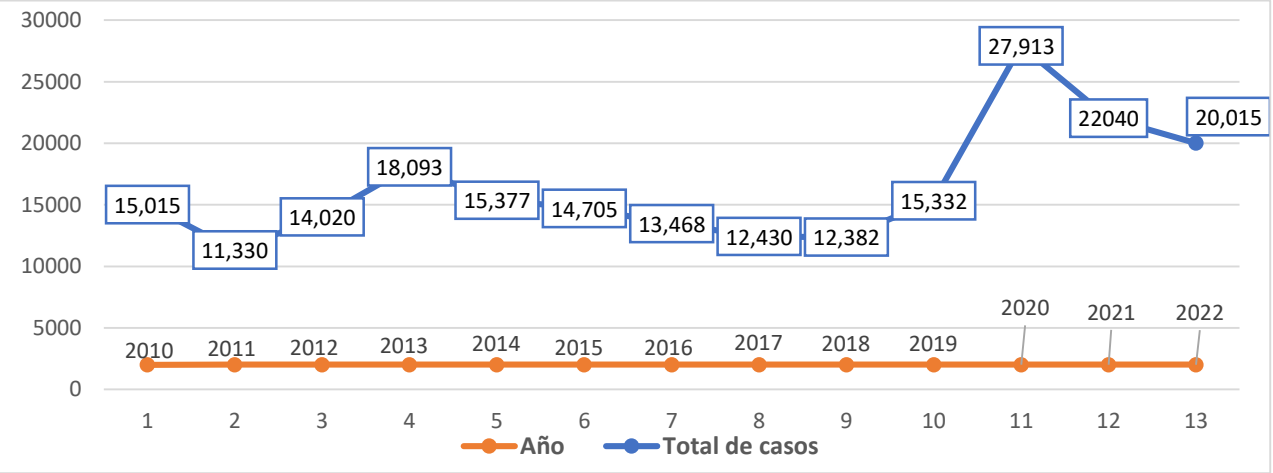

Fuente: Elaboración propia, con los datos disponibles de las Salas Situacionales del MSPAS 2020, 2021 y 2022.
* Hasta semana epidemiológica 47, correspondiente del 20 al 26 de noviembre de 2022, publicados en SIINSAN https://bit.ly/3yKOrTq

[18] INE SESAN, INCAP, "Informe de La Línea de Base de La Gran Cruzada Nacional Por La Nutrición 2021/2022" (Guatemala, 2022), https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/lineabase.pdf.
[19] Legislativo Organismo, "Decreto Número 32-2005, Ley Del SINASAN," *Diario de Centro America* (Guatemala, 2005), https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/Ley_de-SAN.pdf.
[20] Para conocer más sobre el SIGSA puede ingresar en el siguiente enlace https://bit.ly/3Ev8Ugp

En la Gráfica 2 se muestra la tendencia de casos reportados por semana epidemiológica durante los años 2020, 2021 y hasta la semana 47 del año 2022. Si bien los datos se han mantenido por debajo de los años anteriores, a partir de la semana 44, se puede observar una tendencia hacia el aumento de los casos, que, de continuar así, finalizará el año superando la cantidad de casos con respecto al año 2021.

Gráfica 2. Total de casos de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda por semana epidemiológica de los años 2020 a 2022*

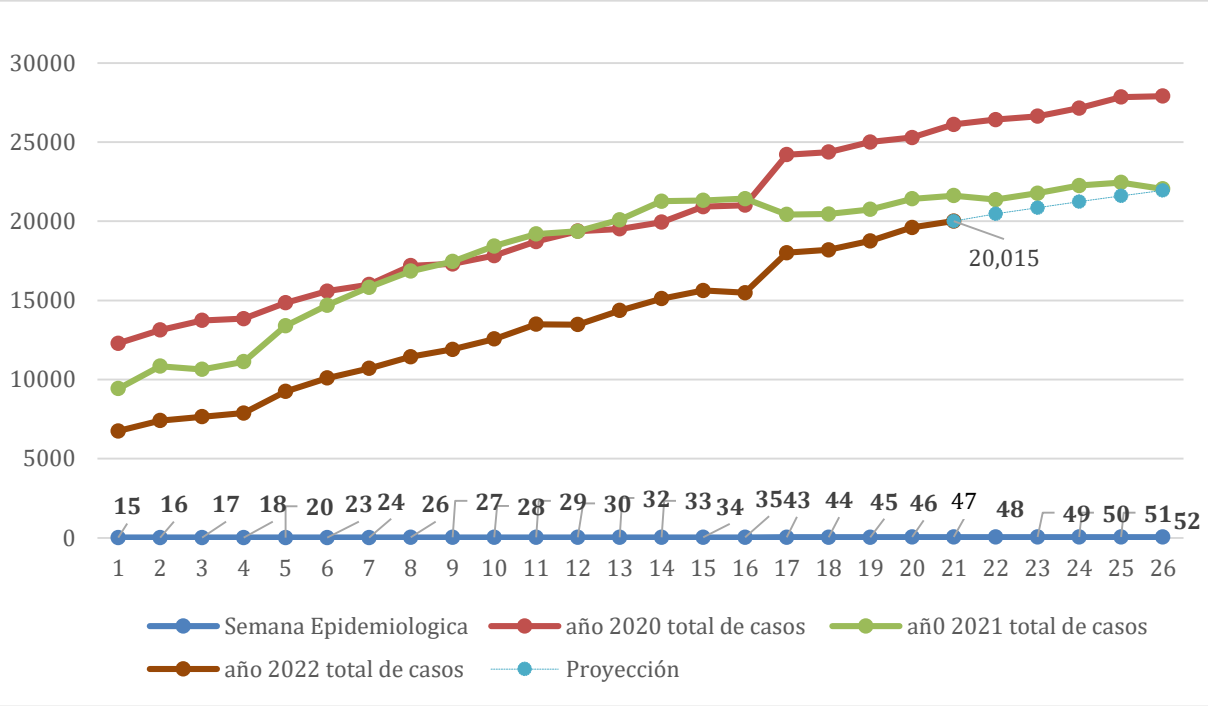

Fuente: Elaboración propia, con los datos disponibles de las Salas Situacionales del MSPAS 2020, 2021 y 2022.
* Hasta semana epidemiológica 47, correspondiente del 4 al 10 de diciembre de 2022, publicados en SIINSAN https://bit.ly/3yKOrTq

La PDH recomendó al MSPAS, en el oficio[21] de fecha 30 de marzo, el análisis de los reportes de los casos para contar con información verídica de los reportes, además de compartir el informe[22] de supervisión y análisis: Sala epidemiológica de casos de desnutrición aguda en niños menores de cinco años durante los periodos 2020 y 2021. Asimismo, recomendó, a través del oficio[23] de fecha 3 de agosto, fortalecer las estrategias de vigilancia comunitaria y atención

[21] Oficio PAII-OF-202-2022/MCRC/ydvp disponible https://acortar.link/BGGmwS
[22] Informe disponible en https://acortar.link/1WvvyK
[23] Oficio PAII-OF-379-2022/CCML/yyvp disponible https://acortar.link/S0gXbA

ambulatoria de los niños con desnutrición aguda, asegurar los medicamentos e insumos para el tratamiento de los niños con desnutrición, promover y fortalecer la coordinación y comunicación con otros actores para que den respuesta a las necesidades de los niños con DA, fortalecer los Centros de Recuperación Nutricional (CRN), reglamentar sus funciones y coordinar con los centros que no son del MSPAS el reporte de casos de niños con DA. Asimismo, se entregó el informe[24] de supervisión realizado por la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

1.4. Sistema de Información Municipal (SIMSAN) y Departamental (SIDESAN) en SAN

La información complementaria del Sistema Departamental de SAN (SIDESAN[25]) y municipal (SIMSAN[26]), generada en coordinación con la SESAN a nivel departamental y comunitario, es incompleta. Hasta diciembre, en el portal de SIINSAN se encuentran los datos municipales y departamentales únicamente de Totonicapán.

La ley SAN asigna a la SESAN como el responsable de diseñar, implementar y operar el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), de manera que sea posible el monitoreo y evaluación de la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el avance y los efectos de los planes y programas estratégicos, así como el Sistema de Alerta Temprana para identificar situaciones coyunturales de inseguridad alimentaria y nutricional[27]; así mismo, indica que corresponde a la SESAN en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, diseñar, montar y operar el sistema de información y vigilancia de la SAN, con el apoyo de la cooperación internacional. Esta implementación y coordinación deberá estar orientada en apoyar el funcionamiento de la sala de situación de SAN en los niveles nacional, departamental y municipal.

Por lo anterior, y como resultado de las investigaciones de la PDH, se ha identificado que respecto a información departamental[28] y municipal[29], la SESAN ha publicado en el portal de SIINSAN información municipal únicamente del departamento de Totonicapán. Dada la importancia de la información dentro de las CODESAN y COMUSAN, es necesario implementar el SIDESAN y SIMSAN en los 22 departamentos del país.

[24] Informe disponible https://acortar.link/npL8Z5
[25] SIDESAN, es la plataforma que resume datos administrativos y de Encuestas Nacionales desagregados a nivel departamental, esta plataforma es actualizada y analizada por los integrantes de la CODESAN. Ver en el siguiente enlace el ejemplo SIDESAN Totonicapán https://totonicapan.sidesan.org.gt/
[26] SIMSAN, es la plataforma que resume datos administrativos desagregados a nivel municipal la cual es actualizada y analizada por los integrantes de la COMUSAN. Ver en el siguiente enlace los ejemplos de SIMSAN de los municipios de Totonicapán https://acortar.link/sPBrK7
[27] Organismo, "Decreto Número 32-2005, Ley Del SINASAN" Página 40.
[28] SIDESAN, Sistema de información Departamental Totonicapán https://totonicapan.sidesan.org.gt/
[29] SIMSAN Totonicapán https://acortar.link/sPBrK7

1.5. Índice de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional

La efectividad de funcionamiento de las Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN), coordinadas por la SESAN, se monitorea a través del índice de gobernanza en SAN[30], el cual es publicado en la plataforma del SIINSAN. Se encontró que para el año 2022, de las 335 COMUSAN activas[31], únicamente 75 han publicado el ranking que clasifica el índice municipal de gobernanza[32]. El artículo 34 de la Ley SAN establece, además de la descentralización a través de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en coordinación con la SESAN, la conformación de las comisiones específicas de SAN para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Política SAN y del Plan Estratégico, con sus respectivos programas, proyectos y actividades[33]. De esa cuenta, se han conformado las CODESAN y COMUSAN a nivel nacional.

[30] La herramienta para el monitoreo de la gobernanza en SAN -G-SAN-, permite sistematizar la autoevaluación de la gobernanza de las Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN). Esta herramienta por medio de algoritmos, combina datos de 31 variables y 7 indicadores (participación, equidad, transparencia, capacidad de respuesta, coordinación, eficiencia y marco regulatorio); para definir un índice de Gobernanza en SAN https://portal.siinsan.gob.gt/indice-de-gobernanza/. Los integrantes de la COMUSAN deben asignar una ponderación a cada una de las 31 variables. Los niveles del índice de Gobernanza en SAN son: totalmente aceptable, aceptable, mínimo aceptable y débil, esta clasificación genera el Rankin municipal de la gobernanza de cada municipio. https://acortar.link/ZaObhw

[31] Tablero de Comisiones SAN Activas consultado el 30 de diciembre 2022, en portal SIINSAN https://portal.siinsan.gob.gt/gobernanza/.

[32] Rankin municipal de la Gobernanza en SAN https://acortar.link/ZaObhw

[33] Organismo, "Decreto Número 32-2005, Ley Del SINASAN." Página 43.

2. Acceso a la Seguridad Alimentaria de la Niñez

2.1. Acceso a los alimentos

Una dieta saludable asequible es aquella que asegura el equilibrio entre el costo medio de los alimentos con los ingresos. La variabilidad está condicionada por los ingresos económicos para adquirirlos y las variaciones de los precios de los alimentos. En los últimos tres años, las medidas adoptadas para contener la covid-19, entre otras razones, han llevado a que las familias más vulnerables del país padecieran las consecuencias de una recesión económica, más que en otro momento del pasado reciente. El número estimado de personas que no se puede permitir una dieta saludable podría aumentar, si el costo de los productos de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) continúan aumentando[34].

2.2. Costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA)

Según información del Instituto Nacional de Estadística (INE), la Canasta Básica Alimentaria (CBA) contiene 34 productos y cuantifica los gramos sugeridos para un hogar de cinco miembros, lo cual cubrirá el requerimiento energético de 2,262 calorías. En su formulación, la CBA sigue la metodología de gasto que observa los patrones de consumo efectivo, es decir no es una canasta con fines normativos, como ocurriera si fuese dietética[35].

Gráfica 2. Costo de la nueva canasta básica alimentaria (CBA, en quetzales) por mes

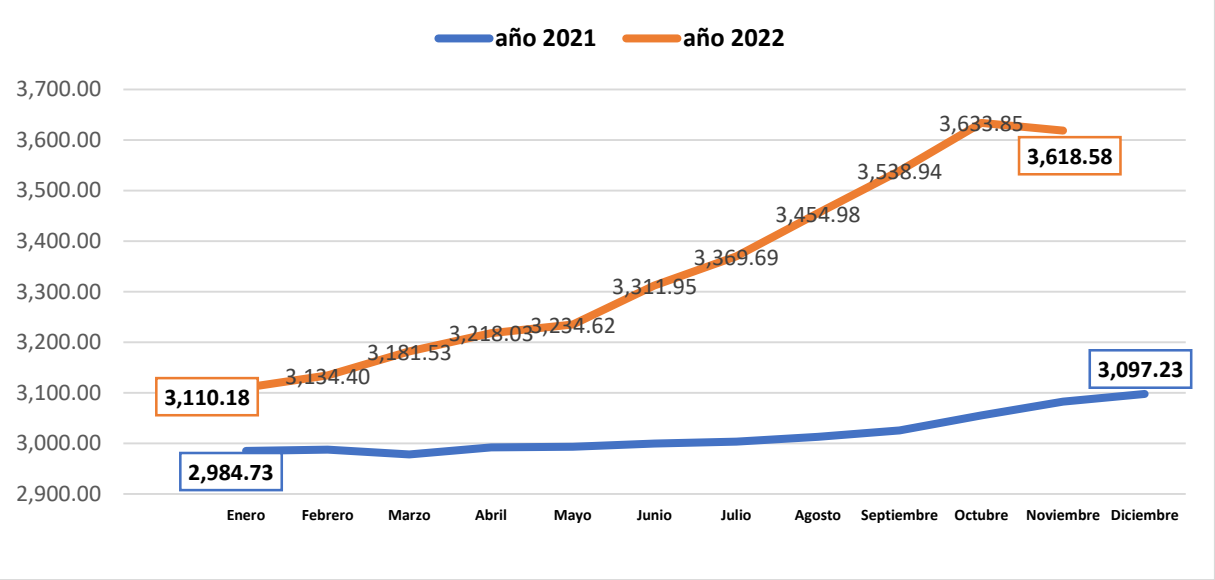

Fuente: Elaboración propia, con datos del INE, informes mensuales CBA https://www.ine.gob.gt/ine/canasta-basica-alimentaria/

[34] FAO, FIDA, OMS, El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo. 2022
[35] INE: Canasta Básica Alimentaria – Instituto Nacional de Estadística (ine.gob.gt)

En la Gráfica 2 se observa que, durante el año 2021, el costo de la CBA se mantuvo al alza durante todo el año, pasando de Q 2,984.73 a Q3,097.23; es decir, aumentó el costo en un 4%; durante 2022, la tendencia al alza fue mayor, pasando de Q3,110.18 a Q3,618.58, mostrando un alza del 16% al mes de noviembre. En diciembre de 2021 se aprobó un salario mínimo vigente para el 2022 de Q3,209.24 para las actividades no agrícolas y de Q3,122.55 para la actividad agrícola[36], tal como se detalla en la Tabla 1, en comparación con los últimos dos años, hubo un aumento; sin embargo, el costo de la CBA al mes de noviembre (Q3,618.58) es 11% más alto que el salario mínimo vigente en el caso de las actividades no agrícolas y 14% más alto en el caso de las actividades agrícolas.

Tabla 1. Salario mínimo mensual (2019-2022, en quetzales)

Actividades	2019	2020	2021	2022
No agrícola	2,742.37	2,825.10	2,825.10	3,209.24
Agrícola	2,742.37	2,742.37	2,742.37	3,122.55
Exportadora y de maquila	2,508.16	2,581.77	2,581.77	2,954.35

Fuente: Elaboración propia, con datos de MINTRAB en línea https://acortar.link/qfccqq.

El informe de supervisión a los precios de la canasta básica alimentaria (CBA)[37], realizado por la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarias de la PDH, concluyó que el alza en el costo de los productos que integran la canasta básica alimentaria se debe a distintos factores, entre ellos sequías o lluvias intensas y el alza en el precio del combustible. Los consumidores buscan alternativas de compra para no afectar su presupuesto, ya que las variaciones al alza que presentan los costos de los productos de primera necesidad son un factor determinante que impide la satisfacción de sus necesidades básicas como es la alimentación adecuada. También identificaron la necesidad de actualizar el listado de la CBA del INE, ya que no refleja productos que actualmente son consumidos por la población guatemalteca. Por lo anterior, la PDH recomendó al INE, a través del oficio[38] de fecha 29 de marzo, concluir el proceso de elaboración del nuevo listado de los productos de la CBA y al MINECO, a través de otro oficio[39], fortalecer a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO) para ampliar las verificaciones de los costos de los productos de la CBA.

2.3. Acceso a la tierra

[36] Organismo Ejecutivo, "AG-278-2021 Salarios Minimos" (Guatemala, 2021), https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2022/03/AG-278-2021.pdf.
[37] Informe disponible https://acortar.link/a9NynC
[38] Oficio PAII-OF-198-2022/MCRC/ydvp disponible https://acortar.link/pchi0t
[39] Oficio PAII-OF-197-2022/MCRC/ydvp disponible https://acortar.link/4wEe9K

La función del Fondo de Tierras (FONTIERRAS) es cumplir y hacer que se cumpla la política[40] relacionada al acceso a la tierra, así como generar las condiciones institucionales, técnicas y financieras que faciliten dar respuesta en forma integral a la problemática de acceso de los campesinos a la tierra [41].

El presupuesto vigente vinculado al POASAN por parte de FONTIERRAS en 2022 fue de Q168,193,965.00 [42]. En 2021 fue de Q58,167,971.00, por lo que tuvo un aumento de Q110,025,994.00, casi el triple, alcanzando el 30.45% de ejecución al 30 de noviembre, es decir no se ejecutaron Q116,975,011.00.

La única actividad vinculada en 2021 fue el arrendamiento de tierras, pero en 2022 se vincularon las actividades relacionadas con la compra de tierras y comunidades agrarias sostenibles. Sin embargo, tal como se muestra en la Tabla 2, las metas en 2022 son las mismas. Además de ser muy bajas, tres de las nuevas actividades están en 0% de alcance.

Tabla 2. Avance de metas físicas vinculadas al POASAN 2022, FONTIERRAS

Período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022				
Producto/subproducto	Meta física 2022		Meta física 2021	
	Vigente (familias)	**Avance físico**	**Vigente (familias)**	**Avance físico**
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras	25,000	49.11%	25,000	72%
Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras	25,000	49.11%	24,975	72%
Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos	25,000	49.11%	24,975	72%
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras	271	0%	No vinculados en el 2021	
Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras	271	0%		
Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras	271	0%		
Familias campesinas con asistencia técnica subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	1,513	76.21%		
Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	1,069	86.90%		
Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	1,132	50.80%		

Fuente: SICOIN Reporte R00815829.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu

[40] Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xincas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos https://acortar.link/Scy8gH
[41] Congreso de la Republica Gobierno de Guatemala Organismo Legislativo, "Ley de Fondo de Tierras Decreto 24-99" (Guatemala, 1099), https://www.fontierras.gob.gt/ip/1Estructura_Organica/Marco_Normativo/Ley-del-Fondo-de-Tierras-y-su-Reforma.pdf.
[42] Fuente: SICOIN R00815829.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu

El informe[43] de supervisión al seguimiento del programa de arrendamiento de tierras a cargo del Fondo de Tierras, elaborado por la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, detalló los hallazgos relacionados al limitado acceso a la tierra vía crédito y subsidio para el desarrollo de comunidades agrarias sostenibles, entre otras, razón por la que la PDH recomendó a FONTIERRAS, a través del oficio[44] de fecha 3 de agosto, priorizar y agilizar lo dispuesto legalmente para promover el desarrollo integral y sostenible de los campesinos y campesinas para garantizar la seguridad alimentaria de las personas que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema.

2.4. Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento

Las directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, de 2004, contienen disposiciones sobre el acceso al agua y su utilización sostenible. En dichas directrices se subraya que para ejercer el derecho a la alimentación se requiere una acción del Estado dirigida a "mejorar el acceso a los recursos hídricos y promover su uso sostenible, así como su distribución eficaz entre los usuarios, concediendo la debida atención a la eficacia y la satisfacción de las necesidades humanas básicas de una manera equitativa y que permita un equilibrio entre la necesidad de proteger o restablecer el funcionamiento de los ecosistemas y las necesidades domésticas, industriales y agrícolas, en particular salvaguardando la calidad del agua potable"[45].

El derecho humano al agua potable sana y el saneamiento, y el derecho humano a la alimentación están estrechamente vinculados porque el agua potable sana y el saneamiento son fundamentales para la salud y para una nutrición adecuada; el acceso al agua es indispensable para los productores de alimentos y para el ejercicio de su derecho a la alimentación. La "contribución del agua a la SAN" se refiere a las contribuciones directas e indirectas a la seguridad alimentaria y la nutrición en sus cuatro dimensiones. Comprende el agua potable sana y el saneamiento, el agua utilizada para producir, transformar y preparar los alimentos, así como la contribución de los usos del agua en todos los sectores a los medios de vida y los ingresos y, por consiguiente, la accesibilidad de los alimentos[46].

[43] Informe disponible https://acortar.link/naKeTy
[44] Oficio PAII-OF-386-2022/CCML/yyvp disponible en https://acortar.link/3ie4Hw
[45] FAO, "Directrices Voluntarias. El Derecho a La Alimentación," *Publicaciones de La Dirección de Información de La FAO* (Roma, Italia, 2005).
[46] HLPE-CSA-FAO, "Contribución del Agua a la Seguridad Alimentaria y la Nutrición," 2015, 155 páginas, http://www.fao.org/cfs/cfs-hlpe/informes/es/.

3. Gasto público para garantizar servicios esenciales de la niñez relacionados a la Seguridad Alimentaria y Nutrición, y generación de estadísticas públicas 2022

3.1. Institucionalidad para la atención a la Seguridad Alimentaria y Nutricional

Son deberes del Estado garantizar la vida, la seguridad y el desarrollo integral a las y los habitantes de la República; la alimentación y la nutrición son partes inherentes a dichos derechos. El Artículo 97 de la Carta Magna norma el uso racional de la fauna, la flora, la tierra y el agua; el Artículo 99, referente a la alimentación y nutrición, establece el mandato concreto de implementar un sistema alimentario nacional efectivo, y que las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo[47].

3.2. Actualización de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN)

Durante 2018 el secretariado del Movimiento Scaling Up Nutrition (SUN)[48], a solicitud del Secretario Nacional de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), realizó la revisión técnica de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2005 (POLSAN-2005). El informe de resultados recomendó la actualización de la POLSAN, debido a que, entre otras razones: los marcos de sustentación técnica sobre los determinantes de la desnutrición crónica, la nutrición materno infantil y la transición epidemiológica a la doble carga de malnutrición se encontraban desactualizados. Sugiere además incluir aspectos relacionados a la atención de las necesidades alimentarias a lo largo del ciclo de vida y aspectos de protección social, así como la reglamentación de los sistemas alimentarios, para mitigar la discriminación de poblaciones indígenas, mujeres y población rural pobre. El informe señala la ausencia y falta de claridad sobre cuáles son las formas de sanción frente al incumplimiento de las obligaciones y de reparación de los daños, así como tampoco da garantías de no repetición ante la violación del derecho ala alimentación adecuada[49].

En seguimiento de lo anterior, la SESAN desarrolló y lideró la ruta para la actualización de la POLSAN[50], la cual una vez ejecutada, durante la cuarta sesión ordinaria de CONASAN

[47] Asamblea Nacional Constituyente, "Constitución Política La República de Guatemala" (Guatemala, 2002), http://www.ine.gob.gt/archivos/informacionpublica/ConstitucionPoliticadelaRepublicadeGuatemala.pdf.
[48] Para conocer más sobre Movimiento SUN https://scalingupnutrition.org/es/paises-sun/guatemala
[49] MQSUN+, NutritionWorks, and Secretária de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN), "Revisión de La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala: Reporte Preliminar," 2019.
[50] Acta de CONASAN 06-2020 disponible en https://acortar.link/fVGpNA consultada el 14 de diciembre.

celebrada el 6 de diciembre de 2022, presentó el resumen del proceso de actualización de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037[51]. El Consejo aprobó el compromiso de realizar los dictámenes técnicos y jurídicos al documento de la POLSAN 2022-2037[52], acordaron la fecha de envío a la SESAN el 21 de diciembre de 2022. La oficialización y publicación del documento se programó para enero de 2023, así como el inicio de la socialización por cada institución que integra el SINASAN[53].

3.3. Actualización del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN)

El Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) en Guatemala es el documento de alto nivel que guía a las instancias que conforman el SINASAN[54] para la Planificación Operativa Anual de SAN (POASAN). El PESAN orienta el quehacer del gobierno a través de las instituciones públicas, y se basa en los ejes estratégicos de la Ley de Seguridad Alimentaria en armonía con la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN). Desde que se aprobó el Decreto 32-2005, Ley del SINASAN, se han elaborado tres Planes Estratégicos: 2009-2012, 2012-2016 y 2016-2020[55].

De acuerdo con lo establecido en la Ley SAN, son atribuciones de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN)[56] establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones que integran el SIINSAN[57] en los diferentes niveles del país, coordinar la formulación del PESAN, proponerlo al CONASAN, así como coordinar su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación, y someter ante el CONASAN los ajustes pertinentes[58]. Resultado de las investigaciones realizadas por la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la PDH, se identificó que el PESAN 2016-2020 no ha sido actualizado. El mismo Plan 2016-2020 fue sometido ante el CONASAN en la tercera reunión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2021, donde aprobaron su vigencia por un año más (2021)[59]. En la cuarta reunión ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2021, por segunda vez la SESAN solicita a los miembros del Consejo la ampliación de la vigencia del

[51] Presentación en CONASAN disponible https://acortar.link/zHnKr4 consultada 14 de diciembre
[52] Noticia publicada en el siguiente enlace: https://acortar.link/eEbT0f
presentación disponible https://acortar.link/zHnKr4
[53] Información presentada en CONASAN https://acortar.link/zHnKr4
[54] El Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) está integrado por instancias de gobierno y de la sociedad guatemalteca, contando con el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional, constituido por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) el cual lo preside el vicepresidente de la República, coordinado por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN), lo integran 9 Ministerios, 2 Secretarías ejecutoras, 2 representantes del sector empresarial; y 5 representantes de la sociedad civil.
[55] Planes Estratégicos 2009-2012, 2012-2016 y 2016-2020, disponibles en https://acortar.link/C9SjZd
[56] Decreto Artículo 22. Atribuciones de SESAN, página 39-40 https://acortar.link/qSJAxe
[57] El Sistema de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN)
[58] Organismo Legislativo, "Decreto Número 32-2005, Ley Del SINASAN."
[59] Acta de CONASAN 06-2021 disponible en https://acortar.link/iBANDm consultada el 14 de diciembre 2022.

PESAN 2016-2020 hasta el año 2022, argumentando que es necesario tener la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) actualizada, para poder incluir lo establecido en la actualización del nuevo PESAN[60]. Ante dicho hallazgo, la Procuradora Adjunta I de Derechos Humanos recomendó, según oficio[61] de fecha 7 de abril de 2022, a la SESAN: priorizar y agilizar la actualización del PESAN, someterlo al CONASAN y así dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 32-2005.

3.4. Gasto público y asignación de Presupuesto Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN), de los Programas en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) para la Niñez y la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN)

El presupuesto del POASAN vigente al 31 de noviembre de 2022, de las 17 instituciones vinculadas al SINASAN, aumentó con respecto al año 2021, de Q5,431,887,015.00 a Q10,154,164,824.96. Tal como se muestra en la Tabla 3, el presupuesto que las instituciones vincularon al POASAN 2022 fue el doble, alcanzando un 85.52% de ejecución al 30 de noviembre, es decir no se ejecutaron Q1,470,681,671.57.

Tabla 3. Presupuesto vigente para POASAN (2021 y 2022)

Instituciones	Vigente 2021	Vigente 2022
Ministerios[62]	Q 4,787,656,363.00	Q9,265,101,690.96
Descentralizadas [63]	Q 501,034,204.00	Q646,419,456.00
Secretarías [64]	Q 143,196,448.00	Q242,643,678.00
Total	**Q 5,431,887,015.00**	**Q10,154,164,824.96**

Fuente: SICOIN/SICOIN DESC R00815829.rpt y R00804768.rpt publicado en SIINSAN https://acortar.link/a9JwIu

Al separar las instituciones denominadas actores de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición[65], se observa en la Tabla 4 que el presupuesto asignado duplicó con respecto a 2021.

Tabla 4. Presupuesto vigente de los actores a nivel comunitario de la GCNN

	Prepuesto vigente 2021	Presupuesto vigente 2022
MINEDUC	Q 1,917,969,557.00	Q 2,968,386,743.00
MSPAS	Q 1,035,965,220.00	Q 3,955,652,843.00
MIDES	Q 522,382,092.00	Q 761,695,156.50
MAGA	Q 461,515,934.00	Q 1,043,364,299.00

[60] Acta de CONASAN 07-2021 disponible en https://acortar.link/F1dAZm consultada el 14 de diciembre 2022.
[61] Informe de supervisión de PDH y oficio PAII-OR-211-2022/MCRC/rjhg disponible en https://acortar.link/rQDQk1
[62] Ministerios: MSPAS, MAGA, MIDES, MINEDUC, MICIVI, MINTRAB, MARN, MINECO.
[63] Descentralizadas: CONALFA, INFOM, FONTIERRAS, ICTA, INDECA
[64] Secretarías: SOSEP, SESAN, SBS, SCEP
[65] Organismo Ejecutivo, "Gran Cruzada Nacional Por La Nutrición" (Guatemala: Organismo Ejecutivo, 2020), Página 16. https://portal.siinsan.gob.gt/cruzada-nacional/.

SESAN	Q 47,576,736.00	Q 53,995,800.00
TOTAL	**Q 3,985,409,539.00**	**Q 8,783,094,841.50**

Fuente: SICOIN/SICOIN DESC R00815829.rpt y R00804768.rpt publicado en SIISAN
https://acortar.link/a9JwIu

La Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la PDH, durante el mes de agosto, realizó el informe[66] de supervisión de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición. Como resultado de los hallazgos se realizaron recomendaciones, a través de los oficios[67] de fecha 24 de agosto al señor Vicepresidente y con otro oficio[68] al MSPAS: fortalecer la atención primaria en salud y nutrición para la prevención y reducción de la desnutrición crónica, realizar análisis en conjunto con las instituciones del SINASAN, con el objetivo de garantizar la utilización eficiente de los recursos de acuerdo con la planificación financiera y desarrollar mecanismos de rendición de cuentas. Así mismo, se recomendó al MIDES a través un oficio[69], aumentar la cobertura de los programas sociales para atender a la población en pobreza y pobreza extrema, vulnerable a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional.

A continuación, se detallan las instituciones ejecutoras que intervienen en la atención y entrega de bienes y servicios enfocados a promover la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

3.4.1. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

Ejecución del Programa 12: Fomento de la Salud y Medicina Preventiva, Programa 14: Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica y Programa 15: Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal (Ventana de los 1000 Días).

El MSPAS asignó por primera vez a POASAN el *Programa 12*: Fomento de la Salud y Medicina Preventiva (Q275,148,409.00) adicionales a lo vinculado en los años previos al 2022, el cual presupuesta actividades de prevención y promoción de la salud, atención a desastres naturales y urgencias epidemiológicas con participación comunitaria y vacuna del papiloma humano[70]. Al *Programa 14*, se asignaron Q1,284,037,928.00 el cual se redujo a Q1,010,295,394.00 (-21%); en este se presupuestan diversas intervenciones relacionadas a la vigilancia y control de crecimiento de los niños menores de 5 años, donde vigila el estado nutricional, se brinda educación nutricional sobre el cuidado infantil, lactancia materna y la introducción oportuna de los alimentos complementarios, se dota de micronutrientes, vacunas, desparasitante y

[66] Informe de supervisión de la GCNN disponible en https://acortar.link/5fe2oW
[67] Oficio PAII-OF-448-2022/CCML/yyvp disponible en https://acortar.link/H48lpA
[68] Oficio PAII-OF-444-2022/CCML/yyvp disponible en https://acortar.link/H48lpA
[69] Oficio PAII-OF-445-2022/CCML/yyvp disponible en https://acortar.link/7hDg9C
[70] MINFIN MSPAS, "Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado Ejercicio Fiscal 2022. Décima Parte. Presupuesto de Egresos.," *Servicios de Salud Quetzaltenango* (Guatemala: Ministerio de Finanzas Publicas (MINFIN), 2022), https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre22/Inicio.htm.

tratamiento a las enfermedades prevalentes de la infancia, como las diarreas, las neumonías y la desnutrición aguda. El *Programa 15*, mantuvo un monto de Q595,437,410.00. aquí se presupuestan aquellas actividades dirigidas a fomentar el cuidado de la salud de la mujer y los recién nacidos, es decir la salud materna y neonatal, mediante intervenciones de consejería, control prenatal, atención del recién nacido, entrega de micronutrientes, atención del parto institucional con personal calificado, entre otras[71] y por primera vez el MSPAS vinculó el *Programa 18*: Vigilancia de la Malaria, con una asignación de Q193,890,417.00, éste último relacionado a la vigilancia de enfermedades vectoriales y zoonóticas, las actividades que se presupuestan en este programa son aquellas relacionadas a los servicios de prevención, control y vigilancia de la Malaria, Dengue, Chikungunya y Zica, no a la nutrición materno infantil.

En total el MSPAS asignó en el 2022, un monto inicial de Q2,289,875,549.00 mismo que se redujo a Q2,074,771,630.00 (-9%)[72], alcanzando un 79% de ejecución financiera al 30 de noviembre, es decir no se ejecutaron Q215,103,919.00.

En la Tabla 5 se detallan el total de beneficiarios de los productos y subproductos programados para la atención de los bienes y servicios de la niñez y sus madres, resaltado en color gris, las nuevas metas relacionadas a los nuevos programas vinculados. El presupuesto del MSPAS, pasó de Q1,035,965,220.00 en 2021 a Q2,074,771,630.00, es decir se duplicó en 2022, por lo que se esperaban además de nuevas metas físicas, de los Programas 12 y 18, un aumento de las metas de los *Programas 13 y 14*, sin embargo; se encontró que éstas últimas son las mismas con respecto al año 2021, algunas fueron condensadas sin un aumento de cobertura y otras inclusive son menores, es decir aumenta el presupuesto, pero no aumentaron los beneficiarios que recibieron los bienes y servicios.

Tabla 5. Avance de metas físicas vinculadas al POASAN 2022 (MSPAS)

Período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022			
Producto/subproducto	**unidad de medida**	**Meta física**	
		Vigente	**Avance físico**
Población con servicios de prevención y promoción de la salud	persona	10,850,353	85.96%
Población atendida con servicios de información, educación y comunicación en los ciclos de vida con énfasis en los modos de vida saludable	persona	10,850,353	85.96%
Madre de niño y niña menor de 5 años que recibe consejería sobre prácticas para el cuidado infantil	persona	1,970,515	82.59%

[71] MSPAS.
[72] Fuente: SICOIN R00815829.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu

Madre de niño y niña de 2 a menor de 5 años, con conseje sobre prácticas para el cuidado del niño/a (lavado de man monitoreo de crecimiento y alimentación complementaria)	persona	956,724	83.75%
Madre de niño y niña menor de 2 años, con consejería sobre prácticas para el cuidado infantil (lavado de manos, lactancia materna, monitoreo de crecimiento y alimentación complementaria)	persona	1,013,791	81.32%
Niño y niña menor de 5 años con monitoreo de crecimiento	persona	1,709,402	79.39%
Niño y niña menor de 5 años con monitoreo de crecimiento	persona	1,705,336	79.48%
Niño y niña menor de 5 años con suplementación de micronutrientes	persona	1,340,862	70.81%
Niño y niña de 6 meses a menor de 1 año suplementado semestralmente con vitamina a	persona	351,392	74.37%
Apoyo a la gestión administrativa en la suplementación de micronutrientes en el niño menor de 5 años	evento	67	86.57%
Niño y niña de 6 meses a menor de 5 años suplementado semestralmente con micronutrientes espolvoreados	persona	1,252,071	71.64%
Mujer en edad fértil suplementada con micronutrientes	persona	2,814,193	66.36%
Mujer embarazada suplementada con hierro y ácido fólico	persona	413,689	75.21%
Mujer puérpera suplementada con hierro y ácido fólico	persona	270,554	68.62%
Mujer en edad fértil (10 a 54 años) suplementada con hierro y ácido fólico	persona	2,816,616	66.21%
Niño y niña de 1 a menor de 5 años con desparasitación	persona	925,924	61.15%
Vigilancia del agua para consumo humano	evento	52,205	78.67%
Vigilancia microbiológica en los sistemas de abastecimiento de agua	evento	52,205	78.62%
Vigilancia de cloro residual en los sistemas de abastecimiento de agua	evento	160,539	71.71%
Niño y niña menor de 5 años atendido por infección respiratoria aguda	persona	941,791	71.07%
Niño y niña menor de 5 años atendido por enfermedad diarreica aguda	persona	400,884	65.17%
Niño y niña menor de 5 años con diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda	persona	17,305	67.41%
Niño y niña menor de 5 años con diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda moderada	persona	12,417	71.28%
Niño y niña menor de 5 años con diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda severa	persona	4,926	55.89%

Niño y niña menor de 2 años con vigilancia de desarrollo infantil	persona	444,427	65.37%
Población con servicios de vacunación	persona	1,189,707	77.07%
Niño y niña menor de 1 año, vacunado de acuerdo con su edad y esquema de vacunación vigente	persona	421,736	86.00%
Niño y niña de 1 a menor de 5 años vacunados de acuerdo con su edad y esquema de vacunación vigente	persona	772,088	71.79%
Gestión para apoyo a la prevención de inmunización	evento	53	47.17%
Mujer que recibe atención prenatal oportuna	persona	331,407	66.10%
Mujer detectada en el primer trimestre del embarazo	persona	328,359	65.43%
Mujeres atendidas por complicaciones obstétricas	persona	120,737	67.76%
Mujer de 15 a 49 años de edad y/o embarazada vacunada con tres dosis de toxoide tetánico	persona	245,326	55.54%
Mujer embarazada con 4 controles prenatales	persona	214,255	57.21%
Mujer que recibe atención del parto institucional por personal calificado	persona	230,127	76.12%
Mujer atendida durante el parto en institución de salud por proveedor calificado	persona	230,124	75.27%
Mujer atendida por urgencias obstétricas durante el parto	persona	67,107	73.60%
Mujer atendida durante el puerperio en institución de salud por proveedor calificado	persona	253,559	70.23%
Apoyo a comadronas en acciones de prevención y cuidado de la red de la vida	persona	23,817	73.62%
Recién nacido o neonato atendido	persona	294,714	73.20%
Neonato atendido por complicaciones durante el parto	persona	42,113	73.38%
Neonato atendido en las primeras 48 horas de vida	persona	294,714	72.39%
Población con acceso a métodos de planificación familiar	persona	1,387,092	74.19%
Población en edad reproductiva que utilizan métodos de planificación familiar	persona	1,387,092	74.04%
Mujer con tamizaje para la detección temprana del cáncer de cérvix	persona	453,561	51.42%
Apoyo a la gestión administrativa para la adquisición de métodos de planificación familiar	evento	1,000	24.30%
Persona beneficiada con acciones de prevención control y vigilancia de la malaria	persona	217,317	67.81%
Persona con diagnóstico y tratamiento de la malaria de acuerdo con pautas nacionales	persona	202,362	68.16%
Persona beneficiada con el rociamiento intra y periodo domiciliar en forma selectiva para el control del vector en su fase adulta	persona	1,018,378	56.72%

Análisis entomológico de resistencia y susceptibilidad de insecticidas para el control vectorial	Análisis de laboratorio	30,087	85.58%
Personas beneficiadas con el tratamiento a criaderos productivos identificados a través de encuestas entomológicas (criaderos permanentes y temporales) para el control del vector en su fase inmadura	persona	1,375,424	76.35%
Persona beneficiada con uso de pabellón impregnado con insecticida de larga duración para el control del vector de la malaria en su fase adulta	persona	404,778	58.85%
Apoyo en la gestión administrativa en la prevención control y vigilancia de malaria	persona	89	42.70%
Persona beneficiada con acciones de prevención control y vigilancia del dengue Chikunguña y Zica	persona	177,276	51.41%
Persona con diagnóstico y tratamiento del dengue Chikunguña y Zica	persona	138,750	46.73%
Persona con diagnóstico y tratamiento del dengue hemorrágico	persona	1,386	54.62%
Persona beneficiada con la aplicación de insecticida intra y peri domiciliar en forma selectiva para el control del vector en su fase adulta como parte del manejo integrado de vectores	persona	4,282,487	72.70%
Vigilancia de la mujer embarazada con diagnóstico de zika	persona	394	9.64%
Vigilancia del neonato o hijo de mujer embarazada con diagnostico Zica	persona	432	12.27%

Fuente: SICOIN Reporte R00815611.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu

El MSPAS, además de reportar un alcance de metas bajas, reporta la actividad *Vigilancia de desarrollo infantil con una asignación de Q2,006,620.00,* y un avance de meta física de 444,427 niños (resaltado en color rojo), dicha actividad no cuenta con registro en ninguno de los instrumentos del SIGSA Web consultados[73].

La Actividad del *Programa 12*: promoción y prevención de la salud la cual tienen una asignación reporta un alcance de meta física de 10,850,353 de personas de todas las edades informadas sobre modos de vida saludable, al revisar el instrumento de registro oficial SIGSA 6m producción según tipo de personal del MSPAS[74] no se identifica ninguna actividad que registre consejería en modo de vida saludable, tampoco alguna relacionada a la educación en salud y nutrición.

[73] Formularios de registro SIGSA Web disponible en https://acortar.link/KaZuKY consultado el 30 de diciembre.
[74] Formulario SIGSA 6m producción según tipo de personal, relacionado a las actividades de promoción y educación de la salud https://acortar.link/KaZuKY

Resultado del informe [75] de seguimiento a la asignación presupuestaria del MSPAS, correspondiente al *Programa 14*, realizado por la Defensoría de Seguridad Alimentaria de la PDH, y el informe[76] de seguimiento al abastecimiento de biológicos contemplados dentro del esquema de vacunación para niños y niñas menores de 5 años, se recomendó al MSPAS, a través de los oficios[77] de fecha 15 de febrero y 19 de abril, priorizar la asignación presupuestaria a las actividades contempladas dentro del *Programa 14* y priorizar la compra de las vacunas contempladas dentro del esquema de vacunación de los niños menores de 5 años oportunamente.

3.4.2. Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA)

Ejecución del Programa 11: Apoyo a la Agricultura Familiar, Programa 12: Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales y Programa 13: Apoyo a la Productividad y Competitividad Agropecuaria e Hidrobiológica

El *Programa 11:* Apoyo a la Agricultura Familiar con disponibilidad y acceso a la alimentación saludable con sus respectivos subprogramas, es el que de acuerdo con información de la cartera se vincula al resultado estratégico de desarrollo: Para el 2024, se habría disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años en 13.23 puntos porcentuales (de 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024), el mismo planifica los recursos financieros para la asistencia alimentaria de la población rural y productores vulnerables a la inseguridad alimentaria por eventos climáticos o crisis alimentaria, asistencia técnica para la implementación de huertos escolares en centros educativos públicos, con fines pedagógicos; capacitación, asistencia técnica y entrega de insumos a productores afectados por la crisis alimentaria, con el propósito de que restauren y mejoren sus sistemas productivos, para que sus capacidades productivas sean optimizadas, generen excedentes y afiancen su incorporación al mercado. *El Programa 12:* Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales Renovables, planifica acciones que eviten la degradación de la tierra y la reducción de la diversidad genética agropecuaria, provee asistencia técnica y capacitaciones para implementar prácticas de conservación de los recursos naturales y manejo de la producción y proporcionar insumos a personas y el *Programa 13: Apoyo* a la Productividad y Competitividad Agropecuaria e Hidrobiológica, promueve el desarrollo económico competitivo del sector agropecuario, apoya las cadenas agro productivas, a través de herramientas que coadyuven a la competitividad de los productores para que puedan hacer frente al proceso de globalización para ingresar con éxito al mercado interno y/o externo [78].

[75] Informe disponible https://acortar.link/hfKShc
[76] Informe disponible https://acortar.link/AVxgoX
[77] Oficio PAII-OF-110-2022/CCML/rjhg, y PAII-OF-232-2022/CCML/ydvp disponible en https://acortar.link/840CRF
[78] MINFIN MAGA, "Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado Ejercicio Fiscal 2022. Décima Parte. Presupuesto de Egresos." (Guatemala: Ministerio de Finanzas Publicas (MINFIN), 2022), https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre22/Inicio.htm.

El monto vigente total fue de Q1,043,364,299.00, y el 2021 fue de Q459,214,934.00, alcanzando para el 30 de noviembre una ejecución financiera del 73.44%[79], es decir no se ejecutaron Q277,073,739.31.

En la Tabla 6 se presenta el avance de las metas físicas al 30 de noviembre. Si bien la asignación financiera subió con respecto al 2021, se muestra que hay 18 metas físicas (marcadas en color rojo) entre 0% y debajo del 50%, la meta de productores con seguro agropecuario además de ser baja, reporta cero avances físicos, es decir no ha sido entregada a ningún beneficiario.

Tabla 6. Avance de metas físicas vinculadas al POASAN 2022 (MAGA)

Período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022			
Producto/subproducto	**Unidad de medida**	**Meta física**	
		Vigente	**avance físico**
Dirección y coordinación	**Documentos**	**12**	**91.67%**
Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencias o gravedad	ración	511,805	89.04%
Productores beneficiados con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos	persona	10,000	82.46%
Productores (as) beneficiados con insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	persona	5,000	82.46%
Productores (as) beneficiados con asistencia técnica por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	persona	5,000	28.46%
Dirección y coordinación	**Documentos**	**12**	**58.33%**
Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación en el hogar rural saludable	persona	167,507	73.20%
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios	persona	12,000	100.00%

[79] Fuente: SICOIN R00815829.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu

Centros educativos públicos con asistencia técnica, insumos y herramientas para el fomento de huertos escolares con fines pedagógicos	entidad	4,000	93.83%
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para el almacenamiento de alimentos	persona	30,550	5.14%
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural	persona	124,957	87.26%
Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos	persona	384,099	68.74%
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola	persona	214,023	56.55%
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario e hidrobiológico	persona	26,472	91.44%
Agricultores (as) familiares beneficiados con estipendios por implementación de prácticas de conservación de suelos	persona	50,000	93.41%
Productores (as) de agricultura familiar beneficiados con seguro agrícola por riesgo climático para mejorar la seguridad alimentaria	persona	33,904	100.00%
Productores (as) beneficiados con estipendio y capacitación en prácticas de conservación de suelos	persona	59,700	63.96%
Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales	persona	110,297	90.05%
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente según la capacidad de uso del suelo y planes maestros de áreas protegidas en la región de Petén	persona	1,985	100.00%
Productores (as) con plantas agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales	persona	4,625	100.00%
Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables	persona	3,500	56.57%
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para implementar prácticas de conservación de los recursos naturales	persona	100,187	90.57%
Dirección y coordinación	**Documentos**	**55**	**90.91%**
Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada	Persona	21,075	**24.50%**
Jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural	Persona	500	71.80%

Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas agrícolas por medio del extensionismo rural	Persona	13,572	0.00%
Organizaciones de productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar su producción agrícola y agroindustrial	Entidad	0	0.00%
Plantaciones de cultivos permanentes con manejo técnico e insumos, para incremento de la productividad	Hectárea	81	100.00%
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola	Persona	5,238	91.71%
Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona	154	0.00%
Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal	Persona	1,974	82.88%
Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria	Persona	546	74.18%
Promotores (as) formados de perito agrónomo y perito forestal	Persona	579	70.12%
Promotores (as) voluntarios comunitarios capacitados y acreditados	Persona	849	97.17%
Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos	Entidad	25	76.00%
Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción	Persona	20	100.00%
Dirección y coordinación	**Documentos**	**24**	**79.17%**
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas pecuarias e hidrobiológicas por medio del extensionismo rural	Persona	0	0.00%
Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	3,607	89.63%
Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo	Persona	3,271	89.21%
Productores (as) beneficiados con insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	336	93.75%
Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies	Persona	19	100.00%

Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para diversificar la crianza de especies	Persona	0	0.00%
Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies	Persona	19	100.00%
Dirección y coordinación	**Documentos**	**54**	**88.89%**
Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción	Persona	3,740	81.23%
Productores (as) asistidos legalmente para su constitución	Persona	135	100.00%
Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén	Persona	1,600	56.25%
Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para mejorar la comercialización de la producción	Persona	2,005	99.90%
Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	2,449	64.84%
Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	150	0.00%
Productores (as) beneficiados con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego	Persona	2,299	69.07%
Construcción sistema de riego unidad de riego El Estor, El Estor, Izabal	Persona	28,962	0.00%
Mejoramiento de sistema de riego unidad de riego Laguna del Hoyo aldea Terrones municipio de Monjas departamento de Jalapa	Metro cuadrado	9,745	**35.72%**
Construcción sistema de riego unidad de riego la franja municipio de Jacaltenango departamento de Huehuetenango	Metro cuadrado	56,315	**36.49%**
Construcción de sistema de riego unidad de riego nuevo amanecer comunidad nuevo amanecer San Lorenzo Suchitepéquez	Metro cuadrado	1,285	0.00%
Construcción sistema de riego unidad de riego Paneleros caserío San Ignacio Casillas santa rosa	Metro cuadrado	956	0.00%
Mejoramiento de sistema de riego unidad de riego La palma municipio de Rio Hondo departamento de Zacapa	Metro cuadrado	3,947	100.00%
Mejoramiento de sistema de riego unidad de riego Tzununul aldea Tzununul municipio de Sacapulas del departamento de Quiché	Metro cuadrado	1,604	**29.01%**

Mejoramiento sistema de riego unidad de riego Oaxaca municipio de Gualán departamento de Zacapa	Metro cuadrado	3,101	100.00%
Mejoramiento sistema de riego unidad de riego Río Blanco aldea Río Blanco municipio de Sacapulas departamento de Quiché	Metro cuadrado	4,401	53.99%
Construcción centro de acopio transformación y distribución de hortalizas aldea el Ovejero el Progreso Jutiapa	Metro cuadrado	12,432	0.00%
Mejoramiento sistema de riego unidad riego La Blanca municipio de Coatepeque, Quetzaltenango municipio La Blanca, San Marcos La Blanca San Marcos	Metro cuadrado	27,856	**25.08%**
Construcción centro de acopio transformación y distribución de hortalizas aldea el Ovejero el Progreso Jutiapa	Metro cuadrado	15,540	0.00%
Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona	203	89.16%
Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona	131	87.02%
Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente en normativa sanitaria fitosanitaria e inocuidad de alimentos	Persona	72	93.06%

Fuente: SICOIN Reporte R00815611.rpt publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu

El MAGA realizó reestructuración de las actividades presupuestarias, actualmente se detallan de mejor manera las actividades de entrega de bienes y servicios a la población, aunque las metas no son totalmente comparables con respecto al 2021, se puede observar que persisten 5 metas (resaltadas en color gris) denominadas: *dirección y coordinación*, las cuales no son actividades relacionadas a la entrega de bienes y servicios a la población objetivo.

Los informes de supervisión realizados por la Defensoría de Seguridad Alimentaria de la PDH, en seguimiento a la ejecución del programa de agricultura familiar[80], programa de asistencia alimentaria[81] y agricultura familiar[82], generaron recomendaciones para el MAGA, a través de los oficios[83] [84] [85] de fechas 23 de marzo, 4 de junio y 22 de julio, agilizar la ejecución de los programas presupuestados, aumentar las coberturas, priorizar la adquisición de insumos y la

[80] Informe disponible https://acortar.link/Y0VAr9
[81] Informe disponible https://acortar.link/OTyHtV
[82] Informe disponible https://acortar.link/Y0VAr9
[83] Oficio PAII-OF-186-2022/CCML/yyvp disponible https://acortar.link/hLste0
[84] Oficio PAII-OF-326-2022/MCRCH disponible https://acortar.link/kMdDe7
[85] Oficio PAII-OF-365-2022/CCML/yyvp disponible https://acortar.link/78G2n7

participación activa de los beneficiarios para que sean agentes multiplicadores, brindar la asistencia alimentaria pronta y oportuna, entre otras.

3.4.3. Ministerio de Educación (MINEDUC)

Ejecución del Programa 11: Educación Preprimaria y Primaria Monolingüe, Programa 12: Educación Primaria, Programa 18: Educación Inicial, Programa 20: Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos.

El Ministerio de Educación asignó al POASAN el presupuesto del *Programa 11*: Educación Preprimaria y Primaria Monolingüe; en este programa, se desarrollan habilidades de aprendizaje, comunicación, lenguaje, ámbito social, natural, es decir formación de madres y padres de estudiantes. También vinculó el *Programa 12*: Educación Primaria, donde programan los recursos para diversas intervenciones, entre ellas: entrega de útiles y libros de texto, material didáctico para docentes, profesionalización, formación y capacitación a docentes, remozamiento de centros escolares y evaluación educativa docente-alumno, entre otros. El *Programa 18:* Educación Inicial, el cual tiene como objetivo educar de manera integral a la niñez de 0 a 4 años, para garantizar el goce de sus derechos básicos y el *Programa 20*: Apoyo para el consumo adecuado de alimentos, asegurando la asistencia alimentaria, proporcionar dietas saludables, desarrollar hábitos alimenticios y promover una nutrición adecuada a la población de niños y niñas, matriculados en escuelas públicas en los niveles de preprimaria, primaria y centros educativos privados gratuitos[86].

El presupuesto vigente fue de Q2,968,386,743.00 [87] , refleja el aumento esperado, de Q1,000.000.00, luego de la reforma de la Ley[88] de Alimentación Escolar (Decreto 16-2017) la cual incrementó la inversión en alimentación escolar a los alumnos del sistema educativo público, alcanzando una ejecución de 96.99% al 30 de noviembre.

En la Tabla 7 se detalla el avance de las metas físicas, se observa que las mismas aumentaron con respecto al año 2021, las actividades relacionadas a la atención de la primera infancia (marcado en rojo) sigue siendo bajo, en relación con el total de niños del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar.

[86] MINFIN MINEDUC, "Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado Ejercicio Fiscal 2022. Décima Parte. Presupuesto de Egresos." (Guatemala: Ministerio de Finanzas Publicas (MINFIN), 2022), https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre22/Inicio.htm.
[87] Fuente: SICOIN R00815829.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu
[88] aumentó de Q4.00 a Q6.00 en la inversión diaria por cada alumno en los niveles de preprimaria y primaria, según el Decreto Legislativo 12- 2021, publicado en el Diario de Centroamérica disponible en https://acortar.link/podebz

Tabla 7. Avance de metas físicas vinculadas al POASAN 2022 (MINEDUC)

Período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022			
Producto/subproducto	**Unidad de medida**	Meta física	
		Vigente	**Avance físico**
Niños y niñas atendidos en escuelas en el marco de la alimentación escolar	persona	21,850	81.01%
Integrantes de la comunidad educativa involucrados en la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional de los escolares, a través del programa de alimentación escolar	persona	107,940	99.28%
Niños y niñas de centros educativos públicos de los niveles de preprimaria y primaria evaluados con medición antropométrica de peso y talla	persona	21,850	75.97%
Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	**persona**	**581,393**	**95.98%**
Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	**persona**	**2,172,201**	**99.04%**
Niños de primera infancia atendidos en aprendizaje temprano	persona	26,362	71.33%
Madres capacitadas en el aprendizaje temprano de los niños	persona	7,801	41.07%
Gestores educativos itinerantes capacitados para la atención de la primera infancia	persona	265	51.32%
Padres y madres de estudiantes del nivel preprimario fortalecidos en su rol en la educación de sus hijos	persona	7,000	92.86%
Padres y madres de estudiantes del nivel primario fortalecidos en su rol en la educación de sus hijos	Persona	40,201	84.19%

Fuente: SICOIN Reporte R00815611.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu

La PDH envió al MINEDUC el informe[89] de supervisión de la acción específica: Seguimiento a recomendaciones de supervisión 2021 al Programa de Alimentación Escolar resolución solicitud de información pública número 867-2022.-mayo-2022, realizado por la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a través del oficio[90] de fecha 16 de junio, en el que recomendó el monitoreo del Programa por parte de las direcciones correspondientes y citadas en el reglamento de ley así como la conformación de comisiones escolares en aquellos establecimientos que aún no cuentan con ellas y el oportuno desembolso para la adquisición de los alimentos.

3.4.4. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

Ejecución de los Programas 14: Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, Programa 19: Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el agua potable y Programa 21: Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación.

[89] Informe disponible https://acortar.link/eHCBQ6
[90] Oficio PAII-OF-321-2022/CCML/ydvp. Disponible https://acortar.link/NV3LuM

El MIDES vinculó al POASAN el *Programa 14: Apoyo para el consumo adecuado de Alimentos*, donde planifica los recursos para la entrega de alimentos en comedores, transferencias monetarias condicionadas para alimentos; además contribuye con la dotación de materiales e infraestructura en los temas de salud, educación, agua potable, saneamiento, ambiente y para el desarrollo comunitario e infraestructura de la red vial a sectores prioritarios que presentan condiciones de pobreza y pobreza extrema; personas favorecidas con mejoras en su vivienda. El *Programa 19*: *Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el agua potable*. El *Programa 21*: *Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación*, contribuye al resultado de disminuir a la desnutrición crónica y la tasa de mortalidad en la niñez; mediante las transferencias condicionadas a familias con niños y niñas de 0 a 5 años y adolescentes embarazadas, víctimas de violencia sexual; asimismo, por medio de la entrega de incentivos monetarios para familias, se tiene el propósito de erradicar el trabajo a temprana edad y que los niños tengan la posibilidad de acceso y permanencia a la educación[91].

La asignación vigente 2022 de MIDES fue de Q761,695,156.50; aumentó Q248,967,572.50 con respecto a lo asignado en 2021 (Q522,382,092.00), alcanzando un 91.14% de ejecución al 30 de noviembre[92]. Si bien la asignación financiera subió, en la Tabla 8 se detalla que hay 23 metas físicas (resaltadas en color rojo) reprogramadas 0% y 7 programadas con un avance físico de 0%. El aumento de las metas físicas para 2022 se reflejó únicamente en aquellas relacionadas con la entrega de raciones de alimentos.

La cobertura de las transferencias monetarias condicionadas (resaltadas en color gris), están por debajo del 84% de avance físico, con la excepción de la transferencia monetaria condicionada por alimentos que reporta la cobertura más alta de ese grupo y un avance del 100%.

Tabla 8. Avance de metas físicas vinculadas al POASAN 2022 (MIDES)

Período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022			
Producto/subproducto	**Unidad de medida**	Meta física	
		Vigente	**Avance físico**
Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	7,712,608	99.78%
Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	3,096,012	99.49%
Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	4,616,596	99.98%
Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	189,200	100.00%

[91] MINFIN MIDES, "Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado Ejercicio Fiscal 2022. Décima Parte. Presupuesto de Egresos." (Guatemala: Ministerio de Finanzas Publicas (MINFIN), 2022), https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre22/Inicio.htm.
[92] Fuente: SICOIN R00815829.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu

Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	448,500	77.95%
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	322,437	78.79%
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 a años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	126,063	71.31%
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos de años de edad víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	850	84.02%
Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, con vulnerabilidad nutricional	Ración	2,977,326	80.71%
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	548,525	83.76%
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistema de agua potable	Personas	1,635	0.00
Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	0	0.00
Construcción de sistema de agua potable por bombeo y gravedad paraje Chiq Chob aldea Tacajalve San Francisco el Alto Totonicapán	Metro	0	0.00
Construcción pozo mecánico con tanque elevado colonia Ciudad Nueva Mazatenango Suchitepéquez	Metro	0	0.00
ampliación sistema de agua potable barrio Brisas del Cutzan Chicacao Suchitepéquez	Metro	0	0.00
Construcción sistema de agua potable caserío Chico cantón Chuitzalic I San Pedro Jocopilas Quiché	Metro	0	0.00
Construcción sistema de agua potable caserío Camposeco aldea Ajal San Pedro Necta Huehuetenango	Metro	0	0.00
Construcción sistema de agua potable caserío Buena Vista aldea Saquichinlaj Concepción Tutuapa San Marcos	Metro	0	0.00
Construcción sistema de agua potable sector centro aldea Sechul San Rafael Petzal Huehuetenango	Metro	0	0.00
Construcción sistema de agua potable caserío Tuiboch aldea Mash Todos Santos Cuchumatanes Huehuetenango	Metro	0	0.00
Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo paraje chi-joyab aldea Rancho de Teja San Francisco el Alto Totonicapán	Metro	0	0.00
Ampliación sistema de agua potable con perforación de pozo aldea Pamezabal central paraje Pacorral Paraje Cruz b y caserío Pacorral cantón Pamezabal Santa Lucia Utatlán Sololá	Metro	0	0.00
Construcción sistema de agua potable por gravedad caserío Fuativil aldea Las Majadas San Cristóbal Cucho San Marcos	Metro	5,826	0.00
Ampliación sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico y tanque de distribución con sistema de impulsión aldea Telemán Panzós Alta Verapaz	Metro	0	0.00

Mejoramiento sistema de agua potable con perforación de poza aldea Quebrada Grande Sanarate El Progreso	Metro	771	0.00
Mejoramiento sistema de agua potable cabecera municipal Zunil Quetzaltenango	Metro	0	0.00
Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico paraje Chirijcruz aldea Chirrenox San Francisco el Alto Totonicapán	Metro	0	0.00
Mejoramiento sistema de agua potable parte alta el Cascajo aldea Villa Hermosa Esquipulas Palo Gordo San Marcos	Metro	1,300	100.0
Construcción sistema de agua potable caserío Chilipe aldea Yamoj Concepción Tutuapa San Marcos	Metro	15,809	100.0
Construcción de sistema de tratamiento aguas residuales aldea Sacsuha Santa Catalina La Tinta Alta Verapaz	Metro cuadrado	0	0.00
Construcción sistema de tratamiento aguas residuales con alcantarillado sanitario encinal de segunda venida aldea Piedra Parada Cristo Rey Santa Catarina Pinula Guatemala	Metro	0	0.00
Construcción sistema de tratamiento aguas residuales colonia Buena Fe aldea el Milagro Masagua escuintla	Metro cuadrado	0	0.00
Construcción sistema de tratamiento aguas residuales caserío Los Brillantes San Pedro Yepocapa Chimaltenango	Metro cuadrado	0	0.00
Construcción sistema de tratamiento aguas residuales cabecera municipal Teculután Zacapa	Metro	0	0.00
Construcción sistema de tratamiento aguas residuales sector puente El Calicante ruta nacional 18 municipio de San José Pinula departamento de Guatemala	Metro cuadrado	1,500	84.79%
Construcción sistema de tratamiento aguas residuales con alcantarillado sanitario en final de segunda venida aldea Piedra Parada Cristo Rey Santa Catarina Pinula Guatemala	Metro	223	0.00
Construcción sistema de tratamiento aguas residuales sector puente el Calicante Ruta nacional 18 municipio de San José Pinula departamento de Guatemala	Metro cuadrado	1,500	0.00
Construcción sistema de alcantarillado sanitario aldea Morazán Rio Bravo, Suchitepéquez	Metro	0	0.00
Construcción sistema de alcantarillado sanitario barrio Concepción Raxuhá Alta Verapaz	Metro	0	0.00
Construcción sistema de alcantarillado sanitario con planta de tratamiento colonia Coviemport aldea Santo Tomas de castilla Puerto Barrios Izabal	Metro	0	0.00
Construcción sistema de alcantarillado sanitario en aldea la Salvadora II Santa Catarina Pinula Guatemala	Metro	0	0.00
Ampliación sistema de alcantarillado sanitario sector Manzanillo y Paxan zona 1 Comalapa Chimaltenango	Metro	5,816	94.57%
Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario cabecera municipal San Cristóbal Verapaz Alta Verapaz	Metro	10,030	100.00%
Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario cabecera municipal San Cristóbal Verapaz Alta Verapaz	Metro	10,030	0.00
Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario segundo tercer y cuarto cantón cabecera municipal San Pedro Yepocapa, Chimaltenango	Metro	69	0.00
Personas que viven en pobreza y pobreza extrema beneficiados con alimentos	Personas	173,990	24.23%

Fuente: SICOIN Reporte R00815611.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu

El informe[93] de supervisión ejecución de los programas sociales a cargo del MIDES, realizado por la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de PDH, generó, a través del oficio[94] de fecha 8 de julio, recomendaciones relacionadas al aumento de la ejecución de las actividades presupuestadas, el aumento de los beneficiarios de los programas y el análisis conjunto con MSPAS para la inclusión de los niños con problemas de desnutrición crónica y aguda.

3.4.5. Ministerio de Economía (MINECO)

Ejecución del Programa 12: Promoción de la Inversión y Competencia y Programa 14: Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El Ministerio de Economía vinculó al POASAN 2022 los *Programas 12*: *Promoción de la Inversión y Competencia,* con la actividad, generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes y el *Programa 14*; con dos actividades: servicios de apoyo técnico a mujeres microempresarias para empoderamiento económico y servicios de apoyo en la producción y comercialización artesanal.

El monto vigente 2022 fue de Q94,721,754.00[95], alcanzando un nivel de ejecución del 65.5% al 30 de noviembre, es decir no se ejecutaron Q32,277,346.11, fue el Ministerio que menos ejecutó con respecto a los demás vinculados al CONASAN.

En el 2021 MINECO únicamente vinculó el *Programa 14;* con un monto de Q1,485,613.00, para el 2022, además de vincular un Programa presupuestario adicional, el incremento fue de Q93,236,141.00.

En la Tabla 9 se detallan las metas físicas alcanzadas, se pudo constatar que, a pesar del aumento de presupuesto, las metas con respecto al 2021 (sombreadas en color gris) son las mismas, es decir; hay más presupuesto con iguales beneficiarios.

[93] Informe disponible https://acortar.link/ED365t
[94] Oficio PAII-OF-348-2022/MCRC/yvvp disponible https://acortar.link/4FBij6
[95] Fuente: SICOIN R00815829.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu

Tabla 9. Avance de metas físicas vinculadas al POASAN 2022 (MINECO)

Período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022			
Producto/subproducto	**Unidad de medida**	**Meta física**	
		Vigente	**Avance físico**
Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	persona	8,251	67.89%
Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados	persona	1,251	30.50%
Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	entidades	2	100.00%
Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería	persona	7,000	70.85%
Mujeres empresarias capacitadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	persona	1,779	100.0%
Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	persona	1,031	100.0%
Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	persona	748	100.0%
Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	persona	2,000	91.35%
Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	persona	28,100	100.77%
Empresario de micro pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel departamental	persona	21,240	101.36%
Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	persona	2,990	100.00%
Empresario de micro pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MiPymes	persona	3,870	98.17%

Fuente: SICOIN Reporte R00815611.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu

Es importante señalar que el *Programa 15:* Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, es de suma importancia vincularlo a las actividades de POASAN, debido a que en ese programa se encuentran las actividades relacionadas con la

atención a los consumidores y usuarios con respecto a sus derechos y obligaciones, para educarles e informarles sobre sus derechos y obligaciones; así como la realización de supervisiones a proveedores que publican sus productos y servicios, y a aquellos que comercializan combustible y gas propano[96], sin embargo éste no fue vinculado.

3.4.6. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)

Ejecución del Programa de Hogares Comunitarios

La SOSEP, cuyo fin es coordinar y promover programas de carácter social que beneficien a los niños, las niñas, las familias y la comunidad en general [97], vinculó al POASAN actividades de atención integral de la primera infancia, desarrollo de la mujer y atención del adulto mayor, la asignación vigente del 2022 (Q120,425,196.00) es mayor a la del 2021, la cual fue de Q78,719,769.00, alcanzando una ejecución del 86.79% al 30 de noviembre.

En la Tabla 10 se detalla el avance de las metas físicas, a pesar de que el presupuesto casi se duplicó la mayoría de sus metas físicas son iguales a las del 2021 y las que muestran aumento, lo hacen en muy baja proporción.

Tabla 10. Avance de metas físicas vinculadas al POASAN 2022 (SOSEP)

Período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022			
Producto/subproducto	**Unidad de medida**	Meta física	
		Vigente	**Avance físico**
Niños y niñas de 6 meses a 7 años de edad en situación de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	Persona	17,050	87.55%
niños y niñas de 6 meses a 7 años de edad en situación de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	Persona	17,050	87.55%
Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos	Persona	31,515	99.41%
Unidades productivas de mujeres organizadas para contribuir al desarrollo integral de las familias guatemaltecas	Entidad	2,250	99.52%
Formación técnica, productiva, comercial y de desarrollo integral a mujeres	Evento	21,120	94.24%
Eventos de promoción y comercialización de productos elaborados por las unidades productivas de mujeres	Evento	146	97.26%

[96] MINFIN MINECO, "Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado Ejercicio Fiscal 2022. Décima Parte. Presupuesto de Egresos." (Guatemala: Ministerio de Finanzas Publicas (MINFIN), 2022), https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre22/DOCUENTOS/Gastos/11130011 - Mineco/MINECO.pdf.
[97] MINFIN SOSEP, SBS, SESAN, "Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado Ejercicio Fiscal 2022. Décima Parte. Presupuesto de Egresos." (Guatemala: Ministerio de Finanzas Publicas (MINFIN), 2022), https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre22/Inicio.htm.

Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	Persona	5,000	68.50%
Adultos mayores beneficiados con servicios varios en centros de atención diurna	Persona	4,900	68.71%
Adultos mayores beneficiados con servicios varios en centros de atención permanente	Persona	100	58.00%

Fuente: SICOIN Reporte R00815611.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu

La PDH recomendó, a través del oficio[98] de fecha 16 de junio, a la SOSEP ampliar la cobertura de los centros de atención y los hogares comunitarios para la población mayor, coordinar con MSPAS para la capacitación a los manipuladores de alimentos de sus programas entre otras, derivado de los hallazgos de la supervisión, el cual se detalla en el informe[99] de acción específica seguimiento a los programas a cargo de la SOSEP, hogares comunitarios Mis Años Dorados, realizado por la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la PDH.

3.4.7. Secretaría de Bienestar Social (SBS)

Ejecución del Programa de Atención Integral de la Niñez

La SBS, programó brindar protección y atención integral a niños; también planificó capacitar a familias en temas de protección y derechos de los niños; atiende a niños y adolescentes migrantes con albergue y alimentación[100].

El monto vigente para el 2022 fue de Q64,343,082.00, alcanzando un 86.07% de ejecución al 30 de noviembre[101], el monto con respecto al 2021 (Q14,377,579.00), se cuatriplicó. En la Tabla 11 se encuentra el listado de las metas físicas, las cuales están reportadas a cero al 30 de noviembre.

Según la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, el Artículo 42, cita que las entidades deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación, con las características, plazos y contenido que determine la reglamentación, informes de la gestión física y financiera de su presupuesto[102]. Los informes de avances físicos y financieros se reportan con una frecuencia cuatrimestral, los cuales deberán ser publicados en las páginas de información pública de oficio de cada una de las entidades.

[98] Oficio PAII-OF-314-2022/CCML/ydvp disponible https://acortar.link/DwnWSB
[99] Informe disponible https://acortar.link/xeavL9
[100] SOSEP, SBS, SESAN, "Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado Ejercicio Fiscal 2022. Décima Parte. Presupuesto de Egresos."
[101] Fuente: SICOIN R00815829.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu
[102] OrganismoLegislativo, "Ley Organica Del Presupuesto," *1998* (Guatemala, 2016), https://acortar.link/kQ4Yp2.

Se revisó en la página de información pública de oficio de la Secretaría[103], donde corroboró que el reporte no se encuentra disponible. Aunque no hay un reporte del porcentaje de avance en las metas físicas se observa que las metas vigentes para el 2022 se mantienen igual con respecto al 2021 y pocas aumentaron en cantidades no significativas, considerando el aumento tan grande del presupuesto.

Tabla 11. Avance de metas físicas vinculadas al POASAN 2022 (SBS)

Período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022			
Producto/subproducto	**Unidad de medida**	Meta física	
		Vigente	**% avance físico**
Niñas y niños de 8 meses a 12 años atendidos integralmente	Persona	2,275	0.00
Niñas y niños de 8 meses a 7 años atendidos en niveles de educación inicial y preprimaria	Persona	2,121	0.00
Niñas y niños de 8 a 12 años con reforzamiento escolar (REPREDEC)	Persona	154	0.00
Niñas y niños atendidos para su desarrollo nutricional, psicológico y social	Persona	2,275	0.00
Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, atendidos con educación especial, atención integral y apoyo familiar	Persona	489	0.00
Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual recibiendo educación especial preescolar y escolar	Persona	330	0.00
Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física y sensorial, recibiendo habilitación integral	Persona	159	0.00
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente en el hogar de protección y abrigo especializado	Persona	85	0.00
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, atendidos bajo protección, bienestar integral y acogimiento residencial	Persona	85	0.00
Niñez y adolescencia con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, recibiendo habilitación y estimulación sensorial	Persona	80	0.00
Niñas, niños y adolescentes vulnerados reciben atención especial residencial para la restitución de sus derechos	Persona	1,081	0.00
Niñas y niños de 0 a 6 años vulnerados en sus derechos y en situación de riesgo social, reciben estimulación oportuna en los niveles de educación inicial y preprimaria, para su desarrollo integral y social	Persona	120	0.00

[103] Información pública de oficio SBS, articulo 15, ejecución física y financiera, decreto 50-2016: (50_2016)_Artículo_15_Ejecución_Física_y_Financiera – INFORMACIÓN PÚBLICA consultado el 31 de diciembre.

Niñez, adolescencia y madres adolescentes víctimas de violencia sexual con atención especializada para su resarcimiento emocional y restitución de sus derechos	Persona	130	0.00
Niñas, niños y adolescentes de 7 a 18 años con protección especial residencial contra el maltrato en todas sus formas	Persona	350	0.00
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad leve y moderada con atención residencial especializada	Persona	250	0.00
Adolescentes de 13 a 18 años en riesgo de vinculación a pandillas y/o consumo de estupefacientes cuentan con atención tratamiento psicológico y social individual especializado	Persona	350	0.00
Adolescentes de 16 y 18 años con protección especial residencial para su desarrollo a su vida independiente	Persona	120	0.00
Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada capacitados en temas laborales y ocupacionales	Persona	60	0.00
Adolescentes con discapacidad intelectual graduados y apoyados en su desarrollo independiente	Persona	14	0.00
Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual capacitados en temas laborales y ocupacionales	Persona	60	0.00
Niñas niños y adolescentes con necesidades especiales enfermedades crónicas degenerativas o discapacidad beneficiados con aportes económicos	Persona	2,500	0.00
Niñez y adolescencia con discapacidad severa física mental beneficiadas con aportes económicos	Persona	2,400	0.00

Fuente: SICOIN Reporte R00815611.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu

3.4.8. Instituto de Fomento Municipal (INFOM)

El INFOM vinculó al POASAN Q197,965,713.00, en las actividades de construcción de alcantarillados y construcción de acueductos, alcanzando una ejecución de 72.56% al 30 de noviembre, es decir no se ejecutaron Q54,320,653.79. En la Tabla 12 se detalla que; de las 35 metas (resaltadas en color rojo) 21 están a 0% y 14 están por debajo del 50% de avance.

Tabla 12. Avance de metas físicas vinculadas al POASAN 2022 (INFOM)

Período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022			
Producto/subproducto	**Unidad de medida**	**Metas físicas**	
		Vigente	**Avance físico**
Dirección y coordinación	documento	133	91.67%
Informes de supervisión y asesoría técnica en proyectos de agua potable y saneamiento para la comunidad	documento	103	95.15%
Informes de supervisión y control de calidad de proyectos de agua y saneamiento del área urbana y periurbana	documento	97	65.98%
Informes de supervisión y control de calidad de proyectos de agua y saneamiento del área rural	documento	6	66.67%

Informes de desarrollo institucional sectorial de agua y saneamiento	documento	10	30.0%
Informes de asistencia técnica en agua y saneamiento para el ministerio de salud pública y asistencia social	documento	5	0.00%
Informes de vigilancia de calidad de agua para el ministerio de salud pública y asistencia social	documento	5	0.00%
Informes de consultorías para la gestión social de proyectos de agua y saneamiento para comunidades	documento	40	90.00%
Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario cabecera municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	metro	80,544.00	88.61%
Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario cabecera municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos.	metro	1,145.00	75.07%
Mejoramiento sistema de alcantarillado Sanitario cabecera municipal de San Pablo, San Marcos	metro	24,745.00	98.57%
Mejoramiento sistema de alcantarillado Sanitario cabecera municipal de San José el Rodeo, San Marcos	metro	4,781.00	96.71%
Mejoramiento sistema de alcantarillado Sanitario cabecera municipal de San Marcos, San Marcos	metro	3,934.00	50.80%
Mejoramiento sistema de alcantarillado Sanitario caserío Nazareth aldea Zaculeu Central Huehuetenango	metro	0.00	0.00%
Ampliación sistema de agua potable y letrinización aldea Ojo de Agua, Esquipulas Palo Gordo, San Marcos	metro	8,145	88.29%
Mejoramiento sistema de agua potable y letrinización aldea San Isidro Chamac, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	metro	7,884	13.92%
Construcción sistema de agua potable y letrinización aldea el Xab, el Asintal, Retalhuleu	metro	14,884	53.37%
Construcción sistema de agua potable aldea Esquipulas Seque San Carlos Sija, Quetzaltenango	metro	4,981	43.50%
Construcción sistema de agua potable aldea San Francisco Momonlac y aldea Momonlac, municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango	metro	5,505	33.55%
Mejoramiento sistema de agua potable cabecera municipal de San Pedro Sacatepéquez San Marcos	metro	46,175	87.08%
Mejoramiento sistema de agua potable cabecera municipal de San pablo, San Marcos	metro	29,283	98.39%
Ampliación sistema de agua potable caserío Teogal aldea San Martín Cuchumatan todos Santos Cuchumatan Huehuetenango	metro	4,554	0.00%
Ampliación sistema de agua potable sector La Cuchilla, aldea Nahualate I, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez	metro	1,662	53.13%
Ampliación sistema de agua potable caserío Yerbabuena Chimaltenango	metro	587	0.00%
Mejoramiento sistema de agua potable cabecera municipal de San José El Rodeo, San Marcos	metro	9,284	91.01%
Mejoramiento sistema de agua potable cabecera municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos	metro	7,057	63.78%
Mejoramiento sistema de agua potable cabecera municipal de San Marcos, San Marcos	metro	5,013	29.15%
Construcción sistema de agua potable sector I aldea Chiquilila San Ildefonso Ixtlahuacán Huehuetenango	metro	2,535	22.88%

Construcción sistema de agua potable aldea Guritas municipio El Estor departamento de Izabal	metro	4,803	10.70%
Construcción sistema de agua potable aldea Tuichuna municipio concepción Tutuapa San Marcos	metro	4,020	8.83%
Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo aldea tres cruces municipio de Sipacapa departamento de San Marcos	metro	8,554	0.00%
Construcción sistema de agua potable aldea chiyuc municipio de San Cristóbal Verapaz departamento de alta Verapaz	metro	190	0.0%
Construcción sistema de agua potable caserío el naranjo y la laguna II Cubulco baja Verapaz	metro	37,484	0.0%
Construcción sistema de agua potable aldea Panimacoc Tecpán Guatemala Chimal.	metro	1,400	0.0%
Construcción sistema de agua potable aldea las minas aldea Quequesiguan y sus caseríos Palipome y Barranca el Cafetal municipio de Sipacapa departamento de San Marcos	metro	14,157	0.0%
Construcción sistema de agua potable caserío San Juan aldea Cua Cuilco Huehuetenango	metro	8,756	0.0%
Construcción sistema de agua potable caserío San Juan aldea Cua Cuilco Huehuetenango	metro	1,537	0.0%
Construcción sistema de agua potable aldea Panimoc Tecpán Guatemala Chimaltenango	metro	1,952	0.0%
Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo aldea Tres Cruces municipio de Sipacapa departamento de San Marcos	metro	333	0.0%
Construcción sistema de agua potable aldea Chiyuc municipio de San Cristóbal Verapaz departamento de alta Verapaz	metro	260	0.0%
Construcción sistema de agua potable aldea Panimoc Tecpán Guatemala Chimaltenango	metro	552	0.0%
Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo aldea Tres Cruces municipio de Sipacapa departamento de San Marcos	metro	666	0.0%
Ampliación sistema de agua potable aldea Ixquebaj San Sebastián Coatán Huehuetenango	documento	1	0.0%
Ampliación sistema de agua potable aldea Godínez municipio de San Andrés Semetabaj departamento de Sololá	metro	4,524	0.0%
Ampliación sistema de agua potable aldea Ixquebaj San Sebastián Coatán Huehuetenango	documento	1	0.00%
Ampliación sistema de agua potable caserío San juan aldea Cua Cuilco Huehuetenango	metro	1,270	22.78%
Construcción sistema de agua potable aldea Cua municipio de Cuilco Huehuetenango	metro	8,756	12.57%
Construcción sistema de agua potable aldea Chiyuc municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz	metro	190	0.00%
Asesoría y asistencia técnica en el mantenimiento de sistemas de agua potable a municipalidades	evento	103	35.92%
Asistencia técnica en el mantenimiento de sistemas de agua potable a municipalidades	evento	90	40.00%
Asesoría en el mantenimiento de sistemas de agua potable a municipalidades	evento	13	7.69%
Análisis de laboratorio de agua a entidades, personas jurídicas e individuales	Análisis de laboratorio	5520	97.95%

Análisis microbiológicos de muestras de agua potable a entidades, personas jurídicas e individuales	Análisis de laboratorio	3800	98.32%
Análisis microbiológicos de muestras de agua residuales a entidades, personas jurídicas e individuales	Análisis de laboratorio	160	80.63%
Análisis fisicoquímicos de muestras de agua potable a entidades, personas jurídicas e individuales	Análisis de laboratorio	1400	100.00%
Análisis fisicoquímicos de muestras de agua residuales a entidades, personas jurídicas e individuales	Análisis de laboratorio	160	88.75%

Fuente: SICOIN Reporte R00815611.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu

La Defensoría Socioambiental de PDH realizó la supervisión del sector agua y saneamiento, resultado del informe[104] se realizaron recomendaciones a través de los oficios [105] [106] [107] a MSPAS, Comisión Presidencial de Asuntos Municipales y INFOM, relacionadas a fortalecer la coordinación interinstitucional que dé cuenta del derecho de las personas a un ambiente sano, agua y saneamiento en los niveles comunitarios y municipales, así como fortalecer las actividades de las Oficinas Municipales de agua potable y saneamiento, entre otras. El informe[108] de supervisión al seguimiento a la Política Nacional del Sector Agua Potable, realizado por la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la PDH, documentó el poco avance de la implementación de la Política. El INFOM reportó algunos avances en procesos de socialización y sensibilización, por lo que; la PDH recomendó, en el oficio[109] de fecha 10 de agosto, priorizar la coordinación interinstitucional para dar cumplimiento a la Política, así como promover las acciones que permitan mejorar la cobertura de agua potable.

3.5. Ejecución de préstamos y donaciones para prevención de la malnutrición infantil

3.5.1. Ejecución del préstamo BIRF-8730-GT, Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala

El préstamo número BIRF-8730-GT, denominado "Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala", se aprobó el 11 de marzo del 2019[110], por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- estableció un monto de US$100,000,000, de los Estados Unidos de América, asignando como ejecutor al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Secretaría de

[104] Informe disponible https://acortar.link/U88yQa
[105] Oficio PAII-OF-242-2022/CCML/ydvp, disponible https://acortar.link/r4sxkR
[106] Oficio PAII-OF-243-2022/CCML/ydvp, disponible https://acortar.link/Se67yQ
[107] Oficio PAII-OF-244-2022/CCML/ ydvp, disponible https://acortar.link/ikTTUP
[108] Informe disponible https://acortar.link/qa3HNa
[109] Oficio PAII-OF-399-2022/CCML/yyvp, disponible https://acortar.link/YIqWcK
[110] Organismo Legistativo, "Decreto 1-2019 'Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud En Guatemala'" (Guatemala, 2019), https://acortar.link/0proby.

Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), para alcanzar el Objetivo de (i) mejorar prácticas, servicios y comportamientos seleccionados que se sabe que son determinantes clave de la desnutrición crónica (con énfasis en los primeros 1,000 días de vida), y (ii) responder a la amenaza planteada por COVID-19, en áreas de intervención seleccionadas, según convenio[111] suscrito entre MINFIN y BIRF, el 13 de agosto del 2020, estableciendo la condición adicional para hacer efectivo el desembolso, la elaboración del Manual de Operaciones (MOP) del Proyecto y la elaboración de Convenios Interinstitucionales entre MSPAS-MIDES y MSPAS-SESAN [112].

La fecha de cierre de ejecución del Préstamo es el 31 de enero de 2024[113], y al 31 de diciembre 2022, lleva un 77.05 % con respecto al tiempo de plazo de ejecución[114]; es decir únicamente queda 1 año para ejecutar. El monto de ejecución financiera reportado al 31 de diciembre 2022 es de 18.73% (US$18,730,751.00), el detalle se presenta en la Tabla 13.

Tabla 13. Actividad financiera del préstamo BIRF-8730-GT detallada al 1 de diciembre de 2022[115]

Período	Tipo de transacción	Monto (US$)
Septiembre, 2022	Intereses y cargos	165,915.86
Septiembre, 2022	Comisiones	109,857.14
Septiembre, 2022	Desembolso	5,900,000.00
Marzo, 2022	Intereses y cargos	78,471.58
Marzo, 2022	Comisiones	111,489.28
Noviembre, 2021	Desembolso	9,800,000.00
Septiembre, 2021	Intereses y cargos	21,187.88
Septiembre, 2021	Comisiones	122,741.61
Mayo, 2021	Desembolso	1,498,700.00
Marzo, 2021	Intereses y cargos	12,940.73
Marzo, 2021	Comisiones	121,874.25
Septiembre, 2020	Intereses y cargos	16,757.24
Septiembre, 2020	Comisiones	123,757.52
Marzo, 2020	Intereses y cargos	22,888.82
Marzo, 2020	Comisiones	166,035.97
Octubre, 2019	Desembolso	1,282,051.00
Septiembre, 2019	Comisiones	250,000.00
Septiembre, 2019	Desembolso	250,000.00
Total ejecutado		**$ 20,054,668.88**

Fuente: reporte publicado por Banco Mundial https://bit.ly/3yNrAqc

[111] Ver convenio https://acortar.link/grwlqW
[112] BIRF MINFIN, "Convenio Del Prestamo No. 8730," *MINFIN* (Guatemala, Guatemala, 2020), https://doi.org/10.1136/bmj.318.7187.822.
[113] Ver más detalles en Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala: https://bit.ly/3yNrAqc
[114] Ver Portal de transparencia MINFIN https://acortar.link/39igo8 consultado el 31 de diciembre.
[115] Publicado en: https://acortar.link/S4ZgIN consultado el 31 de diciembre.

Es importante resaltar los principales componentes aprobados por dicho préstamo, el detalle de cada uno, así como el porcentaje asignado se muestra en la Tabla 14.

Tabla 14. Componentes para financiar con préstamo BIRF-8730-GT, Crecer Sano

No.	Componente	Préstamo en moneda original (USD)	% de Préstamo
1.0	**Parte 1. Dotación de un paquete intersectorial de servicios para contrarrestar los principales factores de riesgos de la desnutrición crónica y parte 3. apoyo a la administración, monitoreo y evaluación del proyecto.**	**65,000,000.00**	**65.0**
	Ministerio De Salud Pública Y Asistencia Social	65,000,000.00	100.0
2.0	**Parte 2. Enfoque hacia los resultados (programa de gastos elegibles con enfoque en base a los resultados bajo la parte 2).**	**14,750,000.00**	**14.75**
2.1	Distribución según artículo no. 3 del decreto número 1-2019.	11,062,500.00	75.0
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11,062,500.00	100.0
2.2	distribución según artículo no. 3 del decreto número 1-2019.	3,687,500.00	25.0
	Ministerio de Desarrollo Social	3,687,500.00	100.0
3.0	**Parte 3. Comisión inicial**	**250,000.00**	**0.25**
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	250,000.00	100.0
4.0	**Parte 4. Apoyo a la respuesta del prestatario ante la pandemia del COVID-19**	**20,000,000.00**	**20.0**
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	20,000,000.00	100.0
TOTAL		**100,000,000.00**	**100.0**

Fuente: tomado de Portal de préstamos externos MINFIN: https://acortar.link/JiQBb6

En la Tabla 15 se detallan las principales inversiones, se puede apreciar que, de las 44 actividades planificadas, únicamente 24 cuentan con Número de Operación Guatecompras[116] (NOG) y ninguna de las 2 de actividades de inversión relacionadas a construcción y remozamientos de puestos de salud, tienen asignado código en el SNIP[117], eso significa que al no tener código de SNIP no es posible subir el evento en Guatecompras y dados los tiempos de

[116] **Las entidades que publican sus concursos de compras y contrataciones en el portal de Guatecompras** https://www.guatecompras.gt/ **generan por cada concurso un Numero de Operación en Guatecompras (NOG), el procedimiento para subir los concursos, está basados en la ley de compras y contrataciones del Estado, el procedimiento es explicado en el siguiente enlace:** https://acortar.link/vBpz02

[117]Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) http://snip.segeplan.gob.gt/sinip/html/portal/temp/mnl_snip.htm

licitación ya no será posible la construcción de los 90 puestos de salud debido a que la obra se paga al ser finalizada.

El código SNIP lo asigna SEGEPLAN, al dictaminar positivos los Proyectos de inversión presentados en el portal[118] de SNIPgt publicado por SEGEPLAN, en dicha página, pueden ingresar los funcionarios con usuario, para ingresar los requisitos solicitados según sea el proyecto.

Tabla 15. Detalle de Inversión programada con el Préstamo BIRF-8730-GT Crecer Sano

No.	Inversión	NOG	SNIP
1	Mejorar la capacidad del prestatario para proporcionar cuidados primarios, intermedios e intensivos a pacientes con COVID-19 a través de la instalación de instalaciones médicas movibles, adquisición de equipo y suministros médicos para hacer frente a la creciente demanda de servicios de hospitalización y de traje, particularmente en zonas vulnerables priorizadas por el prestatario.	N/D	N/D
2	Implementar normas de bioseguridad para el personal de salud y la seguridad de la red de transporte de pacientes.	N/D	N/D
3	Estudio de pre-inversión para remozamientos	N/D	N/D
4	Firma consultora para inversión	14496437	N/D
5	Firma consultora para la supervisión de remozamiento	14496615	N/D
6	Selección y contratación de supervisión de construcción de puestos de salud	N/D	N/D
7	Servicio de impresiones APS	1456105	N/D
8	Puesto de salud remozados grupo 1, 2, 3, 4 y 5	144443597|14760177|15124614|16090535|17631408	S/N
9	Equipo de cómputo para MSPAS, MIDES y SESAN	15124681	S/N
10	Kit educativo y demostrativo en lactancia materna y alimentación complementaria	14596229	S/N
11	Equipo de protección personal	15255999|16090446	N/D
12	Servicios de logística (talleres) comunitarios MSPAS, proyecto crecer sano: nutrición y salud en Guatemala	14772353|15541117	N/D
13	Modulo prefabricado anexo COVID 19, hospital de San Marcos	N/D	N/D

[118] Portal de SEGEPLAN para ingresar los Proyectos de inversión Publica https://acortar.link/mckU5V

14	Solicitud de cotización servicios de logística (taller) comunitario MSPAS. Proyecto crecer sano: nutrición y salud en Guatemala.	15011720|15189856	N/D
15	Supervisión anexo hospital San Marcos	N/D	N/D
16	Equipamiento de módulos	N/D	N/D
17	Servicio de filmación y edición de material educativo	N/D	N/D
18	Solicitud de cotización para la adquisición de 3 pack up doble cabina UIP, proyecto crecer sano	15903753	S/N
19	Consultor de desarrollo de sistemas para sistemas operativos Android, formulario de atención del niño o niña, proyecto crecer sano: nutrición y salud en Guatemala.	16165470	N/A
20	Consultor en desarrollo de sistemas para sistema entornos web atención del niño y niña, proyecto crecer sano: nutrición y salud en Guatemala.	16164792	N/A
21	Solicitud de propuesta formación de auxiliares de enfermería en los departamentos de Huehuetenango, San Marcos, el Quiché y Alta Verapaz.	17591368	N/A
22	Solicitud de propuesta pre-inversión de 26 proyectos de agua potable y saneamiento básico, proyecto crecer sano	17363640	N/A
23	Solicitud de propuesta diseño, desarrollo y monitoreo de procesos de capacitación de recursos humanos en salud y personal comunitario sobre temas de nutrición y salud, proyecto crecer sano.	17641845	N/A
24	Solicitud de propuesta verificación de indicadores de desempeño proyecto crecer sano: nutrición y salud en Guatemala	17684455	N/A
25	Solicitud de propuesta servicio de consultoría para elaboración de guía e instrumentos de apoyo didáctico para fortalecimiento de competencias de comunicación intercultural.	17929113	N/A
26	Solicitud de oferta servicio de spots radiofónicos en los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Sololá, Totonicapán, Quiché, Alta Verapaz, Chiquimula, municipios de Ixcán y municipios del área de ixil.	1786356	N/A
27	Solicitud de expresiones de interés para la consultoría para gestión de pauta radiofónica, filmación, edición e interpretación a idiomas mayas.	14444399	N/A
28	Solicitud de ofertas para el equipo antropométrico, cadena de frío, esfigmomanómetros, estetoscopio, equipo médico	14412152|1593885	N/A

	quirúrgico, mobiliario y equipo y equipo audiovisual para nuevos puestos salud.		
29	Solicitud expresiones de interés "consultoría para pre-inversión de nuevos puestos de salud".	14076497	N/A
30	Solicitud expresiones de interés "consultoría de supervisión de remozamiento de puestos de salud".	14076314	N/A
31	Auditoría externa del año 2019 al 2024	14035537	N/A
32	Construcción de 90 puestos de salud, y remozamiento de 54.	N/D	N/D
33	Dotación de aprox. 10,000 filtros caseros.	N/D	N/D
34	Dotación de kit para el control y vigilancia de la calidad de agua.	N/D	N/D
35	Micronutrientes.	N/D	N/D
36	Dotación de métodos de planificación familiar.	N/D	N/D
37	Fortalecimiento de servicios básicos de salud.	N/D	N/D
38	Talleres de capacitación.	N/D	N/D
39	Kits para cambio de comportamiento	N/D	N/D
40	130 obras pequeñas de agua potable y construcción de unidades básicas de saneamiento.	N/D	N/D
41	Asistencia técnica para mejorar el programa de transferencias monetarias condicionadas.	N/D	N/D
42	Mejoramiento o soporte a los sistemas del MSPAS y MIDES.	N/D	N/D
43	Vehículos para el apoyo logístico para MSPAS, MIDES y SESAN, fortalecimiento institucional.	15077128	N/D
44	Aumentar la capacidad del prestatario para realizar pruebas, la detección temprana de casos y seguimiento/manejo de contactos para mitigar la propagación de la infección.	N/D	N/D

Fuente: tomado de Portal de préstamos externos MINFIN: https://acortar.link/JiQBb6

Resultado de los informes[119, 120] de supervisión al seguimiento de ejecución del Proyecto Crecer Sano a cargo del MIDES y del MSPAS, expediente se-2478-2021 de la Unidad de Información Pública del MSPAS, realizados por la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la PDH, se enviaron recomendaciones al MSPAS, según oficios[121, 122] de fecha 11 de marzo y 5 de agosto; agilizar la ejecución presupuestaria del préstamo y realizar las acciones necesarias para implementar el componente de fortalecimiento se los servicios de atención primaria de salud y nutrición.

[119] Informe de supervisión disponible https://acortar.link/dk3OTc
[120] Infirme de supervisión disponible https://acortar.link/BSLs1t
[121] Oficio PAII-OF-161-2022/CCML/rjhg disponible https://acortar.link/1ufdvK
[122] Oficio PAII-OF-387-2022/CCML/yyvp disponible https://acortar.link/gRNqVw

3.5.2. Ejecución del préstamo número BID-4791-OC-GU denominado Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud (PRORISS)

El 30 de mayo de 2019 el Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- aprobó otorgar a la República de Guatemala un financiamiento con carácter reembolsable por un monto de hasta cien millones de dólares US$100,000,000, de los Estados Unidos de América, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud (PRORISS) GU-L1163[123], aprobado según decreto 17-2020 del Congreso de la República de Guatemala el 16 de abril del 2020, para ser ejecutado por el MSPAS, la fecha de cierre del Proyecto el 23 de abril del 2026, el tiempo de ejecución de 6 años[124].

El objetivo del programa es contribuir a la reducción de la mortalidad materna e infantil principalmente en los departamentos de Huehuetenango y San Marcos, a través de la modernización de la red asistencial a nivel nacional para que entregue servicios oportunos, de calidad y con eficiencia. Como se detalla en la Tabla 16, al 1 de octubre se reportó el **1.93%** de ejecución presupuestaria.

Tabla 16. Actividad financiera detallado del Préstamo BID-4791-0C-GU (PRORISS) detallada al 1 de octubre 2022

Período	Tipo de transacción	Monto (US$)
2020	Desembolso	(USD) 1,926,041.00
2021	Intereses	(USD) 59,989.41
	TOTAL, Desembolso	

Fuente: tomado de Portal de préstamos externos MINFIN: https://acortar.link/JiQBb6

A marzo 2022, la ejecución de esta operación estaba en la etapa de conformación de la Unidad ejecutora, con el personal técnico que se requiere para ejecutar el préstamo. Según el informe de supervisión del Proyecto, publicado en agosto 2022, no se encontró incumplimientos de las políticas y salvaguardas ambientales y sociales del Banco[125]. En la Tabla 17 se detallan los componentes a ser financiados por dicho préstamo.

[123] Número de Proyecto: Detalles del proyecto | IADB
[124] Congreso de la Republica de Guatemala Organismo Legislativo, "Decreto Número 17-2020" (Guatemala: Diario de Centro America, 2020), file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/PDH 2022/PRORISS.pdf.
[125]Reporte de monitoreo: GU-L1163 Second period Jan-Dec 2021 - Public Report.PDF: https://www.iadb.org/es/project/GU-L1163

Tabla 17. Componentes para financiar con el préstamo BID-4791-0C-GU (PRORISS)

No.	Componente	Préstamo en moneda original (USD)	% de Préstamo
1.0	Modernización de la red asistencial Bajo la Estrategia de redes de Salud a Nivel Nacional	18,891,000.00	18.89
2.0	Implementación de la Estrategia de Redes de Salud A Nivel Departamental	77,609,000.00	77.61
3.0	Asistencia Técnica y Evaluación	3,500,000.00	3.5
TOTAL	**100,000,000.00**	**100.0**	**100**

Fuente: tomado de Portal de préstamos externos MINFIN: https://acortar.link/JiQBb6

En la Tabla 18 se detallan las principales actividades de inversión[126], donde se observa que, de las 90 actividades programadas, ninguna cuenta con Número de Operación Guatecompras (NOG) y ya fueron asignados 4 códigos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Tabla 18. Detalle de Inversión programada con el Préstamo BID-4791-0C-GU (PRORISS)

No.	**Inversión**	**NOG**	**SNIP**
1	Mejoramiento de 24 puestos de salud Fase I	N/D	N/D
2	Mejoramiento de 24 puestos de salud Fase II	N/D	N/D
3	Construcción y Equipamiento de un CAP	N/D	N/D
4	Estudio de Pre-inversión de 12 CS-CAP -CAIMI	N/D	N/D
5	Mejoramiento y ampliación de 12 CS - CAP - CAIMI	N/D	N/D
6	Equipamiento de 12 CS-CAP-CAIMI	N/D	N/D
7	Supervisión del mejoramiento de 12 CS-CAP-CAIMI	N/D	N/D
8	**Elaboración de Pre-inversión para Ampliación Hospital de Malacatán**	**N/D**	**278276**
9	**Firma constructora para Ampliación Hospital de Malacatán**	**N/D**	**278276**
10	Equipamiento Hospital de Malacatán	N/D	N/D
11	Supervisión Ampliación Hospital de Malacatán	N/D	N/D
12	**Elaboración de Pre-inversión para Ampliación Hospital de Huehuetenango**	**N/D**	**278277**
13	**Ampliación Hospital de Huehuetenango**	**N/D**	**278277**
14	Equipamiento Hospital de Huehuetenango	N/D	N/D
15	Supervisión Ampliación Hospital de Huehuetenango	N/D	N/D

[126] Descargado de Portal de transparencia MINFIN: Búsqueda de Préstamos Externos – Préstamos Externos (minfin.gob.gt)

16	**Elaboración de Pre-inversión para Ampliación Hospital de San Marcos**	**N/D**	**278275**
17	**Ampliación Hospital de San Marcos**	**N/D**	**278275**
18	Equipamiento Hospital de San Marcos	N/D	N/D
19	Supervisión Ampliación Hospital de San Marcos	N/D	N/D
20	Elaboración de Pre-inversión para Ampliación Hospital de Barillas	N/D	N/D
21	**Firma para Mejoramiento Hospital de Barillas**	**N/D**	**278274**
22	**Equipamiento Hospital de Barillas**	**N/D**	**278274**
23	Supervisión Ampliación Hospital de Barillas	N/D	N/D
24	Remozamiento Unidad de Coordinación de Urgencias Huehuetenango	N/D	N/D
25	Remozamiento Unidad de Coordinación de Urgencias San Marcos	N/D	N/D
26	Remozamiento Red de laboratorio Huehuetenango	N/D	N/D
27	Equipamiento de la Unidad de Red de laboratorio Huehuetenango	N/D	N/D
28	Supervisión de la Unidad de Red de laboratorio Huehuetenango	N/D	N/D
29	Remozamiento Red de laboratorio San Marcos	N/D	N/D
30	Equipamiento de la Unidad de Red de laboratorio San Marcos	N/D	N/D
31	Supervisión de la Unidad de Red de laboratorio San Marcos	N/D	N/D
32	Equipamiento de establecimientos de salud de Atención Primaria Departamental (APD)	N/D	N/D
33	Estudio de Pre-inversión de Equipamiento de Establecimientos de Atención Primaria Departamental (APD)	N/D	N/D
34	Supervisión de Equipamiento de Establecimientos de Atención Primaria Departamental (APD)	N/D	N/D
35	Elaboración de Pre-inversión para Contratación de hospital distrital No. 1	N/D	N/D
36	Construcción de hospital distrital No. 1	N/D	N/D
37	Equipamiento de hospital distrital No. 1	N/D	N/D
38	Supervisión Construcción y equipamiento hospital distrital No. 1 de 50 camas	N/D	N/D
39	Elaboración de Pre-inversión para Contratación de hospital distrital No. 2	N/D	N/D
40	Construcción de hospital distrital No. 2	N/D	N/D
41	Equipamiento de hospital distrital No. 2	N/D	N/D
42	Supervisión Construcción y equipamiento hospital distrital No. 2 de 50 camas	N/D	N/D
43	Equipamiento Red de Urgencias Huehuetenango	N/D	N/D
44	Equipamiento Red de Urgencias San Marcos	N/D	N/D
45	Supervisión Red de Urgencias Huehuetenango	N/D	N/D
46	Supervisión Red de Urgencias San Marcos	N/D	N/D

47	Ambulancias de alta complejidad	N/D	N/D
48	Remozamiento para sistema de referencia / contrarreferencia Huehuetenango	N/D	N/D
49	Equipos para sistema de referencia / contrarreferencia Huehuetenango	N/D	N/D
50	Supervisión para sistema de referencia / contrarreferencia Huehuetenango	N/D	N/D
51	Remozamiento para sistema de referencia / contrarreferencia San Marcos	N/D	N/D
52	Equipos para sistema de referencia / contrarreferencia San Marcos	N/D	N/D
53	Supervisión para sistema de referencia / contrarreferencia San Marcos	N/D	N/D
54	Remozamiento para la Red de Sangre de Huehuetenango	N/D	N/D
55	Equipos para Red de Sangre Huehuetenango	N/D	N/D
56	Supervisión de la Red de Sangre Huehuetenango	N/D	N/D
57	Remozamiento para la Red de Sangre de San Marcos	N/D	N/D
58	Equipos para Red de Sangre San Marcos	N/D	N/D
59	Supervisión de la Red de Sangre San Marcos	N/D	N/D
60	Vehículo para el traslado de Medicamentos e Insumos	N/D	N/D
61	Vehículo para traslado de muestra	N/D	N/D
62	Vehículo para traslado de productos sanguíneos	N/D	N/D
63	Remozamiento para la Red Logística de Huehuetenango	N/D	N/D
64	Equipos para red de logística Huehuetenango	N/D	N/D
65	Supervisión para Red de Logística Huehuetenango	N/D	N/D
66	Remozamiento para la Red Logística de San Marcos	N/D	N/D
67	Equipos para red de logística San Marcos	N/D	N/D
68	Supervisión para Red de Logística San Marcos	N/D	N/D
69	Remozamiento del Sistema de Mantenimiento de Huehuetenango	N/D	N/D
70	Equipos para Sistema de Mantenimiento de Huehuetenango	N/D	N/D
71	Supervisión del Sistema de Mantenimiento de Huehuetenango	N/D	N/D
72	Remozamiento del Sistema de Mantenimiento de San Marcos	N/D	N/D
73	Equipos para Sistema de Mantenimiento de San Marcos	N/D	N/D
74	Supervisión del Sistema de Mantenimiento de San Marcos	N/D	N/D
75	Vehículo para servicio de mantenimiento	N/D	N/D
76	Equipamiento para la Implementación del Sistema TIC	N/D	N/D
77	Vehículos para uso de la UEPPS	N/D	N/D
78	Estudio de Pre-inversión de Red de Urgencias Nacional	N/D	N/D
79	Centro para la Red de Urgencias Remozado y Equipado	N/D	N/D
80	Ambulancias de alta complejidad	N/D	N/D
81	Asistencia Técnica para Estudios de Hemocentro	N/D	N/D
82	Construcción y Equipamiento de Hemocentro	N/D	N/D
83	Equipo para realizar Mantenimiento	N/D	N/D
84	Unidad Administrativa remozada y equipada de Huehuetenango	N/D	N/D

85	Supervisión de la Unidad Administrativa remozada y equipada de Huehuetenango	N/D	N/D
86	Unidad Administrativa remozada y equipada de San Marcos	N/D	N/D
87	Supervisión de la Unidad Administrativa remozada y equipada de San Marcos	N/D	N/D
88	Construcción de 37 puestos de salud Fase I	N/D	N/D
89	Construcción de 38 puestos de salud Fase II	N/D	N/D
90	Puestos de Salud ETA Mejorados 15	N/D	N/D

Fuente: tomado de Portal de préstamos externos MINFIN: https://acortar.link/JiQBb6

El informe[127] de supervisión al seguimiento de ejecución del préstamo número 4791OC-GU, realizado por la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la PDH, fue enviado al MSPAS, con recomendaciones según el oficio[128], enfatizando la agilización de los procesos para dotar de los equipos, insumos, así como el recurso humano programado en el proyecto para los departamentos de Huehuetenango y San Marcos.

[127] Informe disponible https://acortar.link/y0tik4
[128] Oficio PAII-OF-267-2022/CCML/ydvp disponible https://acortar.link/zivLjU

4. Conclusiones y recomendaciones

4.1. Conclusiones

4.1.1. Estadísticas públicas relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Niñez

Los datos estadísticos de las Encuestas Nacionales actuales no dan cuenta del avance de los indicadores de avance de cumplimiento al derecho a la alimentación adecuada, aunque el MSPAS emitió el acuerdo Ministerial 12-2022, donde señalaba la elaboración de la VII Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2022-2023 (VII ENSMI), en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), ha diciembre, no hay evidencia de la continuación del trabajo antes mencionado.

La información administrativa de los datos de la vigilancia de la desnutrición aguda en los niños menores de cinco años, por parte del MSPAS se sigue generando, enviando a SESAN y publicando en SIINSAN, además sigue siendo revisada por las Direcciones de Áreas de Salud. A diciembre, la tendencia de los casos proyecta un aumento con respecto al año 2021.

La información complementaria del Sistema Departamental de SAN (SIDESAN) y municipal (SIMSAN) generada en coordinación con la SESAN a nivel departamental y comunitario es incompleta. Hasta diciembre en el portal de SIINSAN se encuentran los datos municipales y departamentales únicamente de Totonicapán.

La efectividad de funcionamiento de las Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN) coordinadas por SESAN se monitorea a través del índice de gobernanza en SAN y se publica en la plataforma del SIINSAN. Se encontró que para el año 2022, de las 335 COMUSAN activas, únicamente 75 han publicado el ranking que clasifica el índice municipal de gobernanza[129].

4.1.2. Acceso a los alimentos

El costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) durante 2022 mantuvo una tendencia al alza mayor respecto a 2021, pasando de Q3,110.18 a Q3,618.58, mostrando un alza del 16% hasta el mes de noviembre. El costo de la CBA al mes de noviembre (Q3,618.58) es 11% más alto que el salario mínimo vigente en el caso de las actividades no agrícolas y 14% más alto en el caso de las actividades agrícolas.

Aunque el presupuesto de FONTIERRAS en 2022 (Q168,193,965.00) se triplicó con respecto a 2021 (Q58,167,971.00), únicamente ejecutó el 30.45% al 30 de noviembre; es decir, no se ejecutaron Q116,975,011.9; la única actividad: arrendamiento de tierras, compra de tierras y

[129] Rankin municipal de la Gobernanza en SAN https://acortar.link/ZaObhw

comunidades agrarias sostenibles, reportó un avance de meta física baja y tres de ellas reportaron un avance de 0%.

El INFOM contó con un presupuesto de Q197,965,713.00, alcanzando una ejecución de 72.56%, aunque el presupuesto aumentó con respecto a 2021 (Q140,926,542.00) en las actividades de construcción de alcantarillados y construcción de acueductos, 21 metas físicas muestran un avance de 0% y 14 un avance por debajo del 50%.

4.1.3. Planificación y gasto público para garantizar servicios esenciales de la niñez relacionados a la Seguridad Alimentaria y Nutrición y generación de estadísticas públicas 2022

Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037 (POLSAN)

La SESAN presentó a CONASAN el resumen del proceso de consultas para la actualización de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037. El Consejo aprobó por unanimidad el compromiso de realizar los dictámenes técnicos y jurídicos al documento de la POLSAN 2022-2037. Se provee que el documento final estará disponible al público en enero de 2023.

Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN)

El PESAN 2016-2020 no ha sido actualizado, el mismo Plan 2016-2020 fue sometido y aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), por segunda vez, para que continúe su vigencia hasta 2022.

Planificación Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN)

El presupuesto vigente de POASAN 2022 (Q10,154,164,824.96) fue el doble con respecto a 2021 (Q5,431,887,015.00), con una ejecución de 85.52%; es decir, no se ejecutaron Q1,470,681,671.57. Las 17 instituciones aumentaron el presupuesto; sin embargo, el número de beneficiarios reflejados en las metas físicas se mantuvo igual que 2021; es decir, mayor presupuesto con iguales beneficiarios.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

El MSPAS asignó en 2022 un monto inicial de Q2,289,875,549.00, mismo que se redujo durante el año a Q2,074,771,630.00 (-9%), con un 79.28% de ejecución, no se ejecutaron Q215,103,919.00. El presupuesto del MSPAS se duplicó, por lo que se esperaban además del aumento de metas físicas, de los nuevos *Programas 12 y 18*, un aumento de beneficiarios en las metas de los *Programas 13 y 14*; sin embargo, se encontró que estas últimas son las mismas con respecto al año 2021, algunas fueron condensadas sin un aumento de cobertura y otras inclusive

son menores, es decir aumentó el presupuesto, pero no aumentaron los beneficiarios que recibieron los bienes y servicios.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

El presupuesto de MAGA de Q1,043,364,299.00, se duplicó con respecto a 2021, la ejecución fue de 73.44%[130]; es decir, no se ejecutaron Q277,073,739.31. El avance de las metas físicas mostró 18 metas entre 0% y debajo del 50% de avance, la meta de productores con seguro agropecuario además de ser baja, reporta cero avances físicos, es decir no ha sido entregada a ningún beneficiario. Aunque la nueva reestructuración de las actividades presupuestarias detallan de mejor manera las actividades de entrega de bienes y servicios a la población, se puede observar que persisten cinco metas denominadas: *dirección y coordinación*, las cuales no son actividades relacionadas a la entrega de bienes y servicios a la población objetivo.

Ministerio de Educación

El presupuesto de MINEDUC refleja el aumento esperado, de Q1,000.000.00, resultado de la reforma de la Ley de Alimentación, así mismo refleja las actividades complementarias de la ley de alimentación escolar como la evaluación del estado nutricional, educación alimentaria, entre otras, sin embargo la asignación presupuestaria y las metas de las actividades relacionadas a la atención de la primera infancia y aprendizaje temprano siguen siendo bajas en comparación al de niños del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar.

Ministerio de Desarrollo Social

La asignación vigente de MIDES fue de Q761,695,156.50; aumentó Q248,967,572.50 con respecto a lo asignado en 2021 (Q522,382,092.00), alcanzando un 91.14% de ejecución al 30 de noviembre. Si bien la asignación financiera subió, hay 23 metas físicas reprogramadas a 0% y 7 programadas con un avance físico de 0%. El aumento de las metas físicas para 2022 se reflejó únicamente en aquellas relacionadas con la entrega de raciones de alimentos. La cobertura de las transferencias monetarias condicionadas está por debajo del 84% de avance físico, con la excepción de la transferencia monetaria condicionada por alimentos que reporta la cobertura más alta de ese grupo y un avance del 100%.

Ministerio de Economía

El presupuesto de MINECO vigente 2022 fue de Q94,721,754.00, con un nivel de ejecución del 65.5% al 30 de noviembre, es decir no se ejecutaron Q32,277,346.11, fue el Ministerio que menos ejecutó con respecto a los demás vinculados al CONASAN. En el 2021 MINECO únicamente vinculó el *Programa 14;* con un monto de Q1,485,613.00, para el 2022, además de vincular un Programa presupuestario adicional, el incremento fue de Q93,236,141.00. Se pudo constatar que, a pesar del aumento de presupuesto, las metas físicas con respecto al 2021 son

[130] Fuente: SICOIN R00815829.rpt, publicado en SINSAN https://acortar.link/a9JwIu

las mismas, es decir; hay más presupuesto con iguales beneficiarios. Dentro de lo vinculado al POASAN aún no se encuentra el *Programa 15*: Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, para incrementar el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones, para educarles e informarles sobre sus derechos y obligaciones; asimismo, realizar supervisión a proveedores que publican sus productos y servicios, y a aquellos que comercializan combustible y gas propano.

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

La SOSEP duplicó la asignación vigente de 2022 (Q120,425,196.00) con respecto a 2021 (Q78,719,769.00), con una ejecución del 86.79%, aumentó Q41,705,427.00, a pesar de que el presupuesto casi se duplicó la mayoría de sus metas físicas son iguales a las programadas en el 2021 y las que muestran aumento, lo hacen en muy baja proporción.

Secretaría de Bienestar Social

La SBS, vinculó al POASAN Q64,343,082.00, el aumento con respecto de 2021 (Q14,377,579.00) fue de Q49,965,503.00, con un 86.07% de ejecución. Si bien la asignación de presupuesto se cuadriplicó, el cien por ciento de las metas físicas vigentes son las mismas con respecto al 2021, hasta el 31 de noviembre la SBS no ha informado el avance de cumplimiento de las metas físicas a SESAN, tampoco las ha publicado en la página de información pública de oficio.

4.2. Recomendaciones del XV Informe de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Al Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

- Publicar y socializar la nueva Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037, a escala nacional, así como priorizar y agilizar la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobarlo en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

- Corregir para el ejercicio fiscal 2023, el alcance de las metas físicas programadas y vigentes de las actividades vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional, ya que, en el ejercicio fiscal 2022, hubo duplicación del presupuesto, a pesar de que la cantidad de beneficiarios continuó siendo la misma con ejecuciones que en algunos casos llegan al cero por ciento.

A la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

- Verificar que, antes que las instituciones del SINASAN modifiquen la estructura programática al POASAN, se asegure que las intervenciones de los programas se concreten en la entrega efectiva de bienes y servicios a la población.
- Fortalecer la gestión y coordinación interinstitucional con las instancias para la vinculación de programas presupuestarios que contribuyan a la seguridad alimentaria; particularmente, con el MINECO deberá vincular el programa presupuestario 15: "Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno". Esta acción debe estar orientada a fortalecer a la DIACO para que esta aumente la vigilancia de los precios de los productos de la Canasta Básica Alimentaria, para garantizar el acceso a los alimentos adecuados.
- Verificar la entrega efectiva de los bienes y servicios a la población objetivo por parte de las instituciones del SINASAN, verificando las referencias de los registros administrativos que den cuenta de los programas que vinculan al POASAN.
- Medir la efectividad de las Comisiones Municipales y Departamentales, completando los datos del SIMSAN y el SIDESAN; actualizando así las variables del índice de gobernanza en SAN.
- Desarrollar la línea final de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, ante la falta de actualización de la ENSMI. El objetivo es tener un referente comparativo que mida el impacto de la estrategia, y que la línea base, no sea una evaluación más sin tener indicadores para comparar los avances de la alimentación adecuada en la población guatemalteca.

- Implementar acciones orientadas a verificar la calidad del gasto en SAN, realizando análisis técnicos sobre el número de las metas físicas que reportan las instituciones del SINASAN, verificando que la ampliación o disminución del número de dichas metas guarden relación con el aumento o disminución de las asignaciones presupuestarias en la materia.

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Fortalecer las mesas técnicas interinstitucionales para la planificación, diseño de protocolo para el levantamiento de los datos de la VII Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2022-2023, en cumplimiento al acuerdo Ministerial 12-2022, y dar cuenta del avance de los indicadores vinculados a las metas del ODS 2: Hambre cero y del ODS 3: Salud y bienestar.
- Coordinar una mesa de trabajo con la SESAN con el objetivo de analizar el *Programa 18:* Vigilancia de la Malaria, en el sentido de que este pueda estar vinculado al POASAN, o bien vincular la estructura programática relacionada a la atención de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

- Evaluar los subproductos vinculados al POASAN, en especial el denominado: Programa de desarrollo infantil, publicando los resultados.
- Agilizar las gestiones técnicas y administrativas para la efectiva ejecución de los préstamos y donaciones aprobadas para el fortalecimiento de la red de servicios de salud.

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Realizar las gestiones para la entrega efectiva de bienes y servicios presupuestados en las actividades del POASAN, para cumplir con las metas físicas y financieras programadas.
- Ampliar la cobertura de los diferentes programas, garantizando que los bienes y servicios lleguen a los beneficiarios, entre ellos, el Seguro Agrícola. A través de la supervisión.
- Actualizar los listados de pequeños agricultores que pueden proveer alimentos a las escuelas en el marco de los fondos asignados para la alimentación escolar.

Al Ministerio de Desarrollo Social

- Asegurar la entrega de los bienes y servicios programados en las metas físicas relacionadas con las actividades vinculadas al *Programa 19*: Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el agua potable y garantizar su ejecución. VERIFICAR ENLACE CON INFOM

Al Ministerio de Educación

- Aumentar la cobertura y presupuesto de los programas orientados a la primera infancia, incluyendo la capacitación a los padres de familia.

Al Ministerio de Finanzas Públicas

- Verificar que la ejecución de los préstamos y donaciones que le realizan a los ministerios gubernamentales sea efectiva, en especial el préstamo número BIRF-8730-GT denominado “Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala” y el Préstamo número BID-4791-OC-GU denominado “Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud” (PRORISS).
- Revisar el reporte de las metas físicas de los Ministerios y Secretarías para verificar que la asignación presupuestaria guarde congruencia con las metas físicas efectivas en los programas presupuestarios relacionados a la seguridad alimentaria.

Al Ministerio de Economía

- Fortalecer a la DIACO con mayor recurso humano para incrementar la cobertura de los monitoreos y supervisiones a los comercios que distribuyen los productos de la Canasta Básica Alimentaria, evitando las especulaciones y aumentos de los costos sin justificación, lo que perjudica el acceso de las personas a los alimentos adecuados.
- Vincular el *Programa 15*: Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, a las actividades del POASAN 2023, teniendo en cuenta que en dicho programa se encuentran las actividades relacionadas con la atención a los consumidores y usuarios con respecto a sus derechos y obligaciones.

Al Instituto Nacional de Estadística

- Actualizar el listado de los productos de la Canasta Básica Alimentaria, para determinar los productos más consumidos por la población guatemalteca, así como la inclusión de los alimentos adecuados.
- Concretar la VII Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2022-2023, realizando las acciones oportunas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en cumplimiento con el Acuerdo Ministerial 12-2022, así como la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI), asegurando que las mismas incluyan variables e indicadores sobre el derecho a la alimentación adecuada, así como los que se vinculan con los ODS 2: Hambre cero y ODS 3: Salud y bienestar.

Al Fondo de Tierras

- Fortalecer la ejecución presupuestaria de las actividades vinculadas al POASAN, teniendo en cuenta que para el ejercicio fiscal 2022, se alcanzó únicamente el 30.45%, de ejecución según reportes del SICOIN al 30 de noviembre.

A la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

- Priorizar el seguimiento para los dictámenes técnicos y asignación de código SNIP a los proyectos de inversión pública financiados por préstamos y donaciones que tienen un tiempo limitado para su efectiva ejecución, entre los que se encuentran los proyectos de inversión publicas planificados con el préstamo “BIRF-8730-GT, Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala” y el préstamo “BID-4791-OC-GU denominado Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud (PRORISS)”, los cuales tienen como objetivo ampliar y mejorar la red de servicios de salud.

5. Bibliografía

Asamblea Nacional Constituyente. "Constitución Política La República de Guatemala." Guatemala, 2002. http://www.ine.gob.gt/archivos/informacionpublica/ConstitucionPoliticadelaRepublicadeGuatemala.pdf.

Black, Robert E, Cesar G Victora, Susan P Walker, Zulfi a Bhutta, Parul Christian, Mercedes De Onis, and Majid Ezzati. "Serie Desnutrición y Sobrepeso Materno-Infantil En Países de Ingresos Bajos y Medios." *The Lancet*, 2011, 1–25.

Ejecutivo, Organismo. "Gran Cruzada Nacional Por La Nutrición." Guatemala: Organismo Ejecutivo, 2020. https://portal.siinsan.gob.gt/cruzada-nacional/.

FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. *El Estado de La Seguridad Alimentaria y La Nutrición En El Mundo*. Roma: FAO, 2022. https://www.fao.org/3/cc0639es/cc0639es.pdf.

FAO. "Directrices Voluntarias. El Derecho a La Alimentación." *Publicaciones de La Dirección de Información de La FAO*. Roma, Italia, 2005.

HLPE-CSA-FAO. "Contribución Del Agua a La Seguridad Alimentaria y La Nutrición," 2015, 155. http://www.fao.org/cfs/cfs-hlpe/informes/es/.

MAGA, MINFIN. "Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado Ejercicio Fiscal 2022. Décima Parte. Presupuesto de Egresos." Guatemala: Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), 2022. https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre22/Inicio.htm.

MIDES, MINFIN. "Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado Ejercicio Fiscal 2022. Décima Parte. Presupuesto de Egresos." Guatemala: Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), 2022. https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre22/Inicio.htm.

MINECO, MINFIN. "Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado Ejercicio Fiscal 2022. Décima Parte. Presupuesto de Egresos." Guatemala: Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), 2022. https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre22/DOCUENTOS/Gastos/11130011 - Mineco/MINECO.pdf.

MINEDUC, MINFIN. "Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado Ejercicio Fiscal 2022. Décima Parte. Presupuesto de Egresos." Guatemala: Ministerio de

Finanzas Públicas (MINFIN), 2022. https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre22/Inicio.htm.

MINFIN, BIRF. "Convenio Del Prestamo No. 8730." *MINFIN*. Guatemala, Guatemala, 2020. https://doi.org/10.1136/bmj.318.7187.822.

MQSUN+, NutritionWorks, and Secretária de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN). "Revisión de La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala: Reporte Preliminar," 2019.

MSPAS, INE, SEGEPLAN, ICF Internacional. "VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2015-2015." Guatemala, 2017. https://www.ine.gob.gt/images/2017/encuestas/ensmi2014_2015.pdf.

MSPAS, MINFIN. "Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado Ejercicio Fiscal 2022. Décima Parte. Presupuesto de Egresos." *Servicios de Salud Quetzaltenango*. Guatemala: Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), 2022. https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre22/Inicio.htm.

OEA. *Indicadores de Progreso Para La Medición de Derechos Contemplados En El Protocolo de San Salvador. Informe de Seguimiento a Las Observaciones Realizadas Por El Grupo de Trabajo Del Protocolo de San Salvador*, 2017. https://www.oas.org/en/sedi/pub/indicadores_progreso.pdf.

ONU: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR). "Observación General Nº 12 : El Derecho a Una Alimentación Adecuada (Artículo 11 Del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)" 42015 (1999): 1–11. https://acortar.link/D5TRfN.

ONU. "La Agenda 2030 y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una Oportunidad Para América Latina y El Caribe Gracias Por Su Interés En Esta Publicación de La CEPAL," 2018. https://acortar.link/jmnvQ.

ONU, Asamblea General de la. "Proyecto de Resolución Remitido a La Cumbre de Las Naciones Unidas Para La Aprobación de La Agenda Para El Desarrollo Después de 2015 Por La Asamblea General En Su Sexagésimo Noveno Período de Sesiones Transformar," 2015. https://acortar.link/voB3C.

Organismo Ejecutivo. "AG-278-2021 Salarios Minimos." Guatemala, 2021. https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2022/03/AG-278-2021.pdf.

Organismo, Legislativo. "Decreto Número 32-2005, Ley Del SINASAN." *Diario de Centro America*. Guatemala, 2005. https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/Ley_de-SAN.pdf.

Organismo Legislativo, Congreso de la Republica de Guatemala. “Decreto Número 17-2020.” Guatemala: Diario de Centro America, 2020. file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/PDH 2022/PRORISS.pdf.

Organismo Legislativo, Congreso de la Republica Gobierno de Guatemala. “Ley de Fondo de Tierras Decreto 24-99.” Guatemala, 1099. https://www.fontierras.gob.gt/ip/1Estructura_Organica/Marco_Normativo/Ley-del-Fondo-de-Tierras-y-su-Reforma.pdf.

Organismo Legistativo. “Decreto 1-2019 ‘Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud En Guatemala.’” Guatemala, 2019. https://acortar.link/0proby.

Organismo, Legistativo. “Decreto Numero 90- 97 Codigo de Salud.” Guatemala, 1997. https://acortar.link/HyLnH.

OrganismoLegislativo. “Ley Organica Del Presupuesto.” *1998*. Guatemala, 2016. https://acortar.link/kQ4Yp2.

SESAN, INCAP, INE. “Informe de La Línea de Base de La Gran Cruzada Nacional Por La Nutrición 2021/2022.” Guatemala, 2022. https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/lineabase.pdf.

SOSEP, SBS, SESAN, MINFIN. “Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado Ejercicio Fiscal 2022. Décima Parte. Presupuesto de Egresos.” Guatemala: Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), 2022. https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre22/Inicio.htm.

Informe del Derecho de Acceso a la Información Pública

1. Introducción

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce el derecho de acceso a la información pública, como la principal manifestación del principio de publicidad de la actuación administrativa y el derecho de petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el año 2008, la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

La LAIP, contenida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al Procurador de los Derechos Humanos la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental, este tema se articula con su mandato constitucional y legal, en la facultad de supervisar la administración pública. Con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulo Primero de la LAIP, el Magistrado de Conciencia creó la Secretaría de Acceso a la Información Pública (SECAI).

Esta ley, en su artículo 49, indica que el Procurador de los Derechos Humanos dentro de su informe anual ante el Pleno del Congreso de la República, podrá informar la situación y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Este informe se construyó con la información que se recibe a través de la plataforma de recopilación de informes de la SECAI, en la cual, los sujetos obligados reportan el número de solicitudes de información que se tramitaron, su resultado, tiempo de respuesta y las impugnaciones presentadas; así como información sobre los eventos de capacitación en los que han participado. Además, se reportan las supervisiones y capacitaciones realizadas por la PDH, en esta temática.

En 2022 se reportaron 4,190 solicitudes más que en el 2021; por lo que exisitió un aumento del 7.21% en comparación al año anterior. De igual forma, aumentó la entrega de informes a la autoridad reguladora con un total de 14; en el que reportaron 900 sujetos obligados. En cuanto a la forma de recepción, las solicitudes electrónicas representan el 52% de la totalidad de las solicitudes recibidas. Los sujetos obligados reciben y resuelven con mas frecuencia las solicitudes por medios electrónicos, cumpliendo con el principio de sencillez y celeridad. Asimismo, las solicitudes de entrega fisica, constituyen el 83% de la totalidad de resoluciones emitidas por los sujetos obligados; priorizando así la máxima publicidad y transparencia a través de sus unidades de información pública.

En el caso de las municipalidades, en el 2022 se observò un nivel de cumplimiento en la publicación de información pública de oficio de 71.35%; que representa un avance del 4.92%

en comparación con 2021, en el cual, su nivel de cumplimiento sectorial era de 66.43%, como promedio simple de las 340 comunas. Cabe resaltar que en el primer cuatrimestre del 2022 se realizaron capacitaciones a aquellas municipalidades que obtuvieron un nivel de cumplimiento inferior al 60% en la supervisión del 2021, siendo un total de 90 municipalidades; de estas, 42 atendieron la convocatoria a capacitación y mejoraron su nivel de cumplimiento.

2. Resultados del Informe Anual de la autoridad reguladora del derecho de Acceso a la Información Pública 2022

Debido a que el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece como plazo para la entrega del informe de los sujetos obligados, el último día hábil del mes de enero siguiente del año a reportar; se realizó un corte preliminar correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre, para que los datos se incluyan en el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos del PDH.

La Procuraduría de los Derechos Humanos, por medio de la Secretaría de Acceso a la Información Pública (SECAI), solicitó y recibió información de 914 sujetos obligados de un total de 1,270.

En la gráfica siguiente se observa que el 72% de los sujetos obligados entregaron informe y el 28% no.

Gráfica 1. Informes emitidos por los sujetos obligados, a la autoridad reguladora

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

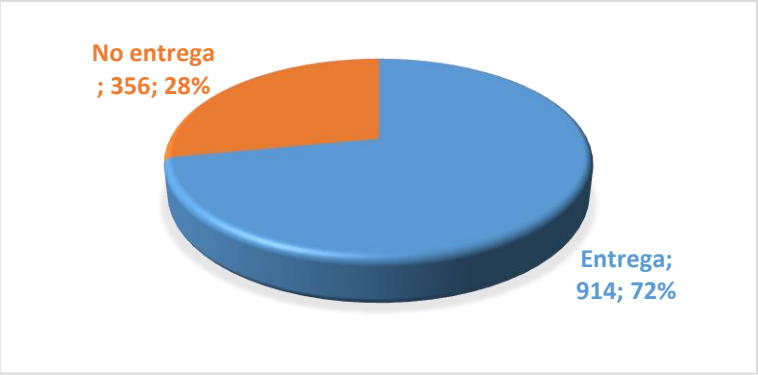

Fuente: PDH/SECAI.

Con relación a la entrega de informes a la autoridad reguladora, la tabla a continuación evidencia que las instituciones del sector público tienen un nivel de cumplimiento de entrega de informes mayor que otros sujetos obligados.

Tabla 1. Cumplimiento de la entrega del informe a la autoridad reguladora

Cumplimiento de Entrega por sector	Entrega	No Entrega	Total
Sector Público	811	126	937
Organismo Legislativo	1	0	1
Organismo Judicial	1	0	1
Organismo Ejecutivo	68	4	72
Autónomas y Descentralizadas	67	2	69
Sector Deporte	44	2	46
Municipalidades	321	19	340
Consejos Regionales de Desarrollo	7	1	8
Consejos Departamentales de Desarrollo	20	2	22
Consejos Municipales de Desarrollo	264	76	340
Empresas Municipales	4	0	4
Fideicomisos	14	20	34
Otros sujetos obligados	103	230	333
Licencias de explotación (minerales)	45	151	196
Petroleras	3	2	5
Hidroeléctricas	11	28	39
Entidades que reciben transferencias	44	49	93
Totales	914	356	1270

Fuente: PDH/SECAI. Al 30 de septiembre de 2022

3. Solicitudes de acceso a la información pública presentadas

El ejercicio del referido derecho se vio afectado durante el 2020, mostrando una baja considerable de solicitudes hacia los sujetos obligados; sin embargo, con la regularización de los servicios ante la pandemia y mediante las intervenciones realizadas con los sujetos obligados durante 2021, se logró un aumento en las solicitudes por parte de los sujetos activos. En el mes de septiembre de 2021, se reportaron 58,095 solicitudes, cerrando el reporte anual con 73,476; mientras que en 2022 para el mismo mes, se reportaron 62,285; siendo 4,190 solicitudes más, que en el mismo período preliminar, por lo que se incrementó en un 7.21% la recepción de solicitudes.

Grafica 2. Total de solicitudes de acceso a la información pública, presentadas a los sujetos obligados, por año

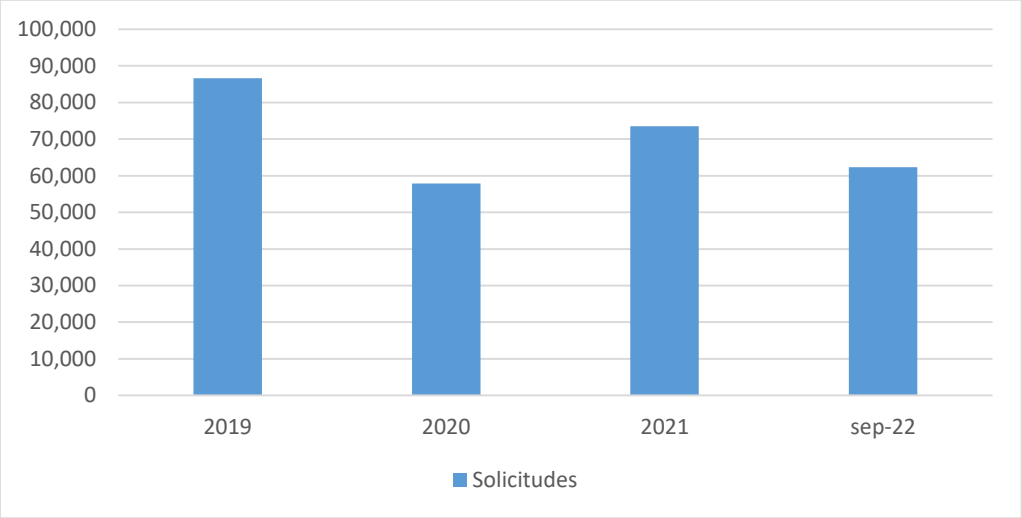

Fuente: PDH/SECAI. Al 30 de septiembre de 2022

Los sujetos obligados pueden recibir solicitudes desde diferentes vías: de manera escrita 14,783 (23.73%), de manera verbal 12,084 (19.40), por otros medios 2,582 (4.15%) y de manera electrónica 32,836. Resalta el hecho que las tecnologías de la información están coadyuvando al acceso a la información pública, ya que estas representan el 52.72% de las solicitudes reportadas. Los sujetos obligados deben buscar el fortalecimiento tecnológico de sus unidades de información pública, para atender con los medios adecuados la demanda en crecimiento de las respuestas electrónicas de las solicitudes de información pública.

Gráfica 3. Número de solicitudes de información presentadas a los Sujetos Obligados, según el medio utilizado, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

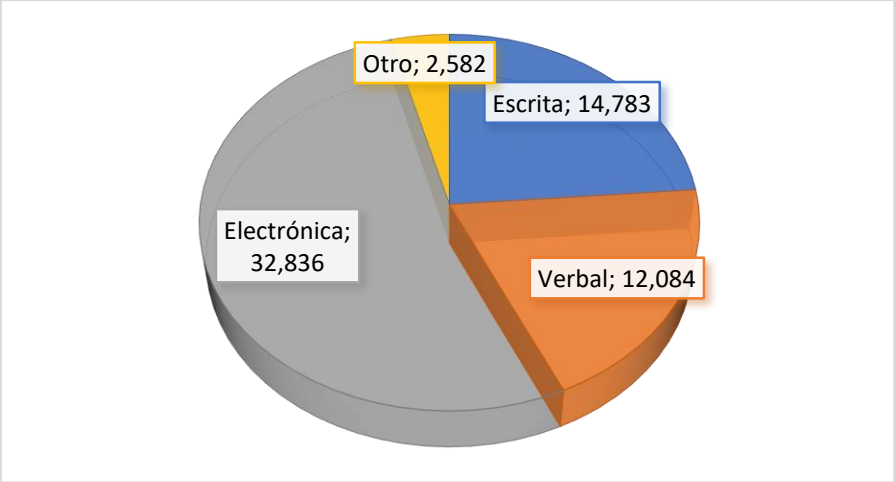

Fuente: PDH/SECAI.

Con relación al género de los solicitantes, al establecer la ley que, tanto personas individuales como jurídicas pueden ser sujetos activos, se colocó la clasificación "personas jurídicas", por existir solicitudes realizadas por entidades, colectivos o diversas asociaciones que tienen interés en obtener información pública en poder de los sujetos obligados.

Como puede observarse con relación a las solicitudes de información de 2021 en el mismo período de corte, las solicitudes de información realizadas por mujeres aumentaron en un 13.56% y en los hombres en 1.56%. El PDH, insta a los sujetos obligados, continuar con la promoción del derecho para el acceso igualitario y sin discriminación de la información pública.

Gráfica 4. Solicitudes de Información desglosado por el género del sujeto activo, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

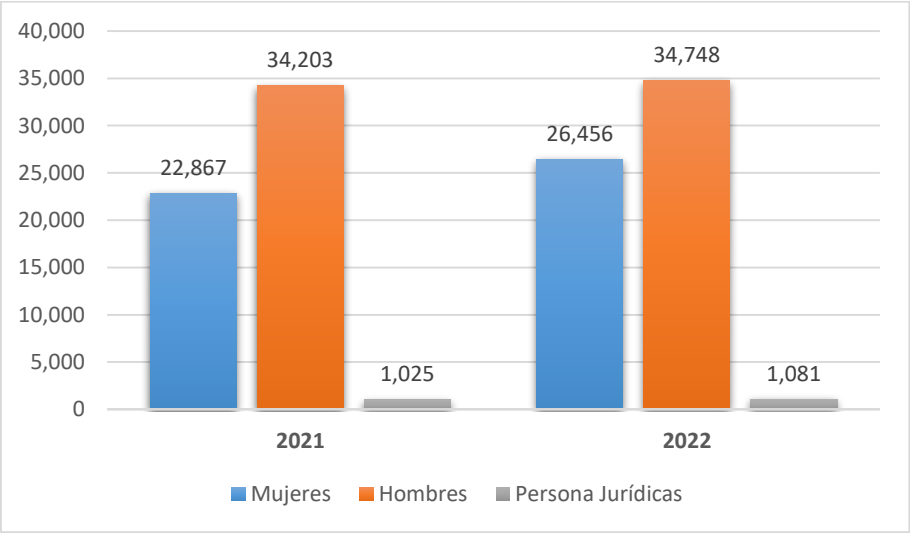

Fuente: PDH/SECAI, con datos de los sujetos obligados.

4. Resultados de las solicitudes

Las solicitudes de información pueden ser resueltas de conformidad con lo que establece la ley: entrega, negativas por falta de aclaración (total y parcial) por contener información confidencial o reservada; así como declarando la inexistencia de la información. El comportamiento reportado durante este periodo se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 2. Resultados de las solicitudes presentadas a los sujetos obligados, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

Entrega	Negativa Total	Negativa Parcial	Inexistencia de la información	Desechada	Pendiente	Total
52,112	2,303	1,451	5,554	549	316	62,285

Fuente: PDH/SECAI.

Como se muestra en la tabla anterior, existen 549 solicitudes que han sido desechadas, las cuales se refieren, a casos en los que los planteamientos no constituían una solicitud de información pública como tal, sino un requerimiento que por principio de especialidad debía ser atendido por otra vía; en otros casos por duplicidad en sistemas informáticos, así como en las que solicitantes han expresado no tener interés en continuar con el procedimiento de su solicitud. Aunque estas solicitudes representan solo el 0.88% del total, es importante que las Unidades de Información Pública ejerzan una función orientadora, para que el sujeto activo conozca sobre cómo acceder y dar seguimiento, por las vías correctas a sus solicitudes.

De las 316 solicitudes pendientes, reflejan que al momento del corte aún estaban dentro del plazo legal para resolverse y que para el siguiente corte cambiarán su estatus. El PDH, reitera a los sujetos obligados que toda solicitud ingresada a sus Unidades de Información Pública, debe ser resuelta de conformidad con los parámetros legales.

Según lo reflejado en los datos expuestos, los sujetos obligados han resuelto la entrega de la información en un 83.67% de los casos, al resolver de esta manera 52,112 solicitudes; priorizando la máxima publicidad. Uno de los retos es la presentación de los datos en formatos digitales editables; así como el uso de versiones públicas (no incluyendo datos confidenciales y/o sensibles) para disminuir los porcentajes de negación de información, que actualmente son del 3.70% (manera total) y el 2.33% (parcialmente negadas).

5. Tiempo de Respuesta

Es importante recordar que el plazo para la entrega de la información solicitada, es de diez días tal como lo establece la LAIP; pudiéndose ampliar el plazo hasta por diez días más. Se establece a través de los informes recibidos, la dinámica en cuanto a los tiempos de respuesta, lo cual se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 3. Tiempo de Respuesta de las solicitudes de información, presentadas ante los sujetos obligados

Total de solicitudes atendidas	62,285
Tiempo promedio de respuesta	6 días
Prórroga del plazo	3,646
Aclaraciones	1,778

Fuente: PDH/SECAI. Al 30 de septiembre 2022.

De la tabla anterior, se deduce que el promedio general de tiempo para atender una solicitud es aceptable, ya que se encuentra dentro de los plazos establecidos por la LAIP; manteniendo el promedio en comparación con el año anterior. Sin embargo, al hacer el análisis individual, se verificaron 632 solicitudes que fueron atendidas fuera del plazo establecido por la ley; siendo nuevamente el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el sujeto obligado que utiliza el mayor número de días para resolver las solicitudes de información pública, al igual que en 2021. Es necesario que dicho Ministerio revise sus procedimientos y analice los factores que están causando el retardo, a fin de otorgar la información de manera oportuna a quien la solicita.

En cuanto al uso de prórroga del plazo de respuesta, fueron reportadas 3,646 ampliaciones, representando el 6% de las solicitudes planteadas.

El PDH recomienda, que los sujetos obligados revisen sus procedimientos internos a través de la creación, modificación y/o cumplimiento de los manuales de procedimientos internos, para fortalecer las Unidad de Información Pública. Se debe delimitar claramente las funciones de sus enlaces, a fin que cada solicitud sea atendida de conformidad con los plazos establecidos y en cumplimiento a los principios de sencillez y celeridad que rigen el acceso a la información pública.

La LAIP permite la solicitud de aclaraciones a los sujetos activos, a fin de facilitar el acceso a la información pública. Según los registros presentados dentro del informe preliminar, se pudo verificar que fueron solicitadas 1,778 aclaraciones, lo que indica que no más del 3% de las solicitudes requieren una aclaración para ser resueltas por los sujetos obligados.

6. Estado de las impugnaciones y las dificultades observadas

Los sujetos obligados informaron que, de las 62,285 solicitudes, se recibieron 157 recursos de revisión, equivalente al 0.25% del total de las solicitudes, los cuales, fueron resueltos modificando y/o confirmando la resolución emitida por la unidad de información pública de la siguiente manera: 75 en los que la máxima autoridad confirmó la resolución, 34 que la modificaron, 31 que la revocaron y 17 que se encontraban en trámite al momento del corte del período reportado.

Gráfica 5. Recursos de Revisión 2022

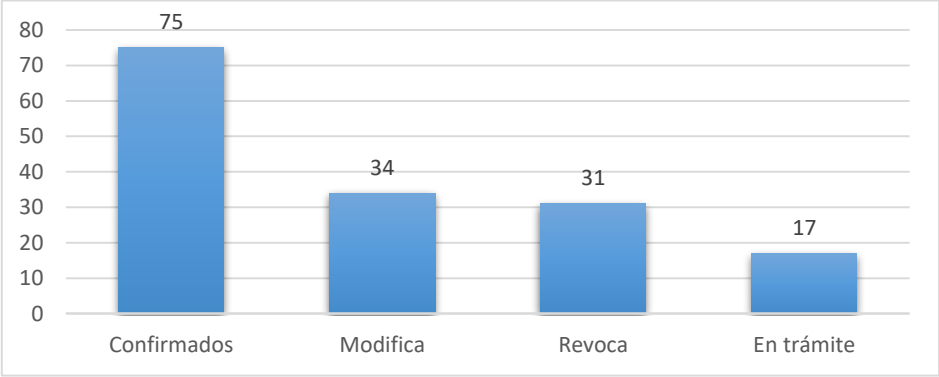

Fuente: PDH/SECAI con datos de los sujetos obligados al 30 de septiembre de 2022.

En cumplimiento al principio de gratuidad establecido en el artículo 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados reportan anualmente, quiénes han realizado el procedimiento correspondiente para autorizar el cobro de reproducciones de los documentos. Se estableció que, de la totalidad de sujetos obligados, el 89.3% mantienen sus reproducciones sin costo; y el otro 10.7% cobran sus reproducciones, de conformidad con los precios del mercado, permitidos por la normativa.

El PDH recomienda, a los sujetos obligados, fortalecer la gratuidad de las reproducciones, en la medida de lo posible y, en los casos que se deba cobrar, reducir al máximo los costos de la

reproducción. Con el fin de no afectar la consulta directa, así como, de garantizar la entrega al sujeto activo de los materiales respectivos tal como lo establece la ley en esta materia.

Grafica 6. Costo de Reproducción de las respuestas de las solicitudes de acceso a la información pública

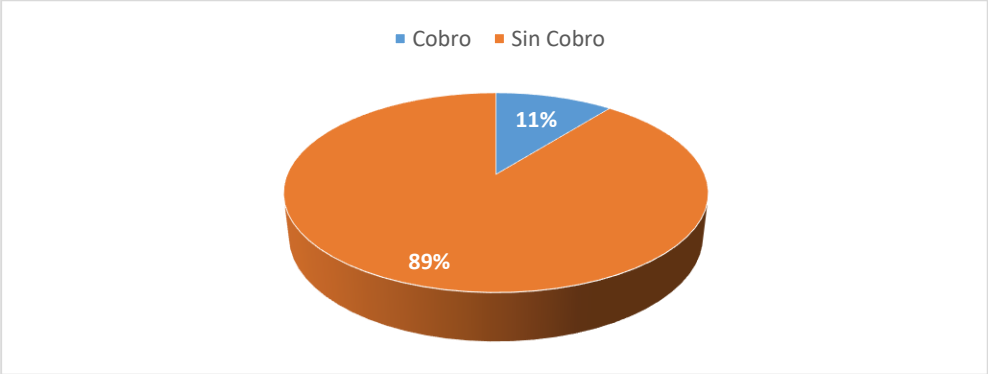

Fuente: PDH/SECAI con datos de los sujetos obligados al 30 de septiembre de 2022.

7. Supervisiones

La Secretaría de Acceso a la Información Pública efectuó un total de 764 supervisiones, sectorizadas de la siguiente manera:

Tabla 4. Sujetos Obligados Supervisados 2022

Número	Nombre	Supervisiones
1	Organismos del Estado	106
3	Entidades Autónomas y Descentralizadas.	74
4	Sector deporte	6
5	Municipalidades	578
TOTAL		764

Fuente: PDH/SECAI

Durante el 2022, las supervisiones se realizaron a portales electrónicos de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se realizaron dos visitas *in situ*, una al Congreso de la República de Guatemala y otra a la Municipalidad de

Guatemala. Las visitas *in situ* se realizan para documentar las deficiencias que se encuentran a partir del llenado de los instrumentos específicos.

En cuanto a las supervisiones a portales electrónicos, el instrumento de supervisión permite una medición de la disponibilidad y actualización de la información, utilizando la modalidad de semáforo según la siguiente escala:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE SEMÁFORO
Aceptable	85.00 - 100.00	VERDE
Bajo	60.00 - 84.99	AMARILLO
Deficiente	0.00 - 59.99	ROJO

Las supervisiones a portales electrónicos fueron planificadas a fin de realizar dos supervisiones al sector de Municipalidades; una supervisión realizada por las diferentes Auxiliaturas y otra por la Secretaría de Acceso a la Información Pública. En los otros sectores, la SECAI realizó una supervisión para determinar el rango de cumplimiento y realizar una segunda supervisión a aquellos sujetos que incumplieron.

7.1. Supervisiones a portales electrónicos de los Organismos del Estado

Durante el 2022, la SECAI supervisó a: Organismo Legislativo, Organismo Judicial y el Organismo Ejecutivo (68 entidades). A continuación, se presenta el detalle según el nivel de cumplimiento.

Tabla 5. Promedios de cumplimiento Organismos del Estado

Organismos del Estado	Nivel de Cumplimiento 2022
Organismo Ejecutivo (promedio de 68 entidades)	84.61
Organismo Judicial	84.15
Organismo Legislativo	94.14

Fuente: PDH/SECAI.

Grafica 7. Nivel de mayor cumplimiento organismos del Estado

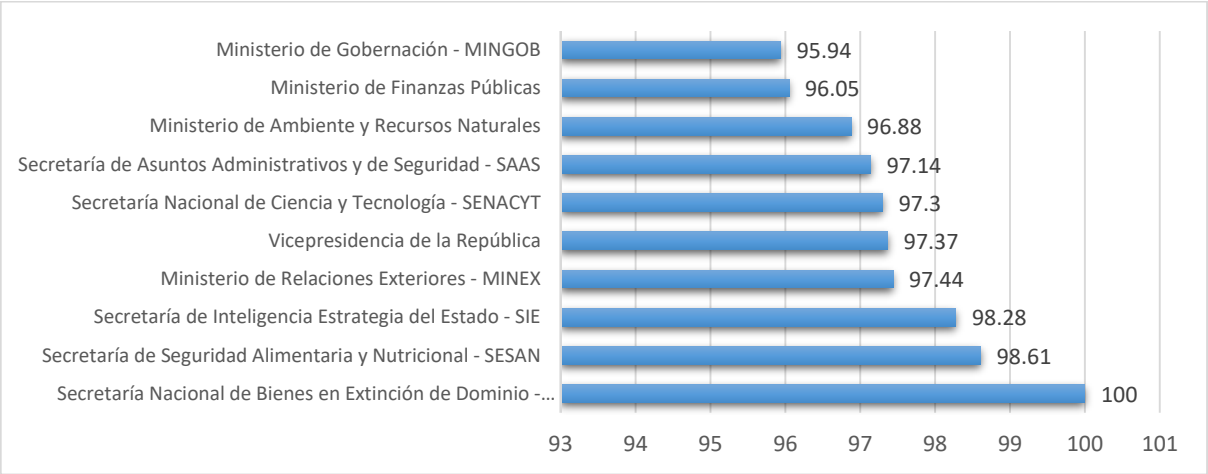

Fuente: PDH/SECAI.

7.2. Supervisiones a portales electrónicos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas

Este sector está comprendido por 64 entidades, supervisadas en su totalidad. Se realizó una segunda supervisión a las entidades con un nivel de cumplimiento menor al 60%; el promedio de cumplimiento del 82.71%.

7.3. Supervisiones a portales electrónicos del Sector Deporte

Se supervisaron 6 entidades de las 48 que conforman este sector, seleccionadas por tener el menor nivel de cumplimiento en el año 2021.

7.4. Supervisiones a portales electrónicos de las Municipalidades

Se supervisó a las 340 entidades que forman este segmento, en las que se observó un nivel de cumplimiento promedio de 71.35%. La siguiente gráfica refleja los resultados de las supervisiones.

Grafica 8. Nivel de Cumplimiento Municipalidades

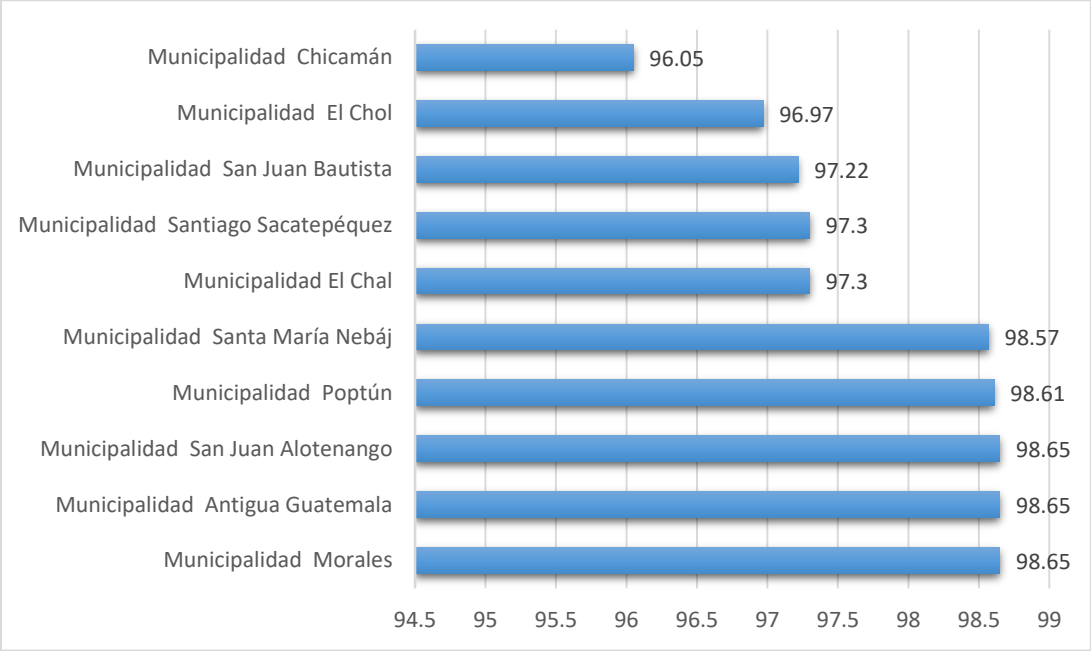

Fuente: PDH/SECAI.

El siguiente mapa, muestra el resumen de los promedios departamentos, de acuerdo al nivel de cumplimiento determinado por medio de las supervisiones realizadas por la Secretaría de Acceso a la Información.

Mapa 1. Nivel de cumplimiento de Municipalidades distribuida por departamento en 2022

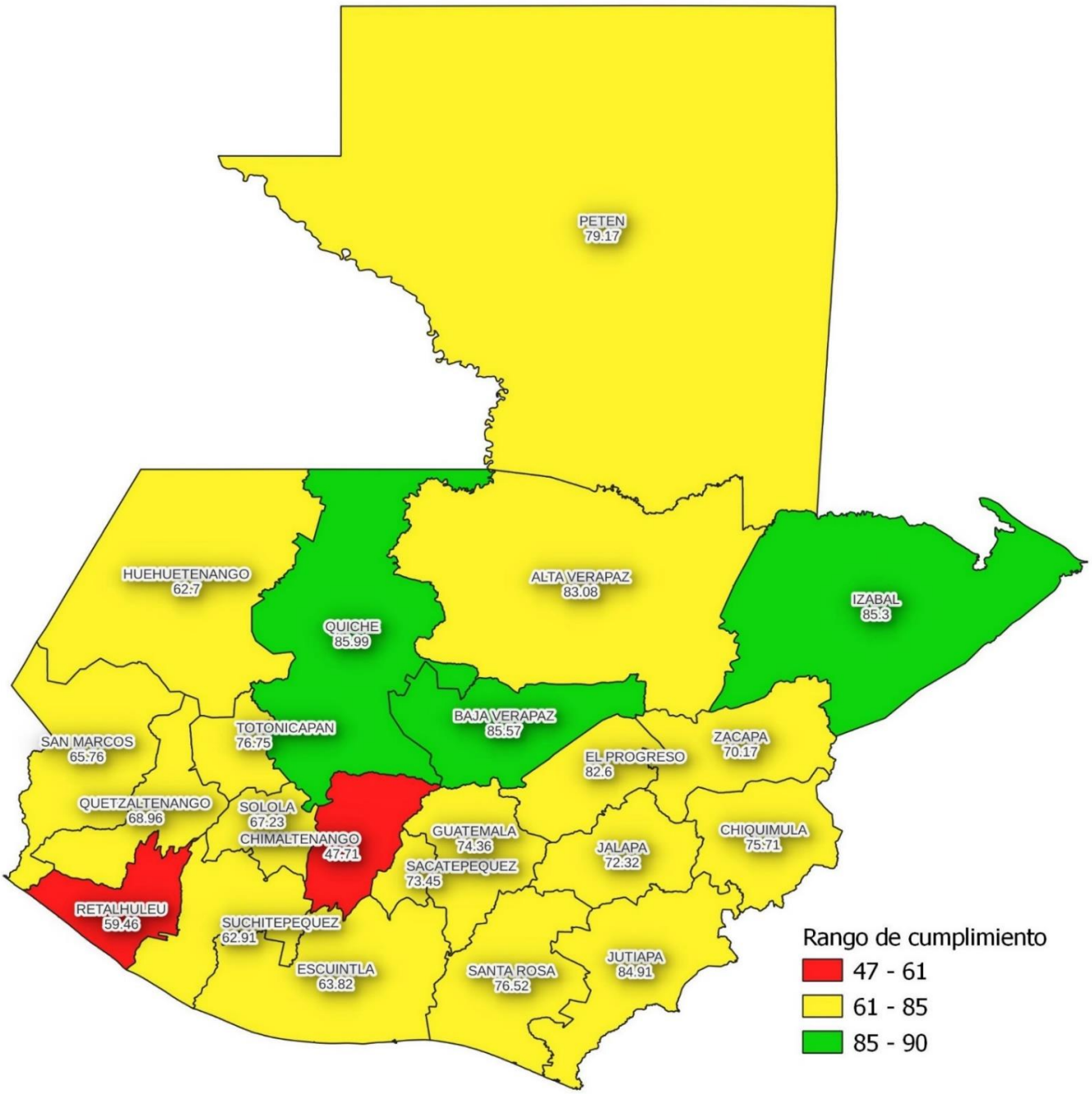

Fuente: PDH/SECAI.

8. Programa de capacitación, implementación y resultados

Los sujetos obligados, dentro del informe preliminar, informaron haber organizado un total de 690 capacitaciones en materia de acceso a la información, capacitadas 6,619 mujeres y 5,994 hombres. Aunque las Municipalidades fueron las que más eventos reportaron, las entidades Autónomas y Descentralizadas tuvieron más alcance de personas capacitadas.

El PDH recomienda a los sujetos obligados que establezcan programas de actualización permanente para sus servidores públicos en materia de acceso a la información pública.

Tabla 6. Reporte de capacitaciones realizadas por Sujetos Obligados

Entidades capacitadas	Eventos de capacitación	Hombre	Mujer
Municipalidades	378	1,913	1,828
Consejo Municipal de Desarrollo (Comude)	105	482	465
Organismo Ejecutivo	97	905	1097
Autónomas y Descentralizadas	67	2589	3100
Deporte	35	69	100
Fideicomiso	3	22	13
Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano (Codede)	3	1	3
Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural (Coredur)	1	10	10
Empresas Municipales	1	3	3
Totales	690	5,994	6,619

Fuente: PDH/SECAI. Con datos de sujetos obligados. Al 30 septiembre

Gráfica 9. Eventos de Capacitación Organizados

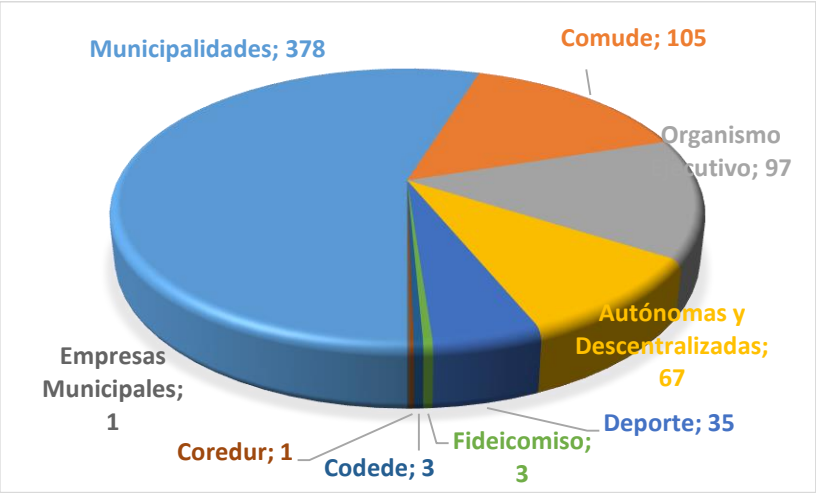

Fuente: PDH/SECAI.

9. Capacitaciones realizadas por la Secretaría de Acceso a la Información Pública

En cumplimiento del mandato del Procurador de los Derechos Humanos como autoridad reguladora del derecho, realizó actividades de capacitación por medio de las auxiliaturas y las direcciones. Se capacitó un total de 14,659 personas en 508 eventos.

entro del programa de capacitación se incluyeron las siguientes temáticas: Ley de Acceso a la Información Pública, Información Pública de Oficio, Unidad de información pública y enlaces, Guía para la elaboración del Informe de Pertenencia Sociolingüística y Responsabilidades y Sanciones.

Tabla 7. Capacitaciones de Acceso a la Información

Descripción de la actividad	Cantidad de Eventos	Total, personas
Actividades de promoción y formación brindadas por parte de SECAI	111	1,500

Descripción de la actividad	Cantidad de Eventos	Total, personas
Actividades de promoción y formación de las Auxiliaturas	394	6,637
Actividades de promoción y formación de la Dirección de Promoción y Educación	3	110
Total	508	8,247

Fuente: PDH/SECAI, con datos de la Dirección de Promoción y Educación y de Auxiliaturas.

Para dar cumplimiento a resoluciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos y las Procuradoras Adjuntas, se capacitó a 8 sujetos obligados, a los cuales se les dictó resolución por vulneración al derecho de acceso a la información pública. Asimismo, se capacitó a dos personas como parte de las medidas de desjudicialización dictadas por jueces competentes en casos conocidos por delitos relacionados al acceso a la información pública.

10. Recomendaciones del informe de Acceso a la Información Pública

A la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República

- Cumplir con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en cuanto a la obligación de asignar la partida adicional, para que el Procurador de los Derechos Humanos pueda realizar eficazmente las funciones establecidas en dicha ley; y para que el Estado pueda cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.6, referente a “crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

A los Sujetos Obligados

- Implementar el fortalecimiento tecnológico de las Unidades de Información Pública para dar una adecuada respuesta al aumento en el uso de tecnologías para el planteamiento de solicitudes y acceso a la información pública.

- Crear y/o actualizar los manuales de procedimientos que fortalezcan el principio de sencillez y celeridad a fin de que los plazos establecidos por la ley sean cumplidos y se entregue la información de manera oportuna.
- Fortalecer la gratuidad de las reproducciones, en la medida de lo posible y, en los casos que se deba cobrar, reducir al máximo los costos de la reproducción. Con el fin de no afectar la consulta directa, así como, de garantizar la entrega al sujeto activo de los materiales respectivos tal como lo establece la ley en esta materia.
- Garantizar la disponibilidad permanente de la información pública de oficio de años anteriores, para que esta siga disponible para su consulta; ya que la Ley no determina la eliminación de la misma y esta no pierde su calidad de información pública de oficio.
- Implementar acciones eficaces para el cumplimiento de la publicación de la información pública de oficio, procurando la actualización y disponibilidad de la información en todo momento, manteniendo accesibles sus portales electrónicos.
- Cumplir con lo establecido en el artículo 51 de la LAIP "Crear e implementar los programas de actualización permanente a sus servidores públicos en materia del derecho de acceso a la información pública"
- Se reitera la recomendación de fortalecer las acciones para el debido y adecuado cumplimiento de la LAIP, a través de una comunicación fluida con la PDH, al ser esta la entidad reguladora, con el fin de fortalecer las unidades de información pública, cumpliendo con los plazos y demás obligaciones como sujetos obligados.

Informe de situación de los derechos humanos y actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos

Apartado de Situación de los derechos humanos

1. Situación del derecho a la salud

1.1. La salud es un derecho

La salud es un derecho fundamental del ser humano sin discriminación alguna y el Estado de Guatemala es el garante de ese derecho a través de sus instituciones[131]. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) es el rector de este derecho en sus tres niveles de atención (servicios de salud comunitarios o puestos de salud, centros de salud y hospitales). En el sistema de salud también se encuentra el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), sanidad militar y el sector privado.

El derecho a la salud está reconocido en la Constitución Política de la República de Guatemala (artículos 93 y 94) y en el Código de Salud (Decreto 90-97). A nivel internacional, está reconocido en el Sistema Universal de Derechos Humanos, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 25), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 12); así como en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Carta Social de las Américas, el Protocolo de San Salvador (artículo 10) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José".

En el 2015 el gobierno de Guatemala se comprometió al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de los cuales el objetivo 3 trata de "garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades", por lo que en este capítulo se analizan los avances para su cumplimiento en materia de salud.

1.2. Covid-19 y el derecho a la salud

La pandemia por Coronavirus 2019 SARS-CoV-2 (covid-19) ha sido una oportunidad para realizar reformas estructurales en el sistema de salud, para avanzar hacia la universalidad e integralidad de este derecho. Después de casi tres años de declarada la pandemia, no se ha alcanzado cobertura de vacunación en la mitad de la población, ya que, de la meta de 14,853 personas, se ha vacunado con esquema completo un total de 7,028,635 (47.3%) al 27 de diciembre de 2019[132]. Además de lo anterior, existen rezagos en los demás programas de salud como se podrá ver en los siguientes incisos, por lo que hay muchos retos por vencer para enfrentar la crisis sanitaria.

[131] Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Acuerdo Ministerial 138-2019, primer considerando. 2/9/2019.
[132] https://tablerocovid.mspas.gob.gt/tablerocovid/ Ver cuadro de datos de vacunación por dosis.

Contagios, fallecimientos y atención del Estado

Al 21 de noviembre de 2022, el MSPAS reportó un total de 1,148,614 casos acumulados de covid-19 y 19,939 personas fallecidas por esta causa -un 1.7% de letalidad-.[133] Los contagios tuvieron mayor incidencia en los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, El Progreso, Zacapa y Quetzaltenango; con más de 16,000 contagios por cada 100,000 habitantes en el caso de Guatemala, 12,000 en Sacatepéquez y mayores a 8,000 en los demás departamentos.

Gráfica 1.1. Casos de covid-19 confirmados, distribuidos por sexo (porcentaje)

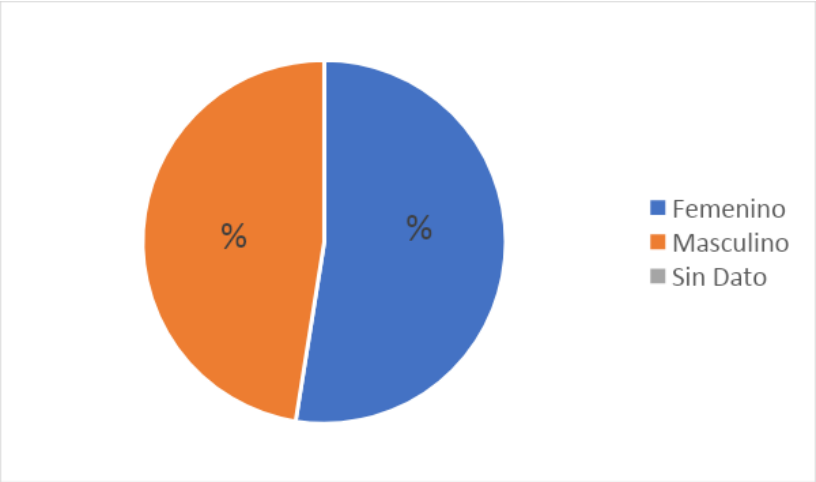

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Tablero de Situación de Covid-19 en Guatemala
https://tablerocovid.mspas.gob.gt/tablerocovid/#

De acuerdo con la gráfica, es mayor el porcentaje de mujeres respecto a hombres; sin embargo, la letalidad fue mayor en hombres (64%) que en mujeres (36%). Los contagios tuvieron mayor incidencia para los ciclos de vida de: juventud, de 20 a 29 años (296,909 casos), y adultez, de 30 a 39 años (265,592 casos); sin embargo, la mayor letalidad se dio en personas de 60 a 69 años (4,906 casos), hombres en mayor proporción, y de 70 a 79 años (3,844 casos).

En el tablero oficial se identificaron cambios entre el 2021 y 2022, ya que del 1 de enero al 27 de diciembre de 2021 se realizaron 2,647,308 pruebas, de las cuales se diagnosticaron un total de 489,488 casos positivos, una incidencia acumulada de 2,903.5 casos por cada

[133] https://tablerocovid.mspas.gob.gt/tablerocovid/

100,000 habitantes. 12,058 fallecidos con una tasa de mortalidad de 71.5 y letalidad[134] de 2.5%[135]. En el mismo período durante el 2022 se encontró que los casos positivos aumentaron a 570,757 al igual que la incidencia acumulada de 3,385.6 casos por cada 100,000 habitantes, porque el tamizaje fue mayor (3,245,297), la tasa de mortalidad disminuyó a 11.7 y letalidad de 0.3% con un total de 1,967 fallecidos.

En ese sentido, es importante mencionar que la asignación de fondos para la atención al covid-19 disminuyó en 2022. En 2021 se ejecutaron Q 2,988.1 millones, mientras que en el 2022 Q1,285.4 millones. En 2021 se asignaron Q1,044.4 millones para el renglón de "Atención al Covid-19" mientras que en 2022 se omite este renglón. En el 2022, al principio, se asignó Q1,036 millones para la compra de vacunas, pero se redujeron Q600 millones de este presupuesto para financiar el Estado de Calamidad por las fuertes lluvias de junio[136]; también se restaron Q352 millones para la prevención y recuperación del covid-19.

Gráfica 1.2. Presupuesto vigente para atención al covid-19 en 2021 y 2022

(en millones de quetzales)

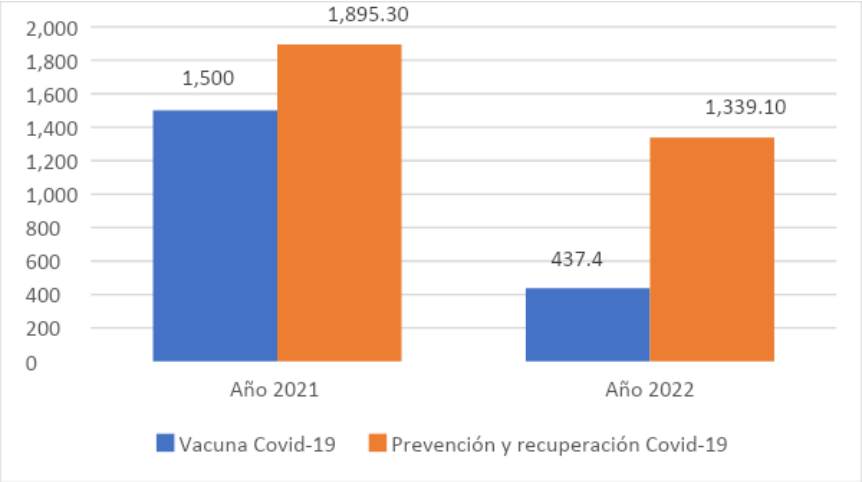

Fuente: PDH/DIDH, con base en datos del SICOIN.

[134] Tasa de mortalidad se refiere a la proporción de muertes por cada 100,000 habitantes, mientras que la tasa de letalidad se refiere a la proporción de muertes entre el total de casos. Ver "Real academia Nacional de medicina de España" Recuperado en: https://www.ranm.es/terminolog%C3%ADa-m%C3%A9dica/recomendaciones-de-la-ranm/4599-tasa-de-mortalidad-y-tasa-de-letalidad-diferencia.html
[135] Tablero de la situación de Covid-19 en Guatemala https://tablerocovid.mspas.gob.gt/tablerocovid/
[136] https://lahora.gt/nacionales/engelberth-blanco/2022/06/27/tras-reduccion-de-fondos-para-vacunas-salud-recibe-donacion-de-pfizer/

En enero del 2022, durante la ola de contagios en aumento a causa de la variante ómicron[137], la Defensoría de la Salud realizó una supervisión a laboratorios móviles y centros de salud para dar seguimiento a las denuncias de la población. Se encontró que se realizó un promedio de 350 pruebas por día, se identificaron limitantes de horario y de recurso humano, ya que se atendió en función del horario del personal no de los horarios de la demanda de la población, no se realizaron acciones administrativas para la contratación de personal específico para la atención del covid-19, por lo que se recargó al personal existente.

En la supervisión a nueve instituciones de la red hospitalaria, seis pertenecientes al MSPAS y tres al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) en el mes de marzo del 2022, se identificaron los hallazgos más importantes entre los que se menciona que se detectó subregistro de la información, especialmente en los casos positivos que no fueron atendidos y en los registros de vacunas, como en el caso de personas que acudieron al extranjero para aplicarse las dosis de vacunación. No existe acceso universal a las vacunas, ya que a esa fecha solo se llevaba un 32% de inoculación (la inmunización es la respuesta del cuerpo a la vacuna, estos fármacos no inmunizan) con primera dosis.

Vacunación contra el covid-19

De acuerdo con la *Revista Panamericana de Salud Pública*, la aplicación de la vacuna contra el covid-19 se ha convertido en la mejor herramienta para combatir la pandemia, porque además de reducir la morbilidad y mortalidad prevé generar ahorros potenciales para los sistemas de salud en la región[138].

Según el Tablero de Situación de Covid-19 en Guatemala, del MSPAS, al 22 de noviembre pasado se han administrado un total de 19,937,421 dosis, de las cuales se han inyectado con primera dosis a 8,851,314 personas, lo que representa una cobertura de 59.6% de lo esperado[139]; el 47.2% (7,019,431 personas) tiene el esquema completo; 3,581,034 personas vacunadas con dosis de refuerzo y 485,642, con segunda dosis de refuerzo.

Solo cuatro de los 22 departamentos superan el 50% de cobertura de vacunación con esquema completo, mostrando que la vacunación se ha centralizado principalmente en Guatemala y sus departamentos cercanos. En orden de cobertura: Guatemala (72.8%), Sacatepéquez

[137] https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/advierten-sobre-cuarta-ola-de-covid-19/
[138] https://iris.paho.org/handle/10665.2/55571
[139] https://tablerocovid.mspas.gob.gt/tablerocovid/ Ver cuadro de datos de vacunación por dosis.

(62.9%), Chimaltenango (56.9%), Quetzaltenango (54.3%); mientras que las menores coberturas de vacunación se ubican en Alta Verapaz (24.6%) y en Izabal (28.4%).

Al analizar las coberturas del esquema completo de vacunación por sexo, se encuentra que las mujeres (54%) han acudido a vacunarse en mayor proporción comparado con los hombres (46%), y en cuanto al grupo de edad, las mayores coberturas se encuentran en adultos y personas adultas mayores.

Gráfica 1.3. Distribución de personas vacunadas por sexo, esquema completo

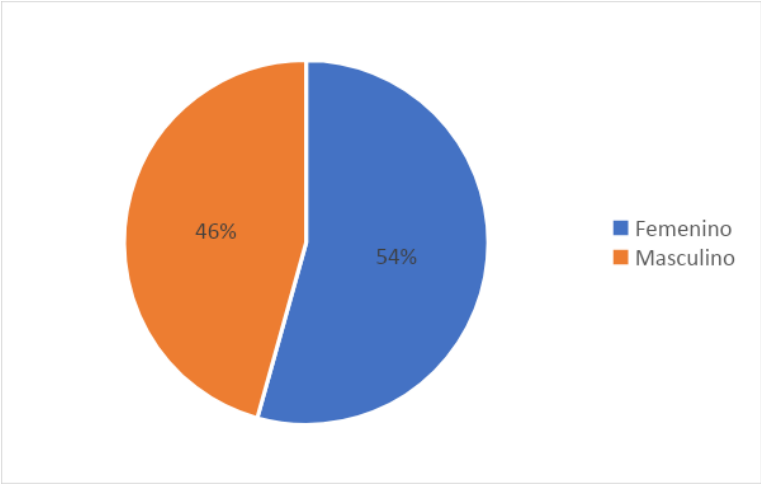

Fuente: PDH/DIDH, con base en datos del Tablero de Situación de Covid-19 en Guatemala.

Gráfica 1.4. Población mayor de 12 años con esquema completo de vacuna contra el covid-19 (porcentaje por grupo de edad)

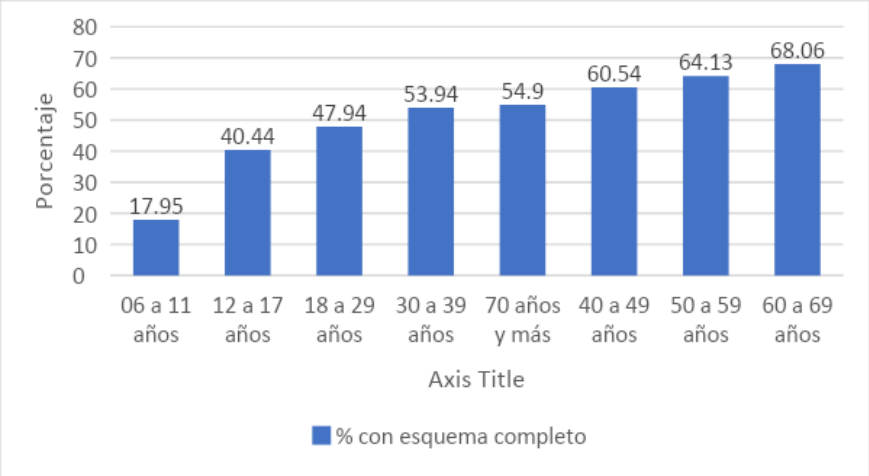

Fuente: PDH/DIDH, con base en datos del Tablero de Situación de Covid-19 en Guatemala.

En relación con el tipo de vacuna administrada a la población, la vacuna Moderna fue más aplicada en primera dosis y esquema completo, como se puede ver en la siguiente Gráfica.

Gráfica 1.5. Tipo de vacuna contra el covid-19 administrada en primera dosis y esquema completo (en número de dosis)

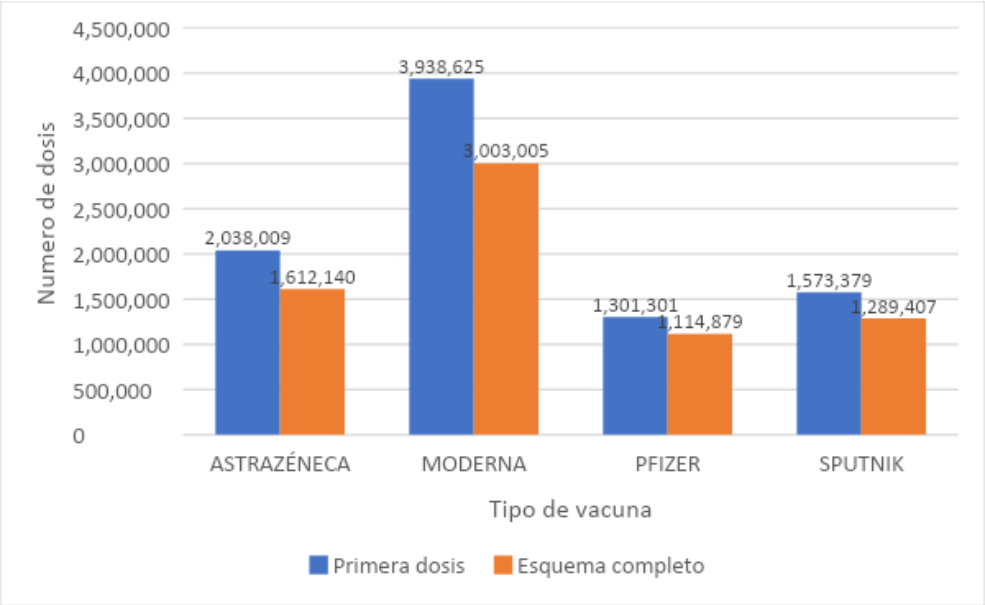

Fuente: PDH/DIDH, con base en datos del Tablero de Situación de Covid-19 en Guatemala.

En cuanto a la vacunación para niños y niñas, la PDH interpuso acciones constitucionales de amparo en el 2021 para que el Estado de Guatemala garantizara el acceso a las vacunas contra el covid-19 a niños, niñas y adolescentes (12-17 años)[140]; la PDH dio seguimiento evacuando dos audiencias. El 11 de febrero del 2022 la Corte de Constitucionalidad resolvió el amparo, solicitando informe al MSPAS sobre la evolución del plan de vacunación para los grupos etarios en mención, finalmente el 23 de mayo notificaron la sentencia del 18 de mayo para desestimar el amparo porque dicho grupo ya está siendo parte del plan de vacunación.

[140] https://www.pdh.org.gt/comunicacion/noticias/pdh-presenta-amparo-ante-la-cc-para-que-se-incluya-a-ninas-ninos-y-adolescentes-en-el-plan-nacional-de-vacunacion-contra-covid-19.html En relación con la compra de vacunas, se determinó por medios del mecanismo COVAX que, a mayo, el MSPAS no ha ofertado la vacuna Moderna, ni tampoco Pfizer pediátrica. Existen condiciones legales que imponen estas farmacéuticas para vender los biológicos, lo cual ha limitado la compra bilateral a la fecha.

En marzo del 2022, el MSPAS habilitó la vacunación para los niños y niñas de 6 a 11 años, con biológicos de la Farmacéutica Moderna, pero las vacunas fueron insuficientes. Al 7 de abril se alcanzó a vacunar a 403,544 niñas/niños con primera dosis, lo que representa el 18.22%[141] de la totalidad en esas edades (2,202,531 niñas/niños)[142]. Además, la Defensoría de la Salud encontró 1,547,360 dosis de este biológico vencidas [143].

Centros de atención post-Covid

La OMS ha definido "Afección posterior a covid-19 o covid-19 de Larga Duración" a la afección posterior a la recuperación de covid-19 que algunos pacientes han presentado en los tres meses siguientes al inicio de la enfermedad, con síntomas y efectos que duran al menos dos meses. Esto se ha encontrado entre 10 -20% de paciente sobrevivientes de la infección por covid-19[144].

Los síntomas más frecuentes son: fatiga, disnea, disfunción cognitiva, confusión, pérdida de la memoria, falta de concentración y claridad mental; esta situación puede llegar a imposibilitar la capacidad de las personas para llevar una vida funcional. También se ha identificado afectación en diversos sistemas del organismo, tales como:

- Sistema inmunitario: Síndrome de Guillain-Barré, artritis reumatoide o síndromes inflamatorios multisistémicos pediátricos, como la enfermedad de Kawasaki.
- Sistema hematológico: afectación de la hemostasia vascular y/o la coagulación sanguínea.
- Sistema respiratorio: insuficiencia respiratoria crónica, tromboembolismo o fibrosis pulmonares.
- Sistema cardiovascular: hipertrofia miocárdica, arritmias o infarto de miocardio.
- Sistema musculoesquelético: sarcopenia o artromialgias.
- Enfermedades cutáneas inmunomediadas: psoriasis o lupus.
- Sistema nervioso: anosmia, ageustia, cefalea o accidente cerebrovascular.

[141] https://covid19.gob.gt/tablero.html
[142] https://covid19.gob.gt/tablero.html
https://agn.gt/mspas-mantiene-esfuerzos-para-promover-la-vacunacion-contra-el-covid-19/
[143] https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/guatemala-se-queda-sin-vacunas-para-ninos-de-6-a-11-anos-porque-vencio-el-ultimo-lote-de-moderna-breaking/
[144] https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/coronavirus-disease-(covid-19)-post-covid-19-condition

- Salud mental: estrés, depresión y ansiedad[145].

En la supervisión realizada en marzo de 2022 a cinco instituciones del MSPAS y tres del IGSS, la Defensoría de la Salud determinó que en los Hospitales del MSPAS[146] no existe un sistema para reporte de casos de pacientes con covid-19 prolongado o secuelas, estos son atendidos por una enfermedad cualquiera, sin explicar al paciente que se trata de una consecuencia del covid-19 a pesar de que existe presupuesto específico dentro del renglón 94 (atención por desastres naturales y calamidades). Esta situación provoca que pacientes asuman sus gastos de medicamentos y venta o renta de aparatos concentradores de oxígeno.

No existe una ruta para la atención para dichos pacientes. A raíz de la supervisión, se logró identificar que en 2020 se atendieron 1,433 pacientes que regresaron para seguimiento, principalmente en el Hospital Roosevelt, aunque no existe reporte de sus comorbilidades y si son dependientes o no de oxígeno. Es importante mencionar que si el paciente necesita oxígeno lo debe comprar; 1,606 casos en el 2021 y 363 a abril de 2022. El Hospital San Juan de Dios no tiene datos al respecto (véase la siguiente tabla).

Tabla 1.1. Casos poscovid-19 atendidos en servicios hospitalarios del MSPAS. Julio 2020-abril 2022

Hospital	2020	2021	2022	Dependientes de oxígeno	Con comorbilidades
Hospital Roosevelt	1416	1487	335	ND	ND
Hospital General San Juan de Dios	ND	ND	ND	ND	ND
Hospital San Vicente	15	110	25	01	ND
Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación	2	9	3	0	ND
Total	1433	1606	363	1	1433

ND: No existen datos

Fuente: PDH/DIDH, con base en cuadros de Informe de la Defensoría de la Salud. “Seguimiento a pacientes que enfrentan complicaciones covid-19”.

[145] https://www.elsevier.com/es-es/connect/coronavirus/seguimiento-del-paciente-post-covid-complicaciones-pulmonares-y-extrapulmonares-agudas#:~:text=Durante%20los%20primeros%2012%20meses,vida%20y%20determinaciones%20anal%C3%ADticas%20generales.
[146] PDH/ Defensoría de la Salud. Informe de Supervisión del impacto de la vacunación contra el Covid-19 en la red hospitalaria nacional. Guatemala, marzo 2022. Página 30-31.

El servicio hospitalario del IGSS no cuenta con clínicas específicas para la atención de pacientes con covid-19 prolongado o con secuelas. Es un avance en este tema, que el 21 de diciembre, el MSPAS informó en un comunicado que a la fecha existen 33 clínicas poscovid-19 en hospitales y se han atendido un total de 24,500 personas. Los cuadros respiratorios, problemas del corazón, de la memoria, de la piel y psicológicos, son los casos más recurrentes[147].

Los hospitales con más casos reportados son: Hospital Temporal Parque de la Industria, Hospital Temporal de Quetzaltenango, Hospital Especializado de Villa Nueva, Hospital de Huehuetenango, Hospital de Malacatán, San Marcos; Hospital de Jutiapa y Hospital de Totonicapán. En el caso del IGSS se debe mencionar que, a la fecha, cuenta con un "protocolo de atención de pacientes con secuelas" donde se indica las clínicas de atención e información gráfica para el manejo de los síntomas post covid-19 dirigida a pacientes, en su página virtual[148].

Tabla 1.2. Casos atendidos poscovid-19 atendidos en servicios hospitalarios del IGSS. Julio 2020-abril 2022

Hospital	2020	2021	2022	Dependientes de oxígeno	Con comorbilidades
Hospital General de enfermedades	ND	38	28	60	ND
Hospital General Dr. Juan José Arévalo Bermejo	ND	483	50	3	ND
Unidad de Consulta Externa de Especialidades	ND	ND	ND	3	ND
Periférico zona 11	ND	ND	ND	6	ND
Total		521	78	72	

ND: No existen datos Fuente: PDH/DIDH, con base en cuadros de Informe de la Defensoría de la Salud, "Seguimiento a pacientes que enfrentan complicaciones covid-19"

[147] https://prensa.gob.gt/comunicado/mas-de-24500-personas-han-recibido-atencion-en-clinicas-post-covid-19-por-secuelas
[148] https://www.igssgt.org/noticias/2022/01/10/como-manejo-los-sintomas-post-covid-19/

Elementos para el ejercicio del derecho a la salud

El Estado de Guatemala es el garante de la salud y para eso debe asegurar un número suficiente de servicios de salud y personal suficiente y adecuado para atender a la población. El sistema de salud en Guatemala se clasifica en público y privado; el sistema público está compuesto por el MSPAS en sus tres niveles de atención[149], el IGSS y las fuerzas armadas, mientras que el sector privado puede ser lucrativo a través del pago directo de las familias a servicios privados de salud y seguros, también puede ser no lucrativo a través de servicios de Organizaciones no gubernamentales (ONG) y cooperación internacional. También es importante mencionar que en el país existe un sistema comunitario de medicina tradicional[150].

En relación con estas clasificaciones, la OPS en su "evaluación del espacio fiscal para la salud en Guatemala" indica que el 47% de la población asiste a los servicios de MSPAS, el 12% asiste al IGSS, 1.21% en las fuerzas armadas, el 10.3% consulta en servicios privados y el 29% no reporta atención en salud. En cuanto a los gastos de bolsillo de la población, el 58% debe costear todo o una parte de los servicios porque asiste al MSPAS o al sector privado, mientras que en las fuerzas armadas gastan de su bolsillo el 0.4 del servicio y en el IGSS se identifica un gasto de bolsillo de 18.3% estos dos últimos son los que tienen mayor cobertura financiera en salud para sus usuarios[151].

De acuerdo con la base de datos de gasto mundial en salud de la OMS, Guatemala está en el primer puesto de América Latina y el Caribe, donde la población debe gastar más de su bolsillo como porcentaje del gasto total en salud, lo cual expone a los hogares a situaciones de desprotección financiera, además de mostrar la necesidad de mayor inversión del Estado para garantizar el derecho a la salud. En el 2016 el Estado gastó en salud 2.19% del PIB,

[149] El primer nivel de atención se refiere a puestos y centros comunitarios distribuidos en comunidades y barrios, se atienden enfermedades sencillas que son frecuentes y se refiere al segundo nivel de atención. El segundo nivel de atención se refiere a centros de salud ubicados en la cabecera municipal, centros de atención infantil, y el tercero nivel de atención se refiere a hospitales nacionales y especializados que dan respuesta a los casos que no pueden ser atendidos en los otros niveles Recuperado de: https://establecimientosdesalud.mspas.gob.gt/niveles-de-atencion/primer-nivel-de-atencion.html

[150] OPS Evaluación del espacio fiscal para la salud en Guatemala. Recuperado de: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/54814/9789275323786_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y paginas 27 y 28

[151] OPS Evaluación del espacio fiscal para la salud en Guatemala. Recuperado de: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/54814/9789275323786_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y pagina 30

desde el 2017 al 2020 el Estado redujo a 2.08% del PIB[152] mientras que la OMS recomienda invertir 6% del PIB[153].

Gráfica 1.6. Gasto de bolsillo como porcentaje de gasto total en salud en 33 países de América Latina y el Caribe

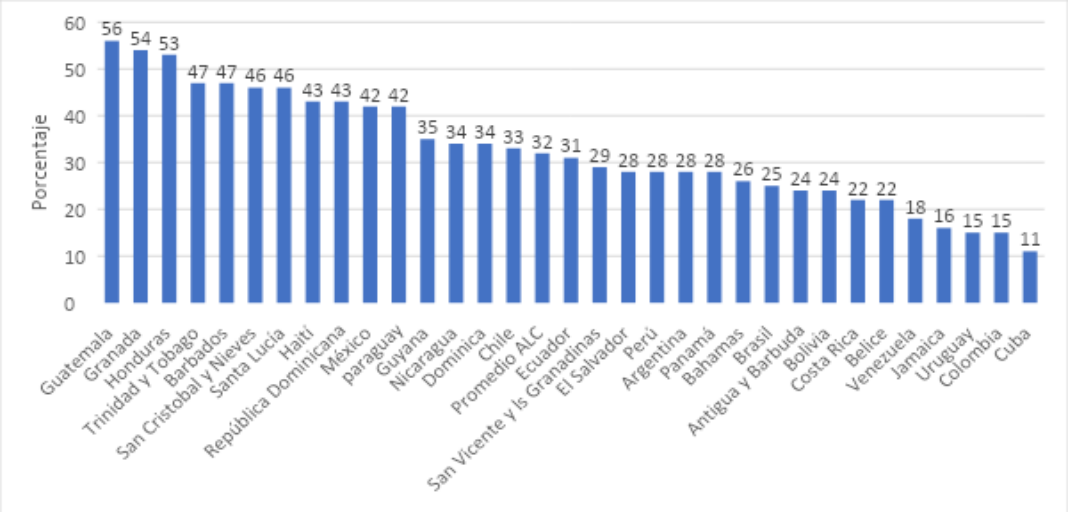

Fuente: PDH/DIDH, con base en Organización Mundial de la Salud (OMS), Global Health Expenditure Database [en línea] https://apps.who.int/nha/database/Select/Indicators/en

[fecha de consulta: 4 de diciembre de 2022].

Disponibilidad y acceso por nivel de atención (MSPAS)

En el Informe Anual Circunstanciado y de Situación de los Derechos Humanos (IAC) 2021 se recomendó al MSPAS elaborar una estrategia nacional para el incremento considerable y sostenido de los servicios de salud pública, especialmente los de primer nivel de atención. Para esto se recomendó realizar un censo de establecimientos de salud, equipo médico y acceso a servicios[154].

En relación a dicha recomendación, el MSPAS reportó que en junio del 2022 se encontraba en la fase de diagnóstico básico para implementar la Estrategia Nacional de Redes Integradas

[152] Expansión / Datos Macro Recuperado de: https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/salud?anio=2016
[153] CEPAL, seminario internacional Aprendizajes y lecciones internacionales para avanzar hacia sistemas de salud universales, integrales y sostenibles. 10 de Agosto 2022
[154] PDH, *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos 2021*.

de Servicios de Salud de Guatemala, la cual fue aprobada el 25 de octubre de 2019, según Acuerdo Ministerial 246-2019.[155] Esta busca mejorar el acceso a los servicios de salud estableciendo redes integradas en las 29 áreas de salud del país, a través de 4 componentes: gobernanza y estrategia, modelo de atención, organización y gestión, financiamiento. Para la puesta en marcha de la estrategia se consideran acciones de corto, mediano y largo plazo a través de un nivel de gestión estratégica y un nivel de gestión sustantiva, sin embargo, después de tres años de su aprobación todavía se encuentran en fase de diagnóstico, según informó el MSPAS.

También el MSPAS informó que se está trabajando en el ordenamiento territorial en las 29 áreas de salud.

En cuanto a la inversión en personal de salud, en el informe anual IAC del 2021 se determinó un insuficiente incremento de recurso humano para atender a la población, sobre todo por la necesidad de personal calificado durante la pandemia del covid-19. En el presupuesto general de ingresos y egresos del 2022 se planteó un incremento de 400 puestos entre el 2021 y el 2022, de 46,689 a 47,089, respectivamente, equivalente a un incremento de 0.8%[156] mientras que entre el 2019 y el 2021 se encontró un 10% de aumento de personal[157].

A raíz de la crisis sanitaria se ha estimado la falta de 4,000 puestos de salud y la necesidad de incrementar el recurso humano[158] esto debido a que el primer nivel de atención se refiere a puestos de salud en municipios y centros comunitarios donde están más cercanos a la población y donde se realizan acciones preventivas para la salud. Desde 2019 se ha tenido la misma cantidad de servicios en el primer y segundo nivel de atención en salud. En el primer nivel [159] se cuenta con 1,191 puestos de salud a escala nacional y 368 centros de salud correspondientes al segundo nivel de atención. El tercer nivel tuvo variaciones porque se

[155] MSPAS, Respuesta a solicitud de informe anual circunstanciado. Oficio del MSPAS 626-2022 del 16 de junio de 2022.
[156] Proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022 y multianual 2022- 2026 , pagina 6.
[157] PDH, Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos 2021
[158] PDH, Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos 2021, página 85
[159] El primer nivel de atención se refiere a puestos y centros comunitarios distribuidos en comunidades y barrios, se atienden enfermedades sencillas que son frecuentes y se refiere al segundo nivel de atención. El segundo nivel de atención se refiere a centros de salud ubicados a nivel municipal y el tercero nivel de atención se refiere a hospitales Recuperado de: https://establecimientosdesalud.mspas.gob.gt/niveles-de-atencion/primer-nivel-de-atencion.html

tenían 46 hospitales en 2019, que aumentaron a 51 en 2021[160], esto debido a la implementación de 5 hospitales temporales para atención especializada del covid-19 (Hospital temporal Parque de la Industria, Quetzaltenango, Zacapa, Petén y Escuintla), pero se cerraron tres en 2022 por lo que actualmente se cuenta con el Hospital temporal de Quetzaltenango y Hospital Nacional de especialidades de Villa Nueva. En el San Juan de Dios se transformó el área de oncología para la atención de pacientes con covid-19.

Disponibilidad y acceso del IGSS

El IGSS atiende a más de tres millones de afiliados, pensionados y derechohabientes en todo el territorio nacional a través de 120 diferentes tipos de servicios, de los cuales en el área metropolitana se encuentran 23 unidades médicas de atención compleja, las cuales reciben referencia de unidades médicas del interior del país. Esto muestra la centralización de atención en la ciudad capital, donde se atiende el 60% de los pacientes y el 40% en los 21 departamentos, que hacen una relación de tres pacientes en el área metropolitana por cada dos pacientes en el interior del país[161].

El IGSS cuenta con un sistema digital para registro y control de pacientes, en junio del 2022 invirtió con el apoyo técnico de la Oficina de las Naciones Unidas de servicios para Proyectos (UNOPS) un total de Q1,310,826 para la modernización de tecnología informática[162].

En octubre de 2022 se habilitó el servicio de encamamiento de hematología y oncología en los modulares de la zona 11. En el Hospital de Quetzaltenango se inauguró el primer centro integral para pacientes renales.

Para cubrir la baja de personal, por fallecimiento o enfermedad, por covid-19 y para fortalecer la institución ante esta pandemia, en 2020 el IGSS contrató 2,349 plazas profesionales, técnicas y de servicios, distribuidas a escala nacional. El 1 de julio del 2022 se inauguró una unidad modular en zona 11 para la atención de pacientes con covid-19 para centralizar los

[160] PDH, Informe anual circunstanciado 2021 página 85
[161] IGSS Boletín informativo 2020. Recuperado en: https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2021/06/Boletin-Estadistico-Prestaciones-en-Salud-2020-IGSS.pdf
[162] https://proyectosguatemala.org/comunicados/igss-avanza-en-la-actualizacion-y-modernizacion-del-area-de-it

pacientes, desahogar otras unidades y brindar mejor atención con equipo y personal especializado en 216 camas en áreas para adultos y menores[163].

Acciones de vigilancia de la PDH

La Defensoría de la Salud de la PDH realizó varias acciones de vigilancia durante 2022 en relación con la disponibilidad y acceso a servicios de salud.

En junio se hizo una supervisión de la asignación de espacios hospitalarios para atención de pacientes con oncológicos en el Hospital General San Juan de Dios ante el cierre de los servicios covid-19. Esto debido a que en ese centro asistencial se convirtió el área de hemato-oncología en una de atención al covid-19, lo cual impide la atención integral a pacientes oncológicos que necesitan atención intrahospitalaria de acuerdo con sus necesidades particulares[164].

Entre los hallazgos se identificó que debido a que no existe un área particular para estos pacientes, estos deben internarse en diferentes áreas del hospital exponiendo su sistema inmunológico debilitado a diferentes bacterias y virus, además es importante mencionar que los pacientes oncológicos han aumentado, en el 2021 se realizaron 6,000 quimioterapias ambulatorias, mientras que a mayo del 2022 se han realizado 21,000[165].

Ante esta situación se recomendó elaborar un plan de acción para los hospitales que tuvieron una reconversión para habilitar áreas de atención a pacientes covid-19 ante el cierre de hospitales temporales y de momento referir los pacientes con covid-19 a los dos hospitales temporales específicos. También se recordó el cumplimiento de las sentencias emitidas por la Corte Suprema de Justicia dentro de las acciones constitucionales de los Amparos número

[163] https://proyectosguatemala.org/comunicados/el-igss-inicia-atencion-a-pacientes-con-covid-19-en-unidad-modular-de-zona-11
[164] PDH Informe asignación espacios hospitalarios para atención pacientes oncológicos en el Hospital General San Juan de Dios ante el cierre de los servicios del covid-19
[165] PDH Informe asignación espacios hospitalarios para atención pacientes oncológicos en el Hospital General San Juan de Dios ante el cierre de los servicios del covid-19, pagina 11.

1177-2017 y 277-2018, las cuales se promovieron para garantizar atención integral a pacientes oncológicos, para esto se pidió restituir las 16 camas habilitadas para pacientes.

En junio del 2022 también se realizó una supervisión de abastecimiento de los medicamentos oncológicos en los hospitales nacionales de referencia, y se encontró desabastecimiento del medicamento Trastuzumab debido a la modalidad de compra por contrato abierto y acciones legales de farmacéuticas que han limitado la adquisición. Asimismo, se realizó una supervisión del abastecimiento de medicamentos e insumos en el Hospital General San Juan de Dios.

Se realizó una supervisión al Programa Nacional de Inmunizaciones en julio de 2022 para verificar las coberturas de vacunación infantil y la vacuna contra el virus del papiloma humano[166]; también se realizaron tres revisiones del programa del adulto mayor en marzo, junio y julio.

En abril del 2022 se efectuó una supervisión a las maternidades Santa Elena III, zona 18, zona 13 y clínica periférica zona 7 y al SIAS para asegurar la atención de las mujeres atendidas. Además, una supervisión en junio para dar seguimiento a la implementación de la estrategia de salud para las personas trans en Guatemala 2016-2030 y la supervisión para establecer la atención en salud de las personas LGBTIQ+[167].

Con relación a la pandemia del covid-19 se realizaron dos supervisiones (marzo y junio) al Programa Nacional de Inmunizaciones para verificar la disponibilidad de la vacuna, una supervisión en enero a nivel hospitalario, supervisión a laboratorios móviles y centros de salud que realizan pruebas, en febrero una supervisión de abastecimiento de kit de medicamentos para el covid-19 en el PROAM y una supervisión en marzo, en servicios de salud para ver el seguimiento de pacientes con complicaciones. Los resultados de todas las supervisiones se pueden consultar en línea[168].

1.3. Indicadores de salud

[166] PDH Informe de monitoreo a las coberturas de vacunación. Julio 2022.
[167] PDH Informe de supervisión para establecer la atención en salud de personas LGBTIQ+. Febrero del 2022.
[168] https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-salud-1/ano-2022.html

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) el derecho a la salud reconoce que todas las personas deben gozar del más alto nivel de salud física y mental y para eso, el Estado debe adoptar medidas para garantizar este derecho, las cuales se presentan a continuación.

Mortinatalidad, mortalidad infantil y el sano desarrollo de la niñez

La meta 3.2 en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) en salud y bienestar establecida en el 2015 indica que "Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos"[169].

Según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil, en Guatemala la tasa de mortalidad infantil se redujo de 51 a 28 en 20 años entre 1995 a 2015 y la tasa de mortalidad en niñez se redujo de 68 a 35 en el mismo período, estos indicadores están lejos de las metas planteadas en los ODS, pero, sobre todo, es una limitante la falta de una encuesta nacional después del 2015 para poder evaluar si hay un avance.

Gráfica 1.7. Tasa de mortalidad infantil y mortalidad de la niñez en Guatemala según la Encuesta Nacional Salud Materno Infantil (tasa de muertes por cada 1,000 nacidos vivos)

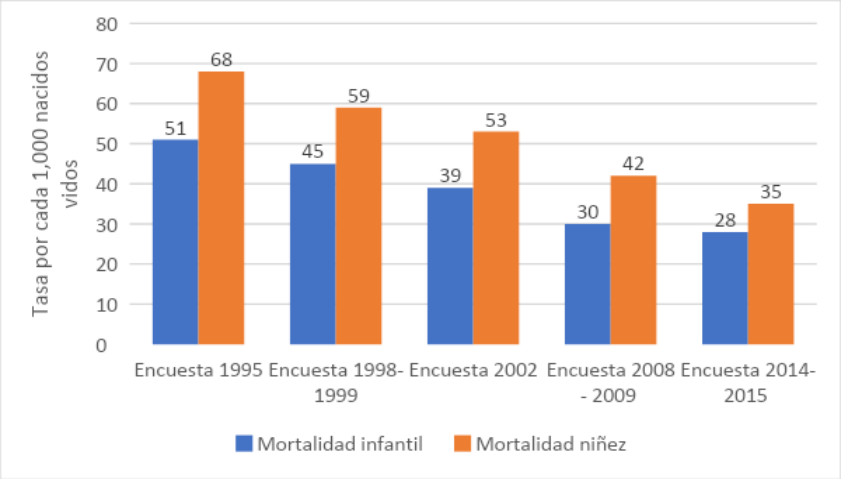

Fuente: PDH/DIDH, con base en Encuesta Salud materno infantil 2014-2015, recuperado en: https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2021/04/27/20210427195413QDinUvuRa9GjopyXaTuNMXc3gd6Jq1Q1.pdf pagina ix.

[169] OMS. Objetivos de desarrollo sostenible. Recuperado de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/

Después de la proclamación de los ODS en 2015, la información del Instituto Nacional de Estadística (INE) muestra una disminución de 6 puntos en la tasa de mortalidad infantil a nivel nacional, con una tasa de mortalidad de 21 en 2015 y 14.9, en el 2020[170].

Históricamente, las causas más comunes de muerte infantil han sido infecciones respiratorias, afecciones perinatales, enfermedades diarreicas y desnutrición.[171] Al 5 de noviembre del 2022 el MSPAS reportó una tasa de 25.6 niños menores de 5 años con infecciones respiratorias por cada 100,000 habitantes en 2022, lo cual es inferior al 2021, en la misma fecha, con una tasa de 33.82, los menores de 1 año son los más afectados con una leve diferencia mayor en niños con respecto a niñas.[172] En relación a la niñez menor de 5 años con enfermedades diarreicas, el MSPAS reportó una tasa de 10063.29 x 100,000 al 12 de noviembre del 2022 y una tasa de 10631.84 en el 2021[173].

En cuanto a la desnutrición aguda, al 26 de noviembre se reportaron 20,015 niñas/niños en 2022 y en el 2021 fueron 20,436.[174] En el 2022 se asignaron Q 1,284 millones para el programa de prevención de la mortalidad de la niñez y prevención de la desnutrición crónica, pero se eliminaron Q280 millones (la mayor cantidad en compra de micronutrientes y vacunación) y finalmente se ejecutaron Q833.5 millones, mientras que en el 2021 fueron Q827 millones.

Tabla 1.3. Presupuesto para el programa de prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica

Actividad	Asignado	Modificado	Vigente	Devengado	% ejecución
Consejería	24.9	-1	23.9	21	87.87%
Monitoreo crecimiento	37.3	0.1	37.4	33.6	89.84%

[170] INE, Estadísticas vitales. Recuperado en: https://www.ine.gob.gt/vitales/
[171] MSPAS. Mortalidad 15 primeras causas por grupo de edad. Recuperado en: http://epidemiologia.mspas.gob.gt/files/Publicaciones/UE%20Vitales/Mortalidad%2015%20primeras%20causas%20INE.pdf
[172] MSPAS "Situación de enfermedades respiratorias agudas". Recuperado en: http://epidemiologia.mspas.gob.gt/files/2022/salas-situacionales/iras/iras-sem-44-2022.pdf pagina
[173] MSPAS "Situación epidemiológica ETAs". Recuperado en: http://epidemiologia.mspas.gob.gt/files/2022/salas-situacionales/etas/etas-sem-45-2022.pdf
[174] SESAN Tablero de búsqueda activa de niñas/niños con desnutrición aguda. Recuperado en: https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/

Micronutrientes niñez	450	-231.2	218.8	172.2	78.70%
Micronutrientes embarazada	79	-4.5	74.5	67	89.93%
Desparasitación	4.3	0.4	4.7	3.9	82.98%
Vigilancia del agua	26.3	0	26.3	22	83.65%
Infecciones respiratorias	57.3	16.2	73.5	60.2	81.90%
Enfermedades diarreicas	25.8	-0.9	24.9	21.1	84.74%
Tratamiento desnutrición aguda	56.9	-4.1	52.8	47.2	89.39%
Vigilancia infantil	2	0	2	1.8	90.00%
Vacunación	520.4	-55	465.4	383.5	82.40%
Total	**1,284.2**	**-280**	**1,004.2**	**833.5**	**83.00%**

Fuente: PDH/DIDH, con base en SICOIN, programa 14.

Cobertura de vacunación

En 2020 la cobertura de vacunación a nivel nacional fue de 76% y en 2021 de 62%, ambas cifras por debajo de la cobertura útil (mayores a 95%). Por tipo de vacuna, en 2021 se alcanzaron coberturas de rotavirus (60%), hepatitis B (65%), DPT (69%), OPV R2 (69%)[175]. Al no alcanzar coberturas de vacunación útiles durante dos años consecutivos, se pone en riesgo de brotes por enfermedades a la niñez, especialmente porque en Guatemala cada año se reportan más de 20,000 niñas con desnutrición aguda, lo que aumenta el riesgo de infecciones y enfermedades porque durante estos episodios, presentan un sistema inmune comprometido.

Para abril de 2022 se esperaba una cobertura de 33.32% (tomando en cuenta un estimado de 8.33% por mes), sin embargo, las vacunas para niñez menor de 4 años, a esa fecha, alcanzaron una cobertura entre 18% a 31% como se puede ver en la gráfica.

[175] PDH, "Informe de supervisión a las coberturas de vacunación", julio 2022.

Gráfica 1.8. Cobertura de vacunas para niñez menor de 4 años, de enero a abril 2021 (porcentajes)

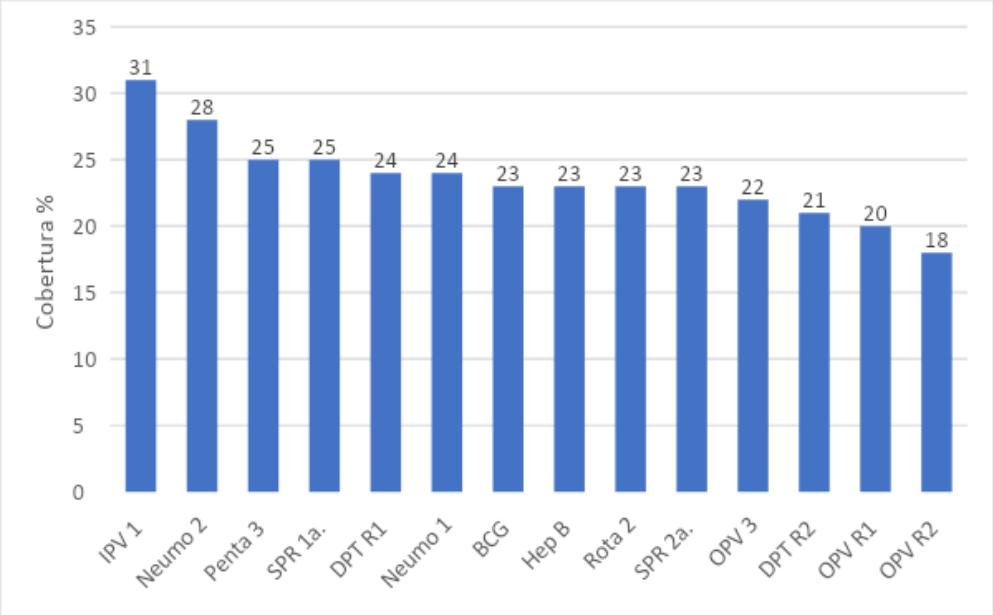

Fuente: PDH/DIDH, con base en informe de supervisión de la Defensoría de la Salud, a las coberturas de vacunación, julio 2022.

Prevención, tratamiento y combate de enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole (perfil epidemiológico)

La meta 3.4 en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible en salud y bienestar establece

"para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar"[176].

En Guatemala, las enfermedades crónicas más comunes son las cardiovasculares, diabetes y cáncer. La tasa de diabetes a nivel Nacional es mayor de 700 por cada 100,000 habitantes

[176] OMS. Objetivos de desarrollo sostenible. Recuperado de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/

desde el 2019: 780 en 2019; 730 en 2020; 729 en 2021. En el 2022 se han reportado datos parciales a mayo contabilizando 21,539 casos nuevos de diabetes.[177].

La tasa de todos los tipos de cáncer es mayor en mujeres en relación con hombres. En el 2020 se reportaron tasas promedio de 27 mujeres con cáncer por 100,000 habitantes y 11 hombres; en el 2021 la tasa ascendió a 45 en mujeres y 13 en hombres; en 2022, los datos parciales a mayo del 2022 reflejan que las tasas son de 6 en mujeres y 3 en hombres. Se encuentran las tasas más altas en el área de salud de Guatemala central y el área Ixil; el cáncer gástrico y hepático presentan más incidencia.

La tasa de enfermedades cardiovasculares también es mayor en mujeres que en hombres. En el 2020 se reportó una tasa de 1517 mujeres por 100,000 habitantes y 612 hombres; en el 2021 la tasa fue de 1489 en mujeres contra 598 hombres; en 2022 las tasas son parciales porque se reporta a mayo 207 en mujeres y 120 en hombres. Se encuentran las tasas más altas en el área de salud de Santa Rosa, Zacapa y Baja Verapaz.

De acuerdo con análisis de MSPAS, el mayor riesgo de enfermedades no transmisibles (ENT) se ubica en la región oriente y norte del país, en el grupo de edad a partir de 40 años. Por enfermedades cardiovasculares y renales fallecen más hombres; por diabetes y por cáncer fallecen más mujeres. En cuanto a enfermedades transmisibles, en la siguiente tabla se observan los datos epidemiológicos.

Tabla 1.4. Enfermedades transmisibles en Guatemala 2018-2022 (noviembre)

Enfermedades	2021	2022*
Infecciones respiratorias tasa x 100,000 habitantes	146	109
Enfermedades trasmitidas por agua y alimentos, tasa x 100,000 habitantes	2147	2091
Dengue, tasa x 100,000 habitantes	14.3	41.8
Chikungunya, tasa x 100,000 habitantes	0.08	0.14
Zika	0.11	0.03

[177] MSPAS. "Sala situacional de ENT , mayo 2022" Recuperado en: http://epidemiologia.mspas.gob.gt/files/2022/salas-situacionales/enfermedades-no-transmisibles/ent-mayo-2022.pdf

Malaria	4.09	4.27

Fuente: PDH/DIDH, con base a información del Centro Nacional de estadística del MSPAS.

En el informe anual circunstanciado del 2021 se sugirió al MSPAS cumplir con los indicadores de vigilancia epidemiológica y asegurar la disponibilidad de personal suficiente y capacitado para estas acciones, especialmente para morbilidades y mortalidades materno-infantiles y enfermedades no transmisibles. Para dar respuesta, la coordinadora para el Programa Nacional para la Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Cáncer del MSPAS solicitó al Programa de Atención de las Personas del mismo Ministerio la contratación de profesionales capacitados especialistas en medicina interna y un epidemiólogo; también solicitó equipo de cómputo y mobiliario para dichos profesionales y un espacio presupuestario para las acciones que realizarán para la promoción, prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles[178].

1.4. Salud sexual y reproductiva

Mortalidad materna

La meta 3.1 en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible en salud y bienestar establece que "para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos". De momento, este objetivo no se ha cumplido en Guatemala.

Entre 1989 y 2015 las muertes maternas tuvieron una tendencia de reducción de 1.66% de promedio anual, el número de muertes fue de 219 a 113 por cada 100,000 nacidos vivos respectivamente. El gobierno de Guatemala en 2015 adquirió el compromiso de cumplir con los ODS, sin embargo, entre 2015 a 2020 las muertes maternas presentaron un incremento de 0.7 promedio anual, de 108 a 112 respectivamente[179].

[178] MSPAS, oficio de respuesta a recomendación en el informe circunstanciado del 2021. 27 de mayo 2022.
[179] MSPAS "Situación epidemiológica de muertes maternas de enero a junio de 2022, Guatemala". Recuperado en: http://epidemiologia.mspas.gob.gt/files/2022/salas-situacionales/muerte-materna/mm-junio-2022.pdf

Durante la pandemia por covid-19 la muerte materna a seguido en aumento, ya que entre junio del 2021 a junio del 2022 se reporta un incremento de 5.1%. A junio de 2022 se han reportado 156 muertes, de las cuales el 36.6% se ubican en Huehuetenango, Alta Verapaz y Quiché. El mayor número de muertes se presenta en mujeres entre 20 a 24 años con predominio en grupo maya. El 88.5% de las muertes fueron de carácter prevenible según informa el MSPAS, el 75% de las muertes fueron reportadas con causa básica de etiología obstétrica, principalmente por hemorragia e hipertensión, el lugar más frecuente de las muertes maternas fue en hospitales públicos.

La gráfica a continuación, evidencia que en el 2019 se redujo en 250 millones el presupuesto con respecto al 2018 para la prevención de la mortalidad materna y neonatal, en el 2020 se redujo 40 millones más, en el 2021 y 2022 aumentó, sin embargo, es 170 millones inferior al 2018.

Tabla 1.9. Presupuesto para el programa de prevención de la mortalidad materna y neonatal (millones de quetzales)

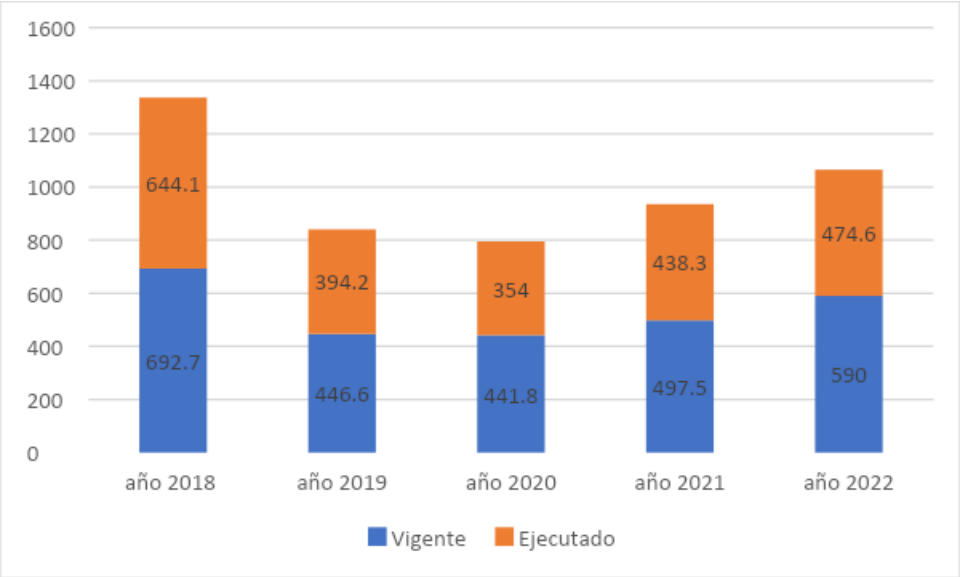

Fuente: PDH/DIDH, con base en SICOIN, programa 15.

Ante esta situación, la PDH ha realizado varias supervisiones a hospitales públicos. En el 2020 la Defensoría de la Mujer de la PDH determinó varias debilidades en tres maternidades de la ciudad capital: alimentación insuficiente e inadecuada para la recuperación posparto de las mujeres, insuficiente personal, y personal médico y de enfermería con insuficiente equipo

de bioseguridad. Por ello, el Procurador de los Derechos Humanos emitió recomendaciones al MSPAS para asegurar la atención integral de los hijos e hijas de las mujeres en concordancia con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Recomendación General No. 24 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer[180].

En 2021 el MSPAS implementó el Plan Estratégico Nacional para la reducción de la muertes materna y neonatal 2021-2025, el cual se plantea con el objetivo de favorecer y contribuir a la reducción de la mortalidad materna y neonatal con la meta de reducir la mortalidad materna y neonatal en cinco puntos porcentuales, un punto por año. Consta de cuatro ejes: el primero se refiere al acceso universal y equitativo de anticonceptivos; el segundo se refiere a la atención con calidad y calidez y pertinencia cultural en la red de servicios de salud integrados; el tercer eje se refiere a recurso humano calificado y el cuarto eje es para vigilancia epidemiológica y sistema de información.[181]

En 2022 se realizaron visitas de verificación en las tres maternidades, encontrando que no hay personal suficiente lo cual pone en riesgo la salud y la vida de las mujeres que asisten a estos hospitales y sus bebés; tampoco se ha asegurado la alimentación formal y adecuada, lo cual puede contribuir a la insuficiente producción de leche materna para la alimentación de los bebes en las primeras horas de nacido; el personal continúa con insuficiente equipo de bioseguridad e insumos; el personal indicó que durante el 2021 recibieron de 1 a 2 capacitaciones de forma virtual lo cual es insuficiente para asegurar personal actualizado y calificado en la atención. Ante esta situación, se recomendó realizar esfuerzos administrativos y de planificación presupuestaria para garantizar la atención integral a las usuarias.

Embarazos en adolescentes y métodos de anticoncepción

La meta 3.7 en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible en salud y bienestar establece “para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales”.

[180] PDH “Informe de supervisión a la maternidad Santa Elena III, Clínica periférica con atención materno infantil zona 7, maternidad cantonal zona 13 y SIAS”, abril 2022.
[181] MSPAS “Plan estratégico Nacional para la reducción de muerte materna y neonatal 2021 – 2025”.

El embarazo en adolescentes afecta su calidad de vida y bienestar, pone en riesgo su nutrición y salud en general y muchos de los embarazos son producto de violaciones sexuales. Entre enero a octubre del 2022, el Observatorio de Salud Reproductiva (OSAR) contabilizó 57,163 partos de niñas de 10 a 19 años, y 55,339, de 15 a 19 años; de los cuales 1824 deben considerarse delito de violencia sexual porque son niñas entre 10 a 14 años y 55,339, entre 15 y 19[182].

El Estado debe abordar esta situación a través de la protección y prevención de violencia sexual y promoción y acceso a educación sexual y métodos anticonceptivos. En el marco legal para generar programas y estrategias de prevención de embarazo en adolescentes, actualmente se está implementando el Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes 2018-2022, en el cual el MSPAS debe responder a los indicadores: porcentaje de distritos de salud que cuentan con al menos un espacio amigable para adolescentes y jóvenes; porcentaje personas de salud capacitadas en Educación integral en sexualidad (EIS) y de espacios amigables que brindan EIS a adolescentes y jóvenes.

Las acciones de salud reproductiva disminuyeron entre el 2019 y el 2021, especialmente el acceso a métodos anticonceptivos[183]. El Sistema de Información Gerencial en Salud (SIGSA) del MSPAS no tiene información actualizada al 2022.

[182] OSAR Recuperado en: https://osarguatemala.org/embarazos-y-registro-de-nacimientos-2022/
[183] SIGSA "Planificación familiar" Recuperado en: https://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud/planificacion-familiar

Gráfica 1.10. Cantidad de métodos anticonceptivos entregados en primera consulta y reconsultas de 2019-2021

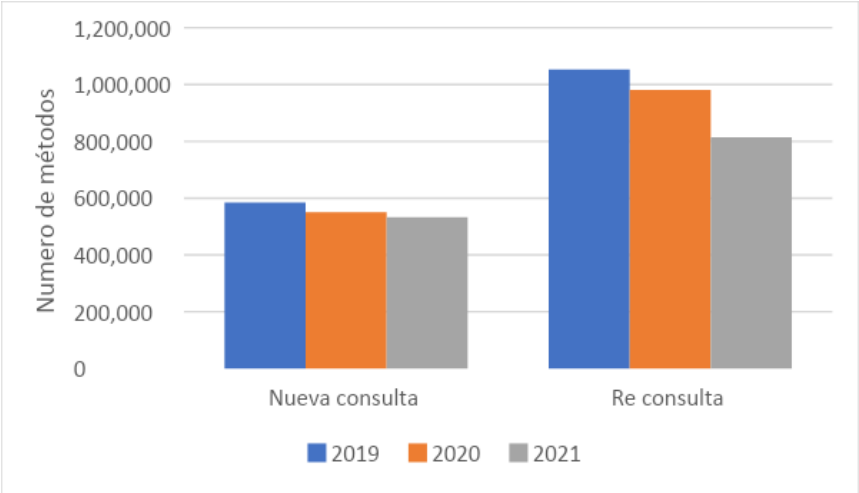

Fuente: PDH/DIDH, con base a información del SIGSA.

Mecanismos de prevención y protección (jornadas de Papanicolaou, vacuna PVH y otros)

En relación con la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH), la OMS establece un 90% de cobertura para la población meta (niñas entre 9 a 14 años previo a iniciar actividad sexual); sin embargo, en 35 países de América Latina, incluyendo Guatemala, no se ha alcanzado esta meta. En abril del 2022 se actualizó el esquema a 1-2 dosis en la población meta; 1-2 dosis en mujeres de 15 a 20 años y dos dosis en mujeres mayores de 21 años con intervalos de 6 meses[184]. En Guatemala, el cáncer de cérvix ocupa el segundo lugar de incidencia al cáncer ginecológico y la causa más importante de muerte. Se registran 1,503 casos por año y más de 400 muertes anuales entre 2014 y 2019. El SIGSA no reporta información después de esa fecha.

[184] PDH "Supervisión a las coberturas de vacunación", julio 2022.

Gráfica 1.11. Mortalidad de cáncer cérvico uterino por año, 2014 a 2019

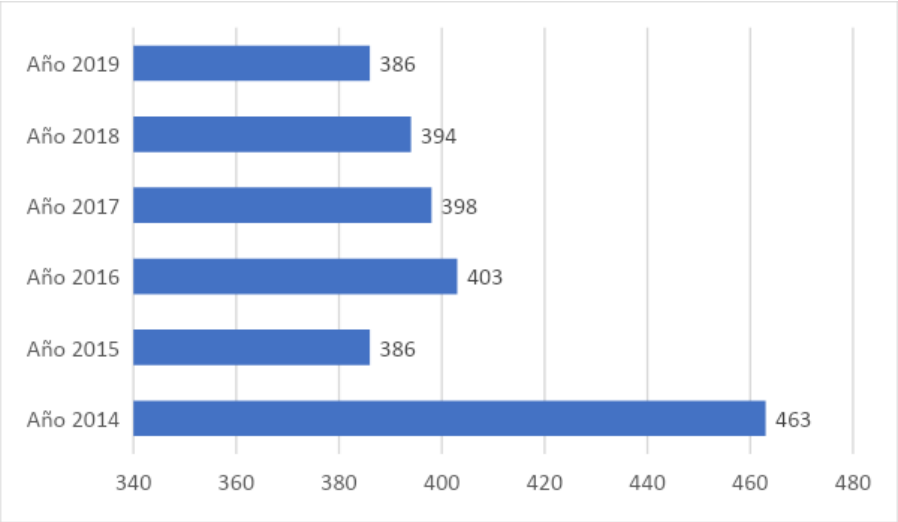

Fuente: PDH/DIDH, con base a informe de Boletín del MSPAS. Recuperado en: http://epidemiologia.mspas.gob.gt/phocadownloadpap/boletin-semana-epidemiologica/2021/SEMEPI-5-2022.pdf pagina 13.

La inclusión de esta vacuna en el esquema nacional inició en el 2013 a través de una acción legal planteada por el Procurador de los Derechos Humanos. Su administración se enfatizó en el 2018 para cuando se alcanzó una cobertura anual de 32.31 % con segunda dosis; 19.70 en 2019; 18.17% en el 2020; 10.12 en 2021, y 2.97 al 7 de abril del 2022.

En agosto del 2021 la Defensoría de la Salud emitió una alerta advirtiendo riesgo de vencimiento de 249,419 dosis de VPH en febrero del 2022[185] por lo que en noviembre del 2021 el MSPAS autorizó la administración de esta vacuna en mujeres de 15 a 47 años. Asimismo, se identificó el vencimiento (septiembre 2021) de 23,410 dosis de vacuna contra el tétano y difteria y 5,300 dosis contra el sarampión y rubeola. Ante lo cual se recomendó al MSPAS establecer, con carácter urgente, planes de recuperación de coberturas en cada una de las regiones del país, así como dar cumplimiento a lo establecido en la acción constitucional de amparo 1250-2012[186] promovido por el Procurador de los Derechos Humanos para la vacunación contra el VPH[187].

[185] Ver https://www.pdh.org.gt/comunicacion/noticias/pdh-da-seguimiento-a-vacunas-proximas-a-vencer.html
[186] Corte Suprema de Justicia. En: https://gt.vlex.com/vid/709028581 consultado el 29.12.2022
[187] Corte de Constitucionalidad. En: https://consultajur.cc.gob.gt/wcJur/Portal/wfResInt.aspx

1.5. Situación de las personas con VIH

La meta 3.3 en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible en salud y bienestar establece "para 2030, poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles".

En ese sentido, la atención especializada para personas con VIH está garantizada por el Estado de Guatemala a través del Decreto 27-2000, Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (sida) y de la promoción, protección y defensa de Derechos Humanos ante el VIH/sida.

El MSPAS reportó 857 casos nuevos de VIH a mayo de 2022, de los cuales 238 corresponden a mujeres y 619 a hombres (72%). Este año se incrementó en 26% con respecto al 2019, un 8% de disminución con respecto al 2020 y aumentó en un 5% con relación al 2021. El 89% ha sido notificado por la red hospitalaria y 10.8% por centros de salud.

Se encontraron incidencias superiores a (el total de país) la tasa nacional (4.9) en cinco departamentos que se observan en la Gráfica siguiente. La mayor cantidad de casos se presenta en el grupo etario de 15 a 54 años, el 62% son solteros, y el 84% se autoidentifican ladino/mestizo[188].

[188] MSPAS "Vigilancia epidemiológica del VIH Guatemala enero- mayo 2022" Recuperado en: http://epidemiologia.mspas.gob.gt/files/2022/salas-situacionales/vih/ss-vih-ene-may-2022.pdf

Gráfica 1.12. Tasa de prevalencia de VIH y VIH avanzado por departamento

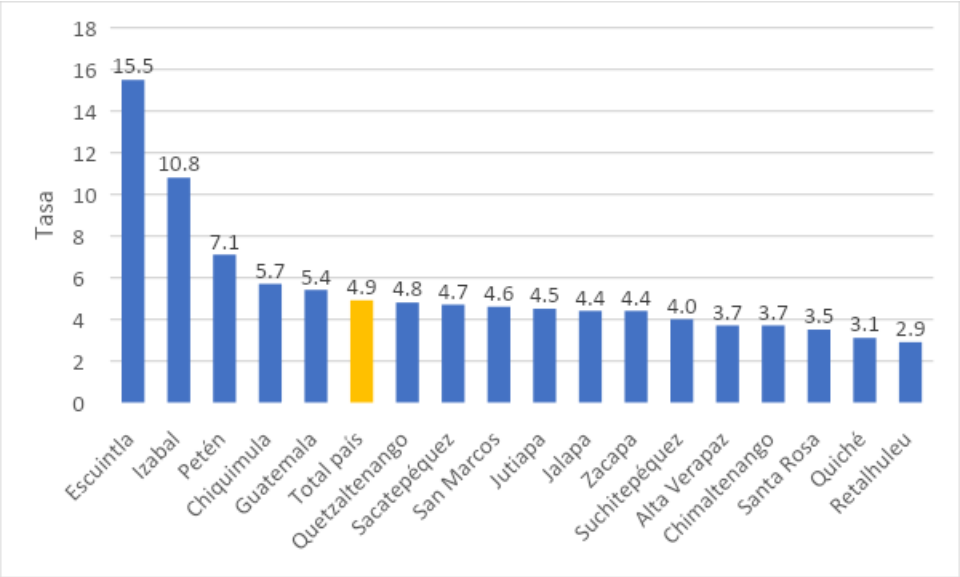

Fuente: PDH/DIDH, con base al boletín de vigilancia epidemiológica de VIH del MSPAS.

El IGSS, a través del Departamento de Estadística de la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades, reportó 1,178 casos nuevos en el 2021, de los cuales el 18.7% (220) corresponde a mujeres y 81.3% (958) a hombres; a octubre del 2022 se reportaron 625 casos nuevos, de los cuales 14.2% (89) son de mujeres y 85.8% (536) de hombres[189]. En cuanto a la mortalidad por sida se reportaron 287 muertes en el 2021 y 261 a octubre del 2022. En esta clínica se atendieron durante el 2021 un total de 2,365 personas con VIH y 2,330 a octubre del 2022, de estas se realizaron 548 pruebas de anticuerpo VIH por inmunocromatografía en el 2021 y 203 en el 2022. Además de estas pruebas, el IGSS entrega preservativos a los pacientes; en el 2021 se entregaron 3,898 y 2,870 a octubre del 2022.

En la consulta externa de la clínica de infectología del IGSS se atendieron 2,772 pacientes (2,209 hombres y 563 mujeres), de estos 1,638 se autoidentificaron heterosexuales, 460 homosexuales, 2 transgénero y 672 no refirieron su orientación sexual. De estos se atendieron 532 pacientes por fallo virológico y 413 pacientes de rescate. En esta clínica se realizaron pruebas para determinar la carga viral encontrando 2,511 pacientes con carga viral adecuada (menor o igual a 1,000) y 258 pacientes en riesgo por tener carga viral mayor a 1000.

[189] IGSS, oficio de respuesta a la solicitud de información en el marco de la elaboración del Informe anual circunstanciado 2022 de la PDH. Oficio PAII-OF-508-2022/AGCL/yydv de fecha 14 de octubre de 2022.

Análisis de situación y avances

En el 2021 el MSPAS con el apoyo de ONUSIDA, Unicef y la OPS implementó el Plan Nacional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de VIH, sífilis y hepatitis B 2021-2024. Este tiene el objetivo de "estandarizar y orientar lineamiento de corto y mediano plazo, que permitan optimizar las intervenciones para la eliminación de la transmisión materna infantil de VIH, sífilis y hepatitis B" y será implementado por los establecimientos del MSPAS, IGSS, sanidad militar y servicios de salud privados. Está dirigido a mujeres en edad reproductiva, incluyendo adolescentes, embarazadas con VIH, sífilis y hepatitis B y las/los neonatos, lactantes y niñas/niños expuestos por TMI a estas infecciones [190].

En ese sentido, el IGSS diagnóstico un niño con VIH por transmisión vertical en el 2022 y ningún caso nuevo durante el 2021, pero brindó atención a 10 niños y 8 niñas en ese año, todos tuvieron acceso a pruebas de carga viral y tratamiento de antirretrovirales.

Tabla 1.5. Atención del IGSS a niñez con VIH, en 2021 y enero a octubre del 2022

Tipo de atención	2021		2022	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños
Niñas/niños con VIH atendidos	8	10	0	1
Niñas/niños con diagnóstico de VIH	0	0	0	1
Niñas/niños con VIH por transmisión vertical diagnosticados	0	0	0	1
Niñas/niños con VIH en TARV	8	10	0	1
Niñas/niños con supresión de carga viral	8	7	0	0
Niñas/niños con VIH que ha tenido acceso a pruebas de carga viral	8	10	0	1

Fuente: PDH/DIDH, con base a información del IGSS en oficio del 02/11/2022.

[190] MSPAS, "Plan Nacional para la eliminación de la transmisión materno infantil de VIH, sífilis y hepatitis B 2021-2024"

En relación con acciones diferenciadas para personas LGBTIQ+, el MSPAS tiene clínicas de vigilancia de infecciones de transmisión sexual para atender a trabajadoras del sexo, hombres que tienen relaciones con hombres, personas trans y personas que viven con VIH. Se les ofrece tratamiento para ITS, pruebas de laboratorio, orientaciones a parejas y clientes. Estas son financiadas por la Universidad del Valle de Guatemala y se ubican en la ciudad capital, de momento, el número de servicios es muy limitado, pero se tiene contemplada la ampliación de servicios con horarios especiales.

El MSPAS, a través del Departamento de Promoción y Educación en Salud (PROEDUSA), participó en la elaboración de una estrategia de comunicación para el abordaje y atención para personas trans (Estrategia de Atención Integral y Diferenciada en Salud para personas trans en Guatemala), junto al programa de VIH/sida, la unidad de género y representantes de otras organizaciones. Esta fue socializada con las 29 áreas de salud en modalidad virtual a principio del 2022 y presencial en julio del mismo año cuando se entregaron ejemplares impresos. Se inició un plan piloto con cinco áreas de salud: Guatemala central, Quetzaltenango, Escuintla, Izabal y Suchitepéquez[191].

En la plataforma web del departamento de capacitaciones del MSPAS-DECAP se está desarrollando una metodología educativa para el fortalecimiento de capacidades a los proveedores de salud, con el fin de promoción de la salud y prevención de enfermedades en personas trans. Además, en coordinación con UNFPA, Programa VIH/SIDA, salud mental y la unidad de los pueblos indígenas e interculturalidad y Organizaciones trans, se está elaborando un paquete de materiales educativos, contextualizados culturalmente, para promover estilos de vida saludable dirigido a personas trans.

Una debilidad es que, de momento, el MSPAS no tiene estrategias específicas de atención a la niñez que vive con VIH/SIDA para darle atención integral y multidimensional tomando en cuenta sus necesidades de salud, educación y bienestar general. Tampoco existen acciones de seguimiento y reincorporación de personas que abandonaron el tratamiento antirretroviral durante el 2021 y 2022 para que se integran nuevamente a la atención[192].

[191] MSPAS, Oficio de respuesta 626-2022 de fecha 16 de junio 2022
[192] MSPAS, Oficio de respuesta 626-2022 de fecha 16 de junio 2022 en respuesta a recomendación 12 y 13 del Informe anual circunstanciado de 2021.

Desabastecimiento de medicamentos

En relación con el tratamiento antirretroviral, el desabastecimiento de medicamentos en las clínicas de atención es un problema para los pacientes, repercute en gastos económicos porque deben regresar a la clínica en más de una oportunidad además de los permisos laborales que esto conlleva, pero sobre todo la falta de medicamentos afecta en la adherencia al tratamiento, genera complicaciones de salud e incluso abandono de la terapia antirretroviral.

En ese sentido, la Clínica Familiar "Luis Ángel García", Unidad de Atención Integral (UAI), adscrita el Hospital General San Juan de Dios, ha tenido problemas de desabastecimiento de 4 medicamentos antirretrovirales durante el 2021 y 2022, esto debido a irregularidades de abastecimiento a las clínicas por parte del Programa Nacional de ITS, VIH. La clínica de Infecciones Crónicas "Dr. Carlos Rodolfo Mejía Villatoro", adscrita al Hospital Roosevelt, durante el 2021 y 2022 tuvo desabastecimiento de un medicamento antirretroviral durante en abril del 2022[193].

El IGSS tuvo desabastecimiento de 4 medicamentos durante el 2021 y 2022, principalmente por procesos de compra y procesos administrativos, por ejemplo, en el mes de diciembre se quedaron sin Lamivudina. Se asignó la compra a un proveedor, quien incumplió el tiempo de entrega y por esa razón se devolvió el pedido y se volvió a empezar el proceso. Tres medicamentos tuvieron este proceso, mientras que los otros ingresaron entre 1 a 2 meses después de su desabastecimiento[194].

[193] PDH, Defensoría de la Salud "Supervisión al abastecimiento de medicamentos antirretrovirales e insumos en las Unidades de atención integral UAI del MSPAS" abril 2022.
[194] IGSS, Oficio COEX-SMH-oficio 1191/2022 del 2 de noviembre del 2022 en respuesta al oficio de la PDH PAII-OF-508-2022 para solicitud de información en el marco del informe anual circunstanciado de actividades y de la situación de los derechos humanos 2022.

Tabla 1.6. Medicamentos vencidos en el IGSS, mes de desabastecimiento y fecha de abastecimiento, 2021 y 2022

Año	Mes desabastecimiento	Medicamento	Unidades	Ingreso a bodega
2021	Julio	Raltegravir (400 mg)	840	9 agosto 2021
2021	Septiembre	Tenofovir/ Emtricitabina (300 mg /200 mg)	172,230	Noviembre y diciembre 2021
2021	Diciembre	Lamivudina (150 mg)	no	1 abril 2022
2022	Enero	Abacavir (300 mg)	3,180	29 de marzo 2022
2022	Febrero	Abacavir (300 mg)	3,180	29 de marzo 2022
2022	Mayo	Lamiduvina (150 mg)	545,880	22 junio 2022
2022	Agosto	Raltegravir (400 mg)	152,040	Octubre 2022
2022	Septiembre	Raltegravir (400 mg)	4,200	Octubre 2022

Fuente: Elaborada por PDH/DIDH con base a información del IGSS en oficio del 2/11/2022

1.6. Gasto público en salud

Guatemala se ubica en el puesto 18 de 20 países de América Latina y el Caribe con mayor gasto público en salud, según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Se encuentra por arriba de Haití y Venezuela. Solo tres países (Cuba, Argentina y Uruguay) superan el 6% de inversión que sugiere la OMS.

Gráfica 1.13. Ranking de los países de América Latina y el Caribe con % del PIB en gasto público en salud

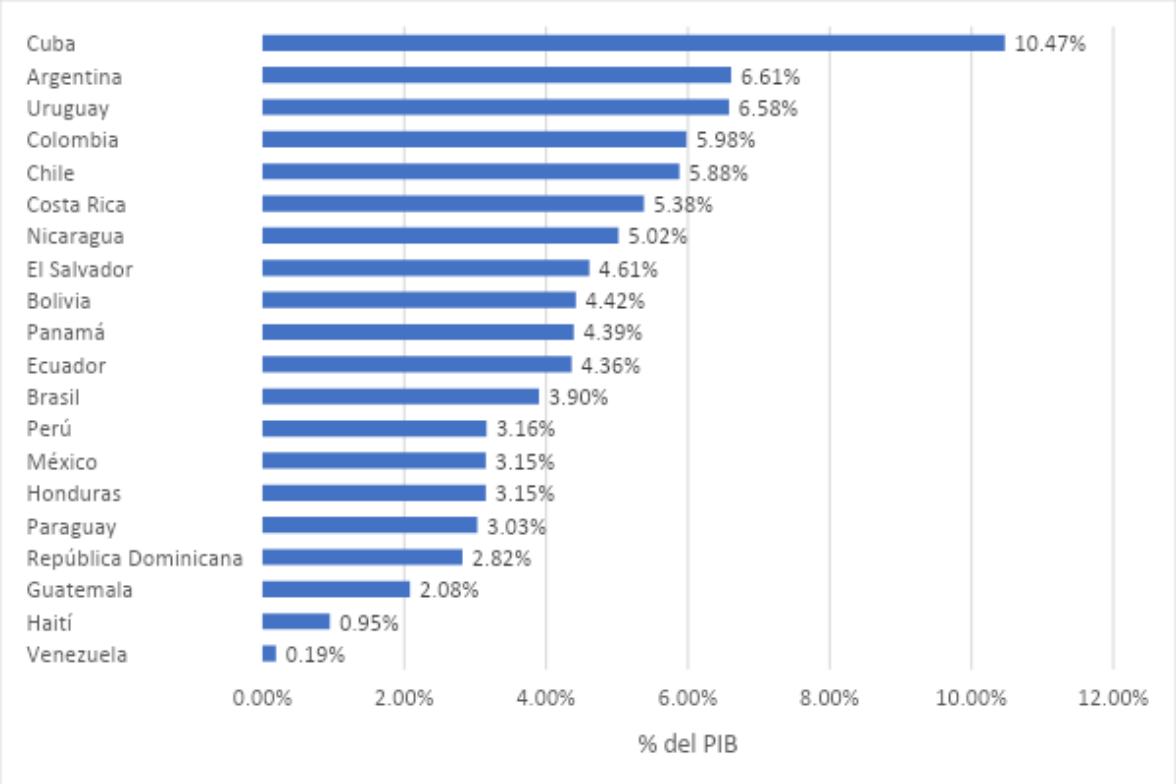

Fuente: PDH/DIDH, con base en información de datos de la CEPAL publicado en revista Expansión /Datos macro. Recuperado en: https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/salud?anio=2020

En octubre del 2021 la OPS y CEPAL instaron a los países de Latinoamérica a aumentar el gasto público en salud, especialmente con un enfoque de atención primaria en salud porque sin salud no habrá recuperación económica sostenible. En la región la disponibilidad promedio de médicos es de 20 por cada 10,000 habitantes, mientras que la OMS recomienda 30[195].

Asignación presupuestaria por programas

El presupuesto del MSPAS inicial asignado fue de Q12,743 millones, Q2,920 millones más que en el 2021 (Q9,823 millones). Durante el año se realizaron reducciones en el presupuesto

[195] Comunicado en la página del Sistema económico Latinoamericano y del Caribe SELA, el 15 de octubre del 2021. Recuperado en: https://www.sela.org/es/prensa/servicio-informativo/20211015/si/76418/ops-y-cepal-instan-a-al-a-gastar-mas-en-salud-en-pro-de-economia

en 8 de los 5 programas dentro de los cuales resalta la reducción de Q280 millones en el programa de la desnutrición crónica, Q41 millones en el programa de ITS, VIH/sida, Q34 millones en los programas de Tuberculosis y Vectores y para la atención del covid-19 se restaron Q 940 millones. Con las modificaciones de presupuesto, este se redujo a Q11,785 millones, de los cuales al 12 de diciembre del 2022 se ejecutaron Q9,940 millones, mientras que el año pasado el presupuesto inicial aumentó a Q13,245 millones y se ejecutaron Q11,369 millones.

Tabla 1.7. Presupuesto del MSPAS para el 2022: asignado, modificado y vigente ejecutado, clasificado por programa, al 12 de diciembre (En Quetzales)

Programa	Asignado	Modificado	Vigente	% Ejecución
Administración	585,336,739	-31,025,822	554,310,917	72.44%
Actividades comunes	138,612,530	-15,499,410	123,113,120	75.45%
Infraestructura	163,100,000	-20,775,000	142,325,000	41.38%
Formación recurso humano	410,995,009	2,773,732	413,768,741	95.59%
Salud preventiva	1,410,213,275	39,779,885	1,449,993,160	91.42%
Recuperación de la salud	4,448,612,527	217,606,657	4,666,219,184	87.50%
Desnutrición crónica	1,284,037,928	-279,819,940	1,004,217,988	83.62%
Mortalidad materna y neonatal	536,106,422	53,804,004	589,910,426	80.45%
ITS, VIH/sida	160,671,989	-41,625,387	119,046,602	70.52%
Tuberculosis	42,871,663	-17,667,287	25,204,376	76.53%
Vectores y zoonosis	230,983,575	-16,323,420	214,660,155	84.98%
covid-19	2,728,124,603	-940,083,369	1,788,041,234	72.13%
Partidas no asignables	604,050,000	89,780,357	693,830,357	99.95%
TOTAL	**12,743,716,260**	**-959,075,000**	**11,784,641,260**	**84.35%**

Fuente: PDH/DIDH, con base en SICOIN.

Al hacer una comparación del presupuesto devengado en el 2021 y el 2022, resalta la reducción en Q10 millones del presupuesto para el programa de salud preventiva porque se redujo en la vacunación contra el virus del papiloma humano, el cual es un problema que está cobrando vidas en la población femenina con una tasa de prevalencia de 12 por cada 100,000

mujeres y mortalidad de 11 por cada 100,000 mujeres entre 25 a 59 años[196]. Además, se disminuyó en casi Q40 millones la promoción y prevención de la salud. También se redujeron Q1,698 millones para la atención al covid-19.

Gráfica 1.14. Presupuesto ejecutado en cada programa durante el 2021 y 2022 (millones de quetzales)

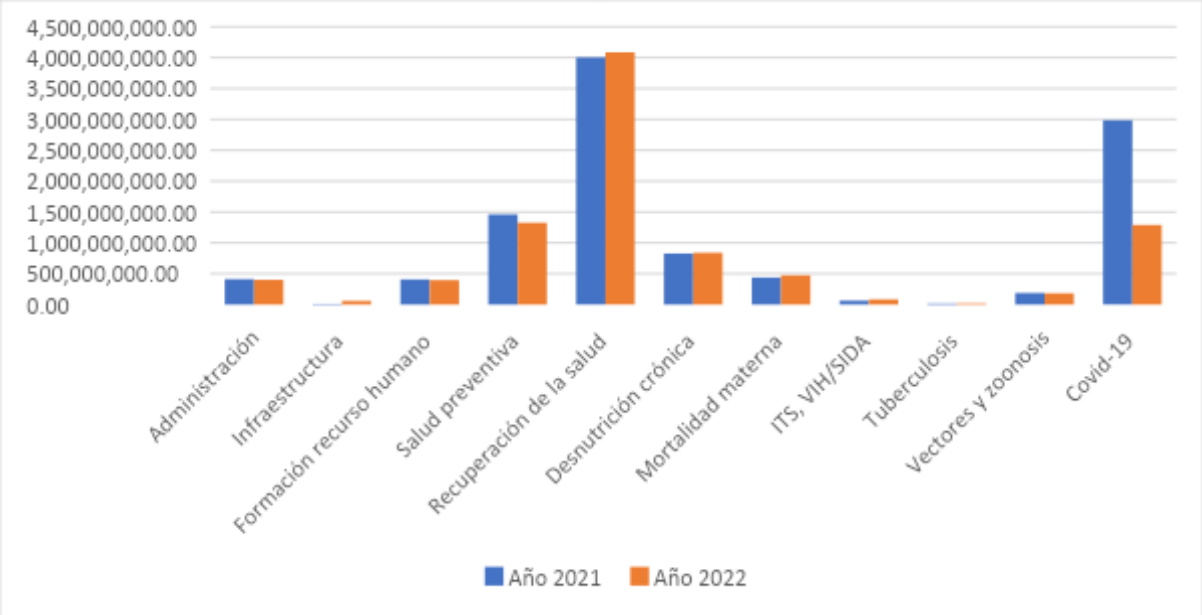

Fuente: PDH/DIDH, con base en SICOIN.

[196] PDH Informe de supervisión a las coberturas de vacunación. Julio de 2022, páginas de 17 a 19.

2. Situación del derecho al trabajo

El derecho al trabajo está reconocido por el Estado de Guatemala a través de la ratificación de diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, siendo uno de dichos instrumentos rectores el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales[197], que en su artículo 6 establece: "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho".

Algunas de las características de los derechos humanos es que son indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí[198]; es por ello que la garantía, respeto y protección del derecho al trabajo como responsabilidades del Estado implican la promoción o vulneración de otros derechos, como pueden ser el derecho a la salud, la educación, la vivienda, la familia y otros.

Existen estándares internacionales y regionales de protección hacia los derechos humanos y han sido los propios Estados quienes, a través de la buena fe, el consentimiento y la soberanía, han ratificado los mismos; habiendo adquirido así responsabilidades de cumplimiento que devienen como parte de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, con lo cual se responde también al mandato Constitucional de velar por el "bien común".

La pandemia por covid-19 sigue siendo un riesgo latente para todas las personas desde los distintos ámbitos en que puede observarse: por un lado, evidenció las precariedades de los sistemas educativo y de salud, pero también implica ver y atender las precariedades en el ámbito laboral, tomando en cuenta que el costo de la canasta básica en comparación al salario mínimo establecido no coincide con las necesidades de las personas y sus familias.

El salario mínimo en Guatemala para 2022 fue de Q. 2,704.35, con una bonificación de Q.250.00 por productividad, lo que resulta en un total de Q. 2,954.35; mientras el costo de la canasta básica de alimentos (CBA) de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) era, al mes noviembre, de Q.3,618.58. Los datos reportados por el INE evidencian que el salario mínimo no es suficiente para cubrir la canasta básica de alimentos[199].

[197] Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. https://www.oacnudh.org.gt/estandares/docs/Instrumentos/Basicos/Pactodesc.pdf
[198] Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, Viena, 1993.
[199] INE. https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2022/09/07/20220907183744xw3o7aFuBMHCXaZspmFUXa5El8R614lW.pdf

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT)[200] indica que las consecuencias de la pandemia por covid-19 agudizaron la pobreza, la desigualdad económica, de género y social al provocar pérdidas de horas de trabajo, desempleo e informalidad; así mismo, redujo los ingresos laborales y empresariales, lo cual llevó a cierres y quiebras principalmente en micro, pequeñas y medianas empresas. En cuestión de salud y seguridad ocupacional, la pandemia implica y plantea retos y acciones urgentes para salvaguardar la vida y la salud de las personas.

2.1. Contexto económico y social del derecho al trabajo

El XII Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018[201] indica que en Guatemala viven 17.2 millones de personas y de ellos casi 12 millones[202] son consideradas población en edad de trabajar (PET), ya que tienen 15 años o más, por lo que de acuerdo a las normas internacionales, es aquella población que está apta en cuanto a edad para ejercer funciones productivas; sin embargo, para la comparabilidad nacional se toma desde los 10 años.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos de 2021 indican que la población económicamente activa se sitúa en 7.4 millones de personas de 15 años o más, que en la semana realizaron algún tipo de actividad económica, disponibles para trabajar o realizaron gestiones para encontrar un empleo, y 4.4 millones que no realizan ninguna actividad económica ni tienen disponibilidad de trabajar.

Así mismo, se determinó que la población ocupada[203] corresponde a 1.8 millones, lo cual indica que es la cantidad de personas de 15 años o más que han realizado por lo menos una hora o un día de alguna actividad económica durante la semana y han recibido ingresos en dinero o especie. Esto a su vez refiere que la cantidad de personas desempleadas es de 164,557, correspondiente al 2.2%; si bien la tasa de desempleo aparentemente es baja, en relación a la tasa de 10.0% de la región latinoamericana, esta puede ser cuestionable a partir de que, por no existir espacios en trabajos formales, las personas que dejan de buscar no se contabilizan en la categoría de desempleo, puesto que en el mejor de los casos ingresan al ámbito del trabajo informal.

[200] Organización Internacional del Trabajo (OIT). Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas. En https://www.ilo.org/digitalguides/es-es/story/globalcall#covid-impact consultado el 7/12/2022.
[201] Instituto Nacional de Estadística (INE). Censo de Población y Vivienda 2018. Consultado en: https://www.censopoblacion.gt/
[202] Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos, ENEI 2021. Consultado en: https://www.ine.gob.gt/ine/wp-content/uploads/2022/03/Presentacion-de-resultados-ENEI.pdf Todos los datos sobre el tema corresponden a esta fuente.
[203] Igual que la referencia anterior

Gráfica 2.1. Población en edad de trabajar (PET)

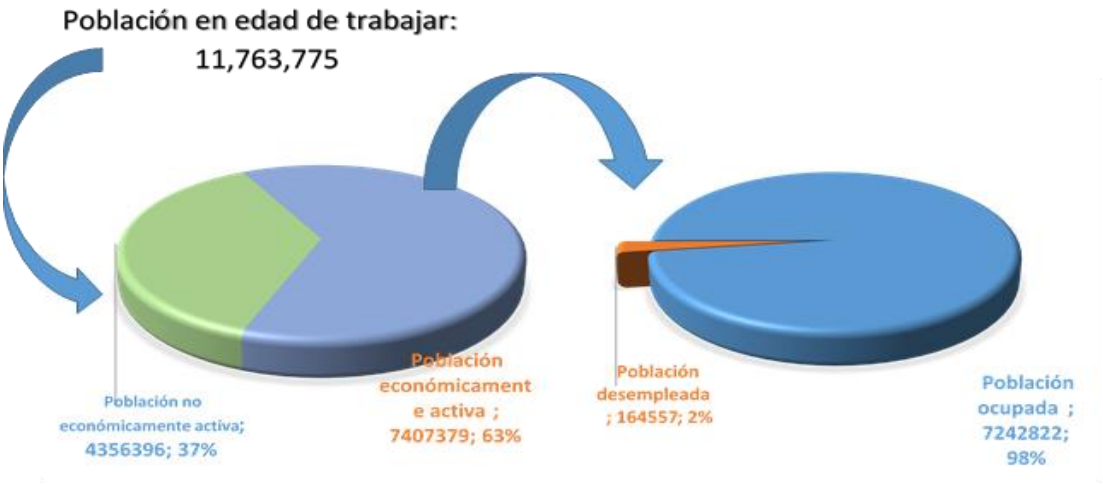

Fuente: PDH/DIDH, con información del INE.

Sin embargo, la Oficina Internacional del Trabajo, en el informe de referencia *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2022*[204] indica que, "en el contexto de la pandemia América Latina y el Caribe fue la subregión más perjudicada en 2020, con niveles altos de contagios y mortalidad, la mayor reducción del PIB (7.5%) y una caída de las horas de trabajo equivalente a 36 millones de puestos de trabajo a tiempo completo". Esto tomando en cuenta que el 82% de los empleos fueron abandonados por las medidas de contención y las restricciones para movilizarse u operar, que impidieron mantener esos puestos de trabajo y que también imposibilitaron que esa mano de obra pasase a la informalidad como un mecanismo de ajuste del mercado de trabajo como ha sucedido en crisis anteriores, a consecuencia de las restricciones de contención impuestas por los Estados.

Por su parte el Ministerio Trabajo y Previsión Social indica que, apegados al Artículo 61[205] del Código de Trabajo, durante 2022 los patronos reportaron a la Dirección de Estadísticas Laborales[206] de la cartera, por medio del Sistema Electrónico para la entrega del "Informe del Empleador correspondiente al período 2021" un total de 27,656 centros de trabajo a nivel nacional. Dicha distribución refleja que los departamentos donde se concentra la mayor cantidad de centros de trabajo son Guatemala con 50.50%, Quetzaltenango con el 8.30%, y Escuintla con el 4.90%, en el resto de departamentos se ubica el 36.50% de centros de trabajo.

[204] Ver: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_848464.pdf
[205] Congreso de la República de Guatemala. Decreto 1441 Código de Trabajo.
[206] Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB). Oficio DM3225-2022RERP/EEM/ac, Informe del Empleador periodo 2021

Estas proporciones corresponden a los centros de trabajo reportados y registrados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por lo tanto existe un subregistro de centros en los que puede haber empleos, pero sin la protección de la normativa vigente que implica el derecho al trabajo.

En el mismo informe, el Ministerio en mención presenta las actividades económicas a las que se dedican dichos centros de trabajo, lo cual se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 2.2. Centros de trabajo reportados al Ministerio de Trabajo y Previsión Social por acatividad económica, 2021

Fuente: PDH/DIDH, con datos de la Dirección de Estadísticas Laborales, MINTRAB, Informe del Empleador período 2021.

El Banco de Guatemala, a través del informe *Índice Mensual de la Actividad Económica* (IMAE), a octubre de 2022[207] indica un crecimiento observado en el comercio y reparación de vehículos, construcción, actividades de alojamiento y de servicio de comidas, actividades

[207] Banco de Guatemala, http://www.banguat.gob.gt/sites/default/files/banguat/Publica/IMAE/2013/IMAE_oct22.pdf consultado el 13/12/2022.

financieras y de seguros, actividades inmobiliarias, industrias manufactureras y actividades de servicios administrativos y de apoyo.

También resulta interesante evidenciar el número de contratos registrados vía electrónica y remitidos de forma física al Departamento de Registro Laboral del MINTRAB de 2020 a octubre de 2022, pese a la pandemia por covid-19 que exacerbó la crisis en la humanidad, la generación de empleos y la garantía del derecho al trabajo, pues la tendencia que refiere la institución es un alza durante todos los meses de 2022, hasta octubre. De noviembre y diciembre aún no está disponible la información.

Gráfica 2.3. Contratos individuales de trabajo registrados vía electrónica y remitidos al MINTRAB

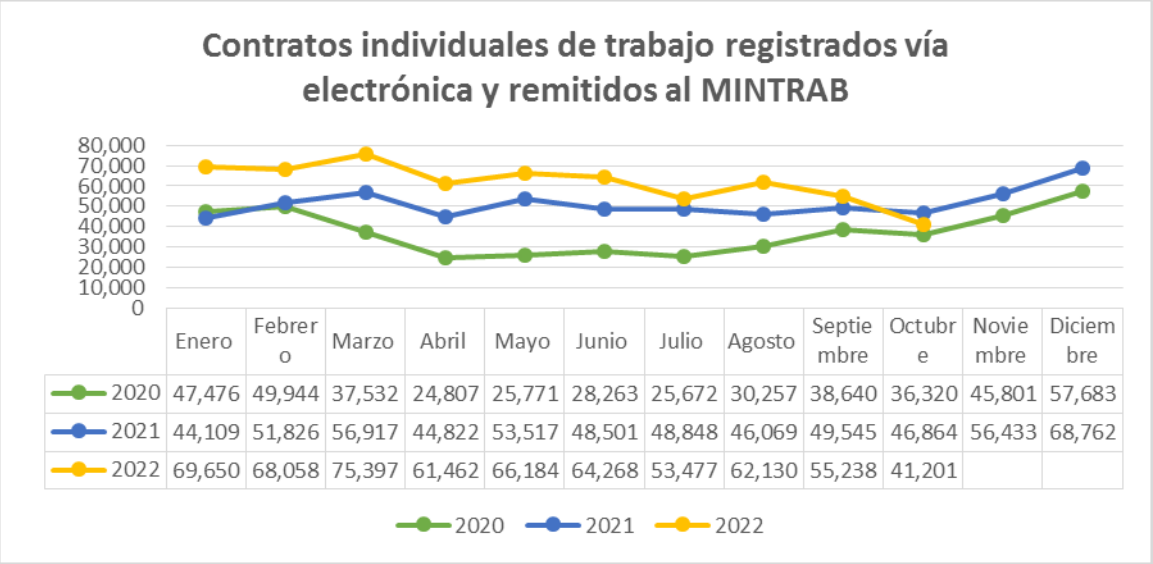

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2020	47,476	49,944	37,532	24,807	25,771	28,263	25,672	30,257	38,640	36,320	45,801	57,683
2021	44,109	51,826	56,917	44,822	53,517	48,501	48,848	46,069	49,545	46,864	56,433	68,762
2022	69,650	68,058	75,397	61,462	66,184	64,268	53,477	62,130	55,238	41,201		

Fuente: PDH/DIDH, con datos del MINTRAB.

Estos datos situacionales implican tomar las consideraciones de los mecanismos internacionales a nivel regional, ya que de acuerdo a la nota técnica de la OIT, en la *Serie Panorama Laboral en América Latina y el Caribe 2022*[208] , "los mercados de trabajo de la región se encuentran afectados por una multiplicidad de condicionantes estructurales y otros que surgieron con la pandemia y que agravaron (…) los impactos negativos sobre los ingresos familiares promedio y que sobre la distribución no sólo implican importantes retrocesos en

[208] Organización Internacional del Trabajo https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_854764.pdf consultado el 12/12/2022.

las condiciones de vida, sino que demandan la implementación y fortalecimiento de diferente tipo de políticas, no solo de sostenimiento sino especialmente, de creación de nuevos empleos formales, el reforzamiento de las instituciones laborales con particular énfasis en el salario mínimo y la negociación colectiva y de los derechos de los trabajadores".

La Procuraduría de los Derechos Humanos, mediante su mandato constitucional de "Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos"[209], en el marco del Derecho al Trabajo, recibió las siguientes denuncias:

Tabla 2.1. Denuncias reportadas por la PDH

Denuncias por Trabajo	Total
2020	966
2021	630
2022	730
Total	2,326.00

Fuente: PDH/DIDH.

Por su parte, el MINTRAB refirió que dentro de las competencias de la Inspección General de Trabajo se recibieron las denuncias siguientes.

Tabla 2.2. Denuncias e inspecciones de la Inspección General del Trabajo (MINTRAB)

Año	Cantidad de denuncias	Cantidad de centros labores inspeccionados
2020	11,913.00	8,733.00
2021	16,439.00	14,706.00
2022	12,991.00	14,835.00
Total	41,343.00	38,274.00

Fuente: PDH/DIDH, con información de MINTRAB[210].

[209] Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala y del Procurador de los Derechos Humanos, Art. 13, b

[210] Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB). Oficio DM3225-2022RERP/EEM/ac, Informe del Empleador periodo 2021

La cantidad de denuncias recibidas por la PDH dista de las presentadas por el MINTRAB, puesto que este último es el ente rector y garante al derecho al trabajo, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, lo que implica no solo velar por el cumplimiento de la legislación laboral de todas las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad sino también por el cumplimiento de la legislación específicamente laboral.

2.2. Condiciones del derecho al trabajo

La Observación General Nº 18: El derecho al trabajo[211], sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, indica en sus artículos 6 y 7 que el trabajo debe ser digno, lo que implica el respeto de los derechos fundamentales de la persona humana así como los derechos de los trabajadores en lo relativo a condiciones de seguridad laboral, remuneración adecuada y que se ofrezca una renta que permita a los trabajadores vivir y sobre todo asegure la vida a sus familias, que incluya el resguardo de su integridad física y mental en el ejercicio de su empleo.

Asegurar la vida propia y de la familia se relaciona con el poder adquisitivo de lo más elemental para la sobrevivencia de las personas, lo cual se refiere a los alimentos, por ello, en lo que respecta al derecho humano al trabajo, en el marco de la complementariedad de los derechos, este se vincula con el derecho humano a la alimentación que para fines de cuantificación, consumo y acceso, es de vital importancia establecer los costos de la Canasta Básica Alimentaria, lo cual se define como "un conjunto de alimentos que constituyen un mínimo necesario para satisfacer por lo menos las necesidades energéticas y proteínicas de una familia; y que se ajustan en la medida de lo posible al patrón cultural, capacidad adquisitiva, así como la disponibilidad y precios de los alimentos a nivel local", en tanto la Canasta Ampliada se define como "el conjunto de bienes y servicios que satisfacen las necesidades ampliadas de los miembros de un hogar y conforme los datos declarados por los hogares, incluye alimentación, vestuario, vivienda, mobiliario, salud, comunicaciones, transporte, recreación y cultura, educación, restaurantes y hoteles, y bienes y servicios diversos"[212].

Por otra parte, el *Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131)* , de la OIT[213], en su artículo 3, incisos a y b, indica que entre "los elementos que deben tenerse en

[211] ONU: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), Observación general Nº 18: El derecho al trabajo. https://www.refworld.org.es/docid/47ebcb332.html consultado el 15/12/20222
[212] Ver: Instituto Nacional de Estadística , https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2022/03/07/20220307142914FaXwFKh8NYNiFivgBo98JEbaVMRUhaFG.pdf consultado el 26/12/2022
[213] Ver: Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312276#:~:text=1.,apropiada%20la%20aplicaci%C3%B3n%20del%20sistema

cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, los siguientes: las necesidades de los trabajadores y de sus familias, habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales; los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo".

Así mismo, es importante tomar en cuenta las consideraciones emanadas de la Recomendación 135 del *Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 135)*[214], en especial lo relativo con "la importancia de determinados factores adicionales relativos a la fijación de salarios mínimos, y en especial el interés que tiene la adopción de criterios que hagan de los sistemas de salarios mínimos tanto un instrumento eficaz de protección social como un elemento de la política de desarrollo económico y social", como parte de lo que debería observar y vigilar la Comisión Nacional del Salario y comisiones paritarias de salarios mínimos. Por ello, se presenta en el siguiente cuadro los cambios que ha tenido el salario mínimo desde 2019 a 2022.

Tabla 2.3. Salario mínimo en Guatemala

AÑO	Actividad económica	Salario diario	Salario mensual	Bonificación incentivo	Salario total
2019	Agrícola	Q90.16	Q2,742.37	Q250.00	Q2,992.37
	No agrícola	Q92.88	Q2,825.10	Q250.00	Q3,075.10
	Exportadora y de maquila	Q84.88	Q2,581.77	Q250.00	Q2,831.77
2020	Agrícola	Q90.16	Q2,742.37	Q250.00	Q2,992.37
	No agrícola	Q92.88	Q2,825.10	Q250.00	Q3,075.10
	Exportadora y de maquila	Q84.88	Q2,581.77	Q250.00	Q2,831.77
2021	agrícola	Q94.47	Q2,872.55	Q250.00	Q3,122.85
	No agrícola	Q97.29	Q2,959.24	Q250.00	Q3,209.24
	Exportadora y de maquila	Q88.71	Q2,704.35	Q250.00	Q2,954.35
2022 CE1	Agrícola	Q.101.05	Q.3,073.60	Q.250.00	Q.3,323.60
	No agrícola	Q.104.10	Q.3,166.38	Q.250.00	Q.3,416.38
	Exportadora y de maquila	Q.95.13	Q.2,893.54	Q.250.00	Q.3,143.54
2022 CE2	Agrícola	Q98.22	Q2,987.53	Q250.00	Q3,237.53
	No agrícola	Q101.18	Q3,077.56	Q250.00	Q3,327.56

[214] Ver: Organización Internacional del trabajo https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R135#:~:text=La%20fijaci%C3%B3n%20de%20salarios%20m%C3%ADnimos%20deber%C3%ADa%20constituir%20un%20elemento%20de,trabajadores%20y%20de%20sus%20familias.

	Exportadora y de maquila	Q92.47	Q2,812.63	Q250.00	Q3,062.63

Fuente: PDH/DIDH, con datos del MINTRAB.

Si bien para 2023 entrará en vigencia el nuevo salario mínimo a partir del 1 de enero con un leve aumento, es preocupante contemplar un incremento del 7% para el departamento de Guatemala o Circunscripción Económica 1 (CE1), y de 4% para el resto del país (CE2); esto como resultado de lo que se ha denominado "Salarios Diferenciados", aprobados mediante el Acuerdo Gubernativo 285-2021 del MINTRAB, donde se establecen dos circunscripciones económicas para determinar el salario mínimo, siendo la primera circunscripción (CE1) la que corresponde al departamento de Guatemala y la segunda (C2) al resto de departamentos.

De acuerdo con medios de comunicación[215], "el MINTRAB apunta a que este nuevo modelo reduzca la desigualdad económica en Guatemala mediante un proceso que contemple las necesidades de cada área en el país para fijar el salario mínimo". En años anteriores hubo intento de establecer los mismos; sin embargo, estos fueron derogados bajo el argumento que "no son acordes a los principios, derechos y garantías sociales que nuestra Constitución Política garantiza", según indica el Acuerdo Gubernativo 35-2016.

Así mismo, es importante resaltar el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que indica que "la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana". Además, de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, en la publicación *Los principios y derechos fundamentales en el trabajo*[216], "La igualdad, no sólo se logra a través de la lucha enérgica contra la discriminación, sino con medidas efectivas para ayudar al excluido o no privilegiado", por lo tanto el principio de la igualdad y no discriminación en el trabajo debe ser observado, respetado y garantizado en todo momento.

Los últimos años han significado un reto para toda la humanidad, por lo que el alza sostenida que han tenido los costos de la Canasta Básica y de la Canasta Ampliada en relación a la fijación de los salarios mínimos ha sido un reto para las personas en el área del trabajo formal y con mayor precariedad para las personas que se dedican al trabajo informal, siendo estas las siguientes:

Tabla 2.4. Comparativa de costos de la canasta básica de alimentos y canasta ampliada

[215] Ver: https://lahora.gt/nacionales/la-hora/2022/12/04/salarios-diferenciados-a-que-se-refiere-giammattei/ consultado el 28/12/2022
[216] Ver: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_decl_wp_11_sp.pdf consultado el 30/12/2022

	2019	2020	2021	2022
Canasta básica	Q.3,584.91	Q. 2,989.38	Q.3,097.23	Q.3,618.58
Canasta básica ampliada	Q.8,277.33	Q. 6,902.29	Q.7,151.30	Q.8,355.07

Fuente: PDH/DIDH, con datos del INE[217].

Tomando en consideración el poco aumento que ha tenido el salario mínimo, el cual se estableció con el fin de proteger los ingresos y el poder adquisitivo de los trabajadores peor remunerados y sus familias, los costos de la Canasta Básica y la Canasta Ampliada para Guatemala son imposibles de alcanzar para la mayoría de los trabajadores y sus familias. Por ello, es importante tomar en consideración que "para que el salario mínimo resulte eficaz, es necesario ajustarlo periódicamente teniendo en cuenta, además de los factores económicos, las necesidades de los trabajadores y de sus familias", tal y como lo indican los convenios y recomendaciones elaboradas por la OIT, previamente citados en este apartado.

Al respecto, la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarias realizó monitoreo de los precios de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)[218] en mercados cantonales y municipales de las zonas 1, 3, 5, 6, 7, 11 y 14 de la Ciudad de Guatemala, para determinar que, si bien algunos alimentos mantuvieron los costos, estos cambiaron de cantidad o tamaño de presentación con el fin de que las personas pudieran tener acceso a ello, pero en menor cantidad. Así mismo, dentro de dicho monitoreo se manifiesta el alza como consecuencia de múltiples causas, como el alza de combustibles y de la inflación que a junio de 2022 había superado en dos meses anteriores la banda proyectada de precios.

Otro hallazgo interesante es lo referente a que son los comerciantes (en su mayoría informales) quienes absorben las alzas de servicios como transporte o electricidad, lo que reduce sus márgenes de ganancia.

En este sentido se reconoce el trabajo de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), en cuanto al monitoreo semanal de los precios de la CBA; sin embargo, es necesario el fortalecimiento de dicha dependencia para el cumplimiento efectivo de sus funciones.

En el mes de marzo, las auxiliaturas de Chiquimula y Jutiapa realizaron monitoreos para verificar precios y disponibilidad de productos de la CBA, concluyendo que, si bien la

[217] INE. En: https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2022/09/07/20220907183744xw3o7aFuBMHCXaZspmFUXa5El8R614lW.pdf

[218] Ver: https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-consumidoras-y-usuarias/ano-2022-24/informe-de-monitoreo-a-los-precios-de-la-canasta-basica-alimentaria-cba-marzo-2022/11500-informe-de-monitoreo-a-los-precios-de-la-canasta-basica-alimentaria-cba-marzo-2022/file.html consultado el 5/01/2023

materia prima para elaboración del pan sufrió alzas, el producto final no, lo cual concuerda con los hallazgos de la Defensoría.

El *Informe Mundial sobre Salarios 2022-2023: El impacto de la inflación y de la covid-19: en los salarios y el poder adquisitivo*[219], establece que "la inflación puede repercutir más en el costo de la vida de los hogares con menores ingresos, porque esos hogares dedican la mayor parte de sus ingresos a la adquisición de bienes y servicios esenciales, que suelen estar sujetos a mayores subidas de precios que los artículos no esenciales (…) aún en el supuesto de que se ajustaran los salarios para compensar el aumento del costo medio de la vida medido por el Índice de Precios al Consumidor[220], los hogares de ingresos bajos seguirían sufriendo una erosión del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores en muchos países".

Hasta agosto de 2022, el INE reporta los siguientes datos[221]: una inflación mensual de 0.68%, ritmo inflacionario de 8.87% y una inflación acumulada de 7.55%, con proyecciones del Banco Mundial[222] que refieren que la inflación regional aumentará al 8.1% en 2022, lo cual repercute en la cotidianidad de las personas y sus familias.

Por la interdependencia que existe entre el trabajo, la alimentación, la salud y otros derechos más, es importante señalar los mecanismos que conllevan al respeto, garantía y protección del derecho al trabajo a través de los avances que ha tenido la institucionalidad estatal rectora para el cumplimiento de dichas garantías. Es el MINTRAB quien, durante los años 2020, 2021 y 2022 en el contexto de la pandemia, tuvo varias acciones en el marco del cumplimiento de sus funciones.

El término salud, en relación con el trabajo, en el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores[223] abarca no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también los elementos físicos y mentales que afectan a la salud y están directamente relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo. En este sentido, la Inspección General de Trabajo del MINTRAB reporta los siguientes datos en el marco de las acciones encaminadas a la garantía de la salud y seguridad ocupacional:

[219] Ver: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_862574.pdf
[220] Índice de Precios al Consumidor: indicador que mide la evolución de la variación de los precios de los bienes y servicios de una canasta representativa del consumo de los hogares de una determinada área geográfica, con referencia a un período de tiempo.
[221] Consultado en: INE https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2022/09/07/20220907183929QlKHEHYjsnuXyJ0R0nU16Fo9SHmLER0z.pdf
[222] Ver: https://www.dw.com/es/pobreza-en-am%C3%A9rica-latina-niveles-no-vistos-en-casi-30-a%C3%B1os/a-63467143 consultado el 27/12/2022.
[223] Organización Internacional del Trabajo, C155 - Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), consultado el 12/12/2022

Tabla 2.5. Denuncias sobre salud y seguridad ocupacional, inspecciones y sanciones impuestas por la Inspección General del Trabajo (MINTRAB)

Año	Cantidad de denuncias	Cantidad de inspecciones	Cantidad de sanciones
2020	617	1273	17
2021	390	1232	45
2022	390	1239	31
Total	1,397	3744	93

Fuente: PDH/DIDH, con información del MINTRAB.

En cuanto a los Incumplimientos del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional y nuevas reformas, la Inspección General de Trabajo del MINTRAB reporta 115 resoluciones acumuladas de 2020, 2021 y 2022, donde además de las multas que se establecieron se solicitó a las instituciones presentar el plan de salud y seguridad ocupacional y/o plan de prevención de riesgos, de conformidad con el artículo 302 del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Acuerdo Gubernativo 229-2014 y sus reformas, documentos que acreditan cumplimiento de reportes de capacitaciones en temas específicos como VIH, prevención del SARS-cov-2, constancias de señalizaciones preventivas de covid-19, constancias de haber proveído a los trabajadores, conforme a la actividad laboral que realizan, los insumos de protección personal necesarios, entre otros; todo ello conforme lo ameritaba cada caso.

En el marco de la prevención de riesgos y en la latencia y prevalencia de la pandemia por covid-19 y sus variantes, es importante realizar estudios o investigaciones sobre prevención de riesgos en el trabajo; sin embargo, a pesar de que el ente rector en epidemiología es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en lo concerniente al ámbito laboral es importante que el MINTRAB pueda implementar algún estudio, pues a la fecha no se cuenta con ello.

Tomando en cuenta que el Código de Salud, en su artículo 58 Normas y Procedimientos, indica que “En caso de epidemia o de riesgo socioambiental, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, juntamente con las demás instituciones del sector y otros sectores involucrados, deberán emitir las normas y procedimientos necesarios para proteger a la población” puesto que las recomendaciones que se han emitido en los últimos años como uso de mascarilla, control de aforos y vacunación no son suficientes.

Por su parte, apegada a las funciones y atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, que tiene como fin primordial la defensa de los derechos laborales individuales y colectivos, durante el año 2022 resalta los siguientes temas:

Gráfica 2.4. Temas de verificación desarrollados por la Defensoría de las Personas Trabajadoras

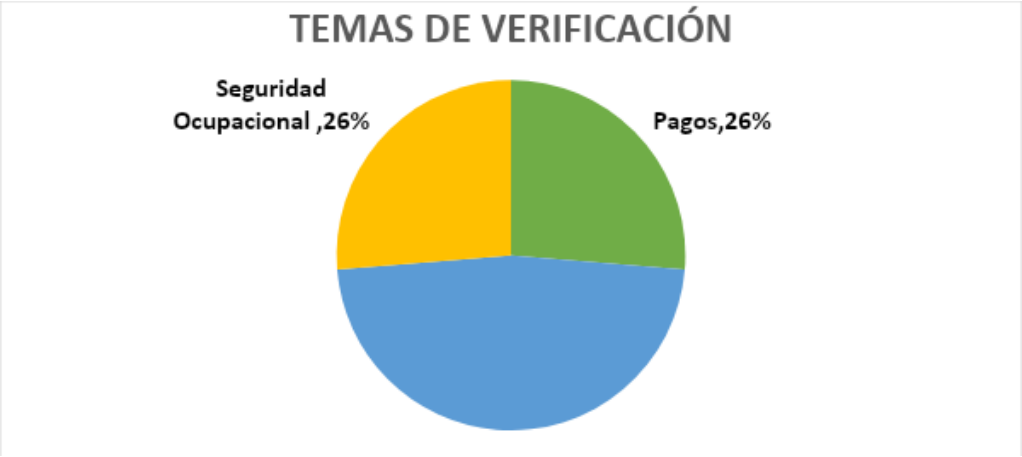

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Defensoría de las Personas Trabajadoras.

En relación con las acciones relativas a la "Seguridad ocupacional", que corresponden al 26% de las acciones de la Defensoría de las Personas Trabajadoras en la coyuntura de la pandemia por covid-19, dicha dependencia concentró sus acciones en la observancia del respeto de los protocolos vigentes y establecidos por las autoridades sanitarias en los diversos acuerdos emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social [224] referentes al distanciamiento social, áreas físicas y ventiladas, medidas de protección y tamizaje de ingreso, uso correcto de mascarilla, entre otras; esto dentro de instituciones públicas primordialmente, tal como Superintendencia de Administración Tributaria, Policía Nacional Civil, Personas Trabajadoras del Relleno Sanitario, Universidad de San Carlos de Guatemala (Facultad de Odontología), entre otros.

En cuanto a las verificaciones realizadas, la misma defensoría, en el marco de las "condiciones laborales", que representó el 48% de las supervisiones, se refiere a la renovación de contratos, tipos de contratos, cantidad de personas acorde al tipo y cantidad de actividades a realizar.

[224] Ver: https://www.mspas.gob.gt/transparencia/acuerdos-ministeriales , Acuerdos Ministeriales 06-2022, 32-2022, 33-2022, 98-2022, 193-2022

Así mismo, en cuanto a las verificaciones relativas a los pagos de salarios y otras prestaciones, estas acciones se concentraron en el pago de personas trabajadoras del Hospital Roosevelt, el Hospital General San Juan de Dios y Policía Nacional Civil[225].

Por ello, es preocupante evidenciar que a más de dos años de la pandemia, el personal de salud siga estando en condiciones poco favorables cuando han sido primera línea para la recuperación de la humanidad, así como ha referido la Organización Mundial de la Salud (OMS)[226]: "El personal de salud es el capital más importante que posee una organización sanitaria, que presenta competencias relacionadas al desempeño laboral para mejorar la cobertura de atención y su disponibilidad, accesibilidad y calidad, por ello, la protección y seguridad son esenciales para mantener una fuerza laboral adecuada y funcional durante una situación de emergencia y asegurar la continuidad de la atención", en este caso también debe de priorizarse la seguridad social, la mejora de condiciones de trabajo y la continuidad de sus puestos de trabajo más allá del covid-19.

Cabe resaltar que la Defensoría de las Personas Trabajadoras –como acción específica– dio seguimiento a la implementación del Convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)[227] y del Convenio sobre el Personal de Enfermería en la Red de Salud Pública, con los objetivos de conocer la política pública al respecto y las capacitaciones al personal de salud.

En dicha verificación se constató que no existe una política pública relacionada a dicho convenio y que los registros del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las distintas Áreas de Salud no están unificadas, por lo que los datos que manejan ambas entidades no son actualizados.

[225] PDH. Defensoría de Personas Trabajadoras. Informe de Verificación del pago de condecoraciones a los elementos de la Policía Nacional Civil. En: https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-trabajadoras-1/ano-2022-3.html

[226] Citado en: Wauters M, Zamboni Berra T, de Almeida Crispim J, Arcêncio RA, Cartagena-Ramos D. Calidad de vida del personal de salud durante la pandemia de COVID-19: revisión exploratoria. https://doi.org/10.26633/RPSP.2022.30

[227] Ver: https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-trabajadoras-1/ano-2022-3/informe-de-accion-especifica-verificacion-de-la-implementacion-del-convenio-149-de-la-organizacion-internacional-de-trabajo-oit-convenio-sobre-el-personal-de-enfermeria-en-la-red-de-salud-publica-mayo-2022.html

En el contexto de la pandemia, los servidores de salud –concretamente el personal de enfermería que trabaja en las áreas covid– están contratado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) bajo el renglón 182, que no otorga derecho a vacaciones ni a ningún otro tipo de prestación. Aunado a esto, reciben su pago con dos meses de retraso y la duración de su contrato es de tres meses con posibilidad de ser renovado; consultando a las autoridades del MSPAS, indican que se enmarcan en la Ley de Servicio Civil, sin especificar más detalle.

Siempre en el ámbito de la salud pública, en el informe[228] *Seguimiento a los hospitales temporales covid-19 con relación al recurso humano*, con el objetivo de establecer el funcionamiento y renovación de contratos del personal de los hospitales temporales covid-19, se reflejaron los siguientes hallazgos:

Tabla 2.6. Hallazgos reportados en el seguimiento a los hospitales temporales covid-19 con relación al recurso humano

Hospital Temporal	Recurso humano a diciembre 2021	Recurso humano con renovación de contrato 2022	Tipo de contratación
Parque de la Industria	750	696	011, 021, 182, 189
Quetzaltenango	511	515	182, 189
Petén	372	372	182, 189
Zacapa	223	223	182, 189
Escuintla	261	261	182, 181

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Defensoría de las Personas Trabajadoras.

En todos los hospitales temporales se renovaron todos los contratos; así mismo, existió un leve aumento, con excepción del Hospital Temporal Parque de la Industria, pues la proyección indicó una disminución de pacientes. También puede observarse que la mayor parte de los contratos se realiza en la figura de los tipos 182 y 189, los cuales no contemplan ninguna prestación laboral.

[228] Ver: https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-trabajadoras-1/ano-2022-3/informe-de-accion-especifica-seguimiento-a-los-hospitales-temporales-covid-19-con-relacion-al-recurso-humano-diciembre-de-2022/10701-informe-seguimiento-a-los-hospitales-temporales-covid-19-con-relacion-al-recurso-humano/file.html

Entre las recomendaciones que se hicieron al MSPAS está el promover la continuación del fortalecimiento y apoyo en las necesidades que requirieran las autoridades de los distintos hospitales temporales y que los pagos se entreguen en tiempos oportunos para el personal.

Seguridad Social

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 100, Seguridad Social, indica: "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria".

Tal como se ha mencionado con anterioridad, la pandemia y otras problemáticas socioeconómicas han mermado las condiciones de empleo digno en nuestra región, por ello la OIT indica en su informe *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2022*[229], "el hecho de que se transformen las modalidades de trabajo (…) tiene implicaciones tanto en la eficacia de las protecciones laborales como en el acceso de los trabajadores al diálogo social e incluso a la seguridad social básica. Cuanto más se desvincula el bienestar respecto del empleo, mayor es la necesidad de que el Gobierno proporcione una protección social financiada, entre otros mecanismos, mediante sistemas fiscales que afecten a todos los actores".

Tomando en cuenta que para ser parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) se debe tener un empleo formal, lo cual no aplica para el sector informal ni para las personas trabajadoras del Estado que figuran en las contrataciones 182 y 189, por lo que más del 50% de la población queda fuera de la cobertura del Seguro Social.

La cobertura que tiene el IGSS[230] de acuerdo con los registros del portal electrónico oficial[231] puede visualizarse en las siguientes cifras:

Tabla 2.7. Cobertura de afiliación al IGSS (2020, 2021, 2022)

COBERTURA	2020	2021	2022*
Afiliados cotizantes	1,289,882	1,388,248	1,470,089
Cobertura PEA TOTAL	17.73%	18.70%	20.00%

Fuente: PDH/DIDH, con datos la página web del IGSS, a julio de 2022[232].

[229] Ver: OIT https://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/trends2022/lang--es/index.html
[230] Consultado en: https://www.igssgt.org/informes-y-estadisticas/boletin-de-afiliacion/ el 21/12/2022
[231] Consultado en: https://www.igssgt.org/web/datos-abiertos/mensual.php?i=137
[232] Ver: https://www.igssgt.org/web/datos-abiertos/ 21/12/2022

Si bien se observa una ampliación anual en la cobertura, de acuerdo con los registros del IGSS de 2020, en comparación con el año 2019, este tuvo un retroceso de seis años[233] debido a la pandemia. Los casos acumulados por contagio y fallecimiento por covid-19 en las edades de 20 a 49 años corresponden a 679,542, equivalente al 57%, esto como reflejo de la exposición de la población en edad de trabajar al contagio de las diversas variantes del virus que ha ido evolucionando, esto sin duda trastoca los indicadores referentes a empleo y seguridad social.

El Boletín Estadístico de Afiliación 2021[234] indica "que si bien la percepción de la población atendida por el IGSS, la atención es lenta e ineficiente, a través del mismo justifica que es debido a que si bien los gastos deben de ser proporcionales a sus ingresos, estos son insuficientes para contratar más personal para agilizar la atención, y que tampoco se ha creado el impuesto específico para ello, por lo que para el personal contratado en los servicios de salud implica una acumulación de pacientes, lo que genera malestar y este tipo de percepciones para los mismos".

En el transcurso del año 2022, a través del Acuerdo 1519, se estableció un beneficio de exoneración del recargo por mora –con ampliación al 26 de septiembre– a todos los adeudos que hubiesen acumulado entre febrero de 2022 y períodos anteriores a ese mes, como una estrategia para recuperar Q91 millones 687 mil 973.95 por pagos al contado y Q171 millones 143 mil 54.36 mediante reconocimientos de deuda, los cuales se cancelarán en plazos de hasta 60 meses; para un alcance total de la exoneración de recargos por[235] Q262 millones 831 mil 028.31.

Así mismo, el IGSS informó que a través del Acuerdo 1520 de su Junta Directiva, se oficializaron reformas a los artículos 4, 5 y 9 del Acuerdo 1421, el Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, donde establece cambios en las contribuciones a la Seguridad Social para el sector patronal puesto que, de acuerdo con la normativa institucional, la contribución mínima a la Seguridad Social es establecida cada año por el Acuerdo Gubernativo que aprueba los salarios mínimos mensuales en las actividades agrícolas, no agrícolas y de exportación y maquila; por lo tanto, si el Acuerdo Gubernativo de fijación de salarios mínimos incrementa dichos montos también lo tendría que hacer el aporte patronal.

El aporte del patrono es lo correspondiente al 10.67% del salario del trabajador que, sumado a la cuota laboral, da un total del 15.5% por ciento de contribución a la Seguridad Social, por lo que en los casos en los que el patrono reporte afiliados con salario inferior al mínimo

[233] Ver: https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2021/06/Boletin-EstadIstico-de-Afiliacion-2020-IGSS.pdf
[234] Ver: https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2022/09/Boletin-EstadIstico-de-Afiliacion-2021-IGSS.pdf el 21/12/2022
[235] Citado en: https://www.igssgt.org/noticias/2022/07/27/el-igss-anuncia-que-la-exoneracion-del-100-por-ciento-de-recargos-por-mora-seguira-vigente/

establecido, el sistema de Servicios Electrónicos del IGSS automáticamente le realizará el ajuste para efecto del pago de cuota laboral y cuota patronal, con base en el salario mínimo vigente, según actividad económica.

En el mes de julio de este año, la Defensoría de las Personas Trabajadoras realizó un informe de supervisión denominado *Acceso de las personas trabajadoras al programa de invalidez, vejez y sobrevivencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*[236], en el cual resalta lo siguiente:

Las autoridades del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del IGSS informaron que tienen habilitados servicios electrónicos de recepción; sin embargo, en la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias se informó que los trámites para otorgar los beneficios que otorga el programa IVS se realiza únicamente de forma presencial.

Hasta el mes de mayo, el IGSS registró 9,737 resoluciones de gerencia emitidas, de estas 1,648 denegadas y 8,089 pensiones otorgadas de IVS, 461 casos están pendientes de ser notificados. Además, se tienen 27,090 solicitudes pendientes.

Así mismo, se determinó que la cantidad económica que se otorga oscila entre Q340 y Q7,200, sin ningún plan de aumento de pensión.

También se evidenciaron 1,968 solicitudes de “contribuciones voluntarias” pendientes de resolver en cuanto a su aceptación a este mecanismo. De la misma manera se resalta que al denegarse los beneficios del IVS, las personas no gozan de atención médica ni servicios de salud.

Por ello, la PDH ha recomendado al IGSS tomar las medidas necesarias para que en el menor plazo posible pueda darles resolución a las solicitudes, tanto de IVS como a las referentes al Programa de Contribución Voluntaria.

La seguridad social en Guatemala sigue representando un reto no solo para las autoridades del IGSS sino para toda la institucionalidad estatal, tomando en cuenta el histórico adeudo que se tiene con ello.

[236] Ver: https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-trabajadoras-1/ano-2022-3/informe-de-supervision-acceso-de-las-personas-trabajadoras-al-programa-de-invalidez-vejez-y-sobrevivencia-del-instituto-guatemalteco-de-seguridad-social-julio-2022/12897-supervision-del-acceso-de-las-personas-trabajadoras-al-programa-de-invalidez-vejez-y-sobrevivencia-del-igss-julio-2022/file.html

Política Nacional del Empleo Digno

La parte introductoria de la Política Nacional del Empleo Digno[237] indica que la misma "establece estrategias y acciones conducentes a ampliar oportunidades para que en Guatemala, las mujeres y los hombres cuenten con el derecho a un empleo digno y de calidad"; está en sintonía con lo que dicta la OIT en cuanto a la definición del trabajo decente, que refiere que es "la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para todos, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres"[238].

De tal cuenta, el MINTRAB, como ente rector de la Política Nacional del Empleo Digno, indica los siguientes avances conforme a lo establecido en sus cuatro ejes:

El eje 1 se relaciona a la Generación de empleo, en cuanto a la acción prioritaria refiere la habilitación de una ventanilla de atención al migrante retornado en el departamento de Quetzaltenango para derivar los casos a la certificación de competencias adquiridas en su permanencia en el exterior.

Así mismo, refiere que se habilitaron 25 Ventanillas Únicas Municipales de Empleo (VUMES), las que en alianza con los gobiernos locales consideran estrategias de desarrollo económico local brindando un espacio especializado con los servicios y mecanismos de promoción de empleo, autoempleo y formación que busca articular en un solo espacio y de manera progresiva mejorar la empleabilidad y la vinculación laboral de las personas en contextos de desarrollo local como parte del fortalecimiento del servicio público de empleo.

En cuanto al eje 2, referente al Desarrollo del capital humano, indica que logró la aprobación y ejecución del convenio de cooperación con el INTECAP, el cual establece las bases para realizar acciones de trabajo para el desarrollo del Programa de Capacitación Técnica para el Empleo, en el marco de la Política General de Gobierno (2020-2024), a través de la prestación de diez mil (10,000) horas para procesos de capacitación técnica.

También se indicaron avances en cuanto a la socialización e identificación de aliados estratégicos que atienden grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos jóvenes en conflicto con la ley penal, personas migrantes retornadas, personas con discapacidad y grupos de mujeres, poblaciones indígenas, entre otros.

[237] Consultado en: https://www.mintrabajo.gob.gt/images/ejes/PNED_2017_2032.pdf el 26/12/2022
[238] Ver: https://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm#:~:text=Significa%20la%20oportunidad%20de%20acceder,organicen%20y%20participen%20en%20las

En relación al "Programa Nacional de Becas e Incentivos" indica que reorientó sus servicios enfocando la oferta formativa hacia especialidades como idioma inglés e innovación y tecnología como estrategia para obtener mayor impacto en la empleabilidad de los beneficiarios, programa que hasta marzo de 2021 estaba a cargo del Ministerio de Desarrollo Social[239] logrando posicionar a 703 personas, conformadas por 323 hombres y 380 mujeres dentro de 182 empresas.

En este mismo tema, según datos del MINTRAB, se realizaron hasta el 30 de noviembre 118 visitas a empresas donde se realizaron asesorías con el objetivo de que empleadores y trabajadores conocieran sobre los derechos y obligaciones que asisten a cada uno. Así mismo, realizó 13 ferias de formalización laboral para que se cumpla con la normativa laboral vigente.

En cuanto a la Movilidad Laboral[240] se ha beneficiado con trabajo temporal a 2,153 hombres y 354 mujeres. Así mismo, se benefició a 2,900 personas con formación y capacitación técnica, de los cuales 500 eran migrantes retornados o en riesgo de migrar, llegando a 65 municipios priorizados de 20 departamentos del país.

El MINTRAB indica que los avances que se han conseguido con la Política Nacional del Empleo Digno han sido resultado de los esfuerzos conjuntos con los empleadores del sector privado y la participación de la sociedad civil, lo cual es importante y necesario, siempre observando y procurando el respeto y el espíritu del empleo digno y decente para las personas.

a Política Nacional del Empleo Digno (PNED) es la única en su clase en el país, en el contexto de la pandemia y otras condiciones que han afectado la economía y la empleabilidad y trabajo de las personas, por lo que resulta de vital importancia que realicen las consideraciones y el monitoreo pertinente para el cumplimiento a cabalidad de dicha política que coadyuva al alcance del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, Trabajo Decente y Desarrollo Sostenible, que implica que "un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida".

[239] Ver: https://www.mides.gob.gt/mides-trasladara-beca-primer-empleo-al-mintrab/ consultado el 26/12/20222

[240] El Programa de Migración Laboral es una alternativa de migración regular, ordenada y segura, que está siendo implementado por el Departamento de Movilidad Laboral para promover la inclusión laboral de los guatemaltecos en el extranjero, velar por la protección y respeto de los derechos laborales de los trabajadores e igualdad de condiciones que los nacionales del país de destino, con el objetivo de Vincular a trabajadores guatemaltecos con oportunidades de empleo que se generan en el mercado laboral en el exterior por medio de la migración regular, ordenada y segura. Ver; https://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/dge/movilidad-laboral/es

Algunos de los logros de la PNED son los citados anteriormente; sin embargo, dentro de la misma se encuentra la figura de la Comisión Nacional de Empleo Digno (CONED), cuyo objeto es asesorar, recomendar, impulsar y coordinar acciones orientadas a la integración de las políticas económicas con las sociales y de los sectores públicos y privados para la generación de empleos dignos. Durante el presente año, hasta el mes de noviembre, reportan nueve reuniones. La PDH en cumplimiento de su mandato de supervisar la gestión de la administración pública, ha dado seguimiento a algunos elementos de la política pública[241], donde resaltan como logros las siguientes acciones:

- Actualización de la Política Nacional del Empleo Digno 2017-2032.
- Convenios de cooperación interinstitucional en temas de Alimentación Escolar.
- Adhesión del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Articulación al CONED y el Instituto Nacional de Cooperativas, conjuntamente con MINEDUC y MAGA.

Si bien se han realizado esfuerzos importantes en el avance de la PNED, es importante resaltar que estos refieren mayormente a las personas que gozan de un trabajo formal; sin embargo, es necesario tomar que cuenta que, en el caso de Guatemala, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI), de las 11 millones 658 mil 677 personas guatemaltecas en edad de trabajar, se estima que 7 millones 021 mil 690 forman parte de la Población Económicamente Activa[242]. Sin embargo, se proyecta un promedio de 70% de población que labora en la informalidad a consecuencia[243] de cuestiones derivadas de la edad, el género, nivel educativo, el crecimiento económico, la crisis y reestructuración económica, los patrones de crecimiento económico y la productividad.

De acuerdo al informe de la OIT, *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo. Tendencias 2022*[244], los empleos informales representaban más del 70% de la creación neta de empleo desde mediados de 2020 en muchos países latinoamericanos, lo que se define como el "conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, tanto en la legislación como en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto"[245], lo cual implica que no cuentan con la protección de la legislación vigente, por lo que es necesario actualizar acciones

[241] https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html
[242] ENEI 2021
[243] Ver: http://www.oit.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_752182.pdf consultado el 27/12/2022.
[244] Ver: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_848464.pdf consultado el 27/12/2022
[245] Citado de: Organización Internacional del Trabajo. Diagnóstico sobre economía informal
Énfasis en el sector comercio de los países del norte de Centroamérica: El Salvador, Honduras y Guatemala, http://www.oit.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_752182.pdf

para lograr la recuperación de la economía individual y colectiva, y sobre todo responder al llamado de la Organización Internacional del Trabajo, que en el marco de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, indica que: "A medida que se intensifica la pérdida de empleo, se estima que cerca de la mitad de todos los trabajadores a nivel mundial se encuentra en riesgo de perder sus medios de subsistencia".

Las proyecciones de la CEPAL[246] con respecto a la pobreza en América Latina refieren que para 2022, ésta llegaría al 13.1%, es decir 82 millones de personas, cuando en 2021 esa cifra se ubicaba en 12.9% de la población regional. Este incremento de la pobreza en una de sus fases más aguda son consecuencia de los "efectos combinados del crecimiento económico, la dinámica del mercado de trabajo y la inflación", y por supuesto la pandemia por covid-19, lo cual, de acuerdo a los datos y proyecciones del Banco Mundial, Guatemala posee la tasa del 49.3% de pobreza[247].

2.3. El derecho al trabajo y grupos en condiciones de vulnerabilidad

Si bien la vulnerabilidad, inicialmente, se utilizaba para medir los análisis de riesgo e impacto de desastres naturales, en la actualidad se usa también en el ámbito social no solamente ante un evento de estos, sino incluso ante una situación estructural, entendiendo entonces la vulnerabilidad social [248] como "el desajuste entre los activos y la estructura de oportunidades". Estos desajustes pueden ser a partir de activos insuficientes, no pertinentes o difícil de manejar o aprovechar". Señalar las condiciones que vulneran a las personas implica abordar las condiciones y experiencias que discriminan o sitúan las violencias en la vida de las personas.

En este sentido, siendo el derecho al trabajo la principal fuente de ingresos para las personas, los problemas estructurales de inserción laboral, el desempleo y la ausencia de amplias redes de protección social conllevan a ciertos grupos a una vulnerabilidad laboral. Es por ello que en el presente bloque se presentan algunos avances y desafíos de algunos grupos poblacionales que se consideran en situación de vulnerabilidad.

[246] Ver: https://www.dw.com/es/cepal-aumenta-la-pobreza-extrema-en-am%C3%A9rica-latina/a-63878595 consultado el 27/12/2022.
[247] Ver: https://www.dw.com/es/pobreza-en-am%C3%A9rica-latina-niveles-no-vistos-en-casi-30-a%C3%B1os/a-63467143 consultado el 26/12/2022
[248] Ver: CEPAL – Colección Documentos de proyectos El fomento de la inserción laboral de grupos vulnerables https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3738/1/S2009908_es.pdf consultado el 27/12/2022

Las mujeres y el acceso al trabajo

La Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2021[249] refleja que los hombres tienen una Tasa Global de Participación de 85.6, mientras que el indicador alcanzó 43.3 para el caso de las mujeres. Asimismo, refiere que la Tasa Bruta de Ocupación se establece en 42.0 para las mujeres; sin embargo, en el caso de los hombres la tasa se ubicó en 84.0; mientras tanto, la Tasa Específica de Ocupación muestra que, en el caso de las mujeres, el indicador alcanzó el 97.1, y para los hombres el indicador se establece en 98.2.

Así mismo, la Tasa de Desempleo Abierto se situó en 1.8 para el caso de los hombres, mientras que el indicador en el caso de las mujeres quedó en 2.9; para el caso de la medición del subempleo visible, la tasa fue de 8.1 para las mujeres y 8.0 para los hombres.

Una de las condiciones específicas de las mujeres es lo relativo a la maternidad, con la cual la sociedad espera que las mujeres tengan como fin la maternidad, en tanto el ámbito laboral espera que la maternidad no interrumpa las actividades laborales; sin embargo, la maternidad es uno de los derechos de todas las mujeres en general como parte de su derecho a decidir, lo cual implica el ser madre y el maternar, el espaciamiento de embarazos, la cantidad de hijos a tener, entre otras, con la garantía y cobertura del Estado a través de las instituciones y del ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Desde las políticas públicas locales, la estrategia denominada “La ventana de los mil días” indica las acciones necesarias para salvaguardar la vida e integridad, tanto de la madre como del ser que está por nacer, lo cual cubre el período gestacional hasta los dos años del ser que se espera. La Constitución Política de la República de Guatemala establece en su Art. 153 el período de lactancia, la cual se debe computar a partir del día en que la madre retorne a sus labores y hasta diez (10) meses después, salvo que por prescripción médica éste deba prolongarse.

[249] Ver: INEI 2021

Al respecto, en el informe de acción específica de la Defensoría de las Personas Trabajadoras PDH[250], *Aplicación del convenio 103, Convenio de Protección a la Maternidad, mujer trabajadora,* ratificado el 13 de junio de 1989 y en vigor, al MINTRAB, en enero de 2022, se verificó que durante los años 2020 y 2021 se recibieron 357 denuncias, número que corresponde a la cantidad de inspecciones realizadas desagregadas por año de la siguiente manera.

Tabla 2.8. Inspecciones específicas de embarazo y lactancia realizadas por el MINTRAB

Motivo	2020	2021	Total
Embarazo	118	103	221
Lactancia	82	54	136
Total General	200	157	357

Fuente: PDH/DIDH, con información del MINTRAB.

Asimismo, se constató que la Inspección General de Trabajo no tiene registro de la licencia de maternidad a mujeres trabajadoras contratadas en los renglones 029 y cualquier otro basado en contrataciones atípicas, tampoco se informó de patronos que contratan personal bajo contratos temporales y el sufragio de los gastos por maternidad de una mujer trabajadora que no cuente con seguridad social tomando en cuenta que existe una circular conjunta entre autoridades de la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y Oficina Nacional de Servicio civil que indica que "las personas contratadas bajo el reglón 029 no tienen calidad de servidores públicos, ni gozan de ninguna prestación laboral, lo cual se considera que contraviene lo ratificado por Guatemala ante la Organización Internacional del Trabajo"[251], tomando en cuenta que el Convenio 103 de protección a la maternidad indica que las trabajadoras contratadas atípicamente deben de contar con la protección estatal referente a la maternidad y la lactancia materna que establece como mínimo seis (6) semanas de descanso después del parto.

En relación al trabajo doméstico en casa particular[252] que es realizado por mujeres, el Código de Trabajo indica que el trabajo doméstico "no está sujeto a horario ni a las limitaciones de la jornada de trabajo". La Constitución Política de la República establece que ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad, y

[250] Ver: https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-trabajadoras-1/ano-2022-3/informe-de-accion-especifica-aplicacion-del-convenio-103-convenio-de-proteccion-a-la-maternidad-mujer-trabajadora-enero-de-2022/10682-informe-aplicacion-del-convenio-103-convenio-de-proteccion-a-la-maternidad-mujer-trabajadora-1/file.html consultado el 12/12/2022

[251] Ministerio de Finanzas Públicas. En: https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/circulares/circular_conjunta_mfp_onsec_cgc.pdf consultado el 30.12.2022

[252] Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Acuerdo 1235

en 2010 se implementó la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas que entre las modalidades contempla la trata por trabajos o servicios forzados; sin embargo, las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas muestran una realidad diferente que generalmente se invisibiliza, pues se genera en la intimidad del ámbito doméstico.

En esta misma línea, el Código de Trabajo reconoce 10 horas de descanso obligatorio, ocho por la noche y dos durante el día para las comidas. Los domingos y días feriados les concede un descanso adicional de seis horas remuneradas, sin el derecho a un día de descanso remunerado después de cada semana de trabajo y tampoco se conceden los días de asueto con goce de salario; es más, estos días se convierten en los días con mayor actividad para ellas. Estas condiciones empeoraron con la pandemia, donde quedó al descubierto una vez más la desprotección ante situaciones emergentes e inesperadas, pues en pleno cierre del país a consecuencia de las restricciones establecidas para la contención de la pandemia, las trabajadoras domésticas fueron despedidas con el pretexto de que no llegaron a sus puestos de trabajo cuando en realidad no hubo medios para transportarse, tuvieron reducción de salario, no las dejaban ir a sus casas, entre otras situaciones[253].

i bien los avances no han sido los deseados, el hecho de tener el tema en la agenda de trabajo del MINTRAB, indica que la Inspección General del Trabajo realizó 239 inspecciones derivadas de la misma cantidad de denuncias recibidas, específicamente en relación a las personas trabajadoras domésticas.

Sin embargo, esta cifra dista de la realidad del trabajo doméstico, que según cifras publicadas por ONU Mujeres[254], 246,579 personas son trabajadoras domésticas en Guatemala, siendo el 96% mujeres. También indica que el proyecto de Ley 4981[255] Iniciativa que se dispone aprobar el Convenio Sobre Trabajo Decente Para Las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos, Número 189 de la OIT, que tiene como objetivo mejorar las condiciones del sector laboral en lo que respecta al salario, las bonificaciones, los días libres, los descansos, la seguridad social, el trato y la protección de menores, migrantes e inmigrantes, entre otras prestaciones, y que dicho proyecto de ley consiguió llegar a la fase de segunda lectura en el Congreso en 2016, donde no siguió avanzando.

Así mismo, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, en el informe de Seguimiento al programa especial de protección para trabajadoras de casa particular del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social[256] indica que desde la creación de dicho programa se han

[253] Ver: https://lacuerda.gt/2020/10/23/el-drama-de-las-trabajadoras-domesticas-durante-la-pandemia-nos-sentimos-abandonadas/ consultado el 30/12/2022
[254] Ver: https://www.unwomen.org/es/news/stories/2019/3/feature-story-social-protection-to-domestic-workers-in-guatemala consultado el 27/12/2022
[255] Ver: https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/2377#gsc.tab=0 consultado el 30/12/2022
[256] Ver: https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-trabajadoras-1/ano-2022-3/informe-de-accion-especifica-de-seguimiento-al-programa-especial-de-

inscrito 547 personas y que de 2020 pasó de tener cuatro trabajadoras activas a 24[257]. Por ello, es de vital importancia implementar un plan estratégico que conlleve a inscribir y activar un mayor número de trabajadoras dentro del programa, tomando en consideración las proyecciones anteriormente descritas.

Protección a las personas adultas mayores

La Encuesta Nacional de Empleos e Ingresos 2021 indica que el porcentaje de población que integra las edades de 30 a 64 años, representa el 34.3% y de 65 años y más el 6.3%. En la actualidad, según la nota de la Organización de las Naciones Unidas, la inserción laboral de las personas mayores en América Latina[258] indica que un porcentaje alto de personas mayores continúa en el mercado laboral a pesar de haber superado el límite establecido de la edad de jubilación, por lo que se encuentra ligado al tema del acceso al derecho al trabajo y a la protección social (Naciones Unidas, 2016), lo cual debe de ir sujeto al análisis de los acelerados procesos de envejecimiento que se están registrando en muchos países de la región y su impacto en los mercados laborales y los sistemas de protección social (datos abordados en el bloque de la Seguridad Social).

La nota también indica que lo que impulsa la permanencia o la reinserción de las personas mayores pueden diferenciarse entre subgrupos etarios y entre países con mercados laborales y sistemas de jubilación de diferentes niveles de desarrollo y los cambios correspondientes, siendo las principales causas las siguientes:

- La falta de ingresos de las personas mayores.
- Escasez de la oferta laboral a consecuencia de la discriminación por edad.
- El aumento de la edad legal para la jubilación.
- La reducción de las brechas de participación y ocupación entre hombres y mujeres en todos los grupos etarios.

En el caso de Guatemala, también influye el hecho que la mayor parte de personas económicamente activas son empleadas en la modalidad de la informalidad, lo cual no les asegura la protección en la vejez a futuro.

proteccion-para-trabajadoras-de-casa-particular-del-instituto-guatemalteco-de-seguridad-social-diciembre-2021/10734-informe-de-accion-especifica-de-seguimiento-al-programa-especial-de-proteccion-para-trabajadoras-de-casa-particular-del-igss-diciembre-2021/file.html consultado el 27/12/2022

[257] PDH. Defensoría de las Personas Trabajadoras. Informe de acción específica al Programa Especial de Protección para trabajadoras de casa particular del IGSS. En: https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-trabajadoras-1/ano-2022-3.html

[258] Ver: https://www.cepal.org/es/enfoques/la-insercion-laboral-personas-mayores-america-latina consultado el 27/12/2021

Es por ello que en Guatemala existe el Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor, creado en 2005 y que otorga mensualmente una pensión por parte del Estado a una parte de este grupo poblacional con el objetivo de beneficiar a personas mayores que no cuenten con recursos para atender sus necesidades básicas, favoreciendo a hombres y mujeres en pobreza extrema o con discapacidad física, psíquica o sensorial, con excepción de las personas que cuenten con pensión del IGSS o jubilación por parte del Estado. Al año 2022, el programa refleja las siguientes cifras:

Tabla 2.9. Personas beneficiarias del Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor

Beneficiarias	2020		2021		2022	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Personas beneficiarias	63,854	54,446	64,937	54,819	79,482	66,483
Nuevas personas beneficiarias	7,487	6,163	5,739	5,245	20,298	17,633

Fuente: PDH/DIDH, con datos del MINTRAB.

Tabla 2.10. Solicitudes y resoluciones al Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor

Estado de solicitud	2020	2021	2022
Solicitudes recibidas	7,886	18,050	64,176
Solicitudes resueltas en forma favorable	13,650	10,984	37,931
Solicitudes resueltas en forma no favorable	87	150	1,480

Fuente: PDH/DIDH, con datos del MINTRAB.

Si bien los datos reflejan un crecimiento de 2020 a 2022, existe todavía una gran parte de esta población que debe ser tomada en cuenta para este programa.

En el marco de la supervisión al Programa Aporte Económico del Adulto Mayor del MINTRAB por parte de la Defensoría de las Personas Mayores[259] de la PDH, se refiere que los departamentos con mayor número de personas beneficiarias del programa contrastan con los departamentos que reflejan mayor índice de extrema pobreza, lo que de acuerdo a la Instituto Nacional de Estadística se ubica en Alta Verapaz, Quiché, Totonicapán, Chiquimula

[259] Ver: https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-personas-mayores/ano-2022-4/monitoreo-extra-poa-programa-aporte-economico-del-adulto-mayor-del-ministerio-de-trabajo-y-prevision-social-enero-de-2022/10691-informe-aprobado-pdf/file.htmlv

y Sololá, siendo Guatemala el departamento con mayor número de beneficiarios, seguido de Huehuetenango.

También es importante recalcar la necesidad de agilizar los procesos del IGSS para las resoluciones referentes a las pensiones por vejez, las cuales son descritas en el bloque anterior.

Trabajo infantil

La Organización Internacional del Trabajo, en una nota técnica sobre el *Informe global sobre trabajo infantil*[260], califica de alarmante la extensión de sus peores formas, en la que señala que se ha producido una respuesta de alcance mundial al llamamiento en pro de la erradicación del trabajo infantil, especialmente las peores formas del mismo, a través de la acción directa en los planos local, nacional e internacional.

En el mismo concluye que 246 millones de niños –es decir, uno de cada seis niños entre 5 y 17 años– están implicados en el trabajo infantil y que de ellos uno de cada ocho niños en el mundo –unos 179 millones de niños entre 5 y 17 años– siguen expuestos a las peores formas de trabajo infantil, que ponen en peligro su bienestar.

En relación con la prevención del trabajo infantil, Guatemala integra programas específicos para la erradicación del mismo, siendo estos:

El Modelo de Identificación del Riesgo del Trabajo Infantil [261] (MIRITI), el cual es desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Es un proyecto realizado en el Marco del año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el cual se hace una proyección a mediano plazo de todas las acciones planificadas en búsqueda de la prevención y erradicación del trabajo infantil, coordinado por el MINTRAB.

Centros de Atención Integral para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CAIPETI), son el resultado de la coordinación de la Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora del MINTRAB, con las instituciones y autoridades locales, el cual busca prevenir y erradicar el trabajo infantil en áreas rurales y urbanas con alto riesgo de trabajo infantil, constituyéndose como centros que son diseñados para que niñas, niños y adolescentes comprendidos entre las edades de 7 a 17 años de edad no sean expuestos a trabajo infantil y adolescente por la situación de las actividades laborales de los padres. Este

[260] Ver: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_008680/lang--es/index.htm consultado el 28/12/2022
[261] Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB). Oficio DM3225-2022RERP/EEM/ac, Informe del Empleador periodo 2021

programa tiene a la fecha sedes inauguradas en los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Sacatepéquez, Zacapa, Huehuetenango y El Progreso.

Siendo la erradicación del trabajo infantil un tema mandatorio a nivel nacional e internacional, la Inspección General del Trabajo del MINTRAB realizó durante los meses de junio a octubre de 2022 un total de 4,961 inspecciones en torno al tema, apegadas al plan de inspecciones de oficio focalizado y regionalizado sobre las peores formas de trabajo infantil en el país.

Así mismo, se informa que de conformidad con la Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil, denominada CICELTI, durante los años 2020 y 2021 se recibieron un total de 194 denuncias, remitiendo las mismas a la PGN y al MP respectivamente, y se realizaron nueve operativos, una sentencia condenatoria y ocho acusaciones planteadas en este mismo período.

Adolescentes y jóvenes trabajadores

La Organización de las Naciones Unidas[262] indica que, en materia de juventud, "los jóvenes pueden ser una fuerza positiva para el desarrollo cuando se les brinda el conocimiento y las oportunidades que necesitan para prosperar. En particular, los jóvenes deben adquirir la educación y las habilidades necesarias para contribuir en una economía productiva; y necesitan acceso a un mercado laboral que pueda absorberlos en su tejido".

La proyección total de adolescentes y jóvenes para el año 2022, según datos del INE, es de 6 millones 76 mil 75, de los cuales se observa una tasa de desempleo del 3.79 si se es mujer y 4.59 si se es hombre.

Según datos analizados y presentados por la Defensoría de la Juventud, en el marco del Día Internacional de la Juventud 2022, en relación a la juventud y trabajo digno, indica que: a agosto del año 2020, las y los jóvenes entre 18 y 29 años representaban el 33.56% del total de afiliados del IGSS, porcentaje que disminuyó 2.88% respecto del total de jóvenes afiliados a diciembre del año 2019, a pesar de que este porcentaje hasta julio de 2022 aumentó a 34.4%, aún no supera la disminución reportada en 2019.

Como efecto de la pandemia se puede prever precariedad en el acceso a fuentes de trabajo digno, así como limitación para acceder a procesos de formación técnica y programas de promoción del emprendimiento.

[262] Ver: https://www.un.org/es/global-issues/youth consultado el 28/12/2022.

Esta situación demanda acciones tendientes a complementar o reforzar los conocimientos y habilidades de las juventudes, particularmente de capacitación técnica orientada a su inserción laboral, sin perder de vista que el caso de Guatemala se ubica en un período de oportunidad para el aprovechamiento del Bono Demográfico, mismo que podría tener un estancamiento si no se toman las acciones pertinentes.

El MINTRAB indica que el Programa Beca Mi Primer Empleo es una iniciativa que busca promover y fortalecer a la población joven, que no ha tenido ninguna experiencia laboral, como aprendiz dentro de una empresa, con un incentivo económico cubierto por el MINTRAB y la empresa contratante, a través de transferencias monetarias condicionadas (TMC), además del fortalecimiento en sus competencias transversales por medio de capacitaciones desarrolladas por las empresas contratantes y/o programas de formación como una medida impulsada por el Gobierno de Guatemala en materia de empleabilidad juvenil, con un enfoque de creación de competencias laborales, que busca incidir en el mercado laboral. El programa inició en el mes de mayo de 2022, beneficiando a un total de 412 jóvenes entre el rango de edad de 18 a 24 años, y de los cuales 222 son mujeres y 190 son hombres.

Por su parte la Defensoría de la Juventud de la PDH, en su informe de supervisión al cumplimiento de la Política Nacional del Empleo Digno[263], refiere que en su momento el PDH recomendó ampliar el período y beca Mi Primer Empleo de cinco a seis meses; sin embargo, se redujo a cuatro con inicio tardío para el año 2022, por lo que no se había logrado hasta el mes de junio otorgar más del 50% del total de becas disponibles; sin embargo al mes de diciembre, en redes sociales del MINTRAB[264], se indica que llegaron a más de 700 jóvenes.

Por ello es importante insistir en la agilización de los procesos para el otorgamiento de éstas, considerando los tiempos y la ampliación del número de las becas, puesto que hay muchos jóvenes en busca de una oportunidad.

En el año 2021 fueron elaborados los datos referentes a la juventud en el marco de la presentación de la ENEI 2021; sin embargo, este módulo de información no fue incluido en dicho informe. Por ello, la Defensoría de la Juventud resalta la importancia de incluir en los próximos informes ENEI esta información específica, puesto que su uso es de vital importancia para la toma de decisiones en la identificación de la problemática laboral y en la

[263] Ver: https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-juventud/ano-2022-25/informe-de-supevision-al-cumplimiento-de-la-politica-nacional-de-empleo-digno-julio-2022/13092-informe-de-supervision-al-cumplimiento-de-la-politica-nacional-de-empleo-digno-julio-2022/file.html consultado el 28/12/2022.

[264]MINTRAB en: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02xvQAg4vymxh9dFV45GXLBZUapVrUgZLR3BNrsJscwgLcuyM7iGbR7Z3KmrByBsLnl&id=100064365052498&mibextid=Nif5oz consultado el 6/01/2022

actualización de la Política Nacional del Empleo Digno, así como su consideración en el sistema e información del mercado laboral.

Trabajo y personas con discapacidad

Si bien Guatemala ha ratificado la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad[265], lo cual implica un paso importante para la inclusión de las personas con discapacidad, esta indica en el Artículo III que es necesario "Adoptar medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones (…)"; lo cual, desde el enfoque de la obligación de progresividad/no regresividad, la CIDH[266] "refiere fundamentalmente la obligación de los Estados de ir avanzando en la cobertura de los derechos sociales prestacionales, de manera siempre incremental y sin posibilidad de derogar los logros alcanzados", lo cual implica seguir procurando el avance de los programas que en materia laboral se tienen implementados, ampliando la cobertura de los mismos.

Por su parte, la OIT, en el informe "Estudio de la crisis del covid-19"[267] con relación al mundo del trabajo, señala: "Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en todas las etapas de la respuesta a la pandemia, indica que las personas con discapacidad en el contexto de la crisis del covid-19 se enfrentan a múltiples formas de exclusión además de las que ya cargan, lo cual aumenta las condiciones de vulnerabilidad, lo que aumenta la brecha a mayores desigualdades". En dicho estudio, realizaron dos encuestas: Redes Nacionales de Empresas y Discapacidad; y Buenas prácticas empresariales, donde las empresas que participaron destacaron que las necesidades de orientación sobre accesibilidad física y digital, ajustes en el lugar de trabajo, acceso a tecnologías de asistencia y la concienciación sobre la discapacidad para lograr la inclusión de las personas.

El MINTRAB, a través de la Sección del Trabajador con Discapacidad, indica[268] que en 2021 se logró incluir a 46 personas con discapacidad en las pasantías laborales, esto con el propósito de que las personas adquirieran experiencia laboral e impulsar así su perfil de empleabilidad. Dichas pasantías fueron realizadas en municipalidades, instituciones públicas

[265] Ver: http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html consultado el 28/12/2022.
[266] Ver: https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37891.pdf consultado el 28/12/2022.
[267] Ver: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---ifp_skills/documents/publication/wcms_751084.pdf consultado el 28/12/2022
[268] Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB). Oficio DM3225-2022RERP/EEM/ac, Informe del Empleador periodo 2021

e instituciones privadas. Así mismo, esta dependencia realizó la intermediación en la contratación de 26 personas en diversas instituciones públicas.

Estas acciones se encuentran bajo el Programa Empléate Inclusivo, de la Sección del Trabajador con Discapacidad, en la cual se realizan tres monitoreos a las personas con discapacidad incluidas laboralmente, iniciando con la presentación y verificación de ajustes razonables necesarios, entrevistas al jefe inmediato para verificación de avances y finalmente los avances de la persona con discapacidad en relación al ambiente laboral.

La Defensoría de las Personas con Discapacidad[269] de la PDH, en el informe de supervisión a la inclusión laboral para personas con discapacidad resalta que la cantidad de empleados es insuficiente en la Sección del Trabajador con Discapacidad, y carece de información concreta y específica respecto a los resultados, así como a las estrategias y técnicas institucionales.

En el marco de la Política Nacional del Empleo Digno 2017-2032, el involucramiento del tema de discapacidad desde el MINTRAB no ha tenido la suficiente cobertura y atención, ya que no se toma en consideración en acciones técnicas y estratégicas a la Sección del Trabajador con Discapacidad, por lo que no hay vinculación con la inclusión laboral.

En el caso del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), como coordinador y asesor del tema de discapacidad, no cuenta con datos estadísticos respecto de los niveles de desempleo, ni las inclusiones laborales logradas, lo cual no permite establecer estrategias adecuadas.

El derecho al trabajo y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)

La Organización Internacional del Trabajo, en la Recomendación sobre el VIH y el SIDA, 2010 (núm. 200)[270], indica que el "VIH y el SIDA deberían reconocerse y tratarse como una cuestión relativa al lugar de trabajo, que debería ser uno de los elementos esenciales de la respuesta nacional, regional e internacional a la pandemia con la plena participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores".

En Guatemala, solamente el MINTRAB posee desde el 2014 una normativa interna que busca reglamentar el accionar de empleadores y trabajadores en el ámbito laboral, siendo el objetivo proteger la dignidad de las personas, respetar la confidencialidad del diagnóstico de aquellas

[269] Ver: https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-con-discapacidad/ano-2022-20/informe-de-supervision-inclusion-laboral-para-personas-con-discapacidad-abril-2022/12039-informe-de-supervision-inclusion-laboral-para-personas-con-discapacidad-abril-2022/file.html consultado 28/12/2022

[270] Ver: Organización Internacional del Trabajo https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R200#:~:text=Las%20organizaciones%20de%20empleadores%20y%20de%20trabajadores%20deber%C3%ADan%20promover%20la,consideraciones%20de%20g%C3%A9nero%20y%20culturales. Consultado el 28/12/2022.

que viven con VIH y brindar información y prevención a los trabajadores; sin embargo, de acuerdo al informe de la Defensoría de las Personas Trabajadoras de la PDH, en diciembre de 2021, se indica que no se cuenta con un plan de socialización ni capacitación y el Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional refiere que no es de su competencia.

En relación a datos referentes al abordaje del VIH/SIDA, solicitados por la Dirección de Investigación en Derechos Humanos de la PDH, el MINTRAB indica que el tema es parte del programa "Empléate Inclusivo", lo cual incorpora a las personas que viven con VIH/SIDA a la población de personas con discapacidad.

Así mismo, el Ministerio indica que realiza acciones de carácter preventivo respecto de personas trabajadoras que viven con VIH y Prevención en Poblaciones de Mayor Riesgo (PEMAR), orientadas a la protección de las personas trabajadoras con estas condiciones y al respeto de sus derechos laborales mediante recomendaciones a los empleadores de capacitar a su personal en el tema con énfasis en las empresas que cuentan con cantidades masivas de personal.

3. Situación del derecho a la educación

La educación, además de ser un derecho en sí mismo, es la llave que abre las puertas al disfrute adecuado de otros derechos humanos. La educación es un derecho inherente a toda persona humana, debe orientarse al pleno desarrollo de su personalidad y del sentido de su dignidad. El principal objetivo de la educación es que las personas puedan desarrollar las aptitudes necesarias para lograr un nivel de vida adecuado y digno. Para que la educación cumpla dicho objetivo debe ser suficiente, accesible y de calidad[271].

El derecho a la educación está reconocido en diversos instrumentos nacionales, entre ellos el artículo 74 la Constitución Política de la República de Guatemala, en el cual se indica que el Estado debe garantizar la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, también debe promover la educación diversificada[272]; además, se reconoce en la Ley de Educación Nacional (Decreto 12-91) y Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003). Asimismo, ha sido reconocido por el Estado de Guatemala a través de la ratificación de diferentes instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, entre los más relevantes están: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador". Además, Guatemala aceptó los compromisos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, incluyendo el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, el cual buscar garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todas las personas.

A continuación, se presenta la situación del derecho a la educación en Guatemala. Para ello se divide el análisis en cinco apartados, los cuales se consideran elementos básicos para la garantía de este derecho: cobertura, calidad, docentes, infraestructura e inversión pública.

3.1. Cobertura

La educación debe ser accesible a todas las personas[273]. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna, tal como lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG). De acuerdo con el artículo 74 de la CPRG, es derecho y obligación de los habitantes recibir

[271] Organización de las Naciones Unidas. E/C.12/1999/10. 8.12.1999. Párrafo 6.
[272] Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas. 30.05.1985.
[273] Organización de las Naciones Unidas (ONU). E/C.12/1999/10. 8.12.1999. Párrafo 6.

educación inicial, preprimaria, primaria y básica, además, establece que es obligación del Estado promover la educación diversificada.

Una forma de establecer el acceso a la educación es a través de la tasa neta de cobertura educativa[274]. De acuerdo con este indicador, para el 2022, en el nivel educativo de preprimaria se tiene una cobertura del 64.4%, para primaria del 95.2%, para básicos del 47.6% y para diversificado del 23.7%[275]. Estas cifras muestran que es casi universal el acceso a educación primaria; sin embargo, el resto de los niveles están lejos de lograr la universalización, especialmente, en preprimaria y básicos, niveles que según la Constitución Política de la República son obligatorios.

Al observar la evolución de las tasas netas de cobertura, tal como muestra la siguiente gráfica, se evidencia que en preprimaria existió un aumento de 3.6 puntos porcentuales, al pasar de un 60.8% en 2020 al 64.4% en el 2022. En primaria también se observa un aumento de 1.5 puntos porcentuales, al pasar de 93.7 en el 2020 al 95.2% en el 2022. Por el contrario, se observan disminuciones en el nivel medio. Para el caso del nivel básico, la cobertura neta pasó del 49.2% en el 2020 al 47.6% en el 2022, una reducción de 1.6 puntos porcentuales. Para el caso del nivel diversificado, la cobertura pasó del 26.2% en el 2020 al 23.7% en el 2022, una disminución de 2.5 puntos porcentuales.

Gráfica 3.1. Tasas netas de cobertura educativa, según nivel, 2020 a 2022 (porcentajes)

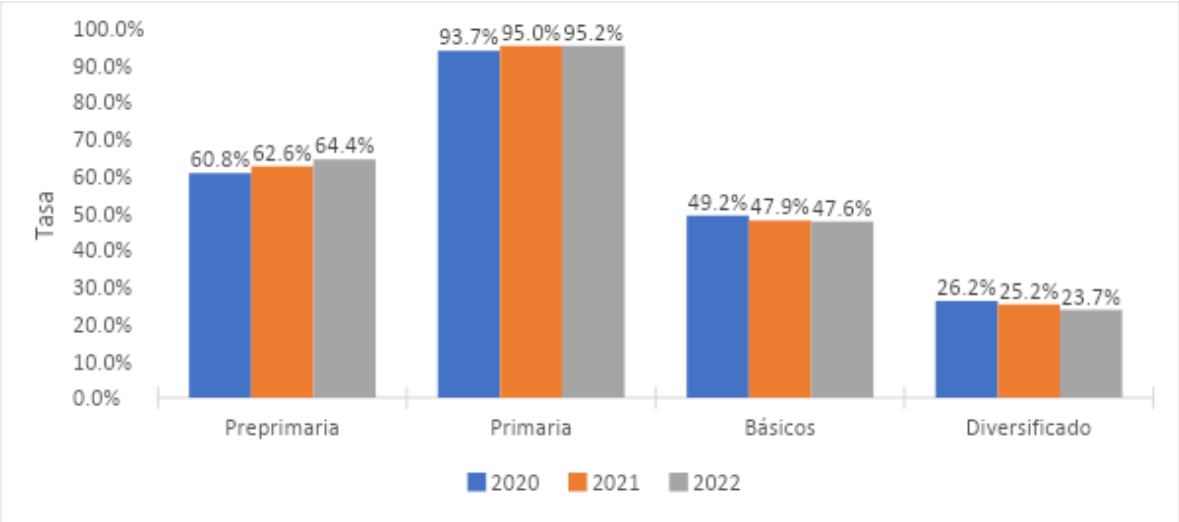

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc. *Nota*: 2022 con cifras preliminares al 09 de mayo, proporcionadas el 27 de octubre.

[274] La tasa neta de cobertura educativa da cuenta de la proporción de la población que se encuentra dentro del sistema educativo y en el nivel que le corresponde según su edad.
[275] Ministerio de Educación (Mineduc). Oficio DIPLAN-D-5516-2022, del 27 de octubre de 2022.

En cuanto a las tasas de cobertura según sexo, las cifras muestran que al 2022 existe una diferencia mínima entre mujeres y hombres en preprimaria, primaria y básicos, mientras que en diversificado sí se observa una diferencia significativa: el 25.9% de cobertura neta en mujeres respecto al 21.6% en hombres, tal como muestra la siguiente gráfica.

Gráfica 3.2. Tasas netas de cobertura educativa según sexo y nivel, 2022 (porcentajes)

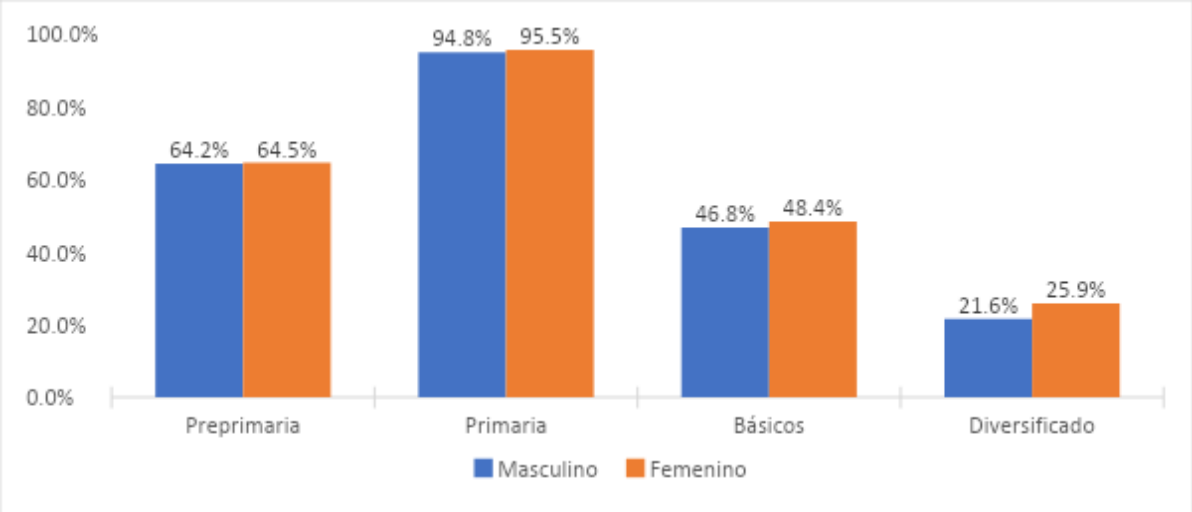

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc. *Nota*: 2022 con cifras preliminares al 09 de mayo, proporcionadas el 27 de octubre.

En cuanto al acceso a la educación según ubicación geográfica, las tasas netas de cobertura por departamento muestran que los lugares con menores tasas de acceso a la educación corresponden a lugares del norte y noroccidente del país, por debajo de los departamentos con las mayores tasas.

Para el caso del nivel de preprimaria, el siguiente mapa muestra que los tres departamentos con menores tasas netas de cobertura son Huehuetenango (45.3%), Quiché (49.7%) y Alta Verapaz (55.0%), lo cual contrasta con la cobertura en departamentos como Sololá (78.8%), Santa Rosa (78.8%) y Escuintla (78.1%). Para el caso de primaria, los departamentos con más bajas cobertura son Totonicapán (87.7%), Huehuetenango (87.8%) y Baja Verapaz (88.8%), mientras que los departamentos de Guatemala, Escuintla y El Progreso tienen una tasa neta de cobertura superior al 100%, esto se debe a que la población estudiantil de estos departamentos es superior a la proyección poblacional estimada por el INE. En ambos niveles, los departamentos con menor acceso a la educación corresponden a departamentos con altos porcentajes de población indígena, así como con altos porcentajes de pobreza.

Mapa 3.1. Tasa neta de cobertura en preprimaria según departamento, 2022 (porcentajes)

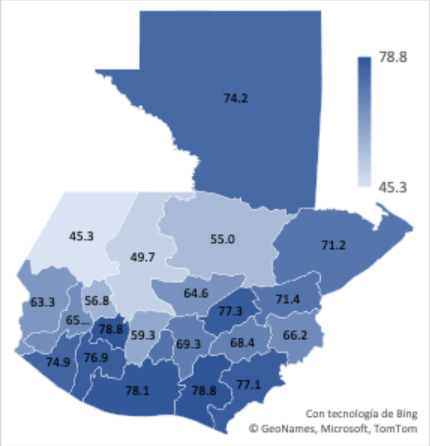

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc.

Mapa 3.2. Tasa neta de cobertura en primaria según departamento, 2022 (porcentajes)

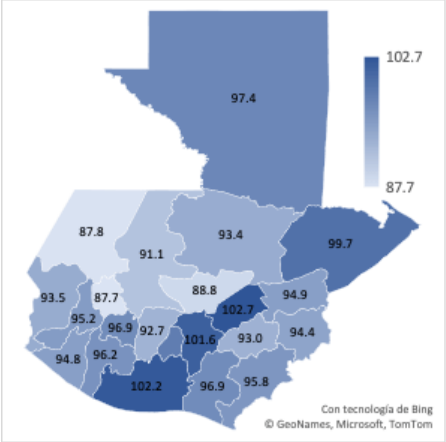

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc.

Según las últimas cifras educativas desagregadas por edad –que corresponden al 2021–, de los 5 millones de niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años que vivían en Guatemala, el 75.9% (3.8 millones) estaba dentro del sistema educativo y el 24.1% (1.2 millones) estaba excluido de este. El porcentaje de exclusión educativa disminuye al 2.7% en las edades de 7 a 12 años, pero aumenta al 63.4% en adolescentes de 16 a 18 años, según datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que indican que Guatemala es uno de los países de América Latina con los menores niveles de acceso educativo en la adolescencia[276]. Para el 2022, aún no se cuentan con datos desagregados por edad, sin embargo, las cifras preliminares de la matrícula educativa dan cuenta de los porcentajes de exclusión no variarán significativamente.

[276] BID. Centro de Información para la Mejora de Aprendizajes (CIMA), https://cima.iadb.org/index.php/es/regional-overview/coverage/out-of-school-by-age, consultado el 14 de noviembre de 2022.

Gráfica 3.3. Matrícula educativa, población total y tasa de exclusión educativa, según grupo de edad, 2021 (millones de personas y porcentajes)

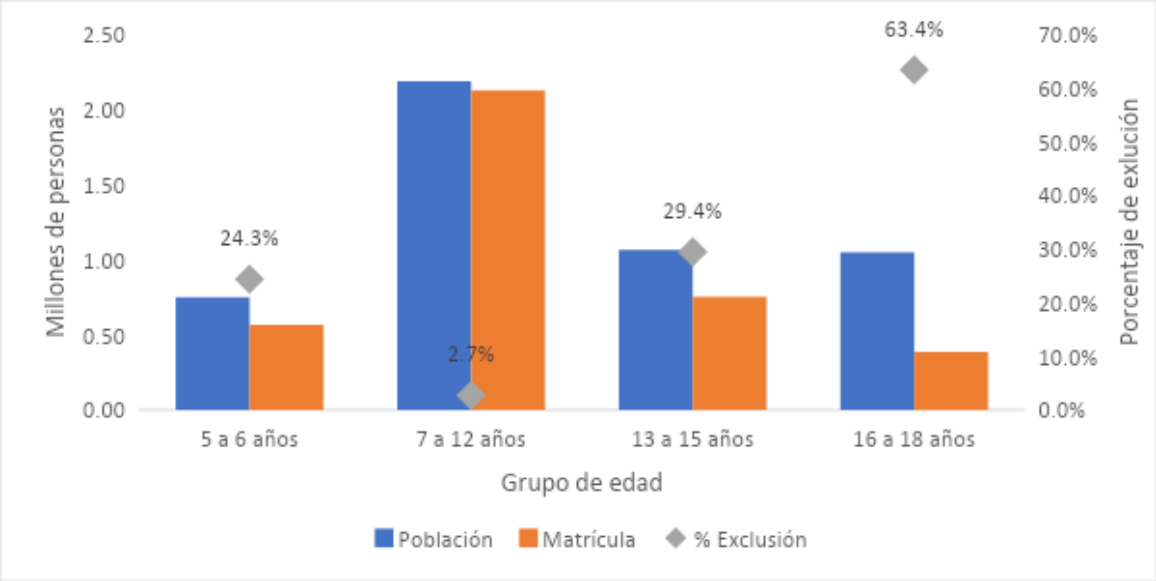

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Con la ratificación del PIDESC, en lo específico el artículo 2, el Estado de Guatemala reconoció la obligación de hacer igualmente accesible para todas las personas el acceso a la enseñanza superior. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en el primer semestre de 2022, había 365,347 estudiantes matriculados en universidades del país[277], de los cuales el 62.7% (229,045) corresponden a la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y el 37.3% (136,302) a universidades privadas[278]. Para tener una aproximación del porcentaje de población que ha tenido acceso a educación universitaria se pueden utilizar datos de encuestas, la más reciente con cifras de este tipo corresponde a la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 1-2021, estos muestran que el 7% de las personas mayores de 18 años o más han estudiado en la educación superior.

[277] INE, en: Estadísticas educación superior, consultado el 28 de diciembre de 2022.
[278] La matrícula corresponde a las universidades privadas: Mariano Gálvez , Rafael Landívar, Da Vinci de Guatemala, Mesoamericana, Panamericana, Del Valle, InterNaciones y De Occidente.

Gráfica 3.4. Último nivel educativo cursado por personas de 18 o más años, 2021 (porcentajes)

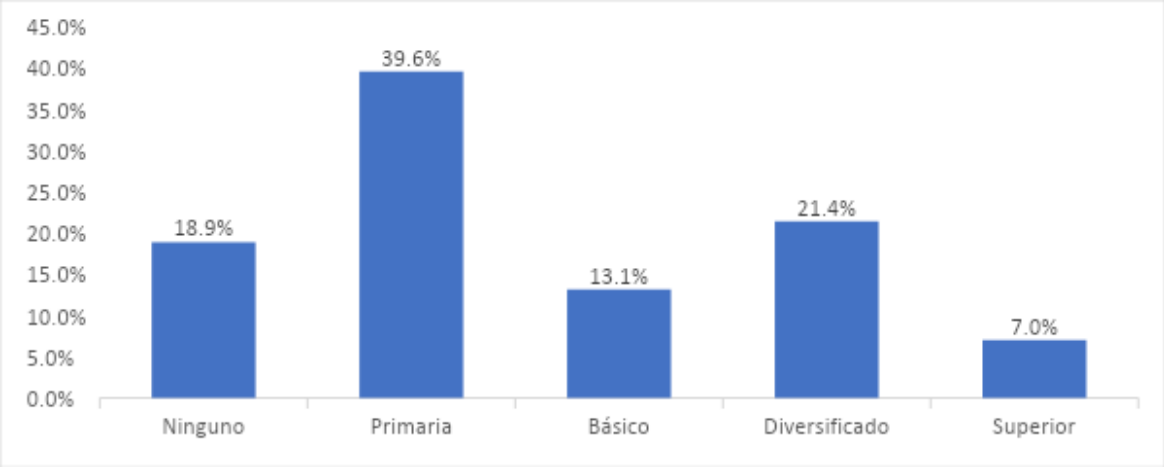

Fuente: PDH/DIDH, con datos de la ENEI 1-2021.

3.2. Calidad educativa

Otro de los elementos o características que permiten dar cuenta de la situación del derecho a la educación es la calidad de la misma. Una educación de calidad, además de permitir a una persona alcanzar su máximo potencial y desarrollarse plenamente en la sociedad, ayuda a reducir las desigualdades sociales y erradicar la discriminación cultural y la exclusión social.

Uno de los principales desafíos que la pandemia de covid-19 planteó respecto con el derecho a la educación, fue el impacto que la suspensión de las clases traería en la calidad educativa. Para el caso de Guatemala, el Banco Mundial estimó que 13 meses de cierre de clases presenciales provocaría que la proporción de alumnos por debajo del nivel mínimo de rendimiento pasara del 70% al 90%[279]: en total, las clases presenciales estuvieron suspendidas casi 20 meses en Guatemala[280].

El Procurador de los Derechos Humanos recomendó, en sus informes anuales circunstanciados (IAC) de 2020 y 2021, realizar una evaluación diagnóstica en los y las

[279] Banco Mundial. Actuemos ya para proteger el capital humano de nuestros niños, en: https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/35276/Acting now-SP.pdf?sequence=15&isAllowed=y , consultado el 11 de noviembre de 2022.
[280] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Total duration of school closures, en: https://webarchive.unesco.org/web/20220629024039/https://on.unesco.org/39x8Tf6, consultado el 15 de noviembre de 2022.

estudiantes, para establecer el impacto que el cierre de las clases presenciales tuvo en el aprendizaje. Al respecto, en 2022, el Ministerio de Educación (Mineduc) publicó los resultados de la Evaluación Diagnóstica de Estudiantes 2021[281], en la cual participó el 64.4% del total de estudiantes y el 65.4% de los centros educativos. Los resultados de esta evaluación muestran que, tal como refleja la siguiente gráfica, el 40% de estudiantes en preprimaria no demostró habilidades mínimas esperadas en escritura, lo mismo sucedió con el 43% en lectura y el 29% en matemática. En primaria, el 26% de estudiantes no demostró habilidades mínimas esperadas en escritura, el 25% no lo hizo en escritura y el 23% en matemática. En básicos, el 44% de estudiantes no mostró habilidades mínimas en escritura, tampoco lo hizo el 38% en lectura y 40% en matemática. En diversificado, el 41% no mostró habilidades mínimas en escritura, el 26% no lo hizo en lectura y el 41% en matemática.

Gráfica 3.5. Estudiantes que no demostraron habilidades mínimas esperadas en Evaluación Diagnóstica de Estudiantes 2021 (porcentajes)

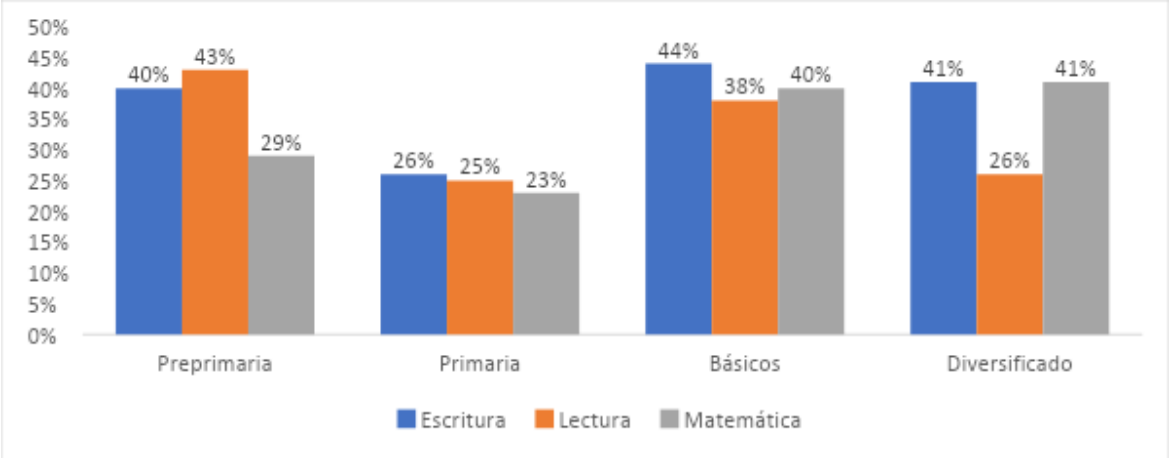

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc

Por otro lado, derivado de la pandemia de covid-19, en 2020 el Mineduc no pudo realizar la evaluación a graduandos. Para el 2021, la cartera cambió la modalidad de la evaluación y se realizó de manera virtual, pero no fue de carácter obligatorio. Para el año 2022, la evaluación se realizó de manera presencial y virtual, y volvió a ser obligatoria.

Los últimos resultados publicados de evaluación a graduandos corresponden a 2021. En la cual, por su carácter voluntario, participó el 16.91% de los graduandos; dentro de los

[281] Mineduc. Evaluación Diagnóstica de Estudiantes 2021, en: https://www.mineduc.gob.gt/digeduca/documents/resultados/2021/Infografia_ED2021.pdf, consultado el 15 de noviembre de 2022.

principales resultados se tiene que el 17.88% de graduandos superó la prueba de matemática y el 32.05% superó la de lectura[282]. El porcentaje de estudiantes que superó las pruebas es más bajo en mujeres que en hombres, principalmente en matemáticas: el 21.6% de hombres la superó, respecto al 15.5% de las mujeres. Asimismo, se observan importantes diferencias según el grupo étnico de pertenencia; el 19.4% de estudiantes ladinos superó la prueba de matemáticas, mientras lo hizo el 11.4% de estudiantes mayas, el 4.8% de garífunas y el 4.6% de xincas[283].

Gráfica 3.6. Estudiantes que lograron superar la evaluación en línea de graduandos 2021 (porcentajes)

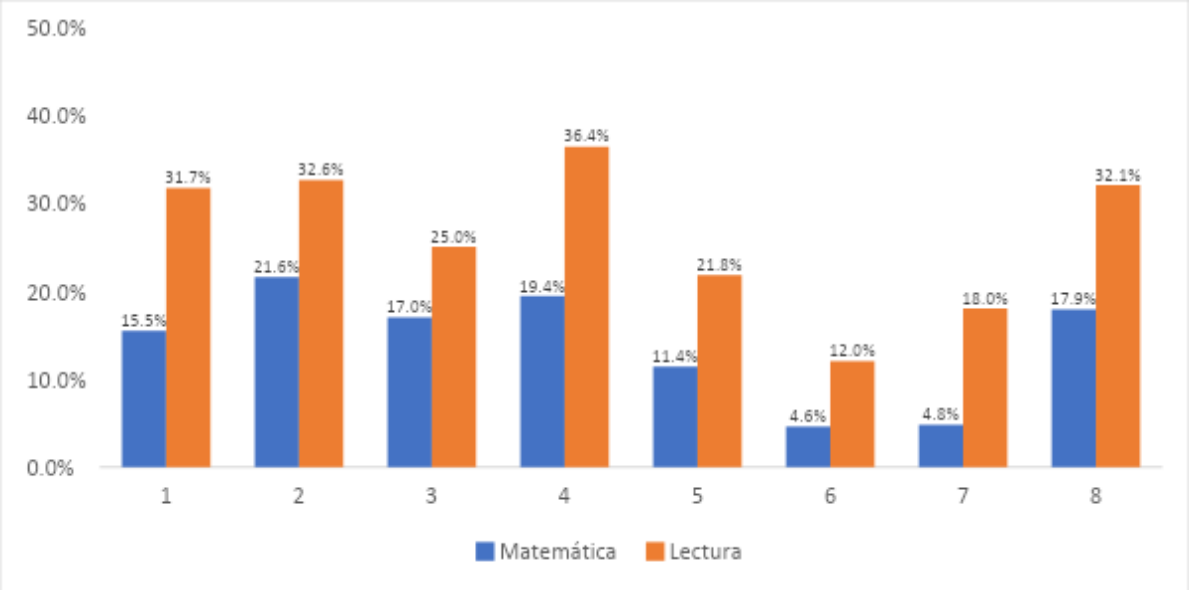

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc.

El Mineduc tiene el desafío de nivelar los aprendizajes de los estudiantes que aún no logran las habilidades mínimas esperadas para el grado que cursan, por lo que debe incluir ejes específicos para la atención de las personas que han resultado más afectadas: mujeres y personas indígenas.

[282] Mineduc. Resultados del estudio de la evaluación Graduandos en línea 2021, en: https://www.mineduc.gob.gt/digeduca/documents/resultados/2021/Infografia_GRAD2021.pdf, consultado el 15 de noviembre de 2022.
[283] Ídem.

Por otro lado, el Mineduc implementa diferentes programas de apoyo que tienen como objetivo mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos programas son: gratuidad educativa, alimentación escolar, útiles escolares y valija didáctica; todos ellos buscan incidir en la mejora de las condiciones en que los estudiantes reciben clases y de esta manera mejorar la calidad educativa. De estos programas solamente el de gratuidad educativa se entrega a todos los niveles, el resto únicamente en preprimaria y primaria. Cabe mencionar que, a partir de 2023, derivado de las reformas realizadas a la Ley de Alimentación Escolar (decreto 16-2017), se ampliará la cobertura de alimentación escolar a básicos y diversificado.

Uno de los aspectos más relevantes en cuanto los programas de apoyo es la conformación de las Organizaciones de Padres de Familia (OPF), pues a través de ellas es que el Mineduc hace entrega de estos programas. Las OPF reciben los fondos por parte del Mineduc y estas se encargan del proceso de compra y entrega de los insumos correspondientes. Para el 2022, de 34,760 centros educativos el 95.7% (33,258) contaba con OPF. Al desagregar por nivel educativo, tal como muestra la siguiente gráfica, es el nivel de diversificado donde existe un mayor porcentaje de centros sin OPF (32.0%)[284].

Gráfica 3.7. Centros educativos públicos con y sin OPF según nivel educativo, 2022 (porcentajes)

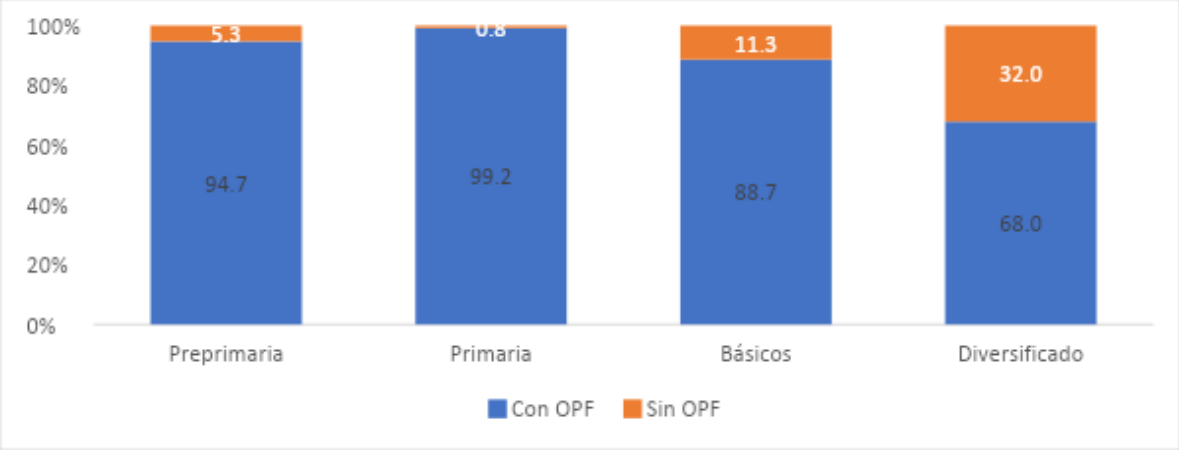

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc.

La ausencia de OPF en un centro educativo provoca que, para hacer llegar los programas de apoyo a las escuelas, las Direcciones Departamentales de Educación sean las que deban

[284] Mineduc. Oficio No. DIGEPSA-1556-2022 JBCdC/lea, 27 de octubre de 2022.

adquirir y entregar los insumos; situación que provoca que la entrega de estos programas sea más lenta o no se realice en los centros educativos sin OPF, tal como sucede en el programa de gratuidad.

El Programa de Gratuidad Educativa se creó con la finalidad de eliminar los cobros en los centros educativos públicos y así aumentar la cobertura de educación. Este programa consiste en la asignación anual de Q40.00 por alumno a cada centro educativo de preprimaria y primaria y Q100.00 por alumno a cada centro de nivel medio –monto que no ha incrementado en más de 10 años–, el cual es utilizado para reparaciones menores en las escuelas, compra de materiales de oficina, pago de agua potable y energía eléctrica, entre otros gastos. Para 2022, se tiene que el 97.9% de los centros educativos recibió el programa de gratuidad, siendo el porcentaje más alto en primaria (99.6%) y el más bajo en diversificado (91.6%)[285].

Para el año 2023, el Mineduc tiene previsto regresar a modalidad presencial en todos los centros educativos. La adquisición de insumos y materiales de protección contra el covid-19 se realizará por las OPF con los fondos del Programa de Gratuidad Educativa. Es necesario que el Mineduc evalúe el aumento de la cuota por estudiante de este programa, tomando en cuenta que esta cuota no se aumenta desde hace más de 10 años y que a octubre del 2022 se ha registrado una inflación interanual del 9.7%[286].

Gráfica 3.8. Centros educativos públicos con y sin recibir aporte de gratuidad educativa según nivel educativo, 2022 (porcentajes)

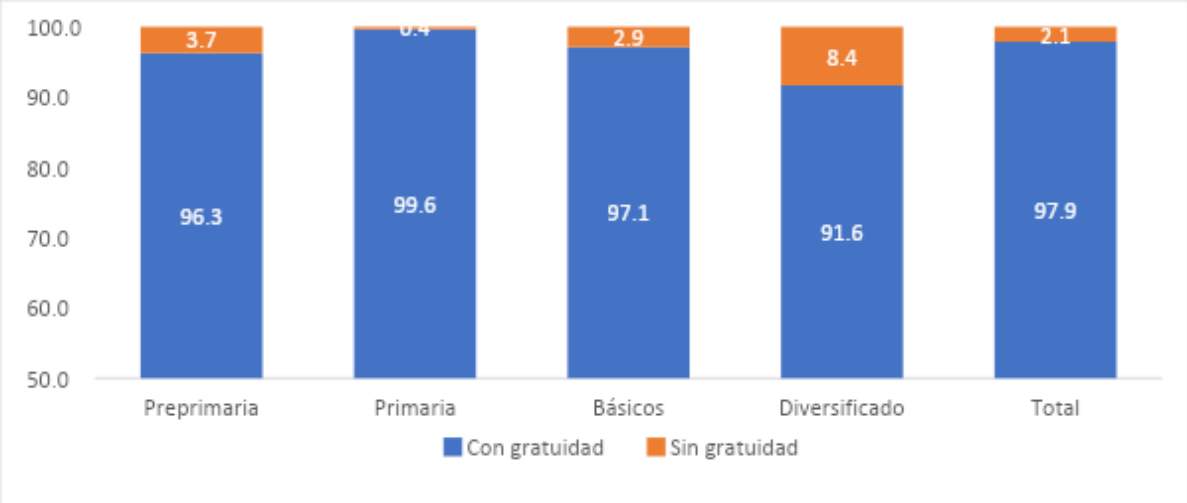

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc.

[285] Mineduc. Oficio No. DIGEPSA-1556-2022 JBCdC/lea, 27 de octubre de 2022.
[286] INE. Índice de Precios al Consumidor (IPC) a octubre de 2022, en: https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2022/11/07/202211071837176jUXYrCteX8JWZUbSn6B6fCXUXaZQ78F.pdf, consultado el 07 de diciembre de 2022.

En cuanto al resto de programas de apoyo, según datos proporcionados por el Mineduc, en todos se observan altas coberturas. El 97.1% de centros educativos de preprimaria y el 98.9% de primaria recibieron alimentación escolar, programa que consiste en una asignación diaria por estudiante de Q6 durante los 180 días de clases. El 98.5% de estudiantes recibieron útiles escolares en preprimaria y el 99.8% en primaria, este programa consiste en una asignación anual por estudiante de Q50 en el área urbana y Q55 en el área rural. Mientras que el 98.2% de docentes recibieron la valija didáctica en preprimaria y el 99.7% en primaria[287], este programa consiste en una asignación anual por docente de Q440. La amplia cobertura de estos programas es un elemento importante para avanzar en la calidad educativa.

Gráfica 3.9. Cobertura de alimentación escolar, útiles escolares y valija didáctica, 2022 (porcentajes)

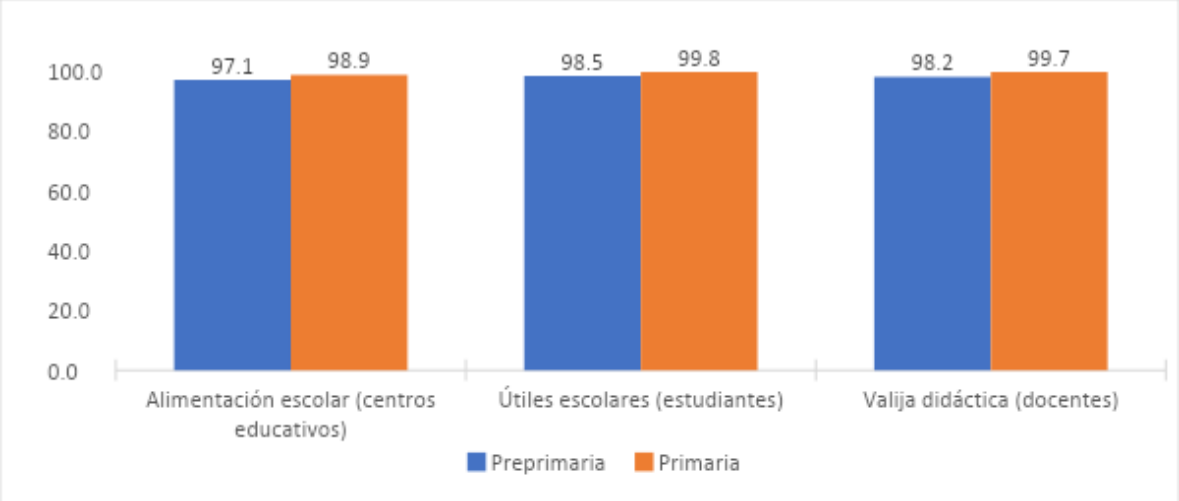

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc.

3.3. Docentes

El personal docente se constituye en uno de los elementos esenciales para la garantía del derecho a la educación. La formación y capacitación de maestros y maestras es uno de los pilares sobre los cuales se sienta la educación de calidad: el Estado debe asegurar la existencia de suficientes docentes calificados[288].

[287] Mineduc. Oficio DIPLAN-D-5516-2022, del 27 de octubre de 2022.
[288] ONU. E/C.12/1999/10, párr. 6.a.

Según datos proporcionados por el Mineduc, a octubre de 2022, había 122,281 docentes para todos los niveles educativos. Del total, el 61.7% (75,450) corresponde al nivel de primaria, el 14.9% (18,274) al de preprimaria, el 12.2% a básicos (14,929), el 5.1% (6,186) al nivel de diversificado, el 5.4% (6,609) son docentes de educación física —atienden varios niveles— y el 0.7% (833) ocupa otro tipo de puestos docentes[289].

En la siguiente gráfica se puede observar la cantidad de docentes por nivel educativo de 2020 a 2022. En esta resalta que la cantidad total de docentes pasó de 122,742 en el 2021 a 122,281 en el 2022, una disminución de 461 docentes (0.4%); lo cual responde, principalmente, a una disminución en el nivel medio (básicos y diversificado).

Gráfica 3.10. Cantidad de docentes en el sistema educativo público según nivel en que imparten clases, del 2020 al 2022

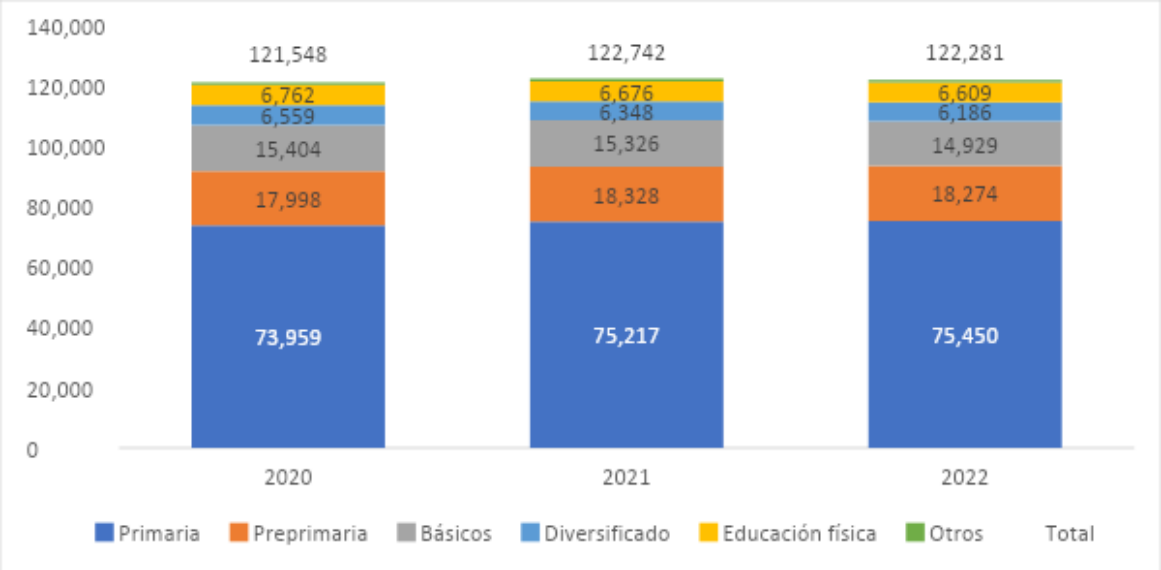

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc.

Una de las maneras de evaluar la suficiencia de docentes es a través de la cantidad de alumnos por docente. Para el 2022, a nivel nacional, en preprimaria este indicador es de 33 estudiantes por docente y en primaria de 28. Según el Acuerdo Ministerial 4025-2012 del Mineduc, en el nivel de preprimaria y primaria la cantidad máxima de alumnos por docente debe ser de 30 estudiantes en el área urbana, mientras que en las áreas rurales debe ser de 25 estudiantes. Los registros sobre docentes proporcionados por el Mineduc no establecen si estos

[289] Mineduc. Oficio DIREH-DAPS-19553-2022, del 27 de octubre de 2022.

proporcionan sus servicios en áreas urbanas y rurales, a pesar de ello, se observa que en el nivel de preprimaria se superan ambos umbrales (33 estudiantes por docente).

Al desagregar el indicador de cantidad de alumnos por docente según departamento, se tiene que, en el nivel de preprimaria, 19 de los 22 departamentos superan los 30 estudiantes por docente, siendo las cifras más altas en Suchitepéquez (39.5), Jalapa (39.1) y Quiché (38.3), mientras que las más bajas en Totonicapán (27.1), San Marcos (28.4) y Chiquimula (28.7). En el nivel de primaria, tres de los 22 departamentos superan los 30 estudiantes por docente: Huehuetenango (30.7), Guatemala (31.8) y Alta Verapaz (35.8). Una alta cantidad de estudiantes por docentes tiene efectos negativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, afecta la calidad educativa.

Mapa 3.3. Cantidad de estudiantes por docente en preprimaria, 2022

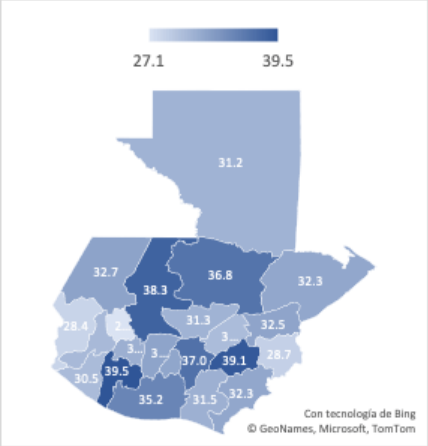

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc.

Mapa 3.4. Cantidad de estudiantes por docente en primaria, 2022

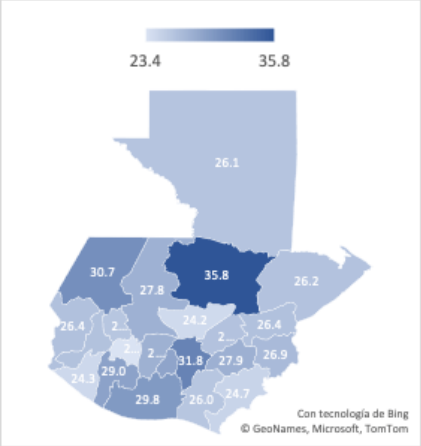

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc.

Lo anterior se confirma al observar un déficit de 32,888 docentes[290], a septiembre de 2022. De los cuales, el 14.6% (4,795) corresponde a preprimaria, el 77.5% (25,490) a primaria y el 7.6% (2,492) al nivel medio, básicos y diversificado. Este déficit de docentes corresponde a la cantidad de estudiantes que actualmente están dentro del sistema educativo. En caso, que

[290] Mineduc. Oficio DIREH-DAPS-19553-2022, del 27 de octubre de 2022.

la cobertura educativa aumentara significativamente, especialmente en aquellos niveles con bajas coberturas, la cantidad de docentes también debería aumentar.

En cuanto al nivel de conocimiento de los docentes, el Mineduc lleva a cabo cada año evaluaciones diagnósticas a docentes que presentan al proceso de oposición de ingreso[291]. Los últimos resultados publicados sobre estas evaluaciones corresponden al 2019, año en el que se evaluaron a 35,083 docentes[292]. Los resultados muestran que, de los docentes que se presentaron al proceso de oposición, el 26.1% tuvo más del 60% de respuestas correctas en el área de comunicación y lenguaje, el 6.3% en la de matemática y el 36.8% en la de estrategias de enseñanza. El Procurador de los Derechos Humanos ha recomendado en anteriores informes anuales circunstanciados que se aumente la importancia de los resultados de esta evaluación diagnóstica en el proceso de oposición de ingreso, sin embargo, esto aún no se ha realizado.

Gráfica 3.11. Docentes que obtuvieron un 60% o más de respuestas correctas en la evaluación diagnóstica según área evaluada, 2019 (porcentajes)

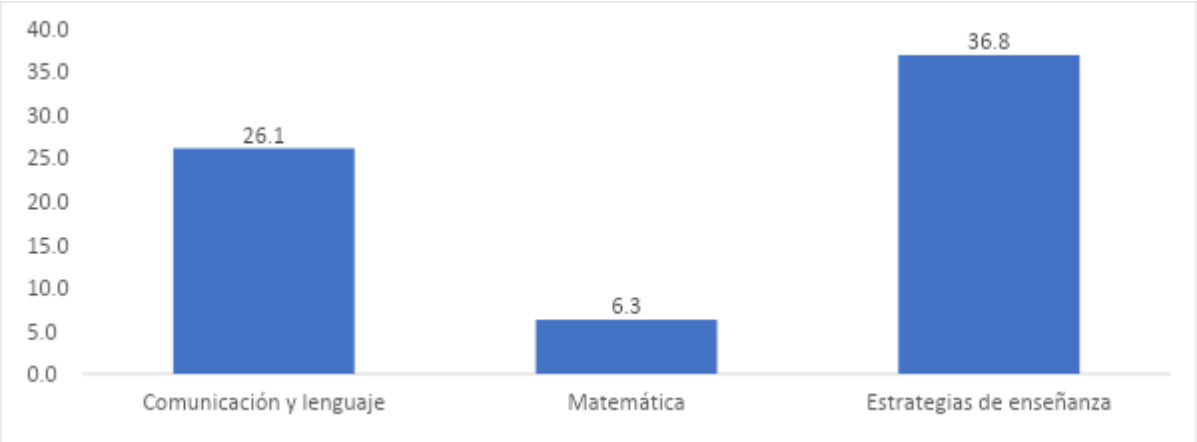

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc.

Contar con docentes adecuadamente formados es esencial para garantizar la calidad educativa. En ese sentido, el Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente

[291] Esta evaluación tiene como objetivo realizar un diagnóstico de los conocimientos que poseen los docentes que se presentan a oposición para ingresar al sistema de educación en el sector oficial, cabe mencionar que este diagnóstico, según el Acuerdo Ministerial 1811-2019, actualmente esta evaluación tiene una puntuación 0 a 10 puntos, de un total de 100, dentro del sistema de reclutamiento, selección y nombramiento de docente.
[292] Mineduc. Informe de la Evaluación Diagnóstica para Docentes 2015-2019, en: https://www.mineduc.gob.gt/DIGEDUCA/documents/informes/docentes/INFORME_DOCENTES_2015_2019.pdf, consultado el 16 de noviembre de 2022.

(PADEP) es un programa de formación universitaria para el personal docente del sector público, que permite mejorar la calidad de enseñanza. Por tal razón, el Procurador de los Derechos Humanos ha recomendado en diferentes informes anuales circunstanciados que se amplíe la cobertura del PADEP y que se implementen métodos para la participación de docentes alejados de centros universitarios.

El Mineduc informó que está programado el inicio de la novena cohorte del profesorado en preprimaria y primaria bilingüe intercultural, de la tercera cohorte de la licenciatura en educación preprimaria y primaria intercultural con énfasis en educación bilingüe, y de la segunda cohorte de profesorado en enseñanza media de matemáticas[293]. Además, indicó que se cuenta con sedes alejadas de los centros universitarios, de acuerdo con las necesidades de cada departamento.

Por otro lado, el Procurador de los Derechos Humanos también ha recomendado que se incorpore a los docentes egresados del programa de Formación Inicial Docente (FID), a lo cual el Mineduc indicó que la normativa vigente reconoce la participación de quienes ostentan el título universitario de profesor de preprimaria y primaria, por lo cual, en el próximo proceso de oposición serán convocados a optar a un puesto en el sector oficial[294].

3.4. Infraestructura educativa

De acuerdo con el Decreto 12-91, Ley de Educación Nacional, es obligación del Estado dotar a todos los centros educativos oficiales de la infraestructura, mobiliario escolar y enseres necesarios para el buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Asimismo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a través de la Observación General 13, indica que una de las características del derecho a la educación es que exista la disponibilidad de instituciones de enseñanza en cantidad suficiente, incluyendo instalaciones educativas adecuadas.

De acuerdo con datos del Mineduc, para el 2022, se cuentan con 35,907 centros educativos públicos a escala nacional. De los cuales, el 2.7% (984) es para educación inicial; el 38.8%

[293] Mineduc. Oficio No. DIGECADE 258-2022, al 30 de agosto de 2022.
[294] Mineduc. Oficio No. DIGECADE 258-2022, al 30 de agosto de 2022.

(13,926) es para preprimaria; el 46.8% (16,803) para primaria; el 9.4% (3,367) para básicos, y el 2.3% para diversificado (827), tal como muestra la siguiente gráfica[295].

Gráfica 3.12. Cantidad de centros educativos públicos según nivel educativo, 2022 (cifras y porcentajes)

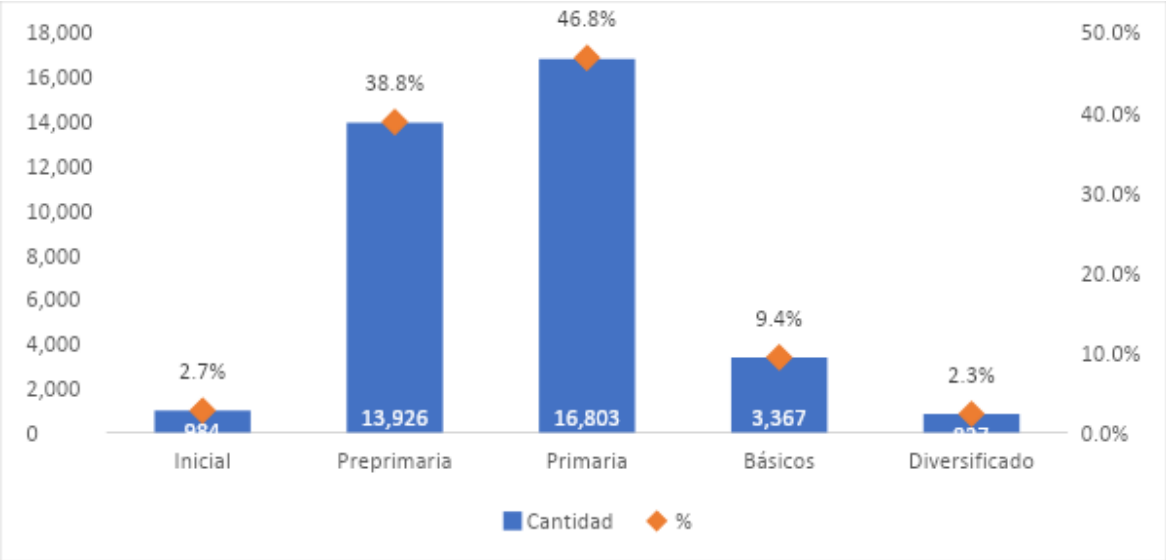

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc.

Dentro de las causas de la baja cobertura del nivel básico y diversificado, lo cual afecta principalmente a la población adolescente, está la baja disponibilidad de servicios educativos públicos para ese nivel. Por ello el Procurador de los Derechos Humanos ha recomendado al Mineduc en anteriores informes anuales circunstanciados que elabore una estrategia para el fortalecimiento de la educación media, para buscar un aumento considerable de centros educativos públicos de básicos y diversificado, especialmente en municipios que no se cuente con estos centros.

Al respecto, el Mineduc informó que se encuentran en construcción dos centros educativos con modelos de formación laboral en Jacaltenango, Huehuetenango, y en San Pedro Pinula, Jalapa[296]; además, se están rehabilitando otros cuatro centros. A pesar de ello, para 2022, ocho (2.4%) de los 340 municipios del país no cuentan con centros públicos de educación

[295] Mineduc. Oficio DIPLAN-D-5516-2022, del 27 de octubre de 2022.
[296] Mineduc. Oficio No. DIGECADE 258-2022, del 30 de agosto de 2022.

básica, lo mismo sucede con 57 (16.8%) de los 340 municipios en cuanto a centros públicos de educación diversificada[297].

Sobre la calidad de la infraestructura educativa, según datos del Mineduc, al 27 de octubre de 2022, el 34.9% (12,540) de los establecimientos públicos cuentan con servicio de agua potable, mientras el 65.1% (23,367) restante accede al agua de otras maneras –no se indicó cuáles–[298]. El porcentaje de centros educativos públicos que cuentan con acceso a agua potable son menores en primaria (32.5%) y más altos en diversificado (50.1%), tal como muestra la siguiente gráfica.

Gráfica 3.13. Centros educativos públicos según fuente de acceso al agua y nivel educativo, 2022 (porcentajes)

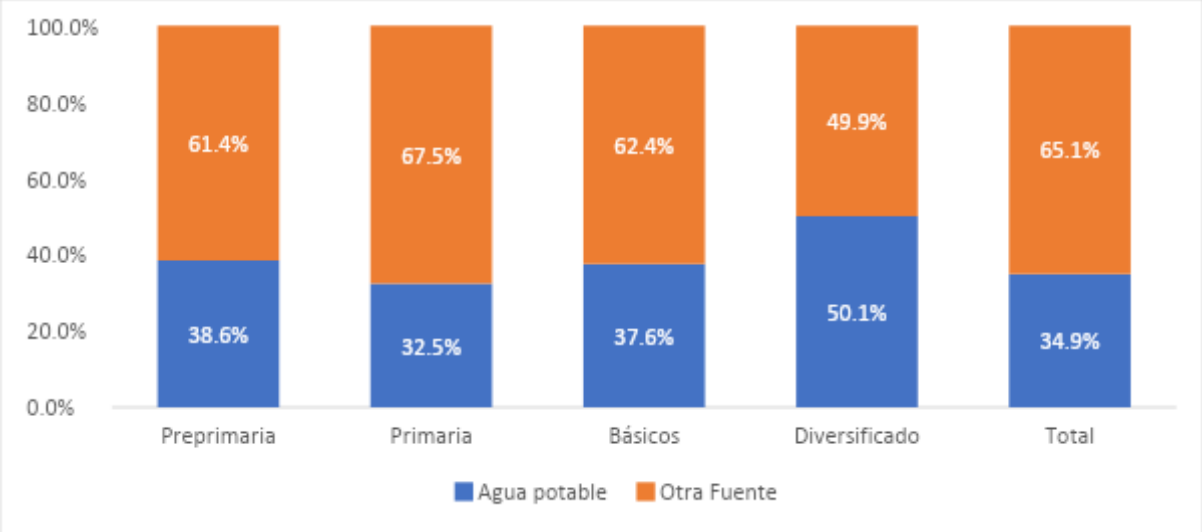

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc.

Derivado de la pandemia de covid-19 y el regreso a clases presenciales, el acceso al agua potable en los centros educativos se hizo aún más urgente. Por lo cual, el Procurador de los Derechos Humanos –en el IAC 2021– recomendó al Mineduc asegurar el acceso a agua potable en los centros educativos. El Mineduc informó que es responsabilidad de las municipalidades asegurar el acceso a este servicio en las escuelas, a pesar de ello, en 2020 y 2021, realizó remozamientos enfocados en agua potable y saneamiento en 1,699 edificios educativos; además, a agosto del 2022, atendió remozamientos de este tipo en otros 651 edificios educativos[299].

[297] Cálculos propios a partir de datos proporcionados por Mineduc en Oficio DIPLAN-D-5516-2022, del 27 de octubre de 2022.
[298] Mineduc. Oficio DIPLAN-D-5516-2022, del 27 de octubre de 2022.
[299] Mineduc. Oficio No. DIGECADE 258-2022, al 30 de agosto de 2022.

Por otro lado, el Mineduc también proporcionó información sobre el acceso a energía eléctrica y a internet en los centros educativos públicos. Estos datos muestran que el 71.2% (25,569) de los centros educativos cuenta con acceso a energía eléctrica, este porcentaje es más altos en básicos (84.4%) y más bajo en primaria (69.1%). En cuanto al acceso a internet, el 8.1% (2,904) sí tiene acceso, siendo el porcentaje más alto en diversificado (43.5%) y más bajo en preprimaria (5.0%)[300].

Gráfica 3.14. Centros educativos públicos con acceso energía eléctrica e internet, según nivel educativo, 2022 (porcentajes)

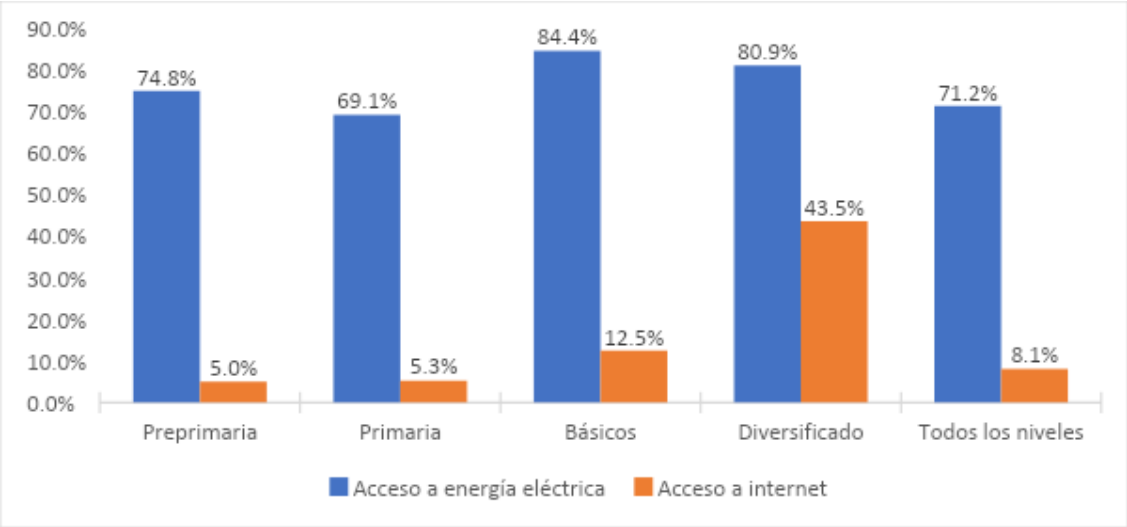

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc.

El Mineduc informó que del 2020 al 2022 –hasta octubre– se realizó el remozamiento de 4,630 establecimientos educativos. De esa cuenta, a octubre del 2022, hay 5,011 centros con necesidad de remozamiento, de ellos el 93.8% (4,700) son del área rural y 6.2% (311) de la urbana. Los departamentos en los que se ubican la mayoría de los centros educativos que necesitan remozamiento son Alta Verapaz (1,014), Petén (544) y Huehuetenango (371), tal como muestra el siguiente mapa[301].

[300] Mineduc. Oficio DIPLAN-D-5516-2022, del 27 de octubre de 2022.
[301] Mineduc. Oficio DIPLAN-D-5516-2022, del 27 de octubre de 2022.

Mapa 3.5. Cantidad de establecimientos educativos públicos con necesidad de remozamientos, 2022

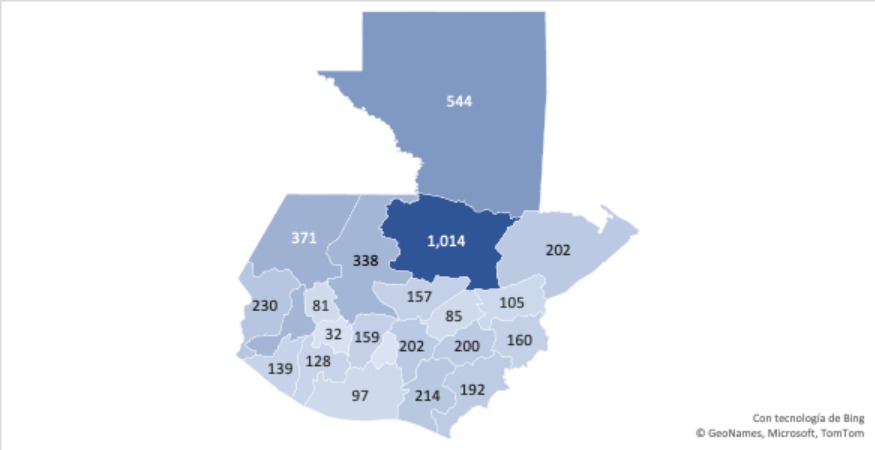

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Mineduc.

Así mismo, el Mineduc informó que durante el 2020 y el 2021 resultaron 570 edificios educativos dañados —todos ellos por lluvias, de los cuales el 17.4% (101) aún se encuentran pendientes de reparación[302]; para el 2022 no cuenta con datos de la cantidad de edificios educativos dañados.

Según datos del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para el 2022 –a octubre– se tenía un presupuesto vigente de Q482.4 millones para mejora, remozamiento o construcción de infraestructura escolar. De este total, Q270.4 millones (56.0%) estaban a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), Q184.7 millones (38.3%) a cargo del Mineduc y Q27.3 millones (5.7%) a cargo del Ministerio de Desarrollo Social (Mides). Del presupuesto vigente, a octubre del 2022, se había ejecutado el 77.6% (Q374.6 millones); tal como muestra la siguiente gráfica, el CIV y el Mineduc tenían una ejecución del 79.3% y el Mides del 49.8%.

[302] Mineduc. Oficio DIPLAN-D-5516-2022, del 27 de octubre de 2022.

Gráfica 3.15. Ejecución presupuestaria en construcción, remozamiento o mejora de infraestructura educativa, a octubre 2022 (millones de quetzales y porcentajes)

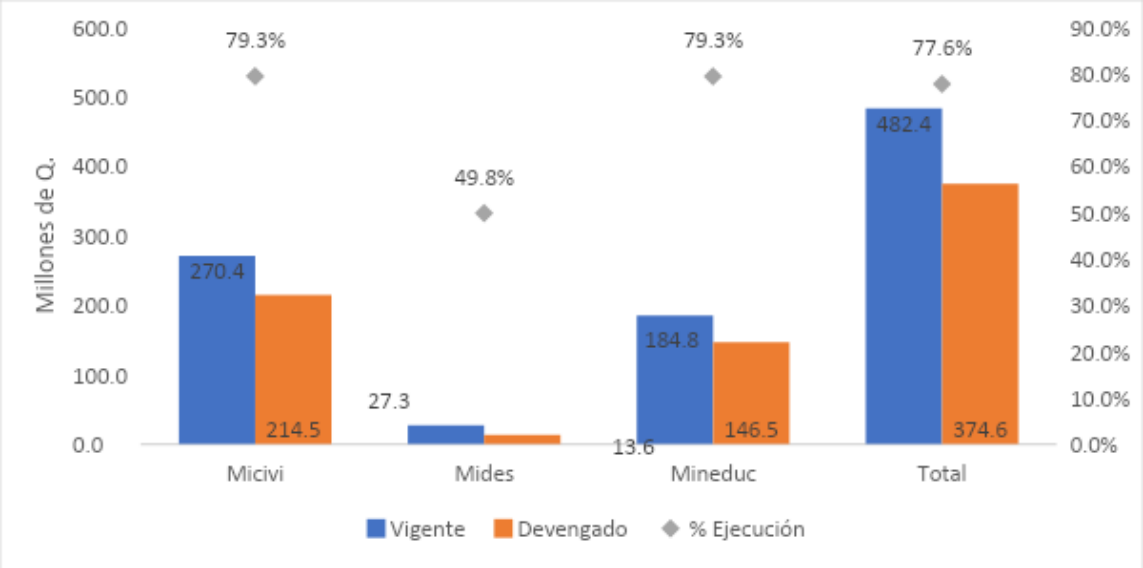

Fuente: PDH/DIDH, con datos del SICOIN.

Por otro lado, uno de los aspectos básicos para mejorar la infraestructura es contar con un plan o estrategia para ello. Para lo cual es necesario conocer sus condiciones actuales, en ese sentido, resulta esencial la ejecución de un censo de infraestructura educativa, lo cual ha sido una recomendación reiterada del Procurador de los Derechos Humanos al Mineduc en diferentes informes anuales circunstanciados. Para el 2022, el Mineduc informó que se iniciará con este censo[303].

3.5. Inversión pública en educación

Es obligación del Estado destinar los recursos públicos necesarios para garantizar el derecho a la educación. Para el 2022 –a octubre–, el Gobierno central tenía un presupuesto vigente de Q24,330.5 millones para la finalidad de educación[304]. A octubre se había ejecutado el 78.9% (Q19,201.8).

El presupuesto vigente para educación en 2022 representó un 3.4% del producto interno bruto (PIB)[305], es decir, que Q3.4 de cada Q100 que se producen en la economía nacional se

[303] Mineduc. Oficio No. DIGECADE 258-2022, del 30 de agosto de 2022.
[304] Sicoin, al 31 de octubre de 2022.
[305] Cifras del PIB 2022 corresponden a proyección baja, obtenidas del Banco de Guatemala (Banguat).

destinaron a la educación; cifra que variará según la ejecución presupuestaria que se logre al finalizar el año. Tal como se observa en la siguiente gráfica, el porcentaje del PIB que se destina a la educación no ha tenido variaciones significativas en los últimos años. De acuerdo con el artículo 102 de la Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91, el Estado debería destinar un 7.0% del PIB.

Gráfica 3.16. Gasto público destinado a la educación, 2019 a 2022 (millones de quetzales y porcentajes del PIB)

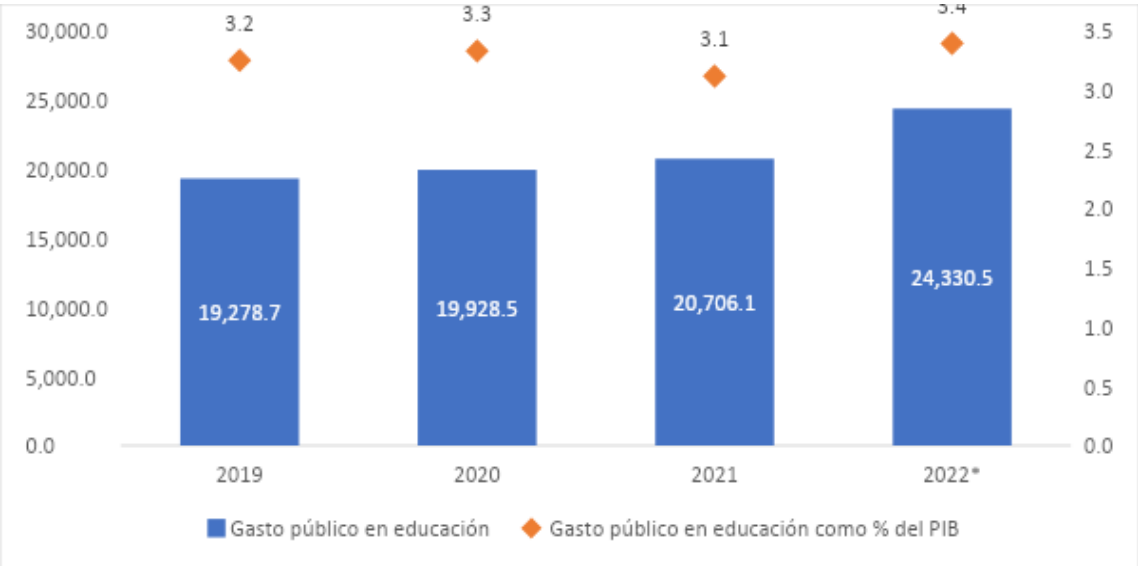

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Sicoin y el Banco de Guatemala (Banguat). *Nota*: 2022 corresponde al presupuesto vigente a octubre.

Al comparar las cifras anteriores con otros países de la región, se observa que Guatemala es uno de los países con menores niveles de gasto público en educación. La siguiente gráfica, construida a partir de datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), muestra que hay países que invierten 6% o más del PIB, entre ellos Cuba (9.0%), Bolivia (8.2%), Surinam (6.8%), Costa Rica (6.8%) y San Vicente y las Granadinas (6.0%): el promedio de la región es 4.8%.

Gráfica 3.17. América Latina y el Caribe (27 países): Gasto público en educación (% del PIB, 2019)

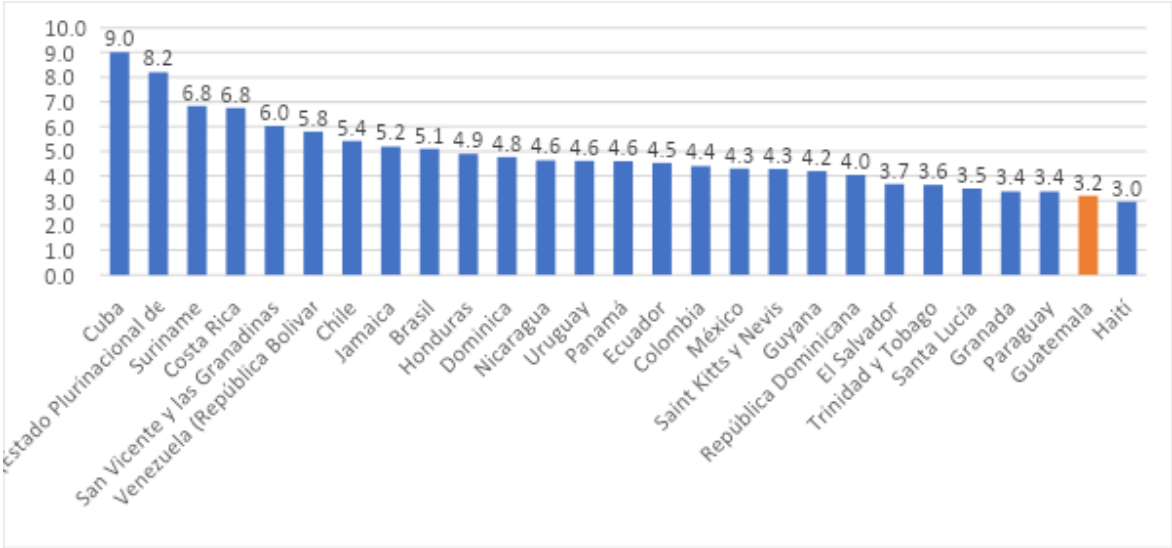

Fuente: PDH/DIDH, con base en Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En cuanto a las entidades encargadas de la ejecución del presupuesto público destinado a la educación en 2022, se tiene que, de los Q24,330.5 millones vigentes a octubre del 2022, el 83.9% (Q20,413.2 millones) corresponden al Mineduc. Otro 11.4% (Q2,775.8 millones) corresponde a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro[306], principalmente a las transferencias que se realizan para USAC. El restante 4.7% (Q1,141.5 millones) se distribuyen en otras entidades que tienen gastos en educación, tales como la Academia de la Policía Nacional Civil (a cargo del Ministerio de Gobernación), las escuelas de enfermería (a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social), entre otros ministerios.[307] En cuanto a la ejecución presupuestaria, a octubre, el Mineduc había ejecutado el 80.1% (Q16,350.3 millones). Por su cuenta, en las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro se había ejecutado el 72.1% (Q2,002.7 millones). Estos porcentajes de ejecución, a escala general, muestran un buen ritmo de ejecución.

[306] Las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro es una entidad virtual administrada por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la cual este ministerio realiza las transferencias del Gobierno central a entidades descentralizadas y autónomas.
[307] Sicoin, al 31 de octubre de 2022.

Por otro lado, al desagregar el presupuesto vigente para educación en el 2022, según el clasificador presupuestario de finalidad y división, se tiene que: 42.2% (Q10,260.8 millones) se destina a educación primaria; 19.0% (Q4,618.3 millones) a actividades comunes de preprimaria y primaria (útiles escolares, libros de texto, alimentación escolar, etc); 10.3% (Q2,511.9 millones) a educación universitaria; 10.2% (Q2,489.9 millones) a preprimaria; 6.6% (Q1,594.9 millones) a educación que no se atribuye a ningún nivel escolarizado (formación policial, formación enfermeras, formación militar, etc.); 6.2% (Q1,504.09 millones) a básicos; 2.9% (Q713.01 millones) a diversificado; el 1.6% (Q386.1 millones) en actividades comunes de educación media; y, 1.0% (Q251.7 millones) a la alfabetización.

Gráfica 3.18. Presupuesto vigente destinado a la educación según división del gasto, 2022 (porcentajes)

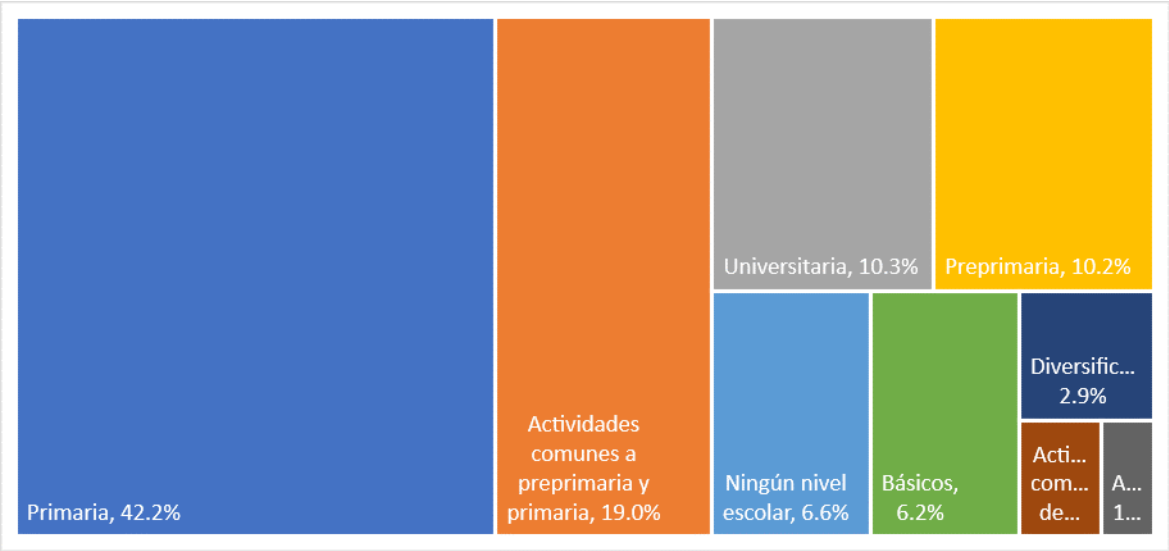

Fuente: PDH/DIDH, con datos del SICOIN a octubre.

Por otro lado, al observar el destino que se le otorga al presupuesto vigente para educación en 2022, se observa que el principal grupo de gasto corresponde al de Servicios personales (salarios, prestaciones laborales, etc.), al cual le corresponde el 63.0% (Q15,335.1 millones) del total. El segundo principal grupo de gasto es Transferencias corrientes, al cual le corresponde el 25.6% (Q6,234.4 millones), este incluye transferencias a las OPF (Q3,392.6 millones), a la USAC (Q1,909.0 millones), al Comité Nacional de Alfabetización (Q245.7 millones), a institutos por cooperativa (Q193.4 millones), entre otras transferencias. En cuanto a la inversión en infraestructura educativa, principalmente la construcción de nuevos

edificios educativos se observa que el grupo de gasto de propiedad, planta y equipo tiene un monto de Q602.6 millones (2.5%).

Gráfica 3.19. Presupuesto vigente destinado a la educación según grupo del gasto, 2022 (millones de quetzales)

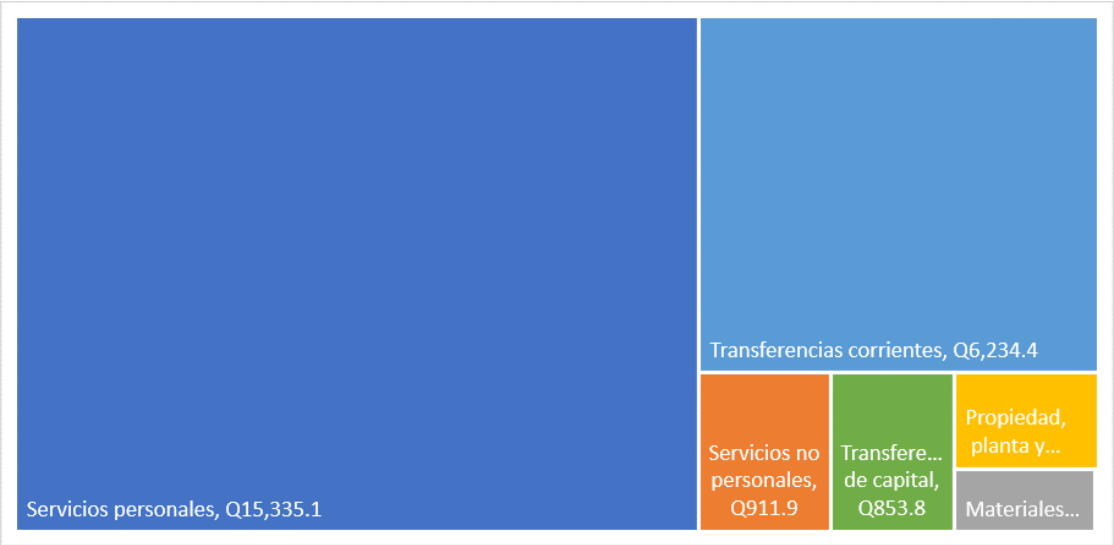

Fuente: PDH/DIDH, con datos del SICOIN a octubre.

3.6. Acciones institucionales

En 2022 se recibieron 374 denuncias por derecho a la educación, siendo 150 expedientes de investigación, 216 de verificación, 4 de orientación y 4 de mediación. La siguiente tabla indica las auxiliaturas que recibieron estas denuncias.

Tabla 3.1. Denuncias recibidas en la PDH por derecho a la educación

Auxiliatura	Total
Guatemala	104
Jalapa	41
Quetzaltenango	41
San Marcos	38
Chiquimula	13
El Progreso	12
Baja Verapaz	10
Izabal	10
Sacatepéquez	8
Jutiapa	7
La Libertad	7
Retalhuleu	7
Escuintla	6
Mixco	6
Santa Elena	6
Alta Verapaz	5
Coatepeque	5
Fraijanes	5
Nebaj	5
Quiché	5
Zacapa	5
Chimaltenango	4
Sololá	4
Ixcan	3
Poptún	3
Suchitepéquez	3
Totonicapán	3
Huehuetenango	2
San Ildefonso Ixtahuacán	2
Villa Nueva	2
San Juan Sacatepéquez	1
Santa Rosa	1
Total	374

Fuente: PDH/DIDH con base a SGD y SGDA.

4. Situación del derecho a la seguridad

4.1. Contexto general

El derecho a la seguridad como garantía constitucional

El derecho a la seguridad, intrínsecamente relacionado con los derechos a la vida, integridad personal y las libertades fundamentales, entre otros, está protegido por el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), y por los instrumentos internacionales de los derechos humanos ratificados por Guatemala, particularmente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, , el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, entre otros. Además, la seguridad forma parte de la Agenda Mundial 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16, cuyas metas se relacionan con procesos de paz, justicia e instituciones sólidas que el Estado se compromete a cumplir para 2030.

El artículo 2 de la CPRG vincula los derechos a la vida, la seguridad, la justicia, la libertad y la paz con el de desarrollo integral de las personas, entendiendo que la seguridad no solo es amenazada por la violencia directa y las acciones delictivas, sino que existen riesgos multicausales entre los que se incluyen factores sociales como la desigualdad social y económica, los bajos niveles de desarrollo y altos índices de pobreza para la mayoría de la población, la inequidad y exclusión social, entre otros, tal como lo define la Política Nacional de Seguridad (PNS)[308], la que también señala como uno de los riesgos a la seguridad las pandemias, epidemias y endemias, actualmente representado en la pandemia por covid-19 que ha impactado en los derechos de la población.

La PNS también pone en contexto la "conflictividad social" como otro de los riesgos a la seguridad, ya que "el nivel de desarrollo desigual e insuficiente, aunado a la incertidumbre jurídica de la tenencia de la tierra; la poca disponibilidad de tierra cultivable; la degradación y explotación de los recursos naturales y estratégicos, generan conflictividad constante por

[308] Consejo Nacional de Seguridad. *Política Nacional de Seguridad*. Guatemala, julio de 2012. Pág. 22.

los diferentes enfoques de atención y solución a las demandas y necesidades de la población"[309].

Guatemala continúa enfrentando retos importantes para garantizar la seguridad de las personas, particularmente, por el repunte de delitos observados en los últimos dos años, principalmente en cuanto a homicidios, delitos sexuales, violencia contra la mujer, extorsiones, alta incidencia de delitos contra niñas, niños y adolescentes; trata de personas, violencia homicida en el transporte público, entre otros, que impactan en los derechos fundamentales a la vida, la integridad, la dignidad, la libertad y el patrimonio de las personas. A continuación, se presentan cifras detalladas sobre la incidencia de dichos delitos.

Durante 2022, la PDH atendió 1,285 denuncias sobre vulneración de derechos que se relacionan con el derecho a la seguridad, entre ellas, 657 sobre la integridad personal, 468 sobre la seguridad ciudadana, 91 sobre el derecho a la vida, y 69 sobre la libertad personal. Además, la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata realizó 98 acompañamientos y 18 acciones de orientación a víctimas de dicho delito.

En atención a ello, en 2022, la PDH realizó 106 capacitaciones sobre prevención de la violencia a escala nacional, con énfasis en la violencia contra las mujeres, niñas, niños, y contra el acoso o violencia escolar.

Los riesgos y amenazas a la seguridad también continúan impactando en el ejercicio de las libertades fundamentales de las personas, en su expresión individual y colectiva como la libertad de expresión y de opinión, libertad de asociación, libertad de manifestación y la libertad para defender derechos humanos en el país. Ello se desarrolla en un apartado específico de este informe.

Esta situación implica que el Estado necesita seguir esforzándose para enfrentar y transformar los riesgos y amenazas a la seguridad, incluyendo las vulnerabilidades institucionales[310] que repercuten en esta.

Uno de los esfuerzos importantes que el Estado puede realizar es el fortalecimiento del presupuesto que se destina para la seguridad ciudadana, teniendo en cuenta que, en los tres últimos años, el presupuesto devengado[311] no ha mejorado con relación al producto interno bruto (PIB) y con relación al gasto público general del Estado, según datos del Sistema de

[309] Consejo Nacional de Seguridad. *Política Nacional de Seguridad*. Guatemala, julio de 2012. Pág. 21; Consejo Nacional de Seguridad. *Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2012*. Págs. 9.
[310] "Son condiciones de exposición al daño que enfrentan las instituciones de seguridad del Estado, que ponen en riesgo la efectividad de los programas de seguridad. Entre algunas: corrupción, deficiencia administrativa y operativa, involucramiento en ilícitos, poca presencia territorial, presupuestos limitados, falta de estabilidad laboral y bajos salarios" (PNS-2012. Pág. 14).
[311] El presupuesto devengado es aquel que el Estado ejecuta del presupuesto vigente durante un ejercicio fiscal anual.

Contabilidad Integrada del Estado (SICOIN) y datos del Banco de Guatemala (BANGUAT). Ello puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla 4.1. Gasto público para servicios de policía y seguridad ciudadana

(en millones de quetzales)

Aspecto/Año	2018	2019	2020	2021	2022*
Gasto público (devengado) para servicios de policía y seguridad ciudadana	Q3,686.1	Q3,664.5	Q4,054.1	Q4,356.3	Q4,107.9
Producto interno bruto (PIB)*	Q551,368.1	Q593,957.6	Q599,400.7	Q665,048.2	Q718,099.3
Gasto público del Estado	Q78,391.5	Q88,327.5	Q107,760.7	Q107,521.5	Q112,909.3
Relación respecto al PIB	0.67	0.62	0.68	0.66	0.57
Relación respecto al presupuesto público general del Estado	4.80	4.53	4.22	4.24	4.49

Fuente: PDH/DIDH, con datos de SICOIN (administración central) y BANGUAT. *Datos al 30 de noviembre.

4.2. Institucionalidad y estrategia gubernamental de seguridad

En el contexto descrito, se hace necesario que los esfuerzos del Estado estén encaminados a abordar los riesgos a la seguridad en atención a los problemas estructurales que generan escenarios de conflictividad social y situaciones como los desalojos forzosos recurrentes, particularmente en el nororiente del país, en cuyos procesos se pone en riesgo la vida, la integridad y la seguridad de decenas de familias –incluyendo niñas, niños, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad– que forman parte de las comunidades desalojadas.

También es necesario que el Estado fortalezca el enfoque preventivo en sus estrategias de seguridad, como lo ha recomendado el Procurador de los Derechos Humanos en informes anuales anteriores[312], cumpliendo con la "seguridad democrática" definida en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008) como "la acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, al mismo tiempo, el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia..." (art. 2, inciso "b").

Articulado a las políticas y estrategias públicas de seguridad, el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* es una herramienta valiosa para que el Estado fortalezca

[312] PDH. *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de Derechos Humanos 2020* (Guatemala: PDH, 2021), p. 59; PDH. *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de Derechos Humanos 2021* (Guatemala: PDH, 2022), p. 198.

sus esfuerzos en materia de seguridad, ya que dicho plan busca generar los cambios estructurales en la sociedad e incidir positivamente con ello en la seguridad ciudadana; además, presta atención al contexto de seguridad y justicia en su eje titulado "El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo"[313].

La eficacia de las acciones del Estado depende en gran medida del fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad (SNS), ya que las vulnerabilidades persistentes de las mismas constituyen uno de los riesgos que impactan en la seguridad, como se ha mencionado. La transformación y fortalecimiento institucional es uno de los retos primordiales del Consejo Nacional de Seguridad, ente creado para coordinar el Sistema Nacional de Seguridad, definir las políticas y estrategias, y asesorar al Presidente de la República para la toma de decisiones en materia de seguridad[314].

El Consejo Nacional de Seguridad, a través de su Secretaría Técnica, informó que están en procesos de evaluación de la Política Nacional de Seguridad, la Agenda Estratégica de Seguridad y el Plan Estratégico de Seguridad 2020-2024, para verificar los avances del cumplimiento de las acciones estratégicas previstas en dichos instrumentos[315]. Esta acción es oportuna, y se espera que dicha evaluación permita redefinir acciones gubernamentales en materia de seguridad, fortalecer las acciones preventivas y los abordajes integrales de los riesgos y amenazas a la seguridad.

En este sentido, cabe resaltar como algo positivo las acciones preventivas realizadas por el Ministerio de Gobernación durante 2022, a través de la Subdirección General de Prevención del Delito y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia[316], cuyas acciones necesitan ser fortalecidas, tanto aquellas dirigidas a las fuerzas de seguridad como a la población en el ámbito de la prevención de la violencia y el delito, y del respeto de los derechos humanos.

De acuerdo con información recibida, el Ministerio de Gobernación organizó una serie de capacitaciones y diseñó campañas de prevención dirigidas a mujeres, mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes y jóvenes, relacionadas a la prevención de embarazos en adolescentes, la trata de personas, la violencia escolar, la violencia contra la mujer, la protección de niñas, niños y adolescentes, así como la conformación o reestructuración de comisiones comunitarias de Seguridad, como se detalla en el título sobre la incidencia delictiva de este informe.

---

[313] Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032*. Guatemala: Conadur/Segeplán, 2014. Págs. 301-310.
[314] Artículo 8 de la Ley Marcos del SNS, Decreto 18-2008.
[315] Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. REF.: STCNS/DPE/566-2022/ncfo. Guatemala, 25 de octubre de 2022.
[316] Ministerio de Gobernación. Oficio DM-2775-2022/DNBG/knez/mm. Guatemala, 02 de noviembre de 2022.

Fortalecimiento de la Policía Nacional Civil

La Policía Nacional Civil (PNC) continúa fortaleciendo su fuerza. De acuerdo con información recibida[317], actualmente la institución cuenta con 41,637 elementos policiales, el 17% (7,118) conformado por mujeres. Sin embargo, es importante señalar que dicha fuerza sigue siendo limitada para alcanzar la cobertura mínima de seguridad. El estándar internacional indica que se debe contar con al menos cuatro policías por cada 1,000 habitantes; sin embargo, el país únicamente cuenta con 2 policías por cada 1,000 habitantes. Según la asignación departamental de los elementos policiales, se observa que en 13 departamentos únicamente se cuenta con un policía por cada 1,000 habitantes; en Alta Verapaz y Quiché, 1 policía por cada 2,000 habitantes; el departamento de Guatemala es el único que supera el estándar internacional, ya que actualmente cuenta con siete policías por cada 1,000 habitantes.

Se observa como algo positivo los esfuerzos realizados por las autoridades policiales en 2022, orientados a mejorar la infraestructura de las sedes policiales a escala nacional, para lo cual se invirtieron Q2,232,846.40. Sin duda, dichos esfuerzos deben continuar para lograr las condiciones adecuadas de habitabilidad y salubridad de dichos lugares.

En este sentido, es positivo que la Policía Nacional Civil dé seguimiento a los ejes de la Estrategia de Transformación Policial contemplados por el Ministerio de Gobernación que buscan concretar un "plan para la remodelación y construcción de sedes policiales", con el objeto de mejorar en 10 años las sedes policiales del país.

Por otro lado, una de las vulnerabilidades que persiste en la institución policial, y que impacta en el servicio de seguridad, es la corrupción y la comisión de ilícitos por parte de los efectivos mientras están en funciones. Entre enero de 2020 y septiembre de 2022, la Inspectoría General de la PNC investigó a 21,289 policías; y como resultado de sus investigaciones, trasladó al Ministerio Público (MP) 3,456 casos por haber indicios de la comisión de delitos, y se procedió a despedir a 25 policías en 2021 y a 32, entre enero y septiembre de 2022.

El proceso de depuración policial y fortalecimiento institucional es fundamental para que la PNC cumpla con sus funciones legales en materia seguridad ciudadana. La Inspectoría General juega un rol importante para el efecto, y necesita fortalecerse. No obstante, de acuerdo con la información recibida, la PNC redujo en 2022 el número de inspectores, como puede observarse en la siguiente gráfica.

[317] Dirección General de la Policía Nacional Civil. Oficio No. 7102-2022 Ref. SEGE/DJRB/Lorena. Reg. 116580. Guatemala, 28 de octubre de 2022.

Gráfica 4.1. Número de inspectores de la PNC, por año

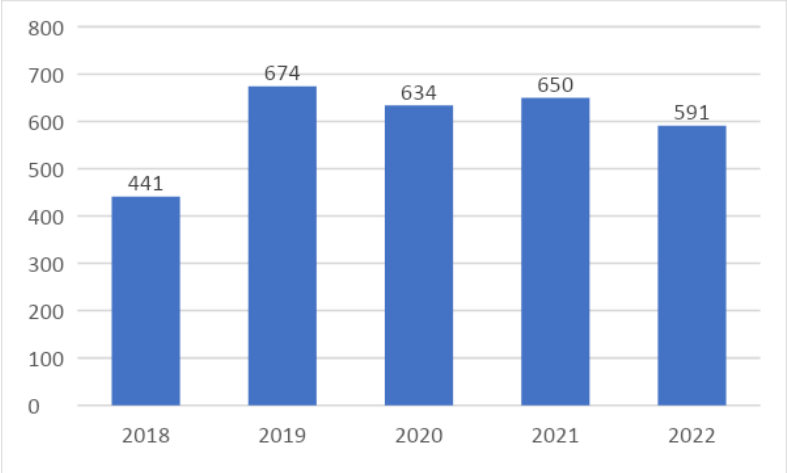

Fuente: PDH/DIDH, con información de la PNC.

Actualmente, 12 departamentos no cuentan con elementos policiales de la Inspectoría General (Baja Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Quiché, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez y Totonicapán), lo que representa un reto para la PNC, en el sentido de que necesita ampliar la cobertura de la Inspectoría General a todos los departamentos.

Participación del Ejército en seguridad ciudadana

De conformidad con los registros de la Subdirección General de Operaciones de la PNC, se han efectuado 435 operativos conjuntamente con el Ejército, entre ellos patrullajes, puestos de control y acciones de interdicción. También se informó que no existe un protocolo de actuación conjunta[318].

Por su parte, el Ministerio de la Defensa Nacional informó que, entre enero y octubre de 2022, el Ejército participó de forma continuada en tareas de seguridad ciudadana, y brindó apoyo a la PNC a través de 52,334 soldados[319]. Se observa que dicho número supera a la misma fuerza de la PNC (41,637 efectivos)[320]. El Ejército no solo mantuvo operaciones junto con la PNC en temas álgidos de conflictividad social –como desalojos, conflictividad entre

[318] Dirección General de la Policía Nacional Civil. Oficio No. 7102-2022 Ref. SEGE/DJRB/Lorena. Reg. 116580. Guatemala, 28 de octubre de 2022.
[319] Ministerio de la Defensa Nacional. CB-42022016877 DSCD/cgre. Guatemala, 28 de octubre de 2022.
[320] Se comprende que dicho número de elementos del Ejército corresponde a la sumatoria de apoyo diario del Ejército en operaciones conjuntas con la PNC, ya que actualmente toda la fuerza armada no supera los 25 mil miembros (incluye personal asignado a tareas administrativas y tareas operativas)

los municipios de Ixchiguán y Tajumulco, del departamento de San Marcos; y entre los municipios de Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán, del departamento de Sololá–, sino en patrullajes de rutina con personal policial de algunas comisarías de la PNC (Comisarías 12, 13, 14, 15 y 16), protección de turistas y personas migrantes, en puestos de control y prevención, entre otras.

La formulación y aprobación de instrumentos de coordinación entre las Fuerzas Armadas y las fuerzas civiles continúa siendo un desafío para el Estado, cuya acción se había establecido como uno de los objetivos a un plazo de tres años (2013 y 2015), en la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad, instrumentos adscritos a la Política Nacional de Seguridad 2012.

Es importante recordar que el Estado de Guatemala es signatario del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (1995), y del Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática (1996), con lo cual asumió el compromiso de fortalecer a la Policía Nacional Civil y reducir la participación del Ejército en seguridad ciudadana.

4.3. Rendición de cuentas y acceso a información pública en temas de seguridad

En 2022, las instituciones de seguridad y justicia mejoraron la disponibilidad de información estadística que generan y registran, superando las limitaciones que se observaron en el año anterior. La PDH recibió información periódica, especialmente del Instituto Nacional de Estadística (INE), Policía Nacional Civil (PNC) y Ministerio Público (MP).

Es positivo que algunas instituciones mantengan datos disponibles para la población en sus portales web institucionales, como la Policía Nacional Civil[321], el Observatorio de Mujeres y alertas Isabel Claudina del MP[322], el portal de Justicia Abierta del Organismo Judicial[323] y la plataforma interinstitucional sobre Alertas Alba-Keneth[324]. Es importante que las plataformas estatales que ofrecen datos estadísticos sobre seguridad y justicia ofrezcan la información con las desagregaciones de edad y grupos poblacionales como mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas de la diversidad sexual, personas defensoras de derechos humanos, entre otras, para un seguimiento efectivo de los derechos de las personas.

[321] https://pladeic.mingob.gob.gt/portal/boletines
[322] https://observatorio.mp.gob.gt/
[323] https://public.tableau.com/app/profile/ojgt.justicia.abierta#!/
[324] https://www.albakeneth.gob.gt/boletines

4.4. Incidencia de delitos en atención a poblaciones mayormente afectadas

Derecho a la vida y violencia homicida: tasa nacional

El derecho a la vida es la garantía más básica de las personas para ejercer y disfrutar los demás derechos, garantizado en el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Por ello, es importante que el Estado fortalezca sus esfuerzos para disminuir sus índices de violencia homicida, los cuales tuvieron un repunte en los últimos dos años, después de haber mostrado un descenso constante hasta 2020.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), Guatemala alcanzó el mayor descenso en la tasa de homicidios por cien mil habitantes en 2020, pasando de 28, en 2019, a 20.7, en 2020. No obstante, en 2021 y 2022, la tasa de homicidios ha tendido a incrementarse, llegando a 23.8 y 25, respectivamente, como puede observarse en la siguiente gráfica:

Gráfica 4.2. Tasa nacional de homicidios por cada 100,000 habitantes

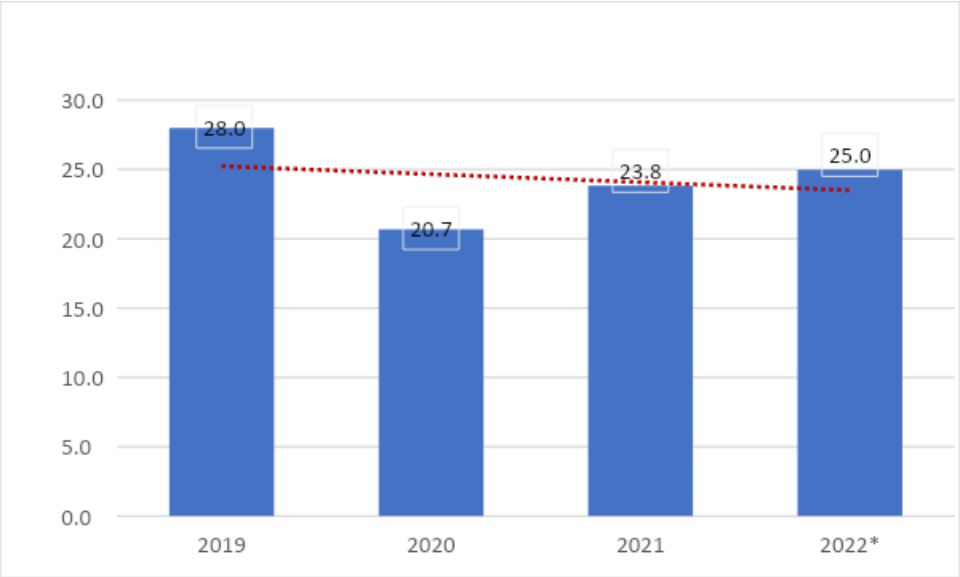

Fuente: PDH/DIDH, con datos del INACIF y proyecciones de población del INE.

* Tasa proyectada con datos al 30 de noviembre.

Atender los factores sociales que se traducen en riesgos, amenazas y vulnerabilidades a la seguridad es un desafío que el Estado tiene para reducir la violencia homicida y garantizar el

derecho a la vida. Se debe tener en cuenta que una tasa mayor a 10 homicidios por cada cien mil habitantes ha sido considerada epidemia por parte de las Naciones Unidas[325], y el Estado de Guatemala debe aspirar a reducir esa cifra por debajo de dicho estándar internacional.

Delitos sexuales y su impacto en el derecho a la integridad personal

Según el registro del INACIF, los delitos sexuales tuvieron un descenso significativo en 2020, reflejando un repunte y con una tendencia ascendente en los últimos dos años, como puede observarse en la siguiente figura. El 91% de las víctimas fueron mujeres, particularmente adolescentes que concentran el 44% de las víctimas, y niñas y niños entre 7 y 12 años, que fueron el 16% de las víctimas en el último año.

Gráfica 4.3. Delitos sexuales según el INACIF (tendencia anual)

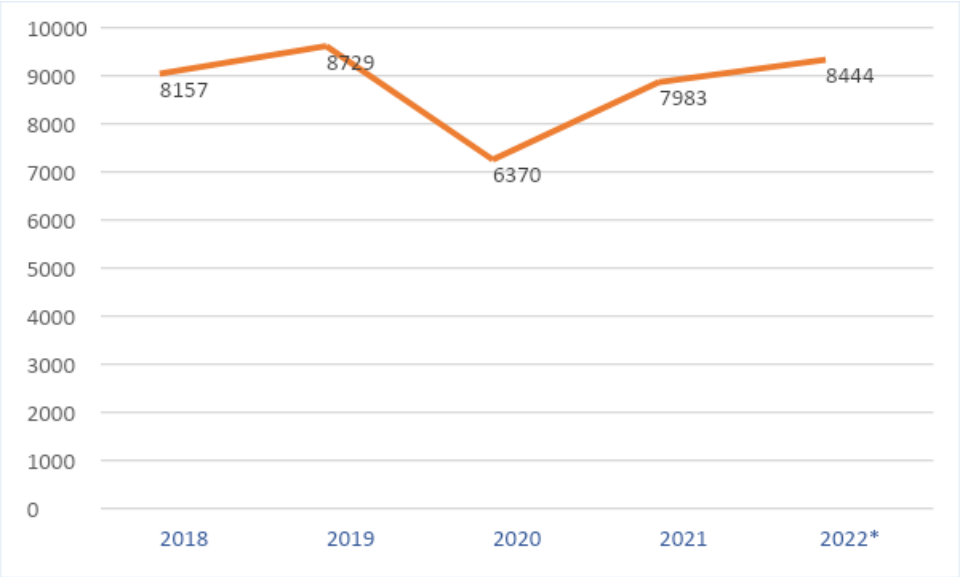

Fuente: PDH/DIDH, con datos del INACIF.

* Cifra proyectada con datos al 30 de noviembre.

[325] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Noviembre 2013. Pág. 4.

Extorsiones y su impacto en los derechos de las personas

La extorsión es un delito que impacta no solo en el patrimonio de las personas, sino en los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal. Por ello, es importante que el Estado fortalezca sus estrategias de seguridad para hacer frente a los repuntes de este hecho delictivo y garantizar los derechos de las personas.

Si bien, en los últimos dos años los registros de las denuncias por extorsión se dieron con menor frecuencia con relación al registro del año precedente, se observa una leve tendencia a incrementarse, en el último periodo reportado por el Ministerio Público[326], como puede observarse en la siguiente gráfica.

Gráfica 4.4. Denuncias por extorsión (MP)

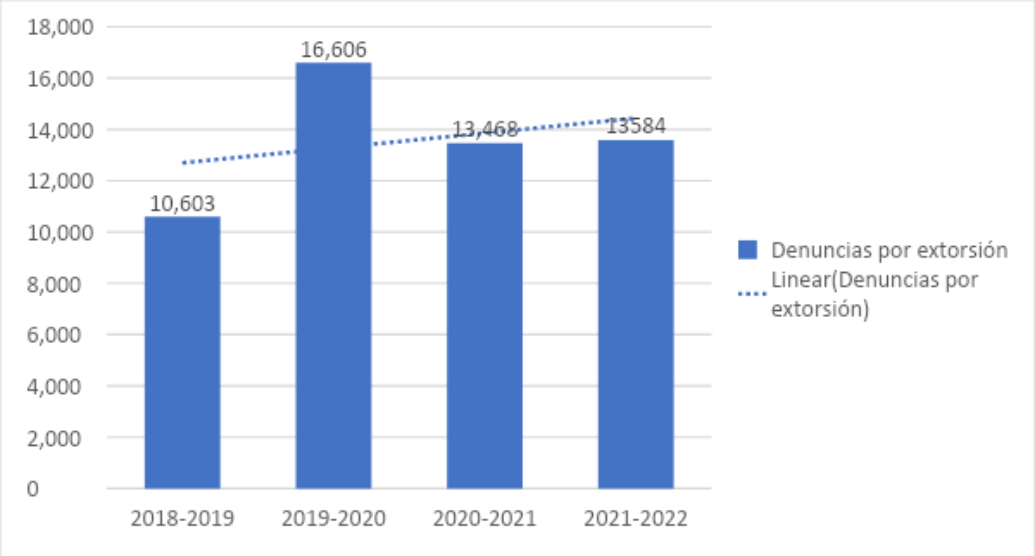

Fuente: PDH/DIDH, con datos de Informes Anuales de Labores del MP.

Uno de los sectores más afectados por la extorsión es el transporte público. La PNC elaboró un informe indicando que en los últimos dos años se registraron 883 casos (392 casos ocurridos entre enero y septiembre de 2022), registrados mayormente en Guatemala, Quetzaltenango, Retalhuleu y Suchitepéquez, con el 59.7%, 12.7%, 6%, y 5.4%, respectivamente.

[326] Ver memorias anuales de labores del MP.

La PNC reportó que 67 homicidios ocurridos en el transporte público, entre enero y septiembre de 2022, se relacionan con el delito de extorsión.

Trata de personas

La trata de personas es otro delito que registró un descenso en 2020 y reflejó un incremento en 2021 y 2022, según el reporte de denuncias del Ministerio Público.

Gráfica 4.5. Denuncias por el delito de trata de personas (por año)

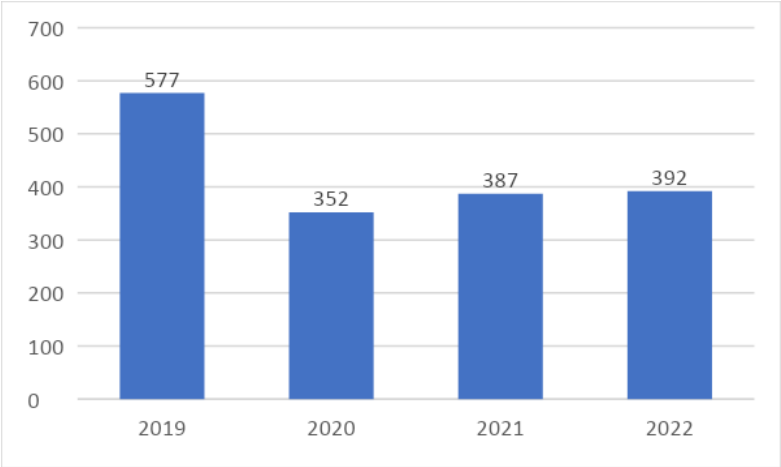

Fuente: PDH/DIDH, con datos del MP.

4.5. Incidencia de delitos contra las mujeres

La incidencia de delitos como los homicidios, delitos sexuales y la violencia contra la mujer reflejan indicadores preocupantes, tanto por los niveles altos como por haber reflejado incrementos en los últimos dos años. Ello plantea desafíos importantes para el Estado encaminados a fortalecer la institucionalidad de seguridad y justicia, incluyendo aquellas instituciones que tienen funciones específicas en torno a los derechos de la mujer. En el mismo sentido, es importante que el Estado refuerce la implementación de las políticas públicas a favor de las mujeres.

Se observa como algo positivo ciertas acciones realizadas por el Ministerio de Gobernación, encaminadas a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. De acuerdo con información

recibida[327], entre dichas acciones se detallan: campañas de sensibilización en ocasión del día internacional de la mujer garífuna y afrodescendiente, día internacional de la mujer indígena, compañas para la prevención de la violencia intrafamiliar, prevención de la desaparición de mujeres en áreas de mayor incidencia, prevención de la trata y explotación sexual y prevención de la violencia contra la mujer ("No estás sola"). Por su parte, el departamento de Equidad de Género, de la Subdirección General de Prevención del Delito, participó en al menos cinco mesas técnicas relacionadas con la prevención de la violencia contra la mujer y capacitó a 777 elementos policiales con relación a la Ley Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Muertes violentas

Similar a la tendencia nacional, las muertes violentas de mujeres han reflejado un incremento en los últimos dos años, como se observa en la siguiente gráfica, según registro del INACIF.

Gráfica 4.6. Muertes violentas de mujeres (por año)

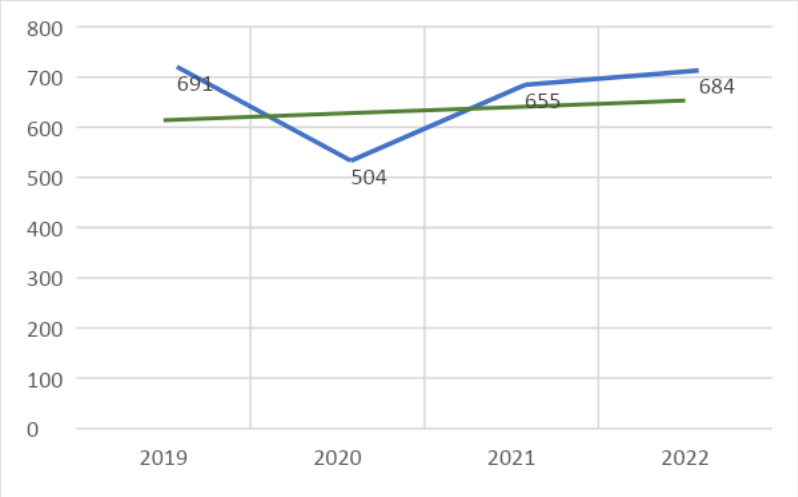

Fuente: PDH/DIDH, con datos de INACIF. *Datos de noviembre proyectados a diciembre de 2022.

[327] Ministerio de Gobernación. Oficio DM-2775-2022/DNBG/knez/mm. Guatemala, 02 de noviembre de 2022.

Delitos sexuales

Como se ha señalado, históricamente las mujeres son quienes mayormente sufren la violencia sexual –por arriba del 90% de las víctimas–, y particularmente las mujeres adolescentes. La frecuencia mensual de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual durante 2022 se refleja en la siguiente gráfica.

Gráfica 4.7. Mujeres víctimas de violencia sexual durante 2022 (por mes)

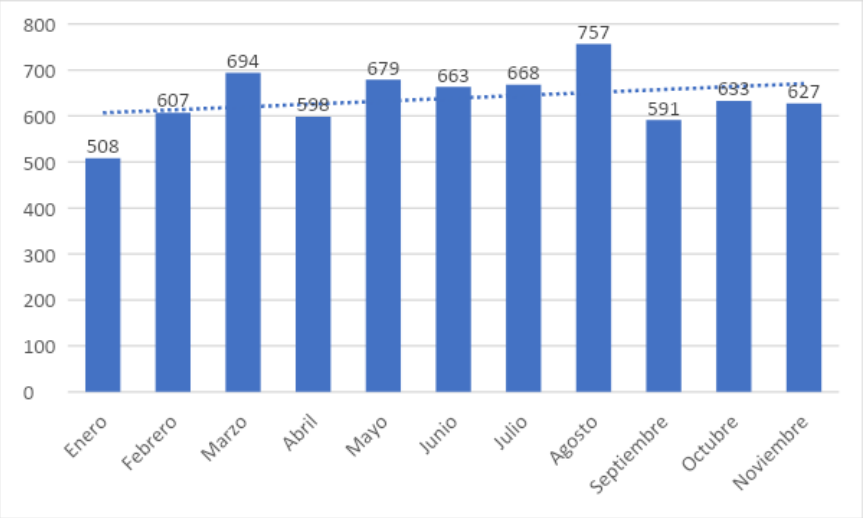

Fuente: PDH/DIDH, con datos del INACIF.

Violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer es uno de los delitos más denunciados en el Ministerio Público. Al igual que ocurre con otros delitos, los registros de violencia contra la mujer reflejan una tendencia ascendente en los últimos cuatro años, según los datos interanuales reportados por parte del MP en sus memorias anuales de labores. La frecuencia de los casos puede observarse en la siguiente gráfica.

Gráfica 4.8. Denuncias por violencia contra la mujer (por año)

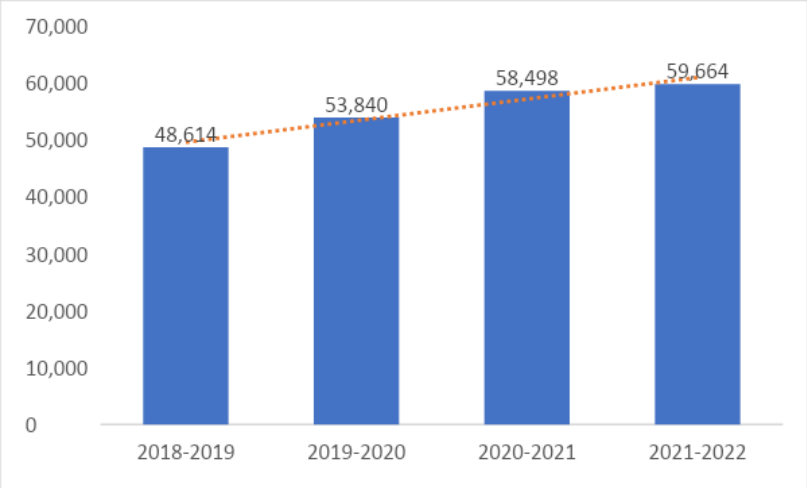

Fuente: PDH/DIDH, con datos de Informes Anuales de Labores del MP.

4.6. Incidencia de delitos contra niñas, niños y adolescentes

Es preocupante que las niñas, niños y adolescentes concentren importantes cifras de víctimas de homicidios, delitos sexuales y maltrato, entre otros. En atención a ello, en su informe anterior, la PDH recomendó a las autoridades fortalecer el sistema de protección de la niñez y ampliar la cobertura de este a escala nacional, cuya necesidad continúa siendo un desafío para el Estado.

Con relación al tema, es positivo que el Ministerio de Gobernación haya realizado acciones a favor de los derechos de la niñez y la adolescencia. De acuerdo información recibida[328], dicho Ministerio habría realizado al menos las siguientes acciones: capacitación a miembros de la comunidad educativa con relación a la prevención de la violencia escolar, capacitación a elementos de la Policía Nacional Civil y miembros de sociedad civil con relación a la protección de niñas, niños y adolescentes (un total de 12,167 personas) y campaña de prevención sobre embarazos en adolescentes (9,414 personas, incluyendo material informativo).

Por su parte, la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, del Ministerio de Gobernación, indicó que en 2022 se conformaron o reestructuraron 305 comisiones de

[328] Ministerio de Gobernación. Oficio DM-2775-2022/DNBG/knez/mm. Guatemala, 02 de noviembre de 2022.

prevención de la violencia a escala nacional, 13 de ellas son municipales y 175 constituyen juntas de participación juvenil.

Además, se desarrollaron diplomados sobre prevención de embarazos en adolescentes, dirigidos a centros educativos incorporados en el programa de Escuelas Seguras. Esto se completó con mesas técnicas interinstitucionales con relación al tema de prevención de embarazos, beneficiando a 2,345 niñas, niños y adolescentes.

Muertes violentas

Las muertes violentas continúan golpeando a la niñez guatemalteca. Durante 2022, el INACIF registró tres casos de muertes violentas de niños neonatos, 26 víctimas de la primera infancia (de 0 a 6 años) y 44 –niñas y niños–, de entre 7 y 12 años de edad.

Delitos sexuales

La violencia sexual impacta en la vida de muchas niñas y niños. Según reporte del INACIF, al 31 de octubre de 2022 se habían registrado dos casos de delitos sexuales en niñas neonatas, 615 casos en contra de niñas y niños de entre 1 y 6 años de edad y 1,141 casos en niñas y niños de entre 7 y 12 años.

Maltrato

Los delitos de maltrato se siguen reflejando de forma significativa en niñas, niños y adolescentes. Luego de haberse registrado un descenso de denuncias por este delito en 2020, en los últimos dos años ha habido un incremento en el número de denuncias, según reportes del MP. Ello puede observarse en la siguiente gráfica.

Gráfica 4.9. Denuncias por maltrato a menores de edad (MP)

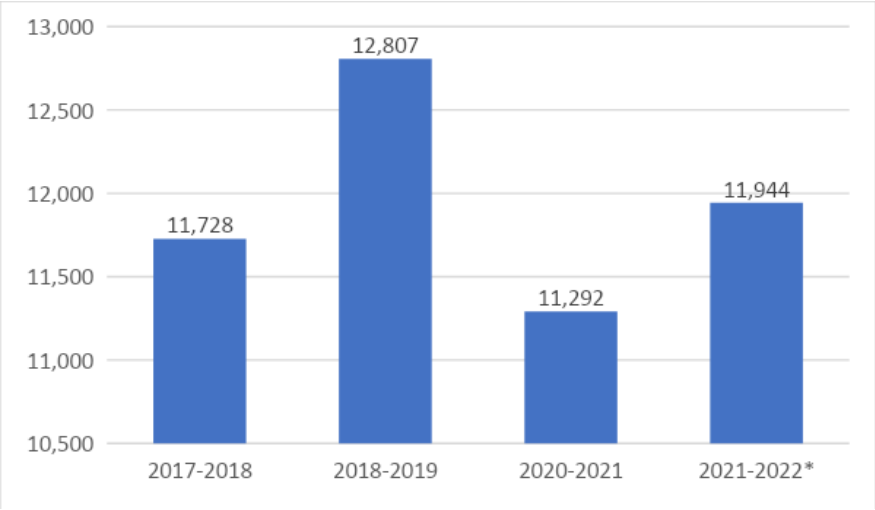

Fuente: PDH/DIDH, con datos de Informes Anuales de Labores del MP.

4.7. Situaciones que afectan derechos colectivos

Desalojos

Como se había observado en años anteriores[329], el Estado continuó desalojando comunidades indígenas, particularmente en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz e Izabal. Dada la complejidad de la problemática social que entremezcla la falta la certeza jurídica de la tierra, el déficit de vivienda adecuada, los altos índices de pobreza general y la extrema pobreza, la desnutrición infantil en la región nororiente del país, y el reclamo de los pueblos indígenas al territorio en el marco de sus derechos colectivos, entre otros elementos, los desalojos forzosos ejecutados han generado situaciones de violencia que han representado un riesgo inminente para la vida e integridad de las personas desalojadas, por lo que se requiere de un mayor esfuerzo del Estado para prevenir dichas situaciones y abordar la problemática social de fondo.

Durante 2022, la PDH realizó al menos 40 acciones institucionales en el marco de distintos procesos de desalojos que tuvieron lugar en diversos departamentos del país [330], particularmente en Izabal, Alta Verapaz, Baja Verapaz, El Petén, Suchitepéquez, y Escuintla. Entre dichas acciones se incluyen: observaciones "in situ" para verificar el cumplimiento de los derechos de las personas y familias desalojadas, participación en mesas y espacios de coordinación en las que se recomendó a las autoridades de seguridad y justicia cumplir con los protocolos internacionales de derechos humanos en materia de desalojos.

De acuerdo con información hemerográfica, en agosto de 2022 comunitarios de la aldea Cahaboncito, de Panzós, Alta Verapaz, habrían elevado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una "queja", exponiendo la grave situación alimentaria y de pobreza extrema en la que viven, sobre todo después de haber sufrido las tormentas Eta e Iota en 2020, y la pandemia de covid-19. La comunidad estaría conformada por unas 4 mil 500 personas, entre niños, mujeres y hombres (650 familias)[331].

A finales de julio de 2022, también ocurrieron dos intentos de desalojo, de forma simultánea y en dos lugares diferentes: uno de ellos fue la finca San Rafael, Purulhá, Baja Verapaz, y el otro, en la comunidad indígena Chiax, Cobán, Alta Verapaz.

En noviembre de 2022, medios locales informaron sobre un intento de desalojo en la comunidad Santa Rosita, El Estor, Izabal; otro de los casos se dio en las comunidades de Pancoc, Mojonc, Moxanté, Calijá, Washington y Dos Fuentes, Purulhá, Baja Verapaz.

---

[329] PDH. *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2021*. (Guatemala, enero 2022) Pág. 191.
[330] https://www.pdh.org.gt/component/search/?searchword=desalojo&searchphrase=all
[331] Cahaboncito se queda sin comida y eleva queja a la CIDH porque ayuda estatal no llega (prensalibre.com) Consultado el 11/08/2022.

A inicios de diciembre de 2022, los medios de comunicación dieron a conocer otro desalojo en la comunidad Chapín Abajo, El Estor, Izabal, en cuyo proceso ocurrieron enfrentamientos violentos entre los comunitarios y fuerzas de seguridad[332].

Conflictividad en Santa Catarina Ixtahuacán y Nahualá, Sololá; Ixchiguán y Tajumulco, San Marcos

Como se ha señalado, la conflictividad social, en su sentido amplio, constituye uno de los riesgos a la seguridad. También se ha señalado que el Estado necesita de abordajes integrales y enfoques preventivos para transformar la problemática social estructural subyacente, y evitar el resurgimiento de escenarios de conflictividad social que ponen en riesgo la vida, integridad y seguridad de la población.

Entre los casos emblemáticos de conflictividad histórica que el Estado debe abordar de forma integral y preventiva está la que ocurre entre los pobladores de Santa Catarina Ixtahuacán y Nahualá, en Sololá; y entre los de Ixchiguán y Tajumulco, en San Marcos.

En agosto de 2022, la PDH observó el respeto de los derechos humanos y las actuaciones de la Policía Nacional Civil (PNC), mientras ocurría un bloqueo de carretera en jurisdicción de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, por manifestantes que demandan al gobierno garantizar la seguridad y un alto a las muertes violentas por la disputa de límites territoriales con los habitantes del municipio de Nahualá[333]. Consecuentemente, la PDH abrió un espacio de diálogo con dirigentes del municipio de Nahualá y autoridades locales, para abordar el conflicto limítrofe entre dichos municipios[334].

Con relación a la conflictividad entre los pobladores de los municipios de Ixchiguán y Tajumulco, San Marcos, y en el marco del Estado de Sitio implementado por el gobierno en 2022, la PDH observó el cumplimiento de los derechos humanos de la población y verificó las actuaciones de las autoridades de seguridad y justicia durante dicho estado de excepción[335].

[332] https://lahora.gt/nacionales/diego/2022/12/06/enfrentamiento-entre-comunitarios-y-autoridades-en-el-estor-esto-se-sabe/
[333] https://www.pdh.org.gt/comunicacion/noticias/pdh-observa-bloqueo-en-ruta-interamericana-por-conflicto-limitrofe.html
[334] https://www.pdh.org.gt/comunicacion/noticias/pdh-participa-en-dialogo-entre-autoridades-locales-para-solucionar-conflicto-limitrofe.html
[335] https://www.pdh.org.gt/comunicacion/noticias/pdh-verifica-actuaciones-de-autoridades-estatales-en-comunidades-bajo-estado-de-sitio.html

5. Libertades fundamentales

5.1. Contexto

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el marco internacional de los derechos humanos que se refieren en lo sucesivo, las libertades fundamentales están protegidas y deben ser garantizadas por el Estado para que las personas puedan desarrollar y disfrutar su vida con plena dignidad. Ello implica que las personas vivan protegidas de los factores multicausales sociales que pueden restringir o limitar el goce y ejercicio de sus derechos y de sus libertades fundamentales.

En este marco, y en atención a las características sociales y de seguridad del país, en este apartado se desarrollan las siguientes libertades fundamentales, en su expresión individual y colectiva: libertad de opinión, de expresión, de pensamiento, de consciencia, de asociación, de reunión pacífica, de manifestación pacífica; la libertad sindical y la libertad para defender derechos humanos.

Las libertades fundamentales consignadas en la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), particularmente la de expresión, la de protesta, la de manifestación pacífica, asociación y la de defender los derechos humanos, también son derechos protegidos por diversos instrumentos del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (SUDH) y del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (SIDH). Todos los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, por lo que su cumplimiento efectivo resulta determinante para que las personas puedan ejercer y gozar sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

La institucionalidad del Ministerio Público (MP), para atender las amenazas y agresiones a defensores de derechos humanos, aglutina tres segmentos:

- Fiscalía de delitos contra Operadores de Justicia y Sindicalistas
- Fiscalía de delitos contra Periodistas
- Fiscalía de Derechos Humanos

Al respecto, es importante recordar la amplia definición de defensores de derechos, según la resolución 53/144 de la Asamblea General de Naciones Unidas (Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos)[336], que en su artículo 1º define: “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y

[336]Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration sp.pdf Consultado: 05/12/22.

procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional".

En el estricto sentido, un defensor o una defensora de los derechos humanos es titular del derecho a defender los derechos, según el Sistema de las Naciones Unidas. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidos para los Derechos Humanos (OHCHR, en inglés) sostiene que se usa la expresión "defensor de los derechos humanos" para describir a la persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger esos derechos; se les conoce sobre todo por lo que hacen, y la mejor forma de explicar lo que son consiste en describir sus actividades y algunos de los contextos en que actúan[337].

Con base a lo anterior, la clasificación del MP corresponde a esta definición, pues por defensores debemos entender: operadores de justicia, sindicalistas, periodistas, defensores propiamente dichos y cualquier persona que ejerza la acción de promover y proteger derechos.

La postergación de las reformas a la Ley del Orden Público, la cual fue emitida durante el gobierno de facto del coronel Enrique Peralta Azurdia (1963-1966) en un contexto contrainsurgente, no encaja en la era democrática y sigue siendo una tarea pendiente para fortalecer la democracia y el estado de derecho.

Los casos de la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), Procesadora de Níquel (ProNiCo) y Mayaniquel, que funcionan como subsidiarias del grupo Solway Investment, una empresa rusa que explota minas guatemaltecas desde 2011, son ejemplo de concatenación de hechos. Ambas fueron sancionadas recientemente por la justicia norteamericana[338]. Los activistas de derechos humanos, líderes y comunicadores comunitarios del Estor, Izabal, que denunciaron a dichas empresas, fueron objeto de criminalización en su contra.

La criminalización contra defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas, así como el uso indebido de las acciones judiciales ha servido para desprestigiar, estigmatizar, perseguir o limitar a las personas en el ejercicio de sus libertades fundamentales continúan, como se expone en el presente informe.

[337] OHCHR. Los Defensores de los Derechos Humanos: Protección del Derecho a Defender los Derechos Humanos. Folleto informativo Nº 29. En https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet29sp.pdf, consultado: 5/12/2022.

[338] https://www.swissinfo.ch/spa/eeuu-sanciona--corrupci%C3%B3n--rusa-en-sector-minero-de-guatemala/48070082 y https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/estados-unidos-sanciona-con-la-ley-magnitsky-a-empresas-rusas-que-tienen-participacion-en-la-extraccion-de-niquel-en-guatemala-breaking/ Consultados: 22/11/2022.

El Ministerio Público reporta al 7 de noviembre de 2022, un total de 99 denuncias en tres fiscalías: la de delitos contra operadores de justicia y sindicalistas, la de delitos contra periodistas y la fiscalía de derechos humanos. Cabe resaltar que en 2021 fueron 182.

5.2. Libertad de asociación

El derecho a la libertad de asociación supone el derecho de las personas a interactuar y organizarse entre ellas para expresar, promover, buscar y defender de forma colectiva intereses comunes. Esto incluye el derecho a formar sindicatos y a organizar reuniones pacíficas y/o a crear organizaciones con otras personas, o integrarse a las ya existentes, para trabajar en favor de sus intereses y el ejercicio de sus derechos.

La CPRG es profusa en artículos que garantizan derechos. La libre asociación está contemplada en el artículo 34º, aunque hay otros relacionados, con base a la interseccionalidad e interdependencia. Además, se debe revisar los artículos 5º, libertad de acción; 33º, derecho de reunión y manifestación; 35º, libertad de emisión del pensamiento; así como los artículos 44º, derechos inherentes a la persona humana; 45º, acción contra infractores y legitimidad de la resistencia y 46º, preeminencia del Derecho Internacional. El mandato constitucional es amplio respecto a la libertad de asociación y el ejercicio de derechos.

Además, el artículo 18 de la Resolución 53/144, Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, aprobada el 8 de marzo de 1999 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que establece[339]: “Toda persona tiene deberes respecto de la comunidad y dentro de ella, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

A los individuos, los grupos, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales les corresponde una importante función y una responsabilidad en la protección de la democracia, la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la contribución al fomento y progreso de las sociedades, instituciones y procesos democráticos.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, o Pacto de San José, debidamente signada y ratificada por el Estado de Guatemala, establece con claridad este derecho en su artículo 16, al definir el derecho de todas personas para asociarse libremente de acuerdo con los distintos fines lícitos. Así mismo, establece que no puede restringirse salvo las excepciones de ley ni impide restricciones legales y aún la privación del ejercicio del derecho a los miembros de las fuerzas armadas y la policía.

[339] OHCHR. En: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf Consultado: 22/11/2022.

5.3. El derecho a la libertad de expresión

Ejercicio del derecho

El derecho a la libertad de expresión está asociado también a los derechos de pensamiento y opinión, siendo los periodistas uno de los segmentos de defensores de derechos humanos más ligados al ejercicio de este derecho. La CPRG y otras declaraciones y convenciones de derechos humanos, consagran estos derechos.

Gráfica 5.1. Libertad de Expresión

Fuente: PDH/DIDH.

A pesar de ello, el ejercicio de la libertad de expresión está lejos de cumplirse, pues además de los defensores y defensoras de derechos humanos, el gremio periodístico también es perseguido por el ejercicio de este derecho.

El Observatorio de Periodistas de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) reporta la situación que atraviesan los medios de comunicación y sus trabajadores, y señala que la

obstrucción de fuentes, amenazas, intimidación, acoso judicial y difamación son los ataques más recurrentes.

Gráfica 5.2. Detalle de agresiones y amenazas registradas por la APG

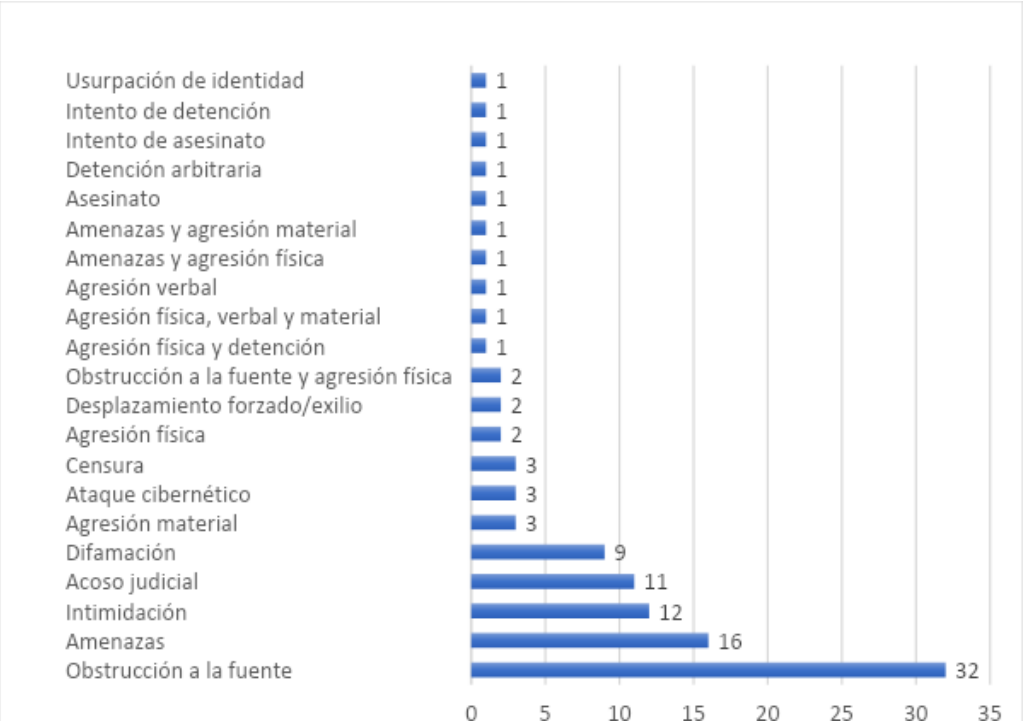

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Observatorio de Periodistas de la APG, al 31 de octubre de 2022.

La criminalización y persecución a miembros de la prensa nacional evidencia la necesidad de la aprobación de un Programa de Protección para Periodistas, el cual, al igual que la Política Pública de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, no avanza.

Este programa es una exigencia constante que persigue no solo la protección de quienes ejercen la libertad de Prensa, sino la garantía del ejercicio de tal derecho, no solo por ellos sino por la población en general. Por el mandato que tiene el Ministerio de Gobernación en la prevención del delito, se cuestionó sobre los avances para implementar el Programa de Protección a Periodistas, pero dicha cartera indicó que no es de su competencia y que la institución responsable es la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH)[340].

En materia de libertad de expresión y violencia contra periodistas, comunicadores sociales y trabajadores de medios, el Sistema Interamericano de Protección a Derechos Humanos ha desarrollado amplia jurisprudencia, indicando que dentro del concepto de obligaciones [del Estado], debe incluirse la adopción de un discurso público que contribuya a prevenir la

[340] Ministerio de Gobernación. Oficio DM-2775-2022/DNBG/Knez/mm de fecha 2-11-22

violencia, instruir a las fuerzas de seguridad sobre el respeto a los medios de comunicación, obligación de respetar el derecho de las y los periodistas a la reserva de sus fuentes de información, obligación de sancionar la violencia contra periodistas y la obligación de mantener estadísticas precisas sobre dicha violencia[341].

Dentro de la obligación de proteger, se encuentra hacerlo para todos periodistas y trabajadores de medios en riesgo, para lo cual deben establecer mecanismos especiales de protección. En relación con la obligación de investigar, juzgar y sancionar penalmente se debe considerar la obligación de un marco institucional adecuado, la debida diligencia, la obligación de efectuar investigaciones en un plazo razonable, la obligación de remover obstáculos legales a la investigación y sanción, y la obligación de facilitar la participación de las víctimas[342].

El Estado de Guatemala se comprometió, en el diálogo interactivo del Examen Periódico Universal (EPU), a implementar un Programa de Protección a Periodistas. Para ello, se delegó a la entonces Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) para implementar el proceso, la cual fue cancelada, pasando sus funciones a la COPADEH.

En los diferentes gobiernos de turno se han realizado acciones, sin lograr concretar dicho programa. La PDH ha acompañado el proceso y en monitoreo efectuado en mayo de 2021, aportó las siguientes recomendaciones:

- Retomar el impulso del programa de protección a periodistas.
- Revisar el convenio de cooperación entre el Gobierno y el Ministerio Público.
- Evaluar una nueva ruta para la elaboración de una propuesta que se ajuste a los estándares internacionales.
- Asegurar un marco normativo que se ajuste a los cambios surgidos posterior a la propuesta inicial.
- Analizar la forma en la que puede establecerse la relación entre instituciones de diversos poderes del Estado[343].

Se hizo un monitoreo a estas recomendaciones en abril 2022 y entre los hallazgos se consignan los siguientes:

[341] Defensoría de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la PDH. Informe de Monitoreo sobre la implementación del Programa de Protección a Periodistas. Página 6
[342] CIDH. Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia. OEA/Ser.L/V/II.CIDH/RELE/INF. 12/13. 31 diciembre 2013.
[343] Procuraduría de los Derechos Humanos. Oficio Ref.CCML-PAII-ydvp-283-2021 del 19 de mayo de 2021.

- Priorizar un cronograma de trabajo detallado, asegurando la participación de organizaciones de sociedad civil, representantes de periodistas y de personas defensoras de derechos humanos.
- Incorporar también a dichas organizaciones a la mesa técnica de construcción de la propuesta, garantizando la participación de SEGEPLAN en todo el proceso, en virtud de su mandato institucional relacionado con las políticas públicas.
- Impulsar y asegurar el marco normativo e institucional para el programa de protección a periodistas, teniéndose claros los mandatos y competencias institucionales y considerando los cambios que ha habido en las instituciones desde que fue hecha la propuesta existente[344].

En este contexto, es necesario el Programa de Protección a Periodistas para garantizar la seguridad, integridad y vida de las personas que ejercen labores periodísticas. Los ataques, abiertos o velados hacia algunos medios independientes y radios comunitarias han generado una oferta noticiosa parcializada y/o autocensurada.

Radios comunitarias

La inclusión de la pluralidad y diversidad de los medios de comunicación –particularmente de las radios comunitarias– en la legislación nacional aún sigue siendo una tarea pendiente del Estado. La Ley General de Telecomunicaciones, emitida en 1996, no se ha reformado para armonizar la legislación interna con los estándares internacionales de derechos humanos. Por tanto, el único medio para acceder a una frecuencia en la actualidad es mediante la subasta pública, lo que significa que las frecuencias se otorgan a quien más poder económico tiene, imposibilitando así el acceso de las comunidades y pueblos indígenas a las mismas[345].

La regulación de la subasta pública no ha permitido a las radios comunitarias llegar a una instancia de convocatoria abierta de una licencia para operar, pues antes tendría que haber logrado competir económicamente con otras personas o entidades con mayor poder económico.

El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI) establece la obligación que el Estado debería garantizar el acceso de dichos pueblos a formas de comunicación y difusión adecuadas; la Corte de Constitucionalidad[346] (CC) emitió sentencia en 2012 declarando la inconstitucionalidad de los artículos 1, 2, 61 y 62 de la Ley General de Telecomunicaciones, exhortando al Congreso de la República a emitir normativa tendiente a regular el acceso de los Pueblos Indígenas a la obtención y explotación de las bandas del

[344] Defensoría de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la PDH. Informe de Monitoreo sobre la implementación del Programa de Protección a Periodistas. Págs. 14-17. La ficha metodológica respectiva está en las páginas 3-13 del informe.
[345] SIT-DSI-462-2022.pdf Consultado 27/12/2022. https://goo.su/Jq3Tr
[346] CC. Exp. 4238-2011

espectro radioeléctrico[347] (lo cual fue desarrollado en la Sentencia de la Corte IDH sobre radios comunitarias). A pesar de los esfuerzos realizados a la fecha ninguna de las tres iniciativas de ley ha sido aprobada.

Con el AIDPI, el Estado de Guatemala se comprometió a recuperar, desarrollar y divulgar los conocimientos científicos y tecnológicos de los demás pueblos indígenas, a promover su estudio y difusión, y a facilitar la puesta en práctica de estos conocimientos, lo cual sigue pendiente.

Según testimonio brindado por representantes de radios comunitarias peticionarios de las medidas cautelares dentro del Caso Pueblos Indígenas Maya K'aqchikel de Sumpango y otros vs. Guatemala, a la fecha el Estado no ha desarrollado alguna acción para atender la reparación ordenada por la Corte IDH. Dichos representantes habrían visitado recientemente a la COPADEH, constatando que no existen avances para implementar dichas medidas de reparación.

Por su parte, la Defensoría de Pueblos Indígenas de la PDH le ha dado seguimiento al proceso mediante la participación en la Mesa Técnica de Cumplimiento de Sentencia de la Corte IDH. Hasta el momento, se han desarrollado reuniones con presencia de diversos actores relacionados con el tema.

El primer encuentro fue convocado por COPADEH, pero por gestión de la PDH a favor de las radios comunitarias. La COPADEH, hasta ahora, no ha dado cumplimiento a la sentencia ni ha impulsado acciones que favorezcan el ejercicio efectivo del derecho de las radios comunitarias. Entre las razones esgrimidas por los funcionarios de la nueva entidad, resaltan las siguientes:

El Estado es notificado, pero COPADEH no lo trabaja de oficio. Primero pasa a la Procuraduría General de la Nación (PGN), quien lo traslada a COPADEH para definir las acciones.

En la última reunión, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT) trasladó información sobre las limitantes que hay para el cumplimiento de la sentencia; poniendo en autos al Congreso de la República para el abordaje de consulta de las iniciativas de ley. La publicación de la sentencia no se ha realizado, hay que traducirla en los cuatro idiomas indígenas mayoritarios. En el caso de las reparaciones económicas, también pendientes, ya iniciaron las coordinaciones, sin especificar las mismas.[348].

[347] Desarrollado en la sentencia de la Corte IDH sobre radios comunitarias.
[348] La COPADEH heredó de la COPREDEH 37 sentencias de la Corte IDH que debido a la falta de presupuesto no ha sido posible cumplir. Por ello, la coordinación interinstitucional que COPADEH debe mantener con las instituciones públicas y los tres poderes del Estado, debe fortalecerse.

Hay problemas de coordinación interinstitucional que COPADEH debe mantener con las instituciones públicas y los tres poderes del Estado.

En la segunda reunión solo se informó que la situación continúa pendiente. En la última reunión de 2022, la COPADEH informó que envió la traducción de la sentencia en cuatro idiomas mayas, ahora solo queda verificar que esas traducciones tengan el sentido expresado por la Corte IDH.

Se estará pendiente de la finalización de la revisión de las traducciones y posterior a esto se convocará a nueva reunión de la mesa técnica por parte de la COPADEH.

5.4. Libertad para defender los derechos humanos

La Procuraduría de los Derechos Humanos, en cumplimiento de su mandato de promover la defensa y protección de los Derechos Humanos, creó la Defensoría de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas (Acuerdo SG-093-2019). Con base a la interseccionalidad e interdependencia, los derechos a la libre expresión y al acceso a la información forman parte de los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos.

En cumplimiento de ese mandato, la Defensoría de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la PDH ha realizado acciones a favor de las y los defensores de derechos humanos, como lo muestran las gráficas a continuación:

Gráfica 5.3. Acciones realizadas por la Defensoría de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de enero a diciembre 2022.

Fuente: PDH/DIDH con datos del IGM de Defensorías.

Gráfica 5.4. Desagregación de las intervenciones de enero a diciembre 2022.

Fuente: PDH/DIDH con datos del IGM de Defensorías.

Gráfica 5.5. Distribución de la atención de personas de enero a diciembre 2022.

Fuente: PDH/DIDH con datos del IGM de Defensorías.

Gráfica 5.6. Composición de los segmentos atendidos de enero a diciembre 2022

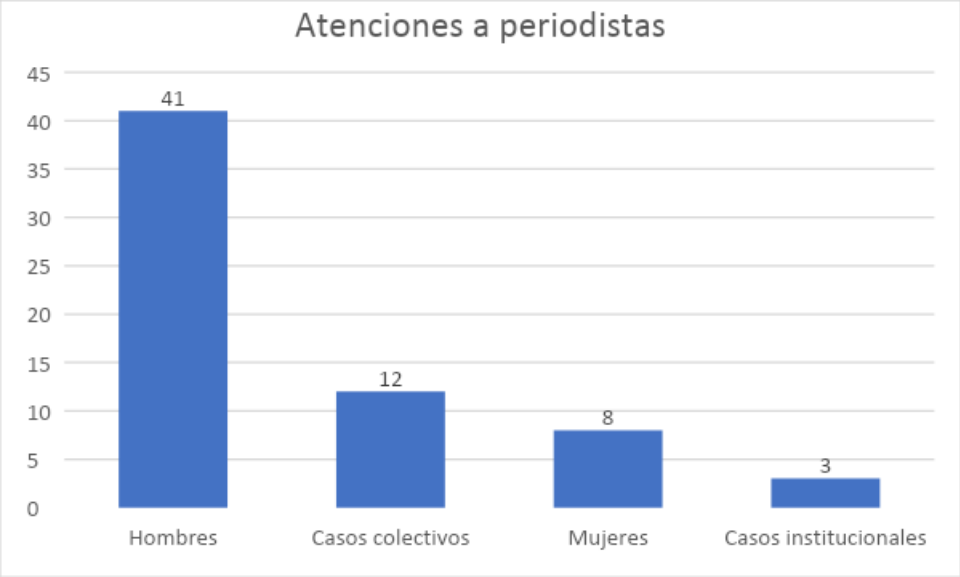

Fuente: PDH/DIDH con datos del IGM de Defensorías.

Gráfica 5.7. Distribución de los seguimientos de enero a diciembre 2022

Fuente: PDH/DIDH con datos del IGM de Defensorías.

Gráfica 5.8. Detalle mensual de los seguimientos de enero a diciembre 2022

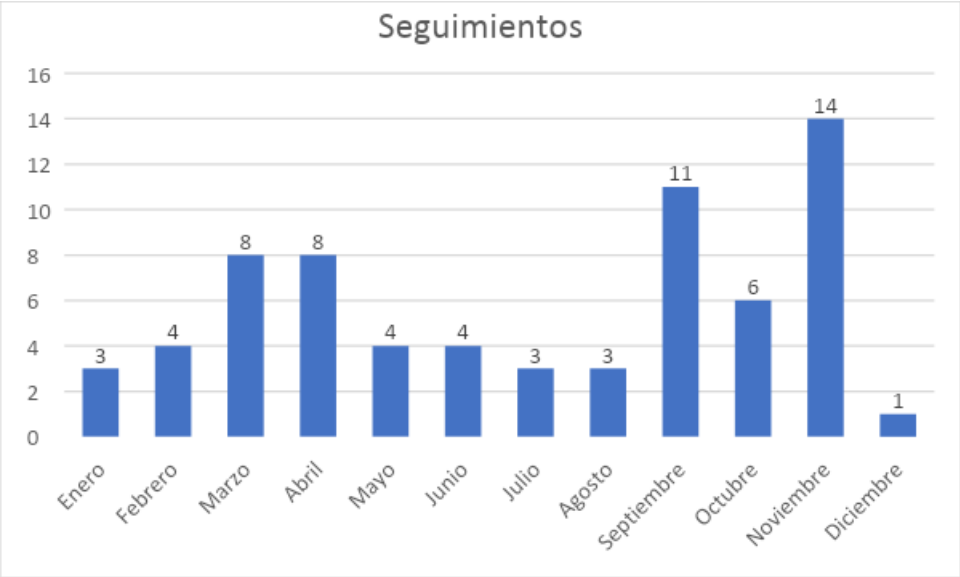

Fuente: PDH/DIDH con datos del IGM de Defensorías.

El derecho a defender derechos es una de las garantías fundamentales ejercidas más antiguas en la historia de los derechos humanos, pues el reconocimiento progresivo de cada uno de los derechos humanos vigentes estuvo precedido y promovido por el ejercicio del derecho a defender derechos que diferentes defensoras y defensores realizaron en su momento. Sin embargo, este derecho es uno de los últimos en ser reconocidos por la normativa internacional. Es hasta la Resolución 53/144 de la ONU (1999)[349] que se establece en forma expresa.

Es abundante la normativa que respalda la petición de una política pública de protección para todos aquellos actores que promueven el respeto de los derechos humanos. Los principales están consignados en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.9. Base normativa del derecho a defender derechos

[349] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf Consultado: 05/12/22.

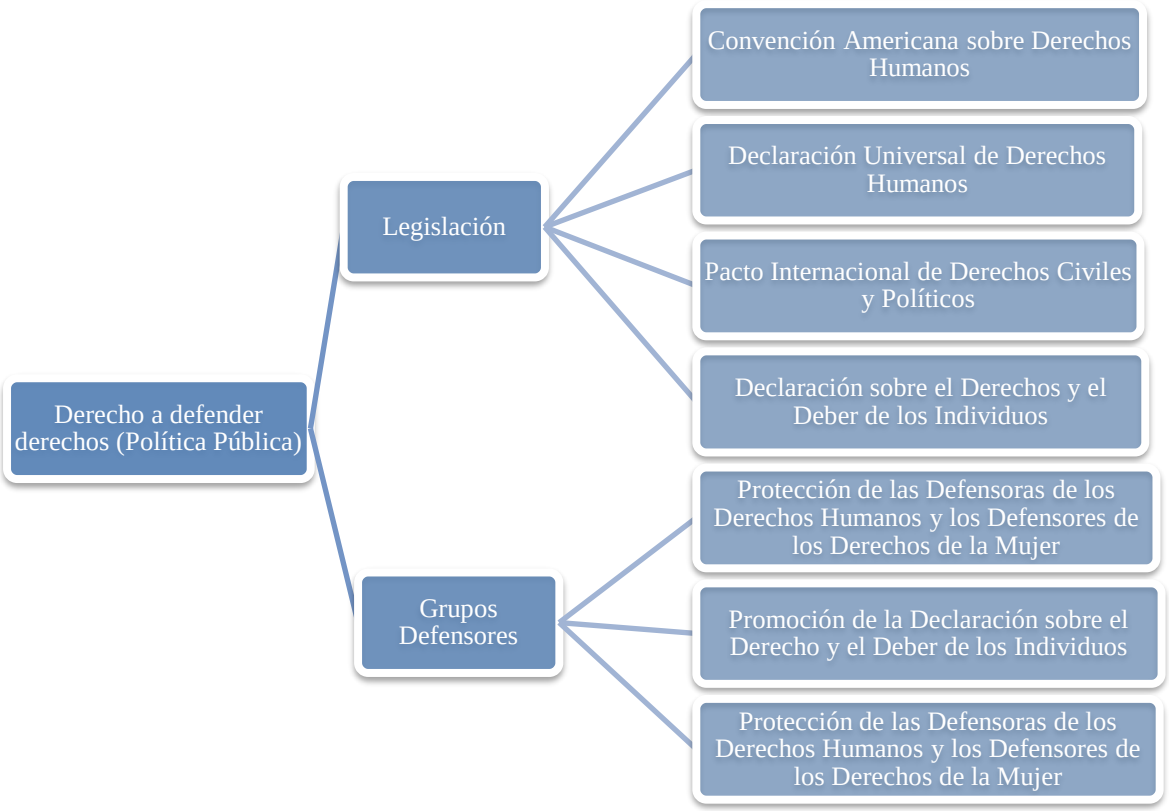

Fuente: PDH/DIDH.

A pesar de la normativa nacional e internacional del derecho a defender los derechos, los defensores y defensoras de derechos humanos son agredidos por ejercitar este derecho.

En la Procuraduría de los Derechos Humanos se recibieron 22 denuncias por agresiones y amenazas contra defensores y defensoras de derechos humanos –entre ellos periodistas–, que van desde agresiones en el espacio digital, agresiones físicas y verbales, falta de seguridad, falta de acceso a la información, a las fuentes de información y negación de la información, criminalización y asesinato.

Gráfica 5.10. Denuncias por agresiones y amenazas contra defensores y defensoras de DD. HH.

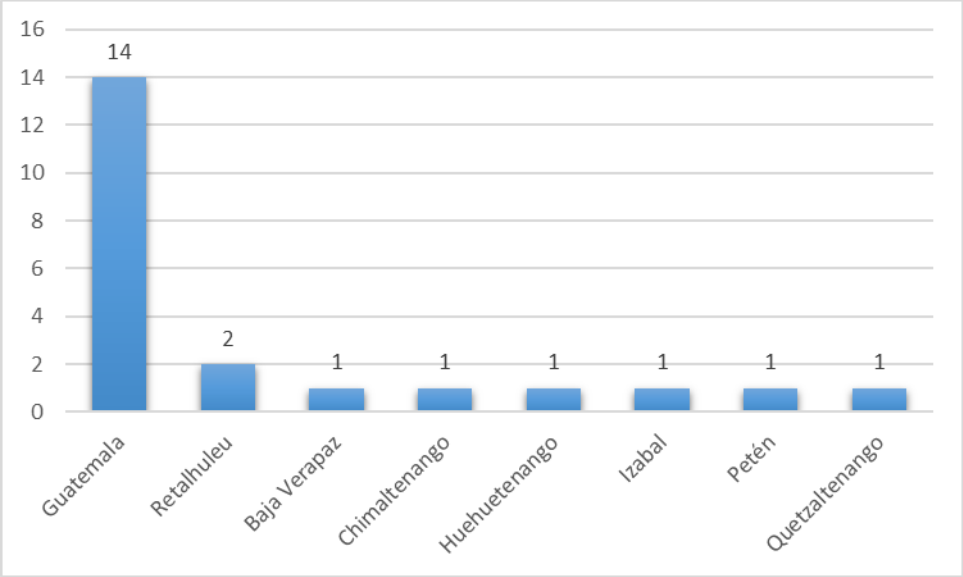

Fuente: PDH/DIDH, con datos del SDG y SGDA, al 9 de diciembre de 2022.

Para el análisis de situación del derecho a defender los derechos, la PDH utiliza datos internos y otras fuentes de información, entre otras, como el Ministerio Público. De acuerdo con los datos reportados por el MP en 2021 y la proyección realizada en 2022, hay una disminución de las denuncias.

Gráfica 5.11. Cuadro comparativo de denuncias recibidas en el Ministerio Público

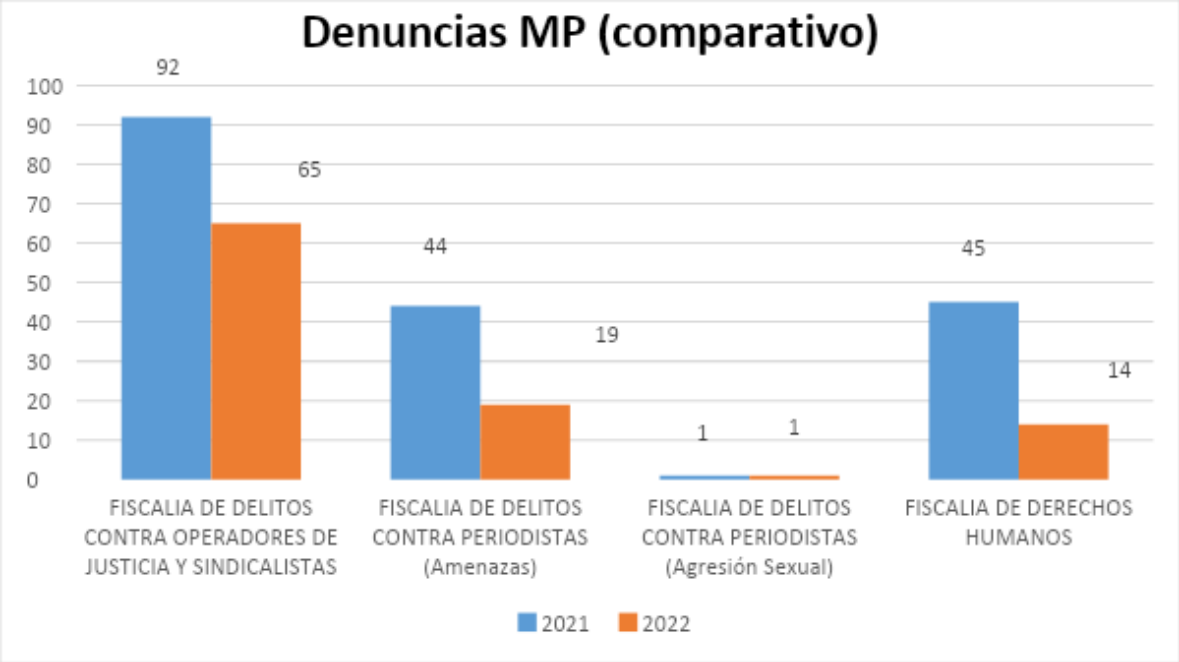

Fuente: Proyección PDH/DIDH, con datos del MP, al 31/12/2022.

También se tienen datos de organizaciones de sociedad civil, quienes indican que los cinco tipos de agresiones más denunciados son difamación, hostigamiento, denuncia judicial sin fundamento, intimidación y vigilancia[350].

La variación en el número de denuncias recibidas en las diferentes instancias responde a los diferentes mandatos institucionales y a los criterios de registro. En todos los casos, las denuncias presentadas son de agresiones y amenazas contra defensores y defensoras de derechos humanos.

a de las tareas pendientes del Estado, y que constituiría una manifestación concreta de voluntad política, sería el cumplimiento de la obligación estatal de implementar una política pública para la protección de las defensoras y los defensores de derechos humanos. Los antecedentes que han servido de base para esta exigencia hacia el Estado de Guatemala son los estándares internacionales de observancia obligatoria para los Estados Parte, inicialmente a través de la normativa y posteriormente ampliados por documentos e informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relatores especiales y órganos de tratados; asimismo, de sentencias de la Corte IDH.

[350] Datos proporcionados por la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala –UDEFEGUA-

La Corte IDH en la sentencia Defensor de Derechos Humanos y otros versus Guatemala[351], ordenó al Estado de Guatemala varias medidas de reparación, entre las que destaca la implementación en un plazo razonable de una política pública para la protección de las defensoras y los defensores de derechos humanos. Ese "plazo razonable" continúa sin cumplirse. Dicha política debería contener, como mínimo:

La participación de defensores de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y expertos en la elaboración de las normas que puedan regular un programa de protección al colectivo en cuestión;

El programa de protección debe abordar de forma integral e interinstitucional la problemática de acuerdo con el riesgo de cada situación y adoptar medidas de atención inmediata frente a denuncias de defensores y defensoras;

La creación de un modelo de análisis de riesgo que permita determinar adecuadamente el riesgo y las necesidades de protección de cada defensor o grupo;

La creación de un sistema de gestión de la información sobre la situación de prevención y protección de los defensores de derechos humanos;

El diseño de planes de protección que respondan al riesgo particular de cada defensor y defensora y a las características de su trabajo;

La promoción de una cultura de legitimación y protección de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos, y

La dotación de los recursos humanos y financieros suficientes que respondan a las necesidades reales de protección de las defensoras y los defensores de derechos humanos (Pág. 4 del informe de la defensoría)[352].

Conforme su mandato legal, la COPADEH será quien acompañará, realizará el monitoreo y dará la asesoría necesaria para procurar el seguimiento a la implementación de la Política Pública para la Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, según la sentencia dictada por la Corte IDH.

La Defensoría de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la PDH realizó monitoreo a la COPADEH[353] el 13 de julio de 2022, con el fin de determinar el estado sobre los avances en la implementación de la Política Pública para la Protección de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos.

[351] Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia de 28 de agosto de 2014 dictada en el caso Defensor de Derechos Humanos y otros Vs. Guatemala. Serie C No. 283, Párrafo 263.
[352] Defensoría de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la PDH. Informe de Monitoreo sobre el cumplimiento de la implementación del Programa de Protección a Defensores de Derechos Humanos. Pág.4
[353] Entidad creada por el gobierno actual, por la supresión de las Secretarías de la Paz y la de Asuntos Agrarios, así como la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH).

COPADEH informó que, según su mandato legal, impulsa las acciones pertinentes para el cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional, la transversalización del enfoque de derechos humanos, de acciones preventivas de vulneraciones de derechos humanos, a través de la Dirección de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos. Sin embargo, a la fecha el país sigue sin cumplir con el compromiso asumido y COPADEH sin respuestas concretas al respecto.

Dicha Comisión convocó a una reunión de trabajo el 15 de junio de 2022, con el propósito de abordar y establecer líneas de asesoría técnica y jurídica, respecto a la política en mención; sin embargo, el Ministerio de Gobernación informó que "ya no ha sido convocado para continuar la participación en dicho proceso"[354]. De las mismas fuentes oficiales resalta la inacción de COPADEH.

De acuerdo con verificaciones realizadas por personal de la PDH, los ataques contra personas defensoras de derechos humanos provienen de actores estatales y no estatales, quienes utilizan diversas modalidades: amenazas en diversas vías (en persona, vía telefónica, por redes sociales, públicas, por terceras personas), intimidación, amenazas de muerte, agresiones físicas o verbales, que se han agudizado en los últimos años[355].

5.5. Libertad de manifestación pacífica

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas definió el alcance del derecho a reunión: este aplica tanto a los eventos realizados de manera física como a las reuniones en línea, y describió las obligaciones de los Estados.

Este Comité es eminentemente técnico y está integrado por 18 expertos y expertas individuales que monitorean la implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). También emitió una guía legal conocida como "observación general", sobre el artículo 21 del PIDCP relativo al derecho fundamental de reunión pacífica[356].

"Es un derecho humano fundamental unirse a una reunión pacífica para expresarse, celebrar o manifestar descontento. Junto a otros derechos relacionados con la libertad política, el derecho a la reunión pacífica constituye la base misma de una sociedad democrática, en la que pueden lograrse cambios a través de la discusión y la persuasión, más que a través del uso de la fuerza", dijo Christof Heyns, miembro del Comité que actuó como relator para la redacción del comentario general.

"Todas las personas, incluidos ciudadanos extranjeros, mujeres, niños, niñas, trabajadoras y trabajadores migrantes, solicitantes de asilo y personas refugiadas, pueden ejercer el derecho de reunión pacífica, la cual puede tomar distintas formas: en espacios públicos y privados, en exteriores, interiores y en línea", añadió.

[354] Oficio DM-2775-2022/DNBG/Knez/mm de fecha 2-11-22
[355] Defensoría de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la PDH. Informe de Monitoreo sobre el cumplimiento de la implementación del Programa de Protección a Defensores de Derechos Humanos. Pág. 8.
[356] https://goo.su/CzCm Consultado el 28-11-2022.

Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos. Entre estas obligaciones está la de permitir reuniones pacíficas y garantizar la seguridad de los participantes; y las acciones que implican no prohibir ni restringir, bloquear o interrumpir reuniones/asambleas sin una justificación razonable.

La seguridad pública y, sobre todo, el orden público, resultan ser los argumentos más utilizados por las autoridades de gobierno cuando se genera alguna discordancia con el derecho a la libre manifestación. También suele invocarse algún riesgo no específico de violencia potencial. Sin embargo, estas justificaciones deben estar respaldadas por los estándares internacionales y los lineamientos que, en materia de derechos humanos, establece la ONU.

"Cualquier restricción a la participación en reuniones pacíficas debería estar basada en una evaluación diferenciada o individualizada de la conducta de quienes participen en ellas. Las restricciones generales a la participación en reuniones pacíficas no son apropiadas," explicó Heyns. Dicho comité señaló que es ilegal la recolección de datos personales para acosar o intimidar a las y los participantes, tampoco pueden bloquear redes de internet o cerrar cualquier sitio web por su papel en la organización o petición de una asamblea o reunión pacífica.

Asimismo, los técnicos de ONU subrayan el derecho de periodistas y observadores de derechos humanos a monitorear y documentar cualquier reunión, incluyendo aquellas que puedan ser violentas o ilegales[357].

Se debe recalcar que "... la plena protección del derecho de reunión pacífica depende de la protección de una serie de derechos. El uso de una fuerza innecesaria o desproporcionada u otra conducta ilícita por funcionarios del Estado durante una reunión puede constituir una violación de los artículos 6, 7 y 9 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Un caso extremo en el que los participantes en reuniones pacíficas sean sometidos a una fuerza o conducta ilícita como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil también puede constituir, cuando se cumplan los demás criterios pertinentes, un crimen de lesa humanidad"[358].

El derecho a la reunión pacífica está íntimamente interconectado con otros derechos, como lo son la participación política, la libertad de expresión y el derecho a la no discriminación. Es por ello por lo que el numeral 102 de la citada observación general, indica claramente: "La justificación jurídica del deber de respetar y garantizar el derecho de reunión pacífica procede también de la importancia de otros derechos, normas y principios más amplios cuya aplicación promueve".

En noviembre de 2020, la PNC elaboró un protocolo para la actuación policial ante manifestaciones. Dicho protocolo no establece claramente la manera en que la fuerza policial se desplegará y el nivel de fuerza a utilizar para restaurar el "orden público", lo que deja lugar a un peligroso y amplio espectro de actuación, con la consiguiente posibilidad de violentar

[357] https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf Consultado: 08/12(2022.
[358] Comité de Derechos Humanos. Observación General No. 37, numeral 98 Pág. 18.

derechos humanos fundamentales, garantizados por la Constitución Política de la República de Guatemala.

Hay reportes de organizaciones sociales en contra de la violencia de las fuerzas de seguridad, como consta en el informe del Movimiento de Mujeres Indígenas Tz'ununija[359] en el que se detallan agresiones a mujeres y niñas indígenas en el contexto de las manifestaciones por desalojos forzosos y expresiones públicas por la defensa de sus derechos humanos.

La Comisión de Gobernación del Congreso de la República dio dictamen favorable a la iniciativa de Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública y del Ejército de Guatemala, la cual dispone que policías y militares puedan utilizar la fuerza en cumplimiento de sus funciones. Dicha iniciativa no ha sido aprobada y se archivó. El Estado de Guatemala debe tomar en cuenta lo consignado en la observación general ya citada, sobre todo en el capítulo VI. Deberes y facultades de las fuerzas del orden, numerales de 74 al 95, en el que se detalla cómo debiera ser la planificación de los operativos de las fuerzas de seguridad, así como los protocolos de actuación y, sobre todo, la proporcionalidad de la presencia de los efectivos del Estado y el uso de la fuerza pública.

Es evidente que las libertades fundamentales en Guatemala mantienen un estado de riesgo. Como se expuso en el presente informe, los derechos humanos son interdependientes e interseccionales, por lo que la afectación de un derecho incide en los demás. En este sentido, la amenaza a la libertad de expresión incluye, la libertad de expresión, la libertad de asociación, la defensa de los derechos humanos de activistas de toda índole, la libertad sindical, el derecho a la reunión pacífica, así como las garantías para que los operadores de justicia puedan ejercer su independencia judicial y la práctica libre de sus competencias.

[359] https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-03/TZ'UNUNIJA-guatemala.pdf

6. Acceso a la Justicia

La Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG) desarrolla garantías fundamentales, como el derecho al debido proceso, derecho de defensa, preeminencia de los derechos humanos e independencia judicial. El Estado de Guatemala es parte del Sistema Universal de Naciones Unidas y del Sistema de la Organización de los Estados Americanos, por lo que ha suscrito, aprobado y ratificado convenios y tratados internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), normativa que ha sido incorporada en la legislación nacional para promover y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.

En cumplimiento de los compromisos internacionales y la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el acceso a la justicia y la justicia especializada busca la protección especial de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, como lo son las mujeres, la niñez, los adolescentes, las personas con discapacidad, las personas mayores y las personas de la diversidad sexual. La justicia es universal y constituye un derecho fundamental para la armonía social.

6.1. Independencia judicial

La independencia e imparcialidad de la justicia son universales, la práctica general de administrar justicia en forma independiente e imparcial constituye una costumbre internacional, entendida como "la práctica seguida por los sujetos internacionales que es generalmente aceptada por estos como Derecho"[360]. El sistema universal de los derechos humanos, por medio de sus mecanismos convencionales y no convencionales de protección internacional y el sistema regional de los derechos humanos, insiste en la importancia de resguardar la independencia judicial y exhorta a los Estados miembros a realizar todas las acciones necesarias para su resguardo y respeto.

No importa el ámbito de la especialidad de la justicia, sea civil, laboral, penal, familiar o económico coactivo, un operador de justicia debe contar con las salvaguardas institucionales y estructurales que le permitan realizar su labor apegado a Derecho, al análisis de la sana crítica razonada y a la luz de los principios de los derechos humanos. Un operador de justicia no desarrolla solamente su labor en el ejercicio de una profesión. Su intervención en la *litis*

[360] Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Artículo 38 párrafo 1b)

deriva de las facultades otorgadas por el Estado para convertirse en interlocutor entre las normas emitidas por el Legislativo y las partes involucradas en el asunto; para ser el experto que interpreta, aplica y ejecuta las normas derivado de esta facultad subrogada por el Estado.

Los jueces y fiscales en el ejercicio de su función pueden estar en riesgo de sufrir acciones que violenten sus derechos constitucionales de independencia judicial. Diversos mecanismos de protección de los derechos humanos se han manifestado al respecto, como la relatora especial de la ONU sobre independencia de magistrados y abogados, señora Margaret Satterthwaite, señaló "que un principio fundamental de la independencia judicial es que los jueces no deben estar sujetos a medidas penales o disciplinarias basadas en el contenido de sus decisiones legales."[361]. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) manifestó su preocupación por recientes actos de criminalización y persecución judicial en contra de personas operadoras de justicia (…)[362].

l magistrado Roberto Molina Barreto, quien fungió como presidente de la Corte de Constitucionalidad y de la Junta Directiva del Instituto de Justicia Constitucional de la Corte de Constitucionalidad en el periodo 2021-2022, señaló: "Sin una judicatura independiente es imposible la República y el Estado Constitucional de Derecho. La condición de ejercer el poder en un marco de legalidad y el principio de sujeción a la ley de los gobernantes y los gobernados, el reconocimiento, el respeto y la garantía de los derechos y las libertades fundamentales, comunes a todos los seres humanos, sin discriminación; el mantenimiento y fortalecimiento de la paz; el cuidado del medio ambiente; en fin, todos los grandes temas que definen al Estado moderno, dependen, tarde o temprano, de la aplicación de la disposición legal en un caso concreto, lo que implica dotarle de significado, establecer sus contenidos esenciales y límites legítimos. (…) Así, la independencia judicial, además de ser principio, derecho e institución jurídica, es un elemento de la organización y pervivencia de un Estado democrático, constitucional y republicano de derecho."[363]

Además, la Corte de Constitucionalidad, en el marco del conversatorio "El diálogo interjurisdiccional entre tribunales nacionales e internacionales en la aplicación del control de convencionalidad en el tema de independencia judicial", entregó la Compilación Temática de Sentencias sobre Independencia Judicial[364].

El Procurador de los Derechos Humanos, Magistrado de Conciencia en el ejercicio de su mandato, exhorta al Estado a realizar todas las acciones necesarias para resguardar la

[361] Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado. En: https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/11/guatemala-un-expert-condemns-targeting-prosecutor-and-judge consultado el 28.12.2022
[362] Organización de los Estados Americanos, 22 de febrero 2022. CIDH expresa preocupación por nuevas afectaciones a la independencia judicial en Guatemala. En: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/037.asp.
[363] Corte de Constitucionalidad. En: https://www.opusmagna.cc.gob.gt/index.php/revista/article/download/70/62/465
[364] Corte de Constitucionalidad. En: https://cc.gob.gt/2022/03/22/cc-entrego-la-compilacion-tematica-de-sentencias-sobre-independencia-judicial/ y https://cc.gob.gt/ijc/?p=2798

independencia judicial, fortaleciendo las instituciones responsables, como un baluarte para el acceso de la justicia y la paz.

Agresiones contra operadores de justicia

El Ministerio Público (MP), de enero a noviembre de 2022, registró 65 denuncias por amenazas y agresiones a operadores de justicia a escala nacional. [365]

La Procuraduría de los Derechos Humanos en 2022 recibió 10 denuncias presentadas por operadores de justicia. En consecuencia, la Defensoría de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas registró cinco intervenciones: tres de ellas a favor de una misma operadora de justicia y otras dos, a favor de diferentes personas. En los cinco casos se trata de mujeres, de las cuales no se registra identidad cultural. Tampoco se registró edad ni condición de discapacidad[366].

Reformas a la carrera judicial

La aprobación del Decreto 7-2022 que contiene reformas a la Ley de la Carrera Judicial, con las que se derogaron funciones al Consejo de la Carrera Judicial (CCJ) y devolvió atribuciones administrativas a la Corte Suprema de Justicia[367].

Elección de Cortes

La Corte de Constitucionalidad, en sentencia de expediente 1169-2020[368], estableció el procedimiento para la selección por el periodo 2019-2024 de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones de Guatemala. Sin embargo, a la fecha, la selección sigue en impasse.

[365] Ministerio Público, Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, 7 de noviembre 2022.
[366] PDH. Respuestas al cuestionario solicitado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala (OACNUDH). Septiembre 2022
[367] Congreso de la República de Guatemala.
https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/decretos/13562#gsc.tab=0
[368] Corte de Constitucionalidad. En: https://consultajur.cc.gob.gt/wcJur/Portal/wfTextoLibreAut.aspx

6.2. Justicia especializada para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad

Justicia especializada para mujeres

Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (LFVCM , Decreto 22-2008), o la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Ley VET, Decreto 9-2009). Estas normas fortalecieron la institucionalidad de las mujeres e impulsaron la creación de un sistema de justicia especializada, cuyo objetivo primordial es la atención integral de las mujeres, evitando la revictimización y propiciando la aplicación de la justicia desde la transversalidad e introduciendo la perspectiva de género. Surgen en cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado al aceptar y ratificar la CEDAW y la Convención Belén Do Pará.

La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) es la entidad asesora de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y del Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. Para su implementación, seguimiento y traslado de metodología, en 2022 se han realizado seis reuniones de seguimiento con 101 entidades públicas. Así mismo, se realizaron 13 reuniones de transferencia metodológica de la política y del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG). Estas acciones fueron dirigidas a 246 municipalidades, específicamente a sus unidades de género[369].

Los Centros de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS) son espacios de protección, información y asesoría a las mujeres que sufren o han sufrido violencia. Para su funcionamiento, el Ministerio de Gobernación (MINGOB) debe transferir los recursos a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Para el ejercicio 2022 se designó a las organizaciones que debían recibir los fondos, pero a noviembre de dicho año el MINGOB no ha desembolsado los fondos[370]. Para el año 2023 se les asignó un presupuesto de Q. 25.9 millones[371], más el dinero se incluyó en el presupuesto de ingresos y egresos del MINGOB sin una partida específica para cada organización[372]. Por ello, existe incertidumbre respecto a los centros que serán incluidos dentro del presupuesto.

[369] Ref. Oficio-SEPEEM-DGPNEHM/140-2022, Guatemala 10 de noviembre de 2022. Asunto Insumo para Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 de la PDH. Págs. 3 a la 16.
[370] *El Periódico*, Evelyn Boche. 11 de noviembre 2022. Señalan posible arbitrariedad en asignación para los Caimus. En: https://elperiodico.com.gt/politica/justicia/2022/11/11/senalan-posible-arbitrariedad-en-asignacion-para-los-caimus
[371] Congreso de la República de Guatemala. Por: Estuardo Zeceña, 8 de noviembre de 2022. Q25.9 millones en apoyo a mujeres víctimas de violencia. En: https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/9349/2022/4#gsc.tab=0
[372] *El Periódico*, Evelyn Boche. 11 de noviembre 2022. Señalan posible arbitrariedad en asignación para los Caimus. En: https://elperiodico.com.gt/politica/justicia/2022/11/11/senalan-posible-arbitrariedad-en-asignacion-para-los-caimus

Denuncias ingresadas al Ministerio Público por violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas en las mujeres y las niñas víctimas, tanto a corto como a largo plazo, en muchos casos, son delitos continuados y expresan el odio y la discriminación de la cual son víctimas las mujeres por el solo hecho de serlo, atentan contra su derecho a la vida e integridad y les impide participar plenamente en condiciones de igualdad en la sociedad[373]. Estos derechos solo son defendibles cuando se investigan y sancionan con la debida diligencia.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos indica que "El (…) acceso a la justicia debe asegurar, en tiempo razonable, el derecho de las presuntas víctimas o sus familiares, y que se haga todo lo necesario para conocer la verdad de lo sucedido e investigar, juzgar y, en su caso, sancionar a los eventuales responsables"[374].

Para fortalecer la atención e investigación penal de los delitos de violencia contra la mujer , el Ministerio Público (MP) ha implementado Agencias Fiscales de la Fiscalía de la Mujer en los 22 departamentos[375]. Cada una cuenta con un Modelo de Atención Integral (MAI). Sin embargo, estas se centralizan en las cabeceras departamentales, por lo que las mujeres deben viajar largas distancias para acceder a la justicia. Así mismo, el Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia Ixkem (MAIMI), que está ubicado en la zona 7 de la ciudad de Guatemala, no es accesible para las mujeres que viajan del interior del país, ya que deben asumir el costo del transporte.

Los delitos contra la niñez y contra las mujeres son los más denunciados en el Sistema de Justicia en Guatemala. En 2022, el 27% del total de denuncias que ingresaron afectaron a estos grupos en condiciones de vulnerabilidad, con un promedio diario de 194 denuncias, de las cuales el 42% se ha solucionado por medio de salidas alternas al proceso penal, como la sentencias, desestimación, archivo, sobreseimiento o remisión a juzgados, entre otras acciones[376].

[373] ONU MUJERES, 14 de noviembre 2022. Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas
En: https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence
[374] Corte IDH. Caso Omeara Carrascal y otros Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 21 de noviembre de 2018. Serie C No. 368, párr. 203.
[375] Ministerio Público, 28 de diciembre 2021. En: https://www.mp.gob.gt/noticia/ministerio-publico-logra-cobertura-especializada-en-delitos-contra-la-mujer-a-nivel-nacional/
[376] Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público, 25 de noviembre de 2022. En https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/

Tabla 6.1. Denuncias ingresadas al MP por delitos de violencia contra la mujer[377]

Delitos de violencia contra la mujer	2022	Porcentaje
Violencia psicológica	27,835	55.30%
Violencia económica	1,704	3.39%
Violencia física	20,289	40.31%
Femicidios	508	1.00%
Total	50,336	100.00%

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Observatorio de las Mujeres del MP. Al 11/12/2022.

Datos del Observatorio de las Mujeres del MP evidencian los altos índices de delitos contra la indemnidad sexual. A pesar de que ha mejorado la institucionalidad para atender a las mujeres, niñas y adolescentes mujeres, estos tipos delictivos tienen un alto porcentaje de impunidad[378].

Tabla 6.2. Denuncias recibidas en el MP por delitos contra la indemnidad sexual

Tipo delictivo	No. de denuncias	No. de víctimas	No. de víctimas que lograron justicia	% de impunidad
Violación sexual	8,625	8,404	458	94.55%
Agresión sexual	4,140	4,166	284	93.18%
Otros delitos sexuales	690	1,102	69	93.73%
Total	13,455	13,672	811	93.82 *[379]

Fuente: PDH/DIDH, con datos del Observatorio de las Mujeres del MP. Al 11/12/2022.

La violencia contra las mujeres sigue cobrando vidas, ya que un promedio de "23 mujeres mueren de forma violenta cada 10 días en Guatemala"[380]. De enero a noviembre de 2022, el Observatorio de las Mujeres ha registrado 440[381] delitos de femicidio y muerte violenta de mujeres.

[377] Los datos se tomaron por tipo de delito, del Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público, al 11 de diciembre de 2022. En: https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/
[378] https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/ consultado el 12 de diciembre de 2022.
[379] Un promedio de 93.82% de impunidad, en relación a los delitos contra la indemnidad sexual.
[380] *El Periódico*, por Rita María Aguilar, 21 de noviembre 2022. Vivir sin Violencia: 23 mujeres mueren de forma violenta cada 10 días en Guatemala. En: https://elperiodico.com.gt/sociedad/local/2022/11/21/vivir-sin-violencia-23-mujeres-mueren-de-forma-violenta-cada-10-dias-en-guatemala/.
[381] Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público. En https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/. Consultado: el 25 de noviembre de 2022.

Casos judicializados por violencia contra la mujer en los centros de justicia especializada

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) ha implementado de forma progresiva los Juzgados y Tribunales de Delitos de Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer, que cuentan con el Sistema de Atención Integral (SAI). En 2022, estos Centros alcanzan una cobertura en 20 de los 22 departamentos de Guatemala[382].

La violencia contra las mujeres es una problemática importante a nivel nacional. De enero de 2020 a diciembre de 2022 se han judicializado 34,421[383] casos por delitos contenidos en la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer.

Gráfica 6.1. Casos ingresados a los órganos de justicia especializada por delitos contenidos la LCFVCM

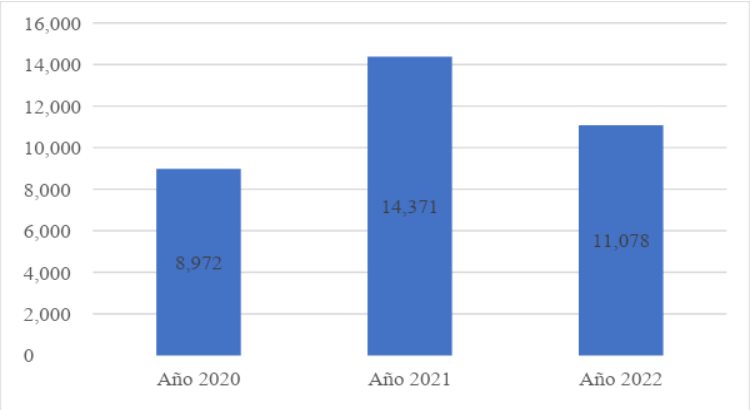

Fuente: PDH/DIDH, con datos del SGT/CIDEJ al 15/12/2022.

La siguiente gráfica muestra la clasificación de los 11,078 casos por violencia contra las mujeres en 2022, de los cuales se han resulto por medio de sentencia el 24.36% (3,567).

[382] *Diario de Centro América*, 24 de octubre 2022. 12 años de justicia especializada en género. Pág. 7. En: https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/12-anos-de-justicia-especializada-en-genero/. Consultado el 14 de noviembre 2022.
[383] Sistema de Gestión de Tribunal (SGT), Centro de Información Desarrollo y Estadística Judicial (CIDEJ), al 15 de diciembre de 2022.
https://public.tableau.com/app/profile/ojgt.justicia.abierta/viz/IndicadoresporDelito/Dash-General

Gráfica 6.2. Casos ingresados al OJ por delitos de violencia contra la mujer

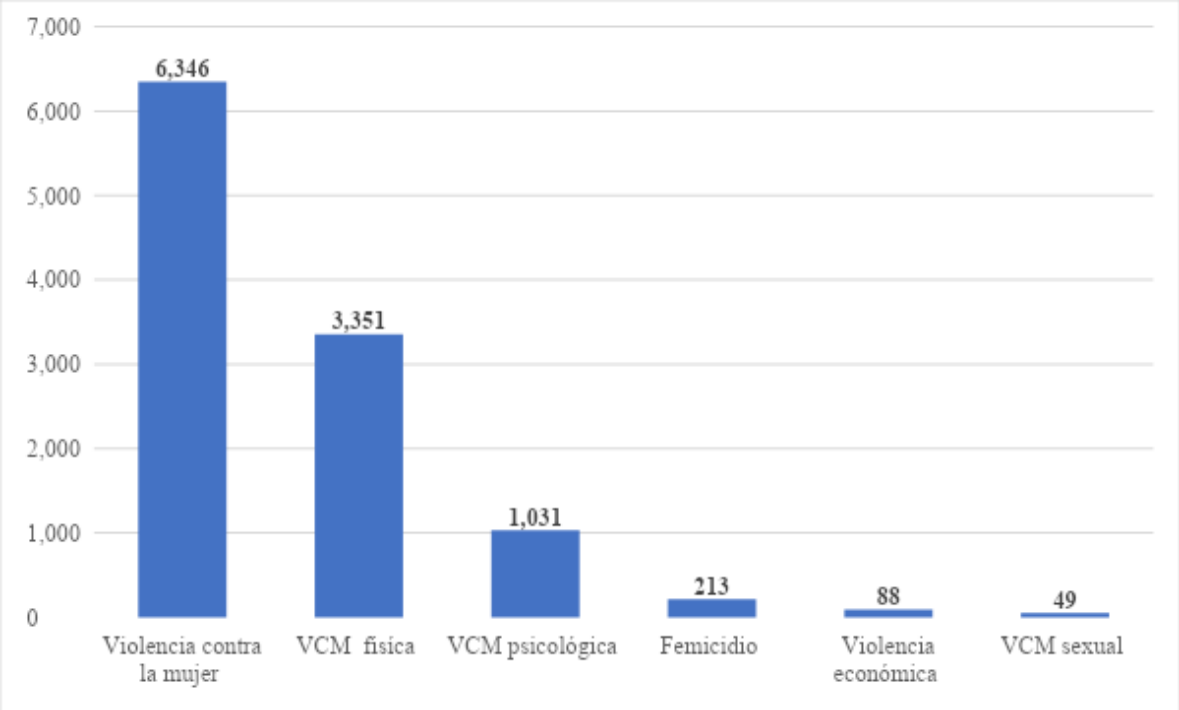

Fuente: PDH/DIDH, con datos del SGT/CIDEJ al 15/12/2022.

Los departamentos que más casos tienen judicializados de enero a octubre de 2022 son Huehuetenango, Quetzaltenango y Baja Verapaz.

Casos judicializados por violencia sexual

Los delitos de violencia sexual contenidos en la Ley VET son considerados una transgresión a la libertad sexual e indemnidad[384] de las víctimas, y por los daños que provocan a la salud física y mental deben ser considerados una emergencia médica. El proyecto de vida de las mujeres que la sufren es alterado negativamente, aún más cuando son niñas, adolescentes y mujeres indígenas, ya que en algunas ocasiones son expulsadas y discriminadas por la comunidad.

[384]La LEY VET en su Título III, clasifica los delitos contra la libertad e indemnidad sexual de las personas. El bien jurídico tutelado de la indemnidad sexual, tiene relación con los delitos sexuales a menores de edad. En: https://dudaslegislativas.com/que-es-la-indemnidad-sexual/#Definicion_de_indemnidad_sexual

De enero a octubre de 2022 se han judicializado 5,348[385] casos por delitos contenidos en la Ley VET. Se han emitido 2,044[386] sentencias, lo que equivale al 38.22% del total de los casos judicializados. De los 5,348 casos judicializados, el 87.02% (4,654[387]) corresponde a los delitos que se describen en la siguiente gráfica.

Gráfica 6.3. Casos ingresados a los órganos de justicia especializada por delitos contenidos en la Ley VET (2022)

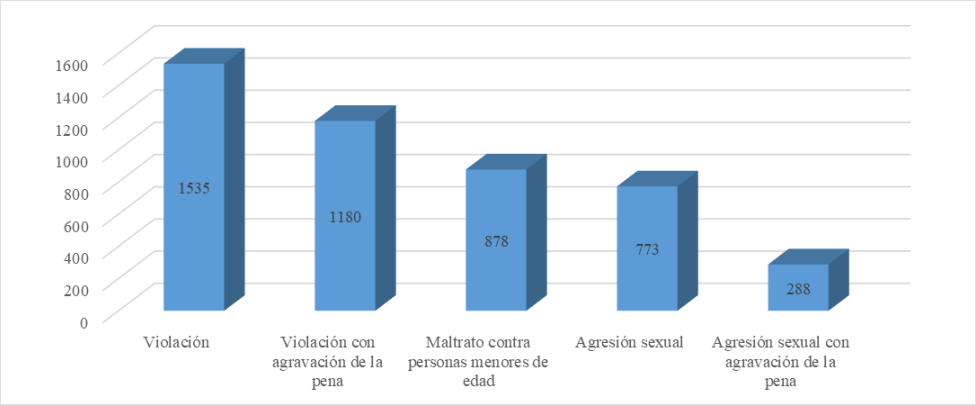

Fuente: PDH/DIDH, con datos del SGT/CIDEJ al 15/12/2022.

Del total de casos ingresados, el 13% de los agresores son mujeres y el 87%[388] hombres. Este tipo de información es un ejemplo de las ventajas de sistematizar la información, pues en el caso específico coadyuvará al Estado a formular e implementar políticas criminales para la prevención del delito. En la mayoría de los casos son las mujeres, niñas, niños y adolescentes mujeres los grupos de población que más riesgo corren de ser víctimas en transporte público[389], taxis colectivos[390] e incluso en el hogar. El Instituto Nacional de Ciencias

[385] SGT, CIDEG, 15 de diciembre de 2022. https://public.tableau.com/app/profile/ojgt.justicia.abierta/viz/IndicadoresporDelito/Dash-General
[386] Ídem.
[387] Ídem.
[388] Ídem.
[389] *El Periódico*. Por Redacción. 8 de noviembre de 2022. Dos mujeres fueron abusadas sexualmente en asalto a un bus. En: https://elperiodico.com.gt/sociedad/sucesos/2022/08/24/dos-mujeres-fueron-abusadas-sexualmente-en-asalto-a-un-bus/.
[390] Prensa Libre. Por Raúl Barreno Castillo, 24 de septiembre de 2022. La PNC va tras la pista de banda que opera en taxis piratas y agrede a mujeres. En: https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/la-pnc-va-tras-la-pista-de-banda-que-opera-en-taxis-piratas-y-agrede-a-mujeres/

Forenses (INACIF), de enero a octubre de 2022, ha realizado 7,056[391] reconocimientos médicos por delitos sexuales, de los cuales el 89.64% (6,349) corresponde a mujeres.

Cada día, 156 niñas y adolescentes son madres en Guatemala. De acuerdo con el Observatorio de Salud Reproductiva (OSAR), de enero a octubre de 2022, ha registrado 57,163 nacimientos, de los cuales 55,339 son de madres entre 15 y 19 años, y 1,824 de madres entre 10 y 14 años[392]. Estos últimos constituyen delitos de violación[393], ya que estas niñas son obligadas a asumir roles de adultas, su proyecto de vida es seriamente afectado y se les niega el derecho a tomar sus propias decisiones, también, corren riesgo de sufrir morbilidad y mortalidad materna. Los departamentos que más nacimientos de este tipo registran son Huehuetenango (7,205), Alta Verapaz (6,577) y Quiché (5,148)[394]. Es importante resaltar que estos departamentos cuentan con un alto porcentaje de pueblos indígenas.

Alertas Isabel Claudina

El mecanismo de búsqueda inmediata de mujeres es un avance significativo de la justicia en Guatemala, y surge en cumplimiento de las sentencias María Isabel Véliz Franco y Claudina Isabel[395]. Fue creado para dar respuesta inmediata al fenómeno de mujeres desaparecidas[396].

Desde la implementación en 2019 del mecanismo Alerta Isabel Claudina, se han activado 7,322 alertas de las cuales ya han sido localizadas 6,268 mujeres (90%), y se encuentran activas 1,054 alertas, con un promedio diario de 5 mujeres desaparecidas[397].

Violencia intrafamiliar

[391] Procuraduría de los Derechos Humanos, Dirección de Investigación en Derechos Humanos. Noviembre 2022. Estadísticas sobre delitos sexuales asociadas a hechos criminales -en investigación- realizadas por INACIF a nivel nacional. Pág. 1.
[392] Observatorio de Salud Reproductiva, 25 de noviembre de 2022. En: https://osarguatemala.org/ninas-embarazadas-violencia-sexual/
[393] Congreso de la República de Guatemala, Decreto 17-73, Artículo 173.
[394] Ídem.
[395] Swissinfo.ch, 2 de marzo 2021. Histórica condena en Guatemala al asesinato de una adolescente hace 20 años. En: https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-justicia_hist%C3%B3rica-condena-en-guatemala-al-asesino-de-una-adolescente-hace-20-a%C3%B1os/46412180
[396] Ministerio Público, 10 de agosto de 2022. Presentación de avances del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas Alerta Isabel –Claudina. En: https://www.mp.gob.gt/noticia/presentan-informe-de-avances-del-mecanismo-de-busqueda-inmediata-de-mujeres-desaparecidas-alerta-isabel-claudina/
[397] Ídem.

El Departamento de Atención a la Víctima (DAV) de la Policía Nacional Civil (PNC) cuenta con 56 [398] oficinas de atención primaria y especializada a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia. Sin embargo, estas no son suficientes para cubrir los 340 municipios de Guatemala.

En 2021 la PNC gestionó 1,594 medidas de seguridad, y de enero a octubre de 2022 suman 1,551 [399]. El promedio mensual de 155, lo que significa un aumento de la violencia intrafamiliar este año.

Gráfica 6.4. Medidas de seguridad registradas en el territorio nacional (enero de 2021 a octubre de 2022)

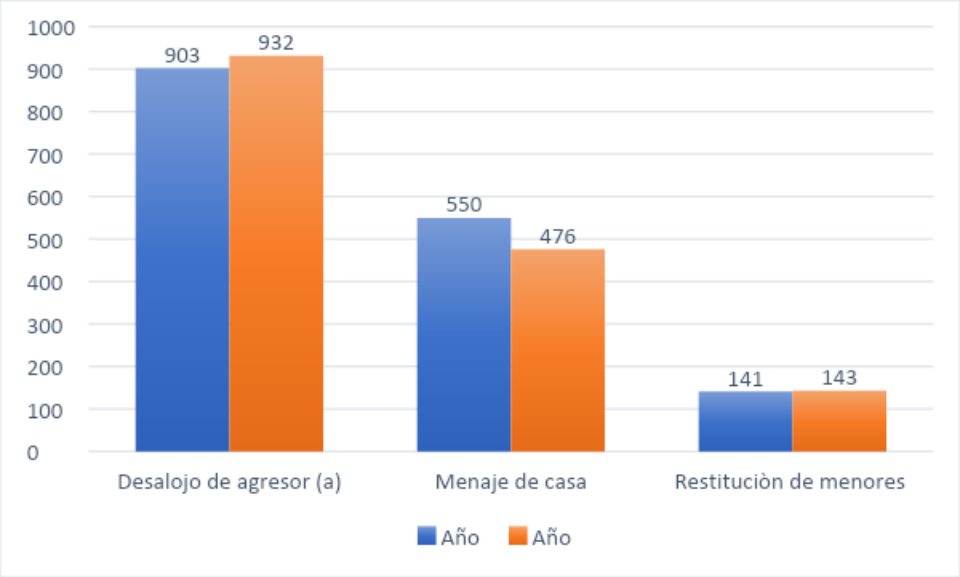

Fuente: PDH/DIDH, con datos del MINGOB.

[398] Agencia Guatemalteca de Noticias, por Karla Gutiérrez, 16 de febrero de 2021. Qué son las Oficinas de Atención a la Víctima y dónde se ubican. https://agn.gt/que-son-las-oficinas-de-atencion-a-la-victima-y-donde-se-ubican-pnc/.
[399] Ministerio de Gobernación, Respuesta a solicitud VIP 1740-2022, 15 de octubre de 2022. Resolución 001824, folio 3 y 4.

Defensoría de la Mujer Indígena

Las mujeres en Guatemala continúan sufriendo discriminación, especialmente las mujeres indígenas, por factores históricos, sociales y culturales. En este sentido, el fortalecimiento de la institucionalidad de la mujer es importante para coadyuvar a combatir la discriminación[400].

Por su parte la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) brinda atención social, psicológica y acompañamiento a las usuarias, ante instancias judiciales y administrativas, hasta la resolución de su problemática, lo cual implica la coordinación con centros de mediación, juzgados de paz y juzgados de paz móvil. En el caso de mujeres sujetas a proceso penal en su contra, se hace la coordinación con el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)[401].

De enero a agosto de 2022, la DEMI ha brindado 174[402] atenciones psicológicas, tanto en su sede central como en sedes departamentales. La Unidad Jurídica atendió 122[403] procesos que previamente no fueron atendidos en los centros de mediación del Organismo Judicial, de los cuales 65 son por medidas de seguridad, 18 por VCM física, 18 por VCM psicológica, 13 por oposición de la medida, cinco por discriminación y tres por violencia sexual.

La Defensoría de la Mujer de la PDH, realizó supervisiones a entidades del sistema de justicia especializada para mujeres como a instituciones de la CONAPREVI (Al Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y del Delito Mingob, Seprem, Demi y Secretaría de la Mujer MP); a las instituciones responsables del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas[404]; a siete entidades responsables a la implementación del Acuerdo Interinstitucional para la atención a víctimas de violencia sexual y/o maltrato[405]; y a cuatro entidades de los órganos de justicia especializada[406]

Las Auxiliaturas de la PDH, realizaron 66 actividades de promoción y educación en derechos humanos, y llevaron a cabo las siguientes, supervisiones.

[400] Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Guatemala 2017. Fortaleciendo la institucionalidad de las mujeres. Pág. 2.
[401] Defensoría de la Mujer Indígena, 25 de octubre de 2022. Oficio DUSDEMI 139-2022. Pág. 2.
[402] Defensoría de la Mujer Indígena, 21 de octubre de 2022. Oficio UPS-50-2022. Pág. 1 a la 10.
[403] Defensoría de la Mujer Indígena, 21 de octubre de 2022. Oficio 65-2022 UJ/GEDCS. Págs. 1 a la 7.
[404] Como el Centro de Llamadas 1572 del MP, Secretaría de la Mujer del MP, Fiscalía de la Mujer del MP de Villa Nueva, Fiscalía de la Mujer del MP de Mixco, PNC 12 avenida 11-29, zona 1, INACIF y Organismo Judicial
[405] MP, INACIF, SVET, Hospital Roosevelt, Coordinación G.H., Sección de atención a víctimas de VS y/o M. y Hospital San Juan de Dios.
[406] : 1. Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Femicidio y otras formas de VCM, 2. Juzgado Primero y 3. Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer y violencia sexual y 4. Sistema de Atención Integral SAI del OJ.

Tabla 6.3. Supervisiones de las Auxiliatorias de la PDH a las Oficinas municipales de las mujeres

Auxiliatura	Acción	Total
El Progreso	Supervisión	1
Quetzaltenango	Supervisión	1
Santiago Atitlán	Supervisión	4
San Juan Sacatepéquez	Supervisión	1
Totonicapán	Supervisión	1
Zacapa	Supervisión	1
Total		**9**

Fuente: PDH/DIDH

6.3. Justicia especializada para las niñas, niños y adolescentes mujeres y hombres

A través de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA, Decreto 27-2003), Guatemala incorporó algunos de los compromisos adquiridos al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, el Comité de los Derechos del Niño en reiteradas ocasiones ha recomendado al Estado de Guatemala implementar un sistema de protección integral de la niñez y adolescencia, esto debido a que la Ley PINA definió funciones a varias instituciones sin establecer un ente rector y coordinador que coadyuve a que estas funcionen como un sistema.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) indica que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir una vida digna y sin violencia. Para atender a la población infantil, es necesario desarrollar y ampliar los mecanismos de protección social con políticas y programas sociales que les permitan vivir con dignidad y superar las barreras y obstáculos de la pobreza y exclusión[407].

La violencia infantil es preocupante, según informes de UNICEF, está es la situación que los NNA viven cada día en Guatemala.[408]

[407] Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, pro Patricia Willocq. 26 de noviembre 2022. Construcción de un sistema de protección integral. En: https://www.unicef.org/guatemala/construcci%C3%B3n-de-un-sistema-de-protecci%C3%B3n-integral
[408] En: https://www.unicef.org/guatemala/construcci%C3%B3n-de-un-sistema-de-protecci%C3%B3n-integral

Fuente: UNICEF [409].

Ministerio Público

El Modelo de Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia (MAINA), entre julio de 2019 y julio de 2022, ha recibido 12,289 denuncias. En este plazo logró reducir la mora fiscal de 14,682 casos activos[410]. Este avance es importante para los NNA víctimas; sin embargo, este modelo solo funciona en la Ciudad de Guatemala.

La violencia contra NNA incluye violencia física, sexual, psicológica y emocional, así como el abandono y la explotación de menores de 18 años. Estos flagelos a los derechos de los

[409] Ídem, UNICEF.
[410] Ministerio Público por Rubilia Monzón Soto, 18 de julio 2022. Informe de tercer aniversario del MAINA. Págs. 1 y 2.

NNA ocurren en el hogar y en la comunidad, y también pueden ser perpetrados por cuidadores, compañeros o extraños[411].

En el periodo comprendido entre enero de 2021 y el 7 de noviembre de 2022, se registró a nivel nacional un total de 12,614[412] denuncias, de las cuales el 19.86% (2,485) afectó a niños y adolescentes hombres y el 80.14% (10,029) a niñas y adolescentes mujeres, por lo que las mujeres son las principales víctimas de la violencia, siendo la violencia sexual (82.62%) la más denunciada. En el caso de los niños y adolescentes hombres, la muerte violenta y las lesiones son los delitos que más les afectan. Estos datos muestran los altos índices de violencia que afectan la integridad de la niñez y adolescencia en Guatemala.

Tabla 6.4. Denuncias recibidas en el MP por delitos en contra de NNA (a nivel nacional, 2021 y 2022)

Delitos	2021			2022			Total	%
	Hombre	Mujer	No indica	Hombre	Mujer	No indica		
Fallecidos de forma violenta	134	57	0	114	48	0	353	2.80
Violencia sexual	599	5,431	6	685	3,644	57	10,422	82.62
Plagio, detenciones ilegales	26	36	0	19	28	1	110	0.87
Lesiones	531	491	1	377	294	35	1729	13.71
Total	**1,290**	**6,015**	**7**	**1,195**	**4,014**	**93**	**12,614**	**100.00**

Fuente: PDH/DIDH, con datos del SICOMP al 7/11/2022.

Otras instituciones de la Ley PINA que realizan acciones para procurar la protección de estos.

Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría General de la Nación (PGN), de conformidad con su mandato legal, ha realizado acciones de atención, protección y resguardo de los NNA amenazados en sus

[411] Organización Panamericana de la Salud, 2 de diciembre 2022, Violencia contra las niñas y los niños. En: https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos#:~:text=La%20violencia%20contra%20las%20ni%C3%B1as%20y%20los%20ni%C3%B1os%20incluye%20la,por%20cuidadores%2C%20compa%C3%B1eros%20o%20extra%C3%B1os.
[412] Fuente: Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-, al 07/11/2022.

derechos. A nivel nacional, de enero a octubre de 2022, se iniciaron 18,396 procesos de protección a favor de NNA víctimas de violaciones a sus derechos humanos[413].

El siguiente mapa muestra los cinco departamentos con mayor número de procesos de atención: Guatemala, Huehuetenango, Izabal, Chiquimula y Santa Rosa. Tres de estos departamentos comparten fronteras con México, Honduras y El Salvador, por lo que es probable que los procesos de protección se deban a migración irregular.

Mapa 6.1. Procesos de protección niñez y adolescencia registrados por la PGN

(de enero a octubre 2022)

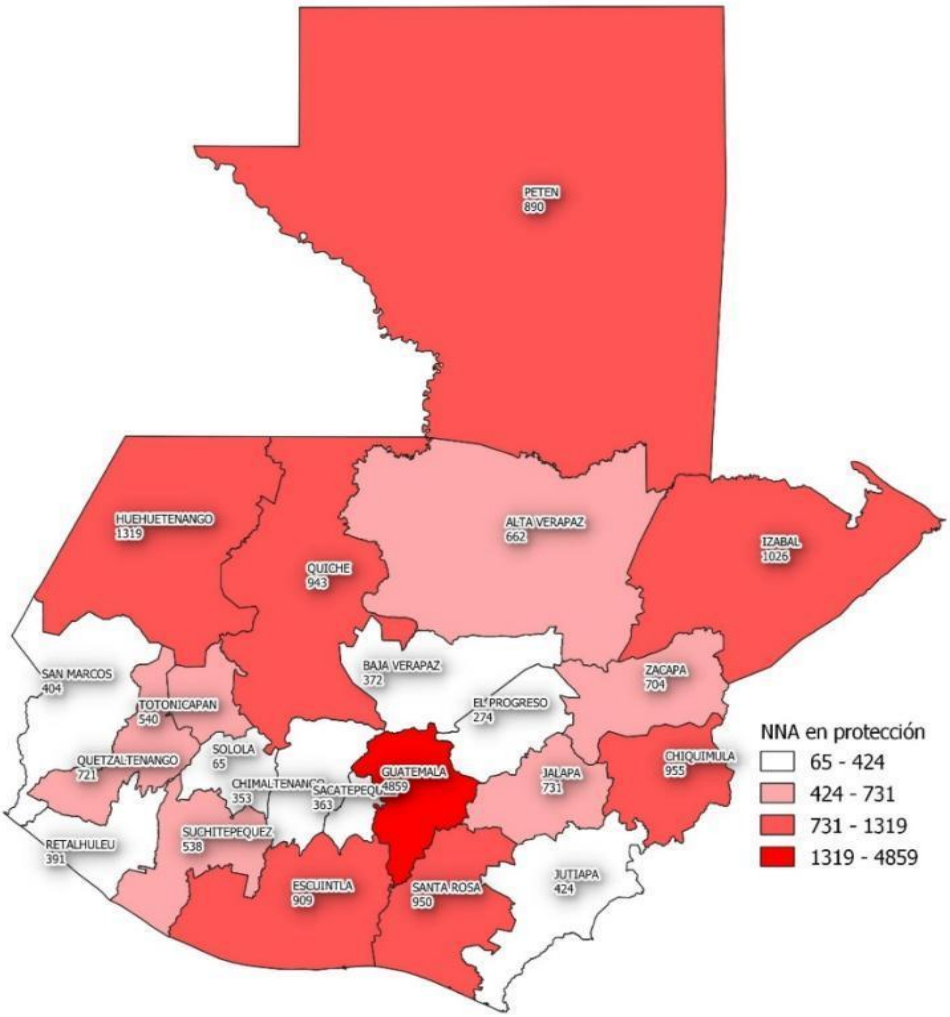

Fuente: PDH/DIDH, con datos de la PGN[414].

[413] Procuraduría General de la Nación, 22 de noviembre de 2022, Oficio No. PGN_PNA-425-2022/gacr. Pág. 3.
[414] Ídem.

En el periodo comprendido de enero a octubre de 2022, la PGN indicó que 5,089 NNA fueron unificados con familia ampliada por orden judicial y 2,414 NNA fueron institucionalizados en hogares de abrigo y protección por orden de juez competente. Hay esfuerzos para evitar la institucionalización de NNA, sin embargo las condiciones socioeconómicas de Guatemala y los altos índices de violencia dificultan la no institucionalización de los NNA[415].

En el periodo comprendido de enero a octubre de 2022, la PGN atendió a nivel nacional a 33,606 NNA[416] víctimas de amenazas o violaciones a sus derechos humanos, de las cuales 17,941[417] ingresaron como denuncias, siendo las denuncias por descuido y trato negligente las que tienen el porcentaje más alto (49%), tal como se describe en la siguiente gráfica.

Gráfica 6.5. Denuncias recibidas por amenazas o violación a la NNA

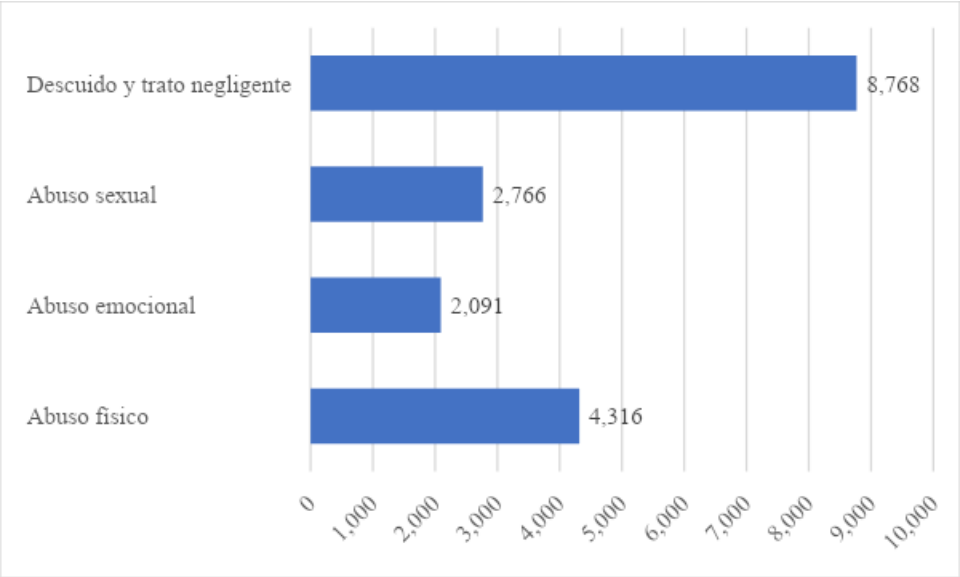

Fuente: PDH/DIDH, con datos de la PGN a octubre de 2022.

El Sistema de Alerta Alba-Keneth, tiene como finalidad la búsqueda y localización de NNA desaparecidos o sustraidos[418]. Como resultado de la vulneración y riesgo que corre este grupo

[415] Comité de los Derechos del Niño, Examen de los Informes Presentados por los Estados Partes en Virtud del artículo 44 de la Convención. Observaciones finales: Guatemala, CRC/C/GTM/CO/3-4, 25 de octubre de 2010, párr.11.
[416] Procuraduría General de la Nación, 22 de noviembre de 2022, Oficio No. PGN_PNA-425-2022/gacr. Pág. 9.
[417] Ídem. Pág. 5.
[418] Alerta Alba Keneth en: https://www.albakeneth.gob.gt/inicio

de población, de enero a noviembre de 2022, se activaron 5,163 Alertas Alba Keneth, y solo 2,199[419] alertas fueron desactivadas.

La Procuraduría de la Niñez y Adolescencia de la PGN tiene un rol fundamental en la protección de los NNA, por la representación que por mandato legal le corresponde. Debido a esto, la disponibilidad de recursos financieros es fundamental para contratar al personal especializado para el cumplimiento de sus funciones.

Adolescentes en conflicto con la ley penal

El MP tiene un doble rol asignado por la Ley PINA:

Persecución penal por delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes hombres y mujeres;

Persecución penal por delitos cometidos por niños, niñas y adolescentes hombres y mujeres.

Esta doble función de "investigar a favor de NNA" e "investigar contra NNA" ha evolucionado en la creación de fiscalías especializadas, como la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, que es la responsable de investigar los delitos cometidos contra los NNA, y la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, que investiga los delitos cometidos por los adolescentes. El desafío en ambas fiscalías es que en ambas situaciones la Ley PINA y la Convención sobre los Derechos del Niño establecen estándares de protección.

Por lo anteriormente expuesto, el MP realizó coordinaciones con las siguientes fiscalías: contra las Extorsiones, Delitos contra la Vida e Integridad de las Personas, delitos de Femicidio, contra el Crimen Organizado, así como diversas fiscalías municipales, con el objeto que los adolescentes sean atendidos con la especialidad que ordena la Ley PINA y dar cumplimiento a la Política de Persecución Penal Democrática, y evitar la captación de las y los adolescentes por parte de las estructuras criminales lideradas por adultos. Además, la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal realizó acciones para fortalecer la investigación, coordinando con la Dirección de Análisis Criminal para buscar estrategias para la prevención primaria y terciaria, aplicar los principios de mínima intervención y última ratio para agilizar los procesos y reducir la mora fiscal[420].

[419] Sistema de Alerta Alba-Keneth, 6 de diciembre de 2022. En: https://www.albakeneth.gob.gt/index.php/estadisticas
[420] Ministerio Público, Cuarto informe anual, período 2021-2022. Págs. 41 a la 43.

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS) es otra de las instituciones contempladas en la Ley PINA y que ha realizado avances importantes en la atención a los NNA. La Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia de la SBS, en beneficio de los NNA albergados en los hogares a su cargo, brinda atención integral y realiza acciones de coordinación interinstitucional en búsqueda de recursos idóneos para la reintegración familiar de los NNA, entre otras actividades[421].

El Programa de modalidad flexible para la educación media y los Centros de Educación Extraescolar (CEEX) y el Departamento de Protección Especial de Primera Infancia y Modalidad de Educación, brindó atención a la primera infancia, educación primaria, básicos y diversificados[422].

En 2022 la SBS realizó el cambio de 10 residencias de protección, de un total de 20, ya que en los hogares se alberga un promedio de 700 a 750 NNA, que permanecen en estos hogares hasta que son ubicados con un familiar idóneo, que les brinde protección y cuidado[423].

Mediante el proceso de desinstitucionalización se logró la restitución del derecho a la familia de 452 NNA, ubicándolos en una familia acorde a sus necesidades, a quienes se les dio seguimiento oportuno por parte del equipo multidisciplinario del Programa Especializado para Niñez y Adolescencia Víctima de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Atención a adolescentes en conflicto con la ley penal

La Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal tiene como finalidad implementar medidas socioeducativas para los adolescentes en conflicto con la ley penal (ACLP). Entre sus avances se encuentra la construcción de la Casa Intermedia, en donde se implementó el Modelo de Gestión Juvenil, el cual está enfocado en justicia restaurativa y la preservación de los derechos humanos de los adolescentes[424].

En noviembre de 2022 se entregó la primera fase del Centro Especializado de Reinserción (CER). En esta primera fase se logra tener 88 camas para igual número de adolescentes, lo

[421] Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, Oficio DAAJ-1422-2022. Ref. CMGL/cimc, 27 de octubre 2022. Págs. 3 y 4.
[422] Ídem. Pág. 7
[423] *Diario de Centro América*, por Rodrigo Pérez, 3 de mayo 2022, SBS hace cambios en 10 hogares de protección. En: https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/sbs-hace-cambios-en-10-hogares-de-proteccion/
[424] Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, por Comunicación Social, 21 de noviembre de 2022. Así se conformó el sueño del Modelo de Gestión Juvenil en Guatemala. En: https://www.sbs.gob.gt/asi-se-conformo-el-sueno-del-modelo-de-gestion-juvenil-en-guatemala/

que permite que no exista hacinamientos, con un 20% de camas libres. El CER contará, en su fase final, con una capacidad de 280 camas. También cuenta con áreas de máxima y mediana seguridad, así como de capacitación en panadería, serigrafía y sublimado[425].

Los Centros de Educación Extraescolar (CEEX) tienen programas educativos de Modalidad Flexible, dirigidos a los y las ACLP. Durante 2022, estos centros han atendido la educación en 15 centros educativos públicos, dirigida a este grupo de población[426]. La justicia especializada para ACLP prioriza la reinserción social de los adolescentes al evitar las medidas de internamiento.

Gráfica 6.6. Adolescentes en conflicto con la ley penal inscritos en el Sistema SIREEX[427]

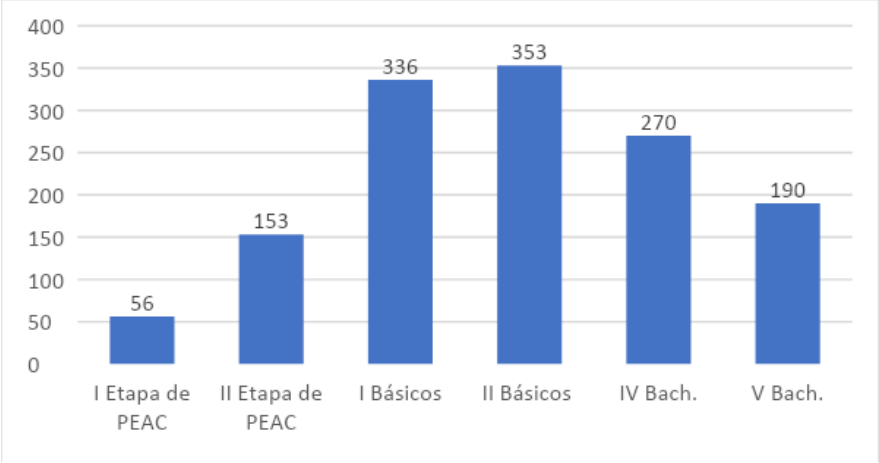

Fuente: PDH/DIDH, con datos de la SBS, a octubre de 2022.

Consejo Nacional de Adopciones

El Decreto número 77-2007 del Congreso de la República, contempla las funciones del Consejo Nacional de Adopciones (CNA), principalmente su rol en las acciones de restitución del derecho a la familia, que para la niñez y adolescencia es fundamental.

[425] Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Oficio SBS-DMS-1067-2022, Ref. KARS/mmge, 27 de octubre de 2022. Págs. 11 -15
[426] Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia, Oficio SBS-DMS-1067-2022. Ref. KARS/mege. 27 de octubre de 2022. Pág. 15
[427] Sistema de Información y Registro de Educación Extraescolar SIREEX.

En 2018, CNA junto con UNICEF construyó el Modelo de Desinstitucionalización (DI), con enfoque ecosistémico. Este tiene como finalidad desarrollar mecanismos que prevengan la institucionalización y promuevan la reintegración de los NNA[428].

El CNA tiene registrados 191[429] hogares privados en todo el territorio nacional, de los cuales solo 60 se encuentran autorizados y revalidados . La situación de los demás hogares se detalla en la siguiente gráfica.

Gráfica 6.7. Hogares privados registrados por el CNA

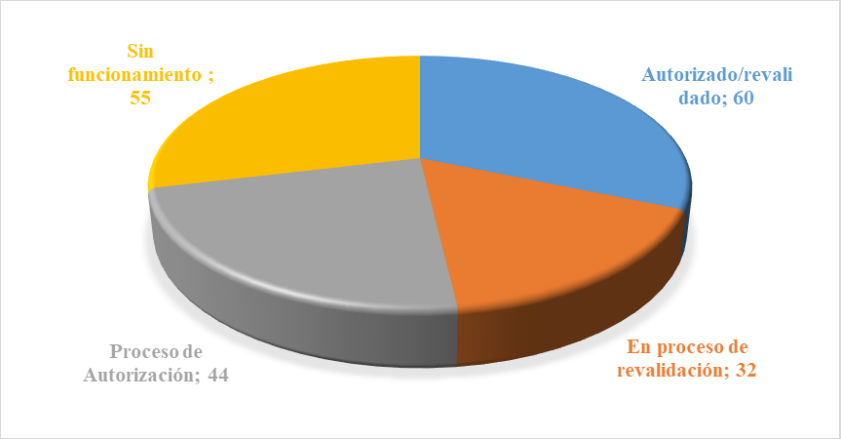

Fuente: PDH/DIDH, con datos del CNA.

De enero de 2021 a abril de 2022, el CNA indicó que 2,977[430] NNA se encuentran albergados en los hogares de protección, supervisados por dicha institución. El 25.70% (765) de los residentes son adolescentes mujeres.

[428] Consejo Nacional de Adopciones, 5 de abril de 2022. Oficio CNA-DG-264-2022/EECL/CEM/UACHP. Pág. 1.
[429] Consejo Nacional de Adopciones, 6 de noviembre de 2022. En: http://www.cna.gob.gt/Documentos/EstadoHogares.pdf
[430] Consejo Nacional de Adopciones, 5 de abril de 2022. Oficio CNA-DG-264-2022/EECL/CEM/UACHP. Págs. 4 a la 8.

Gráfica 6.8. Niñez y adolescentes por edad y sexo, albergados en hogares de protección

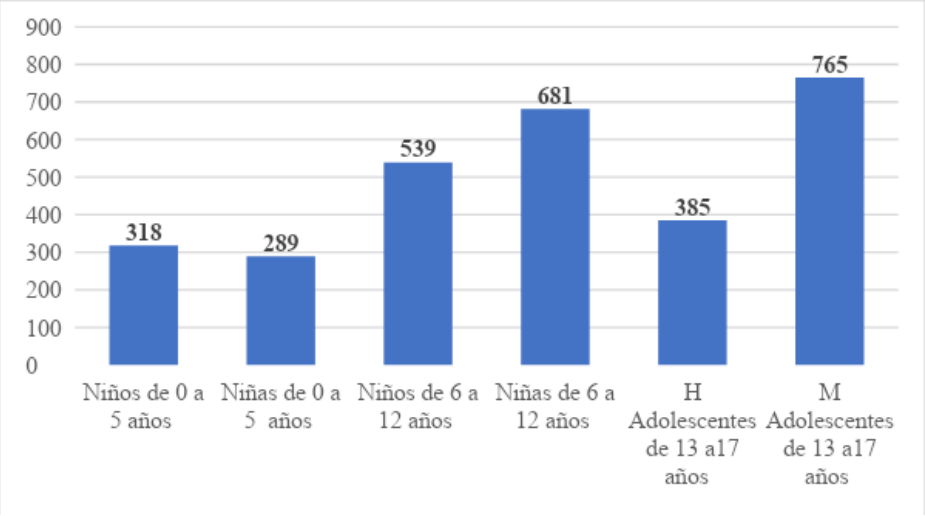

Fuente: PDH/DIDH, con datos del CNA.

En el mismo periodo, el CNA declaró en estado de adoptabilidad a 279 NNA, de las cuales 134 son mujeres y 145 hombres. Los NNA declarados adoptables equivalen al 9.40% de la población albergada en el país. [431].

Los obstáculos más frecuentes que se presentan en los procesos judiciales de adopción son la poca observancia del principio de celeridad en los juzgados de la niñez y la adolescencia, la falta de notificación de las sentencias en donde se declara la adoptabilidad y las medidas dictadas en los procesos judiciales, que contravienen la naturaleza de la restitución de los derechos de los NNA[432].

La Defensoría de la Niñez y la Adolescencia de la PDH, realizó las siguientes supervisiones:

A las instituciones del sistema de protección especial y seguimiento a medidas cautelares a favor de las niñas y adolescentes mujeres del Hogar Virgen de la Asunción.

A los protocolos de atención a NNA que visitan a sus familiares privados de libertad en centros de privación de libertad de hombres y mujeres, en los centros juveniles de privación

[431] Ídem. Pág. 9
[432] Ídem. Pág. 9

de libertad, acciones realizadas en seguimiento a la Política Pública a favor de la Niñez y Adolescencia, Mingob, Mintrab, CNA, MSPAS, OJ, Mides, Mineduc[433].

Las Auxiliaturas de la PDH, realizaron 637 actividades de educación y promoción de los derechos humanos de la NNA, siendo el grupo objetivo: estudiantes de centros educativos públicos y privados. También supervisaron lo siguiente:

Auxiliatura de Petén: los programas que realiza la SBS, referente a los requisitos que deben cumplir los familiares de niñez no acompaña.

Auxiliatura de Jalapa: Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Procuraduría General de la Nación, Juzgado de Primera Instancia de Familia.

Auxiliatura de San Juan Sacatepéquez: Oficina Municipal de Protección de Niñez y Adolescencia

6.4. Justicia para las personas de la diversidad sexual

Los derechos de las personas LGTBIQ+ se encuentran protegidos en convenios y tratados internacionales de derechos humanos, de los cuales Guatemala es parte. Sin embargo, en las leyes nacionales no existe un reconocimiento explícito[434], y por lo tanto hay incumplimiento del principio de progresividad de los derechos humanos para este grupo de población.

Las personas de la diversidad sexual "(…) han enfrentado violencia y exclusión. Aunque la mayor parte de la sociedad los rechaza y son muy poco atendidos por el gobierno y las instituciones públicas en Guatemala, ellos se han organizado por medio de diferentes grupos, los cuales han logrado cambios significativos en la vida no sólo de sus miembros sino de otras personas sexualmente diversas"[435]. La expectativa de vida de la población trans es de 35 años, 40 años menos que el resto de la población. Esto a consecuencia de factores de riesgo y discriminación a los que se enfrentan por su orientación sexual o identidad de género, y que también les impiden gozar de sus derechos económicos y sociales[436].

[433] CEJUPLIM- GORRIONES, CEJUDEP, CEJUPLIV -GAVIOTAS, CEJUPLIV -ANEXO, Dirección de Medidas Socioeducativa, Dirección de Delegaciones Departamentales y Sub Secretaría de Reinserción de la SBS.
[434] Procuraduría de los Derechos Humanos 2021, Compendio sobre el marco conceptual, normativa nacional, internacional y jurisprudencia sobre derechos humanos de las personas LGTBIQ+ dirigida a servidores públicos. Pág. 7.
[435] *Entremundos*, por Karen Legrand. 26 de noviembre 2022. Apoyando la diversidad, Organizaciones LGBT. En: https://www.entremundos.org/revista/salud/apoyando-la-diversidad-organizaciones-lgtb/.
[436] *Prensa Comunitaria*, por Juan Rosales y Bárbara Herrarte, 7 de diciembre de 2022. La población trans encuentra en la organización una forma para sobrevivir en Guatemala. En:

El Observatorio Nacional de Derechos Humanos LGBTIQ+ de Lambda, en 2021 registró a nivel nacional 33 asesinatos en contra de personas de la comunidad LGBTIQ+[437], mientras que de enero a julio en 2022, se registraron 18 muertes violentas en contra de este grupo de población, siendo los hombres gais (10) los más afectados, seguidos de trans (5), lesbianas (2) y hombre bisexual (1).

Entre 2020 y julio de 2022, el Observatorio ha documentado 70 muertes violentas de personas LGBTIQ+, de las cuales solo tres casos están judicializados y avanzando en el sistema de justicia. Según las cifras del Observatorio, el 97 por ciento de los crímenes por prejuicio se encuentran en impunidad, lo que demuestra que los casos son tratados por el sistema de justicia sin la importancia y eficacia debida, lo que permite y legitima la violencia en su contra[438].

Ministerio Público

La PDH, por medio de la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual, realizó una supervisión al MP para dar seguimiento a los avances respecto a la justicia especializada a favor de las personas LGBTIQ+[439], de la que surgen los siguientes hallazgos: En 2021 el MP crea la Unidad de Atención Especializada para Grupos Vulnerables Víctimas del Delito[440], sus funciones las desarrolla con base en la Guía[441] de atención a personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual. También se elaboró el primer borrador del Protocolo de investigación de delitos contra la población LGBTIQ+, el cual pretende ser una herramienta para generar lineamientos que fortalezcan la investigación de delitos en contra de las personas de la diversidad sexual.

El MP, a noviembre de 2022, registró un total de 222[442] denuncias, siendo las amenazas y lesiones los delitos más frecuentes, también se registraron cuatro homicidios. Del total de

https://prensacomunitaria.org/2022/12/la-poblacion-trans-encuentra-en-la-organizacion-una-forma-para-sobrevivir-en-guatemala2/

[437] *Prensa Comunitaria*. 12 de julio de 2022. ¿Qué hay detrás de los 16 asesinatos de personas de la diversidad sexual y de género en 2022? En: https://prensacomunitaria.org/2022/07/que-hay-detras-de-los-16-asesinatos-de-personas-de-la-diversidad-sexual-y-de-genero-en-2022/

[438] *Prensa Comunitaria*, 27 de octubre de 2022. Informe evidencia fallos en investigación de violencias contra la población LGBTIQ+. En: https://prensacomunitaria.org/2022/10/informe-evidencia-fallos-en-investigacion-de-violencias-contra-la-poblacion-lgbtiq/

[439] Procuraduría de los Derechos Humanos, mayo de 2022. Informe de supervisión para dar seguimiento a los avances dentro del Ministerio Público, respecto a la justicia especializada a favor de personas LGBTIQ+. Pág. 5 a la 9.

[440] Acuerdo número 09-2021 de la Fiscal General del Ministerio Público.

[441] Acuerdo número 09-2021 de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público.

[442] Fuente: Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-, 7 de noviembre de 2022.

denuncias, el 45.50% pertenecen al departamento de Guatemala, y el 34.62% han afectado a las personas trans (sexual, género travesti), tal como se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfica 6.9. Denuncias presentadas en el MP por delitos cometidos en contra de personas de la diversidad sexual

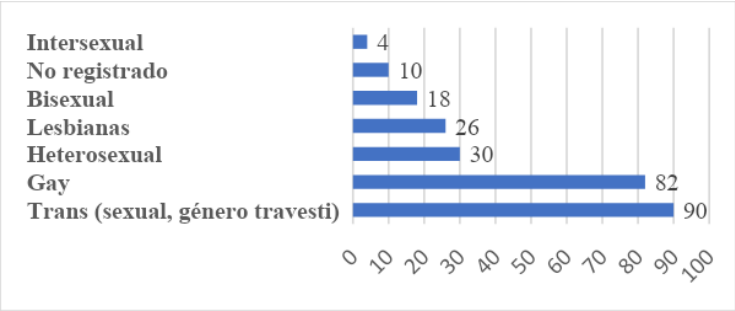

Fuente: PDH/DIDH, con datos del SICOMP.

Otras instituciones

La Unidad de Grupos Vulnerables de la Subdirección de Rehabilitación Social de la Dirección General del Sistema Penitenciario registró a julio de 2022 un total de 386[443] personas de la diversidad sexual, de las cuales 308 se encuentran en Centros de detención para mujeres y 78 en otros centros[444] .

El Departamento de Atención a la Víctima (DAV) de la PNC registró, de enero a octubre de 2022, un total de 133[445] denuncias a nivel nacional por violencia intrafamiliar a personas de la diversidad sexual, como se muestra en siguiente gráfica.

[443] Procuraduría de los Derechos Humanos, julio 2022. Informe de supervisión para dar seguimiento a la Situación de personas LGBTIQ+ privada de libertad. Pág. 6.
[444] Procuraduría de los Derechos Humanos, julio de 2022. Informe de supervisión para dar seguimiento a la Situación de personas LGBTIQ+ privada de libertad. Pág. 6.
[445] Ministerio de Gobernación, 7 de noviembre de 2022. Solicitud Mingob VIP1,818-2022. Resolución 1893. Pág. 1.

Gráfica 6.10. Denuncias presentadas ante la PNC por violencia intrafamiliar a personas de la diversidad sexual

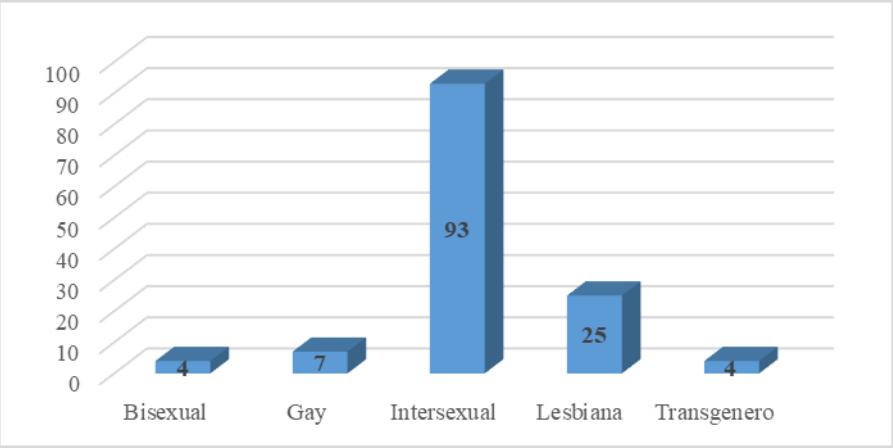

Fuente: PDH/DIDH, con datos del MINGOB, a octubre de 2022.

Las Auxiliaturas de la PDH, llevaron a cabo dos conferencias de educación y promoción de los derechos humanos, siendo el grupo objetivo organizaciones de sociedad civil de personas de la diversidad sexual.

6.5. Condiciones generales de internamiento de las personas privadas de libertad

En cumplimiento con su mandato constitucional de supervisar la administración pública y de realizar investigaciones temáticas de derechos humanos[446], el Procurador de los Derechos Humanos ha monitoreado permanentemente la situación del sistema penitenciario guatemalteco y las condiciones de internamiento de las personas privadas de libertad (PPL), para verificar el respeto y garantía de sus derechos por parte de los centros de detención que forman parte del Sistema Penitenciario.

El monitoreo institucional de la situación del Sistema Penitenciario revela que este continúa enfrentando diversos factores adversos que no le permiten cumplir a cabalidad con las funciones que le establece la CPRG y la Ley del Régimen del Sistema Penitenciario, Decreto 33-2006, en el sentido de que la privación de la libertad debe estar orientada a la readaptación social y que las PPL deben ser tratadas como personas, sin discriminación por motivo alguno, ni podrán infligírseles tratos crueles, torturas físicas, morales, psíquicas, coacciones o

[446] Art. 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

molestias, trabajos incompatibles con su estado físico ni acciones denigrantes a su dignidad.[447] .

Factores como la falta de medidas para fortalecer la gestión penitenciaria y la gestión judicial con relación a la implementación de medidas alternativas a la cárcel, la debilidad del Sistema Penitenciario para garantizar el control y la seguridad carcelaria, y la falta de medidas para mejorar y modernizar la infraestructura penitenciaria prevista en la ley, entre otros, plantean retos urgentes al Estado para transformar dichas circunstancia, orientados a cumplir con las condiciones adecuadas para el internamiento y tratamiento de las PPL previstas en la CPRG y en los estándares internacionales de derechos humanos.

Infraestructura carcelaria actual

Actualmente, 10 de los 21 centros de detención que conforman el Sistema Penitenciario están ubicados en el departamento de Guatemala, y concentran un poco más del 50% de la población privada de libertad, manteniendo una desproporcionalidad en la distribución de centros de detención a escala nacional, ya que varios departamentos no cuentan con un centro de detención preventiva. En los últimos seis años, la Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP) ha tenido asignaciones presupuestarias destinadas directamente para construcción, ampliación y mejoramiento de los centros de detención. Sin embargo, estos no han sido ejecutados.

Las autoridades informaron que, con relación al crecimiento de la infraestructura, se encuentra en proceso de formalización el proyecto "Construcción Centro de cumplimiento de condena para hombres, Masagua, Escuintla" con una capacidad de 3,000 PPL, con lineamientos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE, Cooperación reembolsable) [448] . La ejecución de dicho proyecto podría contribuir a reducir significativamente la sobrepoblación actual del Sistema Penitenciario.

La prevención del delito y la realización de procesos judiciales ágiles, con el resguardo de las garantías judiciales, debería ser la mejor estrategia para evitar la sobrepoblación de personas privadas de libertad.

Sobrepoblación de los centros de detención

El rezago en la ampliación y mejoramiento de la infraestructura penitenciaria y el aumento de la población privada de libertad, son unos de los factores que ha dado lugar al incremento

[447] Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 9.
[448] DGSP/Subdireccion de Planificación Oficio No. SubPlan-1106-2022/CNGA.

de la sobrepoblación y el hacinamiento en los últimos 15 años, y el país pasó de tener una tasa de 53 PPL por cada 100,000 habitantes en 2007 (año en que entró en vigencia la Ley del Régimen Penitenciario), para alcanzar una tasa de 141 PPL a finales de noviembre de 2022[449].

Al 21 de noviembre de 2022, la DGSP reportó tener a su cargo una población de 24,428 PPL, el 48% de ellas con prisión preventiva (1,287 mujeres). De los 21 centros de detención que funcionan en la actualidad, al menos 10 centros de detención presentan una sobrepoblación por arriba de 200%, 300% o 400%, como puede observarse en la tabla siguiente.

Tabla 6.5. Centros de detención de la DGSP con los mayores porcentajes de sobrepoblación

Centro de detención	Número de PPL	Capacidad de internamiento	% de sobrepoblación
Granja Canadá (hombres)	3,208	600	435%
Santa Teresa (mujeres)	1,277	250	411%
Centro de Orientación Femenina (mujeres)	1,000	199	403%
Mazatenango (hombres)	603	120	403%
Granja Pavón (hombres)	4,509	960	370%
Mazatenango (mujeres)	87	20	335%
Zacapa (hombres)	729	195	274%
Granja Cantel (hombres)	2,143	625	243%
Puerto Barrios (hombres)	1,544	479	222%
Boquerón (hombres)	807	251	222%

Fuente: PDH/DIDH, con datos de la Subdirección Operativa-DGSP, al 21 de noviembre de 2022.

[449] Tasa calculada con el reporte de 24,428 PPL por parte de la DGSP, al 5 21 de noviembre de 2022, y la proyección poblacional del Instituto Nacional de Estadísticas de 17, 357,886 personas para 2022 (basada en el Censo Nacional de Población 2018).

Por lo general, estos centros de detención han presentado los mayores porcentajes de sobrepoblación los últimos años, por lo que se requiere de alguna medida financiera, legislativa o administrativa por parte del sistema de justicia para reducir el hacinamiento que genera condiciones inadecuadas de internamiento en los centros de detención.

Control telemático

Desde el año 2016 el Estado cuenta con la Ley de Implementación del Control Telemático en el Proceso Penal (Decreto 49-2016), que permitiría sujetar a proceso a una persona, a través de un brazalete u otro objeto electrónico; sin embargo, aún no se ha implementado. Para 2022, de acuerdo con el Sistema de Contabilidad Integrada del Estado (SICOIN), la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria (UNMGP) tuvo una asignación de Q 8,784,764.00, específicamente para los "servicios de control telemático"; sin embargo, dicho monto fue recortado en su totalidad, por lo que no hubo inversión en el tema.

El nuevo presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 mediante el Decreto 54-2022, estableció un nuevo monto de Q 28,000,000.00 para cumplir con la implementación del control telemático; dicha asignación representa un avance para que las autoridades de justicia puedan implementar un dispositivo de control telemático como medio eficaz alternativo a la prisión, bajo la modalidad de localización permanente de las personas sujetas a proceso penal, para garantizar el efectivo cumplimiento de las medidas sustitutivas, prelibertad y libertad controlada, de conformidad con la ley penal.

Seguridad penitenciaria

Como se ha señalado, las autoridades penitenciarias han enfrentado retos para garantizar la seguridad, la vida y la integridad de las PPL; no obstante, año con año el Sistema Penitenciario ha reportado decenas de casos de muertes violentas ocurridas en los centros de detención, como se ha dado cuenta en los informes anuales anteriores de la PDH[450]. Al 26 de octubre de 2022, la Subdirección Operativa de la DGSP, reportó que en los últimos tres años han ocurrido 54 muertes violentas en centros de detención, 11 de estos casos se registraron en 2020, 25 en 2021, y 18 entre enero y octubre de 2022; en su mayoría, los casos ocurrieron en la Granja Cantel de Quetzaltenango, como se puede observar en la siguiente tabla.

[450] PDH. *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2019*. (Guatemala, enero 2020) Pág. 347; PDH. *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2020*. (Guatemala, enero 2021) Pág. 299; PDH. *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2021*. (Guatemala, enero 2022) Pág. 227.

Tabla 6.6. PPL fallecidas de forma violenta en centros de detención (años 2021 y 2022)

Centro/Año	2020		2021		2022		Total
	M	F	M	F	M	F	
Granja Cantel, Quetzaltenango	2	--	13	--	4	--	19
Pavoncito, Fraijanes	1	--	3	--	4	--	8
Granja Canadá, Escuintla	2	--	1		3		6
Granja Pavón, Fraijanes	2	--	2	--	--	--	4
Centro de Detención Preventiva Cobán, Alta Verapaz	1	--	2	--	1	--	4
Centro Preventivo de Chimaltenango	--	--	2	--	1	--	3
Centro de Rehabilitación Puerto Barrios, Izabal	--	--	--	--	1	1	2
Centro de Detención Preventiva Santa Elena, Petén	1	--	--	--	1	--	2
Centro de Detención Preventiva Mazatenango	1	--	1	--	--	--	2
El Boquerón, Cuilapa, Santa Rosa	--	--	--	--	1	--	1
Centro de Detención Preventiva (AnexoB, zona 18)	--	--	1	--	--	--	1
Centro Preventivo Los Jocotes, Zacapa	1	--	--	--	--	--	1
Centro de Detención, zona 17 (Mariscal Zavala)	--	--	--	--	1	--	1
Totales	11	--	25	--	17	1	54

Fuente: PDH/DIDH, con datos de la DGSP[451].

Por otro lado, la ausencia de protocolos y sistemas efectivos de seguridad también se puede evidenciar en los objetos incautados a través de las requisas que el Sistema Penitenciario efectúa periódicamente. Durante 2022, al 21 de noviembre, la DGSP reportó haber realizado 253 operaciones de requisas en los centros de detención. En esas acciones fueron decomisados 2,012 celulares, 693 tarjetas SIM para celulares, 18 armas de fuego, 493 municiones y cinco granadas[452]. Ello pone de manifiesto, que los controles y registros implementados por las autoridades penitenciarias no han sido efectivos para garantizar la seguridad interna de las PPL, teniendo en cuenta que, en 2022, el decomiso de dichos objetos se dio en mayor cantidad con relación al año anterior[453].

[451] DGSP/Subdirección Operativa Oficio No. 8699-2022/HJML-wc. Guatemala, 26 de octubre de 2022.
[452] Oficio No. 12,642-2022/DMEG/rl Ref./Grupos Vulnerables. Guatemala 25 de octubre de 2022.
[453] En su Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos 2021, el PDH señaló que durante el año las autoridades realizaron 114 requisas y decomisaron 776 teléfonos celulares; 445

Considerando que en los centros de privación de libertad están mezclados PPL en situación de privación de libertad preventiva con quienes cumplen condena, existe un riesgo latente para las PPL, principalmente para aquellos que se encuentran detenidos por delitos menores o por hechos de tránsito.

Atención diferenciada a grupos poblacionales privados de libertad

La Defensoría de Personas Privadas de Libertad ha mantenido un monitoreo constante de las condiciones de internamiento de las PPL y ha observado que el Sistema Penitenciario no cuenta con las condiciones para la atención diferenciada a los grupos poblacionales que requieren una atención especializada, y existen debilidades estructurales para garantizar el acceso a derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la salud de las PPL.

El Sistema Penitenciario no cuenta con una infraestructura hospitalaria propia, ni espacios para la atención de salud en los sectores de internamiento, sino que se auxilia de la red hospitalaria del sistema de salud nacional, lo que limita la atención de salud oportuna en casos de emergencia. Por ello, los centros de detención carecen de espacios clínicos para pacientes que han sido intervenidos quirúrgicamente y que requieren de observación o aislamiento para su recuperación.

Los centros de detención que cuentan con una clínica médica no siempre disponen de los insumos mínimos como hilo de sutura, antibióticos, equipo para medir la presión, glucómetro, entre otros; el acceso a la salud es de las denuncias más frecuentes de los privados de libertad en centros penales. Además, el Sistema Penitenciario no cuenta con un registro estadístico sólido para conocer con certeza el número de personas mayores privadas de libertad. Por otro lado, los centros de detención no cuentan con un plan de alimentación especial para este grupo de población[454].

Durante 2022, las autoridades penitenciarias indicaron haber realizado esfuerzos de coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para seguir contando con una Clínica Móvil para la detección de la Tuberculosis, VIH, Hepatitis B y C; en el mismo sentido, para la vacunación contra Covid-19, y realización de hisopados para la detección de dicha enfermedad.

tarjetas SIM para teléfonos celulares; 9 armas de fuego; 224 municiones y 7 tolvas o cargadores para armas de fuego.

[454] PDH/Defensoría de las Personas Privadas de Libertad. *Informe de Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General del Sistema Penitenciario en la Supervisión "Condiciones carcelarias, acceso a la salud y alimentación de las Personas Privadas de Libertad*. Abril, 2021.

Principales esfuerzos para la atención de grupos poblacionales de PPL

Algunos esfuerzos reportados por las autoridades penitenciarias con relación a la atención diferenciada de los grupos poblacionales son limitados y dispersos, ya que no se implementan de forma integral en todos los centros de detención del sistema penitenciario[455]. Entre dichos esfuerzos, están los siguientes:

Para la atención de personas mayores privadas de libertad, las autoridades informaron que contrataron a: un profesional de psicología; impulsando el programa "Una Nueva Etapa"; además de evaluaciones cognitivas y aplicación del "test MOCA" en la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón y en el Centro de Orientación Femenino (COF), ambos en Fraijanes.

Para la atención de personas con discapacidad, las autoridades informaron que se implementado una biblioteca "incluyente" en el COF y Granja Pavón, particularmente para personas con discapacidad visual; un taller de sensibilización "Ellos son tan capaces como tú" para fomentar el respeto a las personas con discapacidad en dichos centros de detención; curso de lengua de señas con el apoyo del Benemérito Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala; capacitación sobre los derechos de dicha población con el apoyo del Consejo Nacional de Atención para las Personas con Discapacidad (CONADI).

Para la atención de personas LGBTIQ+, se habría implementado un taller de sensibilización en los centros de detención; encuesta de victimización de la población LGBTIQ+ privada de libertad (no se reportaron los resultados); implementación del modelo Riesgo-Necesidad-Responsividad para la intervención diferenciada de esta población; capacitación al personal operativo de los centros de detención ubicados en Fraijanes, con el apoyo de la Escuela de Estudios Penitenciarios y la Asociación "LAMBDA"; capacitación a equipos multidisciplinarios de los centros de detención del departamento de Guatemala con el apoyo de "Asociación SOMOS".

Para la atención de población indígena privada de libertad, se estableció enlace con la Coordinadora de Enfoque Intercultural del Instituto de la Defensa Pública Penal, para traducción de rótulos informativos en idiomas K'iche', Queqchi' y Kaqchikel; también se realizó el diplomado en derechos lingüísticos y culturales dirigido a los equipos multidisciplinarios.

[455] DGSP/Sudirección de Rehabilitación Social. Oficio No. 12, 668-2022 Ref: SDRS-DMEG/UNG/ob. Guatemala, 27 de octubre de 2022.

Al 25 de octubre de 2022, la Subdirección de Rehabilitación Social de la DGSP reportó que 33 niñas y 32 niños menores de cuatro años de edad estaban viviendo con sus madres dentro de los centros de detención[456], como se detalla a continuación.

Tabla 6.7. NN viviendo con sus madres privadas de libertad

Centro de detención	Niñas	Niños	Total
Santa Teresa	16	15	31
Centro de Orientación Femenina	11	7	18
Mazatenango	1	0	1
Chimaltenango	0	1	1
Zacapa	0	1	1
Granja Cantel	1	5	6
Petén	1	0	1
Puerto Barrios	3	3	6
Totales	33	32	65

Fuente: PDH/DIDH, con datos de la Subdirección de Rehabilitación Social de la DGSP.

Programas de rehabilitación de personas privadas de libertad

La rehabilitación y readaptación social es uno de los grandes objetivos de la privación de libertad, establecida en la CPRG. No obstante, parte de la debilidad institucional generalizada del Sistema Penitenciario se refleja en la debilidad de los programas de rehabilitación, que tienen relación con el poco presupuesto que se le asigna al tema y la falta de conformación de los equipos multidisciplinarios establecidos en la ley para el efecto.

En los últimos tres años, el presupuesto asignado para la rehabilitación de PPL ha sido recortado en cada año, y únicamente alcanza el 0.6 y 0.8% con relación al presupuesto total de la DGSP, según reportes del SICOIN, como puede observarse en la siguiente tabla.

[456] DGSP/Sudirección de Rehabilitación Social. Oficio No. 12, 721-2022 Ref: SDRS-DMEG/UNG/ob. Guatemala, 26 de octubre de 2022.

Tabla 6.8. Presupuesto para servicios de rehabilitación de PPL, DGSP

Año	Asignado	Modificado	Vigente	Total DGSP	% con relación al total de DGSP
2020	6,804,000.00	-2,789,590.00	4,014,410.00	628,258,126.00	0.6%
2021	6,804,000.00	-2,100,000.00	4,704,000.00	614,658,376.00	0.8%
2022*	6,900,000.00	-3,297,000.00	3,603,000.00	570,569,811.00	0.6%

Fuente: PDH/DIDH, con datos del SICOIN *al 2 de diciembre de 2022.

Las autoridades informaron que la Subdirección de Rehabilitación Social no cuenta con la tecnología ni el equipo para realizar la consolidación de un solo registro en el que se vean reflejadas las actividades de rehabilitación en las que participan las PPL de cada centro y granjas penales. Con relación al registro de PPL que se encuentran en régimen progresivo, la "libertad controlada" es la última fase en la que la que las PPL obtienen su libertad bajo control del juez competente, no obstante, a la fecha, ninguna PPL ha alcanzado dicha fase[457]. Ello significa que la rehabilitación y readaptación social continúa siendo un reto para el Estado.

En cuanto a los equipos multidisciplinarios, al 25 de octubre de 2022, las autoridades reportaron contar únicamente con 18 personas encargadas de actividades educativas en los centros de detención, formalmente asignados a únicamente ocho centros de detención. No obstante, las autoridades reportaron tener a 4,845 PPL en programas educativos, el 73% de ellas (3,552 PPL) en cursos extraescolares[458]. En cuanto a profesionales de psicología, únicamente cuentan con nueve profesionales, asignados a nueve centros de detención (uno por cada centro)[459].

Se debe tener en cuenta que la reducción de la sobrepoblación de PPL también implica un abordaje amplio desde el sistema de justicia penal para concretar mecanismos de control para el uso de medidas de coerción distintas a la privación de libertad. Por otra parte, el sistema penal debe definir los mecanismos más ágiles para la aplicación de los beneficios penales/penitenciarios, a efecto de que aquellas personas que cumplan con los requisitos

[457] DGSP/Sudirección de Rehabilitación Social. Oficio No. 12,626-2022. Productivo Laboral/DMEG/cc. Guatemala, 25 de octubre de 2022.
[458] DGSP/Sudirección de Rehabilitación Social. Oficio No. 12,624-2022 Ref: SDRS-DMEG/DEPTO.EDU/HM. Guatemala, 25 de octubre de 2022.
[459] DGSP/Sudirección de Rehabilitación Social. Oficio No. 12,265-2022 Coordinación de psicología/ilms.

establecidos en la ley, puedan salir de forma anticipada, para terminar de cumplir su pena en libertad[460].

La Defensoría de Personas Privadas de Libertad de la PDH, llevó a cabo las siguientes supervisiones: Seguimiento a recomendaciones emitidas por la PDH, en relación a la efectiva conformación de los Equipos Multidisciplinarios dentro de los Centros Penales a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario; Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la PDH, en relación a Condiciones carcelarias, acceso a la salud y a programas de Rehabilitación de las Personas Privadas de Libertad el cual se realizó en 11 centros penitenciarios; Monitoreo de "Cumplimiento de los compromisos de construcción, remozamiento y modernización de la Infraestructura de los Centros Penales en el Complejo Carcelario del Municipio de Fraijanes, en el departamento de Guatemala. realizado en el mes de junio de 2022 por la Defensoría de las Personas Privadas de Libertad;

Verificación de las denominadas áreas de aislamiento para las personas privadas de libertad en el Centro de Detención Preventiva para Hombres de la Zona 18; Reactivación de la visita íntima de las Mujeres Privadas de Libertad en los Centros Penales y de lo resuelto por la Jueza "D" del Juzgado Primero Pluripersonal de Ejecución Penal; y reactivación de la visita íntima de las Mujeres Privadas de Libertad

De igual manera las Auxiliaturas, llevaron a cabo nueve supervisiones tales como: Condiciones del centro preventivo de detención hombres, sobre el proceso educativo dada la pandemia en fundación salvación de Huehuetenango; al Centro Preventivo para hombres y mujeres en Chimaltenango; condiciones carcelarias, hacinamiento, embarazos y clínica médica en la cárcel de Zacapa; Centro Preventivo para Hombres y Mujeres de Chimaltenango; El Boquerón en Santa Rosa; a la Cárcel para hombres y mujeres de Alta Verapaz; al Centro Preventivo para Hombres y Mujeres Chimaltenango; al Centro Preventivo Para Hombres y Mujeres de Santa Elena del departamento de Petén; y al Centro Preventivo Los Jocotes, en Zacapa.

El número de denuncias recibidas en la PDH fue de 1,166 de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

[460] PDH. *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2021*. (Guatemala, enero 2022) Pág. 225.

6.6. Justicia transicional

El acceso a la justicia transicional es uno de los derechos humanos fundamentales para fortalecer la democracia, consolidar la paz y la armonía social. Por tanto, el fortalecimiento de la Fiscalía y los Juzgados jurisdiccionales asignados es importante. En los últimos dos años, no se ha conocido alguna acción estatal orientada a la búsqueda de personas desaparecidas que pudiese enmarcarse en una estrategia estatal para hacer avanzar los procesos de justicia transicional en general. La clausura de la Secretaría para la Paz (SEPAZ) en 2020, junto a otras instituciones que se habían creado para cumplir con compromisos estatales derivados de los Acuerdados de Paz, pausó procesos que venían orientados a dar cumplimiento con dichos acuerdos.

En el proceso de liquidación de la SEPAZ, las autoridades trasladaron expedientes y mobiliario la Comisión Presidencial para la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), la que debía encargarse de continuar con los procesos de búsqueda de personas desaparecidas, entre otras acciones relacionadas al cumplimiento de los Acuerdos de Paz. No obstante, los planes operativos vigentes de la COPADEH, tales como el "Plan Estratégico 2021-2024", "Plan Operativo Multianual 2021-2024" y "Plan Operativo Anual 2021", disponibles en línea, no contemplan acciones orientadas a cumplir con compromisos relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas, ni de justicia transicional en general[461].

La COPADEH comenzó a funcionar sin una herramienta de política pública en materia de cumplimiento de los derechos humanos y la justicia transicional. En abril de 2021, la PDH advertía que dicha comisión aún se encontraba en una fase de organización y planificación, y no tenía claridad sobre cómo se garantizaría la participación e inclusión de los pueblos indígenas en los procesos de justicia transicional y en todos aquellos aspectos relacionados con el cumplimiento de sus derechos[462].

A la fecha, la COPADEH contempla en sus planes operativos la atención de 37 sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; sin embargo, han señalado que no cuentan con el recurso económico que facilite el cumplimiento de las mismas. En atención a ello, es necesario que el gobierno impulse los esfuerzos necesarios para atender los temas y procesos que estaban a cargo de la institucionalidad clausurada en 2020, entre ellas, la SEPAZ, el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH).

[461] https://informacionpublicadeoficio.copadeh.gob.gt/5-mision-vision-y-objetivos-de-la-institucion/ (consultado, el 12/12/2022)
[462] PDH. *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2021*. (Guatemala, enero 2022) Pág. 55.

Recomendaciones del Informe de Situación de los Derechos Humanos

Derecho a la Salud

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

1. Promover con urgencia una estrategia para asegurar la disponibilidad de las vacunas necesarias contra el covid-19 para alcanzar cobertura universal y mejorar el control del virus. Esta estrategia debe incluir la asignación de fondos suficientes, la gestión adecuada para la compra de vacunas y un sólido proceso de educación y promoción.
2. Sistematizar el registro de las fichas virtuales de los pacientes para que los controles del covid-19 se puedan realizar en cualquier servicio del segundo y tercer nivel de atención en salud.
3. Aumentar progresivamente el presupuesto del programa para la prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica, para asegurar la universalidad de los servicios de salud en materia preventiva en el grupo de la Ventana de los Mil Días, así como crear una estrategia de transparencia de la ejecución presupuestaria; tomando en cuenta que en 2022 se restaron Q280 millones del presupuesto del Programa de la Desnutrición Crónica.
4. Asegurar las asignaciones presupuestarias pertinentes relacionadas con: Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH/sida) y la Tuberculosis y Vectores, en atención a que en 2022 disminuyó Q41 millones y Q34 millones, respectivamente.
5. Asegurar la asignación de fondos y las gestiones efectivas para el abastecimiento y aplicación de vacunas para la niñez, a fin de llegar a coberturas útiles, con el objetivo de prevenir las enfermedades y disminuir la desnutrición infantil.
6. Reportar por parte del Sistema de Información Gerencial de Salud (SIGSA) la información anual sobre la prevalencia del virus de papiloma humano (VPH) y la mortalidad que causa, ya que no existe información disponible desde el 2019. Asimismo, impulsar una estrategia urgente de vacunación pues desde el 2019 la cobertura ha sido inferior al 20%, y llevar un control de la disponibilidad de dosis, para evitar el riesgo de vencimiento como ocurrió en 2022.
7. Asegurar la asignación de fondos para implementar “La estrategia Nacional de Redes Integradas de Servicios de Salud de Guatemala”, aprobada el 25 de octubre de 2019 (Acuerdo Ministerial 246-2019).

8. Actualizar la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) puesto que no se ha realizado ninguna desde 2014, tomando en consideración que los datos oficiales sirven para mostrar los avances sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
9. Garantizar la adecuada implementación del "Plan Estratégico Nacional para la Reducción de Muertes Maternas 2021-2025", con el fin de prevenirlas, cumpliendo con la meta inferior a 70 muertes maternas por cada 100,000 mujeres.
10. Garantizar la atención integral especializada para personas con VIH de acuerdo con lo establecido en el Decreto 27-2000 del Congreso de la República, Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH-SIDA.
11. Asegurar el abastecimiento de los medicamentos antirretrovirales para las personas que viven con VIH y fortalecer la evaluación de desempeño del personal asignado al Programa Nacional de Prevención y control de ITS, VIH y SIDA.
12. Realizar las acciones preventivas para la detección temprana del VIH en mujeres embarazadas para evitar la transmisión perinatal del VIH.
13. Coordinar acciones con el Ministerio de Educación para realizar jornadas preventivas a favor de la niñez para evitar las enfermedades estacionales.

Al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

1. Fortalecer el proceso de vigilancia, control y gestión de los medicamentos antirretrovirales para pacientes con VIH, para garantizar su abastecimiento y dotación oportuna.
2. Desarrollar una estrategia para la atención integral de la niñez y adolescentes con VIH.

Derecho al Trabajo

Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social

1. Aplicar el control de convencionalidad de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado en materia laboral, para establecer las responsabilidades que emanan de cada uno con el fin de dar el debido cumplimiento, especialmente los de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-.
2. Agilizar los procesos para el otorgamiento de las "Becas Mi Primer Empleo", considerando tiempos y ampliación del número de las mismas.

3. Ampliar la cobertura y atención del Programa Empléate Inclusivo, a través del incremento de personal para la atención del mismo.

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

1. Evaluar la contratación de manera permanente a los servidores públicos de salud que estuvieron en primera línea contra el covid-19, para valorar el esfuerzo realizado por el personal de salud ante los riesgos inherentes a sus funciones frente a la pandemia.
2. Elaborar planes y procedimientos junto con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para la protección de las personas en los centros de trabajo frente a la prevalencia del covid-19 y sus variantes, al tenor del Art. 58 del Código de Salud.

Al Instituto Nacional de Estadística

1. Implementar dentro de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos el módulo específico de juventud que desarrolló la Dirección de Estadísticas Laborales del MINTRAB.

Al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

1. Elaborar un plan estratégico para fomentar la inscripción de trabajadoras de casa particular, en el "Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular".
2. Diseñar con urgencia una estrategia para asegurar la agilización de procesos para que en el menor plazo posible se pueda dar resolución a las solicitudes a los Programas de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y Contribución Voluntaria.

Al Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad

1. Impulsar la elaboración de una base de datos estadísticos sobre las personas con discapacidad con respecto a los niveles de desempleo e inclusiones laborales logradas, con el fin de establecer estrategias adecuadas para ese sector de la población.

Derecho a la Educación

Al Ministerio de Educación

1. Propiciar un diálogo nacional entre diferentes sectores de la sociedad, en búsqueda de acuerdos y alianzas que tengan como objetivo una ampliación considerable de la cobertura de educación pública en preprimaria, básicos y diversificado, así como una mejora de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, para que la educación sea la llave del desarrollo económico y social del país, así como la garantía de los derechos humanos de todas las personas.
2. Promover la elaboración e implementación de una hoja de ruta para la ampliación progresiva de cobertura en los niveles educativos de preprimaria, básicos y diversificado, incluyendo un aumento considerable de la disponibilidad de centros educativos y docentes en estos niveles, con prioridad en los municipios que aún no cuentan con estos centros.
3. Asegurar la dotación de infraestructura adecuada, con énfasis en provisión de agua y saneamiento en las escuelas, tomando en cuenta que en 2023 se retorna a clases presenciales en todos los centros educativos.
4. Impulsar un ajuste a la cuota por estudiante del aporte de gratuidad educativa, considerando que este no se ha incrementado desde hace más de 10 años y a los altos niveles inflacionarios reportados durante el 2022.
5. Reanudar la implementación de evaluaciones nacionales periódicas de calidad educativa en el nivel diversificado, primario y básico durante el ciclo educativo 2023.
6. Fortalecer la incorporación de docentes al Programa Académico de Desarrollo Profesional, esto como una forma de aumentar la calidad formativa de los docentes, principalmente en aquellas áreas geográficas con mayores deficiencias.
7. Cumplir con el compromiso de incorporar al Mineduc a los egresados del Programa de Formación Inicial Docente.
8. Promover la elaboración de un plan nacional de infraestructura educativa que parta de un diagnóstico integral de la situación de los edificios educativos, para lo cual se debe ejecutar el censo nacional de infraestructura escolar.
9. Impulsar una evaluación sobre las causas del descenso de las tasas netas de cobertura en el nivel medio (básicos y diversificado) entre 2020 y 2022; a partir de ello, elaborar una estrategia para contrarrestar este fenómeno.
10. Priorizar la importancia de la prueba diagnóstica dentro del proceso de oposición para el reclutamiento, selección y nombramiento del personal docente de educación preprimaria y primaria.
11. Crear institutos tecnológicos para la formación y capacitación de adolescentes y jóvenes que están fuera del sistema educativo nacional, y desarrollen habilidades para facilitar su inserción laboral.

12. Coordinar acciones con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para realizar jornadas preventivas a favor de la niñez para evitar las enfermedades estacionales.
13. Gestionar acciones con el fin de establecer alianzas público-privada para que las escuelas públicas puedan acceder a servicio de internet a nivel nacional, principalmente en el interior del país

Al Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Educación

1. Impulsar la elaboración e implementación, conjuntamente con el MINEDUC, de una estrategia que permita aumentar progresivamente el presupuesto público destinado a la educación, esto considerando su papel como rector de la política fiscal del país, en miras de alcanzar el 7.0% del Producto Interno Bruto establecido en la Ley de Educación Nacional. Este aumento deberá priorizar la mejora de la calidad educativa de todos los niveles educativos, así como la ampliación significativa de la cobertura de educación de preprimaria, básicos y diversificado.

Universidad de San Carlos de Guatemala

2. Agilizar las gestiones administrativas para que los estudiantes egresados del Programa de Formación Inicial Docente, les sea extendido su título de grado.

Derecho a la Seguridad

Ministerio de Gobernación

1. Fortalecer las acciones de seguridad preventivas realizadas por el Ministerio de Gobernación durante 2022, teniendo en cuenta la multicausalidad de la violencia y la comisión de delitos en contra de la niñez, adolescentes, mujeres, entre otros grupos poblacionales.
2. Impulsar el desarrollo de los protocolos de actuación conjunta entre la Policía Nacional Civil y el Ejército de Guatemala que se previeron en la Política Nacional de Seguridad 2012, para establecer los alcances y la temporalidad del apoyo que brinda la fuerza armada a la PNC, en congruencia con la seguridad democrática.

Dirección General de la PNC

1. Fortalecer la fuerza policial, con el objetivo de alcanzar el estándar internacional de cuatro policías por cada mil habitantes, con énfasis en aquellos departamentos que actualmente no alcanzan un policía por cada mil habitantes.
2. Fortalecer la Inspectoría General de la PNC designando nuevos inspectores, y ampliando la cobertura a todos los departamentos, con el fin de realizar de forma oportuna y efectiva, las investigaciones internas que se relacionen con faltas cometidas por elementos policiales en el desempeño de sus funciones. Incidiendo con ello en el proceso de depuración policial y en el fortalecimiento institucional.
3. Concretar a la brevedad el "Plan para la Remodelación y Construcción de Sedes Policiales", que incluya temporalidad y una proyección presupuestaria sustentada en las fuentes de financiamiento que aseguren la disponibilidad y la sostenibilidad de los recursos, para lograr las condiciones adecuadas de habitabilidad, funcionalidad y salubridad de las sedes policiales; y dignificar a las fuerzas civiles de seguridad.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

1. Promover con prioridad los procesos de evaluación de la Política Nacional de Seguridad, Agenda Estratégica de Seguridad y Plan Estratégico de Seguridad 2020-2024, para poder verificar los avances del cumplimiento de las acciones estratégicas previstas en dichos instrumentos, haciendo públicos los resultados, lo que permitirá redefinir acciones gubernamentales en materia de seguridad, fortalecer las acciones preventivas y los abordajes integrales de los riesgos y amenazas a la seguridad democrática.
2. Articular consistentemente a las políticas y estrategias públicas de seguridad, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, que buscan transformar los problemas estructurales que mantienen latente la ocurrencia de escenarios de conflictividad social que ponen en riesgo los derechos de las personas, entre ellos, la seguridad, la vida y la integridad personal.

Derecho a las libertades fundamentales

A la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

1. Impulsar con base a su mandato, la coordinación de las acciones interinstitucionales del Estado de Guatemala para dar cumplimiento a la elaboración de la Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Asimismo, desarrollar y promover las acciones que permitan concretar el Programa de Protección a Periodistas.

2. Continuar realizando con prioridad, todas aquellas acciones necesarias que permitan atender las responsabilidades que se derivan de la supresión de la Secretaría de la Paz, la Secretaría de Asuntos Agrarios, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH– y la Comisión Nacional de Dialogo.

Al Ministerio de Gobernación

1. Coadyuvar desde su competencia, en la elaboración de la política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, de sin perjuicio de las responsabilidades de la COPADEH.
2. Fortalecer los procesos de formación y capacitación en derechos humanos a todo el personal del Ministerio, con énfasis en las fuerzas de seguridad a su cargo, debiendo promover la asignación presupuestaria pertinente para tal efecto.
3. Promover que la Dirección General de la Policía Nacional Civil, pueda actualizar la resolución 140-2020 que contiene los protocolos de actuación policial para garantizar el derecho de reunión y manifestación pública, que incluya los estándares internacionales de derechos humanos.
4. Apoyar cualquier gestión tendiente a instalar, de forma efectiva, el programa de protección a periodistas, considerando la importancia que tiene la Policía Nacional Civil en garantizar la libertad de expresión y la integridad de los y las periodistas.

Al Ministerio Público

1. Desglosar presupuestariamente los montos asignados a la Fiscalía de Derechos Humanos y la Fiscalía de Operadores de Justicia y Sindicalistas, para un mejor análisis de la asignación y ejecución de los recursos.

Derecho a la justicia

Ministerio Público

1. Fortalecer las investigaciones relacionadas con la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, los delitos sexuales, los femicidios, la muerte violenta de mujeres, aplicando la debida diligencia en cada uno de estos casos, para que se garantice el derecho de acceso a la justicia de las mujeres víctimas, considerando que violencia constituye el delito más denunciado ante el Ministerio Público y así lograr también la reparación digna a las víctimas.

2. Dar seguimiento efectivo a las investigaciones por delitos de odio y discriminación en contra de la población LGBTIQ+, para que tenga acceso a la justicia y, en consecuencia, una reparación digna para las víctimas.

Al Organismo Judicial

1. Desagregar los datos de violencia contra la mujer de acuerdo con edad, género, discapacidad, etnia, pueblo de pertenencia y mujeres migrantes, ya que ello permite conocer el cumplimiento de sus derechos humanos.
2. Cumplir con la desinstitucionalización de la niñez y la adolescencia en los órganos jurisdiccionales correspondientes, tomando como base el principio superior del interés del niño, y en atención a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.
3. Orientar al personal de los juzgados de la niñez y la adolescencia para cumplir con los plazos establecidos en la ley, notificando en tiempo no solo de las sentencias sino cumplir con los plazos regulares, específicamente aquellas en las que se declara la adoptabilidad y medidas de cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

Al Ministerio de Gobernación

1. Impulsar las acciones necesarias que permitan dar un debido cumplimiento con lo establecido en el Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, transfiriendo oportunamente los fondos a los Centros de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia, considerando que la prevención de la violencia contra la mujer debe ser prioridad del Estado y es una obligación ante los distintos tratados y convenios aceptados por Guatemala en materia de los derechos humanos de las mujeres.

Instituto Nacional de Ciencias Forenses

1. Desagregar en su base de datos de peritajes forenses de violencia sexual los casos relacionados con las personas de la diversidad sexual, ya que son indicadores de derechos humanos que pueden fortalecer la investigación criminal de los hechos de violencia que afectan a este grupo de la población.

Secretaría de Bienestar Social

1. Fortalecer la coordinación interinstitucional en el sistema de protección de la niñez y la adolescencia mediante acciones efectivas que permitan evaluar los avances.

2. Continuar realizando las acciones necesarias que permitan cumplir con la desinstitucionalización y la reintegración familiar a favor de los niños, niñas y adolescentes, con el objeto de restituir sus derechos humanos, tomando como base el principio del interés superior del niño, y en atención a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

Consejo Nacional de Adopciones

1. Fortalecer las supervisiones en los hogares de protección y abrigo públicos y privados, y la capacidad de respuesta, para garantizar el acceso a la adopción de niñas, niños y adolescentes, para la restitución de sus derechos humanos.

Procuraduría General de la Nación

1. Concretar la propuesta de creación de la oficina transversal especializada, para ejercer con efectividad la atención integral de grupos vulnerables por parte de la PGN, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes que se identifican como personas LGBTIQ+.

Informe de actividades realizadas por la Institución de la Procuraduría de los Derechos Humanos en 2022

Todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos reportan la información de enero a diciembre. A excepción de las acciones de fortalecimiento que se reportan a partir del 20 de agosto 2022.

1. Actividades centrales

1.1. Acciones de fortalecimiento institucional

Dirección Administrativa

Los logros alcanzados por la Dirección Administrativa y sus Departamentos, siendo los más importantes:

- Se realizó el cambio de neumáticos a 22 vehículos de la Institución.
- Se realizaron las gestiones para el consumo de combustible del Departamento; por un monto de Q145,000.00
- Se realizaron los servicios mayores de 10 vehículos de la Institución; consistente en servicio de *overhaul*, reparación de sistema de inyección y turbo, caja de transmisión y transfer, cambio de clutch.
- Se realizaron los servicios preventivos menores a los 86 vehículos de la institución, consistente en cambios de aceite y filtros.
- Se realizaron los servicios preventivos mayores de 54 vehículos de la Institución, consistente en cambios de aceite, cambio de filtros de aceite, aire y combustible; cambio de bujías y sistema de frenos.
- Se recibió el pago de indemnización por Q 14,400.00 por parte de la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional, por vehículo que le fuera robado a la institución.
- Se aplicó pintura a la fachada del edificio de sede central 12 avenida y la de 13 calle, con el apoyo de la Municipalidad de Guatemala.
- Se realizó la desinfección dentro de la Institución, utilizando el equipo adquirido por donación.
- Se concluyó con el formato de “Control de Insumos” del departamento, en cumplimiento a los requerimiento de la Contraloría General de Cuentas –CGC-a utilizarse a partir de enero 2023.
- Se realizó las remodelación de las oficinas de la Gerencia Administrativa Financiera y la Procuradora Adjunta II.
- Se nombró Jefe del Departamento de Inventarios, plaza que estuvo vacante durante tres años.
- Se realizó la actualización de inventarios en las Auxiliaturas de:
    - San Ildefonso Ixtahuacán,
    - San Antonio Huista, Huehuetenango.
    - Mixco, Guatemala
    - Sacatepéquez

- Totonicapán
- Quetzaltenango
- San Marcos
- Poptún, Petén
- Santa Elena, Petén,
- La Libertad, Petén
- San Juan Sacatepéquez
- Baja Verapaz
- Alta Verapaz
- Ixcán, Quiché

- Se realizó el abastecimiento de bienes y suministros al personal de la Institución, mediante 559 solicitudes y despachos realizados.
- Se realizó una reorganización estructural física y documental para el resguardo de bienes y suministros en el Departamento respectivo.
- Se realizaron las gestiones para la adquisición de equipo de cómputo, escáner e impresoras mediante la modalidad de contrato abierto, las cuales se detallan a continuación:

Cantidad solicitada	Descripción	Monto total
254	Computadoras de Escritorio	Q2,527,554.00
95	Impresoras	Q951,995.00
82	Escáneres	Q579,576.00
431	Total de bienes y monto ejecutado	Q4,059,125.00

Se realizaron las gestiones por adquisición de bienes, suministros, equipos y servicios para cubrir las necesidades de las diferentes Direcciones y Unidades de la Institución, las cuales se detallan a continuación:

Adquisiciones por modalidad de compra

Modalidades	Cantidad de Concursos	Monto
Compra Directa con Oferta Electrónica	18	Q 999,484.69
Agosto	4	Q 215,759.40
Septiembre	3	Q 158,730.00
Octubre	2	Q 155,445.00
Noviembre	4	Q 220,294.31
Diciembre	5	Q 249,255.98

Cotización	2	Q	880,128.00
Agosto	1	Q	505,128.00
Noviembre	1	Q	375,000.00
Contrato Abierto	3	Q	4,059,125.00
Diciembre	3	Q	4,059,125.00
Baja Cuantía	73	Q	563,288.29
Agosto	4	Q	22,894.00
Septiembre	13	Q	127,447.90
Octubre	26	Q	153,061.22
Noviembre	17	Q	111,084.30
Diciembre	13	Q	148,800.87
Total general	96	Q	6,502,025.98

Dirección Financiera

- Participación conjunta con el nivel superior, para el análisis de la situación financiera de la institución. Además, se tuvo varias reuniones de trabajo para la aprobación en el Congreso de la República, del Presupuesto de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2023; lográndose el incremento del 104% con respecto a los Q120 millones que había tenido la PDH en los últimos 7 años. Presupuesto 2023 asciende a Q245 millones.
- Se incrementó la ejecución presupuestaria de la PDH, de 61.31% a finales del mes de agosto, a 99.89% al final del año.
- Se gestionaron cinco modificaciones presupuestarias en los últimos 4 meses para reorientar el presupuesto de la Institución, logrando la adquisición de equipos e insumos y con ello impulsar el inicio de la modernización tecnológica de las diferentes áreas administrativas.
- Se logró una adecuada coordinación con las autoridades, tanto del Congreso de la República como del Ministerio de Finanzas Públicas, para el traslado de los desembolsos a la Procuraduría de los Derechos Humanos en una forma oportuna, lo que ha permitido el cumplimiento de las obligaciones de pago programadas.
- Capacitación al personal de las Auxiliaturas sobre la forma correcta de llenar el libro de bancosLa liquidación de las disponibilidades en efectivo y el procedimiento para la publicación de las facturas en el portal de Guatecompras.
- Se logró el pago del Aguinaldo en un 100% antes de la fecha programada.

Dirección de Recursos Humanos

- Adhesión de la Procuraduría de los Derechos Humanos al Sistema de Nómina y Registro de Personal –GUATENÓMINAS– a través de la cual, se fortalece la implementación de procesos de transparencia en la Institución; permitiendo la integración de la ejecución financiera de recursos humanos con los sistemas financieros de la administración central.
- Dotación de personal a las diferentes áreas que integran la Procuraduría de los Derechos Humanos del 22 de agosto al 14 de diciembre del 2022. Se realizó la publicación de cuatro convocatorias que corresponden a 40 puestos de trabajo.
- Se realizaron 42 capacitaciones al personal de la Procuraduría de los derechos humanos enfocados a la eficiencia y eficacia del recurso humano institucional.

Tabla 1.1. Total de capacitaciones impartidas al personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, agosto a diciembre 2022

No.	Nombre de la capacitación	Grupo Objetivo
1	Redacción periodística, ortografía y estilo	Dirección de Comunicación Social
2	Procedimientos de mediación en conflictividad social	Auxiliaturas de Coatepeque, La Libertad, Izabal y Villa Nueva
3	Política Social y Ambiental del Banco Interamericano de Desarrollo en cuanto a la participación ciudadana	Dirección de Defensorías
4	Redacción periodística, ortografía y estilo 2° taller	Dirección de Comunicación Social
5	El abordaje del conflicto en la agencia global	Dirección de Auxiliaturas, Dirección de Promoción y Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Defensorías, Despacho Adjunto II,
6	Ley de contrataciones del Estado y su reglamento	Departamento de Compras
7	Protección a Funcionarios	Dirección de Seguridad Institucional
8	Desarrollo de narrativa para el Observatorio de Derechos Humanos Institucional	Asesoría Jurídica
9	Competencias del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura de Santa Rosa
10	Ley de Amparo y Exhibición Personal y Constitucionalidad	Asesoría Jurídica
11	Ejecución de Metas Físicas	Dirección de Planificación y Gestión Institucional
12	Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	Auxiliaturas de Quetzaltenango, La Libertad y Villa Nueva
13	Ley Orgánica del Presupuesto	Departamento de Compras
14	Taller de concientización en discapacidad visual y auditiva	Todas las personas trabajadoras
15	Inducción en el proceso penal: primera declaración	Asesoría Jurídica, Dirección de Procuración
16	Inducción en el proceso penal: acusación	Asesoría Jurídica, Dirección de Procuración

No.	Nombre de la capacitación	Grupo Objetivo
17	Derechos y obligaciones del Reglamento	Dirección de Tecnologías de la Información, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Compras, Departamento de Inventarios, Dirección Administrativa
18	Métodos y técnicas de educación popular	Educadores/as de Auxiliaturas Departamentales y Municipales
19	Litigio Estratégico en el Quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos	Despacho Adjunto I, Despacho Adjunto II, Dirección de Procuración, Dirección de Defensorías, Dirección de Investigación en Derechos Humanos, Dirección de Auxiliaturas
20	POA PAC ajustado 2023	Dirección de Auxiliaturas, Dirección de Procuración, Dirección de Promoción y Educación, Dirección de Defensorías, SECAI, Dirección de Investigación en Derechos Humanos, Dirección Financiera, Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dirección de Seguridad Institucional, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Dirección de Comunicación Social
21	Liderazgo	Dirección Administrativa
22	Retos de la Comunicación en Medios Digitales y las Formas de Ataque contra la PDH	Dirección de Defensorías
23	Matrices de riesgo SINACIG	Dirección de Auxiliaturas, Dirección de Procuración, Dirección de Promoción y Educación, Dirección de Defensorías, SECAI, Dirección de Investigación en Derechos Humanos, Dirección Financiera, Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dirección de Seguridad Institucional, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Dirección de Comunicación Social
24	Lenguaje común sobre alerta temprana	Dirección de Promoción y Educación, Dirección de Defensorías, Dirección de Investigación en Derechos Humanos, Dirección de Auxiliaturas
25	Jornada de formación a educadores y educadoras 2022	Educadores/as PDH
26	Taller de inducción en el proceso penal: impugnaciones	Asesoría Jurídica, Dirección de Procuración
27	Sistema de Gestión de Denuncias y Actuaciones –SGDA-	Dirección de Defensorías
28	Relaciones Interpersonales	Dirección de Defensorías, Dirección de Auxiliaturas, Dirección Administrativa
29	Sistema de Control Interno Gubernamental –SINACIG-	Todas las personas trabajadoras
30	Seminario de formación prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes	Despacho Adjunto I y II, Dirección de Auxiliaturas, Dirección de Defensorías, Dirección de Procuración, Dirección de Promoción y Educación, Dirección de Investigación en Derechos Humanos
31	Cultura Ética	Todas las personas trabajadoras
32	Llenado de libro, liquidación y publicación de facturas en GUATECOMPRAS	Auxiliares y Asistentes Administrativos/as Financieros/as

No.	Nombre de la capacitación	Grupo Objetivo
33	Taller de formación en protección internacional y planeación	Despacho Adjunto I y II, Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dirección de Defensorías, Dirección de Promoción y Educación, Dirección de Auxiliaturas, Dirección de Procuración, Asesoría Jurídica
34	Ley de Probidad	Todas las personas trabajadoras
35	Hábitos Alimenticios y Loncheras Saludables	Padres y Madres del Centro Infantil de la Institución
36	Actividad formativa en el marco del Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	Todas las personas trabajadoras
37	Lenguaje común sobre alerta temprana, fase 2	Dirección de Auxiliaturas, Dirección de Defensorías, Dirección de Promoción y Educación, Dirección de Investigación en Derechos Humanos,
38	Ley de Probidad y Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos	Asistentes Administrativos/as Financieros/as
39	Cultura Ética 2° grupo	Todas las personas trabajadoras
40	Foro "Dignidad, Libertad y Justicia para todos"	Todas las personas trabajadoras
41	Ley de Acceso a la Información Pública	Personas trabajadoras de nuevo ingreso, 2° semestre
42	Congreso Internacional de Derecho Constitucional: alcances y límites de la Teoría de la Ductilidad del Derecho Constitucional y su configuración en el Estado	Nivel Superior, Asesoría Jurídica, Dirección de Auxiliaturas, Dirección de Defensorías, SECAI, Dirección de Procuración

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Recursos Humanos.

Dirección de Tecnologías de la Información

- Gestión de apoyo en el proceso de definición de lineamientos, capacitación y validación respecto a los insumos tecnológicos dentro de cada instrumento del POA-PAC-Presupuesto 2023, de los diferentes Centros de Costo y Unidades de Apoyo.
- Participación en el proyecto de modernización tecnológica, la cual incluye:
    a. Dictamen técnico de los equipos de cómputo, el cual tienen más de 9 años de funcionamiento.
    b. Dictamen técnico con las especificaciones para la compra de 254 equipos de Cómputo de escritorio, 254 Licencias de Office 365, 84 Impresoras de Grupo de Trabajo y 84 Escáneres, los cuales serán instalados en las diferentes unidades administrativas de la Sede Central y Anexos.
    c. Acompañamiento en la recepción y revisión de los equipos de cómputo de escritorio, impresoras de grupo de trabajo y escáneres.

- Implementación del Plan Piloto, en conjunto con la Dirección de Auxiliaturas en el Departamento de Gestión de Denuncias por medios Electrónicos (Call Center).
- Coordinación, revisión e implementación de la actualización y migración del licenciamiento y software del sistema para el control y registro de asistencia del personal en apoyo a la Dirección de Recursos Humanos.
- Participación en el acercamiento institucional con el Registro Nacional de las Personas para la obtención de servicios que fortalezcan el Sistema de Gestión de Denuncias y Actuaciones –SGDA– y otros sistemas de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- Acompañamiento en la definición, desarrollo e implementación de mejoras en el funcionamiento del Sistema de Gestión de Denuncias y Actuaciones (SGDA).

Dirección de Seguridad Institucional

- Se estructuraron los equipos de seguridad ejecutiva y de seguridad de las diferentes instalaciones de la PDH; haciéndolos más efectivos y eficientes en el cumplimiento de sus funciones.
- Se mejoró el parque vehicular en la Dirección de Seguridad Institucional.
- Se logró la compra de equipo especial para prevención de conatos de incendios en la sede central, anexos y auxiliaturas de la institución.
- Se logró el cambio de circuito cerrado de televisión para la vigilancia de las instalaciones (CCTV) en la sede central, anexos y archivo general.

Dirección de Planificación y Gestión Institucional

El seguimiento a la ejecuciòn del Plan Operativo Anual (POA) de la PDH se encuentra a cargo de la Dirección de Planificación y Gestión Institucional que tuvo una ejecución en el presente ejercicio fiscal 2022 de 1,901 documentos, divididos de la siguiente manera:

1. *Documentos relacionados con el quehacer del Procurador de los Derechos Humanos*

Actividades Total	
Oficios del POA y POM 2021	9
Informe mensual de Pertenencia lingüística a UIP	3
Oficios de clasificadores temáticos	6

Agenda de eventos	12
Oficio de gestión SIPLAN	3
Fichas técnicas de clasificador	24
Reportes SIGES	492
Programación cuatrimestral SIGES	3
Informe de resultados cuatrimestral de SIGES para UIP	3
Resolución de apertura y reprogramaciones de SIGES-SIPLAN	2
Oficios del POA, POM Y PEI 2022	7
Acta 001-2022 sobre Reunión del Comité Bipartito de Salud y Seguridad Ocupacional	1
Informe Anual de Control Interno de la PDH	1
Informes de gestión a Despacho y Financiero	2
Informe de gestión del III cuatrimestre y anual 2022	1
Total Documentos	569

2. *Documentos actualizados, validados y aprobados sobre los principales instrumentos para el funcionamiento organizacional*

1. Manual de Procedimientos de la Secretaría de Acceso a la Información Pública
2. Guía para la formulación e implementación del SINACIG
3. Manual de Procedimientos de la Dirección de Comunicación Social
4. Manual de Información Pública
5. Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad
6. Manual de Procedimientos de la Dirección Financiera
7. Instrumentos SINACIG
8. Indicadores de Gestión
9. Manual de procedimientos de la Unidad de Información Pública
10. Manual de procedimientos de la Dirección de Comunicación Social
11. Manual de procedimientos del Departamento de Inventarios
12. Guía de Información Pública No. 2
13. Manual de Puestos y Perfiles de la Dirección de Defensorías
14. Manual de Procedimientos departamento de Almacén y Suministros
15. Manual de procedimientos de la Dirección Financiera
16. Manual de puestos y perfiles de Auditoría Interna
17. Manual de puestos y perfiles de la Dirección de Seguridad
18. Elaboración del POA 2023
19. Elaboración del POM
20. Elaboración del PEI
21. Manual de puestos y perfiles de RRHH
22. Guía de Información Pública V. 2
23. Manual de procedimientos de la Sección Legal Disciplinaria
24. Planes de Evacuación Dirección de Seguridad Institucional

25. Manual de procedimientos de Baja Cuantía
26. Manual de procedimientos DIDH
27. Manual de Procedimientos Auxiliatura Guatemala Central
28. Manual de Procedimientos Auxiliaturas a Nivel Nacional
29. Manual de Procedimientos de Procuración
30. Protocolo Covid para la Guarderia
31. Guía de Usuario Versión 1.1, Sistema de Aceso a la Información-AI 2022
32. Guía de Usuario General Versión 1.0 Sistema de Gestión de Denuncias y Actuaciones SGDA 2022.
33. Procedimiento Régimen Licitación: Departamento de Compras 2022
34. Manual de Procedimientos: Dirección de Procuración 2022
35. Manual de Procedimientos Unidad de Información Pública 2022
36. Manual de Puestos y Perfiles de la Dirección de Comunicación Social (Versión 2)
37. Manual de Puestos y Perfiles de la Dirección de Recursos Humanos (Versión 2)
38. Procedimiento Preorden de compra (Versión 1)
39. procedimientos del Departamento de Gestión y Compensaciones (Versión 1)
40. Actualización de Indicadores del PEI del Segundo Cuatrimestre
41. Actualización de Beneficiarios del Segundo Cuatrimestre, de acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública
42. Proyecto de incorporación de Mediación a la Ruta de la Denuncia
43. Análisis de Procedimiento de la Sección de Recepción y Protocolo
44. Matriz de Identificación de Riesgos de Seguridad Ocupacional
45. Actualización de Instrumentos del Plan Operativo Anual Ajustado 2023
46. Marco Estratégico del PEI 2022-2027
47. Actualización de las Guías Explicativas de Cerntros de Costo y Unidades de Apoyo para el POA Ajustado 2023
48. Matriz de Identificación de Riesgos SINACIG
49. Manual de procedimientos V2.SECAI
50. Instructivo de supervisión de LAIP
51. Ruta de Supervisión LAIP
52. Plan Estratégico Institucional

3. Acciones técnicas y de apoyo. (asesoría técnica, traslado de personal y atención médica)

Asistencia técnica brindada en la recepción y revisión del monitoreo de enero de los centros de costos y direcciones de apoyo	606
Agendas revisadas y trabajadas de los centros de costo	375

Asistencia técnica brindada a Centros de Costos y direcciones de apoyo sobre el llenado de los instrumentos de Gestión de Riesgos	50
Asistencia técnica a centros de costo y dirección de apoyo para la formulación del POA 2023	51
Asistencia técnica brindada a centros de costos y direcciones de apoyo de la PDH para la Segunda Programación Cuatrimestral 2022	51
Asistencia técnica a centros de costo y dirección de apoyo para la elaboración de la tercera programación POA 2022	51
Asistencia técnica brindada en la recepción y revisión de la elaboración de la primera programación cuatrimestral	51
Asistencias técnicas en la elaboración de las matrices de SINACIG	15
Total Documentos	**1250**

4. *Desarrollar políticas, planes, programas, proyectos, monitoreos y evaluaciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales orientadas a resultados.*

Monitoreos realizados a El Progreso, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Ixcán, Izabal, Zacapa y Chiquimula. Mayo: Quetzaltenango, Totonicapán, San Marcos, San Ildefonso Ixtahuacán, Coatepeque, Huehuetenango, San Antonio Huista. Junio: Sololá, Santiago Atitlán, Suchitepéquez, Retalhuleu, Escuintla, Santa Rosa, Jutiapa, Jalapa, Chiquimulilla	23
Se realizaron monitoreos virtuales sobre detección de necesidades de mejoras a los distintos Centros de Costo de la institución	7
Total Documentos	**30**
Total Anual	**1901**

1.2. Asesoría Jurídica

En cumplimiento de sus funciones, en 2022La Dirección de Asesoría Jurídica presentó **87** acciones constitucionales de amparo y participó como tercero interesado en **373** más. De estas 460 acciones legales, **373** fueron en contra del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), **50** en contra del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y las demás; en contra de diferentes instituciones públicas.

Estás acciones fueron tramitadas en su mayoría por las Salas de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social y por la Corte Suprema de Justicia. A continuación, se presenta a detalle, los distintos Órganos Jurisdiccionales que han conocido, según su competencia.

Tabla 1.2. Número de Amparos presentados y/o con participación como tercero interesado por la PDH, según el Órgano Jurisdiccional que conoció

Órgano Jurisdiccional	Total
Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social	107
Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social	100
Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social	96
Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social	70
Corte Suprema de Justicia	57
Corte de Constitucionalidad	11
Juzgado Décimo Cuarto de Primera Instancia Civil	2
Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil	2
Juzgado Segundo de Priumera Instancia Civil	2
Sala Primera de la Corte de apelaciones del Ramo Penal de Procesos de Mayor Riesgo y de Extinción de Dominio	2
Sala Quinta del Tribunal de lo contencioso administrativo	2
Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	2
Juzgado de Primera Instancia Civil y Economico-Coactivo del Departamento de Sololá	1
Juzgado Décimo de Primera Instancia Civil	1
Juzgado Décimo Primero de Primera Instancia Civil	1
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil	1
Sala de la Corte de Apelaciones de la Niñez y adolescencia	1
Sala Quinta de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil	1
Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil	1
Total general	460

Fuente: PDH/DIDH, con información de Asesoría Jurídica.

Dentro de los principales Derechos Humanos, posiblemente vulnerados, se encuentran principalmente el derecho a la salud (380), derecho de petición e información (55) y debido proceso (12). A continuación, se presenta una gráfica con la demás información.

Gráfica 1.1. Número de Amparos presentados por la PDH, según el derecho presuntamente vulnerado

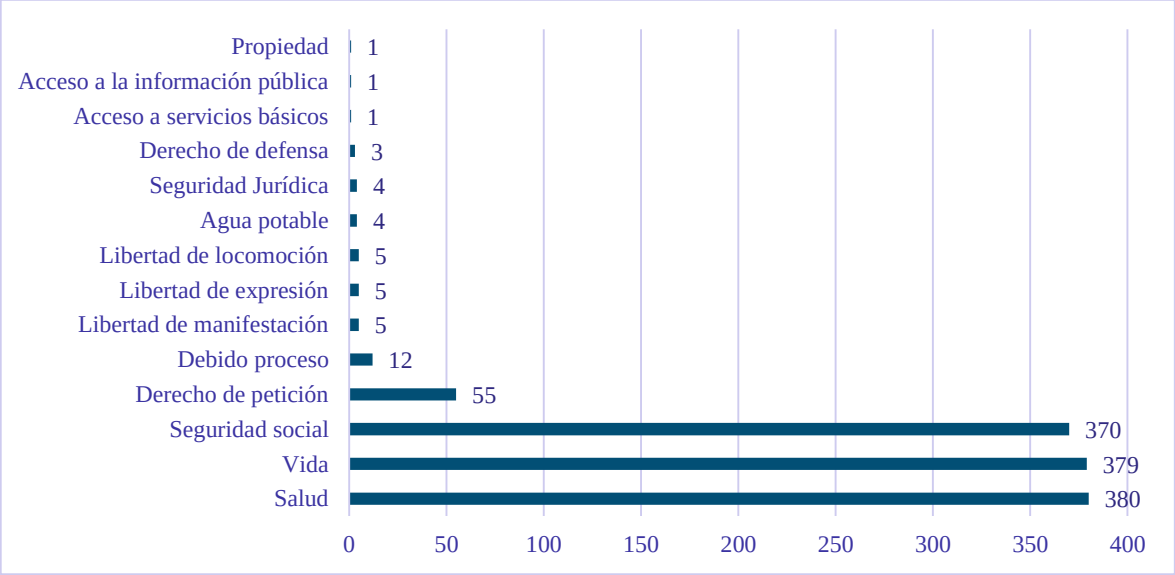

Fuente: PDH/DIDH, con información de Asesoría Jurídica.

1.3. Invitaciones al Congreso de la República de Guatemala

La Procuraduría de los Derechos Humanos a través del personal de sus diferentes Auxiliaturas, Defensorías y otras Direcciones; asistió a un total de **313** citaciones e invitaciones al Congreso de la República de Guatemala; de las diferentes Comisiones Ordinarias de Trabajo, Bancadas y otros funcionarios de dicho Organismo. Lo anterior, con el objetivo de discutir la situación de derechos humanos del país, de varios temas en particular y para brindar asesoría técnica en los casos requeridos. A continuación, se presenta el resumen institucional de las citaciones e invitaciones a las que se asistieron.

Tabla 1.3. Número asistencias a citaciones e invitaciones al Congreso de la República de Guatemala (Por Direcciones y Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos)

Direcciones / Unidades PDH	No. de asistencias
Dirección de Auxiliaturas	115
Secretaría de Acceso a la Información Pública	18
Asesoría Jurídica	14
Despacho superior	8
Dirección Financiera	7
Dirección de Defensorías	6
Dirección de Recursos Humanos	5
Dirección de Planificación y Gestión Institucional	4
Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales	3
Dirección Administrativa	1

Direcciones / Unidades PDH	No. de asistencias
Dirección de Investigación en Derechos Humanos	1
Total	182

Fuente: PDH/DIDH, a través de información sistematizada en el Despacho Superior

Tabla 1.4. Número asistencias a citaciones e invitaciones al Congreso de la República de Guatemala (Por Defensorías de la Procuraduría de los Derechos Humanos)

Defensorías PDH	No. de asistencias
Usuarios del Transporte Público	16
Niñez y Adolescencia	13
Personas Trabajadoras	13
Personas Mayores	11
Personas Migrantes	10
Salud	9
Seguridad Alimentaria y Nutricional	6
Consumidor y Usuario	6
Pueblos Indígenas	6
Socio Ambiental	5
Personas Víctimas de Trata	3
Juventud	2
Mujer	2
Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	1
Personas con Discapacidad	1
Personas de la Diversidad Sexual	1
Personas Privadas de Libertad	1
Total	106

Fuente: PDH/DIDH, a través de información sistematizada en el Despacho Superior.

Tabla 1.5. Número asistencias a citaciones e invitaciones al Congreso de la República de Guatemala, con la participación del personal de Auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos

Auxiliaturas	No.
Guatemala	7
Escuintla	4
Alta Verapaz	3
Villa Nueva	2
Baja Verapaz	1
Chimaltenango	1

Auxiliaturas	No.
Chiquimulilla, Santa Rosa	1
El Progreso	1
Izabal	1
Jalapa	1
Quiche	1
Sacatepéquez	1
San Marcos	1
Total	25

Fuente: PDH/DIDH a través de información sistematizada en el Despacho Superior

2. Promoción y Educación en Derechos Humanos

2.1. Escuela de Formación y Capacitación para los Derechos Humanos "Juan José Gerardi Conedera"

La formación en derechos humanos se refiere a una iniciativa estructurada para transmitir conocimientos y desarrollar las habilidades y actitudes que fomenten comportamientos que promuevan y protejan los derechos humanos[463].

En la Procuraduría de los Derechos Humanos, el ente encargado de la formación es la Escuela de Formación y Capacitación para los Derechos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Humanos "Juan José Gerardi Conedera". A partir del año 2019La Escuela ha implementado diversos procesos formativos dirigidos a la población en general en su calidad de titular de derechos; y a los servidores públicos en calidad de garantes de los mismos a fin de promover el reconocimiento, respeto, protección, procuración, defensa, garantía y promoción de los derechos humanos.

Se realizaron **16** cursos y **2** seminarios, de los cuales tres fueron en modalidad presencial y el resto virtual. La modalidad virtual se ha priorizado con el objetivo de resguardar la vida y salud de las personas, mientras que la modalidad presencial se ha implementado progresivamente tomando en cuenta las medidas de prevención y protección de contagio del virus SARS-COv-2

Tabla 2.1. Procesos formativos

No.	Tipo de proceso	Modalidad	Tema
1	Seminario	Virtual	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
2	Curso	Virtual	Niñez libre de violencia
3	Curso	Virtual	Una vida libre de violencia como derecho humano de las mujeres
4	Curso	Autoformativo	Derechos Humanos de la Población LGBTI y Personas con VIH
5	Curso	Virtual	Derechos humanos
6	Curso	Virtual	Derechos Humanos
7	Curso	Virtual	Derechos Humanos
8	Curso	Presencial	Derechos económicos para el empoderamiento de las mujeres.
9	Seminario	Virtual	Situación del trabajo infantil en Guatemala
10	Curso	Virtual	Derecho de acceso a la información pública
11	Curso	Virtual	Derecho de acceso a la información pública
12	Curso	Virtual	Niñez libre de violencia

[463] Naciones Unidas. (2020). Manual sobre la metodología de formación en derechos humanos. Nueva York. p. 7

No.	Tipo de proceso	Modalidad	Tema
13	Curso	Virtual	Una vida libre de violencia como derecho humano de las mujeres
14	Curso	Virtual	Una vida libre de violencia como derecho humano de las mujeres
15	Curso	Virtual	Derecho de acceso a la información pública
16	Curso	Presencial	Formación y fortalecimiento teórico-metodologico en temas de derechos humanos
17	Curso	Presencial	Una vida libre de violencia como derecho humano de las mujeres
18	Curso	Virtual	Una vida libre de violencia como derecho humano de las mujeres

De enero a diciembre se alcanzó una meta de **642** personas formadas, de las cuales, el 67% fueron mujeres y el 33% hombres. La participación de las personas con base a su rango etario fue: 61% adultos (31 y 60 años); 35% jovenes (19 a 30 años); y un 4% representado por personas mayores de 60 años.

Gráfica 2.1. Perfil sociodemográfico

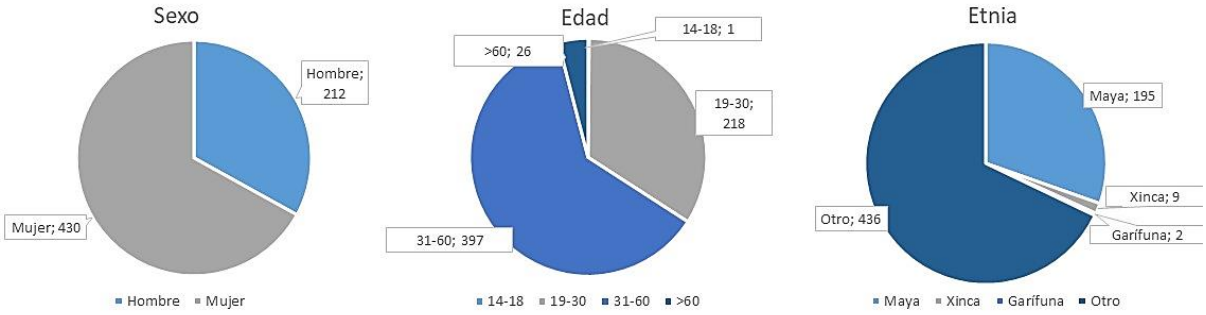

Los procesos formativos se dirigieron a las poblaciones objetivo establecidas en la Política Institucional de Educación para los Derechos Humanos, entre los cuales se encuentran: servidores públicos, comunidad educativa, juventud y sociedad civil.

Gráfica 2.2. Poblaciones objetivo

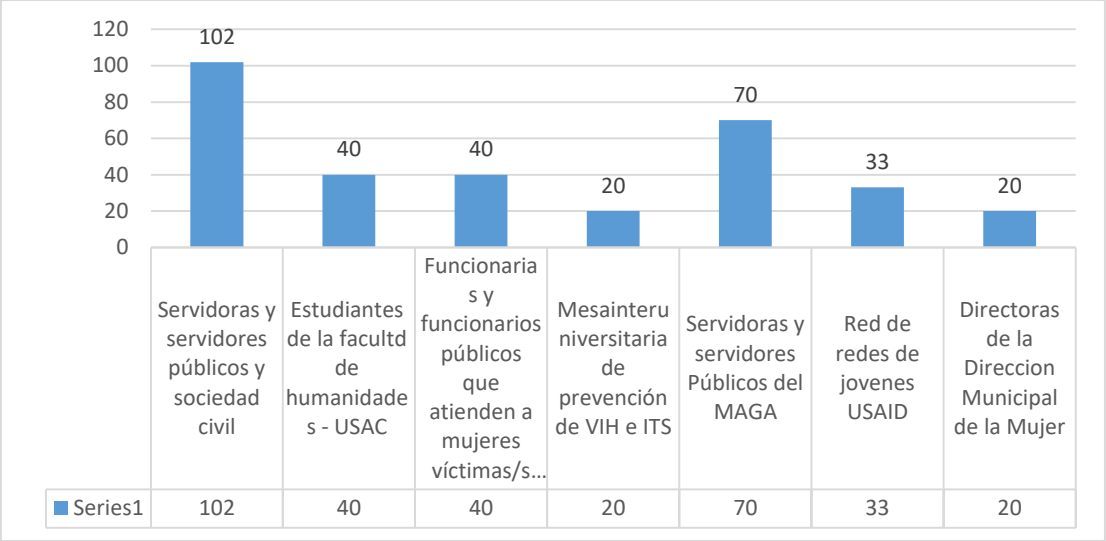

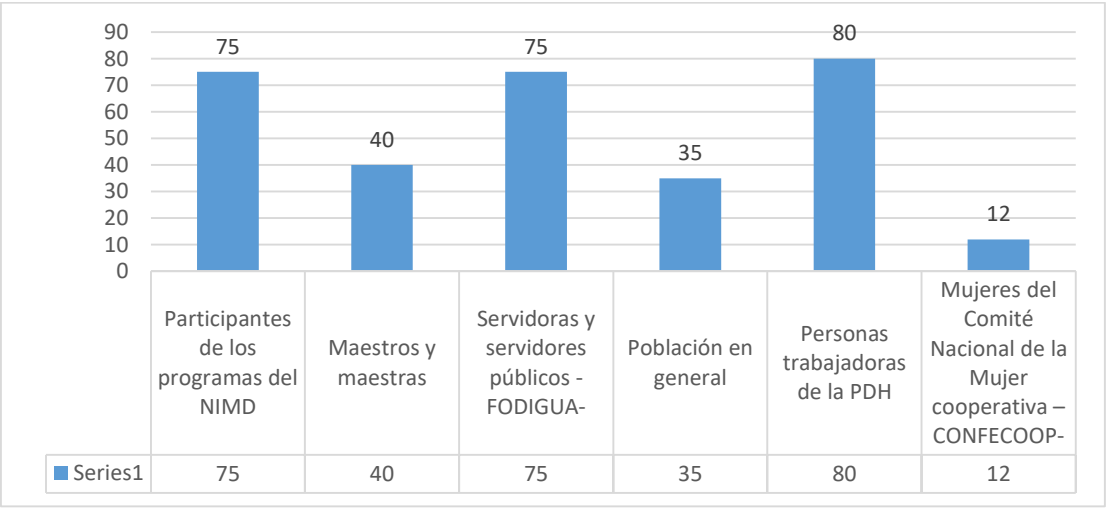

Se determinaron 6 temáticas que orientaron la agenda educativa.

- Derechos Humanos.
- Derechos de la Niñez.
- Derechos de las Mujeres.
- Derechos Humanos de la Población LGBTI y Personas con VIH.
- Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Derecho de Acceso a la Información Pública.

De los procesos formativos

Derechos Humanos

El Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (SITRAMAGA) solicitó al Procurador de los Derechos Humanos, capacitaciones para los trabajadores de dicho Ministerio. Por lo cualLa Escuela de Formación y Capacitación para los Derechos Humanos "Juan José Gerardi Conedera" inició dos cohortes del Curso sobre Derechos Humanos; con el objetivo que los servidores públicos se reconocieran como sujetos garantes de derechos humanos desde los deberes del Estado para el respeto de la dignidad y derechos de la población.

Así mismo, se coordinó con el Comité Coordinador de Red de Redes de Jóvenes USAID, el curso sobre Derechos Humanos; en el que se abordaron los siguientes temas: Introducción a los derechos humanos, leyes que regulan el cumplimiento de los derechos humanos, especificidad de los derechos humanos, derechos de las mujeres, derechos de la juventud, derechos de los pueblos indígenas, derechos de la población LGBTIQ+, derechos de inmigración, tipificación y defensa. Para el abordaje de los temas, participaron: la Defensoría de la JuventudLa Defensoría de los Pueblos IndigenasLa Defensoría de las Personas Migrantes y el equipo de educadores de la Escuela institucional.

Derechos de la Niñez

Es necesario promover los derechos de la niñez y adolescencia y sus mecanismos de protección debido a la vulneración de derechos por "situaciones como la violencia sexual, el maltrato, los homicidios, los embarazos infantilesLa explotación laboral, entre otras"[464]; la Escuela promovió tres procesos formativos con el objetivo de lograr la reflexión y la acción para la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El primer proceso fue el "Curso sobre Niñez Libre de Violencia" dirigido a estudiantes de la carrera de Pedagogía de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que los participantes reflexionaron acerca de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y los tipos de violencia regulados en la normativa nacional. En la actividad de cierre se contó con la participación de Rocío Renata Meza, coordinadora de la Unidad de Comunicación de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, quien dio a conocer la ruta de denuncia con base en el Acuerdo Ministerial 1217-2021. La segunda cohorte del curso se llevó a cabo en el mes de agosto en donde participaron maestros y maestras de diferentes departamentos del país.

El tercer proceso se realizó en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil (12 de junio), para lo cual se organizó el "Seminario sobre la situación del trabajo infantil en Guatemala", en el que participaron: servidoras y servidores públicos de diferentes Ministerios del Organismo

[464] Procurador de los Derechos Humanos. (2020). Informe Anual Circunstanciado de actividades y de la situación de los Derechos Humanos 2020. Página 119

Ejecutivo, delegados de las oficinas municipales de la mujer y niñez, servidores cívicos, estudiantes de la carrera de trabajo social, maestros y maestras. Los objetivos del seminario fueron: analizar las consecuencias del trabajo infantil en la vida de los niños, niñas y adolescentes, y que los participantes asumieran una actitud en favor de la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia para coadyuvar a la erradicación de dicho flagelo. La actividad tuvo una duración de tres días, contando con la ponencia de expertos en el tema: Magda Medina, UNICEF; Patricia Cabrera, PDH; Otto Rivera, CIPRODENI; Leonel Dubón, El Refugio de la Niñez; y Alexander Colop, Ministerio Público.

Derechos de las Mujeres

Por tercer año consecutivo la Escuela de Formación y Capacitación para los Derechos Humanos "Juan José Gerardi Conedera", en coordinación con la Defensoría de la Mujer (DEFEM) y el Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM) llevaron a cabo el curso "Una Vida Libre de Violencia como Derecho Humano de las Mujeres" dirigido a servidoras y servidores públicos que atienden a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia contra la mujer, con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres y el marco de protección de sus derechos humanos. Por medio de actividades educativas, se promovió el compromiso de las y los participantes para brindar una atención con calidad y calidez basada en derechos humanos, a todas las mujeres que acuden a sus instituciones.

El curso antes mencionado tambien fue impartido a las y los trabajadores del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA) y a las Mujeres del Comité Nacional de la Mujer Cooperativa (CONFECOOP), conforme a las caracteristicas de cada grupo.

Asimismo, en el contexto del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)La Escuela llevo a cabo el "Conversatorio sobre la situación laboral de las mujeres en Guatemala" con el objetivo de identificar el marco de protección del derecho laboral con enfoque de género. La temática del seminario fue abordada por: Procuradora Adjunta II; Ana María Méndez Chicas, Coordinadora del Proyecto Migración Laboral y Contratación Equitativa; Liliana Hernandez, Asesora Parlamentaria del Congreso de la República de Guatemala; y Maritza Velásquez, Coordinadora de ATRAHDOM.

Además, como parte del fortalecimiento de las personas trabajadoras de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la MujerLa Escuela realizó un curso referente al tema, con la finalidad de reflexionar acerca de la importancia de que toda servidora y servidor público esté libre de prejuicios de género para lograr una atención adecuada a las mujeres que acuden a la PDH. En dicha actividad participaron 45 personasLa bienvenida y el mensaje de inauguración estuvo a cargo de la Procuradora Adjunta I, Licenciada María Eugenia Rivera Lacayo, y la Directora de Promoción y Educación, Licenciada Mildred Jeanett Luna Lazo.

Derechos Humanos de la Población LGBTIQ+ y Personas con VIH

En la plataforma virtual de la Escuela (https://escuela.pdh.org.gt/), se ha implementó el curso autoformativo acerca de los Derechos Humanos de la Población LGBTIQ+ y Personas con VIH. La quinta promoción en esta modalidad fueron estudiantes y docentes universitarios convocados por la Mesa Interuniversitaria de Prevención de VIH e ITS. Los participantes previo y posterior al curso contestaron un cuestionario que permite medir el desconocimiento, actitudes discriminatorias o estigmatizantes hacia la población LGBTI. Los resultados del análisis de las pruebas evidenciaron un fortalecimiento en el reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos de dicha población. En los foros programados del curso se contó con la participación de Henry Alexander España, defensor de las personas de la diversidad sexual, PDH; William Ugarte, Secretario Ejecutivo, FANCAP; y Ana Rocio Samayoa, Asesora Legal del Observatorio LGBTI.

Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

El Procurador de los Derechos Humanos, por medio de los informes que emite, ha indicado que por parte del Estado de Guatemala ha existido una "violación histórica de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, debido a la situación estructural de exclusión socialLa discriminaciónLa desigualdadLa pobrezaLa desnutrición, vivienda inadecuada y su falta de asequibilidadLa precariedad e inaccesibilidad de los servicios esenciales para vivir…"[465] por lo anterior, se identificó la necesidad de analizar como el Estado debe asegurar que existan las condiciones para el ejercicio de estos derechos y la exigibilidad de los mismos.

En el mes de enero, se realizó el Seminario sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, en el cual participaron servidores públicos y población en general. Los temas abordados fueron: Origen de los DESCA; realidad de los DESCA en Guatemala; desatención a programas básicos de la salud derivado de la pandemia COVID-19; la migración como consecuencia de vulneración a los DESCA; la minería, el derecho ancestral a la tierraLa consulta previa e informada; y la Exigibilidad de los DESCA. Los expertos que disertaron los temas fueron: Lorena González Pinto, especialista en Derechos Humanos; Julio Hernández, ICEFI; Zulma Calderón, PDH; Jahir Dabroy, ASIES; Guillermo Padilla, Universidad de Arizona, EEUU; y Oswaldo Samayoa, especialista en Derecho Constitucional Internacional.

En coordinación con la Auxiliatura de Huehuetenango y con el apoyo de la Asociación de Organizaciones de los Cúchumatanes, ASOCUCH, se inauguró en abril 2022, el "Curso sobre los Derechos económicos para el empoderamiento de las mujeres", para analizar los Derechos

[465] Procuraduría de los Derechos Humanos. Guía Educativa Sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Guatemala, 2021. Pág. 3.

Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales con enfoque de género. La actividad fue dirigida a las Directoras de la Dirección Municipal de la Mujer de los diferentes municipios de Huehuetenango. El curso fue impartido en la modalidad virtual acreditando 25 horas de trabajo.

Derecho de Acceso a la Información Pública

El Derecho de Acceso a la Información es uno de los pilares del Estado democrático de derecho, por medio del cual, se dota a la población de la posibilidad de involucrarse y fiscalizar las actuaciones de los gobernantes; al mismo tiempo, le permite hacer valer otros derechos fundamentales.[466]

En ese sentidoLa Escuela impulsa el curso sobre el Derecho de Acceso a la Información, el cual permite a las y los participantes reconocer el acceso a la información pública como un derecho humano; analizar los principios de la ley de Acceso a la Información Pública, realizar ejercicios para obtener información en posesión de los sujetos obligados. Así también, estudiar las responsabilidades y sanciones que establece la ley, con la finalidad de empoderar a las personas para que estas, a su vez, empoderen a otras.

En las primeras dos cohortes del curso, participaron jóvenes que forman parte de los programas que tiene el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD): el tercero estuvo dirigido a la población en general en el marco del Día Internacional del Derecho a Saber.

Formación y fortalecimiento teórico-metodológico

Las y los educadores de la Procuraduría de los Derechos Humanos participaron en la jornada de formación y fortalecimiento teórico-metodológico en los temas de Estado, democracia y derechos humanos, y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. La actividad se desarrolló del 26 al 28 de octubre, participando en el acto de clausura: las procuradoras adjuntas María Eugenia Rivera Lacayo y Ana Gabriela Cruz Leal, así como, el Director de Auxiliaturas, licenciado Ángel David Jerez y la Directora Interina de Promoción y Educación, licenciada Marisella Valenzuela.

2.2. Departamento de Promoción

El objetivo del Departamento de Promoción es: Diseñar y establecer lineamientos técnicos y metodológicos para la Promoción de los Derechos Humanos, los cuales orientan las acciones de promoción desarrolladas por el equipo de educadores/as de auxiliaturas. Se realizaron **11**

[466] PDH. (2017). Ley de Acceso a la Información Pública Comentada. p. 7

procesos metodológicos institucionales en derechos humanos, de los cuales, **2** procesos metodoloficos y lineamientos técnicos de educación ; y **9** materiales educativos en derechos humanos.

Con el objetivo de promover los derechos humanos en 2022 se plantearon tres líneas estratégicas:

- Campañas de derechos humanos
- Fechas conmemorativas
- Jueves de PDH

Campañas de derechos humanos.
Informe general de Campaña Derecho a la Vida y acciones en relación con manuales sobre "DDHH, Derechos Sexuales Reproductivos y Prevención de Embarazos".
PLAN DE ACCIÓN: "Campaña para la Prevención de COVID-19 y sus variantes, desde el enfoque de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia", "Si te proteges, también proteges a tu familia y amigo/as".

El Jueves de PDH ha sido una estrategia que entrelaza las fechas conmemorativas, en donde el tercer jueves de cada mes se realizaron en todas las auxiliaturas acciones de promoción y/o de educación del contenido o significado de una fecha seleccionada. Las actividades del jueves de PDH tienen como recurso teórico la serie educativaLa cual incluye: boletin educativo y un documento teórico que suministra soporte teórico, contextual o legal.

Serie educativa 2022	
Mes	Año
Enero	Día Escolar de la no Violencia y la Paz
Febrero	Día Mundial de la Justicia Social
Marzo	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
Abril	Día Internacional para la Lucha Contra el Maltrato Infantil
Mayo	El rol de la familia en la promoción y vivencia de los derechos humanos, en el marco del Día Internacional de las Familias
Junio	El derecho a un ambiente sano en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente

Julio	Los derechos de la juventud en el marco del Día Mundial de las Habilidades de la Juventud
Agosto	Los derechos de los pueblos indígenas (Derecho a la consulta previa libre e informada), en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.
Septiembre	Acceso a la información Pública en el marco del Día Internacional de la Democracia
Noviembre	Una vida libre de violencia como derecho humano de las mujeres, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres
Diciembre	Día Internacional de las Personas con Discapacidad

Otras actividades realizadas por las y los educadores de auxiliaturas fueron: Programas de comunicación, expresiones artistísticas, foro conmorativo y estación promocional de derechos humanos.

Otras orientaciones para la promoción de los derechos humanos 2022.
Festival Expresemos Nuestros Derechos Humanos
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer
Día internacional de los Derechos Humanos

Festival "Expresemos Nuestros Derechos"

Es un proyecto de carácter lúdico-reflexivo que considera el arte como un importante medio de educación, lo cual está sustentado en el Acuerdo del Ministerio de Educación No. 1371-2008 de fecha 21/08/2008 que establece el mes de julio como el mes de la promoción de los derechos humanos en el sistema escolar.

2.3. Biblioteca Especializada en Derechos Humanos "Gonzalo Menéndez de la Riva"

La Biblioteca Especializada en Derechos Humanos "Gonzalo Menéndez de la Riva", conforma sus actividades básicamente en cuatro áreas que requieren de procesos intelectuales y prácticos.

1. Atención a usuarios
2. Actualización de base de datos (Winisis)
3. Cotejo de base de datos (Winisis) VRS inventario físico
4. Análisis documental

Atención a usuarios

A pesar que las restricciones en cuanto al aforo permitido en espacios cerrados ha provocado la casi nula visita de usuarios presenciales a la biblioteca, esta no ha dejado de prestar el servicio de atención y consulta.

Uno de los beneficios de la globalización es el uso de las TIC´S que permitieron el acercamiento a los usuarios por la vía electrónica. Este sistema ha sido utilizado temporalmente , lo que permitió cumplir con las funciones y alcance de la Biblioteca especializada en derechos humanos.

De enero a octubre de 2022, se realizó la orientación bibliográfica en derechos humanos a un total de **225** personas; entre usuarios presenciales y usuarios atendidos por distintos medios electrónicos.

Análisis documental

El análisis documental es un proceso intelectual que no requiere la atención de usuarios, pero si es un proceso básico que tiene como objetivo mantener un acervo documental actualizado al servicio del usuario. A noviembre de 2022, se realizaron un total de **175** acciones.

Gráfica 2.3. Analisis documental realizado en la Biblioteca Especializada en Derechos Humanos, de enero a noviembre 2022

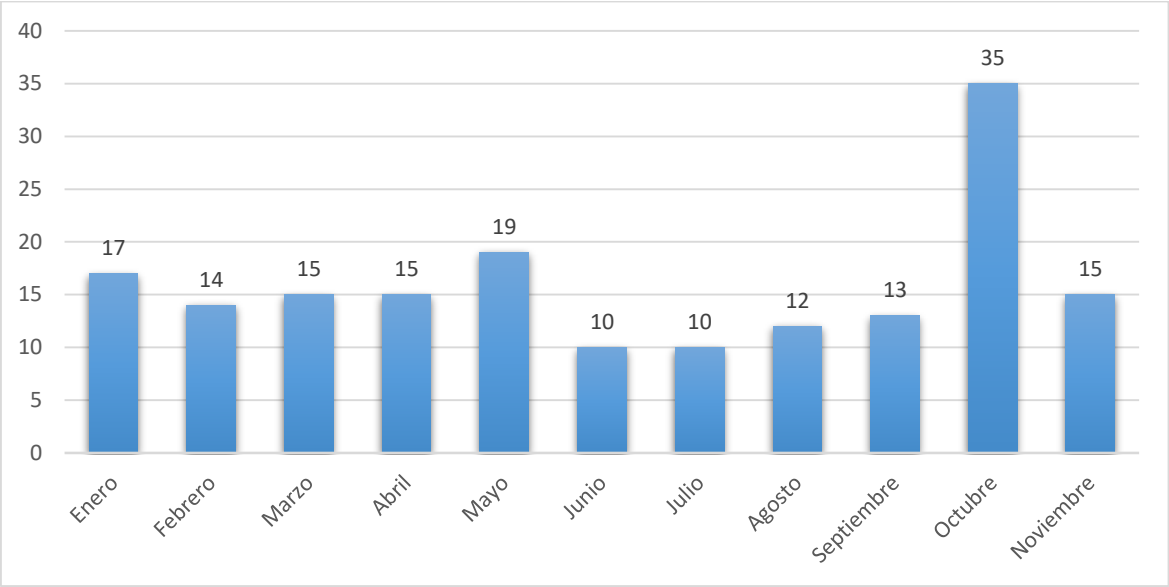

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Biblioteca Especializada en Derechos Humanos.

Actualización y cotejo de base de datos Winisis VRS inventario físico

La Biblioteca Especializada en Derechos Humanos, a través de sus actividades de registro y actualización de material bibliografico, utiliza el sofware Winis VRS, con el objetivo de brindar una atención rápida y oportuna a los usuarios que consulten la bilioteca. Para ello, se realizaron las siguientes acciones:

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Biblioteca Especializada en Derechos Humanos

3. Prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos

3.1. Dirección de Auxiliaturas

Defensa y resolución de derechos violentados

En el 2022 se realizaron intervenciones de oficio o por presentación de denuncia ante hechos que podrían vulneran los derechos humanos. Además, se realizaron coordinaciones entre las Auxiliaturas y cada una de las Defensorías, realizando actuaciones que garanticen el cese a la vulneración de derechos humanos.

Se iniciaron expedientes e investigación por la posible vulneración de derechos humanos; se emitieron resoluciones atendiendo a lo establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Acciones de observación, verificación e intervención inmediata en temas de mediación

La Dirección realizó un total de **203** documentos, orientados a temas de mediación y protección de los derechos humanos.

Para realizar los procesos de mediación y dialogo, se realizan convocatorias a las partes involucradas, interviene la Institución del Procurador de los Derechos Humanos apoyando a las partes para facilitar la consecución de acuerdos y compromisos; y a requerimiento de las partes realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos.

Entre las mediaciones que se realizaron en el 2022, se encuentran las de conflictos agrarios, energía eléctrica, agua potable, tránsito vehicular, transporte, entre otras.

Instrumentos de actuación para el abordaje Institucional de mediación y herramientas georreferénciales

En el 2022La Dirección de Auxiliaturas realizó **46** documentos sobre alertas tempranas, mapas georreferénciales, instrumentos e informes preventivos sobre escenarios sociales; a nivel república.

3.2. Auxiliatura Guatemala

Atención y Análisis de Denuncias (002-009-001, Emisión de expedientes de investigación de denuncias de violación a los derechos humanos)

Del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, en el Departamento de Atención y Análisis de Denuncias de la Auxiliatura Guatemala Central **se iniciaron 2,419 (al 15 diciembre) expedientes de investigación**, de este total, 86% expedientes fueron diligenciados en la Auxiliatura Guatemala Central y 14% expedientes se trasladaron a otras Auxiliaturas por razón de competencia.

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura recibió un total de **2,482** denuncias (al 31 de diciembre), por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.1. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

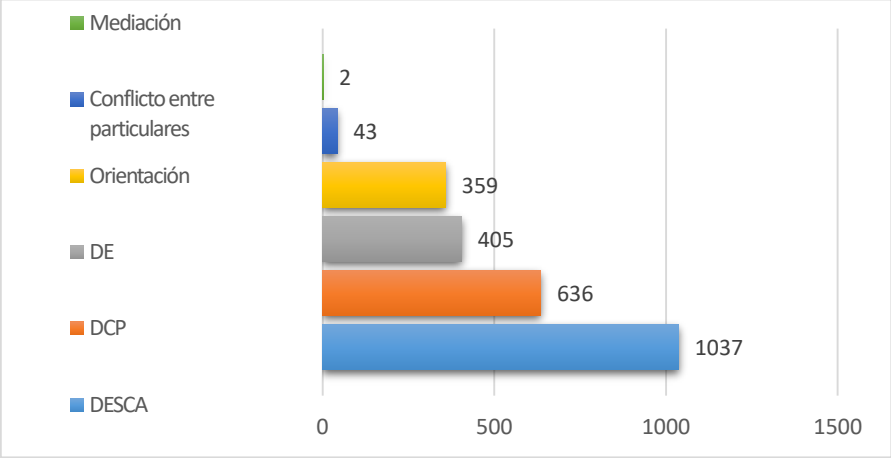

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Gestión de Expedientes Institucionales (002-002-0004 Investigación, verificación y constatación de expedientes de denuncias de violación a los derechos humanos)

Para dar cumplimiento al mandato Constitucional de investigar toda clase de denuncias que sean planteadas sobre violaciones a derechos humanos, desde la AGC durante el año 2022:

- Se gestionaron **1,356 medidas urgentes** relacionados con el trámite de denuncias nuevas, consistentes en denuncias y remisiones a otras instituciones, solitudes de medidas de seguridad y acciones constitucionales de exhibición personal a favor de las víctimas.
- Se firmaron **3,815 resoluciones de trámite** de conformidad con lo establecido en la Ley específica y en el acuerdo del Procurador de los Derechos humanos que aprobó la Ruta Única de la Denuncia.
- Se realizaron **1,385 solicitudes de informes circunstanciados** a presuntos responsables de violaciones de derechos humanos.
- Para fortalecer las investigaciones realizadas, se requirieron **134 informes en debida colaboración** a diferentes autoridades gubernamentales, quienes de conformidad con la Ley están obligadas a atender el llamado de la Institución.
- Se elaboraron **494 proyectos de resolución final** que fueron trasladados al despacho superior, para culminar en pronunciamientos del Procurador de los Derechos Humanos.
- Los oficiales de la Unidad de Atención en Casos de Maltrato brindaron **177 Atenciones personalizadas y especializadas** a víctimas, con enfoque especializado en la prevención de maltratos a grupos vulnerables.

- Se realizaron **602 acciones de verificación o mediación** en casos de conflictividad social.
- Se realizaron **1,120 diligencias de investigación** relacionadas con la tramitación de expedientes, quedando registradas en las actas respectivas.

Gestión de notificaciones (002-002-0004 Investigación, verificación y constatación de expedientes de denuncias de violación a los derechos humanos.)

Derivado del alto volumen de expedientes que se tramitan en la AGC, se cuenta con una Unidad de Notificaciones encargada de diligenciar las notificaciones que resultan del cumplimiento de la Ruta Única de la Denuncia, y en ese sentido durante el año 2022:

Se **diligenciaron 2,695 oficios** provenientes de la Auxiliatura Guatemala Central y otras áreas que conforman la Institución.

Se **realizaron 4,015 notificaciones de resoluciones** relacionadas a expedientes que se tramitan en la Auxiliatura Guatemala Central, Dirección de Procuración y en apoyo a otras Auxiliaturas.

Se **realizaron 778 notificaciones** en apoyo a la Coordinadora de Asesoría Jurídica institucional.

Gestión de Atención Victimológica (002-009-0002 Informes varios sobre Derechos Humanos)

El Departamento de Atención Victimológica de la AGC funciona como un equipo de apoyo para las diferentes Unidades y Departamentos de la Auxiliatura Guatemala Central para la atención con enfoque victimológico, y atiende a las presuntas víctimas desde que ingresan a la Institución a interponer su denuncia hasta que la misma es resuelta conforme al trámite correspondiente.

En ese sentido se acompaña en la toma de la denuncia a los oficiales especialistas en derechos humanos; se brinda atención en crisis/ intervenciones inmediatas, para lograr la contención emocional a las presuntas víctimas. También se atienden solicitudes de apoyo de las otras unidades de investigación en cualquier momento que sea requerido durante la tramitación del expediente, acompañando en la verificación de la denuncia, manifestaciones, o situaciones de urgencia como desastres naturales.

Cuando el estado de la víctima lo amerita, se trabaja brindando procesos de apoyo psicosocial para lograr contribuir a restablecer su derecho de la salud mental.

- El equipo de psicólogos realizó **111 intervenciones en crisis** consistentes en brindar contención a denunciantes o víctimas con enfoque victimológico, cuando exista alteración emocional para estabilizar a la persona con calidad y calidez lo cual puede darse en diferentes momentos durante la gestión del expediente.
- Se concluyeron **108 atenciones psicosociales.**
- Se brindaron **710 sesiones terapéuticas** a víctimas directas o colaterales de violaciones a derechos humanos.

- Se atendieron a **943** personas con enfoque victimológico.
- Se brindaron **113 apoyos técnicos a unidades de investigación** de la Auxiliatura Guatemala Central y otras Auxiliaturas.
- Se derivaron a **43 personas** a otras instituciones para continuar con su tratamiento especializado.

Información Generada para la Institución (002-009-0002 Informes varios sobre Derechos Humanos)

Dentro del giro habitual de las actividades que se realizan en la AGC, también se brinda apoyo técnico a la Dirección de Auxiliaturas y despachos superiores, para procesar información de las bases de los sistemas informáticos, a efectos que cuenten con estadísticas que permitan la adecuada toma de decisiones a nivel superior.

Se atendieron **384 solicitudes de información** provenientes de las dependencias administrativas de esta Institución y de otras Instituciones.

Actividades de Supervisión en Derechos Humanos (004-002-0001 Supervisión a sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la información Pública; 002-003-0002 Supervisión y monitoreo en Derechos Humanos)

- Se realizaron **6** Supervisiones a sujetos obligados sobre el cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública correspondientes a las municipalidades de Guatemala, Palencia, Chuarrancho, San José del Golfo, San Pedro Ayampuc y Chinautla.
- Derivado de las constantes denuncias presentadas por personas mayores que aseguraron deben esperar años para que se les realice el estudio socioeconómico para ser incluidos en el Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, desde esta AGC se realizó supervisión a la administración del mismo. Se estableció que aún faltaba realizar dicho estudio a 60 mil personas, y las autoridades se encontraban realizando mapeo a nivel nacional para establecer los lugares con población en situación de pobreza extrema y así otorgarles el beneficio. Se recomendó realizar gestiones administrativas a efecto de contratar recurso humano para fortalecer al Programa y así les permita brindar una respuesta más efectiva y oportuna.
- Se realizó supervisión al Instituto Normal Central para Señoritas Belén, con el fin de establecer el estado de la infraestructura. Se estableció que las instalaciones del citado centro educativo, presentan falencias en diferentes áreas de su infraestructura, las cuales necesitan ser remozadas, y derivado de ello se emitieron recomendaciones para que estudiantes y personal cuenten con las condiciones necesarias para el desarrollo de sus actividades diarias con normalidad.

Actividades de Educación y Promoción

- La Sección de Educadores de la AGC, **capacitó a 10,000 personas en un total de 157 talleres de formación en Derechos Humanos**, de la siguiente manera: 32 con Agentes

de EMETRA y PMT, 2 con Docentes Colegio Americano de Guatemala, 1 con Docentes MINEDUC, 7 con Estudiantes de Básico y Diversificado, 14 con Estudiantes Universitarios URL, 19 con Estudiantes universitarios USAC, 1 con Mentoras del programa Population Council, 6 con Miembros de la Asociación de Centros de Cuidado Infantil Diario y Atención Preescolar -ACIPRE-, 2 con Miembros de la Asociación Política de Mujeres Mayas -MOLOJ-, 1 con Mujeres organizadas como Comité de Arrendatarias de Servicios Sanitarios Públicos a nivel capital, 1con Padres de familia de la Escuela para Niñas "José María Fuentes", 11 con Público en general, 4 con Servidores cívicos, 1 con Servidores públicos de la Dirección de Cultura y Educación Artística -MUNIGUATE-, 5 con Servidores públicos de la PNC, 1 con Servidores públicos de la Secretaría General PDH, 9 con Servidores públicos MICUDE, 2 con Servidores públicos MIDES, 17 con Servidores públicos MINDEF, 7 con Servidores públicos PGN, 13 con Servidores públicos SBS, 1 con Servidores públicos SVET. La temática de los talleres se definió según el Plan General de Promoción, Educación y Formación en materia de Derechos Humanos de la Dirección de Promoción y Educación, PDH.

Gráfica 3.2. Porcentaje de talleres formativos en derechos humanos, según grupo objetivo

Fuente: PDH/DIDH con información de la Auxiliatura de Guatemala

Se desarrollaron **150 Eventos de Promoción en Derechos Humanos** distribuidos de la siguiente forma:

Gráfica 3.3. Total de eventos realizados por la Auxiliatura de Guatemala

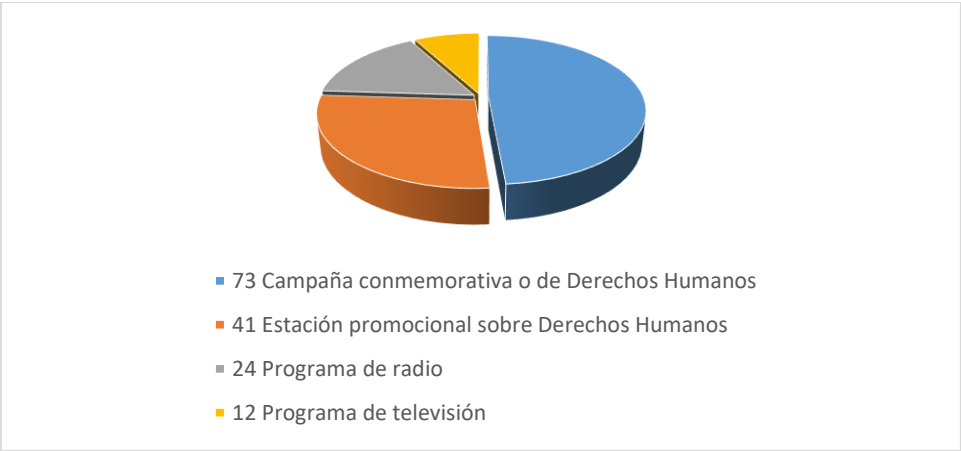

Fuente: PDH/DIDH con información de la Auxiliatura de Guatemala.

- Se **capacitó a 300 personas**, impartiendo **13 talleres de Promoción y Capacitación de la Ley De Acceso a La Información Pública**, de los cuales 4 fueron con estudiantes universitarios, 5 con público en general, y 4 dirigidos a servidores públicos.

Se emitieron 7,024 constancias de participación de los talleres de Derechos Humanos y Ley de Acceso a la Información Pública.

3.3. Auxiliatura Alta Verapaz

Denuncias recibidas y acciones realizadas

La Auxiliatura elaboró un total de **375** sobre las **178** denuncias recibidas, por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.4. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

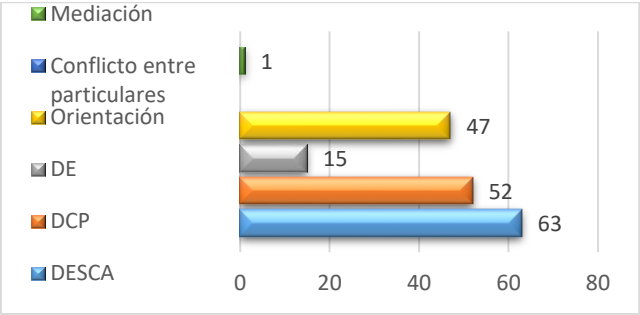

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **200** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **24** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **1,700** personas en derechos humanos Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Taller educativo Fundamentos de Derechos Humanos
- Programa de radio conmemoración del día de la No Violencia y la Paz
- Taller Educativo sobre Derecho a la Niñez y Adolescencia
- Foro Conmemorativo Día Internacional de la Lengua Materna
- Taller Introducción a los Derechos Humanos
- Taller Educativo sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia
- Taller sobre el Derecho al Saber y Derecho al Agua
- Programa de Radio, Derecho de las Mujeres
- Introducción a los Derechos Humanos y Derecho a la Salud

Mesas técnicas

La Auxiliatura participó en **47** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Conflictividad agraria del Polochic.
- Acciones de respeto y protección previo a desalojos en varios lugares del departamento
- Recategorización de Centro de Salud de Raxruhá

Mediaciones

La Auxiliatura participó en 4 procesos de mediación en los siguientes casos de conflictividad social:

- Mediación con transportistas
- Falta de acceso de agua potable
- Vendedores ambulantes en Cobán

Supervisiones

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **61** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión in situ para constatar el cumplimiento del pago de la cuota patronal del IGSS, por parte de diferentes Municipalidades del departamento.
- Supervisión a diferentes Municipalidades del departamento, sobre acceso a la información pública.
- Supervisión a la Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, sobre la atención de la comunidad Queja para conocer las acciones que desarrollan en atención a los daños que causó las tormentas ETA e IOTA
- Supervisión a la Dirección Departamental de Educación.
- Supervisión a las diferentes escuelas e institutos públicos del departamento.
- Supervisión a la Municipalidad de Cobán, en relación a la implementación de albergues temporales para la atención de familias en riesgo.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **522** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **17** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.4. Auxiliatura Baja Verapaz

Denuncias Recibidas y acciones realizadas

La Auxiliatura elaboró un total de **247** documentos sobre las **96** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas..

Grafica 3.5. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

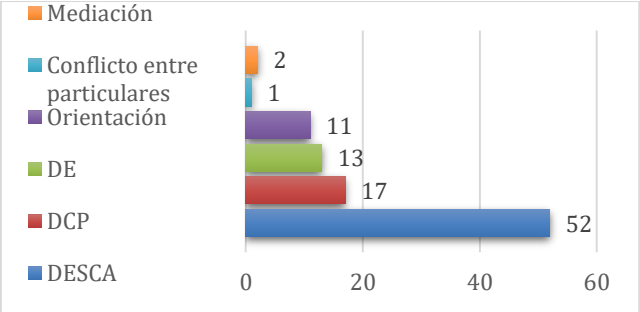

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **169** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **12** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **1,200** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Taller virtual dirigido a representantes estudiantes universitarios, sobre derechos civiles y políticos.
- Taller realizado en Salón de Centro de Capacitaciones San Jerónimo. Tema: Fundamentos de derechos humanos.
- Responsabilidades del Estado en materia de derechos humanos.
- Derechos de la niñez
- Día de la prevención del maltrato infantil.
- Estación promocional sobre los valores y los derechos humanos.
- Taller dirigido a personal de brigada de Artillería Salamá, sobre derechos de las personas migrantes.
- Ley de Acceso a la Información Pública.
- Participación juvenil y derecho a estar informado

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **17** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Mesa técnica sobre análisis de desalojos en Purulhá en Gobernación Departamental.

- Mesa técnica con representantes de comité de agua de 3 comunidades instituciones de Copadeh, Gobernación Departamental e INFOM, por tema de distribución y uso del agua en esas tres comunidades.
- Reunión de la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional; para discutir el tema de casos de desnutrición, albergues y jornadas de vacunación.

Mediaciones

La Auxiliatura participó en 11 procesos de mediación en los siguientes casos de conflictividad social:

- Mediación con líderes y vecinos, por la inconformidad en el alza en el precio del pasaje de la ruta Xococ-Rabinal.
- Mediación en conflicto laboral en Hospital Nacional de Salamá B.V.
- Mediaciones por conflictos de derecho de paso.

Supervisiones

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **25** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión a diferentes escuelas e institutos del departamento.
- Monitoreo del Rastro Municipal de Salamá, Baja Verapaz.
- Monitoreo de abastecimiento de insumos, alimentos, medicamentos e infraestructura del Centro de Recuperación Nutricional de Rabinal Baja Verapaz.
- Monitoreo de abastecimiento de insumos, alimentos, medicamentos e infraestructura en el Área de Salud de Salamá Baja Verapaz.
- Monitoreo de las plantas de tratamiento del municipio de San Jerónimo.
- Monitoreo a diferentes instituciones en varios municipios del departamento; sobre el programa de La Ventana de los Mil Días.
- Supervisión al IGSS de Salamá Baja Verapaz.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **175** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **8** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.5. Auxiliatura Chimaltenango

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **71** documentos sobre las **58** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.6. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

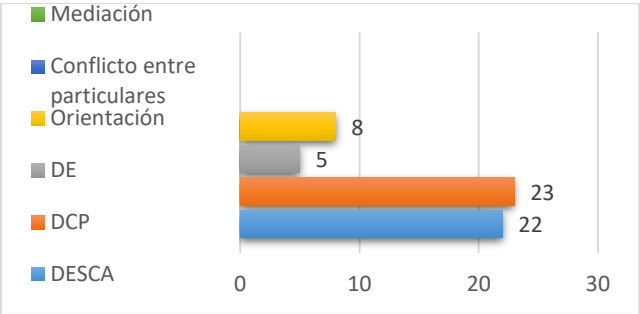

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **320** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **12** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **3,000** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Derechos de la Niñez y Juventud
- Cuales son nuestros Derechos
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Protocolo Facultativo sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
- Día Internacional del Niña.
- Fundamentos en derechos humanos.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **5** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Mesa técnica con personal del Juzgado de Paz, por un caso de deuda entre particulares.
- Mesa técnica con PNC, para el manejo de bloqueo de rutas.

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **1** proceso de mediación y dialogo con personas que bloquearon la libre locomoción en el kilómetro 65 Aldea Pachojo, Zaragoza.

Supervisiones

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **32** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión a los portales de Acceso a la Información Pública de las Municipalidades del departamento.
- Supervisión a la Dirección Departamental de Educación
- Supervisión al derecho a la educación en los siguientes establecimientos:
- Instituto Nacional de Educación Básica Salvando Nuestra Naturaleza, Santa Apolonia
- Instituto Nacional de Educación Básica Mario Méndez Montenegro, Santa Apolonia
- E.O.R.M.Aldea Xesajcap II, Santa Apolonia
- Supervisión al Centro Preventivo para Hombres y Mujeres del Departamento de Chimaltenango.
- Supervisión al programa de los Mil Días en los municipios: Tecpán, Santa Apolonia, Santa Cruz Balanyá, Aldea El Camán de Patzicía, San Andrés Itzapa, Parramos, El Tejar, Patzún y Acatenango.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **32** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **16** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.6. Auxiliatura Chiquimula

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **122** documentos sobre las **144** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.7. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

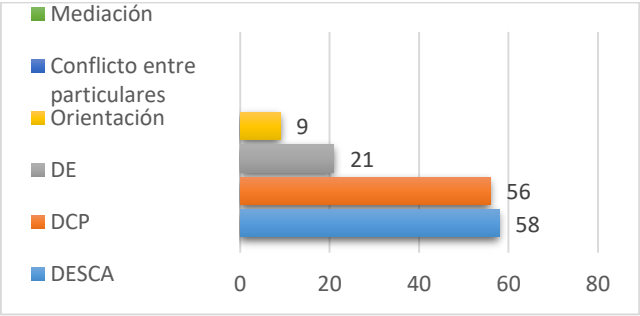

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **250** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **40** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **2,220** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Ley de Acceso a la Información Pública
- Taller Virtual Derechos humanos, Teoría y Praxis.
- Programa en Radio CUNORI. Tema: Análisis de la situación de Derechos Humanos en Guatemala. Vía telefónica.
- Taller Fundamentos de los Derechos Humanos
- Programa Radio Amigos. Tema: Derechos de la Mujer. Vía Telefónica.
- Conferencia: Fundamento de los Derechos Humanos.
- Taller Importancia de la Educación en Derechos Humanos.
- Taller Virtual Derechos de las personas migrantes.
- Conmemoración del Día Mundial de las Habilidades de la Juventud.
- Foro Virtual de prevención de trata de personas
- Campaña Virtual Día Internacional de la Democracia
- Campaña Virtual Día Internacional de la Paz.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **17** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Mesa técnica de acceso a la información pública con enfoque de género.
- Participación en la CODESAN de Chiquimula.
- Comité Técnico de comunidades solidarias.
- Reuniones para coordinar acciones en Los Centros de Atención Integral en Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Participación en la Mesa para la Atención a Personas Migrantes y Refugiados.

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **1** proceso de mediación y diálogo entre autoridades y persona que bloquearon el paso de un puente; relacionada con inconformidades por la operación de una empresa minera en el municipio de Camotán.

Supervisiones

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **53** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Monitoreo dirigido al Comité Nacional de Alfabetización de Chiquimula, para verificar el proceso, cobertura, procedimientos y logros en el departamento.
- Monitoreo dirigido a Jefatura de Área de Salud de Chiquimula, para establecer la situación del derecho a la salud en el departamento, ante la pandemia COVID 19.
- Supervisión para el Pago de salarios a maestros y maestras contratados bajo el renglón presupuestario 021.
- Supervisión al MSPAS, MAGA, MIDES y SESAN del departamento, sobre los avances e implementación del programa de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición.
- Monitoreos sobre la ejecución del programa de la Ventana de los mil días, en 12 Centros y Puestos de Salud, Centros de Convergencia, ubicados en los municipios de Jocotán, Camotán, Chiquimula, San José La Arada y San Juan Ermita.
- Monitoreo de la implementación de las medidas cautelares otorgadas a varias familias del municipio de Camotán.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **180** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **11** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.7. Auxiliatura Chiquimulilla, Santa Rosa

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **120** documentos sobre las **156** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.8. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

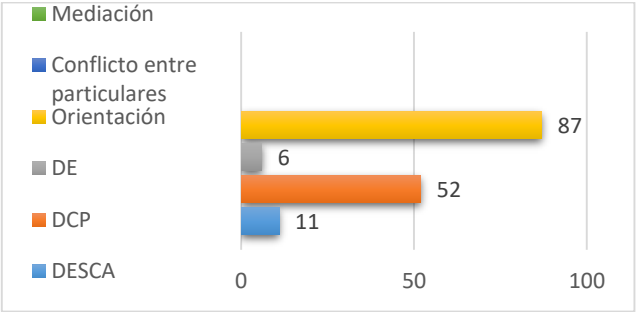

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **96** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **45** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **1,660** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Derechos de la niñez y adolescencia Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Derechos de las personas víctimas de trata
- Día Internacional de la Educación.
- Dia Escolar de la No Violencia y la paz
- Día Nacional de la Dignificación de Víctimas del Conflicto Armado Interno.
- Derecho a la Alimentación (seguridad y soberanía alimentaria)
- "Fundamentos de Derechos Humanos
- Día Internacional de la lengua materna."
- Taller Educativo Derechos Humanos y Constitución
- Taller Educativo Derechos Individuales de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Dia mundial de los derechos del consumidor
- Dia internacional de la eliminación de la discriminación racial.

Supervisiones

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **12** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión in situ para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en las Municipalidades de Guazacapán, San Juan Tecuaco, Chiquimulilla, del departamento de Santa Rosa.
- Monitoreo en los Puestos de Salud de la Aldea los Cerritos Chiquimulilla, Aldea el Astillero Guazacapán.

- Monitoreo al Centro de Salud de Guazacapán y al CAIMI de Chiquimulilla.
- Monitoreo al Centro de Recuperación Nutricional (CRN) para verificar la situación y atención integral de los niños y niñas con desnutrición aguda.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **40** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **4** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.8. Auxiliatura Coatepeque

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **169** documentos sobre las **166** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.9. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

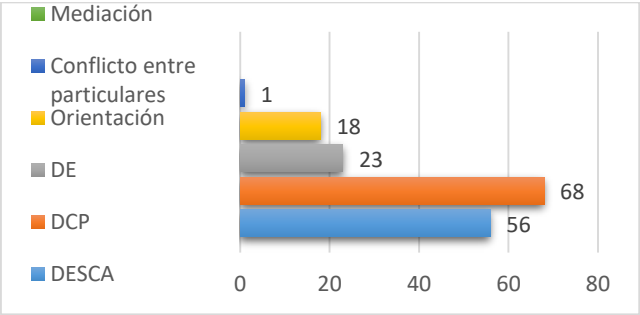

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **297** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **66** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **2,250** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Conferencia Fundamentos de Derechos Humanos
- Conferencia Normativa Ministerial con Enfoque de género
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Conversatorio con Agentes de Policía Municipal y Policía Municipal de Tránsito del municipio de Coatepeque.

- Taller en derechos humanos, impartido a jóvenes y señoritas del municipio de Coatepeque.
- Taller sobre fundamentos de los derechos humanos, impartido a líderes comunitarios de Ayutla, San Marcos.
- Conferencia sobre derechos humanos, en donde participaron padres de familia, niños, niñas y adolescentes del municipio de Coatepeque.
- Actividades de promoción en derechos humanos, dirigido a estudiantes de diferentes centros educativos del municipio de Coatepeque.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **16** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Mesas interinstitucionales para la atención y no re victimización de las víctimas de violencia sexual, violencia contra la mujer y trata de personas en coordinación con la Oficina de Atención a la Victima del Ministerio Público. Asimismo, se participó en una mesa técnica en sector salud, por acciones de atención digna en servicios interinstitucionales.

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **4** procesos de mediación en los siguientes casos:

- Mediación familiar por la atención y protección de adulto mayor.
- Mediación en la conflictividad de la población ante autoridades locales por el cobro de peaje en la carretera al municipio de La Reforma San Marcos.

Supervisiones

- En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **45** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:
- Supervisiones y monitoreos dirigidos a las comisiones municipales de derechos humanos en las Municipalidades de Nuevo Progreso y el Quetzal de San Marcos, Coatepeque, Génova y Flores Costa Cuca de Quetzaltenango.
- Supervisiones a portales electrónicos de las Unidades de Acceso a la Información Pública de las municipalidades de Ocós y Pajapita de San Marcos; y de Colomba de Quetzaltenango.
- Supervisiones y monitoreos dirigido a la Dirección Municipal de la Mujer en los municipios de Coatepeque y Colomba de Quetzaltenango.

- Supervisiones y monitoreos en derechos humanos tales como: Unidad de Atención Integral del Hospital Nacional en Coatepeque, oficinas municipales de la niñez y adolescencia del municipio de La ReformaLa Blanca y Tecún Úman de Ayutla San Marcos. Asimismo, a la Dirección de Medidas Socioeducativas de la Secretaría de Bienestar Social en Coatepeque.

Transparencia y acceso a la información pública

- La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **250** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **15** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.9. Auxiliatura El Progreso

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **220** documentos sobre las **256** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.10. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

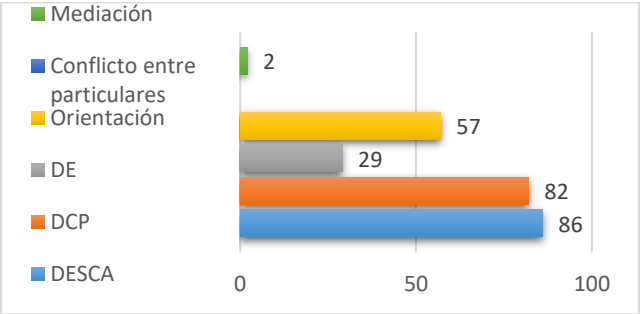

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **331** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **12** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **3,300** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Conmemoración Día Internacional de la erradicación del Trabajo Infantil.
- Derechos Humanos de las mujeres.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, y del Procurador de los Derechos Humanos.

- Ley de Acceso a la Información Pública
- Talleres sobre fundamentos de los derechos humanos, dirigido a personal del as Municipalidades de Sanarate, Guastatoya, El Jícaro, San Agustín Acasaguastlán, Morazán, Sanarate, entre otras.
- Charlas sobre fundamentos de los derechos humanos y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, y del Procurador de los Derechos Humanos, realizada con agentes de la PNC

Mediaciones

- La Auxiliatura participó en **3** procesos de mediación en los siguientes casos de conflictividad social:
- Concientización sobre derecho de acceso al agua potable y obligaciones de pago de servicios.
- Mesas de diálogo con Vecinos, Concejo Municipal de Sansare, Policía Nacional Civil y Gobernación.

Supervisiones

- En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **40** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:
- Supervisión para verificar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en las municipalidades de El Jicaro, Guastatoya, San Cristóbal Acasaguastlán, San Agustín Acasaguastlán, Morazán, Sanarate, Sansare, y San Antonio la Paz.
- Supervisión a la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, sobre el pago de salarios a docentes del renglón 021.
- Supervisión Nacional al Derecho a la Educación, realizado en diferentes escuelas e institutos del departamento, de las cuales, se mencionan algunas:
- Escuela Oficial Urbana Mixta Buenos Aires, El Rancho
- Escuela Oficial Urbana Mixta Buenos Aires Pedro Molina, El Rancho
- Instituto Nacional de Educación Básica Barrio Guaytan San Agustín Acasaguastlán
- Escuela Oficial urbana Mixta Pablo Jimenez, San Agustín Acasaguastlán

Transparencia y acceso a la información pública

- La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **200** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **8** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.10. Auxiliatura Escuintla

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **178** documentos sobre las **187** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.11. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

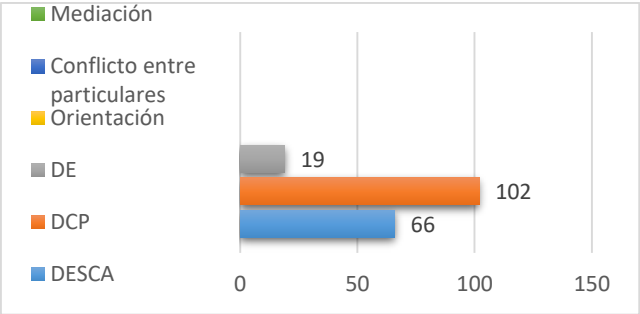

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **305** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **24** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **4,000** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Taller sobre el derecho a la educación, impartido a docentes y a estudiantes universitarios.
- Taller sobre la Ley Acceso a la Información Pública, dirigido a empleados municipales.
- Campaña Conmemorativa en derechos humanos.
- Capacitación sobre fundamentos de los derechos humanos, impartida a personal de CONALFA, integrantes de COCODES, estudiantes universitarios, docentes, entre otros.
- Derecho a la Alimentación (seguridad y soberanía alimentaria)
- La Justicia social y los derechos humanos
- Situación actual de las mujeres en Escuintla
- Derechos de las mujeres desde la perspectiva de género.
- El principio de la No discriminación
- Estrategias de comunicación
- Derecho al agua.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **30** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Reuniones ordinarias y extraordinarias de Comusan y Codesan.
- Acciones de contención y prevención del COVID19 y cobro del servicio de transporte urbano en el municipio de escuintla.
- Mesa técnica sobre niñez y adolescencia de la COMUPRE.

Mediaciones

- La Auxiliatura participó en **3** procesos de mediación en los siguientes casos de conflictividad social:
- Mediación entre COCODE de San Felipe Zapote, municipalidad de Escuintla y Siquinalá por asuntos relacionados con una fuente de agua.
- Mediación ante alza al pasaje en el transporte urbano de escuintla.

Supervisiones

- En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **30** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:
- Supervisión a la educación Pública. Pago de salarios a maestros del renglón 021.
- Supervisión a portales electrónicos sobre el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, de las 14 municipalidades del Departamento de Escuintla
- Supervisión a la Dirección de Área de Salud de Escuintla, sobre la atención integral a niños y niñas con desnutrición aguda.
- Supervisión Ventana de los mil días en los Centros de salud de Iztapa, San José, Masagua, Escuintla, SiquinaláLa DemocraciaLa Gomera, Sipacate, Florido Aceituno y El Baúl.

Transparencia y acceso a la información pública

- La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **150** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **14** a sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.11. Auxiliatura Fraijanes

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **76** documentos sobre las **41** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.12. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

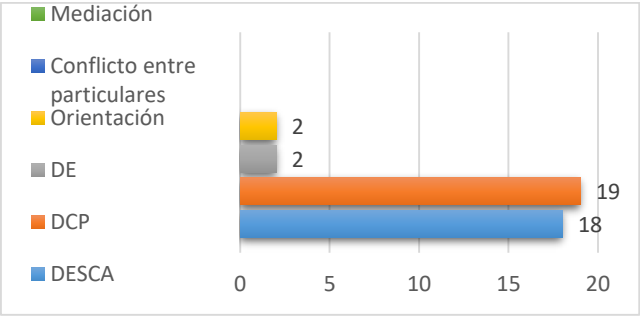

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **100** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **12** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **900** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Ley de Acceso a la Información Pública.
- Convivencia Escolar y Prevención de la Violencia.
- Derechos Humanos de la mujer.
- Derecho a la Salud.
- Devela con arte la importancia de los Derechos Humanos de la niñez guatemalteca.
- Derechos de las Mujeres (perspectiva de género y no violencia contra la mujer).

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **7** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Mesa técnica interinstitucional entre la Municipalidad, DMM, PMT, PM, RENAP, PNC, CAP, PDH, UPCV, Juez de Asuntos Municipales, entre otros; discutir el tema de la prevención de la violencia
- Mesa técnica interinstitucional para discutir el tema para fortalecer los conocimientos y capacidades de los funcionarios y servidores públicos de las diferentes instituciones para un mejor servicio de los usuarios.
- Cumplimiento a la sentencia dentro del expediente 011932021-0004 Ejecutoria 1-2021 Jueza D/jegs sobre la continuidad del taller “Derechos Humanos de las Mujeres Privadas de Libertad”.

Mediaciones

- La Auxiliatura participó en **1** proceso de mediación en una escuela entre una maestra y una madre de familia; por posibles malos tratos a un alumno.

Supervisiones

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **20** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión a los portales para la verificación del cumplimiento de lo establecido en la LAIP, en las municipalidades de San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes.
- Supervisión en la Escuela Oficial Rural Mixta Jornada Matutina, Kilometro 19.5 Carretera a El Salvador, verificando el cumplimiento del respeto al derecho a la educación.
- Supervisión en el Centro de Vacunación contra COVID-19 de Ministerio de Salud Pública, Distrito Municipal de Salud Fraijanes.
- Supervisión en la Unidad de Comunicación Estratégica y Protocolo Municipal de Fraijanes (COMRED).
- Supervisión a instituciones relacionadas a fuegos pirotécnicos "Plan Belén" de los municipios de San José Pínula y Fraijanes.

Transparencia y acceso a la información pública

- La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **75** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **1** sujeto obligado, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.12. Auxiliatura Quiché

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **206** documentos sobre las **205** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.13. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

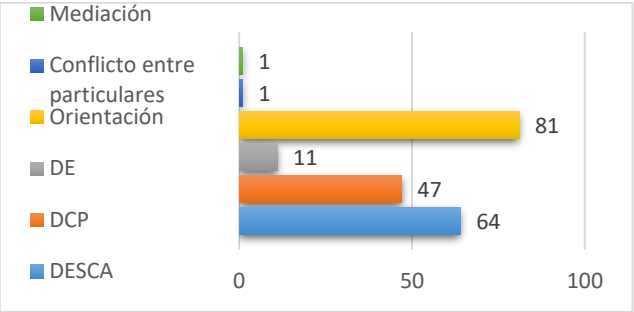

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **783** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **20** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **1,500** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Fundamentos de Derechos Humanos
- Día Internacional de la Lengua Materna.
- Derechos de las personas migrantes.
- Conferencia sobre los derechos humanos de las mujeres.
- Conversatorio sobre el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Campaña sobre la no violencia contra la mujer en el marco del día internacional de la mujer.
- Conferencia sobre Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia.
- Campaña Día internacional de la mujer.
- Conferencia derecho a la educación.
- Día Mundial de la Prevención de embarazos en adolescentes.
- Prevención del Trabajo Infantil
- En el marco del Día contra el abuso y maltrato en la vejez.

Supervisiones

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **52** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión a diferentes Municipalidades del departamento, sobre acceso a la información pública, siendo las siguientes:
- Municipalidad de Canilla
- Municipalidad de Chinique
- Municipalidad de Sacapulas
- Municipalidad de Patzite
- Municipalidad de San Andres Sajcabajá
- Municipalidad de Chichicastenango
- Municipalidad de Joyabaj
- Municipalidad de Chiché
- Municipalidad de San Pedro Jocopilas
- Municipalidad de Zacualpa

- Municipalidad de San Antonio Ilotenango
- Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango
- Municipalidad de Santa Lucia la Reforma
- Municipalidad de Santa Cruz de Quiché

Transparencia y acceso a la información pública

- La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **150** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **14** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.13. Auxiliatura Huehuetenango

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **220** documentos sobre las **221** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.14. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

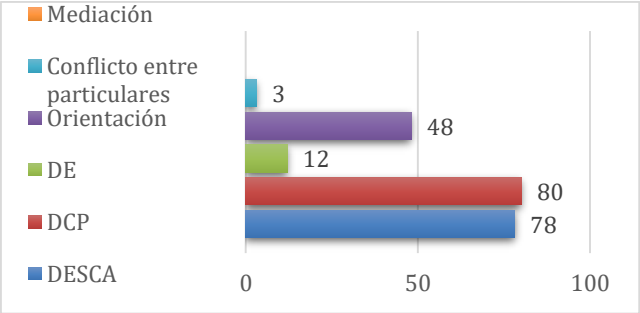

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **400** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **40** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **5,500** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Derechos Humanos y el Derecho Humano a la Salud
- Ley de Acceso a la Información Pública.
- Programa de radio, derechos humanos.
- Principios básicos de Derechos Humanos y Prevención de Violencia Escolar.
- Derecho de los pueblos indígenas.
- Prevención de la Trata de personas.
- Campaña, expresemos nuestros derechos.
- Conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas y Día Internacional de la Juventud.
- Programa de radio dando a conocer los fundamentos de los Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales.
- Conmemoración del día internacional de la niña.
- Derechos Humanos y el quehacer Institucional del PDH.
- Lucha contra el maltrato infantil.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **25** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Por conflictividad en Límites territoriales entre comunidades de Santa Cruz Barillas y San Mateo Ixtatán.
- Conflictividad por cobros de peajes en comunidades de Unión Cantinil, san Pedro Necta y la Democracia.
- Protocolo de incendios forestales CONRED.
- Participación en reuniones ordinarias de la Comisión departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN).
- Participación en la Red de Paternidad y Maternidad Responsable.
- Participación en reunión de OSAR.
- Participación en Mesa de Dialogo por Agua
- Participación en mesa de Dialogo por Seguridad Ciudadana.

Supervisiones

- En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **51** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:
- Monitoreo para verificación de la atención que prestan en CAIMI del municipio de San Pedro Soloma.

- Monitoreo al Comedor Social de Huehuetenango, para verificar el cumplimiento de una alimentación adecuada y verificar la infraestructura.
- 15 Supervisiones sobre las Acciones de la Venta de los Mil Días, en los siguientes puestos de salud: San Rafael Petzal, San Sebastián H. Todos Santos Cuchumatán, Chiantla, Aldea Buenos Aires, municipio de Chiantla, Malacatancito, Aldea la Cal municipio de Malacatancito, Aldea Chiabal municipio de Malacatancito, Aldea Chinacá, Aldea Ocubilá del municipio de Huehuetenango, Aldea Buena vista, municipio de San Rafael Petal, Aldea Pueblo Viejo municipio de San Sebastián Huehuetenango, Aldea Chicol municipio de Santa Bárbara, Aldea el Manzanillo y cabecera municipal de Aguacatán**.**
- Monitoreo sobre la atención que brinda el RENAP en el municipio de Huehuetenango.

Transparencia y acceso a la información pública

- La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **152** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **17** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.14. Auxiliatura Ixcán

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **94** documentos sobre las **96** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.15. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

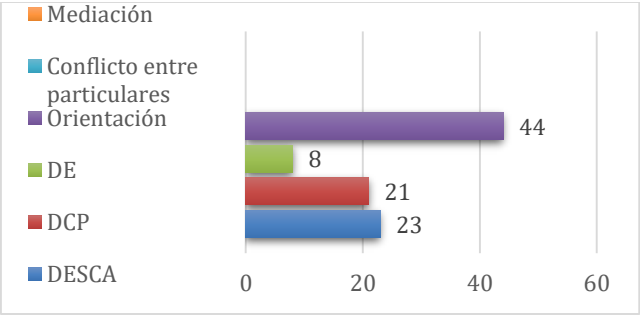

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **250** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **48** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **1,500** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Conversatorio sobre la Ley Acceso a la Información Pública., realizado con Docentes renglón 021 del nivel primario de Ixcán, Quiché.
- Taller sobre Derechos de las Personas de la Diversidad Sexual, impartido al Personal de Tropa de la Sexta Brigada de Infantería del Ejército de Guatemala.
- Campaña sobre el Día Internacional de la mujer y la niña, y la ciencia.
- Fundamentos de los Derechos Humanos
- Prevención de la Violencia y ruta de la denuncia.
- Derechos Humanos de las Personas Víctimas de Trata
- Derechos de las Personas con Discapacidad, tema específico: Lenguaje adecuado.
- Festival de Derechos Humanos; "Devela con arte la importancia de los derechos humanos de la niñez guatemalteca"
- Derecho a la salud; Campaña de prevención del COVID-19 y sus variantes.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **5** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Mesa técnica relativo a la Construcción del Hospital de Ixcán, Quiché
- Reunión mensual de la Mesa Técnica de seguimiento a los casos de COVID-19.
- Reunión con personal de puesto de salud Aldea Primavera Frontera.
- Reuniones mensuales del COMUDE.
- Reunión de seguimiento al almacenamiento de alimentos por parte de CONRED.

Supervisiones

- En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **20** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:
- Supervisión a los servicios que brinda la Sub Estación 51-52 de la PNC del Centro de Aministración de Justicia Playa Grande.
- Supervisión a los servicios y procesos que brinda la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte sobre el tema de la inclusión
- Supervisión a las labores que realiza CONRED desde el Centro de Operaciones de Emergencia de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED-
- Monitoreo de la ventana de los 1000 días.
- Monitoreo a la recepción y entrega de ayuda alimentaria a familias afectadas por la tormenta tropical Julia

- Supervisión al portal web de la Municipalidad de Ixcán, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Transparencia y acceso a la información pública

- La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **200** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **2** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.15. Auxiliatura Izabal

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **246** documentos sobre las **284** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.16. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

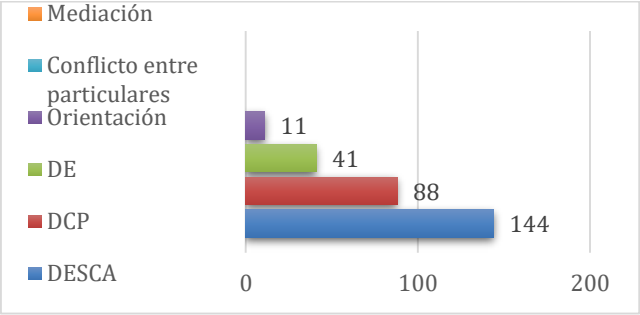

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **345** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **48** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **2,310** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Ley de Acceso a la Información Pública
- Derechos del Consumidor y Usuario.
- Derechos de la Niñez, Adolescencia y Educación.
- Garantías Constitucionales

- Dia Mundial de la Justicia Social
- Dia Mundial de la Lengua Materna
- Efecto de las Redes Sociales en la Niñez
- Taller sobre fundamentos de los derechos humanos, impartido a estudiantes de las Reservas Militares del municipio de Puerto Barrios, Izabal.
- Participación en programa televisivo, en donde se pudo compartir el tema "Día Mundial del Agua"
- Derechos de las Personas Migrantes
- Derechos Humanos y Prevención de COVID-19
- Prevención de la Trata y Explotación Sexual
- Participación en programa de televisión, en conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **58** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Red Departamental contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- Reuniones de CODEDE y COMUDE.
- Mesa Interinstitucional de Coordinación Agraria de Izabal.
- Reuniones con la Oficina del Alto Comisionado en Guatemala, sobre el tema de mujer.
- Mesa Interinstitucional sobre migración.
- Conversatorio sobre la cultura de la Paz.
- Comisión departamental de salud.
- Coordinación Interinstitucional para casos de desalojo.
- Mesas de trabajo con ACNUR.
- Reunión de Política Criminal.
- Reunión de la Mesa Multisectorial de El Estor, Izabal
- Reunión de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable de Izabal
- Reunión de la Política Criminal del Ministerio Público

Supervisiones

- En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **28** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:
- Supervisión a la Dirección Departamental de Educación, para verificar el pago de los salarios de Maestros y Maestras contratados en el renglón 021.
- Supervisión en el Centro de Rehabilitación Penitenciario de Izabal, verificando las condiciones de las mujeres madres y la de sus hijos.
- Supervisión de Portal Electrónico de las Municipalidades del Departamento de Izabal
- Supervisión al Centro de Recuperación Nutricional de Izabal.

- Supervisión al derecho a la educación, realizada en varias escuelas e institutos públicos.
- Monitoreo a la atención de los usuarios en las Clínicas de Atención Integral del Hospital de la Amistad Japón Guatemala del municipio de Puerto Barrios, Izabal
- Monitoreo al programa "Ventana de los mil días" en: Puesto de Salud de Aldea Quirigua, Los Amates Izabal, Centro de Salud de Morales, Centro de Salud de Puerto Barrios, Centro de Atención Integral Materno Infantil, de El Estor, y Centro de Atención Integral Materno Infantil de Livingston.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **90** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **5** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.16. Auxiliatura Jalapa

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **436** documentos sobre las **450** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.17. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

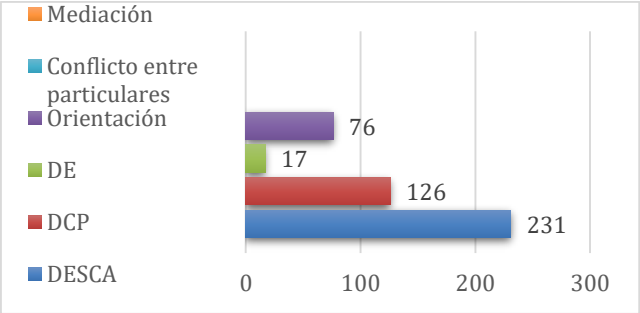

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **360** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **28** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **6,431** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Derecho a la salud.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Campaña Conmemorativa de Derechos Humanos

- Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Conferencia sobre derechos humanos, dirigido a estudiantes, personal docente, administrativo y operativo de la Dirección Departamental de Educación.
- Dia Mundial para la Lucha Contra el Maltrato Infantil.
- Día Internacional de la Madre Tierra
- Dia Mundial de la Salud y la Seguridad en el Trabajo.
- Fortalecimiento a la cultura de la denuncia.
- Derechos Humanos de la Juventud
- Campaña conmemorativa sobre el Día Internacional de la niña.
- Conferencia sobre "Si de salvar una vida se trata, denuncia la trata".

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **38** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Seguridad del departamento de Jalapa.
- Reunión ordinaria de emergencia de consejo municipal de desarrollo.
- coordinación municipal de reducción de desastres.
- Reunión ordinaria de consejo departamental de seguridad alimentaria.
- Coordinación municipal de reducción de riesgo.

Supervisiones

- En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **70** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:
- Monitoreo a Oficina de Antecedentes Policiacos del departamento de Jalapa.
- Monitoreo a transporte público de personas en buses y microbuses en varios municipios de Jalapa.
- Visita in situ con el objeto de verificar las acciones y procedimientos para garantizar el derecho al acceso a la información pública, realizadas en la Comisaría 22. Gobernación, Cárcel para hombres de Jalapa, y Área de Salud de Jalapa.
- Monitoreo a Empresa Eléctrica Municipal de Mataquescuintla, Jalapa, San Pedro Pínula, y San Luis Jilotepeque.
- Supervisión al Portal Electrónico de varias municipalidades del departamento de Jalapa.
- Supervisión a varias escuelas e institutos públicos del departamento; para que se garantice el derecho a la educación.
- Supervisión a los diferentes servicios de salud del departamento, constatando el estado de las ambulancias

Transparencia y acceso a la información pública

- La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **1,300** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **14** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.17. Auxiliatura Jutiapa

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **216** documentos sobre las **219** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.18. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

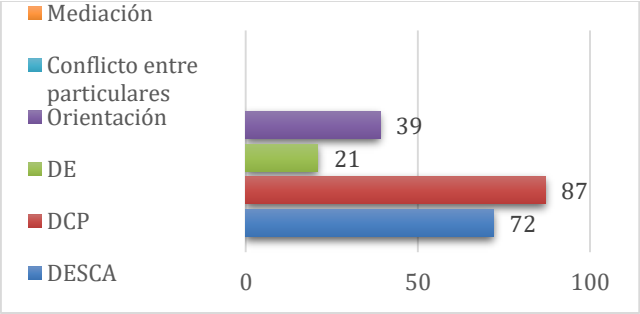

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **120** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **10** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **2,500** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Derechos de las mujeres.
- Fundamentos de los Derechos Humanos.
- Ley de Acceso a la Información Pública.
- Campaña de Promoción en derechos humanos de las mujeres.
- Derechos Humanos, Convenios y Tratados Internacionales.
- Políticas Públicas de Transparencia.

- Mecanismos Nacionales e Internacionales de protección de los derechos humanos.
- Políticas Públicas.
- Conversatorio para prevenir el maltrato infantil; dirigido a padres y madres de familia de diferentes escuelas públicas del departamento.
- Conversatorio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Campaña conmemorativa del Día Internacional de la niña.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **2** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad y Comisión Departamental de Discapacidad.
- Mesa técnica departamental de seguridad.

Supervisiones

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **25** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Monitoreo realizado en el Mercado Municipal de Jutiapa, para verificar los Protocolos relacionados con el COVID-19
- Monitoreo realizado a la Directora Departamental de Educación de Jutiapa, para se garantice el Derecho a la Educación en los Establecimientos Educativos de los niveles preprimaria, primaria, básica y diversificado del departamento de Jutiapa.
- Monitoreo a varias Municipalidades de Jutiapa, relacionado con el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Supervisión a varios establecimientos educativos, Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificado del departamento de Jutiapa.
- Supervisión del derecho a la Salud en el Programa de la Ventana de los 1000 días, a Centros de Atención Permanente y Centros y Puestos de Salud de Jutiapa.
- Supervisión a los Centros de Recuperación Nutricional en la gran cruzada contra la desnutrición: Centro de Recuperación Nutricional en San Ixtán, Jalpatagua, Jutiapa.

Transparencia y acceso a la información pública

- La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **40** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **17** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.18. Auxiliatura La Libertad, Petén

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **107** documentos sobre las **115** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.19. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

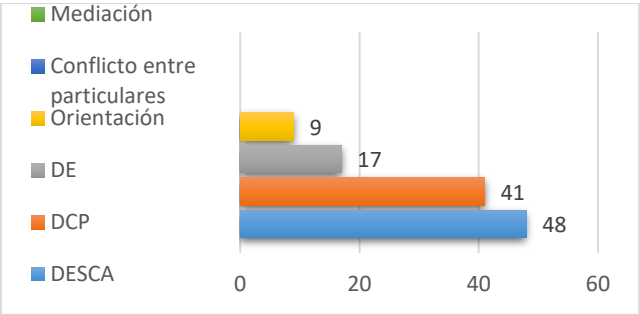

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **315** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **36** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **1,500** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Ley de Acceso a la Información Pública
- Campaña Conmemorativa de Derechos Humanos.
- Estación Promocional sobre Derechos Humanos/ Jueves de PDH.
- Taller educativo sobre nociones generales de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Día Mundial de la Justicia Social
- Día Internacional de la Lengua Materna.
- Funciones de la Auxiliatura y Defensoría de la Mujer
- Participación en programa radial, para dar a conocer los derechos de las mujeres.
- Conversatorio con estudiantes de primaria, sobre la discriminación racial.
- Derecho a la vida y a la salud
- Día Internacional Para La Lucha Contra el Maltrato Infantil.
- Campaña para la Prevención de COVID-19 y sus variantes desde el enfoque de Derechos Humanos.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **1** mesa técnica.:

- Participación en las reuniones del COMUDE, del municipio de las Cruces, Petén.

Supervisiones

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **20** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión in situ, al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en las municipalidades de La LibertadLas Cruces, del departamento de Petén
- Supervisión al Portal Electrónico según la Ley de Acceso a la Información Púbica La LibertadLas Cruces, y Sayaxché del departamento de Petén.
- Supervisión de derecho a la educación Escuela Oficial Rural Mixta Colonia La Pista, Escuela Oficial Rural Mixta Virgilio Rodríguez Macal e Instituto Nacional de Educación Básica.
- Monitoreo a la Subestación de la PNC y DIPRONALa Libertad Petén.
- Monitoreo a Oficina Municipal de Gestión de Riesgo del Desastre.
- Monitoreo para Verificar las condiciones de albergues habitados para familias afectadas por Tormenta Julia.
- Monitoreo al Centro de Atención Permanente, al programa de la “Ventana de los mil días”.
- Supervisión a la Oficina Municipal de la Niñez de La Libertad, Petén.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **240** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **3** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.19. Auxiliatura Mixco

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **150** documentos sobre las **107** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.20. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

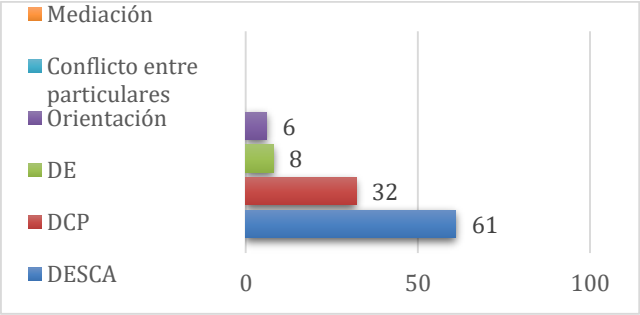

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **450** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **10** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **1,000** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Derechos de la Niñez y Adolescencia
- Día Internacional de la Niña, impartida en la Escuela Oficial Rural Mixta Bertha Herrera de Ruano. Jornada Matutina.
- Taller Educativo, Promoción y capacitación sobre la Ley de Acceso a la Información Pública, dirigido a Agentes de la Entidad Mixqueña de Transporte.

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **10** procesos de mediación en los siguientes casos:

- Mediación entre comunidades de Lo de Fuentesy el COCODE; por problemas en el uso y distribución de agua potable.
- Mediación entre vecinos y COCODES; por la ejecución de proyectos que se intentan realizar en diferentes barrios y la Municipalidad de Mixco.

Supervisiones

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **10** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Monitoreo al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en la Municipalidad de Mixco.
- Monitoreo al Hospital Ceibal, IGSS; ubicado en la zona 4 del municipio. Se verificó la calidad de los servicios médicos prestados y la situación de infraestructura.
- Supervisión a la sede del Ministerio Publico, verificando infraestructura y atención.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **100** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **4** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.20. Auxiliatura de Santa Elena Petén

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **180** documentos sobre las **327** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.21. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

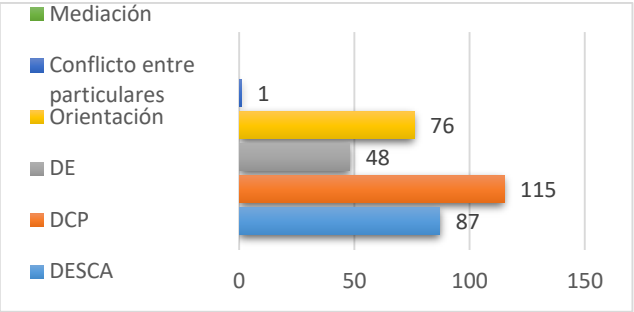

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **450** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **11** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **1,500** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Fundamentos de los Derechos Humanos.
- Mecanismos nacionales e internacionales de protección a los Derechos Humanos.
- Derechos de las mujeres
- Normativas Internacional en materia de Derechos Humanos.
- Derechos Humanos y Participación Ciudadana.
- Derechos Humanos de las personas con Discapacidad.

- Derechos Humanos de las Personas Desarraigadas y Migrantes.
- Conferencia sobre el derecho a la educación
- Festival "Expresemos Nuestros Derechos"
- Conferencia sobre la Ley del Procurador de los Derechos Humanos.
- Convivencia Escolar y Prevención de la Violencia.
- Participación en programas de radio, dando a conocer la Realidad de los Pueblos Indígenas.

Supervisiones

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **35** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión del Derecho a la Educación en Establecimientos de Nivel Primario, Básico y Diversificado, del Departamento de Petén.
- Supervisión al cumplimiento en Proyectos y programas establecidos por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente.
- Supervisión al Centro Preventivo Para Hombres y Mujeres de Santa Elena, Petén.
- Supervisión al Centro de Salud de San José, Santa Ana y San Francisco Petén, para verificar la prestación de servicios básicos de salud y nutrición con énfasis en las acciones de la ventana de los Mil Días.
- Supervisión al Ministerio de Desarrollo Social, sobre los programas ejecutados al beneficio de la población de Petén.
- Supervisión a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente del departamento de Petén.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de 120 personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **7** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.21. Auxiliatura Poptún, Petén

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **107** documentos sobre las **114** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.22. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

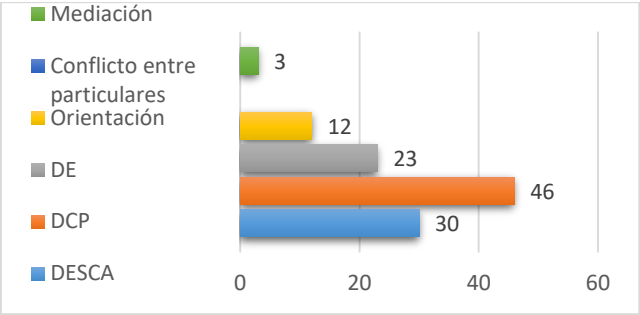

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **238** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **12** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **1,500** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Capacitación: Derechos de las Personas Migrantes.
- Capacitación: Protección Internacional en materia de derechos humanos.
- Conferencia: ¿Por qué conmemoramos el 8 de marzo?
- Vida Cotidiana, Educación y Derechos Humanos.
- Conferencia: Prevención de la Violencia contra la mujer y maltrato contra niños, niñas y adolescentes.
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Conferencia: Derecho a la Educación Integral en Sexualidad.
- Conferencia: Derechos Humanos y Políticas Públicas
- Promoción de Fecha Conmemorativa: Día Internacional de la Mujer.
- Trata de Personas y Delitos Cibernéticos
- Conferencia: Prevención del Acoso Escolaren el marco del Día Internacional de la Juventud.
- Derecho a un ambiente sano, Planta un árbol.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **2** mesas técnicas, siendo las siguientes:

- Red de Redes Integradas del Área Sur de Petén, coordinado por ACNUR.
- Mesa técnica interinstitucional entre la Municipalidad de Poptún y CAMINOS; para discutir el tema de infraestructura vial en el departamento.

Supervisiones

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **15** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión a Portal Electrónico de la Municipalidad de El Chal, Dolores, Poptún y San Luis del departamento de Petén; verificando el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Monitoreo al Hospital de Poptún, verificando la calidad del servicio médico materno-infantil y la situación de infraestructura
- Monitoreo al Puesto de Salud Temporal, para verificar la calidad del servicio.
- Monitoreo a instituciones con funciones en el protocolo de Atención al Migrante -IGM-
- Supervisión al Centro de Recuperación Nutricional Santa Luisa, Dolores, Petén, para establecer las acciones para la atención integral de niños y niñas con desnutrición aguda, atendidos de manera ambulatoria.
- Supervisión del programa "Ventana de los mil días" en los Centros de Salud San Luis, El Chal y Poptún, del departamento de Petén.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **150** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **4** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.22. Auxiliatura Quetzaltenango

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **250** documentos sobre las **561** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.23. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

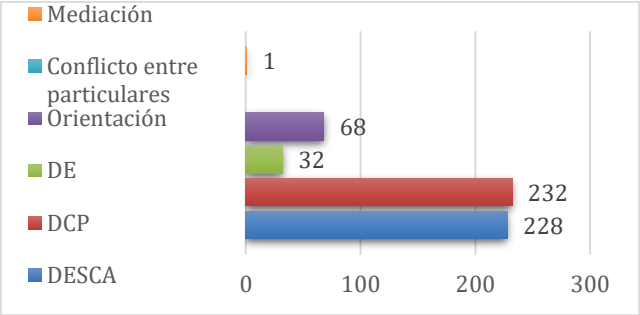

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **200** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **70** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **7,500** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Ley de Acceso a la Información Pública
- Convivencia Escolar y Adolescencia.
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Derechos de la Juventud en tiempos de pandemia COVID-19.
- No violencia en los centros educativos y cultura de Paz.
- Programa de Televisión: Día mundial de los refugiados.
- Derechos Humanos en tiempos de Pandemia.
- Prevención de la Trata de Personas.
- Campaña de Prevención "Si te proteges, proteges a tu familia y amigos".
- El quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Programa de radio en conmemoración del Día internacional de los Pueblos Indígenas.
- Información sobre el derecho a la Información, “derecho al saber”.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **26** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Comisión Municipal de la Niñez.
- Mesa Técnica de la Comisión Contra la Discriminación y Racismo.
- Reuniones Ordinarias de la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria.
- Reunión de la Mesa Interinstitucional de la Oficina de Atención a la Víctima / Modelos de Atención Integral.

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **5** procesos de mediación en los siguientes casos de conflictividad social:

- Mediación entre vecinos y representantes de la Empresa Eléctrica Municipal.
- Mediar entre el conflicto que existe por el Plan de Ordenamiento Territorial del Valle de Palajunoj

Supervisiones

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **54** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, a través de los portales electrónicos de las municipalidades del departamento.
- Monitoreo al derecho a la educación en las escuelas e institutos del departamento, pudiendo mencionar los siguientes:
- Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Los Pérez, Aldea La Esperanza, San Juan Ostuncalco
- Instituto Nacional de Educación Básica Cajolá
- Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Xecol, Cajolá
- Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Toj Chan, Concepción Chiquirichapa
- Instituto Nacional de Educación Básica Aldea Tuipox, Concepción Chiquirichapa
- Monitoreo a la Sede Emisión de Pasaportes de Quetzaltenango, Departamento de Identificación y Emisión de Pasaportes Instituto Guatemalteco de Migración.
- Monitoreos a los diferentes centros y puestos de salud de los diferentes municipios del departamento de Quetzaltenango.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **100** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **20** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.23. Auxiliatura Retalhuleu

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **399** documentos sobre las **406** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.24. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

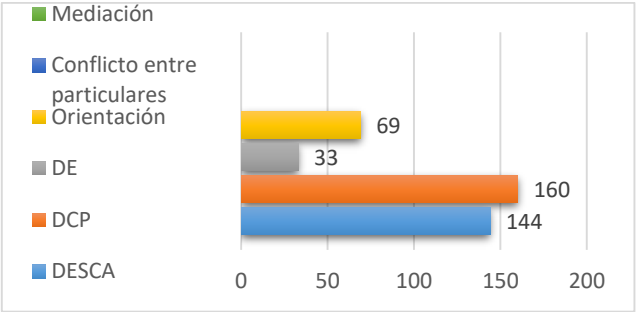

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **300** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **12** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **2,225** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Conferencia "Ley de Acceso a la Información Pública".
- Dia Internacional del Acceso Universal a la Información.
- Derecho Humano a la Salud
- Derechos de la Niñez y Adolescencia
- Acoso Escolar y Prevención de la violación a derechos humanos, dirigido a los Alumnos de Diversificado del Instituto Nacional de Diversificado INED, del municipio de Nuevo San Carlos.
- Derechos Humanos y Mandato de la Procuraduría de los Derechos Humanos, dirigido a los alumnos de básico y diversificado en el auditorio del JAVHS, colonia Concepción zona 3, Retalhuleu.
- Campaña por el "Dia Internacional de las Mujeres Rurales", como parte de las acciones de la Red de Derivación del Ministerio Público y Red de Paternidad y Maternidad Responsable.

Supervisiones

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **34** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones patronales del Ministerio de Educación con las personas trabajadoras del renglón presupuestario 021.
- Supervisión de portales electrónicos de Municipalidades en cumplimiento al artículo 10 de la LAIP. Dentro de las municipalidades supervisadas, se encuentran: Retalhuleu, San Martín Zapotitlán, Champerico, San Felipe, San Andrés Villa Seca, El Asintal, San Sebastián, Nuevo San Carlos, Santa Cruz Mulua, del departamento de Retalhuleu.

- Supervisión a la Dirección Departamental de Educación
- Monitoreo a la Oficina del Programa del Aporte Económico al Adulto Mayor, de Retalhuleu.
- Supervisión al Centro Nutricional Amigó del municipio de Champerico.
- Supervisión al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Delegación del departamento.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **120** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **9** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.24. Auxiliatura Sacatepéquez

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **117** documentos sobre las **126** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.25. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

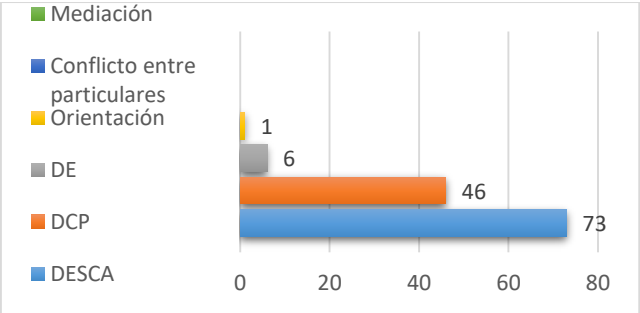

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **100** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **30** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **2,500** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Estación promocional en el tema de derecho a la educación dirigida al público en general del municipio de La Antigua Guatemala.
- Talleres de formación sobre derechos humanos, impartidos a elementos de la Policía Municipal de Tránsito de la Antigua Guatemala y Colaboradores de la Municipalidad de Jocotenango.
- Estación promocional con un stand informativo en el tema de derechos de las mujeres.
- Festival "Expresemos nuestros derechos".
- Estación promocional en el tema derechos de las personas víctimas de trata.
- Feria informativa sobre "Derechos Humanos".
- Feria informativa en el tema de "Prevención de la Trata de Personas".

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **5** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Mesa técnica de seguridad, para establecer las medidas de seguridad preventiva y reactiva por parte de las autoridades de la Antigua Guatemala.

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **2** procesos de mediación y dialogo, en los siguientes casos de conflictividad social:

- Mediación entre carniceros y la Municipalidad de Antigua, por el cierre del rastro municipal.

Supervisiones

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **38** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión en portales electrónicos de sujetos obligados; las Municipalidades de:
    - La Antigua Guatemala
    - Jocotenango
    - Pastores
    - Ciudad Vieja
    - San Miguel Dueñas
    - San Juan Alotenango
- Monitoreo en el Juzgado de Primera Instancia Penal de Sacatepéquez.
- Monitoreo en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.
- Verificación de programa Ventana de los 1000 días, en centros y puestos de Salud adscritos al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **120** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **16** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.25. Auxiliatura San Antonio Huista, Huehuetenango

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **141** documentos sobre las **144** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.26. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

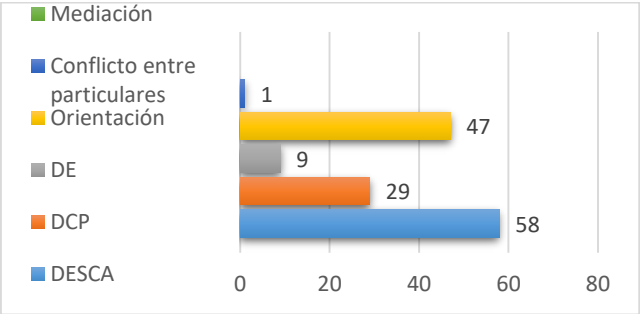

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **290** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **28** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **1,600** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Ley de Acceso a la Información Pública
- Principios básicos de Derechos Humanos y Prevención de Violencia Escolar.
- Derecho de los pueblos indígenas.
- Acciones para prevenir la violencia contra la niñez y la adolescencia.
- Dia internacional de la madre tierra.
- Día internacional de la lucha contra el maltrato infantil
- Día de la seguridad y salud en el trabajo.
- Derechos Humanos y el que hacer Institucional del Procurador de los Derechos Humano.
- Campaña Expresemos Nuestros Derechos Humanos.
- Día de la Juventud y Día Internacional de Víctimas de desaparición forzada.

- Conferencias en los siguientes temas: Derechos Humanos y el qué hacer Institucional del PDH, Principios de los Derechos Humanos, Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **16** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Reuniones mensuales ordinaria de COMUSAN en los municipios de San Antonio Huista, Nentón, Santa Ana Huista, Jacaltenango y Petatán.
- Reuniones de la Red de Derivación, como parte de las organizaciones multidisciplinarias que lo integran.

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **6** procesos de mediación en los siguientes casos de conflictividad social:

- Mediación entre comunidades Wixaj y Tzisbaj por problemas en el uso y distribución de agua potable
- Mediación por derecho de paso de acueducto, en la aldea Chapac, San Antonio Huista.

Supervisiones y Monitoreos

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **29** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Monitoreo a la construcción de la planta de tratamiento del municipio.
- Supervisión a los portales electrónicos, para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública de las municipalidades de San Antonio Huista, Santa Ana Huista, Petatán, Nentón, Concepción Huista y Jacaltenango.
- Monitoreo a la Fiscalía Municipal del Ministerio Público, verificando los protocolos sanitarios, para la atención de usuarios.
- Supervisión al programa “Ventana de los mil días; en los municipios de Jacaltenango, San Antonio Huista, Concepción Huista y Nentón.
- Monitoreo al centro de salud de Santa Ana Huista y al puesto de salud de la Aldea Tablón en San Antonio Huista; verificando los protocolos a atención y abastecimiento de insumos.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **120** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **6** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.26. Auxiliatura San Ildefonso Ixtahuacán

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **98** documentos sobre las **123** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.27. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

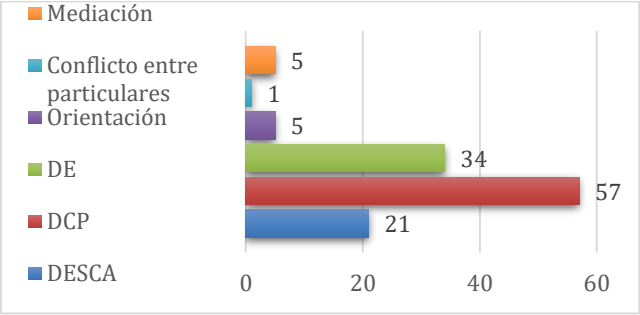

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **190** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **20** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **900** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Ley de Acceso a la Información Pública
- Funciones y atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos.
- Derechos de la Niñez y Adolescencia
- Campaña para la prevención del COVID 19 y sus variantes, desde el enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencia, "Si te proteges, también proteges a tu familia y amigos".
- "Día Internacional de los Pueblos Indígenas".
- Campañas conmemorativas de derechos humanos, “Día Internacional de la Niña y de las Mujeres Rurales”.
- Estación promocional sobre las funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos y mis derechos.
- Campaña por el "Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial."
- Talleres de formación sobre "Fundamentos de los derechos humanos y de grupos específicos".

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **1** proceso de mediación y dialogo con representantes de la Dirección Departamental de Educación, Coordinador Técnico Administrativo, Maestros y Director de la EORM, de la Aldea la Casaca, del municipio.

Supervisiones y Monitoreos

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **26** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión in situ para verificar la prestación de servicios de salud y nutrición, con énfasis en el programa de la "Ventana de los Mil Días", en 10 servicios de salud; pudiendo mencionar:
    - Puesto de Salud Aldea Acal, San Ildefonso Ixtahuacán Huehuetenango.
    - Centro de Atención Permanente -CAP- San Ildefonso Ixtahuacán
    - Centro de convergencia Aldea Bella Vista, San Ildefonso Ixtahuacán Huehuetenango.
    - Centro de Atención Permanente -CAP- Colotenango.
    - Centro de Atención Permanente CAP La Democracia Huehuetenango
- Monitoreo a la Sub Estación de la Policía Nacional Civil de Colotenango y de San Idelfonso Ixtahuacán de Huehuetenango.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **120** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **10** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.27. Auxiliatura San Juan Sacatepéquez

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **106** documentos sobre las **108** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.28. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

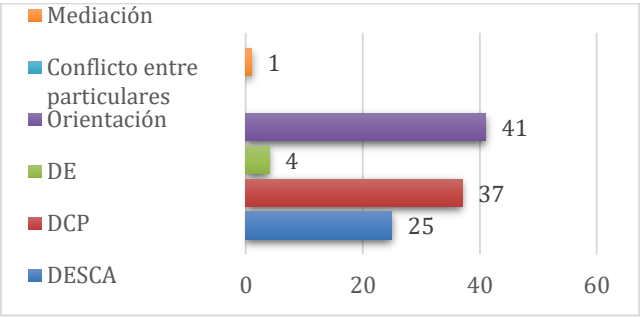

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **152** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **12** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **2,500** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Taller educativo sobre Derechos de la Mujeres (Perspectiva de Género y la No Violencia Contra la Mujer)
- Taller educativo sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia
- Taller educativo sobre los Fundamentos de Derechos Humanos.
- Feria Informativa Ciudadana en el municipio de San Juan Sacatepéquez,
- Acto conmemorativo por el Día de la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **12** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Mesa técnica para discutir el funcionamiento de la Casa de Música del municipio.
- Mesa Técnica interinstitucional entre la Comisión Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia del municipio de San Juan Sacatepéquez
- Red de Derivación para la atención a la víctima del Ministerio Publico.

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **4** procesos de mediación en los siguientes casos de conflictividad social:

- Mediación entre varias comunidades y la Municipalidad de San Raymundo, por problemas en la distribución de agua potable y cobros excesivos.
- Mediación entre maestros de distintas Aldeas de l municipio y el MINEDUC, por falta de pago de salarios.

Supervisiones y Monitoreos

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **30** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Monitoreo a los Portales Electrónicos de Acceso a la Información Pública de los municipios de San Pedro Sacatepéquez, San Juan Sacatepéquez, San Raymundo y Pachalum, Quiche.

- Monitoreo a escuelas del municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Juan Sacatepéquez y San Raymundo, a través de boletas dirigidas a maestros, directores, padres de familia y Directores Departamentales.
- Supervisión in situ a las Oficinas Municipales de Acceso a la Información Pública de los municipios de San Pedro Sacatepéquez, San Juan Sacatepéquez, San Raymundo y Pachalum, Quiche.
- Supervisión a las Sub Estaciones de la Policía Nacional Civil –PNC- de los municipios de San Pedro Sacatepéquez, San Juan Sacatepéquez y Pachalum, Quiche.
- Supervisión al Centro de Salud de los municipios de San Pedro Sacatepéquez y San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala. Verificando la organización de atención al público, debido a denuncias presentadas a la Auxiliatura.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **120** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **4** a sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.28. Auxiliatura San Marcos

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **205** documentos sobre las **310** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.29. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

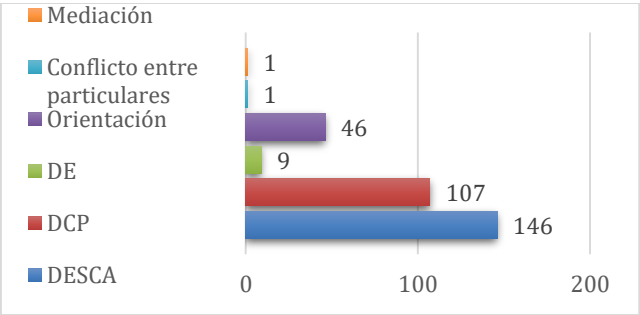

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **175** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **120** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **4,500** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Ley de Acceso a la Información Pública
- Fundamento de los Derechos Humanos
- Derecho a la educación
- Derechos de las personas viviendo con VIH/SIDA
- Derechos de las Mujeres
- Derechos Sexuales y Reproductivos
- Derechos de la Niñez
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Acciones de prevención de la Violencia Intrafamiliar
- Derechos de las personas migrantes
- Derechos de las personas adultas mayores
- Derecho a la educación y salud.
- Mecanismos nacionales e internacionales para la protección de los derechos humanos.
- Derecho a una vida digna y a la salud.
- Participación en programas de radio, dando a conocer temas como: ¿Cuáles son los derechos de los consumidores y usuarios?, ¿Cuáles son los derechos políticos?, entre otros.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **6** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Mesa de técnica para estrategias de abordaje de conflicto en aldea chilascó.
- Comisión de seguridad alimentaria y nutricional para abordar el tema de avances de atención acasos de desnutrición, albergues y jornadas de vacunación.
- Problemas y límites territoriales entre Ixchiguan y Tajumulco.

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **1** proceso de mediación y dialogo entre pobladores del Caserío Piedras Blancas y propietarios de fincas aledañas; por conflictos de derecho de paso.

Supervisiones y Monitoreos

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **60** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Monitoreo a la Dirección Departamental de Educación para verificar la situación del personal contratado en dicha institución, en el renglón presupuestario 021.
- Monitoreo al programa de la Ventana de los Mil Dias, en los siguientes servicios de salud del departamento:
- Centro de Atención Permanente de Salamá
- Centro de Atención Permanente de San Jerónimo
- Puesto de Salud Las Limas
- Puesto de Salud de Santa Cruz
- Puesto de Salud Chilascó
- Puesto de Salud de santa Barbara

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **180** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **23** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.29. Auxiliatura Santa María Nebaj

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **180** documentos sobre las **189** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.30. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

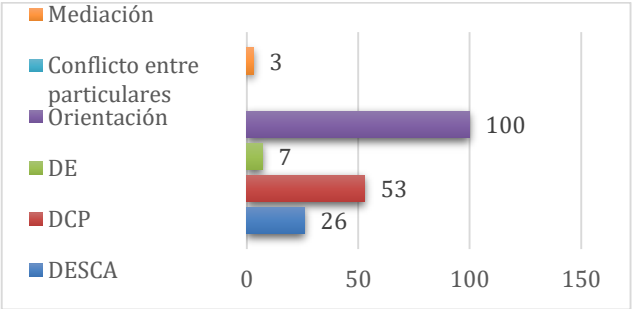

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **340** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **5** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **960** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Derechos de las mujeres.
- Derechos de los Pueblos indígenas
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Prevención del trabajo infantil
- Derechos de la niñez y adolescencia.
- Participación de programa de radio, dando a conocer los derechos de las niñas.
- Taller de formación sobre fundamentos de los derechos humanos.
- Taller de formación sobre pueblos indígenas.
- Capacitación sobre mecanismos de prevención de la trata de personas.
- Capacitación sobre los derechos de los pueblos indígenas, impartido a Autoridades y Lideres comunitarios del departamento.

Supervisiones y Monitoreos

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **31** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión a la Subestación de la Policía Nacional Civil de Chicamán, verificando la situación de los agentes asignados a dicho municipio.
- Monitoreo de la ejecución del programa de la “Ventana de los Mil Días”; realizada en diez servicios de salud, a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ubicados en diferentes áreas del departamento.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **40** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **6** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.30. Auxiliatura Santa Rosa

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **206** documentos sobre las **213** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos.

Grafica 3.31. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

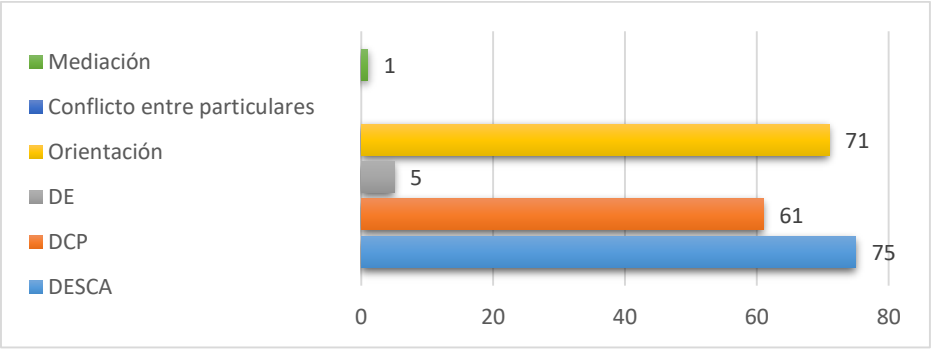

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **280** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **8** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **2,022** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Derechos Humanos y Trata de Personas
- Derechos de las Mujeres y Derechos del Niño.
- Capacitación sobre los fundamentos de los derechos humanos, impartidos a madres, padres de familia y a estudiantes de varios centros educativos.
- Ley de Acceso a la Información Pública.
- Se realizaron varias campañas conmemorativas relacionadas con derechos humanos.

Supervisiones y Monitoreos

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **38** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión en las municipalidades de Nueva Santa Rosa, Santa Cruz Naranjo y Santa Rosa de Lima, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras de dichas entidades.
- Supervisión al Puesto de Salud Los Esclavos, Centro de salud y Consulta Externa del Hospital Regional, ubicados en el municipio de Cuilapa, Santa Rosa. Se verificó la atención que brindan a los usuarios, garantizando el derecho a la salud, gratuita y de calidad.
- Supervisión al programa “Ventana de los Mil Días” en los puestos de salud de las Cabezas, Oratorio Las Joyas, Pueblo Nuevo, Cuilapa y Barberena, del departamento.
- Supervisión a la Cárcel de Máxima Seguridad El Boquerón, ubicado en Cuilapa, Santa Rosa.

- Supervisión a la Sub Estación de la PNC en los siguientes municipios: Las Cabezas, Oratorio, Cuila y Barberena, Santa Rosa.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **300** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **10** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.31. Auxiliatura Santiago Atitlán, Sololá

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **153** documentos sobre las **118** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.32. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

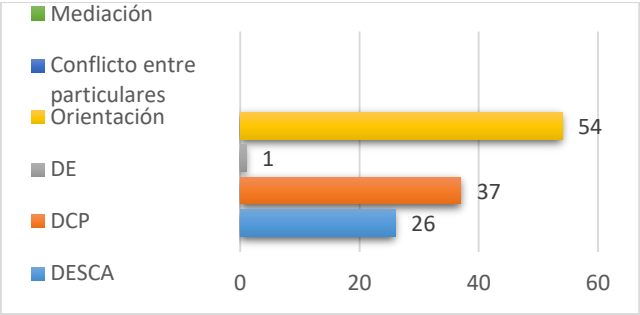

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **400** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **60** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **2,730** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Orientación y acompañamiento a mujeres para la atención a las victima
- Igualdad, género y derechos de las mujeres
- Seguimiento de acuerdos y compromisos sobre herramientas sobre acceso a la información pública
- La educación como derecho humano
- Derechos de los pueblos indígenas

- Derechos de la niñez y de la adolescencia
- Día Nacional de la dignificación de las víctimas del conflicto armado
- Día Mundial de la Justicia Social
- Día Internacional de la Lengua Materna
- Equidad de género y la Justicia Social
- Día nacional de la Dignidad de las Víctimas.
- Prevención de la violencia y la convivencia escolar
- Mecanismos nacionales e internacionales sobre la protección de los Derechos
- Participación ciudadana como derecho humano.

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **1** proceso de mediación entre personas particulares y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, por problemas de una propiedad.

Supervisiones y Monitoreos

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **20** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Monitoreo virtual a los portales electrónicos de las municipalidades de San Juan la Laguna, San Pedro la Laguna, San Lucas Tolimán y Santiago Atitlán; sobre el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Monitoreo a la Subestación de la Policía Nacional Civil de San Pedro la Laguna.
- Monitoreo al acceso y educación de calidad en los siguientes establecimientos:
    - Escuela Oficial Rural Mixta Bella Vista San Pedro la Laguna
    - Instituto Nacional de educación Básica San Pedro la Laguna
    - Instituto Nacional de educación Diversificada cantón Panul Santiago Atitlán
    - Instituto Nacional de educación Diversificada cantón Chuacanté san Pedro la Laguna
    - Instituto Nacional de educación Básica Cantón Pachichaj Santiago Atitlán

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **251** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **4** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.32. Auxiliatura Sololá

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **240** documentos sobre las **263** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.33. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

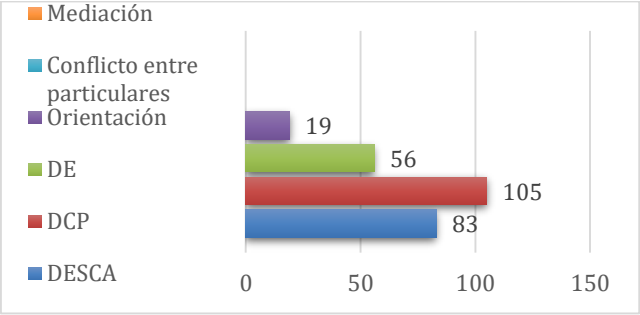

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **379** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **100** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **5,000** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- El valor de la persona ante los Derechos Humanos
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes.
- Derechos de la mujer y la no violencia contra ellas
- Trata de Personas a través de las redes Sociales
- Violencia o acoso Escolar (Bullying)
- Ley de Acceso a la Información Pública.
- Participación Ciudadana
- Violencia contra la Mujer
- ¿Que son los Derechos Humanos?
- Explotación Sexual Trata de Personas
- Las 16 modalidades de la Trata de Personas
- Campaña para la Prevención del COVD-19. "Si te proteges, proteges a tu familia amigos y amigas"

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **43** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Reunión Mesa Técnica CODESAN-CODESAL
- Reunión ordinaria de la Red de derivación de atención a la víctima.
- Reunión Mesa Técnica la Red de violencia, explotación y trata de personas.
- Comisión Departamental de la mujer
- Reunión con la comisión de verificación de la CODEMUJER

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **10** procesos de mediación en los siguientes casos de conflictividad social:

- Mediación con la Municipalidad Indígena, Autoridades comunitarias y junta escolar.
- Desalojo a vendedores ambulantes en las calles y avenidas de la cabecera departamental de Sololá.

Supervisiones y Monitoreos

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **77** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión a la Dirección Departamental de Educación de Sololá, verificando la forma en que se imparten las clasesLas medidas de bioseguridad implementadas en todos los centros educativos del departamento.
- Monitoreo a los programas ejecutados por el MINEDUC en los siguientes establecimientos educativos:
    - Escuela Oficial Rural Mixta (EORM) Xeabaj, aldea Santa Rita Nahualá
    - EORM Pacoxóm, Nahualá
    - EORM, Chirijcajá, Nahualá
    - EORM, Aldea el Noviller, Santa Lucía Utatlán
    - EORM, Pacorral, cantón Pamezabal, Santa Lucía Utatlán
    - EORM, Tzamtinamit, Cantón Chuchexic, Santa Lucía Utatlán
- Supervisión a los portales electrónicos de las municipalidades del departamento, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **300** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **15** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.33. Auxiliatura Suchitepéquez

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **198** documentos sobre las **203** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.34. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

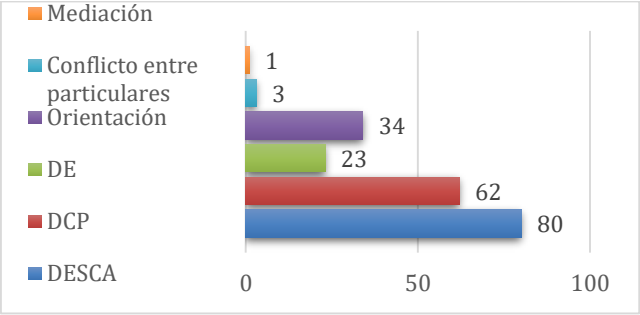

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **180** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **95** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **3,000** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Capacitación sobre la Ley Acceso a la Información Pública, dirigida a los miembros de COCODES.
- Taller de formación, sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas; dirigido a docentes de nivel primaria.
- Derechos de las Mujeres
- Mandato del Procurador de los Derechos Humanos
- Dia del Niño
- Derechos de las personas migrantes
- Entrevistas en televisión conmemorando el Dia de la niña, y dando a conocer diferentes temas como:
    - Derecho a la salud
    - Derecho de los Pueblos indígenas

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **2** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Mesa de diálogo entre actores, como medida de protección al usuario y consumidor.
- Mesa técnica de seguridad, ante la posible ejecución de un desalojo.

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **4** procesos de mediación en los siguientes casos de conflictividad social:

- Mediación ante posible desalojo en la comunidad de Río Bravo.
- Mediación por bloqueo en carretera, realizada por vecinos y representantes de COCODE.

Supervisiones y Monitoreos

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **43** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Monitoreo a Centros de Atención Permanente y Puestos de Salud del Departamento, verificando las condiciones de la infraestructura, servicios prestados y abastecimiento de insumos médicos.
- Monitoreo al derecho a la educación en los siguientes centros educativos:
    - Escuela Oficial Urbana Mixta (EOUM) San Francisco
    - EOUM Justo Rufino Barrios
    - EOUM 20/10 Chicacao
- Supervisión al programa de la "Ventana de los Mil Días, en los siguientes servicios de salud pública:
    - CAP Cuyotenango
    - CAP Chicacao
    - Puesto de salud Nahualate
    - Centro de Salud San Miguel Panán
    - Centro de Salud San Bernardino
    - CAP Patulul
    - Centro de Salud Santa Bárbara

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **180** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **21** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.34. Auxiliatura Totonicapán

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **317** documentos sobre las **415** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.35. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

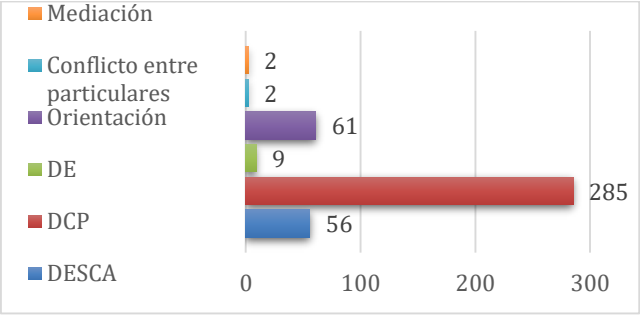

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **400** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **33** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **9,772** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Taller de formación sobre los fundamentos de los derechos humanos, dirigido a docentes de centros educativos del departamento.
- Participación en programas radiales, sobre el Día Escolar de la No Violencia.
- Lengua Materna, por el respeto a los derechos humanos.
- Identidad y Dignidad.
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Día Internacional de la Lengua Materna
- Derechos de la Niñez y la Adolescencia (Legislación Nacional).
- Derechos de la Niñez y la Adolescencia. (El Papel de la Familia y la Escuela)
- Situación de la Mujer en el contexto actual
- Violencia en contra de las mujeres.
- Prevención de embarazos en adolescentes
- Día Internacional de la Madre Tierra.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **92** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Reuniones de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN)
- Reunión de Comisión Departamental de Seguridad y Atención a la Conflictividad (CODESAC)
- Reuniones en el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE).
- Comisión de Derechos Humanos, Seguridad, Justicia Social, Prevención de la violencia.

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **3** procesos de mediación en los siguientes casos de conflictividad social:

- Mediación entre pobladores de los caseríos de Pueblo viejo y Choxacol; por problemas de delimitación de mojones.
- Mediación con autoridades comunales, por uso del cementerio ubicado en Choxacol.

Supervisiones y Monitoreos

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **39** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión a las plataformas electrónicas de las municipalidades: Santa María Chiquimula, Totonicapán, San Andrés Xecul, San Cristóbal, San Francisco el Alto, Santa Lucía la Reforma, San Bartolo Aguas Calientes, Xecul, Momostenango, entre otras; del departamento de Totonicapán.
- Monitoreo a la Inspección General de Trabajo del departamento, en el marco de las inspecciones de salud y seguridad ocupacional en favor de la población trabajadora ante el COVID-19.
- Supervisión al cumplimiento del Derecho a la Educación en los siguientes establecimientos: Escuela Oficial Rural Mixta (EORM) Juan Ruperto Chuc Aguilar; San Felipe Xejuyup, San Andrés Xécxul, Paraje Chuixtampalú, Aldea Casa Blanca, Santa María Chiquimula, entre otras.
- Monitoreo a los programas sociales ejecutados por el MIDES.
- Monitoreo al programa de la “Ventana de los Mil Días”, en los diferentes servicios de salud pública.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **60** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **7** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.35. Auxiliatura Villa Nueva

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **19** documentos sobre las **44** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.36. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

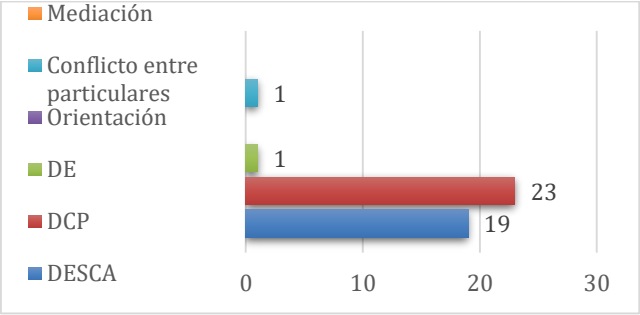

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **160** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **12** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **2,500** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Derechos de la mujer y equidad de género.
- Convivencia escolar y prevención de la violencia
- Derechos y deberes de la niñez y adolescencia
- Derecho a la vida y a la igualdad.
- Mis Derechos Viajan Conmigo, Derecho de las personas migrantes.
- Evento de Promoción presencial en Conmemoración Día Internacional de los Derechos Humanos.
- Ley de Acceso a la Información Pública.
- Taller educativo sobre los fundamentos de los Derechos Humanos.
- Participación en programas de radio, compartiendo los temas de derechos humanos, en el municipio de Colomba Costa Cuca.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **3** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Prestación de servicio de agua por parte de la empresa Grupo Mayal
- Mesa técnica con Conred y otras instituciones, por el caso del hundimiento en el kilometro 15 y a inmediaciones de Plaza Concpción.

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **8** procesos de mediación en los siguientes casos de conflictividad social:

- Mediación entre Sindicato de Trabajadores de Salud y autoridades administrativas del Hospital de Especialidades de Villa Nueva.
- Mediación entre vecinos de Residencial Viñas del Sur y Empresa que suministra agua potable; por alza de precios.

Supervisiones y Monitoreos

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **10** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Monitoreo al Hospital Nacional de Amatitlán, realizado en dos oportunidades, verificando la calidad de los servicios médicos prestados y la situación de la infraestructura.
- Monitoreo realizado a los Centros de Salud de los 4 municipios de nuestra jurisdicción, verificando la existencia de vacunas de COVID 19 y atención a usuarios.
- Monitoreo a Escuelas de Nivel Primario para verificar los protocolos sanitarios para el regreso a clases presenciales.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **100** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **4** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.36. Auxiliatura Zacapa

Denuncias Recibidas

La Auxiliatura elaboró un total de **179** documentos sobre las **206** denuncias recibidas por la posible vulneración a los derechos humanos. A continuación, se presenta a detalle de las denuncias recibidas.

Grafica 3.37. Total de denuncias recibidas, por clasificación de derechos, 2022

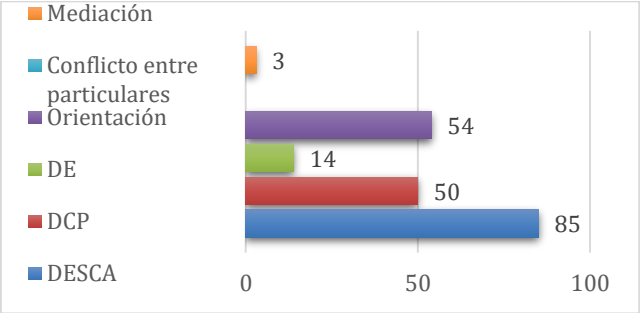

Fuente: PDH/DIDH con información del SGD y SGDA.

Además, se realizaron **80** documentos relacionados con las actividades de la Auxiliatura, como atención a solicitudes de información pública y requerimientos de otras instituciones, entre otros.

Eventos de promoción en derechos humanos

La Auxiliatura realizó un total de **40** eventos de promoción en derechos humanos, logrando la formación, capacitación y atención bibliográfica de **2,000** personas en derechos humanos. Dentro de los temas impartidos, se puede mencionar:

- Ley de Acceso a la Información Pública
- Prevención de la violencia escolar.
- Derechos de las personas desarraigadas y migrantes (migración irregular)
- Abordaje del protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia.
- Conmemorar el día mundial de la salud.
- Conmemorar Dia internacional de la lucha contra el maltrato infantil.
- Conmemorar Dia mundial de la seguridad y salud en el trabajo.
- Conmemorar Dia mundial de la seguridad y salud en el trabajo.
- Prevención del trabajo forzado.
- Prevención COVID-19 desde el enforque de los Derechos Humanos.

Mesas Técnicas

La Auxiliatura participó en **21** mesas técnicas. Dentro de las principales se pueden mencionar:

- Participación red de prevención de violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Participación en Comisión municipal de salud, asistencia social, seguridad alimentaria y nutricional de Zacapa.
- Participación en reunión de Comisión Departamental de la Discapacidad.

Mediaciones

La Auxiliatura participó en **13** procesos de mediación en los siguientes casos de conflictividad social:

- Mediación con vecinos ante oposición de proyecto municipal.
- Inconformidad por parte de organizaciones de trabajadores en proceso de elección de representante ante CODEDE.

Supervisiones y Monitoreos

En cumplimiento del mandato constitucional, la Auxiliatura realizó un total de **40** supervisiones a la administración pública. Dentro de las principales, se pueden mencionar:

- Supervisión al Hospital Regional de Zacapa, verificando los protocolos de bioseguridad y acciones a favor de la salud y seguridad del personal.
- Supervisión al Centro Preventivo "Los Jocotes", en donde se verificó las condiciones de la infraestructura carcelaria, hacinamiento, situación de mujeres embarazadas y la atención e insumos de la clínica médica.
- Supervisión a la Inspección General de Trabajo, verificando el seguimiento dado por la institución a las denuncias presentadas por trabajo infantil, e inspecciones realizadas a favor de poblaciones en situación de vulnerabilidad y el cumplimiento de los derechos laborales en el departamento.
- Supervisión al programa de la "Ventana de los Mil Días" en 11 servicios de salud, pudiendo mencionar: Centro de salud de Zacapa, Puesto de Salud de la Aldea Santa Rosalía, Centro de Salud Estanzuela, San Jorge, Teculután, entre otros.
- Supervisión a la Comisaria 24 de la PNC, verificando el cumplimiento del Protocolo de Prevención de Muertes Violentas.

Transparencia y acceso a la información pública

La Auxiliatura logró la formación y capacitación de **60** personas en el tema de acceso a la información pública; y se logró la supervisión de **11** sujetos obligados, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Resumen de las Denuncias recibidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos

Tabla 3.1. Denuncias recibidas en la Procuraduría de los Derechos Humanos, 2022 (Frecuencia y porcentaje)

DERECHO	TOTAL	%
Salud	855	9.15
Trabajo	730	7.81
Integridad personal	657	7.03
Debido proceso	582	6.23
Petición	570	6.10
Seguridad	468	5.01
Educación	374	4.00
Niñez y adolescencia	324	3.47
Seguridad social	295	3.16
Consumidor y usuario	246	2.63
Ambiente sano y seguro	237	2.54
Igualdad	218	2.33
Vivienda	218	2.33
Acceso al agua	212	2.27
Alimentación	211	2.26
Libertad de expresión	203	2.17
Personas mayores	200	2.14
Mujer	146	1.56
Acceso a la información	133	1.42
Vida	91	0.97
Personas privadas de libertad	89	0.95
Libertad personal	69	0.74
Población desarraigada y migrante	62	0.66
Intimidad	55	0.59
Identidad personal	54	0.58
Personas con discapacidad	54	0.58
Transporte	47	0.50
Pueblos indígenas	44	0.47
Derechos políticos	33	0.35
Personas LGBTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, queer)	19	0.20
Defensores y defensoras de derechos humanos	18	0.19

DERECHO	TOTAL	%
Población portadora de vih/sida	13	0.14
Deporte y recreación	12	0.13
Cultura y ciencia	11	0.12
Salud sexual y reproductiva	11	0.12
Juventud	7	0.07
Personas víctimas de trata de personas	6	0.06
Nacionalidad	4	0.04
De autor	1	0.01
Libertad de Religión y Creencias	1	0.01
Orientación	1677	17.95
Conflicto entre particulares	59	0.63
Mediación	29	0.31
Total	9345	100

Fuente: DIDH/PDH con datos de SGD y SGDA

Tabla 3.2. Denuncias recibidas en las Auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos, 2022

(Frecuencia y porcentaje)Auxiliatura	Denuncias	%
Guatemala	2642	28.27
Quetzaltenango	554	5.93
Jalapa	448	4.79
Totonicapán	415	4.44
Retalhuleu	402	4.30
Petén, Santa Elena	323	3.46
San Marcos	312	3.34
Izabal	276	2.95
Sololá	261	2.79
El Progreso	250	2.68
Huehuetenango	219	2.34
Jutiapa	217	2.32
Santa Rosa	209	2.24
Quiché	203	2.17
Zacapa	202	2.16
Suchitepéquez	201	2.15
Nebaj	187	2.00
Alta Verapaz	174	1.86
Escuintla	174	1.86
Coatepeque	166	1.78
Chiquimulilla	156	1.67
San Antonio Huista	145	1.55
Chiquimula	144	1.54
San Idelfonso Ixtahuacán	124	1.33
Santiago Atitlán	118	1.26
Poptún	116	1.24
La Libertad	115	1.23
Sacatepéquez	113	1.21
San Juan Sacatepéquez	108	1.16
Ixcán	96	1.03
Baja Verapaz	94	1.01
Mixco	68	0.73
Chimaltenango	54	0.58
Villa Nueva	28	0.30
Fraijanes	27	0.29
Amatitlán	2	0.02
San Miguel Petapa	2	0.02
Total	9345	100

Fuente: DIDH/PDH con datos de SGD y SGDA

Tabla 3.3. Denuncias recibidas en la Procuraduría de los Derechos Humanos, por tipo de expediente, 2022

(Frecuencia y porcentaje)

Tipo de expediente	Total	%
Investigación de violación a Derechos Humanos	4057	43.41
Verificación	3258	34.86
Orientación	1858	19.88
Mediación	166	1.78
Intervención inmediata	6	0.06
Total	9345	100

Fuente: DIDH/PDH con datos de SGD y SGDA

Mapa 3.1. Denuncias recibidas por SGD y SGDA en Auxiliaturas, 2022

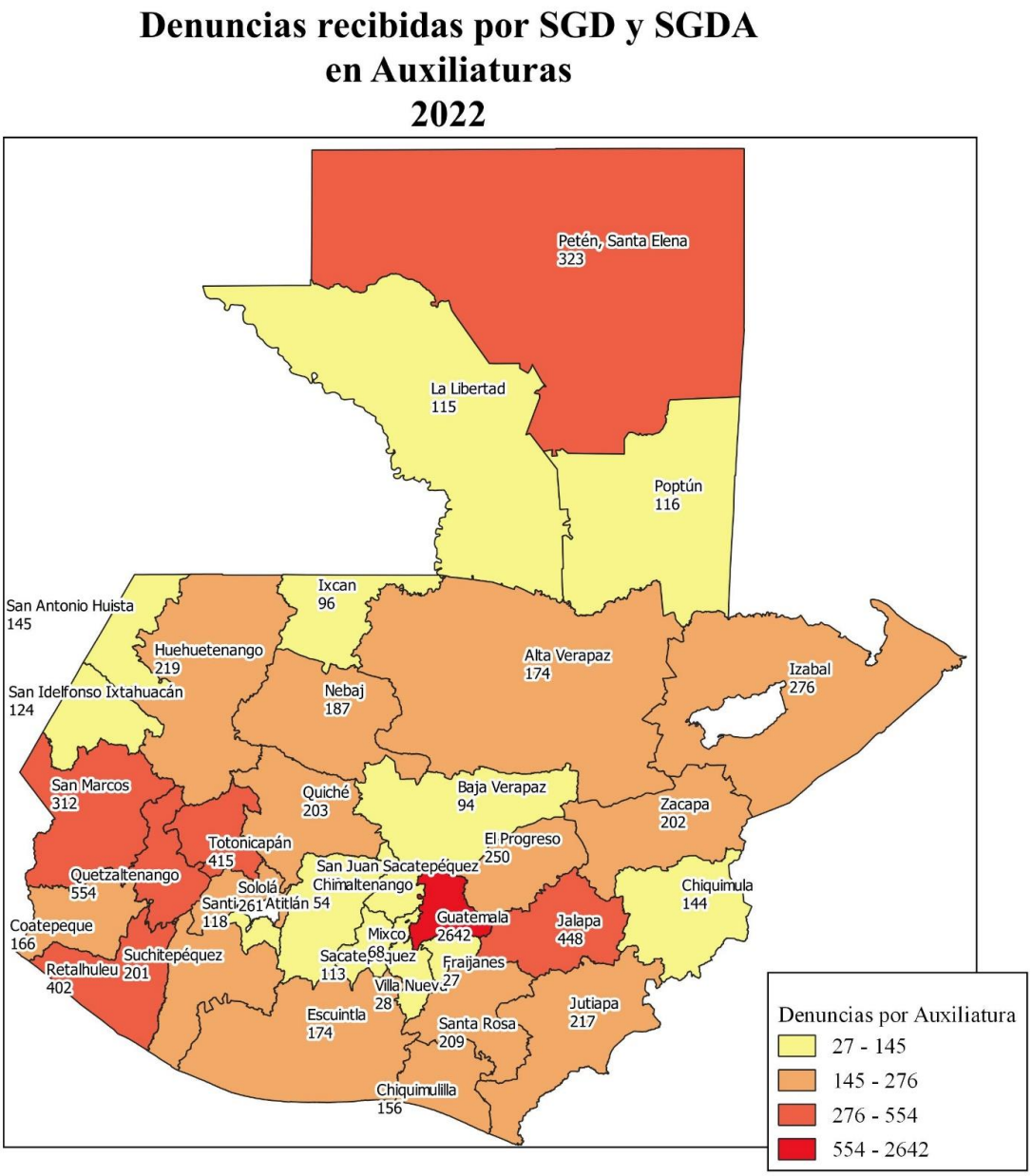

Procuraduría de los Derechos Humanos
Dirección de Investigaciones en Derechos Humanos

Sistemas de captura de denuncias: SGD = Sistema de Gestión de Denuncias
SGDA = Sistema de Gestión de Denuncias y Actuaciones

Definiciones

Denuncia y/o solicitud	Información puesta en conocimiento de actos o comportamientos de posible violación a derechos humanos.
Investigación de competencia (Ordinario/ORD y de Oficio/EIO)	Proceso que determina si el hecho denunciado es o no, una violación de los DDHH
Verificación	Proceso que permite anticipar y/o evitar una violación de DDHH
Orientación	Información que se provee a los usuarios acerca de los mecanismos e instituciones encargadas del cumplimiento y exigibilidad cumplimiento de los derechos humanos.
Mediación	Intervención en controversias que involucren derechos humanos difusos, y que se cuente con el consentimiento de las partes
Intervención inmediata	Acción única y oportuna que resuelve una situación concreta.

Fuente: DIDH/PDH con datos de SGD

4. Dirección de Procuración

4.1. Sección de Asignación de Expedientes en Trámite

Se recibieron en la Sección de Asignación de Expedientes en Trámite un total de **580** expedientes provenientes de la Dirección de Auxiliaturas, de los cuales, se trasladaron al Despacho de la Procuradora Adjunta I, **508** expedientes para su respectiva aprobación y firma. Al finalizar el análisis y firma por parte del despacho, se recibió un total de **493** expedientes firmados con resolución final. Asimismo, se realizó un total de **1,044** notificaciones. Además, se trasladó a la Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de Responsables de Violaciones a Derechos Humanos, un total de **163** expedientes, y se enviaron al Archivo General, **290** expedientes para su resguardo.

Tabla 4.1. Expedientes recibidos, provenientes de la Dirección de Auxiliaturas

Unidad	Total
DESCA	284
DE	190
DCP	69
Auxiliaturas	37
Total	580

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración.

Tabla 4.2. Expedientes recibidos en la Sección de Expediente en Trámite desagregado por Auxiliatura.

Auxiliatura	Cantidad
Coatepeque	6
Chimaltenango	1
Quetzaltenango	2
San Ildefonso, Ixtahuacán, Huehuetenango	3
Zacapa	2
Izabal	4
Chiquimula	3
Retalhuleu	3
Sacatepéquez	8
Santiago Atitlán	1
Fraijanes	2
Huehuetenango	1
Poptún, Petén	1
Total	37

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración

Tabla 4.3. Expedientes firmados por el Despacho I por tipo de resolución

Tipo de resolución	Cantidad
No violación	123
Violación	14
Recomendación	288
Suspensión	58
No se entró a conocer	1
Exhortar	4
Actuar con base a lo resuelto	1
Remitir	1
No ha lugar	1
Enmienda	2
Total	493

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración

Tabla 4.4. Notificaciones realizadas por la Sección de Expedientes en Trámite

UNIDAD	TOTAL
DESCA	444
DE	326
DCP	223
Auxiliaturas	51
Total	1,044

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración.

Tabla 4.5. Expedientes trasladados a la Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de Responsables de Violaciones a Derechos Humanos

Unidad	Total
DESCA	76
DE	57
DCP	14
Auxiliaturas	16
Total	163

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración

Tabla 4.6. Expedientes archivados por la Sección de Expedientes en Trámite

Unidad	Cantidad
DESCA	157
DE	89
DCP	39
Auxiliaturas	5
Total	290

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración

4.2. Sección de Especialistas en Derechos Humanos

Durante el primer semestre del año en curso, se revisaron un total de **514** proyectos de resoluciones finales. Asimismo, se realizó un total de **1,266** cedulas de notificación correspondientes a las resoluciones finales firmadas por el Despacho de la Procuradora Adjunta I.

Tabla 4.7. Expedientes con proyecto de resolución final revisados

Unidad	Cantidad primer trimestre de 2022.	Cantidad segundo trimestre de 2022	Cantidad tercer trimestre de 2022	Cantidad cuarto trimestre de 2022	Total
DESCA	84	71	62	3	220
DCP	14	19	25	1	59
DE	68	92	38	3	201
UCI	1	0	0	0	1
OTRAS AUX.	3	7	19	4	33
TOTAL	170	189	144	11	514

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración

Tabla 4.8. Cédulas de notificación realizadas

Trimestre	Cantidad
Primer Trimestres	332
Segundo Trimestre	470
Tercer Trimestre	447
Cuarto Trimestre	17
Total	1,266

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración

4.3. Sección de Mecanismos Internacionales de Protección

Se realizaron un total de **55** comunicaciones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se participó en **54** reuniones de trabajo para darle seguimiento a los expedientes relacionados a medidas cautelares, así como **91** solicitudes de información relacionadas a dichas medidas; además, realizaron **12** acciones de seguimiento al proyecto de Mecanismo de Protección en Tránsito (PTA) por sus siglas en ingles.

Tabla 4.9. Comunicaciones realizadas al Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Mes	Cantidad
Enero	4
Febrero	4
Marzo	4
Abril	6
Mayo	6
Junio	6
Julio	8
Agosto	5
Septiembre	4
Octubre	5
Noviembre	3
Total	55

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración

Tabla 4.10. Comunicaciones realizadas al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, por grupo poblacional

Grupo poblacional	Cantidad
Pueblos indígenas	11
Defensores/as	20
Operadores de justicia	13
Periodistas	5
NNA	5
Población general (pacientes hospital San Juan de Dios)	1

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración

4.4. Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de Responsables de Violaciones a Derechos Humanos

En dicha sección, al mes de diciembre de 2022, se encuentran **20** expedientes en trámite, de éstos, **540** ingresaron durante el año, se cerraron un total de **915** expedientes, se enviaron al Archivo General **2035** expedientes y se emitieron **341** Constancias de Carencia de Responsabilidad de Violación a Derechos Humanos durante el año 2022.

Tabla 4.11. Expedientes ingresados a la Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de Responsables de Violaciones a Derechos Humanos

Unidad	Total
DESCA	302
DCP	10
DE	70
2021/2022	156
Auxiliaturas	2
Total	540

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración

Tabla 4.12. Expedientes en trámite al mes de diciembre 2022, por tipo de resolución.

Tipo de Resolución	TOTAL
Violación de Derechos Humanos	3
Recomendación	17
Totales	20

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración

Tabla 4.13. Expedientes cerrados

Unidad	Total
DESC	379
DCP	136
DE	203
UCI	11
AUX	1
Exp. 2021	185
Total	915

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración

Tabla 4.14. Expedientes archivados

Unidad	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total
DESC	38	44	507	265	854
DCP	24	131	206	321	682
DE	69	98	84	41	292
UCI	3	1	0	5	9
AUX.	0	0	0	5	5
PREV.US.	0	1	0	0	1
Exp. 2021	52	38	39	63	192
Total	186	313	836	700	2035

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración

Tabla 4.15. Solicitudes y constancias de Antecedentes del Registro Único de Responsables de Violaciones a Derechos Humanos

	TOTAL
Constancias Emitidas	**341**

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración

4.5. Departamento de Averiguaciones Especiales

El Departamento de Averiguaciones Especiales llevó a cabo la investigación de **35** mandatos de averiguación especial, se investigaron **53** expedientes de denuncias por personas desaparecidas durante el conflicto armado interno guatemalteco y **1** expediente de denuncia por cementerio clandestino en Baja Verapaz.

Acciones judiciales: el Departamento de Averiguaciones Especiales ha participado en 121 acciones judiciales como Averiguador Especial en diversos procesos judiciales. Como querellante adhesivo se ha participado en audiencias dentro del caso denominado Diario Militar, mismo que corresponde al Procedimiento Especial de Averiguación 01004-1997-00002, otorgado por la Corte Suprema de Justicia. Así también, en el mes de febrero del presente año se participó como querellante adhesivo en el Debate Oral y Público de otro caso relacionado a la desaparición forzada. El número total de acciones realizadas en cuanto a la participación en audiencias como querellante adhesivo en ambos procesos es de **53**. Asimismo, se llevaron a cabo **2** audiencias ante la Corte Suprema de Justicia por otorgamiento de nuevo mandato de averiguación especial. Aunado a ello, se emitieron **66** memoriales ante la Corte Suprema de Justicia y otros Juzgados.

Investigación y Trabajo de Campo: el Departamento de Averiguaciones Especiales realizó **8** trabajos de campo en varios Municipios a efecto de establecer la presencia de un destacamento militar en la localidad, así como la ubicación de cementerios clandestinos. Los trabajos de exhumación iniciaron desde 2021; dentro de los lugares visitados, se encuentran: el Municipio de Santo Domingo; el Municipio de Mazatenango, ambos en Suchitepéquez y el Municipio de El Chal, Petén.

El Departamento de Averiguaciones Especiales realizó **122** acciones de investigación en archivos nacionales, **62** acciones de análisis y clasificación de la información obtenida de dicha investigación.

Participación en exhumaciones: El número total de lugares de exhumación encontrados durante año 2022, es de **2**. Así también se dio continuidad al lugar de exhumación encontrado durante el año 2021 en el Municipio de El Chal, Petén. En la exhumación efectuada en el Cementerio General del Municipio de Mazatenango, Suchitepéquez, fueron localizadas tres osamentasLas cuales se encuentran actualmente en proceso de análisis científico por parte de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, a efecto que las mismas puedan ser identificadas. Dentro de la ubicación de osamentas que se tuvo en el Municipio de El Chal, fueron identificados los restos óseos de dos hermanos.

Gráfica 4.1. Acciones realizadas por el Departamento de Averiguaciones Especiales

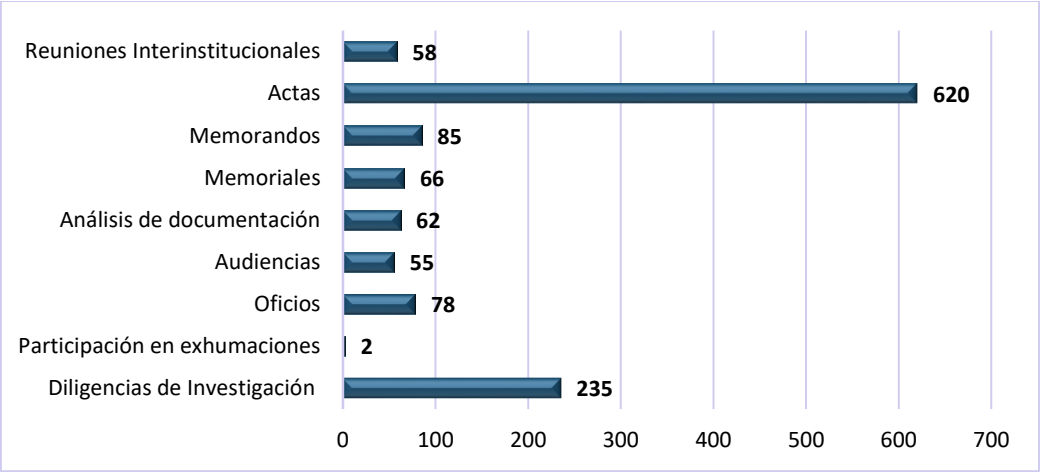

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración

Tabla 4.16. Expedientes tramitados por el Departamento de Averiguaciones Especiales

Casos	Total
Mandato de Averiguación Especial	35
Investigación de Expedientes de personas desaparecidas	53
Expediente por denuncia de Cementerio Clandestino	1
Total	89

Fuente: PDH/DIDH con información de la Dirección de Procuración

5. Defensorías Especializadas

5.1. Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Acciones

La Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional realizó **66** acciones de protección del derecho humano a una alimentación adecuada, siendo la atención a personas la acción más frecuente.

Gráfica 5.1. Acciones realizadas por la Defensoría SAN

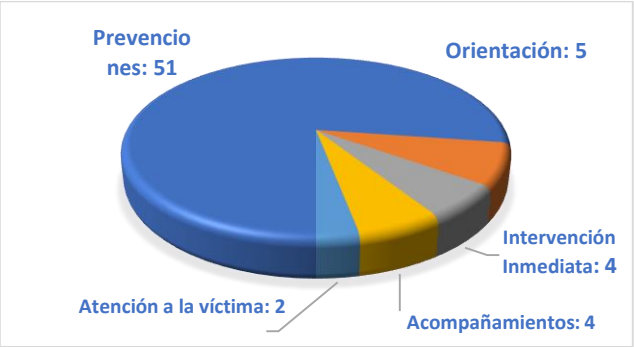

Fuente: PDH/DIDH, con datos de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Informe de monitoreo ejecución de la implementación del Proyecto de Salud y Nutrición Crecer Sano.
2. Informe de monitoreo ejecución de los programas sociales a cargo del MIDES.
3. Informe de monitoreo ejecución del Programa de Asistencia Alimentaria y Agricultura Familiar a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
4. Informe de monitoreo ejecución del Programa Seguro Médico Escolar a cargo del MINEDUC. Informe de monitoreo Gran Cruzada Nacional por la Nutrición.
5. Informe de supervisión Acciones para la atención integral de niños y niñas con desnutrición aguda atendidos de manera ambulatoria y en centros de recuperación nutricional.

Acciones específicas

1. Análisis: sala epidemiológica de casos de desnutrición aguda en niños menores de cinco años durante los periodos 2020 y 2021.
2. Informe de acción específica: verificación ejecución Programas de Asistencia Alimentaria y Alimentos por Acciones a cargo de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional, Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

3. Informe de acción específica: seguimiento a recomendaciones de monitoreo 2021 al Programa de Alimentación Escolar, resolución solicitud de información pública.
4. Informe de acción específica: seguimiento ejecución Programa de Agricultura Familiar.
5. Informe de acción específica: seguimiento del contrato de préstamo número 4791.oc-gu denominado Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud.
6. Informe de acción específica: seguimiento a los programas a cargo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (SOSEP), Hogares Comunitarios Mis Años Dorados.
7. Seguimiento a elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria Nutricional (PESAN) a cargo de la SESAN. Febrero de 2022.
8. Seguimiento al abastecimiento de biológicos contemplados dentro del esquema de vacunación para niños y niñas menores de cinco años a cargo del MSPAS.
9. Seguimiento a la asignación presupuestaria del MSPAS, correspondiente al Programa 14, contemplado dentro de las acciones del POASAN.
10. Seguimiento a la política nacional del sector agua potable del INFOM.
11. Seguimiento a la VII Encuesta de Salud Materno Infantil 2022-2023 (ENSMI) a cargo del MSPAS, INE y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
12. Seguimiento al programa arrendamiento de tierras a cargo del Fondo de Tierras (FONTIERRAS).
13. Seguimiento al programa Proyecto Crecer Sano a cargo del MIDES y del MSPAS (exp. Se-2478-2021) Unidad de Información Pública del MSPAS.

Mesas técnicas / Incidencia

La Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional participó en **37** mesas técnicas, destacando las siguientes:

- Reuniones mensuales de la CODESAN y COMUSAN, Guatemala.
- Reuniones con el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición (ODAN).
- Mesa de Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Mesa Técnica de Alimentación Saludable.

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en **seis** reuniones de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala, con diputados y diputadas de diferentes bancadas. Dentro de los temas tratados, se encuentran los siguientes:

- Programas Sociales a cargo del MIDES.
- Avances en la Implementación del préstamo Crecer Sano.
- Garantías del derecho humano al agua.
- Presentación del Informe de Situación Alimentaria.

Capacitaciones

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, el personal de la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional participó como ponente, presentando el papel de la Defensoría de SAN para atender casos de desnutrición y las supervisiones realizadas a diferentes instituciones públicas.

5.2. Defensoría de las Personas Mayores

Acciones

La Defensoría realizó **360** acciones de protección a los derechos humanos, siendo la atención a personas la más frecuente.

Gráfica 5.2. Acciones realizadas por la Defensoría de las Personas mayores

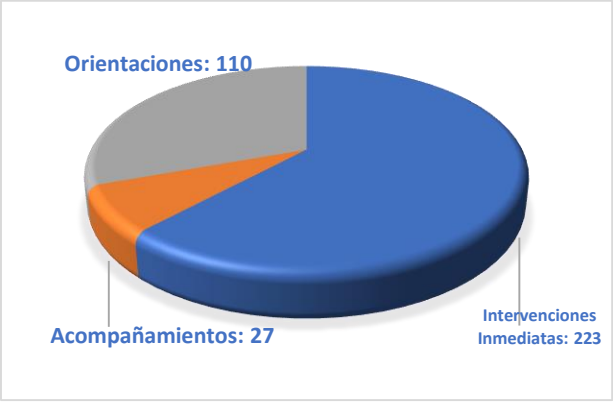

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Monitoreo al Programa del Adulto Mayor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
2. Monitoreo al Programa Sustantivo del Adulto Mayor del Ministerio de Cultura y Deportes.
3. Supervisión a la atención de personas mayores en programas de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Guatemala.
4. Supervisión para verificar el cumplimiento de la política de acceso a la justicia para las personas adultas mayores 2019-2023 del Organismo Judicial.
5. Monitoreo al Programa Aporte Económico del Adulto Mayor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
6. Supervisión a la atención que reciben las personas mayores en el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

Mesas técnicas / Incidencia

La Defensoría participó en **13 mesas técnicas**, destacando las siguientes:

- Coordinación para el contenido de la Guía de Atención a Personas Mayores Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos.
- Mesa de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos. Tema: Acceso a la Justicia para Personas Adultas Mayores 2019-2023 del Organismo Judicial.
- Incidencia para la exoneración de la tarifa del transporte público colectivo de Mixco para personas mayores.

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en **once** reuniones de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala; con diputados de diferentes bancadas. Dentro de los temas tratados, se encuentran los siguientes:

- Avances de ejecución física y financiera del proyecto Funcionamiento de los Centros Asistenciales para Atención del Adulto Mayor CENAM.
- Observaciones a la iniciativa de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores.

5.3. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata

Acciones

La Defensoría realizó **130** acciones de protección a los derechos humanos, siendo los acompañamientos la acción más frecuente.

Gráfica 5.3. Acciones realizadas por la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, 2022

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Monitoreo al programa especializado en atención a la niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas en la Ciudad de Guatemala.
2. Supervisión al albergue especializado para la atención de mujeres adultas migrantes víctimas del delito de trata de personas, en el municipio de Cobán, Alta Verapaz.
3. Verificación de la reubicación de las adolescentes afectadas por el incendio del inmueble de la SBS ubicado en la zona 2 de la ciudad de Guatemala; en donde funcionaba el programa de atención especializada para niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas de la Secretaría de Bienestar Social.

Mesas Técnicas / Incidencia

La Defensoría participó en **31** mesas técnicas, destacando las siguientes:

- Reuniones ordinarias de la Mesa Nacional para la Prevención y Protección de niños, niñas y adolescentes contra la Explotación Sexual.
- Reuniones ordinarias de la Comisión Interinstitucional contra la trata de personas.
- Participación en la Comisión Intersectorial de Tecnologías de Información y Comunicación (CITIC).

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en **tres** reuniones de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala, con diputados de diferentes bancadas. Dentro de los temas tratados, se encuentran los siguientes:

- Agresiones sexuales y violaciones en Guatemala.
- Acciones concretas para la ruta de atención a personas víctimas de violaciones y violencia sexual.

Capacitaciones

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, el personal de la Defensoría participó como ponentes, presentando el tema “Derechos Humanos en la Atención a la Víctima de Trata”, organizado por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público.

5.4. Defensoría de la Juventud

Acciones

La Defensoría realizó **123** acciones de protección a los derechos humanos, siendo las orientaciones la acción más frecuente.

Gráfica 5.4. Acciones realizadas por la Defensoría de la Juventud

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Monitoreo a recomendaciones emitidas por el PDH, en torno al derecho a la participación de jóvenes para elegir libremente.
2. Monitoreo a recomendaciones en torno al cumplimiento del clasificador temático de juventud.
3. Supervisión a la implementación del Plan Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil 2020-2024.
4. Supervisión a las acciones interinstitucionales para garantizar el acceso a la salud integral y diferenciada de jóvenes.
5. Supervisión al proceso de aprobación e implementación de la Política Nacional de la Juventud y su Plan de Acción Interinstitucional.
6. Supervisión al cumplimiento de la Política Nacional de Empleo Digno.
7. Monitoreo al cumplimiento de recomendaciones en torno a la implementación del Modelo de Gestión Juvenil.

Mesas técnicas / Incidencia

La Defensoría participó en **25** mesas técnicas, destacando las siguientes:

- Reunión de trabajo con autoridades de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.
- Reunión del Observatorio de Derechos de la Juventud.
- Reunión de la Mesa Temática de Adolescencia y Juventud del Gabinete Específico de Desarrollo Social.
- Mesa temática de Juventud.

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en **dos** reuniones de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala, con la Comisión Legislativa de la Juventud. Los temas de las reuniones fueron para conocer el proceso de aprobación de la nueva Política Nacional de la Juventud y opinión técnica sobre la iniciativa 5845.

Capacitaciones

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, el personal de la Defensoría participó como ponentes en el conversatorio sobre el impacto de la pandemia por covid-19 en el derecho a la educación, entre otras temáticas.

5.5. Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Acciones

La Defensoría realizó **235** acciones de protección a los derechos humanos, siendo la atención a personas la acción más frecuente.

Gráfica 5.5. Acciones realizadas por la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

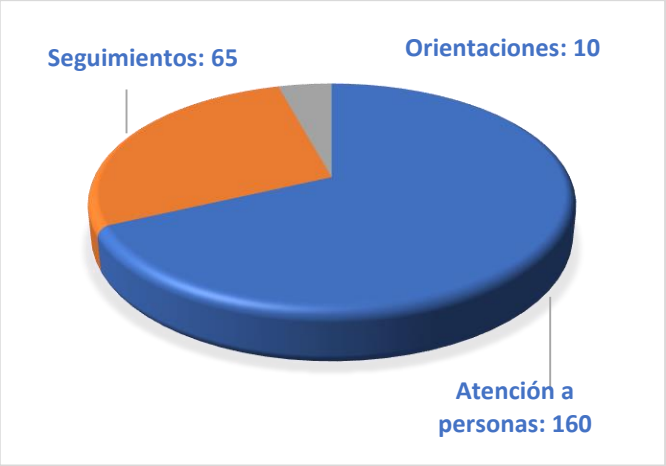

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Monitoreo a la implementación de la instrucción general 5-2018 de la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público.
2. Monitoreo sobre la implementación del Programa de Protección a Periodistas.
3. Supervisión sobre la obligación estatal de implementar una política para la protección de defensores de derechos humanos.
4. Supervisión al cumplimiento de la Ley de Idiomas Nacionales en procesos penales relacionados con personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Mesas técnicas / Incidencia

La Defensoría participó en **35** mesas técnicas, destacando las siguientes:

- Reuniones de seguimiento Mesa UVOC.
- Espacio de discusión sobre el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité de Derechos Humanos de la ONU al Estado de Guatemala.
- Reunión para desarrollar temas de seguridad y protección para defensores y defensoras con estudiantes universitarios, UDEFEGUA, OACNUDH y ODHAG.

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en **una** reunión de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala. La reunión tuvo como objetivo la fiscalización de adecuaciones a los planes operativos y protocolos de abordaje de casos en el marco del respeto a la función pública de los operadores de justicia y fiscalización del funcionamiento de la Secretaría contra la Corrupción.

Capacitaciones

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, el personal de la Defensoría participó en seis intervenciones como ponente, presentando temas como la libertad de prensa y derechos humanos, y acceso a la información como herramienta de auditoría social, entre otros.

5.6. Defensoría de la Salud

Acciones

La Defensoría de la Salud realizó **419** acciones de protección a los derechos humanos, siendo la atención a personas la acción más frecuente.

Gráfica 5.6. Acciones realizadas por la Defensoría

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Asignación de espacios hospitalarios (camas) para atención de pacientes oncológicos en el Hospital General San Juan de Dios ante el cierre de los servicios por covid-19.
2. Supervisión al abastecimiento de los medicamentos oncológicos en los Hospitales Nacionales de referencia.
3. Supervisión al desabastecimiento de medicamentos antirretrovirales e insumos en las unidades de atención integral (UAI) del MSPAS.
4. Existencia de vacunas contra covid-19 en el Programa Nacional de Inmunizaciones y Centro Nacional de Biológicos.
5. Monitoreo a las coberturas de vacunación.
6. Monitoreo al abastecimiento de medicamentos, material médico quirúrgico, insumos de laboratorio y otros en el Hospital General San Juan de Dios.
7. Supervisión a laboratorios móviles y centros de salud que realizan pruebas para determinar covid-19.
8. Supervisión a las acciones de seguimiento a pacientes que enfrentan complicaciones por covid-19 en la red de servicios de salud pública de Guatemala.
9. Supervisión al programa de accesibilidad de medicamentos (PROAM) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en relación al abastecimiento de los kits de medicamentos para el tratamiento ambulatorio de la covid-19.
10. Supervisión del impacto de la vacunación contra la covid-19 en la red hospitalaria nacional.
11. Supervisión de acciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la inclusión de niños de 5 a 11 años en el Plan Nacional de Vacunación contra la covid-19.
12. Monitoreo a la disponibilidad de vacunas contra la covid-19 en el Programa Nacional de Inmunizaciones y Centro Nacional de Biológicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Mesas Técnicas / Incidencia

La Defensoría participó en 16 mesas técnicas, destacando las siguientes:

- Acompañamiento a personal de salud de Sololá, ante el cobro de vacunas vencidas.
- Presentación de resultados de los ejes de incidencia trabajados durante la primera fase del proyecto ALEP+PC.
- Acompañamiento a Mesa Técnica de Tuberculosis.
- Acciones para la inclusión de niños de 5 a 11 años en el Plan Nacional de Vacunación contra la covid-19.

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en **9** reuniones de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala, con diputados y diputadas de diferentes bancadas. Dentro de los temas tratados, se encuentran los siguientes:

- Situación del Hospitalito de la Policía Nacional Civil.
- Vencimiento de vacunas contra la covid-19. Fiscalización del Plan Nacional de Vacunación contra la covid-19 en el año 2022 y coordinaciones interinstitucionales.
- Presupuesto para MSPAS 2023.

5.7. Defensoría Socio Ambiental

Acciones

La Defensoría de Socio Ambiental realizó **93** acciones de seguimiento, para la protección a los derechos humanos.

Gráfica 5.7. Acciones realizadas por la Defensoría

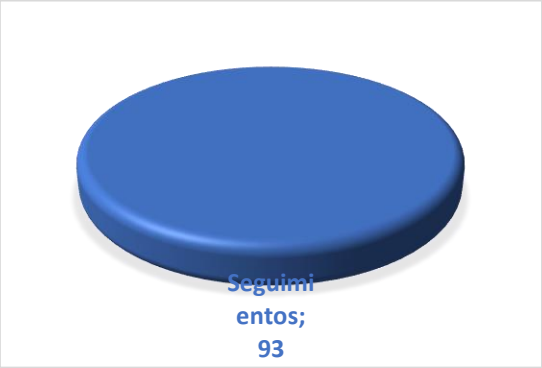

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Condiciones de albergues habilitados o en apresto por temporada de lluvias e implementación de protocolo específico de lluvias en la República de Guatemala.
2. Supervisión administrativa sobre la creación y funcionamiento del Viceministerio del Agua en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
3. Supervisión de la política de suelo (desertificación y sequía).
4. Supervisión del sector agua potable y saneamiento.
5. Supervisión del Laboratorio de Análisis Ambiental del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

Mesas técnicas / Incidencia

La Defensoría participó en **27** mesas técnicas, destacando las siguientes:

- Cuarta Reunión de pre consulta sobre el derecho minero El Escobal, propiedad de Pan American Silver ubicado en el municipio de San Rafael Las Flores, Departamento de Santa Rosa.
- Cuarta Reunión del Consejo sobre Extractivismo.
- Reunión con el Ministerio de Energía y Minas, para conocer la propuesta de consulta a comunidades, proyecto minero El Escobal.
- Visita al Proyecto Minero Cerro Blanco, Asunción Mita, Jutiapa.
- Participación en la primera conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú.
- Congreso Nacional de Minería Responsable.

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en **cinco** reuniones de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala, con diputados y diputadas de diferentes bancadas. Dentro de los temas tratados, se encuentran los siguientes:

- Situación de las Areneras del Municipio de Chinautla.
- Reunión de trabajo y visita de campo Aldea Sacoj Chiquito, zona 6 de Mixco, por socavamiento y erosión en el área.
- Demandas internacionales por contaminación del Río Motagua y Situación de Minera Cerro Blanco en el Municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa.

Capacitaciones

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, el personal de la Defensoría Socio Ambiental presentó dos ponencias, presentando temas de Políticas públicas y legislación ambiental, y presentación de la Defensoría a funcionarios de Costa Rica.

5.8. Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual

Acciones

La Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual realizó **170** acciones de protección a los derechos humanos, siendo la atención a personas la acción más frecuente.

Gráfica 5.8. Acciones realizadas por la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual

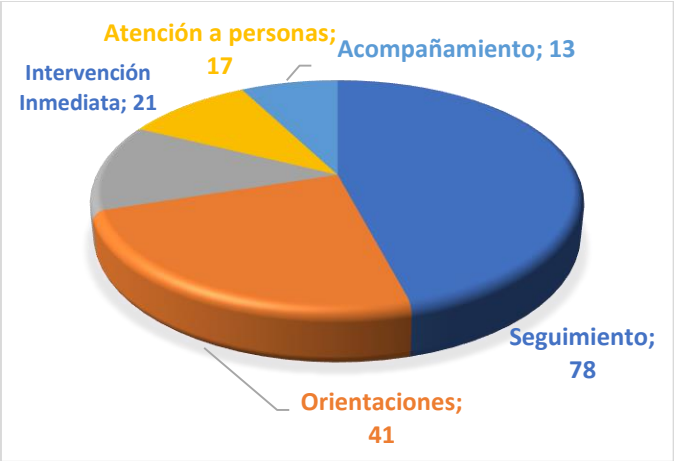

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Supervisión para dar seguimiento a la implementación de la estrategia de salud para las personas Trans en Guatemala.
2. Supervisión para dar seguimiento a la situación de personas LGBTIQ+ privadas de libertad.
3. Supervisión para dar seguimiento a los avances dentro del Ministerio Público, respecto a la justicia especializada a favor de personas LGBTIQ+.
4. Supervisión para establecer acciones para la inclusión laboral de personas LGBTIQ+.
5. Supervisión para establecer la atención en salud de personas LGBTIQ+.
6. Supervisión para establecer situación actual de la Política Pública Nacional para Personas LGBTIQ+ 2017-2032.
7. Supervisión para identificar las acciones para la protección de niñez y adolescencia LGBTIQ+ por parte de la Procuraduría General de la Nación.
8. Supervisión para la atención de personas LGBTIQ+ víctimas de violencia.

Mesas técnicas / Incidencia

La Defensoría participó en **21** mesas técnicas, destacando las siguientes:

- Reunión para el desarrollo de una investigación sobre migración y desplazamiento forzado por razones de orientación sexual, identidad de género y expresión de género.
- Reuniones con el Colectivo de Hombres Trans Transformación, coordinando acciones de protección.
- Creación del reglamento de funcionamiento de la comisión contra el VIH/Sida (CONASIDA).

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en una reunión de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala. El motivo fue fomentar el diálogo y consulta regional sobre crímenes de odio y prejuicio, hacia personas de la diversidad sexual.

Capacitaciones

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, el personal de la Defensoría realizó **11** ponencias, en donde se desarrollaron los siguientes temas: Curso en Derechos Humanos de la población LGBTIQ+, Derechos de las Personas de Diversidad Sexual dirigido a periodistas, Conversatorio Protección, restitución y activación del sistema de justicia para la Defensa de los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+, entre otras.

5.9. Defensoría de las Personas con Discapacidad

Acciones

La Defensoría de las Personas con Discapacidad realizó **208** acciones de protección a los derechos humanos, siendo la atención a personas la acción más frecuente.

Gráfica 5.9. Acciones realizadas por la Defensoría de las Personas con Discapacidad

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Supervisión al acceso a la educación inclusiva para personas con discapacidad.
2. Supervisión de seguimiento al cumplimiento de las medidas cautelares 370-12, otorgadas a favor de pacientes ingresados en el Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora.
3. Supervisión a la inclusión de las personas con discapacidad a los programas de recreación y deporte.
4. Supervisión a la inclusión laboral para personas con discapacidad.
5. Supervisión al acceso al transporte público para las personas con discapacidad.

6. Supervisión a la inclusión de las personas con discapacidad a los programas sociales de gobierno.

Mesas técnicas / Incidencia

La Defensoría participó en **18** mesas técnicas, destacando las siguientes:

- Reunión con personal de RIADIS-México, respecto a la vinculación de los ODS en el quehacer institucional.
- Reunión con el grupo focal respecto al proyecto regional de RIADIS.
- Reunión con personal del MICUDE para seguimiento a programa de equinoterapia.
- Reunión de coordinación con Asociación de Discapacidad e Inclusión Alitas de Amor.
- Reunión de seguimiento a casos de covid-19 en el Hospital Federico Mora.

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en una reunión de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala. El motivo fue discutir sobre la situación legal y de salud, sobre un joven diagnosticado con autismo, quien a falta de un lugar intermedio fue trasladado del Hogar Abrigo y Bienestar Integral de la SBS, hacia el Hospital de Salud Mental Federico Mora.

Capacitaciones

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, el personal de la Defensoría realizó una ponencia en el Conversatorio Protección, restitución y activación del sistema de justicia para la Defensa de los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+.

5.10. Defensoría de las Personas Privadas de Libertad

Acciones

La Defensoría de las Personas Privadas de Libertad realizó **100** acciones de protección a los derechos humanos, siendo las intervenciones inmediatas la acción más frecuente.

Gráfica 5.10. Acciones realizadas por la Defensoría de las Personas Privadas de Libertad

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Monitoreo al cumplimiento de los compromisos de construcción, remozamiento y modernización de la infraestructura de los centros penales en el complejo carcelario del municipio de Fraijanes, en el departamento de Guatemala.
2. Monitoreo de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la PDH, en relación a condiciones carcelarias, acceso a la salud y a programas de rehabilitación de las personas privadas de libertad.
3. Monitoreo de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la PDH, en relación a la efectiva conformación de los Equipos Multidisciplinarios dentro de los Centros Penales a cargo de la DGSP.

Mesas técnicas / Incidencia

La Defensoría participó en 12 mesas técnicas, destacando las siguientes:

- Seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la PDH, en relación a la efectiva conformación de los Equipos Multidisciplinarios dentro de los Centros Penales a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario.
- Reunión con OACNUDH para seguimiento de casos de persecución penal en contra de operadores de justicia.
- Reunión Interinstitucional en la Dirección General del Sistema Penitenciario sobre el programa “Equipos con Propósito”, de los equipos multidisciplinarios de los centros penales.

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en una reunión de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala. El motivo fue discutir la situación de una persona que guarda prisión preventiva.

5.11. Defensoría de los Pueblos Indígenas

Acciones

La Defensoría de los Pueblos Indígenas realizó **101** acciones de protección a los derechos humanos, siendo las orientaciones la acción más frecuente.

Gráfica 5.11. Acciones realizadas por la Defensoría de los Pueblos Indígenas

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Cumplimiento del derecho de los pueblos indígenas en materia de resarcimiento a víctimas del conflicto armado interno.
2. Supervisión sobre las acciones para garantizar el derecho a la tierra y el territorio de los pueblos indígenas.
3. Supervisión sobre el cumplimiento del estándar internacional del derecho a la no discriminación de los pueblos indígenas en las instituciones públicas.

Mesas técnicas / Incidencia

- La Defensoría participó en **37** mesas técnicas, destacando las siguientes:
- Coordinador Indígena Interinstitucional del Estado.
- Mesa técnica de Radios Comunitarias.
- Mesa técnica del Caso Pueblo Nuevo Ixcán.
- Mesa de la Comisión para la prevención de Linchamiento (CONAPREL).
- Mesa de Comadronas.
- Mesa técnica del Programa Nacional de Resarcimiento.
- Mesa Técnica de la Comisión de Interculturalidad y Multiculturalidad del Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en **seis** reuniones de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala, con diputados y diputadas de diferentes bancadas. Dentro de los temas tratados, se encuentran los siguientes:

- Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de las Radios Comunitarios del municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez.
- Seguimiento al tema de la Conflictividad Agraria.

Capacitaciones

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, el personal de la Defensoría participó como ponentes en diferentes espacios, presentando temas como: Discriminación y Racismo en el abordaje desde la multi e interculturalidad, Pertinencia Cultural en Instituciones Públicas, entre otras.

5.12. Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público

Acciones

La Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público realizó **156** acciones de protección a los derechos humanos, siendo las intervenciones inmediatas la acción más frecuente.

Gráfica 5.12. Acciones realizadas por la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad, tarifa autorizada del pasaje y la gratuidad para las personas mayores en el servicio de transporte colectivo.
2. Supervisión a las condiciones de accesibilidad a personas con discapacidad y personas mayores, en paradas, calles y unidades del transporte.
3. Supervisión de las acciones que realizan las autoridades para disminuir los hechos viales a nivel nacional.
4. Supervisión a la institucionalidad del Estado, para el cumplimiento de la ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto 80-96, que garantiza la exoneración del pago al transporte público municipal.

Mesas técnicas / Incidencia

La Defensoría participó en **37** mesas técnicas, destacando las siguientes:

- Problemática del transporte público en la colonia Santa Isabel II, zona 3 de Villa Nueva.
- La problemática del transporte público colectivo extraurbano del departamento de Escuintla.
- Seguimiento a la decisión de la Municipalidad de Guatemala respecto del retiro de los buses alimentadores provenientes de la CENTRASUR.
- Reunión con el Gerente de STP, solicitando acciones de la entidad para evitar el cobro de tarifas no autorizadas en el sistema Transurbano Siga.

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en **16** reuniones de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala, con diputados de diferentes bancadas. Dentro de los temas tratados, se encuentran los siguientes:

- Problemática del transporte público colectivo de la Ciudad de Guatemala.
- Servicio de transporte público en la Ruta Interamericana.
- Acciones para garantizar los derechos humanos de las personas usuarias del transporte público, manejo de la fluidez y carga vehicular.

5.13. Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarias

Acciones

La Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarias realizó **490** acciones de protección a los derechos humanos, siendo las acciones de orientación la acción más frecuente.

Gráfica 5.13. Acciones realizadas por la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarias

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Monitoreo al Plan Centinela 2022.
2. Monitoreo a los precios de la canasta básica alimentaria.
3. Monitoreo de seguimiento a los procesos de emisión de documentos.
4. Monitoreo de seguimiento a la tarifa de energía eléctrica.

Mesas técnicas / Incidencia

La Defensoría participó en una mesa técnica. La reunión se realizó con el sector avícola, discutiendo la situación de precios de materias primas y otros costos que impactan en los precios finales al consumidor.

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en **seis** reuniones de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala, con diputados y diputadas de diferentes bancadas. Dentro de los temas tratados, se encuentran los siguientes:

- Precios de la Canasta Básica.
- Inflación ante el alza de los precios de los hidrocarburos, gasolina súper y regular, y gas propano durante el año 2022 y la aprobación e implementación de subsidios a la gasolina súper, gasolina regular, diésel y gas propano y su impacto en el valor de la canasta básica.

5.14. Defensoría de las Personas Migrantes

Acciones

La Defensoría de las Personas Migrantes realizó **200** acciones de protección a los derechos humanos, siendo la atención a personas la acción más frecuente.

Gráfica 5.14. Acciones realizadas por la Defensoría de las Personas Migrantes

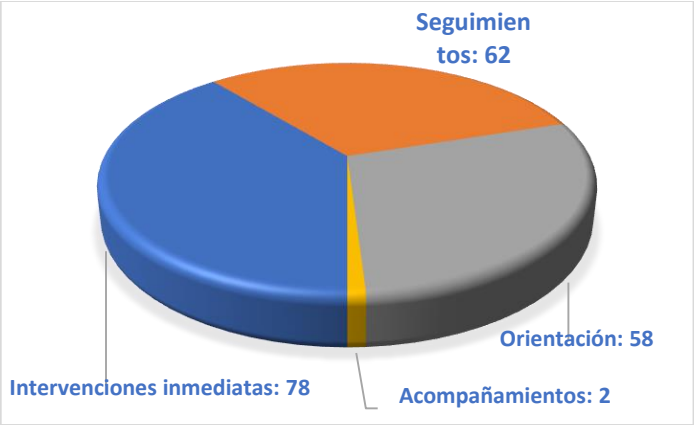

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Verificación de condiciones de personas solicitantes de refugio detenidas en el área de inadmitidos del Aeropuerto Internacional La Aurora.
2. Verificación de la emisión del DPI especial para personas reconocidas como refugiadas previo a la vigencia del Código de Migración.
3. Verificación del procedimiento del refugio ante el departamento de reconocimiento del estatuto de refugiado.
4. Supervisión administrativa sobre los procesos de investigación relacionada al tráfico ilícito de migrantes y la ruta de atención y derivación de la víctima.

Mesas técnicas / Incidencia

La Defensoría participó en **22** mesas técnicas, destacando las siguientes:

- Convocatoria al Instituto Guatemalteco de Migración, sobre la estrategia de atención para movimientos masivos de personas migrantes.
- Mesa Intersectorial Preparatoria en Materia Migratoria.
- Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG).
- Mesa Técnica Interinstitucional del Consejo de Atención y Protección (CAP).
- Se socializó por parte de SVET los mecanismos, protocolos o rutas de atención en los posibles casos de explotación sexual en viajes de turismo.

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en **diez** reuniones de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala, con diputados y diputadas de diferentes bancadas. Dentro de los temas tratados, se encuentran los siguientes:

- Verificación del trato que se les da a los connacionales en los Estados Unidos de América por parte de las diferentes instituciones encargadas. Situación de citas y cartillas para pasaportes, así como otros relativos a trámites en Consulados de Guatemala.
- Atención en Consulados de los Estados Unidos de Norteamérica; citas para trámite y entrega de pasaportes y DPI.

Capacitaciones

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, el personal de la Defensoría participó en dos ponencias: Migrantes desaparecidos y su derecho a ser buscados, Derecho de información de los familiares y Protección Internacional, y guatemaltecos en riesgo.

5.15. Defensoría de las Personas Trabajadoras

Acciones

La Defensoría de las Personas Trabajadoras realizó **352** acciones de protección a los derechos humanos, siendo la atención a personas la acción más frecuente.

Gráfica 5.15. Acciones realizadas por la Defensoría de las Personas Trabajadoras

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

Además de las supervisiones descritas a continuaciónLa Defensoría realizó 44 acciones específicas para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las personas trabajadoras.

- Supervisión: apoyo a las personas trabajadoras del sector turístico.
- Supervisión: pagos de salarios a maestros y maestras contratados bajo el renglón presupuestario 021.
- Supervisión: acceso de las personas trabajadoras al programa de invalidez, vejez y sobrevivencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Supervisión: tutela de los derechos laborales de las personas trabajadoras en el sector agrícola.

Mesas técnicas / Incidencia

La Defensoría participó en **20** mesas técnicas, destacando las siguientes:

- Reunión con autoridades del MIDES con relación a no constatación de contratos.
- Seguimiento mesa de diálogo, STOL-Congreso.
- Situación de criminalización a defensores de derechos humanos por temas de empresas de palma aceitera.
- Falta de pago de trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Acompañamiento a mesa de diálogo del Sindicato de trabajadores de la USAC y autoridades.
- Mesa de diálogo entre el Sindicato SINTRAINDECA y autoridades de INDECA.

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en **13** reuniones de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala, con diputados y diputadas de diferentes bancadas. Dentro de los temas tratados, se encuentran los siguientes:

- Creación de plazas 021 para docentes en el MINEDUC.
- Cambio a renglón 011 de personal que labora en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Suspensión de labores a trabajadores de la Dirección General de Educación Física.

5.16. Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia

Acciones

La Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia realizó **71** acciones de protección a los derechos humanos, siendo las orientaciones la acción más frecuente.

Gráfica 5.16. Acciones realizadas por la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Verificación de la vacunación contra covid-19, en el establecimiento educativo Mariano Rosell, ubicado en la colonia El Milagro, zona 6 de Mixco.
2. Condiciones de atención a hijas e hijos que cohabitan con sus progenitoras en centros de privación de libertad.
3. Verificación al caso de una niña que cohabita con su madre en el centro de orientación vocacional femenino COF.

4. Supervisión al convenio de cooperación interinstitucional Prevenir con Educación 2016-2020 entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
5. Supervisión al Modelo de Atención Integral de Justicia Penal Juvenil.
6. Verificación al programa para la niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual explotación y trata de personas de la SBS. Zona 2, Guatemala.
7. Supervisión a los protocolos de atención a los niños niñas y adolescentes con referencia a los privados de libertad que los visitan en los CPL.
8. Verificación de las condiciones de las personas migrantes provenientes de Brasil y El Congo (cuatro niños, dos mujeres en estado de gestación y un hombre).

Mesas técnicas / Incidencia

La Defensoría participó en 14 mesas técnicas, destacando las siguientes:

- Mesa a Favor de las Niñas y Adolescentes.
- Reunión de Trabajo con la Relatora de los Derechos de la Niñez.
- Derechos de la niñezLa participación ciudadana y política de juventudes y mujeres: Una mirada hacia una democracia inclusiva y un país más justo.
- "Primer Parlamento de las Niñas" en el marco del Día de la Niña, celebrado el 11 de octubre por las Naciones Unidas.

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en **13** reuniones de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala, con diputados y diputadas de diferentes bancadas. Dentro de los temas tratados, se encuentran los siguientes:

- La asistencia que el Estado de Guatemala brinda a las familias para favorecer centros de cuidado infantil, conocidos coloquialmente como guarderías.
- Seguimiento a la implementación del acuerdo Gubernativo 1217-2021.

5.17. Defensoría de la Mujer

Acciones

La Defensoría de la Mujer realizó **81** acciones de protección a los derechos humanos, siendo la atención a personas la acción más frecuente.

Gráfica 5.17. Acciones realizadas por la Defensoría de la Mujer

Fuente: PDH/DIDH, con información de la Dirección de Defensorías.

Supervisiones y monitoreos

1. Monitoreo a la unidad de control, seguimiento y evaluación de los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer del Organismo Judicial.
2. Monitoreo a la fiscalía de delitos contra el femicidio del Ministerio Público.
3. Supervisión a la CONAPREVI.
4. Supervisión a la maternidad Santa Elena III, Clínica Periférica con Atención Materno Infantil zona 7, Maternidad Cantonal zona 13 y Dirección General del Sistema Integral de Atención en Salud (SIAS).
5. Supervisión a las instituciones que forman parte del mecanismo de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas.

Mesas técnicas / Incidencia

La Defensoría participó en **23** mesas técnicas, destacando las siguientes:

- Coordinación de acciones interinstitucionales para el fortalecimiento de la respuesta institucional que se brinda a través de los Procu-móviles a las mujeres migrantes que son víctimas de violencia y que ingresan a territorio nacional.
- Seguimiento del funcionamiento de los CADI en su modalidad híbrida para niñas y niños.
- Coordinación para posibles capacitaciones de forma general sobre derechos humanos de las mujeres.

Invitaciones al Congreso

La Defensoría participó en dos reuniones de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala. El objetivo de ambas reuniones fue para realizar un análisis de las estadísticas sobre las denuncias de violencia contra la mujer.

Capacitaciones

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, el personal de la Defensoría participó como ponentes, presentando: Instrumentos nacionales a favor de los derechos de las mujeres, principalmente las mujeres indígenas y rurales para el empoderamiento económico y político: avances y desafíos.

6. Dirección de Investigación en Derechos Humanos

La Dirección de Investigación en derechos humanos realizó un total de **194** documentos de análisis e investigación en derechos humanos. A continuación, se presente el detalle de los documentos realizados.

Gráfica 6.1. Total de documentos elaborados por la Dirección de Investigación en Derechos Humanos, según el tipo de informe

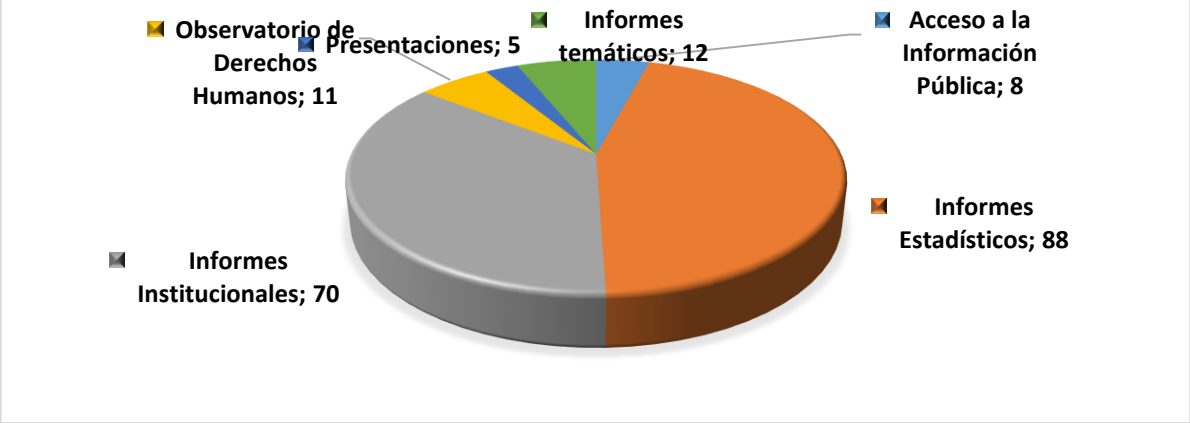

Fuente: PDH/Dirección de Investigación en Derechos Humanos.

Tabla 6.1. Número de documentos elaborados por la Dirección de Investigación en Derechos Humanos, según la temática desarrollada

Temática / derecho
Derechos humanos
Seguridad
Mujeres
Pueblos Indígenas
ODS
Agua potable
Personas defensoras de derechos humanos
DESCA
Personas con discapacidad
Personas de la diversidad sexual
Educación
Personas mayores
Movilidad humana y trata de personas
Niñez y adolescencia
Personas Privadas de Libertad
Salud
Seguridad Alimentaria y Nutricional
Trabajo
Total general

Fuente: PDH/Dirección de Investigación en Derechos Humanos

Dentro de los principales, se pueden mencionar:

- Presentaciones sobre apartados del Informe Anual Circunstanciado 2021
- Informe para Bonos del Tesoro, solicitado por el Ministerio de Finanzas Públicas
- Cuestionario a Relator Especial sobre Derecho Humano al Agua Potable
- Contribución del PDH al Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Cuestionario Evaluación del Proyecto ODS, a las INDH.
- Contribuciones al informe sobre el Examen Periódico Universal (EPU) de Naciones Unidas
- Informe sobre mujeres y mujeres indígenas sin acceso a la justicia.
- Informe herramientas institucionales para la revisión y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y su implementación en la Ruta de Supervisión.
- Diseño de boleta del Sistema de Alerta Temprana
- Informe seguimiento e impacto de recomendaciones emitidas por la CIDH al Estado de Guatemala.
- Informe sobre la situación carcelaria en Guatemala a requerimiento de la Unidad Especializada de Asuntos Internacionales del Ministerio Público.
- Presentación Defensa Pública Oficial Autónoma como garantía de acceso a la justicia para las mujeres en condiciones de vulnerabilidad
- Informe referente que ampara la dignidad de la mujer en contexto de vulnerabilidad y de violencia.
- Respuestas de solicitudes de información pública (UIP-PROV: 145-2022; 205-2022; 245-2022; 318-2022; 447-2022; 486-2022; 563-2022; 666-2022)
- Informes cuatrimestrales estadísticos de denuncias recibidas de Auxiliaturas
- Informes mensuales estadísticos de denuncias recibidas mediante Sistema de Gestión de Denuncia y Actuaciones
- Monitoreo permanente y registro de noticias y redes sociales externas, vinculadas con derechos humanos.
- Monitoreo y registro permanente de linchamientos, vapuleos y retenciones 2022
- Observatorio de Derechos Humanos: Módulos sobre la situación del derecho a la educación Guatemala, derecho a la salud, derecho al trabajo, derechos humanos de la niñez y adolescencia, derechos humanos de las mujeres, personas, mayores, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas defensoras de derechos humanos.
- Presentación desarrollo de narrativa para Observatorio de Derechos Humanos.
- Presentación movilidad humana y trata de personas.
- Contribución sobre “fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos” Organización de Naciones Unidas.

- Presentación derecho internacional de Derechos Humanos.
- Informe diagnóstico temas frecuentes en “orientaciones” que realizan Auxiliaturas de PDH
- Diagnóstico sobre uso de la herramienta recepción de denuncias PDH.
- Presentación: situación de los DESCA en Guatemala, dirigido a educadoras y educadores de PDH a nivel nacional.
- Presentación: Investigación en DDHH, dirigido a Auxiliaturas de Villa Nueva,
- Informe estadístico mensual de delitos sexuales, con datos de INACIF, enero a dic. 2022.
- Informe estadístico mensual de muertes asociadas a hechos criminales, con datos de INACIF, enero a dic. 2022.
- Informe estadístico mensual sobre armas incautadas, con datos de PNC, enero a dic. 2022.
- Informe estadístico mensual sobre derecho a la vida e integridad, con datos de PNC, enero a dic. 2022.
- Informe estadístico mensual sobre personas desaparecidas, con datos de PNC, enero a dic. 2022.
- Informe estadístico mensual sobre personas detenidas, con datos de la PNC, enero a dic. 2022.

7. Transparencia y Acceso a la Información Pública

7.1. Secretaría de Acceso a la Información Pública

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce el derecho de acceso a la información pública, como manifestación principal de un principio de máxima publicidad de todos los actos de la administración pública y el derecho de petición. En 2008, el Congreso de la República aprueba el Decreto 57-2008La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

El presente apartado da a conocer las acciones realizadas atendiendo a las obligaciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y las funciones que tiene la Secretaría de Acceso a la Información Pública, tales como supervisión de portales electrónicos, realizar capacitaciones a los diferentes sujetos obligados o a las personas vinculadas a la materia que así lo requieran.

7.2. Supervisiones

Tabla 7.1. Número de supervisiones realizadas por SECAI a los sujetos obligados, según el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública

Número	Nombre	Supervisiones
1	Organismos del Estado	106
3	Entidades Autónomas y Descentralizadas.	74
4	Sector deporte	6
5	Municipalidades	578
TOTAL		764

Fuente: PDH/DIDH con información de la Secretaría de Acceso a la Información Pública

En el 2022 se han realizado supervisiones, principalmente a portales electrónicos de los diferentes Organismos del Estado, que comprende Organismo Judicial, Organismo Legislativo y Organismo Ejecutivo; a entidades autónomas y descentralizadas; algunas del Sector Deporte y a partir de mayo se iniciaron las supervisiones a las 340 municipalidades; debido a que la ruta indica que las Auxiliaturas realizan una supervisión preventiva y la segunda es realizada por la SECAI.

7.3. Capacitaciones

En cumplimiento del mandato del Procurador de los Derechos Humanos, como autoridad reguladora del derecho, se realizaron actividades de capacitación por las diferentes dependencias de PDH; capacitando un total de **12,673** personas a través de **508** eventos.

Dentro del programa de capacitación se incluyeron las temáticas Ley de Acceso a la Información Pública, información pública de oficio, unidades de información pública y enlaces, guía para la elaboración del informe de Pertenencia Sociolingüística y Responsabilidades y Sanciones, entre otras.

Tabla No. 7.2. Capacitaciones de Acceso a la Información

Descripción de la actividad	Cantidad de Eventos	Total, personas
Actividades de promoción y formación brindadas por parte de SECAI	111	4,426
Actividades de promoción y formación de las Auxiliaturas	394	8,137
Actividades de promoción y formación de la Dirección de Promoción y Educación	3	110
Total	508	12,673

Fuente: PDH/SECAI, con datos de la Dirección de Promoción y Educación y de Auxiliaturas.

Para dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos y de las Procuradoras Adjuntas, se capacitó a **8** sujetos obligados a quienes se les dictó resolución por vulneración al derecho de acceso a la información pública. Asimismo, se capacitó a **dos** personas como parte de las medidas de desjudicialización dictadas por jueces competentes en casos conocidos por delitos relacionados al acceso a la información pública. De igual forma, como seguimiento al plan de supervisión del 2022, se convocaron municipalidades y entidades del sector deporte para tal fin.

Siglas y acrónimos

ACLP	Adolescentes en conflicto con la ley penal
ACH	Acción contra el Hambre
AGJI	Asociación Guatemalteca Jueces por la Integridad
AIDPI	Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
APG	Asociación de Periodistas de Guatemala
BANGUAT	Banco de Guatemala
BELÉM DO PARÁ	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BM	Banco Mundial
CA	Canasta Ampliada
CADH	Convención Americana sobre Derechos Humanos
CAIMUS	Centros de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia
CAIPETI	Centros de Atención Integral para la Prevención y Erradicación del Trabajo
CBA	Canasta Básica de Alimentos
CC	Corte de Constitucionalidad
CCJ	Consejo de la Carrera Judicial
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CE1	Circunscripción Económica 1
CE2	Circunscripción Económica 2
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CEEX	Centros de Educación Extraescolar
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y El Caribe
CER	Centro Especializado de Reinserción
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIG	Modelo de Gestión Integral de Casos
CNA	Consejo Nacional de Adopciones
CONADI	Comisión Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONED	Comisión Nacional de Empleo Digno
COPADEH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
CORTE IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
COVID-19	SARS-CoV-2

CPEG	Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género
CPRG	Constitución Política de la República de Guatemala
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DA	Desnutrición Aguda
DAA	Derecho a una Alimentación Adecuada
DAV	Departamento de Atención a la Víctima
DDA	Defensoría del Derecho a la Alimentación
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DGSP	Dirección General del Sistema Penitenciario
DIACO	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
EDA	Enfermedad Diarreica Aguda
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
ENT	Enfermedades No Transmisibles
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FID	Formación Inicial Docente
GCNN	Gran Cruzada Nacional por la Nutrición
IDPP	Instituto de la Defensa Publica Penal
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
IGT	Inspección General del Trabajo
IMAE	Índice Mensual de la Actividad Económica
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INCAP	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP	Instituto Nacional de Tecnología y Capacitación
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
IVS	Programa Invalidez, Vejez y Sobrevivencia
LAIP	Ley de Acceso a la Información Pública
LGBTIQ+	Lesbiana, gay, transexuales, bisexuales, intersexuales y queer +
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MAINA	Modelo de Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia
MICIVI	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MIRITI	Modelo de Identificación del Riesgo el Trabajo Infantil
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NNA	Niños, niñas y adolescentes

NOG	Número de Operación Guatecompras
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OHCHR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPF	Organizaciones de Padres de Familia
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSAR	Observatorio de Salud Reproductiva
PADEF	Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PEA	Población Económicamente Activa
PEMAR	Población de Mayor Riesgo
PESAN	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PET	Población en Edad de Trabajar
PGN	Procuraduría General de la Nación
PIB	Producto Interno Bruto
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales
PNC	Policía Nacional Civil
PNED	Política Nacional de Empleo Digno
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
POASAN	Presupuesto Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
POLSAN	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PPL	Personas privadas de libertad
PROAM	Programa de Accesibilidad a Medicamentos
PROEDUSA	Departamento de Promoción y Educación en Salud
RUUN	Registro Único de Usuarios Nacional
SAI	Sistema de Atención Integral
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
SECAI	Secretaría de Acceso a la Información Pública
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada del Estado
SICOMP	Sistema de Control de la Investigación del Ministerio Publico
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

SIDESAN	Sistema de Información Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIDH	Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos
SIGSA	Sistema de Información Gerencial en Salud
SIINSAN	Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria
SIMSAN	Sistema de Información Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SINASAN	Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIT	Superintendencia de Telecomunicaciones
SNS	Sistema Nacional de Seguridad
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SUDH	Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos
TMC	Transferencias Monetarias Condicionadas
UDEFEGUA	Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
VCM	Violencia contra la mujer
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VPH	Virus del Papiloma Humano
VUMES	Ventanillas Únicas Municipales de Empleo

Referencias

Documentos y libros

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *La protección internacional de las personas LGTBI*. Octubre de 2014.

Banco Mundial. *Actuemos ya para proteger el capital humano de nuestros niños*, en: https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/35276/Acting now-SP.pdf?sequence=15&isAllowed=y , consultado el 11 de noviembre de 2022.

Barreiro Portela, Esther. F*isiopatología de la COVID-19 en diferentes órganos y sistemas (2022)*. https://tienda.elsevier.es/fisiopatologia-de-la-covid-19-en-diferentes-organos-y-sistemas-9788413821603.html

Black, Robert E, Cesar G Victora, Susan P Walker, Zulfi a Bhutta, Parul Christian, Mercedes De Onis, and Majid Ezzati. *Serie Desnutrición y Sobrepeso Materno-Infantil en Países de Ingresos Bajos y Medios*. The Lancet, 2011, 1–25.

CEPAL. *Seminario internacional Aprendizajes y lecciones internacionales para avanzar hacia sistemas de salud universales, integrales y sostenibles*. Agosto de 2022.

CIDH, 2018. *Informe avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI*.

Comité de los Derechos del Niño. *Examen de los Informes Presentados por los Estados Partes en Virtud del artículo 44 de la Convención*. Observaciones finales: Guatemala, CRC/C/GTM/CO/3-4, 25 de octubre de 2010, párr.11

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032*. Guatemala: Conadur/Segeplán, 2014.

Consejo Nacional de Seguridad. *Política Nacional de Seguridad.* Guatemala, julio de 2012.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Derechos Sociales y Políticas Públicas. El Principio de Progresividad*. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37891.pdf consultado el 28/12/2022

Corte Interamericana de Derechos Humanos. *El Hábeas Corpus bajo suspensión de garantías (arts. 27.2, 25.1 y 7.6 Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva OC-8/87 de la serie A, núm. 8*. 30 de enero de 1987.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Fondo de reparaciones, Caso Ramírez Escobar y otros Vs. Sentencia, Párrafo 250.Serie C No.351*. 9 de marzo de 2018.

FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. *El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo*. Roma: FAO, 2022. https://www.fao.org/3/cc0639es/cc0639es.pdf.

FAO. *Directrices Voluntarias. El Derecho a La Alimentación*. Publicaciones de la Dirección de Información de la FAO. Roma, Italia, 2005.

HLPE-CSA-FAO. *Contribución Del Agua a La Seguridad Alimentaria y La Nutrición*, 2015, 155. http://www.fao.org/cfs/cfs-hlpe/informes/es/.

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. *Boletín Estadístico de Afiliación 2020*. https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2021/06/Boletin-EstadIstico-de-Afiliacion-2020-IGSS.pdf

IGSS. *Boletín Estadístico de Afiliación 2021*. https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2022/09/Boletin-EstadIstico-de-Afiliacion-2021-IGSS.pdf el 21/12/2022

IGSS. *Boletín Informativo de Afiliación 2021*. https://www.igssgt.org/informes-y-estadisticas/boletin-de-afiliacion/ el 21/12/2022

IGSS. *Datos Abiertos 2022*. https://www.igssgt.org/web/datos-abiertos/mensual.php?i=137
INE. *Censo de Población y Vivienda 2018*. Consultado en: https://www.censopoblacion.gt/

INE. *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2021*. Consultado en: https://www.ine.gob.gt/ine/wp-content/uploads/2022/03/Presentacion-de-resultados-ENEI.pdf

MAGA, MINFIN. *Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2022*. Décima Parte. Presupuesto de Egresos." Guatemala: Ministerio de Finanzas Publicas (MINFIN), 2022. https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre22/Inicio.htm.

MINEDUC. *Evaluación Diagnóstica de Estudiantes 2021*, en: https://www.mineduc.gob.gt/digeduca/documents/resultados/2021/Infografia_ED2021.pdf, consultado el 15 de noviembre de 2022.

MINEDUC. *Informe de la Evaluación Diagnóstica para Docentes 2015-2019*, en: https://www.mineduc.gob.gt/DIGEDUCA/documents/informes/docentes/INFORME_DOCENTES_2015_2019.pdf, consultado el 16 de noviembre de 2022.

MINFIN, BIRF. *Convenio del Préstamo No. 8730*. MINFIN. Guatemala, Guatemala, 2020. https://doi.org/10.1136/bmj.318.7187.822.

MQSUN+, NutritionWorks, and Secretária de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN). *Revisión de La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala: Reporte Preliminar, 2019*.

MSPAS, INE, SEGEPLAN, ICF Internacional. *VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2015-2015*. Guatemala, 2017.

MSPAS. *Plan Nacional para la eliminación de la transmisión materno infantil de VIH, sífilis y hepatitis B 2021-2024*.

OEA. *Indicadores de Progreso para la Medición de Derechos Contemplados en el Protocolo de San Salvador*. Informe de Seguimiento a las Observaciones Realizadas por el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador, 2017. https://www.oas.org/en/sedi/pub/indicadores_progreso.pdf.

OIT. *Diagnóstico sobre economía informal. Énfasis en el sector comercio de los países del norte de Centroamérica: El Salvador, Honduras y Guatemala*. En: http://www.oit.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_752182.pdf

ONU, Asamblea General de la. *Proyecto de Resolución Remitido a la Cumbre de las Naciones Unidas para la Aprobación de la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 por la Asamblea General en su Sexagésimo Noveno Período de Sesiones Transformar*, 2015. https://acortar.link/voB3C.

ONU. *La Agenda 2030 y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una Oportunidad Para América Latina y El Caribe*… 2018. https://acortar.link/jmnvQ.

ONU. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR). *Observación General No 12: El Derecho a Una Alimentación Adecuada* (Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) 42015 (1999): 1–11. https://acortar.link/D5TRfN.

Organismo Ejecutivo. *Gran Cruzada Nacional Por La Nutrición*. Guatemala: Organismo Ejecutivo, 2020. https://portal.siinsan.gob.gt/cruzada-nacional/.

PDH. *Compendio sobre el marco conceptual, normativa nacional, internacional y jurisprudencia sobre derechos humanos de las personas LGTBIQ+ dirigida a servidores públicos*. Guatemala, 2021.

PDH. Defensoría de las Personas Trabajadoras. *Informe de acción específica al Programa Especial de Protección para trabajadoras de casa particular del IGSS*. En: https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-trabajadoras-1/ano-2022-3.html

PDH. Defensoría de Personas Trabajadoras. *Informe de Verificación del pago de condecoraciones a los elementos de la Policía Nacional Civil*. En: https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-trabajadoras-1/ano-2022-3.html

PDH. *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2019*. (Guatemala, enero 2020).

PDH. *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2020*. (Guatemala, enero 2021).

PDH. *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2021*. (Guatemala, enero 2022).

PDH. *Informe asignación espacios hospitalarios para atención pacientes oncológicos en el Hospital General San Juan de Dios ante el cierre de los servicios del covid-19.*

PDH. *Informe de Monitoreo al Programa aporte económico del adulto mayor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social*. Enero de 2022.

PDH. *Informe de supervisión a la atención que reciben las personas mayores en el Instituto para la Atención a la Víctima del Delito*. Julio de 2022.

PDH. *Informe de supervisión a las coberturas de vacunación*. Julio de 2022.

PDH. *Informe de Supervisión al Departamento de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil y la atención que se brinda a personas LGBTIQ+*. Marzo de 2022.

PDH. *Informe de supervisión para dar seguimiento a la Situación de personas LGBTIQ+ privada de libertad*. Julio de 2022.

PDH. *Informe de supervisión para dar seguimiento a los avances dentro del Ministerio Público, respecto a la justicia especializada a favor de personas LGBTIQ+*. Mayo de 2022.

PDH. *Informe de supervisión para establecer la atención en salud de personas LGBTIQ+*. Febrero del 2022.

PDH. *Informe de supervisión para identificar las acciones para la protección de NN LGBTIQ+ por parte de la Procuraduría General de la Nación*. Agosto 2022.

PDH. *Supervisión al abastecimiento de medicamentos antirretrovirales e insumos en las Unidades de atención integral UAI del MSPAS*. Abril de 2022.

PDH/Defensoría de la salud. *Informe de Supervisión del impacto de la vacunación contra el Covid-19 en la red hospitalaria nacional*. Guatemala, marzo 2022.

PDH/Defensoría de las Personas Privadas de Libertad. *Informe de Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General del Sistema Penitenciario en la Supervisión "Condiciones carcelarias, acceso a la salud y alimentación de las Personas Privadas de Libertad*. Abril de 2021.

PDH/Dirección de Investigación en Derechos Humanos. *Estadísticas sobre delitos sexuales asociadas a hechos criminales -en investigación- realizadas por INACIF a nivel nacional*. Noviembre de 2022.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Noviembre de 2013.

Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT. *Estudio de la crisis del COVID-19.* https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---ifp_skills/documents/publication/wcms_751084.pdf (consultado el 28/12/2022)

SESAN, INCAP, INE. *Informe de la Línea de Base de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición 2021/2022*. Guatemala, 2022. https://portal.siinsan.gob.gt/wp-content/uploads/lineabase.pdf.

SOSEP, SBS, SESAN, MINFIN. *Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado Ejercicio Fiscal 2022. Décima Parte. Presupuesto de Egresos*. Guatemala:

Ministerio de Finanzas Publicas (MINFIN), 2022.
https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre22/Inicio.htm.

Normativa interna

Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.*

Congreso de la República de Guatemala. *Código de Trabajo, Decreto 1441*.

Congreso de la República de Guatemala. C*ódigo Penal, Decreto 17-73*.

Congreso de la República de Guatemala. *Decreto 1-2019 Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud En Guatemala*. Guatemala, 2019.

Congreso de la República de Guatemala. *Decreto número 17-2020*.

Congreso de la República de Guatemala. *Decreto número 32-2005, Ley del SINASAN*.

Congreso de la República de Guatemala. *Decreto número 90-97, Código de Salud*. Guatemala, 1997.

Congreso de la República de Guatemala. *Iniciativa 2377*.

Congreso de la República de Guatemala. *Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*, Decreto 9-2009.

Congreso de la República de Guatemala. *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala y del Procurador de los Derechos Humanos*, Decreto número 54-86; reformado por el Decreto número 32-87.

Congreso de la República Gobierno de Guatemala. *Ley de Fondo de Tierras Decreto 24-99*.

Congreso de la República. *Ley Marcos del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008*

Fiscal General y Jefa del Ministerio Público. *Acuerdo número 09-2021*.

IGSS. *Acuerdo 1235*.

MSPAS. *Acuerdo Ministerial 138-2019*.

MSPAS. *Acuerdos Ministeriales: 06-2022; 32-2022; 33-2022; 98-2022; 193-2022*
https://www.mspas.gob.gt/transparencia/acuerdos-ministeriales

Organismo Ejecutivo. *Acurdo Gubernativo 278-2021 Salarios Mínimos*. Guatemala, 2021.

Oficios de instituciones públicas

Consejo Nacional de Adopciones. *Oficio CNA-DG-264-2022/EECL/CEM/UACHP*, 5 de abril 2022.

Defensoría de la Mujer Indígena. *Oficio DUSDEMI 139-2022*, 25 de octubre 2022.

Defesaría de la Mujer Indígena. *Oficio 65-2022 UJ/GEDCS*, 21 de octubre 2022.

Dirección General del Sistema Penitenciario. *Oficio No. 12,642-2022/DMEG/rl Ref./Grupos Vulnerables*. Guatemala 25 de octubre de 2022.

Dirección General del Sistema Penitenciario/Subdireccion de Planificación. *Oficio No. SubPlan-1106-2022/CNGA*. Guatemala, 26 de octubre de 2022.

Dirección General del Sistema Penitenciario/Subdirección Operativa. *Oficio No. 8699-2022/HJML-wc*. Guatemala, 26 de octubre de 2022.

Dirección General del Sistema Penitenciario/Sudirección de Rehabilitación Social. *Oficio No. 12, 668-2022 Ref: SDRS-DMEG/UNG/ob*. Guatemala, 27 de octubre de 2022.

Dirección General del Sistema Penitenciario/Sudirección de Rehabilitación Social. *Oficio No. 12,721-2022 Ref: SDRS-DMEG/UNG/ob*. Guatemala, 26 de octubre de 2022.

Dirección General del Sistema Penitenciario/Sudirección de Rehabilitación Social. *Oficio No. 12,265-2022 Coordinación de psicología/ilms.* Guatemala, 26 de octubre de 2022.

Dirección General del Sistema Penitenciario/Sudirección de Rehabilitación Social. *Oficio No. 12,624-2022 Ref: SDRS-DMEG/DEPTO.EDU/HM*. Guatemala, 25 de octubre de 2022.

IGSS. *Oficio COEX-SMH-oficio 1191/2022*, del 2 de noviembre del 2022.

MINEDUC. Oficio DIPLAN-D-5516-2022, del 27 de octubre de 2022.

MINEDUC. *Oficio DIREH-DAPS-19553-2022*, del 27 de octubre de 2022.

MINEDUC. *Oficio No. DIGECADE 258-2022*, al 30 de agosto de 2022.

MINEDUC. *Oficio No. DIGEPSA-1556-2022 JBCdC/lea*, 27 de octubre de 2022.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. *Oficio DM3225-2022RERP/EEM/ac*, informe del Empleador, periodo 2021.

MSPAS. *Oficio del MSPAS 626-2022*, del 16 de junio de 2022.

PGN. *Oficio No. PGN_PNA-425-2022/gacr*, 22 de noviembre de 2022.

PGN. *Oficio No. PGN_PNA-425-2022/gacr*, 22 de noviembre de 2022.

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. *Oficio SBS-DMS-1067-2022, Ref. KARS/mmge*. 27 de octubre de 2022.

Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia. *Oficio DAAJ-1422-2022. Ref. CMGL/cimc*. 27 de octubre de 2022.

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia. *Oficio SBS-DMS-1067-2022. Ref. KARS/mege*. 27 de octubre de 2022.

SOSEP. *Oficio MAD-0990-no-ov; Resolución VIP-112-2022*. 8 de noviembre de 2022.

SEPREM. *Ref. Oficio-SEPEEM-DGPNEHM/140-2022*. Guatemala 10 de noviembre de 2022.

Enlaces

Agencia Guatemalteca de Noticias. MSPAS mantiene esfuerzos para promover la vacunación contra el COVID-19. https://agn.gt/mspas-mantiene-esfuerzos-para-promover-la-vacunacion-contra-el-covid-19/

Agencia Guatemalteca de Noticias. Qué son las Oficinas de Atención a la Víctima y dónde se ubican. https://agn.gt/que-son-las-oficinas-de-atencion-a-la-victima-y-donde-se-ubican-pnc/. 16 de febrero 2021.

BID. Centro de Información para la Mejora de Aprendizajes (CIMA), https://cima.iadb.org/index.php/es/regional-overview/coverage/out-of-school-by-age, consultado el 14 de noviembre de 2022.

CEPAL. Colección Documentos de proyectos El fomento de la inserción laboral de grupos vulnerables. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3738/1/S2009908_es.pdf (consultado el 27/12/2022)

Congreso de la República de Guatemala. Q25.9 millones en apoyo a mujeres víctimas de violencia. En: https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/9349/2022/4#gsc.tab=0 8 de noviembre de 2022.

Diario de Centro América. 12 años de justicia especializada en género. Pág. 7. En: https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/12-anos-de-justicia-especializada-en-genero/ (Consultado el 14 de noviembre 2022).

Diario de Centro América. SBS hace cambios en 10 hogares de protección. En: https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/sbs-hace-cambios-en-10-hogares-de-proteccion/. 3 de mayo de 2022.

Diario de Centro América. SBS hace cambios en 10 hogares de protección. En: https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/sbs-hace-cambios-en-10-hogares-de-proteccion/. 3 de mayo de 2022.

Diario La Hora. Tras reducción de fondos para vacunas, Salud recibe donación de Pfizer. https://lahora.gt/nacionales/engelberth-blanco/2022/06/27/tras-reduccion-de-fondos-para-vacunas-salud-recibe-donacion-de-pfizer/

DW, CEPAL: aumenta la pobreza en américa latina. https://www.dw.com/es/cepal-aumenta-la-pobreza-extrema-en-am%C3%A9rica-latina/a-63878595 (consultado el 27/12/2022)

DW. Nota: Pobreza en América Latina: niveles no vistos en casi 30 años, https://www.dw.com/es/pobreza-en-am%C3%A9rica-latina-niveles-no-vistos-en-casi-30-a%C3%B1os/a-63467143 (consultado el 26/12/2022)

El Periódico. Dos mujeres fueron abusadas sexualmente en asalto a un bus. En: https://elperiodico.com.gt/sociedad/sucesos/2022/08/24/dos-mujeres-fueron-abusadas-sexualmente-en-asalto-a-un-bus/. 8 de noviembre 2022.

El Periódico. Asociación de jueces "lamenta" las reformas a la Ley de la Carrera Judicial. En: https://elperiodico.com.gt/politica/justicia/2022/02/08/asociacion-de-jueces-lamenta-las-reformas-a-la-ley-de-la-carrera-judicial/. 8 de febrero de 2022.

El Periódico. Congreso publica en el diario oficial reformas a la Ley de la Carrera Judicial. En: https://elperiodico.com.gt/politica/congreso/2022/02/16/congreso-publica-en-el-diario-oficial-reformas-a-la-ley-de-la-carrera-judicial/. 16 de febrero de 2022.

El Periódico. Señalan posible arbitrariedad en asignación para los Caimus. En: https://elperiodico.com.gt/politica/justicia/2022/11/11/senalan-posible-arbitrariedad-en-asignacion-para-los-caimus. 11 de noviembre de 2022.

El Periódico. Señalan posible arbitrariedad en asignación para los Caimus. En: https://elperiodico.com.gt/politica/justicia/2022/11/11/senalan-posible-arbitrariedad-en-asignacion-para-los-caimus. 11 de noviembre de 2022.

El Periódico. Vivir sin Violencia: 23 mujeres mueren de forma violenta cada 10 días en Guatemala. En: https://elperiodico.com.gt/sociedad/local/2022/11/21/vivir-sin-violencia-23-mujeres-mueren-de-forma-violenta-cada-10-dias-en-guatemala/. 21 de noviembre 2022

Entremundos. Apoyando la diversidad, Organizaciones LGBT. En: https://www.entremundos.org/revista/salud/apoyando-la-diversidad-organizaciones-lgtb/. 26 de noviembre 2022.

Expansión / Datos Macro: https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/salud?anio=2016

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Construcción de un sistema de protección integral. En: https://www.unicef.org/guatemala/construcci%C3%B3n-de-un-sistema-de-protecci%C3%B3n-integral. 26 de noviembre de 2022.

Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Fortaleciendo la institucionalidad de las mujeres. https://informacionpublicadeoficio.copadeh.gob.gt/5-mision-vision-y-objetivos-de-la-institucion/ (consultado, el 12/12/2022)

https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/circulares/circular_conjunta_mfp_onsec_cgc.pdf (consultado el 30.12.2022)

IGSS. Boletín informativo 2020. Recuperado en: https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2021/06/Boletin-Estadistico-Prestaciones-en-Salud-2020-IGSS.pdf

IGSSS. Noticias. https://www.igssgt.org/noticias/2022/01/10/como-manejo-los-sintomas-post-covid-19/

INE. *Canasta Básica de Alimentos y Canasta Ampliada* (agosto de 2022). https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2022/09/07/20220907183744xw3o7aFuBMHCXaZspmFUXa5El8R614lW.pdf

INE. Estadísticas vitales. Recuperado en: https://www.ine.gob.gt/vitales/

INE. Índice de Precios al Consumidor (IPC) a octubre de 2022, en: https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2022/11/07/202211071837176jUXYrCteX8JWZUbSn6B6fCXUXaZQ78F.pdf, consultado el 07 de diciembre de 2022.

La Cuerda. Nota Periodística. https://lacuerda.gt/2020/10/23/el-drama-de-las-trabajadoras-domesticas-durante-la-pandemia-nos-sentimos-abandonadas/ consultado el 30/12/2022.

La Hora. Nota periodística sobre salarios diferenciados. En: https://lahora.gt/nacionales/la-hora/2022/12/04/salarios-diferenciados-a-que-se-refiere-giammattei/ (consultado el 28/12/2022)

Los principios y derechos fundamentales en el trabajo. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_decl_wp_11_sp.pdf (consultado el 30/12/2022)

MINEDUC. *Resultados del estudio de la evaluación Graduandos en línea 2021*, en: https://www.mineduc.gob.gt/digeduca/documents/resultados/2021/Infografia_GRAD2021.pdf, consultado el 15 de noviembre de 2022.

Ministerio de Finanzas Públicas. En:

Ministerio Público. Presentación de avances del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas Alerta Isabel –Claudina. En: https://www.mp.gob.gt/noticia/presentan-informe-de-avances-del-mecanismo-de-busqueda-inmediata-de-mujeres-desaparecidas-alerta-isabel-claudina/. 10 de agosto de 2022.

MINTRAB. Noticia en: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02xvQAg4vymxh9dFV45GXLBZUapVrUgZLR3BNrsJscwgLcuyM7iGbR7Z3KmrByBsLnl&id=100064365052498&mibextid=Nif5oz (consultado el 6/01/2022)

MINTRAB. Política Institucional de Género.
https://www.mintrabajo.gob.gt/images/ejes/PNED_2017_2032.pdf (consultado el 26/12/2022)

MSPAS. Mortalidad 15 primeras causas por grupo de edad.
http://epidemiologia.mspas.gob.gt/files/Publicaciones/UE%20Vitales/Mortalidad%2015%20primeras%20causas%20INE.pdf

MSPAS. Sala situacional de ENT, mayo 2022.
http://epidemiologia.mspas.gob.gt/files/2022/salas-situacionales/enfermedades-no-transmisibles/ent-mayo-2022.pdf

MSPAS. Situación de COVID-19 en Guatemala.
https://tablerocovid.mspas.gob.gt/tablerocovid/

MSPAS. Situación de enfermedades respiratorias agudas.
http://epidemiologia.mspas.gob.gt/files/2022/salas-situacionales/iras/iras-sem-44-2022.pdf

MSPAS. Situación epidemiológica ETAs.
http://epidemiologia.mspas.gob.gt/files/2022/salas-situacionales/etas/etas-sem-45-2022.pdf

MSPAS.Niveles de Atención. https://establecimientosdesalud.mspas.gob.gt/niveles-de-atencion/primer-nivel-de-atencion.html

OEA. CIDH expresa preocupación por nuevas afectaciones a la independencia judicial en Guatemala. En:
https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/037.asp . 22 de febrero de 2022.

OEA. Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html (consultado el 28/12/2022)

OIT. C131 - Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131).
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312276#:~:text=1.,apropiada%20la%20aplicaci%C3%B3n%20del%20sistema

OIT. Serie Panorama Laboral en América Latina y el Caribe 2022: Un crecimiento débil y crisis global frenan la recuperación del empleo en América Latina y el Caribe.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_854764.pdf (consultado el 12/12/2022)

OIT. Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas. En:
https://www.ilo.org/digitalguides/es-es/story/globalcall#covid-impact (consultado el 7/12/2022)

OIT. Nota Conceptual, Trabajo Decente.
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R200#:~:text=Las%20organizaciones%20de%20empleadores%20y%20de%20trabajad

ores%20deber%C3%ADan%20promover%20la,consideraciones%20de%20g%C3%A9nero%20y%20culturales. Consultado el 28/12/2022

OIT. Noticia. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_008680/lang--es/index.htm (consultado el 28/12/2022)

OIT. Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2022 https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_848464.pdf consultado el 27/12/2022

OIT. Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2022. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_848464.pdf

OMS. Nota. https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/coronavirus-disease-(covid-19)-post-covid-19-condition

OMS. Objetivos de desarrollo sostenible. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/

ONU Mujeres. El arduo camino hacia beneficios de empleado y protección social para las trabajadoras domésticas de Guatemala. https://www.unwomen.org/es/news/stories/2019/3/feature-story-social-protection-to-domestic-workers-in-guatemala (consultado el 27/12/2022)

ONU. Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, Viena, 1993. https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G93/142/36/PDF/G9314236.pdf?OpenElement

ONU. Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales. https://www.oacnudh.org.gt/estandares/docs/Instrumentos/Basicos/Pactodesc.pdf

ONU/Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación general Nº 18: El derecho al trabajo https://www.refworld.org.es/docid/47ebcb332.html (consultado el 15/12/20222)

OPS. Evaluación del espacio fiscal para la salud en Guatemala. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/54814/9789275323786_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

OPS. Repositorio de la Organización Panamericana de la Salud. https://iris.paho.org/handle/10665.2/55571

OPS. Violencia contra las niñas y los niños. En: https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos#:~:text=La%20violencia%20contra%20las%20ni%C3%B1as%20y%20los%20ni%C3%B1os%20incluye%20la,por%20cuidadores%2C%20compa%C3%B1eros%20o%20extra%C3%B1os. 2 de diciembre 2022

OSAR, Estadísticas. https://osarguatemala.org/embarazos-y-registro-de-nacimientos-2022/

PDH. Informe de supervisión y monitoreo. https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-juventud/ano-2022-25/informe-de-supevision-al-cumplimiento-de-la-politica-nacional-de-empleo-digno-julio-2022/13092-informe-de-supervision-al-cumplimiento-de-la-politica-nacional-de-empleo-digno-julio-2022/file.html (consultado el 28/12/2022)

PDH. Informe de supervisión y monitoreo. https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-trabajadoras-1/ano-2022-3/informe-de-accion-especifica-de-seguimiento-al-programa-especial-de-proteccion-para-trabajadoras-de-casa-particular-del-instituto-guatemalteco-de-seguridad-social-diciembre-2021/10734-informe-de-accion-especifica-de-seguimiento-al-programa-especial-de-proteccion-para-trabajadoras-de-casa-particular-del-igss-diciembre-2021/file.html (consultado el 27/12/2022)

PDH. Informes de monitoreos y supervisión. https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-con-discapacidad/ano-2022-20/informe-de-supervision-inclusion-laboral-para-personas-con-discapacidad-abril-2022/12039-informe-de-supervision-inclusion-laboral-para-personas-con-discapacidad-abril-2022/file.html (consultado 28/12/2022)

PDH. Informes de monitoreos y supervisión. https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-trabajadoras-1/ano-2022-3/informe-de-accion-especifica-seguimiento-a-los-hospitales-temporales-covid-19-con-relacion-al-recurso-humano-diciembre-de-2022/10701-informe-seguimiento-a-los-hospitales-temporales-covid-19-con-relacion-al-recurso-humano/file.html

PDH. Informes de monitoreos y supervisión. https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-trabajadoras-1/ano-2022-3/informe-de-accion-especifica-verificacion-de-la-implementacion-del-convenio-149-de-la-organizacion-internacional-de-trabajo-oit-convenio-sobre-el-personal-de-enfermeria-en-la-red-de-salud-publica-mayo-2022.html

PDH. Informes de monitoreos y supervisión. https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-personas-mayores/ano-2022-4/monitoreo-extra-poa-programa-aporte-economico-del-adulto-mayor-del-ministerio-de-trabajo-y-prevision-social-enero-de-2022/10691-informe-aprobado-pdf/file.htmlv

PDH. Informes de supervisión y Monitoreo. https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-salud-1/ano-2022.html

PDH. Noticias. https://www.pdh.org.gt/comunicacion/noticias/pdh-presenta-amparo-ante-la-cc-para-que-se-incluya-a-ninas-ninos-y-adolescentes-en-el-plan-nacional-de-vacunacion-contra-covid-19.html

Prensa Comunitaria (12 de julio de 2022). ¿Qué hay detrás de los 16 asesinatos de personas de la diversidad sexual y de género en 2022? En: https://prensacomunitaria.org/2022/07/que-hay-detras-de-los-16-asesinatos-de-personas-de-la-diversidad-sexual-y-de-genero-en-2022/

Prensa Comunitaria (27 de octubre 2022). Informe evidencia fallos en investigación de violencias contra la población LGBTIQ+. En: https://prensacomunitaria.org/2022/10/informe-evidencia-fallos-en-investigacion-de-violencias-contra-la-poblacion-lgbtiq/

Prensa Comunitaria (27 de octubre 2022). Informe evidencia fallos en investigación de violencias contra la población LGBTIQ+. En: https://prensacomunitaria.org/2022/10/informe-evidencia-fallos-en-investigacion-de-violencias-contra-la-poblacion-lgbtiq/

Prensa Comunitaria (27 de octubre de 2022). Informe evidencia fallos en investigación de violencias contra la población LGBTIQ+. En: https://prensacomunitaria.org/2022/10/informe-evidencia-fallos-en-investigacion-de-violencias-contra-la-poblacion-lgbtiq/

Prensa Comunitaria (7 de diciembre de 2022). La población “trans” encuentra en la organización una forma para sobrevivir en Guatemala. En: https://prensacomunitaria.org/2022/12/la-poblacion-trans-encuentra-en-la-organizacion-una-forma-para-sobrevivir-en-guatemala2/

Prensa Libre (15 de marzo 2022). Congreso archiva polémica Ley para la Protección de la Vida y la Familia que generó críticas de sectores sociales. En: https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/congreso-archiva-polemica-ley-para-la-proteccion-de-la-vida-y-la-familia-que-genero-criticas-de-sectores-sociales-breaking/

Prensa Libre (24 de septiembre de 2022). La PNC va tras la pista de banda que opera en taxis piratas y agrede a mujeres. En: https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/la-pnc-va-tras-la-pista-de-banda-que-opera-en-taxis-piratas-y-agrede-a-mujeres/

Prensa Libre. Noticias. https://prensa.gob.gt/comunicado/mas-de-24500-personas-han-recibido-atencion-en-clinicas-post-covid-19-por-secuelas

Prensa Libre. Noticias. https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/guatemala-se-queda-sin-vacunas-para-ninos-de-6-a-11-anos-porque-vencio-el-ultimo-lote-de-moderna-breaking/

Real Academia Nacional de Medicina de España. https://www.ranm.es/terminolog%C3%ADa-m%C3%A9dica/recomendaciones-de-la-ranm/4599-tasa-de-mortalidad-y-tasa-de-letalidad-diferencia.html

SBS (21 de noviembre de 2022). Así se conformó el sueño del Modelo de Gestión Juvenil en Guatemala. En: https://www.sbs.gob.gt/asi-se-conformo-el-sueno-del-modelo-de-gestion-juvenil-en-guatemala/

SESAN. Tablero de búsqueda activa de niñas/niños con desnutrición aguda. Recuperado en: https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/

SGT, CIDEG (15 de diciembre 2022). https://public.tableau.com/app/profile/ojgt.justicia.abierta/viz/IndicadoresporDelito/Dash-General

Sistema de Gestión de Tribunal. Centro de Información Desarrollo y Estadística Judicial (CIDEJ). https://public.tableau.com/app/profile/ojgt.justicia.abierta/viz/IndicadoresporDelito/Dash-General

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe SELA, 2021. Comunicado: https://www.sela.org/es/prensa/servicio-informativo/20211015/si/76418/ops-y-cepal-instan-a-al-a-gastar-mas-en-salud-en-pro-de-economia

UNESCO. *Total duration of school closures*, en: https://webarchive.unesco.org/web/20220629024039/https://on.unesco.org/39x8Tf6, consultado el 15 de noviembre de 2022.

UNOPS. Noticias. https://proyectosguatemala.org/comunicados/el-igss-inicia-atencion-a-pacientes-con-covid-19-en-unidad-modular-de-zona-11

UNOPS. Noticias. https://proyectosguatemala.org/comunicados/igss-avanza-en-la-actualizacion-y-modernizacion-del-area-de-it

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Anexos
del Informe al CONASAN

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS

Sistema universal

AlE01. Declaración Universal de los Derechos Humanos **(Sí / 1948 / Art.25).**

AlE02. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales **(Sí / 1988 / Art.11)** y su Protocolo facultativo **(No / desde 2009).**

AlE03. Observación general No. 12 **(Interpretativa / 1999).**

AlE04. Convención sobre los Derechos del Niño **(Sí / 1990 / Artículo 24).**

AlE05. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer **(Sí / 1982 / Artículo 12).**

AlE06. Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación **(Sí, *soft law* / 1996).**

AlE07.Proyecto de Declaración de la Cumbre Mundial sobre la

Nota. En los cuadros referentes a presupuesto, se hacen las siguientes aclaraciones:

- Presupuesto total se entiende como el presupuesto vigente
- El % de cambio intra anual, indica los cambios en el año comparando **presupuesto asignado versus vigente**, interanual compara presupuesto vigente del año indicado versus año anterior.

AlP01. Presupuesto vigente en Seguridad Alimentaria y Nutricional

Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.
		Intra-a	Inter-a		
2013	6,099.5	64.24	-	4,575.7	75
2014	6,234.5	18.26	2.21	4,598.4	74
2015	5,342.5	-1.68	-14.31	3,560.3	67
2016	4,350.7	-13.5	-18.56	3,219.5	74
2017	4,741.5	0.03	8.98	3,628.5	77
2018	5,144.5	23.6	8.50	4,655.5	90.5
2019	5,526.9	-2.39	7.43	5,005.5	90.6
2020	5,420.2	8.70	-1.93	4,867.2	89.8
2021	5,431.8	8.85	0.22	5,046.2	92.9
2022	10,154,2			8,683,5	85.52%

Fuente: Elaboración con información SICOIN DESC R00815829.rpt y R00804768.rpt publicado en SIINSAN a noviembre 2022.

NUTRICIÓN Y SALUD

AlP02. **Presupuesto financiero vigente para prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica**.

Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.
		Intra-a	Inter-a		

Nutrición y salud

AlR01. Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas.

	Rango edad (a)	1995	2002	2009	2015
República	< 5	55.2	54.3	49.8	46.5
	6-9	51.1	49.8	45.6	37.6
Indígena	< 5	73	75	65.9	58.0
	6-9	-	-	34.6	26.4
No indígena	< 5	41	41	36.2	34.2
	6-9	-	-	62.5	51.0

Fuente: ENSMI 1995, 2020, 2009, 2015

AlR02.Tasa de morbilidad-mortalidad por desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años.

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Morbilidad	69.1	51.8	63.4	81.0	68.4	64.7	60.5
Mortalidad	-	-	6.61	7.85	8.06	8.08	7.07
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022*	
Morbilidad	55.5	54.7	67.3	142.8	108.6	107	
Mortalidad	6.50	5.95	6.24	2.4	2.7	3.08	

*2022 hasta semana 47 (20 al 26 de noviembre).
Morbilidad x10,000, mortalidad x100,000
Fuente: Elaboración con datos de MSPAS publicados en SIINSAN

AlR03. Prevalencia de bajo peso al nacer

	1995	2002	2009	2015
República	9.7	12.0	11.4	14.6
Indígena	8.8	10.5	11.7	15.0

ESTRUCTURA

Alimentación: cinco años después **(Sí, *soft law* / 2002).**

AlE08. Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria y nutricional **(Sí, *soft law* / 2004).**

AlE09. Informes de la misión a Guatemala del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación **(Interpretativos, Sr. Jean Ziegler, 2006 y Sr. Olivier De Schutter, 2009).**

AlE10. Objetivos de Desarrollo Sostenible- **Meta 2: Hambre cero.**

AlE11. Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna **(Sí /1981)**

Sistema interamericano

AlE12. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre 1948. **(Sí / 1948 / Artículo XI).**

PROCESOS

2013	627.3	56.87		572.0	91.18
2014	928.2	39.82	-2.14	759.0	81.77
2015	1,590.0	29.73	71.31	1,251.4	78.70
2016	1,062.7	-9.84	-33.17	932.1	87.70
2017	1,576.2	-10.08	48.32	1,195.7	75.86
2018	1,488.4	-15.09	-5.57	1,328.8	89.27
2019	976.8	-5.15	-34.42	918.3	94.07
2020	963.8	-6.34	-1.26	859.9	89.22
2021	1,035.9	0.65	7.48	981.5	94.75
*2022	2,074,8			1,644,912	79.28

Fuente: Elaboración con información de SICOIN (P14, P15, P12 y P18-MSPAS) publicado en SIINSAN a noviembre 2022.

*En el año 2022, además del programa 14 y 15, se vincularon los programas 12 y 18. De manera que no son comparables con los años previos.

AlP03. Porcentaje de cumplimiento en la ejecución física para prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica.

Actividad	2017 (%)	2018 (%)	2019 (%)	2020 (%)	2021 (%)	2022 (%)
Alim. Complementaria	92.43	64.49	69.35	66.5	60	
Atención EDA	85.01	80.85	82.89	69.35	77	65
Atención IRA	87.95	83.16	87.69	68.06	79	71
Cuidado infantil	88.36	78.92	88.87	49.50	80	
Desparasitación	81.31	78.42	67.64	78.67	81	61
DX-TX Desnut. Aguda	54.70	54.36	49.73	60.93	79	67
Micronutrientes mujer	81.12	78.46	79.25	76.46	77	66
Micronutrientes niños	73.13	67.09	82.18	88.55	82	70
Monitoreo crecimiento	88.41	81.27	73.79	77.39	86	79
Servicios de apoyo	NA	NA	89.58	25.52		47

RESULTADOS

No indígena	10.3	12.8	11.2	14.2

*Desagregación disponible por área para todos los años y por quintil de riqueza y departamento para 2009 y 2015.
Fuente: ENSMI 1995, 2020, 2009, 2015

AlR04. Prevalencia de anemia en niños/as de 6 a 59 meses

	2002	2009	2015
República	39.7	47.7	32.4
Indígena	41.9	49.5	33.3
No indígena	38.2	46.3	31.6

*Desagregación disponible por sexo y área para todos los años; por desnutrición crónica para 2002, 2009; y quintil de riqueza, departamento para 2009, 2015.
Fuente: ENSMI 2002, 2009, 2015

AlR05. Prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil

	2002	2009	2015
No embarazadas	20.2	21.4	12.3
Embarazadas	22.1	29.1	24.2

*Desagregación disponible por etnia y área para todos los años; quintil de riqueza y departamento 2009, 2015.
Fuente: ENSMI 2002, 2009, 2015

AlR06. Prevalencia de sobrepeso y obesidad en mujeres de 15 a 49 años

	1995	1999	2002	2009	2015
Sobrepeso	26.4	31.9	30.6	35.0	31.9
Obesidad	8.0	11.2	13.8	15.4	20.0

Fuente: ENSMI 1995-2015

AlR07. Morbi-mortalidad de principales Enfermedades Crónicas relacionadas con la nutrición. (Tasa por 100,000 hab.).

ESTRUCTURA

AlE13. Carta social de las Américas 2012. **(Sí / 2012 / Artículo 18).**

AlE14.Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador". **(Sí / 2001 / Artículo 12).**

AlE15. Convención Americana de Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica. **Derechos de petición y comunicación ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

Marco legal nacional

AlE16.Constitución Política de la República de Guatemala. **Artículo 99. Relacionados 2, 51, 55, 96.**

AlE17. Ley de comercialización de los sucedáneos de la leche materna y su reglamento (Decreto 66-83).

AlE18. Ley general de enriquecimiento de alimentos (Decreto 44-92).

PROCESOS

Vacunación <1ª	84.54	82.01	81.69	84.62	89	86
Vacunación 1-5ª	81.57	78.15	80.37	84.32	90	71
Vigilancia del agua	90.90	84.00	49.77	75.78	91	78
Vig. desarrollo infantil	65.63	65.64	75.21	61.42	75	65
Vigilancia fortificación	NA	NA	48.68	81,77	99	

Fuente: Elaboración con información de SICOIN (P14 y P15-MSPAS) publicado en SIINSAN a noviembre 2022

AlP04. Ejecución física y presupuestaria de los programas de FONTIERRAS

Año	Arrendamiento a tierras		
	Familias campesinas	Presupuesto vigente (MDQ)	% ejecución
2018	115,174	159.9	81.92
2019	67,624	63.8	90.70
2020	25,300	71.3	77.38
2021	19,952	58.7	90.01
2022	25,000	144,17	27

Fuente: Elaboración con información de SICOIN publicado en SIINSAN a diciembre 2022

AlP05. Presupuesto financiero vigente para la agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina.

Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.
		Intra-a	Inter-a		
2013	180.5	47.84	-	23.8	13.19
2014	139.1	13.93	-22.93	124.2	89.25
2015	358.9	-17.74	157.98	88.6	24.68
2016	173.0	113.4	-51.79	149.3	86.28
2017	317.1	569.6	83.29	304.96	96.16
2018	220.5	365.6	-30.46	127.8	82.52
2019	303.0	18.5	37.40	283.7	93.66

RESULTADOS

Morbilidad Mortalidad	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Hipertensión	454	601	633	521	562	744	789
	19	21	20	23	29	28	29
Diabetes M	347	419	447	379	379	565	583
	27	25	31	30	33	35	38
Morbilidad Mortalidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Hipertensión	782	679	764	954	1041	931	ND
	37	36	35	36	40	ND	ND
Diabetes M	627	505	579	709	780	730	ND
	37	36	37	38	42	ND	ND
Morbilidad Mortalidad	2022						
Hipertensión							
Diabetes M							

Fuente: Sala Situacional: Situación Epidemiológica Enfermedades No Transmisibles, CNE-MSPAS

Mortalidad por otros desenlaces (tasa por 100,000 hab)

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
IAM	19	23	22	25	33	31	34	34	33
ECV	11	18	16	17	20	21	21	20	18
Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
IAM	ND	-	-						
ECV	ND	-	-						

IAM: Infarto agudo al miocardio; ECV: Evento cerebro vascular.
Fuente: Elaboración con datos de Salas Situacionales de Enfermedades Crónicas, CNE-MSPAS

ESTRUCTURA

AlE19. Reglamento para la fortificación del azúcar con vitamina A (Acuerdo Gubernativo 21-2000).

AlE20. Ley de protección al consumidor y usuario (Decreto 006-2003).

AlE21. Reglamento para la fortificación de la sal con yodo y sal con yodo y flúor (Acuerdo 29-2004) **y sus reformas (Acuerdo 205-2019).**

AlE22. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 32-2005).

AlE23. Reglamento para la fortificación con micronutrientes de la harina de maíz nixtamalizado (Acuerdo 298-2015) y sus reformas (147-2007).

AlE24. Ley de Alimentación Escolar (Decreto 16-2017) y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 183-2018).

Reforma seis artículos (decreto 12-2021)

PROCESOS

2020	184.8	-27.72	-39.02	159.4	86.28
2021	196.9	-22.97	-15.47	179.3	91.0
2022	323,4			275,4	85

Fuente: Elaboración con información de SICOIN publicada en SIINSAN a noviembre 2022.

AlP06 Presupuesto financiero vigente para apoyo a agricultores familiares en la prevención de la desnutrición crónica. P11.SP03. (modificado desde el 2019)

Año	Presupuesto total (miles Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.
		Intra-a	Inter-a		
2019	36.3	-46.5	-	20.7	95.7
2020	10.7	-81.7	-	3.05	28.4
2021	0.0	-86.9	-	-	0
2022					

Fuente: Elaboración con información de SICOIN publicada en SIINSAN a noviembre 2021.

AlP07. Estimado de apoyo total (EAT) de políticas que respaldan la actividad agropecuaria

Año	Millones Q	% del PIB
2006	4,300.63	1.87
2007	5,260.31	2.01
2008	4,411.12	1.49
2009	1,233.23	0.4
2010	3,831.4	1.15
2011	-1,654.94	-0.45
2012	2,486.28	0.71
2013	925.18	0.30
2014	2,807.83	0.77
2015	1,350.84	0.34
2016	5,463.86	1.14
2017	442.77	0.18

RESULTADOS

AlR08. Porcentaje de niños/as menores a cinco meses que reciben lactancia materna exclusiva y duración mediana de lactancia materna exclusiva.

	2002	2009	2015
LME	50.6	49.6	53.1
MEDIANA (MESES)	-	-	4

Fuente: ENSMI 2002, 2009, 2015

DISPONIBILIDAD

AlR09. Índice de Gini de tenencia de tierra en la República y cinco primeros departamentos.

	2003
República	0.84
Retalhuleu	0.87
Escuintla	0.85
Suchitepéquez	0.83
El Progreso	0.81
Izabal	0.79

Fuente: Elaboración con datos de IARNA 2006

AlR10. Número de hectáreas de tierra utilizadas para cultivos anuales y permanentes

Cultivo	2013	2014	2017-18	2019-2020
Maíz	803,990	819,227	1,074,058	1,002,961
Frijol	184,000	55,638	149,575	193,608
Café	363,000	365,566	ND	422,445
Caña de azúcar	260,000	278,880	ND	265,755
Palma aceitera	115,000	152,742	ND	182,958

Fuente: Elaboración con información de ENA 2015, 2017-2018 y 2019-2020

<table>
<tr><th>ESTRUCTURA</th><th>PROCESOS</th><th>RESULTADOS</th></tr>
<tr>
<td>Seis artículos del decreto 16-2017 son reformados a favor de ampliar monto y cobertura de la alimentación escolar en Guatemala.

Exigibilidad
Justiciabilidad

Naciones Unidas
AlE25. Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (<u>No</u> / desde 2009).

Corte IDH

AlE26. Caso de la comunidad indígena Yakte Axa versus el Estado Paraguayo por omisión en reconocer la propiedad sobre el territorio ancestral a comunidades indígenas, violando, entre otros, el derecho a la alimentación. (Parrs. 2, 50.93, 50.99, 158 e, 163, 167, 175, 177/2005).</td>
<td>
<table>
<tr><td>2018</td><td>3,648.94</td><td>075</td></tr>
<tr><td>2019</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2020</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2021</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2022</td><td></td><td></td></tr>
</table>
EAT[467] y % EAT, respecto al PIB.; Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo

AlP08. Cantidad de familias atendidas por el Programa de Agricultura Familiar (PAFFEC)
<table>
<tr><th>Año</th><th>Familias en PAFFEC</th><th>CADER activos</th></tr>
<tr><td>2015</td><td>1’429,627</td><td>6,780</td></tr>
<tr><td>2016</td><td>206,297*</td><td>5,748</td></tr>
<tr><td>2017</td><td>141,664</td><td>6,574</td></tr>
<tr><td>2018</td><td>153,136</td><td>7,136</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>440,295</td><td>7,116</td></tr>
<tr><td>2020*</td><td>113,313</td><td>4,799</td></tr>
<tr><td>2021**</td><td>91,520</td><td>ND</td></tr>
<tr><td>2022</td><td></td><td></td></tr>
</table>
Toma en cuenta agricultores de infra subsistencia, subsistencia y excedentarios *A julio de 2016; A julio 2018. **a noviembre 2021 Fuente: Oficios de MAGA remitidos a PDH (DM-MM-1135-2016, DM-MM-1458-2017, DM-1575-2018, DM-1280-2019; UP-DRC-036-2020, DM-1420-2021)
</td>
<td>
AlR11 Número de quintales de principales cultivos anuales y permanentes producidos
<table>
<tr><th>Cultivo</th><th>2013</th><th>2014</th><th>2017-18</th><th>2019-2020</th></tr>
<tr><td>Maíz</td><td>34’401,204.28</td><td>29’205,437.20</td><td>52’111,029</td><td>43,489,090</td></tr>
<tr><td>Frijol</td><td>2’559,634.02</td><td>669,368.47</td><td>2’512,512</td><td>2,960,191</td></tr>
<tr><td>Café</td><td>23’321,843.10</td><td>12’915,427.66</td><td>ND</td><td>ND</td></tr>
<tr><td>Caña</td><td>539’187,377.28</td><td>699’481,070.45</td><td>ND</td><td>ND</td></tr>
<tr><td>Palma</td><td>42’483,628.31</td><td>92’670,328.31</td><td>ND</td><td>ND</td></tr>
</table>
Fuente: Elaboración con información de ENA 2015, 2017-2018 y 2019-2020

<u>ACCESO / ACCESIBILIDAD</u>
</td>
</tr>
</table>

[467] El valor monetario anual de todas las transferencias brutas de los consumidores y contribuyentes, a partir de la aplicación de políticas que respaldan la actividad agropecuaria, deducidos los ingresos presupuestarios asociados, independientemente de sus objetivos y de los efectos sobre la producción y los ingresos agropecuarios, o sobre el consumo de productos agropecuarios. Fuente: Banco de Desarrollo Interamericano. Base de datos Agrimonitor. En: https://agrimonitor.iadb.org/es/centro-de-informes Datos de 2019 en: https://bit.ly/3kAbg4E

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS

CSJ-Guatemala
AlE27. Sentencias del Juzgado de niñez y adolescencia y adolescentes en conflicto con la Ley Penal de Zacapa, a favor de cinco niñas/os y sus familias, en Camotán Chiquimula.

CC-Guatemala
AlE28. Apelación de sentencia de Amparo 5962-2014 **(Sin lugar/2015).**

AlE29. Apelación de sentencia de Amparo 277-2015 **(Sin lugar/2015).**

Mecanismos administrativos

AlE30. Protocolo de actuación para el ejercicio del derecho humano a la alimentación.

Políticas
AlE31. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

ACCESO

AlP09. Brechas entre el costo de alimentación, salarios e ingresos (en quetzales).

Año	CBA-SM-AA	CBA-SMAEM	CBA-INP	CBA-INPaG	CBA-ICM
2005	281.29	ND	ND	ND	ND
2006	134.48	ND	ND	ND	ND
2007	221.90	ND	ND	ND	ND
2008	426.09	403.21	ND	ND	ND
2009	371.40	500.68	ND	ND	ND
2010	327.45	456.72	504.37	ND	620.78
2011	381.04	510.31	515.59	ND	2,318.58
2012	471.63	639.38	813.13	1,422.63	985.63
2013	621.08	796.58	899.83	1,874.83	1,202.83
2014	774.08	958.36	847.42	1,758.43	1,434.43
2015	1,006.33	1,199.78	1,320.73	2,113.43	1,780.73
2016	1,296.30	1,509.19	1,662.34	2,762.34	2,203.34
2017*	1,157.51	1,383.20	1,997.72	2,852.72	2,460.72
2018	557.39	764.60	1,112.75	2,516.75	1,989.75
2019	582.41	816.62	1249.78	2,416.78	2,014.78
2020	533.27	776.60	ND	ND	ND
2021	**299.99**	**312.72**	**ND**	**ND**	**ND**
2022	**496.03**	664.23			

Canasta Básica Alimentaria (CBA), Salario mínimo de Actividades Agrícolas (SM-AA), Salario mínimo de Actividades No Agrícolas (SM-ANA), Ingreso Nacional Promedio (INP), Ingreso Comunitario Mensual (ICM). ND: Datos no disponibles de referencia.
*Año de cambio en el cálculo de CBA; ND: No disponible
Fuente: Elaboración con datos de INE (IPC y ENEI, varios años)

AlP10. Porcentaje del ingreso familiar destinado para la compra de alimentos

%	2014
% destinado a alimentos	42.12

Fuente: Elaboración con información de ENCOVI 2015

AlR12. Prevalencia de inseguridad alimentaria y nutricional (INSAN) en hogares

	2015-17	2016-18	2017-19	2018-2020
INSAN Moderada	44,2	43,5	45,2	49.7
INSAN Severa	17	17,1	18,1	ND

Fuente: FAO, FIDA, OPS, WFP y UNICEF. 2020. Panorama de la seguridad alimentaria y nutrición en América Latina y el Caribe 2020 y 2021.

AlR13. Prevalencia de la subalimentación en la población total.

Subalimentación	2013-15	2016-18	2017-19	2018-2020
Porcentaje	17.7	16.1	16.1	**16.8**
Millones de personas	2.8	2.7	2.8	**2.9**

Fuente: Estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (FAO, 2019) y 2021

SEGURIDAD EN ALIMENTOS Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

AlR13. Morbilidad por Enfermedades transmitidas por agua y alimentos (ETA)

Año	Nacional (Casos/Tasas)	Por grupo de edad (Tasas x100,000)	
		< 1 año	1-4 años
2015	619,750 / 3,831.40	ND	ND
2016	583,698 / 3,525.69	ND	ND
2017	612,773 / 3,618.93	ND	ND
2018	760,043 / 4,390.51	24,932.35 (H) 22,575.76 (M)	17,416.78 (H) 17,060.05 (M)

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS

AlE32. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.

AlE33. Política Agropecuaria 2016-2020

AlE34. Política Agraria (Acuerdo Gubernativo 372-2014).

AlE35. Política de promoción del riego 2013-2023.

AlE36. Política Nacional de Primera Infancia.

AlE37. Política General de Gobierno 2015-2020, prioridad presidencial: Seguridad alimentaria y nutricional, salud integral y educación de calidad.

Planes y estrategias

AlE38. Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, nuestra Guatemala 2032, meta: Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya,

AlP11. Presupuesto vigente para MIDES en actividades relativas a SAN.

Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.
		Intra-a	Inter-a		
2014	921.42	-0.08	-12.85	609.15	66
2015	567.89	-30.53	-38.37	422.53	74
2016	578.23	-24.95	1.82	561.87	97
2017	145.30	-47.93	-74.87	51.51	35
2018	154.89	-44.71	6.60	127.82	82.52
2019	496.84	14.26	220.75	384.32	77.35
2020	495.19	13.88	219.69	466.58	94.22
2021	522.38	20.13	5.14	518.49	99.26
2022					

Fuente: Elaboración con información de MIDES publicados en SIINSAN al mes de diciembre.

AlP12. Cantidad de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema atendidas con Transferencias Monetarias Condicionadas en salud y educación

Año	Familias TMC Salud	Familias TMC Educación
2016	161,068	236,128
2017	11,416	142,184
2018	14,596	138,106
2019	8,379	119,657
2020	40,225	86,284
2021*	39,525	60,688
2022		

*a octubre 2021

Fuente: Elaboración con información remitida MIDES a PDH (Oficio DS-1274-2016/JGMC/vjsc/amrr de 13.09.2016, Oficio No. DS-1789-2018/CFVM/mjrm, MIDES-DAS-JMSA-mm-02039, MIDES-DAS-PECA-mh-02630-2020, DS-1066-2021/RRS/jema)

2019	819,403/ 4,632.09	23,477.64 (H) 21,203.65 (M)	18,546.15 (H) 17,860.51 (M)
2020	300,860/ 1,700.76	8,108.75 (H) 7,375.02 (M)	26,522.62 (H) 25,620.04 (M)
2021**	329,643/ 1926.64	11,431.71 (H) 10,615.28 (M)	9,392.59 (H) 9,147.79 (M)
2022			

*Hasta la semana epidemiológica 30; en menores de un año, solo tasas y de 2 a 11 meses para 2019 y 2020.

** Hasta la semana epidemiológica 40 del 2021

ND: No disponibles, H: hombres, M: mujeres

Fuente: Elaboración con información de Sala Situacional ETAS, MSPAS-CNE.

AlR14. Morbilidad por enfermedad diarreica en menores de cinco años

	Por grupo de edad (Tasas x100,000)	
	2-11 meses	**1-4 años**
2018	24714.35 (H) 22408.60 (M)	17195.17 (H) 16841.66 (M)
2019	23,249.24 (H) 21,018.23 (M)	18,265.79 (H) 17,583.25 (M)
2020*	8,036.69 (H) 7,323.56 (M)	26,176.95 (H) 25,269.84 (M)
2021 **	11,369.55 (H) 10,564.94 (M)	9,324.26 (H) 9,081.07 (M)
2022		

*Hasta semana epidemiológica 30;

**hasta semana epidemiológica 40

ND: No disponibles, H: hombres, M: mujeres

Fuente: Elaboración con información de Sala Situacional ETAS, MSPAS-CNE.

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS
xinka, garífuna y del área rural. AlE39. Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020. AlE40. Plan Estratégico Nacional para la prevención de enfermedades no transmisibles 2015-2020. AIE41 Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2016-2020 AIE42. Estrategia de Gobierno "Gran Cruzada Nacional por la Nutrición" (GCNN).	**AlP13. Cobertura de la población destinataria al Programa Nacional de Alimentación Escolar**	

Año	Beneficiarios/as alimentación escolar		Cobertura (%)	
	Preprimaria	Primaria	Preprimaria	Primaria
2013	426,645	2,200,589	78.54	88.86
2014	430,079	2,131,223	78.29	88.16
2015	441,501	2,093,615	78.86	87.90
2016	411,765	1,977,119	74.77	85.08
2017	412,173	1,951,211	68.81	83.96
2018	459,594	1,970,410	73.34	83.42
2019*	495,201	2,041,591	96.50	99.72
2019**	467,596	1,988,901	91.12	97.15
2020	477,410	2,005,923	96.66	98.11
2021***	527,385	2,063.914	94.2	98.0
2022				

*Dato enviado en 2019; **Dato enviado en agosto 2020, ***Septiembre. Cobertura dada la matrícula escolar a ese año.
Fuente: Elaboración con datos de MINEDUC

AlP14. Presupuesto anual vigente para Programa Nacional de Alimentación Escolar de preprimaria

Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.
		Intra-a	Inter-a		
2013	111.81			84.12	75.24
2014	106.33	18.5	-4.90	95.63	89.93
2015	92.60	-24.76	-12.92	92.58	99.97
2016	134.79	0.17	45.57	93.88	69.65

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS

2017	127.13	0.51	-5.69	115.55	90.89
2018	231.90	83.34	82.42	227.22	97.98
2019	473.31	-27.69	77.79	342.24	86.70
2020	473.31	-20.12	0	378..05	99.63
2021	384.8	19.6	0	380.47	98.87
2022	631,34			611,18	96.7

Fuente: Elaboración con información de SICOIN

AlP15. Presupuesto anual vigente para Programa Nacional de Alimentación Escolar de primaria

Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.
		Intra-a	Inter-a		
2013	591.10			484.22	81.92
2014	559.03	-2.88	-5.43	511.72	91.54
2015	474.18	-21.16	-15.18	473.79	99.92
2016	644.41	-0.04	35.90	520.49	80.77
2017	656.10	-0.10	1.81	559.95	85.35
2018	1,016.1	54.71	54.87	1,004.3	98.84
2019	1,395.8	3.5	43.3	1,447.08	98.15
2020	1,395.8	13.74	0	1,618.19	99.89
2021	1,395.8	7.63	0	1,511.12	99.58
2022	2,308			2,254	97.6

Fuente: Elaboración con información de SICOIN

AlP16. Familias que recibieron asistencia alimentaria (Gobierno y cooperación internacional).

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS

Año	No. Depto.	No. Mpio. **	No. Familias	Raciones	Alimento (TM)
2014	22	337	955,721.2	1,257,570.0	55,177.8
2015	22	331	1,141,564.0	1,316,488.0	45,110.3
2016	22	334	232,795.0	240,199.0	11,208.9
2017	22	295	324,837.8	414,961.0	13,401.7
2018	22	316	616,822.3	1,063,157.5	12,989.1
2019	21	193	392,570	422,216	6,299.45
2020	22	190	387,362	175,524	1,661.1
2021*	22	326	ND	121,271	ND
2022					

*A octubre; TM: Toneladas métricas
**La cantidad de municipios beneficiados varía respecto a informe anterior tras la corrección del dato, luego de analizar la base de datos.
Fuente: Información remitida a PDH por SESAN (Oficio SESAN No.806-2019), solicitud 2021 (datos sin asistencia de cooperación)

SEGURIDAD EN ALIMENTOS Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

AIP17. Proporción de hogares que están conectados a una red de distribución de agua

Año	Hogares con acceso a agua
2000	70.8
2006	78.9
2011	75.0
2014	78.1
2018*	85.9

PDH con datos de ENCOVI y Censo de Población 2018*, varios años
*Tomando en cuenta hogares con tubería dentro y fuera de la vivienda o pozo perforado público y privado

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS
	AIP18. Resultados de vigilancia de calidad en sistemas de agua, efectuada por el MSPAS. Parámetros de cloro residual.	

Año	Clasifica-ción del sistema	Área geográfica		
		Urbano	Rural	Urbano-rural
2018	Deficiente	556 (89.7%)	952 (93.9%)	0
	Regular	64 (10.3%)	62 (6.1%)	0
	Excelente	0 (0%)	0 (0%)	0
Total, sistemas vigilados		620	1,014	0
2019	Deficiente	521 (44.3%)	1,132 (72.6%)	44(62.9%)
	Regular	46 (3.9%)	45 (2.9%)	7(10%)
	Excelente	610 (51.8%)	382 (24.5%)	19 (27.1%)
Total, sistemas vigilados		1,177	1,559	70
2020*	Deficiente	412 (41.5%)	960 (70.6%)	41 (64.0%)
	Regular	37 (3.7%)	20 (1.5%)	3 (4.7%)
	Excelente	543 (54.7%)	380 (27.9%)	20 (31.3%)
Total sistemas vigilados		992	1,360	64

*Al 30/06/2020
Fuente: Elaboración con datos de MSPAS remitidos a PDH[468]

AIP19. Sistemas de agua clasificados según resultados de vigilancia de calidad. Parámetros de contaminación microbiológica.

[468] SIAD 186489 Oficio 230-2018-AAP/DDHH/CAT/KG de 17/09/2018; SIAD: 231067 Oficio 168-2019-AAP/DDHH-VPG de 05/07/2019); UNIP

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS

Año	Clasifica-ción del sistema	Área geográfica		
		Urbano	Rural	Urbano -rural
2018	Deficiente	217 (29.0%)	1,373 (48.4%)	0
	Regular	14 (1.9%)	17 (0.60%)	0
	Excelente	516 (69.1%)	1,449 (51.04%)	0
Total, sistemas vigilados		747	2,839	0
2019	Deficiente	193 (27.5%)	1,380 (48%)	21 (32.8%)
	Regular	21 (3.0%)	14 (0.5%)	18 (28.1%)
	Excelente	489 (69.6%)	1,479 (51.5%)	25 (39.1%)
Total, sistemas vigilados		703	2,873	64
2020*	Deficiente	103 (25.7%)	685 (47.2%)	11 (36.7%)
	Regular	1 (0.2%)	5 (0.3%)	0 (0%)
	Excelente	297 (74.1%)	760 (52.4%)	19 (63.3%)
Total, sistemas vigilados		401	1,450	30

*A 30/06/2020
Fuente: Elaboración con datos de SIVIAGUA-MSPAS remitidos a PDH[469]

AlP20. Denuncias de la DIACO relacionadas con calidad e inocuidad de alimentos

Año	Quejas recibidas	Quejas AE: Canasta básica	Quejas AE: Cafeterías y otros	Monto recuperado (Q)
2018	1,189	2		0

[469] *Ídem*

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS

2019	9,428	2	96	744.63
2020*	17,074	922	96	ND

AE: Actividad económica; ND: No disponible. *A 06 de agosto
Fuente: Oficios MINECO (DSD-083-2019; UIP-MINECO-233-2020)

GOBERNANZA EN SAN

AlP21. Cantidad de Comisiones Departamentales y Municipales en Seguridad Alimentaria y Nutricional activas

Año	Comisiones conformadas y activas (% de avance)		
	CODESAN	COMUSAN	COCOSAN
2016	22 (100%)		
2017	22 (100%)		
2018	22 (100%)		
2019	22 (100%)	337 (99%)	397 (1%)
2020	22 (100%)	316 (93%)	ND
2021	22 (100%)	334 (98%)	ND
2022	22 (100%)		

ND: Información no disponible
Fuente: Solicitudes de información SESAN 2019, 2020 Y 2021

AlP22. Cantidad de Oficinas, Unidades o Direcciones Municipales en Seguridad Alimentaria y Nutricional funcionando

Año	No. Departamentos	Total, OMSAN
2019	ND	65
2020	17	81
2021	22	92
2022		

Fuente: Solicitudes de información SESAN 2019, 2020 y 2021

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

www.pdh.org.gt

@PDHgt

Denuncias al:
1555

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717